



INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL USAQUEN  
PERIODO AUDITADO 2010

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2011  
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2011



## **AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL USAQUEN**

Contralor de Bogotá

Mario Solano Calderón

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella Velásquez

Directora Sectorial

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirector de Fiscalización

Flaminio Chaparro Alba

Subdirectora de Control Social

Doris Clotilde Cruz Blanco

Equipo de Auditoría

Omar Ernesto Herrera S– Jefe de  
Oficina de Localidad  
Nohra María Sáenz B  
Andrés Mauricio Claro O  
Alexandra Suárez Barreiro

## CONTENIDO

Página

<b>1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL</b>	<b>4</b>
Concepto sobre la Gestión y Resultados	5
Concepto sobre revisión de la cuenta	7
Opinión sobre los Estados Contables	7
Consolidación de Hallazgos	9
<b>2. ANALISIS SECTORIAL</b>	<b>11</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>	<b>54</b>
3.1 Evaluación al Control Interno	54
3.2 Evaluación al Plan de Desarrollo	57
3.3 Evaluación Balance Social	62
3.4 Evaluación a los Estados Contables	68
3.5 Evaluación del Presupuesto	77
3.6 Evaluación a la Contratación	90
3.7 Evaluación a la Gestión Ambiental	102
3.8 Seguimiento al Plan de Mejoramiento, Advertencias y Pronunciamientos Comunicados Vigentes	112
3.9 Evaluación a la Transparencia	134
<b>4. ACCIONES CIUDADANAS</b>	<b>136</b>
<b>5. ANEXOS</b>	

## DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctor  
**JUAN PABLO CAMACHO LOPEZ**  
Alcalde Local de Usaquén  
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral de Gestión y Resultados– Modalidad Regular, con el objeto de evaluar al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y

ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

### **Concepto sobre Gestión y los Resultados**

El sistema de control interno del Fondo de Desarrollo Local se ubica dentro del rango Regular con un nivel de riesgo mediano al obtener una calificación de 3.17.

La calidad y eficiencia, nivel de confianza y funcionalidad del sistema del control interno no garantiza de manera razonable el logro de las metas y objetivos institucionales en forma eficaz y eficiente, se evidencian debilidades en el modelo operación por procesos en lo que tiene que ver con la viabilidad del proyecto y el inicio de la etapa precontractual, lo que genera atraso para empezar la ejecución de los proyectos. De otra parte la falta de la actualización del mapa de riesgos y su socialización, no permite minimizar el impacto de estos.

Así mismo se observo debilidades en la comunicación entre diferentes dependencias, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos y metas misionales, por cuanto debe existir articulación entre los procesos que adelanta cada área y los que son comunes o dependen el uno del otro, situación que puede llegar a ser un riesgo para la gestión local.

Se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquen, en donde se pudo establecer el rango de cumplimiento del mismo por parte de la administración local, donde se tuvo en cuenta únicamente las observaciones cerradas, por cuanto las restantes se encuentran en ejecución pues todavía tienen más del 50% de tiempo para su culminación, como lo establece la norma.

De las 25 acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento presentado por el Fondo de Desarrollo Local, 16 acciones quedaron cerradas, 8 acciones abiertas que el FDLU su cumplimiento fue parcial, y así mismo se incumplió con la acción correspondiente al numeral 3.3.3.1, su rango de cumplimiento de 1.6

En la evaluación al Plan de Desarrollo se estableció un hallazgo de carácter administrativo por cuanto una vez analizado los ejes estructurantes, los proyectos, programas, metas propuestas en el Plan de desarrollo para la vigencia 2010, el FDLU no cumplió con lo propuesto en la vigencia, no contribuyo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad, debido a que lo asignado presupuestalmente, fue comprometido en un 99% a 31 de diciembre, su ejecución

real en la vigencia 2010 fue de 47.6%, la mayoría de proyectos, programas y metas serán r ejecutadas en la vigencia 2011.

Con respecto a Balance Social FDLU presento tres problemáticas, nos muestra acciones realizadas en la vigencia 2009, la evaluación del Balance Social corresponde a la vigencia 2010, donde queda demostrado que las problemáticas planteadas y los proyectos y metas propuestas no se cumplieron en tiempo real, ya que se ejecutaran en la vigencia 2011, por lo tanto no se contribuyo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad. El proyecto 369 Bono del Adulto Mayor fue el que presento mayor ejecución durante la vigencia alcanzando un 56.25%.

Analizadas las problemáticas que hicieron parte del Balance Social del Fondo de Desarrollo Local De Usaquen, la auditoría considera que se evaluaron y presentaron los resultados de la gestión social y que éstos fueron presentados de acuerdo con los componentes y la metodología con Resolución No. 034 de 2009 emanada por la Contraloría de Bogotá.

El componente presupuestal del FDLU presento una calificación de 10.55, donde refleja el cierre presupuestal de la vigencia 2010 tuvo un compromiso de ejecución de 96.80%, de los cuales el 47.67% fue la ejecución real de la vigencia, dejando de ejecutar el 49.13%. A su vez el Fondo de Desarrollo Local de usaquen, no presenta dentro de sus rubros vigencias futuras, mas cuenta con un rezago presupuestal por valor de \$17.669.39 millones, y Las transferencias presupuestales efectuadas por la secretaria de hacienda fueron por el monto de \$16.786.63 millones

El FDLU para la vigencia 2010 efectúo giros por valor de \$16.984.97 millones que corresponden al 47.67%, del presupuesto disponible de \$35.631.21 millones, donde gran parte de estos recursos girados tuvo una afectación en el ultimo mes del año, quedando el restante 52.33% de recursos comprometidos para la siguiente vigencia, manteniendo la constante anual de rezagos en ejecución de proyectos.

La gestión presupuestal de gastos del FDLU arrojó un resultado favorable con observaciones por un total 64.55%.

En lo referente a las obligaciones por pagar se detectó que el Fondo dejó de girar \$6.331.72 millones correspondientes a 184 contratos comprendidos entre los años 2004-2009 demostrando la falta de gestión del área jurídica, para tener depurada y actualizada la información de los procesos de liquidación y de cuya información depende la oficina de presupuesto, ya que una vez liquidados estos compromisos y comunicados en debida forma se debe proceder a liberar saldos.

El FDLU no depuro la totalidad de las obligaciones pendientes de las vigencias comprendidas entre los años 2003-2008, tan solamente depuro 25 obligaciones por pagar por un valor de \$405.98

Con respecto a la Gestión Ambiental, se determino que la Alcaldía Local de Usaquen viene dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y que su gestión frente a este fue Eficiente.

Sin embargo la gestión ambiental local se califica como Deficiente encontrándose en el rango de 36%- 60%, por cuanto los proyectos formulados para la vigencia 2010 presentaron una participación del 20% de cumplimiento en metas e inversión que contribuyeran a minimizar la problemática ambiental.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores, nos permiten conceptuar que en la gestión adelantada por la administración de la entidad, no se acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, no ha implementado un Sistema de Control Interno que le ofrezca garantía en el manejo de los recursos; lo cual ha incidido para que en la adquisición y uso de los recursos no se manejen criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo no se cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

### **Evaluación y revisión de la cuenta.**

Revisada la cuenta que presentó el sujeto de control correspondiente a la vigencia 2010, éste dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C. A través de la verificación y análisis de su contenido.

### **Opinión sobre los Estados Contables**

He examinado el Balance General a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, así:

La Administración del FDLU no dio cumplimiento al postulado de Utilidad Social en la medida en que los recursos invertidos en la vigencia 2010, no se aplicaron en las obras de beneficio social. Además, tampoco cumplió con los lineamientos de transparencia del uso de los recursos públicos al no evidenciarse en los estados financieros ni en sus movimientos contables el seguimiento a las inversiones y proyectos locales. Como consecuencia de lo anterior, sus decisiones afectaron la probidad y el impacto positivo de la gestión local que no generó desarrollo en la comunidad.

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén No es confiable al dar cumplimiento parcial a los artículos 2 y 3, de la ley 87 de 1993, en relación con el logro de los Objetivos y características del Control Interno Contable, especialmente en asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, que garanticen que la información financiera, económica y social cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública y directrices emitidas por el Contador General del Distrito.

No reconoce el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, la verdadera importancia de la información contable como herramienta de apoyo en la toma de decisiones

En el Libro Diario existen cinco (5) folios anulados por no estar registrados como lo exige la circular externa 010 de 31 octubre de 1996 emanada por el Contador General de la Nación.

El aplicativo contable a la fecha no cuenta con procedimientos plasmados en un manual de usuario, no se tiene un administrador del aplicativo, no hay restricciones al sistema que evite la entrada de asientos de periodos o fechas ya reportadas o cerradas oficialmente, no se tiene un procedimiento para el manejo y control de Backup o copias de seguridad al interior del fondo para los años 2008 y anteriores.

En los libros de contabilidad que contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones de la entidad, no permiten garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable; observando que a diciembre 31 de 2010 se encuentran en cuenta auxiliar denominada "1000 RECLASIFICACION VALOR MULTAS". Sin depurar con saldo por valor de. - \$591.79 millones.

Con el fin de garantizar la consistencia de la información que se administra en las dependencias de la entidad, no se realizó en debida forma las conciliaciones de información entre el área contable y las áreas en donde se originan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, con el fin de garantizar que la totalidad de la información relacionada sea incorporada en el proceso del cierre contable año 2010.

En la cuenta 1401 "Ingresos No tributarios" por concepto de multas por valor de \$1.654.23 millones; y el valor reportado por las Oficina Jurídica y de Obras por valor de \$1.290.13 millones, arroja una diferencia de \$364.09 millones, observando no se realiza en debida forma las conciliaciones que permitan garantizar la consistencia de la información que se administra en las dependencias de la entidad con el área contable.



No se realizó la valorización respectiva para los años 2009 y 2010, a los bienes de la Alcaldía.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por La Contaduría General de La Nación.

a aplicación de la Metodología para le evaluación de las variables de la gestión y los resultados obtenidos arrojó la siguiente consolidación:

Variables	Ponderación	Calificación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35	24,46
Contratación	20	10,00
Presupuesto	15	10,55
Gestión Ambiental	10	5,25
Sistema de Control Interno	10	5,75
Transparencia	10	6,30
<b>SUMATORIA</b>	<b>100</b>	<b>62,31</b>

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
Mayor o igual 75	
Menor 75, mayor o igual a 60	Favorable con observaciones
Menor a 60	

Como resultado de la evaluación, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2010 es Favorable con observaciones.

### Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoria tal como se detalla en el Anexo No.1 se establecieron 7 hallazgos administrativos.

### Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los estados contables, la cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia 2010, se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de



Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución

Bogotá, Mayo de 2011

**GLADYS AMALIA RUSSI GOMEZ**  
Directora para el Control Social y Desarrollo Local

## 2. ANALISIS SECTORIAL

### GESTION PRESUPUESTAL EN LAS LOCALIDADES DICIEMBRE 31 DE 2010

#### 2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2010, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$854.054.61 millones, de los cuales se recaudaron \$857.682.17 millones equivalentes al 100.42% de ejecución.

**CUADRO 1**  
**FONDOS DE DESARROLLO LOCAL**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCIÓN A 31/12/2010**

Millones de pesos

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	% DE EJEC
Usaquén	36.405,23	-774,02	35.631,21	35.731,19	100,28%
Chapinero	20.512,90	-1.233,59	19.279,31	20.022,90	103,86%
Santa Fe	32.544,32	-1.265,98	31.278,35	31.323,20	100,14%
San Cristóbal	68.809,94	969,21	69.779,15	70.117,82	100,49%
Usme	52.460,34	-3.181,98	49.278,36	49.121,67	99,68%
Tunjuelito	28.990,56	482,06	29.472,62	29.723,99	100,85%
Bosa	68.727,00	-2.889,06	65.837,94	65.969,16	100,20%
Kennedy	70.139,50	-645,06	69.494,45	69.878,06	100,55%
Fontibón	31.419,78	913,14	32.332,91	32.419,83	100,27%
Engativa	65.244,17	-790,21	64.453,96	64.892,30	100,68%
Suba	64.868,28	-568,93	64.299,35	64.437,78	100,22%
Barrios Unidos	23.965,84	-135,15	23.830,69	23.997,59	100,70%
Teusaquillo	21.556,29	494,78	22.051,07	22.581,75	102,41%
Los Mártires	16.955,57	3.906,44	20.862,01	20.994,33	100,63%
Antonio Nariño	21.859,25	-2.244,49	19.614,76	19.665,77	100,26%
Puente Aranda	35.485,31	292,82	35.778,13	35.756,58	99,94%
La Candelaria	11.263,13	-463,31	10.799,82	10.815,07	100,14%
Rafael Uribe	64.911,88	-5.362,47	59.549,41	59.691,16	100,24%
Ciudad Bolívar	93.237,15	-3.828,82	89.408,33	89.641,76	100,26%
Sumapaz	42.223,00	-1.200,22	41.022,78	40.900,25	99,70%
<b>TOTAL</b>	<b>871.579,45</b>	<b>-17.524,83</b>	<b>854.054,61</b>	<b>857.682,17</b>	<b>100,42%</b>

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2010

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en los renglones de Otros Ingresos No Tributarios y de Multas que presentaron ejecuciones del 2.780.9% y 228.24% respectivamente y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$17.721,45 millones, cifra que al no ser adicionada oportunamente al presupuesto local, no tuvo reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

## 2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto definitivo de gastos del sector de localidades del distrito en la vigencia fiscal de 2010 se ubicó en \$854.054.61 millones, de los cuales \$444.545.73 millones representativos del 52.05% se programó para cubrir los compromisos planeados en los cuatro objetivos estructurantes del plan de desarrollo local y el restante 47.95%, es decir, \$409.508.89 millones se programó para cubrir compromisos de vigencias anteriores, tal como se muestra en el cuadro 4

Dentro del presupuesto programado para cubrir los compromisos del plan de desarrollo, se destacan el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, hacia el cual se destinaron \$209.775.53 millones cifra que representa el 25.01% del total del presupuesto local. Al Objetivo Derecho a la Ciudad se le asignaron \$134.656.85 millones representativos del 15.77% de lo presupuestado.

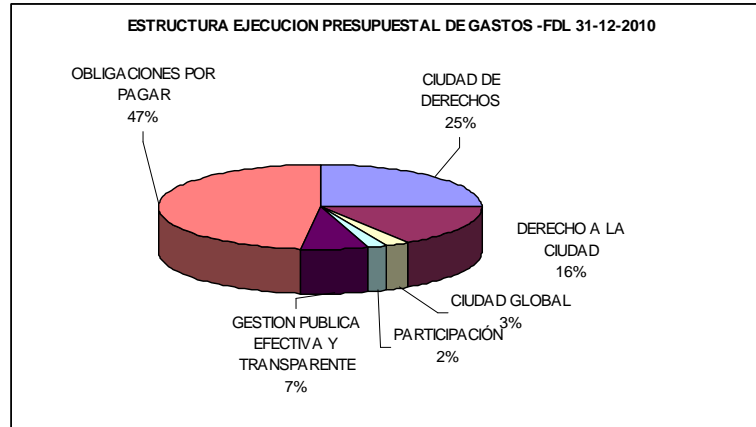
**CUADRO 2**  
**ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES**  
**DICIEMBRE 31 DE 2010**

Millones de pesos

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Ciudad de Derechos	213.606,97	209.775,53	98,21%	54.713,72	26,08%
Derecho a la Ciudad	134.656,85	132.024,44	98,05%	41.578,14	31,49%
Ciudad Global	22.064,98	21.673,51	98,23%	7.108,48	32,80%
Participación	16.507,19	15.826,35	95,88%	3.575,89	22,59%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	57.709,74	55.783,27	96,66%	34.580,53	61,99%
Obligaciones por Pagar	409.508,89	401.410,87	98,02%	257.765,87	64,21%
<b>TOTAL</b>	<b>854.054,61</b>	<b>836.493,98</b>	<b>97,94%</b>	<b>399.322,63</b>	<b>47,74%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/05 - cifras sin auditar

El 49.56% del presupuesto asignado para el sector local, es asumido por seis (6) Localidades - Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Engativa, Bosa y Suba, con \$423.273.18 millones, las demás localidades (14 en total) cubren el 50.44% restante. El cuadro 5, muestra el esquema de distribución del presupuesto en cada una de las localidades.



Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades  
GRÁFICA 1. Estructura Ejecución Presupuestal.

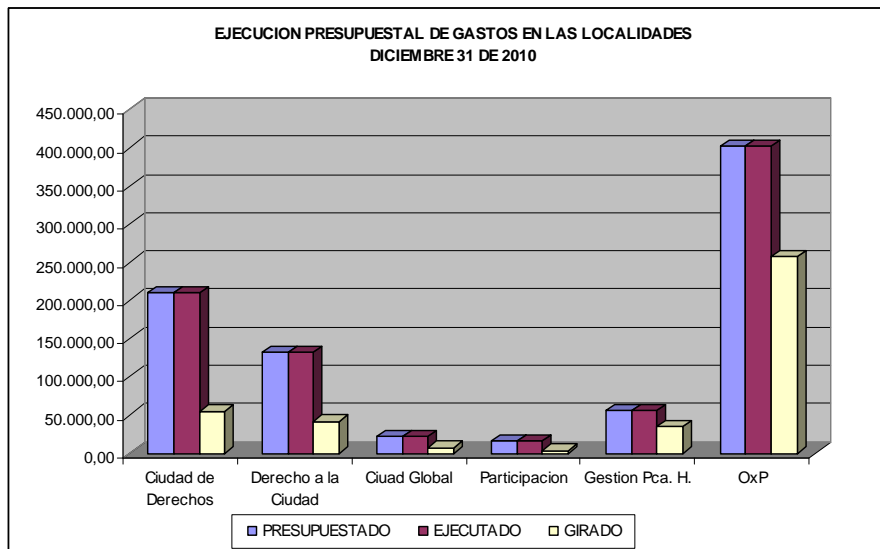
**CUADRO 3**  
**DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTA D.C.**  
**DICIEMBRE 31 DE 2010**

Millones de pesos

LOCALIDAD	PPTO. DEFINITIVO	% PART	PPTO. EJECUTADO	% EJEC	GIROS	% GIRO
Usaquén	35.631,21	4,17%	34.489,29	96,80%	16.984,97	49,25%
Chapinero	19.279,31	2,26%	18.692,13	96,95%	9.376,87	50,16%
Santafé	31.278,35	3,66%	29.721,93	95,02%	15.718,90	52,89%
San Cristóbal	69.779,15	8,17%	68.014,18	97,47%	40.297,68	59,25%
Usme	49.278,36	5,77%	48.728,04	98,88%	22.512,28	46,20%
Tunjuelito	29.472,62	3,45%	28.600,19	97,04%	15.504,25	54,21%
Bosa	65.837,94	7,71%	64.267,47	97,61%	25.150,54	39,13%
Kennedy	69.494,45	8,14%	67.792,85	97,55%	29.887,77	44,09%
Fontibon	32.332,91	3,79%	31.920,80	98,73%	17.066,19	53,46%
Engativa	64.453,96	7,55%	62.680,61	97,25%	26.132,38	41,69%
Suba	64.299,35	7,53%	64.275,20	99,96%	33.109,19	51,51%
Barrios Unidos	23.830,69	2,79%	22.580,13	94,75%	10.507,15	46,53%
Teusaquillo	22.051,07	2,58%	21.909,19	99,36%	10.477,55	47,82%
Mártires	20.862,01	2,44%	20.710,58	99,27%	8.567,63	41,37%
Antonio Nariño	19.614,76	2,30%	19.369,38	98,75%	8.698,82	44,91%
Puente Aranda	35.778,13	4,19%	35.571,52	99,42%	14.716,17	41,37%
Candelaria	10.799,82	1,26%	10.759,64	99,63%	4.889,85	45,45%
Rafael Uribe	59.549,41	6,97%	57.998,22	97,40%	27.842,02	48,00%
Ciudad Bolívar	89.408,33	10,47%	87.505,30	97,87%	40.711,64	46,52%
Sumapaz	41.022,78	4,80%	40.907,34	99,72%	21.170,77	51,75%
TOTAL	854.054,61		836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

En general la totalidad de los fondos de desarrollo local muestran un alto nivel de ejecución de su presupuesto de gastos, pues todas ejecutaron sus presupuestos por encima del 94%.

En relación con los ingresos recibidos de \$854.054.61 millones, se observa que las localidades comprometieron el 97.7% de los recaudos obtenidos.



GRÁFICA 2: Ejecución Presupuestal de Gasto en las Localidades.

No obstante, los compromisos adquiridos que cometieron el presupuesto local a un promedio del 97.94%, las autorizaciones de giro sólo llegaron a \$399.322.63 millones, lo que significa que los fondos sólo giraron el 47.74% de los compromisos adquiridos en la vigencia.

Nótese que los giros efectuados no alcanzan para cubrir los compromisos de vigencias anteriores presupuestados en \$409.508,89 millones.

A nivel de los objetivos estructurantes, la situación es más preocupante. Como se detalla en el cuadro 5, de un presupuesto asignado de \$444.545.73 millones, los Fondos ejecutaron \$435.083.11 millones (97.87%) pero sólo giraron \$141.556.76 millones equivalentes al 32.54%, lo que indica que el 67.46% de los compromisos adquiridos por los FDL en la vigencia 2010, deberán ser cubiertos con recursos de la vigencia 2011, incrementando el “rezago” presupuestal del sector.

No hay duda que el bajo nivel de giros presupuestales afecta de manera directa el cumplimiento de los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo, situación que obedece al precario comportamiento de los giros en los distintos programas en que se dividen los ejes del plan de desarrollo.

Efectivamente, los programas prioritarios del Plan de Desarrollo Local presentaron niveles bajos en los giros presupuestales, afectando de manera importante la ejecución física de las metas propuestas en el plan de desarrollo, situación que

puede incidir en el cumplimiento de la política pública de corte social abanderada por la actual administración.

La gestión de los Fondos de Desarrollo Local en el periodo analizado, priorizó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en las vigencias anteriores, descuidando de forma la realización de acciones tendientes a la atención de los problemas prioritarios de la población contenidos en los ejes del Plan de Desarrollo Local.

### 2.3. EJECUCION DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACION

La información registrada en este numeral corresponde al análisis efectuado por la Contraloría a la información presupuestal (registros presupuestales por rubro) del último cuatrimestre de la vigencia 2010 en lo relacionado con la suscripción de convenios de asociación, contratos de apoyo, contratos para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros, que los Fondo de Desarrollo Local suscribieron con Entidades sin Ánimo de Lucro.

En el citado periodo, los Fondos suscribieron un total de 409 convenios con entidades sin ánimo de lucro por valor de \$66.404.76 millones, de los cuales 279 por valor de \$44.599,03 millones contaron con la debida autorización expedida por la Secretaria de Gobierno en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Los restantes 130 por \$21.805.73 millones, no fueron previamente autorizados por la citada Secretaría, incumpliendo la norma anteriormente señalada.

#### 2.3.1. Autorizaciones Expedidas por la Secretaría de Gobierno para la Suscripción de los Convenios de Asociación

Se presentaron por los 20 Fondos de Desarrollo Local 313 solicitudes, las cuales fueron tramitadas por la Secretaría de Gobierno:

**CUADRO 4  
AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
USAQUEN	10	10		100,0
CHAPINERO	0			
SANTAFE	14	14		100,0
SAN CRISTOBAL	34	31	3	91,2
USME	7	6	1	85,7
TUNJUELITO	11	11		100,0
BOSA	19	12	7	63,2
KENNEDY	40	40		100,0
FONTIBON	10	10		100,0
ENGATIVA	26	23	3	88,5
SUBA	9	8	1	88,9
BARRIOS UNIDOS	11	11		100,0

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
TEUSAQUILLO	9	9		100,0
MARTIRES	6	5	1	83,3
ANTONIO NARIÑO	22	20	2	90,9
PUENTE ARANDA	7	7		100,0
CANDELARIA	23	23		100,0
RAFAEL URIBE URIBE	29	28	1	96,6
CIUDAD BOLIVAR	24	23	1	95,8
SUMAPAZ	2	2		100,0
<b>TOTALES</b>	<b>313</b>	<b>293</b>	<b>20</b>	

Fuente: Documentación entregada por la Secretaría de Gobierno

El inicio del trámite para obtener las autorizaciones, es decir, la presentación de las solicitudes por cada Alcalde Local, se concentró en el último trimestre de la vigencia 2010, siendo diciembre el mes en que se concentró el 53.4%:

**CUADRO 5**  
**AUTORIZACIONES POR MES**

FONDO DE DESARROLLO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SIN FECHA	TOTALES
USAQUEN				10		10
CHAPINERO						0
SANTAFE		3	8	3		14
SAN CRISTOBAL			6	26	2	34
USME			6	1		7
TUNJUELITO			10	1		11
BOSA		1		18		19
KENNEDY				38	2	40
FONTIBON	1	4	3	2		10
ENGATIVA			2	23	1	26
SUBA			8	1		9
BARRIOS UNIDOS			5	6		11
TEUSAQUILLO		1	8			9
MARTIRES			4	2		6
ANTONIO NARIÑO			7	14	1	22
PUENTE ARANDA		2	1	4		7
CANDELARIA			11	12		23
RAFAEL URIBE URIBE			18	4	7	29
CIUDAD BOLIVAR			22	2		24
SUMAPAZ			2			2
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>121</b>	<b>167</b>	<b>13</b>	<b>313</b>
<b>Porcentajes</b>	<b>0,3</b>	<b>3,5</b>	<b>38,7</b>	<b>53,4</b>	<b>4,2</b>	

Fuente: Documentación entregada por la Secretaría de Gobierno

Las autorizaciones y negaciones tramitadas por la Secretaría de Gobierno, fueron fechadas así:

**CUADRO 6**  
**AUTORIZACIONES APROBADAS**

MES APROBACION	CANTIDAD	%
SEPTIEMBRE	1	0,3
OCTUBRE	1	0,3
NOVIEMBRE	14	4,5
DICIEMBRE	297	94,9

Fuente: Documentación entregada por la Secretaría de Gobierno



Las autorizaciones negadas fueron:

**CUADRO 7**  
**AUTORIZACIONES NEGADAS**

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	NEGACION Dic.29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	NEGACION Dic.29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	AVIATUR
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
Engativa	Diciembre 22/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RAICES
San Cristóbal		NEGACION Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 29/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA (1)
San Cristóbal	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Documentación entregada por la Secretaría de Gobierno

(1) No está firmada

La Secretaría de Gobierno, expidió autorizaciones para suscribir convenios de Asociación con 182 entidades sin ánimo de lucro, de las cuales a continuación se relacionan aquellas para las que se autorizó la suscripción de más de dos (2) compromisos, con la misma ESAL:

**CUADRO 8**  
**AUTORIZACIONES DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN**

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	9						1		4							4					
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CIDE	7							1	1			1									4
ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA	5								5												
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	5						1						1			1		1			1
CAMARA DE COMERCIO DE	4							1								3					

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
BOGOTA																					
CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES –CORPANANDES	4								1										2	1	
CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA EGESCO	4																	4			
CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR CODDIARCUPOP	4			2			1		1												
FUNDACION AYUDANOS ONG	4				1		1	2													
FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA	4								1	2								1			
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO SOCIAL DE SANTA FE DE BOGOTA- FUNDECRESES	4				1					1			1							1	
FUNDACION UN NUEVO AMANECER	4				1								2		1						
SUI JURIS	4												1			1		2			
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	3																	2	1		
CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES - CENASEL	3									3											
CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD	3																		3		
CORPORACION DE PROFESIONALES FORJADORES	3				1					1								1			
CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL – ISES	3								1											2	
CORPORACION SINTESIS	3								2						1						
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC	3	1																		2	
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	3	1						1						1							
FUNDACION AVIATUR	3					1			2												
FUNDACION CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL – FUNDCAVE	3						1									1					1
FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM	3				1						1		1								
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR	3			1								1		1							
FUNDACION NACIONAL BATUTA	3										1	1								1	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO – FUNDASET	3	1		1												1					
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE	3			2							1										
FUNDACION VIVE PARA UNA COLOMBIA SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDACION VIVE	3				2															1	

Fuente: Documentación entregada por la Secretaría de Gobierno

### Evaluación de la Documentación

- Ciento sesenta y seis (163) autorizaciones y tres (3) negaciones, que representan el 53% no fueron firmadas por el Secretario de Gobierno, por lo

que se puede inferir que no fueron expedidas. Situación similar se presenta respecto de ciento dieciséis (116) solicitudes -37.1%- que no fueron firmadas por los Alcaldes Locales.

Cuarenta y cuatro trámites (solicitudes y autorizaciones), no tienen firma ni de los Alcaldes Locales como tampoco del Secretario de Gobierno.

Sobre este particular el Consejo de Estado en fallo 5373 de 2000 afirma que “... *Resulta necesario distinguir entre el órgano que adoptó la decisión y **quien firma el acto administrativo***”, (resaltado fuera de texto), de donde se puede deducir que el acto administrativo mediante el cual se autoriza la suscripción de los convenios de Asociación, requiere de la firma de quien tiene la competencia de emitirlo.

Por su parte la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, mediante concepto 3010-2-2000-10104 afirma que: “*Ha establecido la Corte Constitucional,... la existencia del acto administrativo está ligada a su vigencia, la cual se da por regla general, desde el momento mismo de su expedición, condicionada claro está, a la publicación o notificación del acto, según sea de carácter general o individual. En conclusión, según el derecho francés y colombiano, **el acto es válido desde el momento en que ha sido firmado, aún sin haber sido publicado o notificado al interesado.***”

- El párrafo del numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010 “*Por el cual se adoptan medidas respecto del ejercicio por parte de los/as Alcaldes/as Locales para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local*” expresamente establece que: “**La facultad para conferir o negar la autorización de que trata el presente artículo, será indelegable por parte del/a Secretario/a Distrital de Gobierno.**”, precepto que fue incumplido en razón a que quien suscribió quince (15) de las veinte (20) negaciones, fue la Jefe de la Oficina Jurídica.
- Mediante la Circular 28 expedida el 7 de septiembre de 2010, el Secretario de Gobierno (E) les informa a los Alcaldes Locales, Coordinadores Financieros y Administrativos y Abogados de los Fondos de Desarrollo Local, que para el trámite de las solicitudes de autorización prevista en el numeral 1 del artículo 1º. del Decreto 341 de 2010, para la suscripción de los contratos y/o convenios deben radicar dicha solicitud acompañada de una serie de documentos, sin embargo, para solo para las siguientes dos (2) de las 20 negaciones el argumento fue claro y expreso:

**CUADRO 9**  
**NEGACIONES CON ARGUMENTO CLARO Y EXPRESO**

FDL	ESAL	ARGUMENTO
Ciudad Bolívar	AVIATUR	"... todas vez que la propuesta presenta inconsistencias, pues en algunas apartes hace referencia a la fundación Aviator y en otras a Aviator S.A. indistintamente, ..."
Engativa	FUNDACION RAICES	"... esta oficina no adelantará el trámite de autorización toda vez que la entidad sin ánimo de lucro..., no cumple con la experiencia por ustedes solicitada".

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... toda vez que el mismo no cumple con los requisitos y presupuestos establecidos en los decretos 777 y 1403 de 1992.", se negaron las siguientes trece (13) solicitudes:

**CUADRO 10**  
**NEGACIONES CON ARGUMENTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS DECRETOS 777 Y 1403 DE 1992.**

FONDO DE DESARROLLO	ESAL
Suba	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	FUNDACION AVIATUR
Mártires	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Engativa	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... verificada la documentación remitida por esa entidad y de conformidad..., no se autoriza la celebración del convenio entre... y...", se negaron:

**CUADRO 11**  
**NO SE AUTORIZA CELEBRACIÓN DE CONVENIO POR DOCUMENTACIÓN**

FDL	ESAL
Antonio Nariño	CORPORACION PARA VIVIR
San Cristóbal	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA
San Cristóbal	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- Continuando con las negaciones, hay ausencia de argumentación en aquellos casos que fueron autorizadas con las mismas ESAL, para otros Fondos de Desarrollo Local:

**CUADRO 12**  
**INCONSISTENCIA EN AUTORIZACIONES**

FONDO DE DESARROLLO	FECHA SOLICITUD	APROBACION	FECHA	ESAL
Bosa	Dic. 7/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
San Cristóbal	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Dic. 9/10	NO	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Rafael Uribe U		SI	Dic. 28/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Usme	Nov. 26/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION AVIATUR
Bosa	Dic. 8/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Ciudad Bolívar	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION AVIATUR
Tunjuelito	Nov. 30/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Mártires	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 28/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 16/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC

Fuente: Secretaría de Gobierno

- La Circular 28 de 2010, antes referenciada, señala que “... los documentos relacionados a continuación, con mínimo ocho (8) días hábiles, anteriores a la fecha establecida para la suscripción del convenio y/o contrato.”, de lo que se infiere que la Secretaría de Gobierno se impuso ese término para atender los trámites, el cual no se cumplió en algunos trámites, pero de mayor incidencia para las diecisiete (17) solicitudes adelante relacionadas, que les fue negada la autorización, faltando dos (2) días hábiles para concluir la vigencia fiscal, así:

**CUADRO 13**  
**SOLICITUDES NEGADAS – PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO**

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	Dic. 29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	Dic. 29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	Dic. 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		Dic. 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	AVIATUR
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
San Cristóbal		Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 7/10	Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL

Fuente: Secretaría de Gobierno

Sin embargo y siendo rigurosos con el término de ocho (8) días hábiles que se impuso la Secretaría de Gobierno, para evaluar la documentación soporte de las solicitudes de autorización, se recepcionaron y autorizaron once (11) solicitudes que fueron presentadas cuando ya estaba vencido el plazo (21 de diciembre):

**CUADRO 14**  
**SOLICITUDES AUTORIZADAS – PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO**

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Bosa	Diciembre 23/10	Diciembre 29/10	ASOCIACION CENTRO DE ATENCION PARA NIÑOS CON TRANSTORNOS SENSORIOMOTORES ACONIÑO
Mártires	Diciembre 27/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COLOMBIA UTIL
Fontibón	Diciembre 25/10	Diciembre 27/10	ASOCIACION CULTURAL DE DANZAS FOLCLORICAS UZACA
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ASEPROF
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ORDENA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION FUNDAR DEPORTE, RECREACION, CULTURA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION TERRANOVA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- **FUNDACION BATUTA.** De Los 9 renglones con los que se integra la Junta Directiva, 4 son para el sector público y 5 para el sector privado. En el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, fechado el 20 de octubre de 2010, aún figura el IDCT, cuando desde el 30 de noviembre de 2006, en virtud del Artículo 91. del Acuerdo 257, esta entidad dejó de ser al transformarse en la "... *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.* ...".
- Se presenta una situación particular con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL, para la que se adjuntan certificados de la Cámara de Comercio, con diferente Representante Legal y diferente dirección; todos expedidos en la sede Restrepo:

**CUADRO 15**  
**INCONSISTENCIAS CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO**

FDL	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA C.C.	TIPO CERTIFICACION	DIRECCION
Tunjuelito	Noviembre 23/10	Diciembre 14/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Noviembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15
Sumapaz	Noviembre 10/10	Diciembre 6/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Septiembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 40 Bis No.3-25 Of.504
B.Unidos	Noviembre 29/10	Diciembre 15/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Noviembre 11/10	Inscripción, Clasificación y Calificación	Carrera 53 G No.4 A 15
A. Nariño	Noviembre 26/10	Diciembre 10/10	(1)			
Candelaria	Diciembre 2/10	Diciembre 16/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Diciembre 2/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15

Fuente: Secretaría de Gobierno

(1): No se Adjunta certificado de la Cámara y Comercio

Ninguno de los dos aparece en la conformación de la Junta Directiva, a pesar que en cada certificado se manifiesta que el Presidente será el Representante Legal. En los cuatro certificados los integrantes de la Junta Directiva son los mismos: Reina Quimbayo William, González María Edilma y Castiblanco Santiago.

- FUNDACION DIGNIDAD HUMANA. PUENTE ARANDA. En noviembre de 2009 quedó ejecutoriada la sanción de revocación de la personería jurídica y solo hasta el 2 de diciembre de 2010 el representante legal solicita la revocatoria de la Resolución 7303 de 2009, y el 24 de diciembre de 2010 se revoca el acto administrativo, el cual es proyectado, revisado, aprobado y firmado por MARTHA ALICIA GIRALDO MONTOYA, en su condición de Subdirectora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro (E).

La certificación respecto de la Personería Jurídica, la expide la Secretaría de Gobierno el 30 de diciembre de 2010, sin embargo la autorización (sin firma) para la suscripción del convenio, se fechó el 27 de diciembre de 2010, es decir, que no se cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos por la Secretaría de Gobierno a través de la Circular 28 de 2010.

- FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM. La resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica se identifica con el número 2156 con fecha 25 de junio de 2010; presuntamente el original lo firma Carlos José Herrera Jaramillo como Secretario de Educación, la proyectó Diana Lucía Barrios, revisó Julio Roberto Suárez, con radicado: E-2007-086786.

La resolución que se adjunta en la Solicitud de Engativá: tiene el mismo número pero con fecha de expedición Mayo de 2007, mantiene la misma

información de proyectó, revisó, radicado, sin embargo quien presuntamente firmó el original fue Abel Rodríguez Céspedes como Secretario de Educación

- Se presenta información inconsistente respecto del monto del Patrimonio certificado por la Cámara de Comercio, en las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

**CUADRO 16**  
**INCONSISTENCIA MONTO PATRIMONIO - CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO**

ESAL	SEDE.	PATRIMONIO	EXPEDICION	TIPO DE CERTIFICADO
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE-FUNAMBIENTE	SALITRE	6.728,00	Noviembre 23/10	ERL
	CENTRO	5.762.485.491,00	Noviembre 23/10	ICC
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET	SALITRE	4.000.000,00	Noviembre 3/10	ERL
	SALITRE	677.665.377,24	Noviembre 9/10	ICC
	NORTE	822,53	Octubre 29/10	ERL
FUNDACION SOCIAL CRECER	CENTRO	136.221.007,00	Octubre 22/10	ICC
	CENTRO	24.375.000,00	Noviembre 17/10	ERL
FUNDACION AYUDANOS ONG	CENTRO	30.868.000,00	Octubre 1/10	ICC
	CENTRO	10.000.000,00	Noviembre 2/10	ERL
SUI JURIS	RESTREPO	250.000,00	Noviembre 6/10	ERL
	RESTREPO	208.258.591,00	Noviembre 6/10	ICC
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	NORTE	330,13	Noviembre 4/10	ERL
	NORTE	483.310.797,00	Octubre 14/10	ICC

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

ERL= Existencia y Representación Legal

ICC = Inscripción, Clasificación y Calificación

- ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA (FDL-Rafael Uribe Uribe). La documentación adjunta corresponde a la Fundación FUNDAR. Inicialmente la autorización se solicita para suscribir el convenio con la Corporación Educativa para el Trabajo, pero el 29 de diciembre se solicita cambiar por la Fundación FUNDAR, no obstante la autorización expedida por la Secretaria de Gobierno está dada para suscribirlo con escuelas Convencionales de Formación Deportiva; es necesario precisar que en el asunto se indica: "PROYECTO 528 ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA", por tanto no hay claridad que fue lo que autorizó el Secretario de Gobierno.
- FUNDACION TERRANOVA (FDL-Kennedy). Revisado el certificado de existencia y representación legal, la Cédula de quien se certifica como Representante Legal -Torres Betancourt Alberto Javier-, es 11.384.786; En la parte donde se certifican los integrantes de la Junta Directiva el número de la cédula de de Torres Betancourt Javier es 11.384.784; de ser dos personas diferentes, el representante legal no se incluye entre los miembros del órgano de Dirección, a pesar que se establece que ejercerá como tal el Presidente.
- En cada certificado de la Cámara de Comercio se establece que la representación legal la ejercerán el presidente y/o el vicepresidente, sin



embargo, quien aparece como representante legal no figura entre los integrantes de la Junta Directiva, en los siguientes diez (10) casos:

**CUADRO 17**  
**REPRESENTANTE LEGAL NO HACE PARTE DEL ORGANO DE DIRECCION DE LA ESAL**

FONDO DE DESARROLLO	ENTIDAD
Tunjuelito	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Ciudad Bolívar	CORPORACION DE INVESTIGACION Y ACCION SOCIAL Y ECONOMICA CIASE
Engativá	BUINAIMA ASOCIACION COLOMBIANA PRO ENSEÑANZA DE LA CIENCIA
Engativá	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA
Candelaria	PROAMBIENTE SANO
Candelaria	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS – TRAU
Candelaria	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Candelaria	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA DEFENSA DE LOS PUEBLOS DEL LITORAL PACIFICO – ASOPACIFICO
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION SOCIAL – CORPEIS
Rafael Uribe Uribe	ASOCIACION DE USUARIOS LA ESCUELA HOGAR BRAVO PAEZ
Kennedy	FUNDACION XIXA

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

- No es confiable la información relacionada con quien puede ejercer la representación legal de la ESAL, dado que los documentos que la acreditan, son muy antiguos:
  - ✓ FUNDACION PEPASO (FDL-Usme). La Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica no tiene fecha. La autenticación notarial de la copia está fechada el 18 de junio de 1991.
  - ✓ CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO CETRAB (FDL- Rafael Uribe). La certificación suscrita por la Gerente de la Unidad Especial de Inspección Educativa de la Secretaría de Educación, fue expedida el 21 de julio de 2008.
- FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE (FDL- Engativá) El memorando de solicitud de autorización suscrito por la Alcaldesa no identifica fecha ni número de radicación.
- CORPORACION CAMINO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO CADINSER (FDL- San Cristóbal). La solicitud adjunta suscrita por el Alcalde Local no incluye a CADINSER, sin embargo, es a su nombre que la Secretaría de Gobierno expide la autorización.
- La Secretaría de Gobierno, no reportó a la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local de esta Contraloría, toda la información solicitada, toda vez que:

- ✓ FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR. ASAMBLEA DE FUNDADORES (FDL- Puente Aranda). El certificado adjunto corresponde a FUNBIDES, declaraciones de renta con sus anexos de los años 2007 2008 y 2009 de BOGOTA UN ESPACIO PARA VIVIR y acta de reunión de FUNDESA, realizada el 31 de agosto de 2007. Por tanto es imposible identificar los datos mínimos de la entidad sin ánimo de lucro. En acta 001de 2007 se afirma que se reunieron 2 personas en su condición de propietarios.
- ✓ FDL-Puente Aranda. Para dos (2) trámites se adjunta el Certificado de la Cámara de Comercio de la FUNDACION INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA GESTION PUBLICA, pero esta entidad no aparece ni en las autorizaciones ni negaciones para la suscripción de Convenios de Asociación.
- ✓ ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR (FDL- San Cristóbal). No se adjunta la solicitud presentada por el Alcalde Local
- ✓ No se adjuntó documento que permitiera identificar:
  - Al representante legal:

**CUADRO 18**  
**SIN IDENTIFICAR REPRESENTANTE LEGAL**

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Suba	Diciembre 20/10	FUNDACION EDUCATIVA NUEVA SANTA FE
Usme	Diciembre 15/10	FUNDACION PEPASO
Puente Aranda	Noviembre 17/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA COLOMBIA
Antonio Nariño	Diciembre 28/10	EL CLUB DEPORTIVO SCORPTIVA
Ciudad Bolívar	Diciembre 10/10	FUNDACION PATRIMONIO AMBIENTAL
Candelaria	Diciembre 27/10	CORPORACION INTERNACIONAL DE GESTION CONSULTORIA Y APOYO SOCIAL – COIGSAP
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA

- Al órgano de dirección:

**CUADRO 19**  
**ESAL SIN IDENTIFICAR INTEGRANTES ORGANOS DE DIRECCION**

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Antonio Nariño	Diciembre 27/10	CLUB RECREODEPORTIVO Y CULTURAL LOS AÑOS DORADOS LA VICTORIA DE VIVIR
Barrios Unidos	Diciembre 29/10	SUI JURIS
Barrios Unidos	Diciembre 15/10	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Ciudad Bolívar	Diciembre 29/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION COMUNICAR
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA
Engativá	Diciembre 3/10	CORPORACION UTOPIA TEATRO- CORTUTOPIA
Fontibón	Noviembre 2/10	FUNDACION VISION PAIS
Kennedy	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 14/10	CORPORACION EQUIPO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	FUNDACION PARA EL BIENESTAR DEPORTIVO SOCIAL FUNBIDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Teusaquillo	Diciembre 28/10	FUNDACION IDENTIDAD EXTREMA IDENEX

Fuente: Documentación entregada por la Secretaría de Gobierno

- Como situación particular se estableció, que una persona está en más de una ESAL, como miembro del órgano de dirección, representante legal, revisor fiscal, ó presumiblemente familiar:

**CUADRO 20**  
**INTEGRANTES REPETIDOS EN DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES**

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA SOSTENIBLE	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO CINTECH	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH	REVISOR FISCAL
DIAZ SANCHEZ EDUARDO	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	DELEGADOS FEDERACION 4
DIAZ SANCHEZ HEIDY MILENA	FUNDACION INTEGRAL SENTIR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	FUNDACION INCUBAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL
LEON GOMEZ LOURDES	CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO	MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
LEON GOMEZ LOURDES	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
MARTINEZ MARTINEZ ASTRID JANNETH	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL - INTEGRAR COLOMBIA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
MARTINEZ MARTINEZ MARIA ALCIRA	CORPORACION COLOMBIA XXI	REVISOR FISCAL
ORTIZ RANGEL SONIA	FUNDACION DE INVESTIGACION PARA LA EDUCACION Y ESTUDIOS SOCIALES FUNEDUCAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ORTIZ RANGEL ZULEY	FUNDACION CAMINO FUNDACAMINO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION SINTESIS	REVISOR FISCAL
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION PARA EL ENCUENTRO COMUNITARIO BURUNDE	REVISOR FISCAL
RODRIGUEZ BERNAL LILIANA	FUNDACION AVIATUR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
RODRIGUEZ BERNALLUIS GUILLERMO	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES	COMITÉ DE FUNDADORES - REPRESENTANTE LEGAL - SUPLENTE

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION ORDENA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION LAVERDE	REVISOR FISCAL

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

En la Fundación Aluna para el Arte y la Cultura Popular, Dora Inés Morales Morcote, es simultáneamente miembro de la Junta Directiva y Revisor Fiscal.

### 2.3.2. Verificación de los Registros Presupuestales reportados a través del SIVICOF

En este aparte se presenta el resultado de la confrontación de la información suministrada por la Secretaria de Gobierno, a propósito de las autorizaciones expedidas para la suscripción de convenios de Asociación en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y los datos de los registros presupuestales, que los diferentes Fondos de Desarrollo Local reportaron a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010:

#### 2.3.2.1. Convenios

2.3.2.1.1. Se autorizó la suscripción de 279 convenios de Asociación, que ascendieron a la suma de \$44.599.030.226, así:

**CUADRO 21**  
**CONVENIOS AUTORIZADOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	10	1.078.591.108
CHAPINERO		
SANTAFE	14	1.809.355.613
SAN CRISTOBAL	31	4.332.680.269
USME	5	806.350.000
TUNJUELITO	11	1.618.440.700
BOSA	10	2.060.706.952
KENNEDY	37	8.056.966.591
FONTIBON	9	2.211.976.205
ENGATIVA	22	1.794.501.562
SUBA	8	2.511.979.810
BARRIOS UNIDOS	11	1.474.935.245
TEUSAQUILLO	9	862.734.148
MARTIRES	5	600.398.091
ANTONIO NARIÑO	19	1.565.325.674
PUENTE ARANDA	7	1.613.934.328
CANDELARIA	22	1.637.345.220
RAFAEL URIBE URIBE	25	4.333.863.970
CIUDAD BOLIVAR	22	6.038.944.740
SUMAPAZ	2	190.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>279</b>	<b>44.599.030.226</b>

Fuente: Secretaría de Gobierno

2.3.2.1.2. Se suscribieron con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, 122 compromisos (convenios de asociación, contrato de apoyo, contrato de asociación, contrato de cooperación y apoyo, contratos interadministrativo de prestación de servicios, contrato para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros) de con entidades sin ánimo de lucro, que no fueron previamente autorizados por la Secretaría de Gobierno, incumpléndose con lo preceptuado en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., que ascendieron a la suma de \$16.268.070.449, así:

**CUADRO 22**  
**CONVENIOS SUSCRITOS CON CARGO A LOS FDL**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	6	1216343790
SANTAFE	6	772907650
SAN CRISTOVAL	32	2443815156
USME	19*	2.849.820.196
TUNJUELITO	2*	268.220.067
BOSA	6*	2.036.855.905
KENNEDY	5	781.350.000
FONTIBON	4	405.962.000
ENGATIVA	7*	1.265.902.017
SUBA	2	821.993.800
BARRIOS UNIDOS	6*	2.586.003.600
MARTIRES	7	808.899.967
ANTONIO NARINO	6	1.312.677.090
PUENTE ARANDA	6*	370.162.670
CANDELARIA	2	164.867.000
RAFAEL URIBE URIBE	1*	218.436.000
CIUDAD BOLIVAR	12*	3.417.513.021
SUMAPAZ	1*	64.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

\*Incluye el No.3671

El convenio No.3671, fue suscrito el 30 de Diciembre, y en la medida que involucra el presupuesto de nueve (9) Fondos de Desarrollo Local y, por el número que lo identifica, al parecer fue suscrito por la Secretaría de Integración Social (ya no tenía la competencia de Ordenación del Gasto), con la Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, por un valor de \$3.552.152.346:

**CUADRO 23**  
**CONVENIO SUSCRITO SIN COMPETENCIA SEC. INTEGRACION**

FDL	OBJETO	VALOR
05-USME	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	509.373.396
06-TUNJUELITO	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
07-BOSA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS	449.954.000

FDL	OBJETO	VALOR
	CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNED Y, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	
10-ENGATIVA	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	443.781.510
12-BARRIOS UNIDOS	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBSIS Y FAMIS	241.200.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE .... RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	218.436.000
19-CIUDAD BOLIVAR	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	1.409.932.440
20-SUMAPAZ	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.552.152.346</b>

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Con el mismo argumento de la numeración, al parecer la Secretaría de Integración Social suscribe otros convenios, para operar comedores comunitarios, bajo la figura de “*CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO*”, “*CONTRATO DE ASOCIACION*”, Ó “*CONVENIO DE ASOCIACION*”, así:

**CUADRO 24**  
**OTROS CONVENIOS SUSCRITOS SEC INTEGRACION**

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
01-USAQUEN	FUNDACION EUSKOLOMBIA	3438	226.565.280
01-USAQUEN	FUNDACION CHINOS Y COLOMBIANOS UNIDOS PARA NUTRIR	3447	200.659.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS – PROACTIVA	3475	238.927.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS – PROACTIVA	3616	139.411.150
03-SANTAFE	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3429	99.487.376
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3431	136.975.998
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3432	216.787.500
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3433	161.321.776
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3414	54.940.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3415	45.145.800
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3416	52.670.100
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION VALPARAISO	3418	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MUJERES UNIDAS DE SAN RAFAEL S O	3419	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3420	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3421	68.183.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION TRABAJANDO JUNTOS ATJ	3422	62.488.250

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3423	49.257.000
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3424	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	3425	68.044.800
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3430	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION DE LIDERES COMUNITARIOS ARMACUD	3434	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	3437	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS	3439	41.493.600
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	3444	69.868.500
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3459	59.676.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3460	32.135.800
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3461	63.224.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3470	56.969.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3471	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3472	43.892.800
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA NEGOCIOS ESTRATEGICOS INTEGRALES – COONESTIN	3477	48.309.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COMUNITARIA DEL BARRIO EL TRIANGULO-ACOTRIANGULO	3478	46.415.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION HOGAR FERVOR FE ESPERANZA REHABILITACION VIDA Y AMOR	3767	131.000.000
04-SAN CRISTOBAL	FUNDATERNURA	3770	131.000.000
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3482	53.316.900
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3483	59.365.000
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3486	64.152.500
05-USME	UNION TEMPORAL PENSANDO EN IGUALDAD	3487	63.109.800
05-USME	UNION TEMPORAL POR UN MUNDO PARA TODOS	3488	47.875.000
05-USME	CONSORCIO SURGIENDO EN UNIDAD	3489	52.581.600
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3490	56.581.200
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3492	23.938.200
05-USME	UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO CAMINOS	3494	41.594.400
05-USME	CONSORCIO FAMILIAS DE COLOMBIA	3502	41.594.400
05-USME	CORPORACION INTEGRAL ATAHUALPA	3534	37.670.400
05-USME	ONG FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA - FUNVIVIR ONG	3620	107.000.000
07-BOSA	CORPORACION AMAUTA	3613	288.000.000
07-BOSA	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3614	242.857.143
07-BOSA	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS – PROACTIVA	3615	886.000.000
08-KENNEDY	CORPORACION RAZON PUBLICA	3654	65.000.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	604.800.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	115.000.000
11-SUBA	FUNDACION VOLVER A LA VIDA.	3598	102.193.800
12-BARRIOS UNIDOS	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	3493	313.632.200
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3623	239.100.000
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE – FUNINDER	3636	265.671.400
14-MARTIRES	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3467	116.298.400
14-MARTIRES	FUNDACION RESCATE	3468	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3479	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3480	85.262.400
14-MARTIRES	FUNDACION MENTE Y MUNDO	3535	101.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3427	214.054.225
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3428	214.054.225

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
16-PUENTE ARANDA	CORPORACION RAZON PUBLICA	3655	76.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA – FUDESCU	3464	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA – FUDESCU	3465	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	UNION TEMPORAL ALIMENTACION SOLIDARIA	3622	119.948.897
19-CIUDAD BOLIVAR	ASOCIACION MEDI-FAMILIAS AL SERVICIO DEL SUR	3659	242.510.558

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Continuando con los compromisos suscritos sin que mediara la autorización de la Secretaría de Gobierno, se requiere precisar que se encuentran incluidos, los “*Convenios Interadministrativos*”, suscritos con dos (2) entidades sin ánimo de lucro integradas por entidades públicas:

- Fundación para el Bienestar Global
- Corporación Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Consultada la página de La Fundación para el Bienestar Global se encontró:

*“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid considerando que la ley 489 de 1998 permite la asociación de entidades publicas deciden crear una empresa que bajo la formación jurídica de fundación coadyuve con el desarrollo de la comunidad, como persona jurídica de naturaleza publica, sometida al derecho privado, sin animo de lucro, de utilidad común e interés social, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Medellín.”*

*“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Fuimos creados por la Ordenanza 13 de 1964.”*

*“El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una institución universitaria de carácter público, adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia y fundada en marzo de 1964.”*

*“Ofrece educación superior en los niveles técnico, tecnológico y universitario mediante una oferta de programas académicos de pregrado y posgrado en distintas áreas de la ingeniería, la administración, las ciencias agrarias, la comunicación audiovisual, el deporte y la recreación. Su oferta académica incluye cursos de educación continuada y educación no formal.”*

*“El Politécnico Colombiano ofrece también servicios para el sector empresarial y para la comunidad a través de programas y grupos especiales de asesoría e investigación.”*

No obstante lo anterior, se suscribieron con cargo a los recursos asignados a siete (7) Fondos de Desarrollo Local, como contratos ó convenios interadministrativos, 17 compromisos que ascienden a la suma de \$4.859.151.573:



**CUADRO 25**  
**CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	2	410.780.000
USME	2	967.075.900
FONTIBON	3	245.200.000
BARRIOS UNIDOS	2	1.650.000.000
MARTIRES	4	244.657.967
ANTONIO NARIÑO	3	869.118.640
CIUDAD BOLIVAR	2	472.319.066
<b>TOTAL</b>		<b>4.859.151.573</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los Objetos contractuales son bastante disímiles:

**CUADRO 26**  
**OBJETOS CONTRACTUALES**

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
Usaquen	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	2010/12/29	Programa piloto de aprendizaje del idioma ingles usaquen bilingüe	281.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	10	2010/12/30	Campaña de desarme y reconciliación en 1 CED y la comunidad	129.780.000,0
Usme	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	6	2010/10/26	Ejecución del proyecto 0445-2010 apoyar los procesos culturales de la localidad quinta de usme	457.103.500,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	21	2010/12/31	Aunar esfuerzos técnicos administrativo interinstitucionales y financieros para la ejecución del proyecto 0453 mejoramiento y apoyo a los hogares comunitarios casas vecinales jardines infantiles y centros de desarrollo infantil	509.972.400,0
Fontibon	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	168	2010/11/09	Ejecución: capacitación, fortalecimiento y apoyo a la creación de microempresas	89.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	179	2010/11/25	Interventoría mejoramiento de la malla vial y espacio público.	100.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	217	2010/12/29	Ejecutar el proyecto 617-2010 denominado fortalecimiento de la participación ciudadana, la comunicación y la gestión social local componente comunicación para la participación	56.200.000,0
Barrios Unidos	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	77	2010/12/29	Mejoramiento integral y ampliación del espacio público.	737.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	80	2010/12/29	El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos requiere contratar la adecuación y mantenimiento del recinto ferial y de exposiciones plaza de los artesanos ubicado en la transversal 48 no. 63 a 52.	913.000.000,0
Los Mártires	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	123	2010/12/31	CIAC-FDLM-123-2010: ejecución del proyecto 0165 componente acciones pedagógicas con la red de derechos humanos y reconciliación y las mesas de concertación existentes en la localidad, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 40%, 30% al 15% de ejecución, 20% al 40% de ejecución y 10% final	111.440.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	124	2010/12/31	CIAC-FDLM-124-2010: ejecución del proyecto 0175 componente segunda fase en apoyo a la asociatividad empresarial cooperativismo, plazo	113.551.167,0

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
				6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% al 1 mes, 40% al 3 mes, 20% al 5 mes y 10% final	
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	125	2010/12/31	Cli-FDLM-125-2010: interventoría a los programas de aprendizaje en tiempo extraescolar con énfasis en preicfes, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	14.316.800,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	126	2010/12/31	CI-FDLM-125-2010: interventoría a juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	5.350.000,0
Antonio Nariño	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	95	2010/12/29	Mejorar las condiciones de espacio publico con el fin de disminuir los tiempos de desplazamiento de la comunidad, para la intervención de las vías peatonales y andenes en las upz de la localidad	790.000.000,0
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	127	2010/12/30	Reconocimiento y valoración del patrimonio cultural local	29.118.640,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	128	2010/12/30	Establecer un proceso de difusión de la marca existente de identificación de los productos manufacturados por los microempresarios de la localidad, en un evento central realizado en un sitio de afluencia de la comunidad y dentro de los proyectos de fomento productivo de la localidad de Antonio Nariño	50.000.000,0
Ciudad Bolívar	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	61	2010/12/29	Interventoría a la adición a convenio UEI sed vl-035-00-09	440.806.810,0
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	72	2010/12/30	Consultoría de parques de bolsillo- plazo 3 meses	31.512.256,0

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la “**CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**”, según la Resolución 4692 del 12 de diciembre de 2008 “*Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la Corporación...*”, expedida por el Secretario de Educación, se constituyó el 6 de octubre de 2008, con la **asociación de la Personería Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con aportes de \$55.000.000 y su Presidente, el Personero de Bogotá.

Los compromisos suscritos fueron:

**CUADRO 27**  
**CANTIDAD COMPROMISOS SUSCRITOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
SAN CRISTOBAL	1	95.000.000
USME	1	239.145.000
ENGATIVA	2	565.051.261
CIUDAD BOLIVAR	2	371.537.270
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1.270.733.531</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los datos generales de cada uno de los compromisos suscritos con la Corporación, son:

**CUADRO 28  
DETALLE COMPROMISOS SUSCRITOS**

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Y COFINANCIACION	288	2010/12/31	Desarrollar procesos formativos encaminados a la defensa, protección, regulación y recuperación de espacio público local, que permitan la concertación entre los diferentes actores sociales. Suscripción y desarrollo de pactos de ética en el buen uso y la preservación del espacio público local, para el mejor aprovechamiento, uso y disfrute de sus habitantes. Según solicitud 20101020024003, según convenio interadministrativo de cofinanciación y cooperación no. 288 de 2010	211.000.000
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	293	2010/12/31	Ejecución del proyecto 0299 componente: programa de promoción, sensibilización y capacitación en deberes y derechos para fomentar la participación activa de niñas, niños, adolescentes, familias y/o cuidadores en la atención integral a población expuesta en situación de vulneración de derechos. Según solicitud 20101020024983, según convenio interadministrativo de cooperación no. 293 de 2010	354.051.261
CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	66	2010/12/30	Formación socio-cultural para afro descendientes - plazo cinco meses	208.277.270
CIUDAD BOLIVAR	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	78	2010/12/30	Formación y asistencia comercial para iniciativas productivas de personas en desplazamiento - plazo 7 meses	163.260.000
SAN CRISTOBAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	169	2010/10/08	Desarrollar una acción de convivencia ciudadana con los actores voluntarios	95.000.000
USME	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	10	2010/12/24	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto 0443 realizar acciones e gestión y apoyo a la convivencia a los derechos humanos y democracia en la localidad en sus componentes programas en sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos la convivencia la democracia la participación la interculturalidad y la equina de genero talleres en solución de conflictos y apoyo logístico para fortalecer los grupos de conciliación y convivencia PAC encargados de pactos entre la comunidad conciliaciones s mediaciones y arbitrajes	239.145.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

### 2.3.2.2. Otras Observaciones

2.3.2.2.1. Aparece como Beneficiario (contratista) del compromiso el mismo Fondo de Desarrollo Local, propietario de los recursos, que técnica y jurídicamente es el contratante:

**CUADRO 29  
EL CONTRATANTE ES EL MISMO CONTRATISTA**

FDL	PRINCIPALES		ADICIONES		RESERVA		TOTAL	
	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR
TUNJUELITO	1	815.918.000					1	815.918.000
ENGATIVA	3	2.883.911.762	1	161.000.000			4	3.044.911.762
BARRIOS UNIDOS	1	51.900.000					1	51.900.000
TEUSAQUILLO	2	575.000.000					2	575.000.000
ANTONIO NARIÑO	1	500.000.000					1	500.000.000
PUENTE ARANDA					1	645.000	1	645.000
TOTAL	8	4.826.729.762	1	161.000.000	1	645.000	10	4.988.374.762

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.2. En el cuatrimestre (septiembre a diciembre) se suscribieron adiciones para 59 convenios, las cuales ascienden a la suma de \$43.209.176.247. Teniendo en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Radicación 1121 de 1998 – conceptuó que:

**“CONTRATO ADICIONAL Y ADICION DE CONTRATOS – Diferencias”** “Son diferentes los conceptos de contrato adicional y adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras ésta es una modificación de un contrato en ejecución cuando se requiere agregarle elementos no previstos pero que son conexos con el objeto contratado y su realización indispensable para cumplir las finalidades que tuvo la entidad estatal al contratar.”

Se destacan aquellas cuyo monto fue igual o superior a los \$100, millones:

**CUADRO 30**  
**MONTO IGUAL O SUPERIOR A \$100, MILLONES**

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
08-KENNEDY	2010/09/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	1	ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 01 DE 2009 FDLK Y CIDE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	28.000.000.000
08-KENNEDY	2010/09/21	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	3	ADICIÓN AL CONVENIO 01 DE 2010. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	10.000.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/10/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	5	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2010	190.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/09/27	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	6	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION NO 006 DE 2010	212.280.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/11/19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	CONVENIO DE ASOCIACION	11	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
13-TEUSAQUILLO	2010/11/24	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	21	ADICION Y PRORROGA A LA EJECUCION DEL PROYECTO 0349 COMPONENTE "FORTALECER LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DEL TURISMO DEL DISTRITO.	139.526.635
13-TEUSAQUILLO	2010/12/07	CORPORACION OPCION LEGAL	CONVENIO DE ASOCIACION	22	ADICION Y PRORROGA DEL CONVENIO DE ASOCIACION CAS 022 DE 2009 PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DEL PROYECTO 328 DENOMINADO PREVENCION SITUACIONAL CON ENFOQUE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CON PREVENCION COMUNITARIA DE CONFLICTOS, VIOLENCIA Y DELITOS.	118.466.933
08-KENNEDY	2010/09/08	CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDR D CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
07-BOSA	2010/12/30	CORPORACION CESDHI	CONTRATO DE ASOCIACION	29	ADICION AL CONTRATO DE ASOCIACION 029 DE 2010. CUYO OBJETO ES: FACILITAR LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA, PONIENDO A SU DISPOSICION SERVICIOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y PARA LA PROMOCION Y CONSOLIDACION DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A MICROEMPRESARIOS LOCALES PARA EL ACCESO A LAS TICS.	100.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	2010/12/27	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA	193.267.822

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
		CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ			COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ	
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/12/01	FUNDACION COLOMBIA UTIL	CONVENIO DE ASOCIACION	55	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 055 DE 2009 - PLAZO 2 MESES	126.706.000
12-BARRIOS UNIDOS	2010/09/30	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	69	ADICION A LA EJECUCION DEL PROYECTO NO. 0419-09 "PEL: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS Y LA FORMACIÓN AL TRABAJO"	114.200.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/10/26	FUNDACION BOGOTÁ UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	385	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 385/2009 CON FUNDACION UN ESPACIO PARA AMAR	102.000.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/09/30	FUNDACION BOGOTÁ UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	386	ADICION CONVENIO 386 DEL 2009 CON FUNDACION BOGOTÁ UN ESPACIO PARA AMAR	243.050.000
20-SUMAPAZ	2010/10/01	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH,	CONTRATO DE ASOCIACION	2609	ADICION CONTRATO DE ASOCIACION NO 026 DE 2,009 EN SU COMPONENTE "HUERTAS CASERAS MIXTAS Y CULTIVOS ANDINOS" ADICION Y PRORROGA CONT.ASOC.026/09 POR SEIS MESES	557.276.190
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/03/23	UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II, LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
10-ENGATIVA	2010/11/02	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
05-USME	2010/12/31	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	5050009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.3. Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se faculta a los Alcaldes Locales como únicos ordenadores del gastos en los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo, en el último cuatrimestre de la vigencia 2010, se realizaron adiciones para 23 compromisos suscritos a través de las extintas UEL, presentándose el interrogante sobre quién suscribió la adición? Si fue el correspondiente Alcalde Local, cómo se entiende que el compromiso inicial esté suscrito por otro funcionario en representación de la UEL? Si fue el jefe del organismo que tenía UEL, cómo se explica que lo hayan hecho, cuando ya le había sido retirada la facultad para la ordenación del gasto?; los casos, que pudieron ser identificados fueron los siguientes:

**CUADRO 31**  
**ADICIONES UEL CON RECURSOS DE LOS FDL**

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
FUNDACION AVIATUR	CONVENIO DE ASOCIACION	7	ADICION AL DESARROLLO DEL COMPONENTE EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y RECREATIVAS AL MAR PACIFICO PARA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD. CONVENIO DE ASOCIACION UEL SED VL-007-00-10.	70.000.000
CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDRD CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
CRUZ ROJA COLOMBIANA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA	193.267.822



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ. D.C.

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA			SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	CONVENIO DE ASOCIACION	114	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL IDR D Nº 114 DE 2009.	19.293.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOSA – FUNDESBOA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1314	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTTI DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1314/2010 REALIZAR EL AJUSTE PRESUPUESTAL AL CONTRATO N 1314 DE 2010 PARA COMEDOR COMUNITARIO	7.222.719
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1666	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1666/2010 MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1666 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO EL TRIUNFO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1940	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO 1940/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1940 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO RIO DE JANEIRO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1941	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO N 1941/2010 SDIS MODIFICACION 2 ADICION AL CONTRATO 1941 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO LA PAZ	7.222.719
FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1964	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTI DE INTERES PUBLICO N 1964/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1964 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO SOCORRO	7.222.719
UNION TEMPORAL ASORED ALIMENTARIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2494	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2494 DE 2010. COMEDOR ASOINCO.	63.794.520
UNION TEMPORAL CORPOCOM	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2495	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2495 DE 2010. COMEDOR BUENOS DIAZ COLOMBIA.	47.184.316
UNION TEMPORAL SEMILLAS DE VIDA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2496	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2496 DE 2010. COMEDOR PROYECCION VIDA.	9.968.645
FUNDACION PROYECCION VIDA FIPROV	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2541	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2541 DE 2010. COMEDOR EL PUEBLO.	2.545.534
ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA ACNE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2542	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2542 DE 2010. COMEDOR SAN PABLO.	9.138.286
FUNDACION DE APOYO E INTEGRACION A INICIATIVAS JUVENILES E INFANTILES FUNDEJOVEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3069	ADICION AL CONTRATO N. 3069 DE 2009 - COMEDOR EL TESORO	99.489.804
CORPORACION GESTION Y DESARROLLO G&D	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3071	ADICION AL CONTRATO N. 3071 DE 2009 - COMEDOR : FRANCISCO JAVIER	89.960.937
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3085	ADICION AL CONTRATO N. 3085 DE 2009 - COMEDOR MOCHUELO	86.717.493
COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3249	ADICION AL CONTRATO nO. 3249 DE 2009 - COMEDOR SIERRA MORENA	99.098.160
UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	CONTRATO PARA IMPULSAR	3601	MODIFICACION NO. 2 AL CPIPAIP-SISD-3601-2009: COMEDOR EDUARDO SANTOS PRORROGA DE 1 MES EN CONTRATO	16.060.310

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO		PRINCIPAL Y DE 13 DIAS HABLES EL DE OPERACION DEL SERVICIO	
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	710009	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL-SED-20-071-00-09- PREPARACION DE ESTUDIANTES EN PRESENTACION DE PRUEBAS EXTERNAS ADICIONM CONVENIO DE ASOCIACION 071/09 POR SEIS MESES	54.564.000
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA – CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	50500009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500
<b>TOTAL</b>				<b>1.897.760.221</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.4. La Fundación para el desarrollo de la Educación la Salud y una Nueva Cultura de Vida en Colombia – FUDESCU, de acuerdo con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal, expedido el 5 de octubre de 2010, tiene un patrimonio de \$500.000, sin embargo en se suscribieron compromisos de diferentes tipos por \$1.159.790.450:

**CUADRO 32**  
**INCONSISTENCIA FUDESCU**

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
CONTRATO DE SUMINISTRO	3593	2010/12/29	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad. componente: fortalecimiento y/o creación de comedores comunitarios- creación de comedor comunitario en la upz Timiza	340.845.000
CONVENIO DE ASOCIACION	125	2010/12/29	Ejecución proyecto N°. 71 de 2010 atención integral a niños y niñas, jóvenes y sus familias, en situación de maltrato y explotación laboral y sexual. componente: atención a personas víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y explotación sexual infantil	370.000.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3465	2010/11/05	Apoyos alimentario a población vulnerable - comedor sierra morena	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3464	2010/11/08	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales - comedor tesoro- 7 meses	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3205*	2010/07/09	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales contratacion comedor Francisco Javier	140.095.450
<b>TOTAL</b>				<b>1.159.790.450</b>

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.5. La Fundación Visión Local, de acuerdo con la denuncia presentada por el Concejal Julio César Acosta, de la bancada de Cambio Radical, en la sesión de

la Comisión Primera Permanente realizada el 15 de marzo de 2011 “ES UNA FUNDACION DE carpeta COSTOS MUY ELEVADOS PARA LA CALIDAD DE CADA EVENTO. SERIAN MÁS DE \$15 MILLONES POR EVENTO. HA CELEBRADO CONTRATOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACION POR UN TOTAL DE \$2.706 MILLONES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, ENGATIVA, SUMAPAZ, CANDELARIA, CIUDAD BOLIVAR, BARRIOS UNIDOS Y ANTONIO NARIÑO. TIENE UN PATRIMONIO APENAS DE \$10 MILLONES DE PESOS. CREADA EN 2006 (2 AÑOS ANTES DEL EVENTO). NUNCA HA PRESENTADO EL INFORME DE GESTION DESDE SU CONSTITUCION HASTA LA FECHA SEGÚN INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCADIA. ... la carrera 53G No.4 A 15. Dirección registrada en la Cámara de Comercio... allí se encuentra la sede del Colegio Liceo Central Francés”.

De acuerdo con el certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2010, el patrimonio es de \$85.869.000, y en los últimos 4 meses de la vigencia de 2010, se contrató con esa ESAL \$866.445.980, así:

**CUADRO 33**  
**COMPROMISOS SUSCRITO CON VISION LOCAL**

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
6-TUNJUELITO	CONTRATO DE APOYO	14	2010/12/22	CONTRATAR AL OPERADOR DE LA ULDE TUNJUELITO	290.970.000
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	73	2010/12/16	CELEBRACION DE LA NAVIDAD Y LOS REYES MAGOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.	88.861.500
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 77 DE 2010	20.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	40.000.000
17-CANDELARIA	CONVENIO DE ASOCIACION	127	2010/12/27	DESARROLLAR EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y APALANCAMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	67.248.480
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	11	2010/11/19	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	101	2010/12/28	FORMAR A HABITANTES DE CIUDAD BOLIVAR EN PROCESOS PARTICIPATIVOS LOCALES Y ENCUNETROS CIUDADANOS Y A COPROPIETARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON PROPIEDAD HORIZONTAL , CONVIVENCIA Y PARTICIPACION- PLAZO 5 MESES	127.416.000
20-SUMAPAZ	CONTRATO DE ASOCIACION	104	2010/12/10	JUEGOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CONTRATO DE ASOCIACION 104 DE 2010 POR TRES MESES	130.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Como se puede apreciar los objetos contractuales son bastante disímiles.

El Convenio de Asociación 11 que tiene por objeto “*FUNCIONAMIENTO DE LA ULDE*”, suscrito con los recursos asignados al FDL-Ciudad Bolívar, al parecer se suscribió el 28 de enero de 2010 (fecha del registro presupuestal) y solo hasta el 30 de septiembre se realizó el primer giro por \$175.000.000; el 19 de noviembre se adicionó en el 40.78% de su valor inicial.

Con los recursos del FDL-Antonio Nariño se suscribió el 22 de diciembre el convenio de asociación No.77 con el objeto de “*APOYAR ACTIVIDADES DE*



*INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO” y en la misma fecha se adicionó en el 50% del valor.*

2.3.2.2.6. En la sesión de la Comisión Primera Permanente del Concejo de Bogotá, realizada el 15 de marzo, el Concejal (antes mencionado) afirmó que la Fundación Salvemos el Medio Ambiente, a propósito del Convenio 01 suscrito el 25 de febrero de 2009 que:

- Es una Fundación cuyo objeto social principal es todos aquellos aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente y subsidiariamente la construcción de obras civiles.
- La comunidad está totalmente descontenta con los trabajos, pues no se culminaron y los escombros se encuentran abandonados en el sector, con el riesgo de que se afecte a los vecinos por un derrumbe.
- No se planeó la ejecución de la obra, dado que no se coordinó con el acueducto para la instalación simultánea de la red de acueducto.
- La obra no ha sido entregada a la comunidad.
- Es la misma fundación que como se dijo celebró 10 contratos con las alcaldías locales durante la actual administración distrital, 4 de ellos el mismo día en la Alcaldía de Santa Fe, por un monto total de \$11.609 millones.
- El riesgo es que los escombros que abandonó Funambiente se derrumben sobre las viviendas.
- Cuando llueve se tapan los desagües.
- La obra carece de alcantarillado porque no se coordinó con la empresa de acueducto su instalación.
- Funambiente alega que los vecinos no dejaron terminar la obra, pero la verdad es que la comunidad se opuso a que pasara por el frente de sus viviendas un alcantarillado de aguas negras, el cual iba a ser conectado a raíz de que la empresa de acueducto no instaló la red de alcantarillado.

En el último cuatrimestre se suscribieron los siguientes compromisos:

**CUADRO 34  
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE**

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	128	2010/12/29	FDL , PROYECTO 0451 , MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES ,DEL AREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.	91.000.000
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	107	2010/12/22	FDL , PROYECTO 0485 ,CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA "AMOR POR SANTA FE -CULTURA CIUDADANA Y ZONAS AMBIENTALES SOSTENIBLES".	54.000.000
5-USME	CONTRATO DE OBRA	116	2010/12/30	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD CUBRIENDO 125 METROS CARRIL POR AÑO	1.512.988.750
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	207	2010/12/29	PROMOCION DEL USO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS. SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DE MERCADO. DTS- EBI 13-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020113. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION 207 DE 2010	132.480.000
<b>TOTAL</b>					<b>1.790.468.750</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.7. La Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, tiene un patrimonio de \$100.0 millones, según certificación de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2010, sin embargo, en el período objeto de análisis (septiembre a diciembre 2010), se suscribieron compromisos, con cargo a los presupuestos asignados a los diferentes Fondos de Desarrollo Local, por la importante cifra de \$6.159.809.353, así:

**CUADRO 35**  
**COMPROMISOS ÚLTIMO CUATRIMESTRE – PROACTIVA**

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	118	2010/12/29	DESARROLLAR DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	119	2010/12/29	RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, APOYAR CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	120	2010/12/29	ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO DE FORMACIÓN EN TEMAS CULTURALES Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE MUESTRA DE LAS MISMAS, PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA CON ESTO GENERAR INCLUSIÓN SOCIAL DE ESTE TIPO DE POBLACIÓN	79.986.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	146	2010/12/31	EJECIÓN PROYECTO 93/2010 FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY COMPONENTE: FORTALECIMIENTO Y APOYO	558.313.377
1-USAQUEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3475	2010/11/11	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO NO. 3475-SDIS. EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS (AS) Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITO	238.927.680
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3615	2010/12/24	CONVENIO DE ASOCIACION SDIS 3615- DE 2010: AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION; MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO Nº 227 DE 2010.	886.000.000
1-USAQUEN	CONVENIO DE ASOCIACION	3616	2010/12/29	BRINDAR EDUCACION INICIAL EN AMBITO FAMILIAR CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS CO O SIN DISCAPACIDAD A MENORES DE 5 AÑOS CON VULNERABILIDAD DE DERECHOS.	139.411.150
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	103.659.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD	68.277.600
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ZONA URBANA Y RURAL	56.898.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	FORTALECER EL APOORTE PROTEICO A LOS HOBIS Y FAMIS DEL ICBF DE LA LOCALIDAD DE USME	280.538.796
6-TUNJUELITO	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL	449.954.000



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ. D.C.

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
				DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad	310.780.800
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD	194.238.000
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 .SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	318.344.310
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS PARA MADRES GESTANTES. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1947 - SAL 35641. RBPP.019. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	125.437.200
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBS Y FAMIS	119.700.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	71.500.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA MADRES GESTANTES Y LACTANTES	50.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE .... RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	104.640.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE .... RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	113.796.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	758.734.830
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	ENTREGA DDE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	651.197.610

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
20-SUMAPAZ	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL					6.159.809.353

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8. El numeral 3º del artículo 32 La Ley 80 de 1993, establece que “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. ...*”, sin embargo se suscribieron con diferentes ESAL, los adelante relacionados, cuyos objetos contractuales no corresponden a dicha definición:

#### 2.3.2.2.8.1. Contratos con ESAL

Se suscribieron 125 contratos con 67 entidades sin ánimo de lucro, por más de \$9.987.813.076; se resaltan aquellas que suscribieron compromisos con recursos de los diferentes FDL, que superan el \$100.000.000:

**CUADRO 36**  
**COMPROMISOS SUSCRITOS SUPERIORES A \$100 MILLONES**

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA	1.043.475.280
ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL	142.655.089
ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	237.882.000
ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA	212.834.426
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR	139.917.201
ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA	126.716.050
COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR	212.987.000
CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO , LA COMUNICACION Y LA CULTURA	164.490.000
CORPORACION ARTISTICA VETUSTA NOVA	134.400.000
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	717.989.856
CORPORACION COLOMBIA XXI	210.501.088
CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE CORAMBIENTAL	109.855.000
CORPORACION CONVIVENCIA	101.500.000
CORPORACION GENERADORES DE CULTRURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA	160.293.600
CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION, LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO	206.736.294
CORPORACION MUNDO MAGICO DEL ARTE	166.226.941
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CONADES	876.749.155
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	699.987.560
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION COMUNITARIA	130.960.000
FUNDACION COLOMBIA UTIL	241.882.262
FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN	195.968.147
FUNDACION GESTION ACCION Y PARTICIPACION	395.200.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	287.331.000
FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO	248.068.800
ONG POR EL DERECHO A LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	299.817.362

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	275.605.920
UNION TEMPORAL CARLOS PINZON Y ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la Fundación Colombia Útil, el FDL-Kennedy reporta que los registros presupuestales 788 y 806, respectivamente:

*“ESTE CRP REEMPLAZA EL EMITIDO EN EL 2007 POR CONVERTIRSE EN OBLIGACIÓN POR PAGAR” “REEMPLAZA PARCIALMENTE EL REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 92”*

En la columna en la que se identifica el número del compromiso se relaciona el 3159, presentando un valor neto para septiembre de \$966.434.300 y para octubre \$9.664.343, los cuales no reportan ningún giro.

De algunas de las ESAL antes relacionado es necesario precisar:

- ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA es *“Una entidad privada sin ánimo de lucro, no confesional, no partidista, fundada el 1 de marzo de 1997”* (información obtenida de la página WEB).
- Fundación S-XXI Rescate Ambiental Social Cultural y Turístico, tiene como misión *“Rescate ambiental social cultural y turístico”* (según página Web).
- PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER *“... es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja en proyectos de tipo socio-económico, capacitación, investigación, asesoría y consultoría, principalmente con poblaciones vulnerables. ...”* (información obtenida de la página WEB). Al parecer es una bolsa de empleo.

#### 2.3.2.2.8.2. Contratos con Personas Naturales o Jurídicas

Se suscribieron 246 contratos de Prestación de Servicios con personas naturales y jurídicas, cuyos objetos no corresponden a lo previsto en el Estatuto de Contratación, para este tipo de compromisos, los cuales ascienden a \$11.519.166.819. A continuación se resaltan algunos casos:

2.3.2.2.8.2.1. Con recursos de cuatro Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron cinco compromisos con CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA, por \$671.728.310, así:

**CUADRO 37**  
**COMPROMISOS CON UN MISMO CONTRATISTA EN DIFERENTES FDL**

LOCALIDAD	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
9-FONTIBON	204	2010/12/22	EJECUCIÓN PROYECTO: DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACIÓN DE FONTIBON.COMONENTES: CERTÁMENES Y TORNEOS DEPORTIVOS.	80.977.210
10-ENGATIVA	243	2010/12/30	APOYAR 13000 NIÑOS Y JOVENES ANUALMENTE A EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y REFUERZO EXTRAESCOLAR COMO ALTERNATIVAS PARA FORTALECER LA EDUCACION, LOS VALORES CIVICOS Y SOCIALES. . SEGUN DTS-EBI 13-10-10/ VIABILIDAD 13- RBPP 27 ESTUDIOS DE MERCADO, ESTUDIOS PREVIOS. SEGUN SOLICITUD 20101020018933. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 243 DE 2010	182.642.000
11-SUBA	174	2010/12/28	COMPONENTE 5 DE DEPORTES (CENTROS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA). CPS 174-2010 FDL5	261.313.000
12-BARRIOS UNIDOS	99	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: ECOAVENTURA AL EXTREMO BARRIOS UNIDOS 2010.	107.972.700
12-BARRIOS UNIDOS	100	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: EXHIBISIÓN Y TORNEO DE ACTIVIDADES EXTREMAS - BARRIOS UNIDOS 2010.	38.823.400
<b>TOTAL</b>				<b>671.728.310</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

El señor Pinzón, al parecer, también suscribió los contratos de Prestación de Servicios, adelante relacionados a través de la Unión Temporal Carlos Pinzón y Asociación de Hogares Si a la Vida:

**CUADRO 38**  
**OTROS COMPROMISOS DEL MISMO CONTRATISTA**

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
7-BOSA	138	2010/12/31	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEL LGTB Y DIVULGAR LA POLITICA PUBLICA PARA LA GARANTIA DE LOS MISMOS, ENTRE PERSONAS DEL SECTOR LGTB Y COMUNIDAD EN GENERAL.	35.982.000
10-ENGATIVA	227	2010/12/31	APOYAR ANUALMENTE A 10 INICIATIVAS Y PROYECTOS CULTURALES DE TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES Y ETNICOS DE LA LOCALIDAD. "FESTIVAL ENGATIVA CULTURAL 2010". SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO. DE 28-09-2010. PLIEGOS DE CONDICIONES. X-2010 RBPP 30 DE FECHA 06-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020018533. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 227 DE 2010	197.875.276
14-MARTIRES	89	2010/12/20	CPS-FDLM-089-2010: CONVOCAR EN 1 RED A SECTORES LGTB DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, ACCIONES DE IDENTIFICACION DE ORGNIZACIONES Y GRUPOS, PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA CONSTRUIR AGENDAS PAERA LA PARTICIPACION E INCIDENCIA EN LAS DECISIONES LOCALES Y DISTRITALES; PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 10% ANTICIPADO, 40% AL 2 MES, 30% AL 3 MES, 20% FINAL	18.900.000
<b>TOTAL</b>				<b>252.757.276</b>

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

De acuerdo con el reporte realizado a través del SIVICOF por los FDL de Engativa y Bosa, la participación es del 90% del señor Pinzón y 10% Asociación de Hogares Si a la Vida.

El mismo señor Pinzón, según información reportada por los FDL de Bosa, Negativa y Mártires, integra con la señora Viviana Carolina Melo Díaz la unión

temporal UNIDOS POR LA RECREACION Y EL DEPORTE EN BOGOTA, con una participación del 90% del señor Pinzón y 10% la señora Melo Díaz, con la cual se contrató:

**CUADRO 39**  
**COMPROMISOS ADICIONALES CON EL MISMO CONTRATISTA**

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	23/12/2010	DESARROLLAR EL PROYECTO VIABILIZADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN NO. 365 DE 2010 DENOMINADO SISTEMA LOCAL DE DEPORTES, ESPECIFICAMENTE EN EL COMPONENTE DE OCTAGONAL DE FUTBOL DEL NORTE EN SUS 3 CATEGORIAS JUVENIL, MAYORES Y VETERANOS.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	28/12/2010	FORTALECER LAS DINAMICAS DE PARTICIPACION A PARTIR DE FORMACION Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE - OLIMPIADA LOCAL	90.915.000
07-BOSA	121	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238. "FORTALECER A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE SU DISCIPLINA DEPORTIVA".	33.300.000
07-BOSA	122	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238-2010: REALIZACION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA. DESARROLLANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS PARA EL IMPULSO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACION, LA RECREACION, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO SANO DEL TIEMPO LIBRE. "ACTIVIDAD Nº 4: DEPORTE EXTREMO".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	30/12/2010	FORTALECER Y APOYAR 4 EVENTOS ANUALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA" JUEGOS COMUNALES ENGATIVA 2010" VI CARRERA ATLETICA INGATIVA. Y APOYAR LA REALIZACION DE MINIMO 1 TORNEO ANUAL EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. "COPAS INGATIVA DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. SEGUN DTS- EBI 03-11-10. ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO 24-09-10- SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020413. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.244 DE 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	23/12/2010	CPS-FDLM-088-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0179 COMPONENTE FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS LOCALES, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 20% ANTICIPO, 50% AL 2 MES, 20% AL 4 MES Y 10% FINAL	110.350.000
14-MARTIRES	89	29/12/2010	CPS-FDLM-089-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS ESCOLARES ALM, PLAZO 2 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 50% ANTICIPO, 30% AL 1 MES Y 20% FINAL	66.503.000
14-MARTIRES	90	23/12/2010	CPS-FDLM-090-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 30% ANTICIPO, 30% AL 2 MES, 20% AL 5 MES Y 20% FINAL	69.862.000
<b>TOTAL</b>				<b>688.820.850</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

La señora Melo Díaz, es la Presidente y representante legal de la Asociación de Hogares si a la Vida, la cual tiene un patrimonio de \$15.000.000, según certificado expedido por la Cámara de Comercio; su participación en la Unión Temporal es del 10%, sin embargo la responsabilidad que le correspondería es de \$25.275.728.

Así las cosas, al señor Pinzón en el mes de Diciembre se le adjudicaron \$1.519.148.623, así:

Como persona natural	\$671.728.310
Unión temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá (90%)	619.938.765
Unión Temporal Carlos Pinzón y Hogares Si a la Vida (90%)	<u>227.481.548</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.519.148.623</b>

2.3.2.2.8.2.2.El numeral 2. Del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define como contratos de consultoría, a aquellos que:

*"... celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas*

*o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*

*“Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*

“...”

No obstante lo anterior, se suscribieron 14 compromisos cuyos objetos contractuales evidencian que corresponden a la definición de consultoría, pero se suscribieron como contratos de prestación de servicios..

2.3.2.2.8.2.3. Se suscribieron 18 contratos de prestación de servicios con Uniones Temporales, bajo diferentes modalidades de selección, que ascienden a \$1.794.706.655, de las cuales se desconocen sus integrantes y adicionalmente, los objetos contractuales claramente no corresponden a la definición que para éstos establece la ley de contratación.

De éstos 8 fueron suscritos con la Unión Temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá, que ascienden a \$688.820.850, así:

**CUADRO 40**  
**CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – UNION TEMPORAL**

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	2010/12/23	Desarrollar el proyecto viabilizado por la alcaldía local de usaquen no. 365 de 2010 denominado sistema local de deportes, específicamente en el componente de octagonal de fútbol del norte en sus 3 categorías juvenil, mayores y veteranos.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	2010/12/28	Fortalecer las dinámicas de participación a partir de formación y uso adecuado del tiempo libre - olimpiada local	90.915.000
07-BOSA	121	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238. "fortalecer a los deportistas de alto rendimiento de la localidad de bosa, con implementos deportivos para el óptimo desarrollo de su disciplina deportiva".	33.300.000
07-BOSA	122	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238-2010: realización de acciones y actividades recreodeportivas en la localidad de bosa. Desarrollando las diferentes actividades recreodeportivas para el impulso integral de la comunidad a través de la participación, la recreación, el deporte y el aprovechamiento sano del tiempo libre. "actividad nº 4: deporte extremo".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	2010/12/30	Fortalecer y apoyar 4 eventos anuales deportivos y recreativos en la localidad de engativa" juegos comunales engativa 2010" vi carrera atlética Engativa. Y apoyar la realización de mínimo 1 torneo anual en las disciplinas de fútbol de salón y baloncesto. "copas Engativa de fútbol de salón y baloncesto. Según dts- EBI 03-11-10. Estudios previos. Estudios de mercado 24-09-10- según solicitud CAF 20101020020413. según contrato de prestación de servicios no.244 de 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	2010/12/23	CPS FDLM-088-2010: ejecución del proyecto 0179 componente fomento de iniciativas ciudadanas locales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 20% anticipo, 50% al 2 mes, 20% al 4 mes y 10% final	110.350.000
14-MARTIRES	89	2010/12/29	PPS-FDLM-089-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos escolares alm, plazo 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 50% anticipo, 30% al 1 mes y 20% final	66.503.000
14-MARTIRES	90	2010/12/23	CPS-FDLM-090-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 5 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% anticipo, 30% al 2 mes, 20% al 5 mes y 20% final	69.862.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF



2.3.2.2.8.2.4. Con recursos del FDL-Engativá se suscribieron el 30 de diciembre de 2010 tres (3) contratos con ADRIANA INES PIRAQUIVE BAUTISTA por un total de \$25.874.437, así:

**CUADRO 41**  
**CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL**

NOMBRE PROYECTO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia intrafamiliar y sexual.	253	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio de cooperación a través del cual se ejecute el proyecto 220 de 2010. Componente clubes juveniles. Según solicitud, 20101020024023. según contrato de interventoría no. 253 de 2010	7.700.000
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales	254	Interventoría a apoyo experiencias de voluntariado juvenil. Según oficio 20101020023983 del 24-12-2010. según contrato de interventoría No. 254 de 2010	3.025.000
Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional.	255	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio interadministrativo a través del cual se ejecute el proyecto 301 de 2010. Componente culturas urbanas. Según solicitud. 20101020024053. según contrato de interventoría no. 255 de 2010	15.149.437
<b>TOTAL</b>			<b>25.874.437</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para los dos primeros fue: contratación directa (menor cuantía) y para el tercero, selección abreviada.

2.3.2.2.8.2.5. Con recursos de tres Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron a finales del mes de diciembre, cuatro contratos con ANA GRACIELA HERNANDEZ MELO, por \$130.939.896, así:

**CUADRO 42**  
**CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL**

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
5-USME	142	31/12/2010	Interventoría restauración ecológica anual de dos fuentes hídricas ríos quebradas nacederos y tareas afectadas por actividades extractivas y transformadoras	14.420.000
9-FONTIBON	198	20/12/2010	Festival de rock "rock hyntiba" xiv y hip hop "cuando as calles hablan" xii interventoría	35.985.372
19-CIUDAD BOLIVAR	119	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto disminución de la violencia intrafamiliar- abuso sexual- y maltrato infantil	16.968.294
19-CIUDAD BOLIVAR	117	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto legitimación casa justicia - resolución pacífica de conflictos	63.566.230

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para el primero fue contratación directa y para los 3 restantes concurso de méritos; se tendría que revisar si una sola persona puede cumplir eficazmente con todos los contratos.

2.3.2.2.8.2.6. Finalmente, revisados los objetos contractuales se tiene que:

2.3.2.2.8.2.6.1. Se suscribieron compromisos cuyos objetos se relacionan con plazas de mercado y desde 2007 éstas pasaron a ser administradas por el IPES:

FDL-Ciudad Bolívar, suscrito con Carlos Eduardo Tovar Castro:

**CUADRO 43**  
**CONTRATO PLAZA DE MERCADO EL PERDOMO**

No.	FECHA	OBJETO	VALO
37	2010/01/28	Administrador galería el Perdomo	14.000.000
37	2010/08/31	Adición al C.P.S. 037 de 2010	7.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

FDL-Antonio Nariño, suscrito con Emerson Julián Rusinque Muñoz

**CUADRO 44**  
**CONTRATO PLAZAS DE MERCADO RESTREPO Y SANTANDER**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
48	2010/10/01	Contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural para que preste apoyo en el cobro prejurídico de la cartera morosa registrada actualmente por los vivanderos de las plazas de mercado de los barrios Restrepo y Santander ubicadas en la localidad e igualmente preste apoyo a la coordinación jurídica y normativa en la resolución de los asuntos de contenido jurídico que ingresen para ser tramitados por esa dependencia local	8.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.2. Al parecer los dos contratos adelante relacionados, suscritos por el FDL-Suba con César Augusto Calderón Rodríguez, tienen el mismo objeto contractual:

**CUADRO 45**  
**CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
102	2010/10/27	Contratar el apoyo logístico para desarrollar el proyecto 211 denominado "todas y todos participamos y decidimos" en su componente "organización y coordinación festival local de la juventud y el trueque"	13.762.000

2.3.2.2.8.2.6.3. Se suscribieron con el señor Eduardo Hartmann Manrique los siguientes dos contratos, de cuyos objetos contractuales puede presumirse que es lo mismo:

**CUADRO 46**  
**CONTRATOS CON OBJETO CONTRACTUAL SIMILAR**

FDL	No.	FECHA	OBJETO	VALOR
03-SANTAFE	103	2010/12/21	FDL, proyecto 0451, instruir a la comunidad en cuanto al valor biológico, paisajístico, histórico y cultural de los cerros orientales mediante la realización de un video documental.	13.900.000
04-SAN CRISTOBAL	260	2010/12/30	Contratar la prestación de servicios de preproducción, producción y posproducción de video institucional	10.900.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.4. En diciembre el FDL-Candelaria, suscribió con John Marlon Rodríguez García, tres contratos cuyos objetos contractuales se asimilan entre sí:

**CUADRO 47**  
**CONTRATOS CON OBJETOS QUE SE ASIMILAN**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
159	2010/12/29	Diseño e impresión de tres (3) ediciones del periódico local	14.100.000
171	2010/12/31	Diseño y elaboración de piezas comunicativas para campañas institucionales hasta agotar recursos	14.400.000
183	2010/12/31	Campaña de información temporada invernal	4.600.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.5. Se suscribieron con recursos del FDL-San Cristóbal dos (2) contratos (el mismo día) con la señora Lina María Sánchez Hoyos:

**CUADRO 48**  
**CONTRATOS SIMULTÁNEOS CON LA MISMA CONTRATISTA**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
204	2010/11/17	Apoyo en la conmemoración de la no violencia contra la mujer	11.248.000
205	2010/11/17	Elaboración de la presentación para la rendición de cuentas de infancia y adolescencia ley 1098 del 2006	12.910.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

## 2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL

E las cifras mostradas en los acápite anteriores se observa que de un total de ingresos percibidos por el Sector por \$857.682.17, los Fondos apenas efectuaron autorizaciones de giro por \$399.322,63, quedando una apropiación final disponible de \$458.359,54 millones, es decir con índice de utilización de recursos del 46.56%. Es decir que por cada peso que la administración recibió como ingreso, sólo giró 46.5 centavos, mostrando deficiencias en los niveles de giro que materializan la ejecución del presupuesto público.

## 2.5. EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

La normatividad presupuestal, en armonía con lo señalado en las disposiciones del Plan de Desarrollo, han consagrado algunos principios y regla de obligatorio cumplimiento que fueron objeto de evaluación en este Informe. Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital compilado a través del Decreto 714 de 1996, es el de “*Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas*”. Esto significa que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local.

En el mismo sentido, el principio de planificación consagrado en el literal b. del Artículo 13 del referido estatuto, establece que *“El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”*.

Del análisis efectuado por la Contraloría se observa que en los Fondos de Desarrollo Local los preceptos presupuestales anteriormente citados no se cumplen en debida forma, dado que los presupuestos que anualmente se adoptan y ejecutan por los Fondo muestran divergencias importantes con los contenidos de tipo financiero de los Planes de Desarrollo de las Localidades.

Efectivamente, como se ilustra en el siguiente cuadro, para la vigencia fiscal 2010, el Plan Financiero Plurianual aprobado en el los Planes de Desarrollo Local, programaron ejecutar recursos por \$451.688,54 millones; de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos, el sector de localidades ejecutó un total de \$435.083,11 millones, lo que indica una menor apropiación de recursos por \$16.605,43 millones en relación con lo contemplado en los Planes de Desarrollo.

Para la vigencia 2009, por el contrario, se observa que los Fondos de Desarrollo Local ejecutaron \$74.811,45 millones de más, en relación con lo aprobado en los Planes Plurianuales de Inversiones, al ejecutar en presupuesto \$494.788,43 millones de \$419.976,98 millones aprobados en los planes de desarrollo.

**CUADRO 49  
COMPARATIVO EJECUCIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES- PRESUPUESTL  
DICIEMBRE 31 DE 2009 – 2010**

Millones de pesos

OBJETVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL		PRESUPUESTO EJECUTADO		DIFERENCIAS	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ciudad de Derechos	187.845,13	202.755,30	217.850,64	209.775,53	-30.005,50	-7.020,24
Derecho a la Ciudad	147.563,86	161.188,45	182.636,90	132.024,44	-35.073,04	29.164,01
Ciudad Global	18.840,04	19.809,55	21.147,27	21.673,51	-2.307,23	-1.863,96
Participación	13.692,59	15.140,95	18.542,60	15.826,35	-4.850,01	-685,40
Gestión P. E y Transp...	52.035,35	52.794,30	54.611,02	55.783,27	-2.575,67	-2.988,97
<b>TOTAL</b>	<b>419.976,98</b>	<b>451.688,54</b>	<b>494.788,43</b>	<b>435.083,11</b>	<b>-74.811,45</b>	<b>16.605,43</b>

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

## 2.6. CONCLUSIONES

2.6.1. De acuerdo con la revisión realizada a la ejecución presupuestal de las localidades se puede concluir que esta no está cumpliendo con la función se instrumento gerencial que le permita a los entes locales lograr sus resultados con la mayor efectividad posible.

Si bien los distintos Objetivos Estructurantes del plan de desarrollo muestran niveles de ejecución presupuestal altos que los ubica por encima del 95% de gastos comprometidos, muchos de éstos compromisos fueron adquiridos en durante el últimos mes del año, lo que demuestra carencia mecanismos además de planeación presupuestaria y deficiencias protuberantes en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y en los procedimientos de contratación administrativa.

Por otra parte, como consecuencia de esta improvisada gestión de presupuesto que no permite una ejecución física adecuada de las metas programadas, los entes locales giraron el 47.74% del presupuesto comprometido en la vigencia, dejando un rezago presupuestal importante para cubrir en la vigencia fiscal de 2011, año en el cual se ejecutan los compromisos adquiridos en el 2010. Lo anterior, no obstante haber contado con recursos suficientes para atender los gastos de la vigencia como lo demuestra la ejecución presupuestal de ingresos, en la que se observa un recaudo acumulado de \$857.682.17 millones en el 2010.

2.6.2. En el año 2010 las localidades se dedicaron al desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las vigencias fiscales anteriores y descuidaron la programación presupuestal de la vigencia en análisis, afectando de manera considerable el cumplimiento financiero y físico de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local.

Efectivamente, el Sector Local contó con obligaciones por pagar de vigencias anteriores por valor de \$409.054.61 millones (47.95% del total presupuestado disponible en la vigencia) que representan un rezago importante en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y que fueron ejecutados en un 98.02% con giros acumulado del 64.21%.

2.6.3. Así mismo, de las observaciones que se han planteado en el presente informe se vislumbra el incumplimiento de las normas que guían el ejercicio presupuestal de la administración y se evidencia por parte de la Contraloría, la existencia de mecanismos de control interno débiles en el proceso presupuestal de las localidades, razones que permiten concluir que la gestión presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local en la vigencia fiscal 2010, **ES DEFICIENTE.**

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA POR COMPONENTE

#### 3.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento del ejercicio del control fiscal la Contraloría de Bogotá, realizó la evaluación al sistema de control interno del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, con el fin de determinar la calidad, nivel de confianza y funcionalidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás normas vigentes.

De conformidad con la metodología adoptada por la Contraloría de Bogotá se evaluaron tres subsistemas:

Subsistema de Control Estratégico que obtuvo una calificación de 2.92, donde se rango es Regular con un nivel de riesgo Mediano, en este subsistema se encuentran los componentes de Ambiente de Control, Direccionamiento Estratégico, y Administración del Riesgo.

Subsistema de Control de Gestión con una calificación de 3.38, su rango es regular, con un nivel de riesgo Mediano, en este subsistema se encuentran los componentes Actividades de control, información y comunicación publica.

Subsistema de Control de Evaluación, que obtuvo una calificación de 3.21, su rango es regular y con un nivel de riesgo Mediano, en este subsistema se encuentran los componentes Autoevaluación, Evaluación independiente y Planes de Mejoramiento.

Una vez analizados y evaluados cada uno de los subsistemas con sus correspondientes componentes el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén obtuvo una calificación definitiva de **3.17**, encontrándose en un rango **Regular** y un nivel de Riesgo **Mediano**.

En la evaluación se pudo establecer que faltan políticas definidas para que no se sigan presentando anomalías, como la falta de comunicación entre las diferentes áreas, generando que la información reportada no es confiable es el caso de jurídica y contabilidad, así mismo el aplicativo AS de ASES.

Es importante resaltar que el Fondo de Desarrollo local permaneció casi por cuatro meses sin Asesor Jurídico, el cambio permanente de funcionarios genera que no se continúe con las políticas emanadas por la alta dirección, y se generen retrasos en los procesos.

Así mismo se pudo establecer que en ausencia de funcionarios se concentre todo en el Administrativo y financiero, lo que conlleva que la información solicitada no se obtenga a tiempo.

**CUADRO No. 50**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN**  
**EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

SUBSISTEMAS Y COMPONENTES	CALIFICACIÓN	ESTADO	NIVEL DE RIESGO
<b>SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO</b>	<b>2.92</b>	<b>Regular</b>	<b>Mediano</b>
Componente Ambiente de control	3.40	Regular	Mediano
Componente Direccionamiento Estratégico	3.36	Regular	Mediano
Componente Administración del Riesgo	2.00	Bajo	Alto
<b>SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>3.38</b>	<b>Regular</b>	<b>Mediano</b>
Componente Actividades de Control	3.50	Regular	Mediano
Componente Información	3.33	Regular	Mediano
Componente Comunicación Publica	3.33	Regular	Mediano
<b>SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN</b>	<b>3.21</b>	<b>Regular</b>	<b>Mediano</b>
Componente Autoevaluación	3.33	Regular	Mediano
Componente Evaluación Independiente	3.26	Regular	Mediano
Componente Planes de Mejoramiento	3.06	Regular	Mediano
<b>TOTAL</b>	<b>3.17</b>	<b>Regular</b>	<b>Mediano</b>

Fuente: Papeles de trabajo

3.1.1 Subsistema de Control Estratégico, que tiene como componentes Ambiente de control con una calificación de 3.40 ubicándose dentro de un rango regular con un nivel de riesgo Mediano, el direccionamiento estratégico con una calificación de de 3.36 en un rango Regular y un nivel de Riesgo Mediano, Así mismo hace parte de este subsistema el componente administración de Riesgo con una calificación de 2.00 con un rango bajo y el nivel de riesgo Alto.

La secretaría de gobierno que es la que desarrolla los parámetros a todos los fondos mediante resolución 842/2007 donde se adopta los principios éticos y los valores institucionales, sin embargo se evidencia que los funcionarios no conocen la Resolución, faltando más socialización por parte de la alta dirección.

El Fondo de Desarrollo cuenta con procesos emanados por la Secretaria de Gobierno, sin embargo se evidencia que algunas de las áreas no tienen conocimiento sobre el proceso que llevan, lo cual puede generar un riesgo en las áreas.

El Fondo de Desarrollo Local, no cuenta con una política definida para detectar los riesgos en cada las áreas, lo que conlleva a que no se mitiguen los riesgos en el Fondo, es así que aunque se cuenta con un registro para préstamo de contratos, sin embargo la perdida de contratos se da con frecuencia.

3.1.2. Subsistema de Control de Gestión, que contó con una calificación de 3.38 donde la ubica en un rango Regular con un nivel de Riesgo Mediano, en este encontramos los componentes actividades de control con una calificación de 3.50 , se ubica en un rango regular y un nivel de riesgo mediano, Componente Información con una calificación de 3.33, con un rango regular y nivel de riesgo mediano, Componente comunicación publica con una calificación de 3.33 con un rango regular y un nivel de riesgo Mediano.

El fondo de desarrollo local no cuenta con los suficientes controles que permitan mitigar el riesgo en cada uno de los procesos establecidos, la información que se reporta carece de confiabilidad.

3.1.3 Subsistema de Control y Evaluación, con una calificación de 3.21, con un rango regular y un nivel de riesgo Mediano y cuenta con los componentes Autoevaluación con una calificación de 3.33 ubicándose en un rango regular y un nivel de riesgo mediano, Componente evaluación independiente obtuvo una calificación de 3.26, dentro del rango Regular y un riesgo Mediano, Componente Planes de mejoramiento, con una calificación de 3.06 con riesgo Mediano y un rango Regular.

El Fondo no cuenta con políticas definidas para realizar autoevaluación a cada uno de los procesos, aunque hay áreas que se reúnen para tratar temas como es el caso de planeación, sin embargo se observó que existen funcionarios que no tienen claro los parámetros impartidos, falta acompañamiento de la alta dirección, los planes de mejoramiento aunque en la vigencia 2010 se realizó el cumplimiento, es importante resaltar la falta de compromiso para que observaciones plasmadas se cumplan en cada periodo y así contribuir al mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

**CUADRO No. 51**  
**RESULTADO GESTION FDLU**  
**EVALUACION SCI**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	0,7	2,5	1,75
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	0,7	2,5	1,75
4. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.		2,5	0
5. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	0,9	2,5	2,25
<b>SUMATORIA</b>		<b>10%</b>	<b>5,75</b>

Fuente: Papeles de trabajo



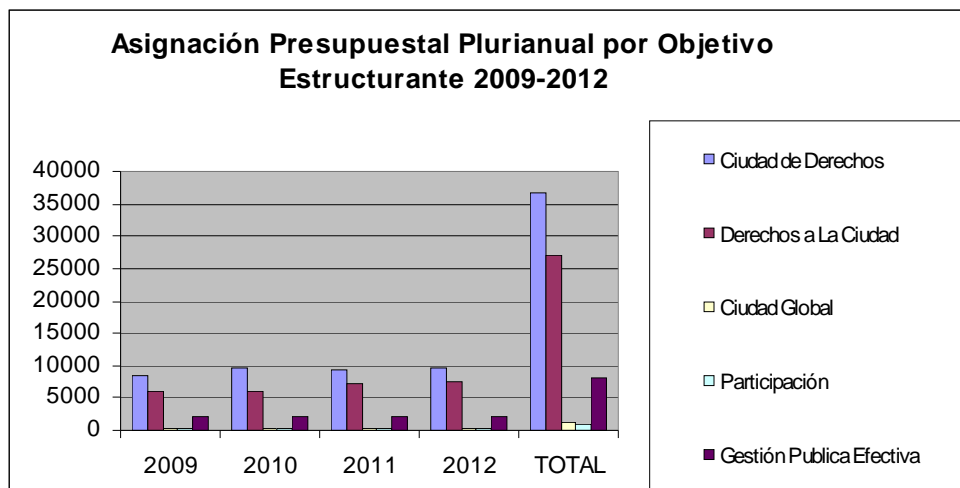
### 3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad de Usaquén 2009-2012 denominado “*Bogotá Positiva para Vivir Mejor Usaquen una Localidad de Derechos y Oportunidades*”, se adoptó mediante Acuerdo Local No.006 de septiembre 18 del 2008 y obedeció a un proceso de participación que la comunidad local adelantó en el año 2008 en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 13/2000 y el Consejo de Planeación Local.

En el Plan de desarrollo local su objetivo general busca avanzar en la construcción de una localidad en la que todos y todas vivamos mejor, y sus acciones son dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía y para esto articulara el conjunto de sus acciones en torno a programas intersectoriales que dan contenido a los siguientes objetivos estructurantes:

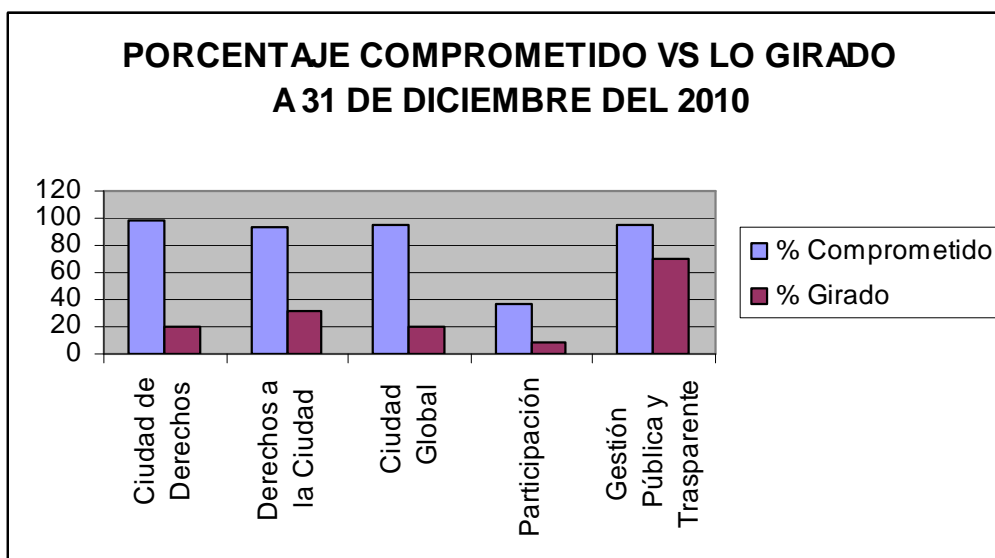
- Ciudad de Derechos
- Derecho a la Ciudad
- Ciudad Global
- Participación
- Gestión Pública Efectiva y Transparente.

La asignación presupuestal de la localidad de Usaquén, en el Plan de Desarrollo 2009-2012 es de \$74.085.30 millones, en la grafica se observa el porcentaje correspondiente a cada uno de los objetivos estructurantes.



Grafica No. 3 Asignación Presupuestal Plurianual por Objetivo Estructurante 2009-2012  
Fuente: Plan de Desarrollo 2009-2012

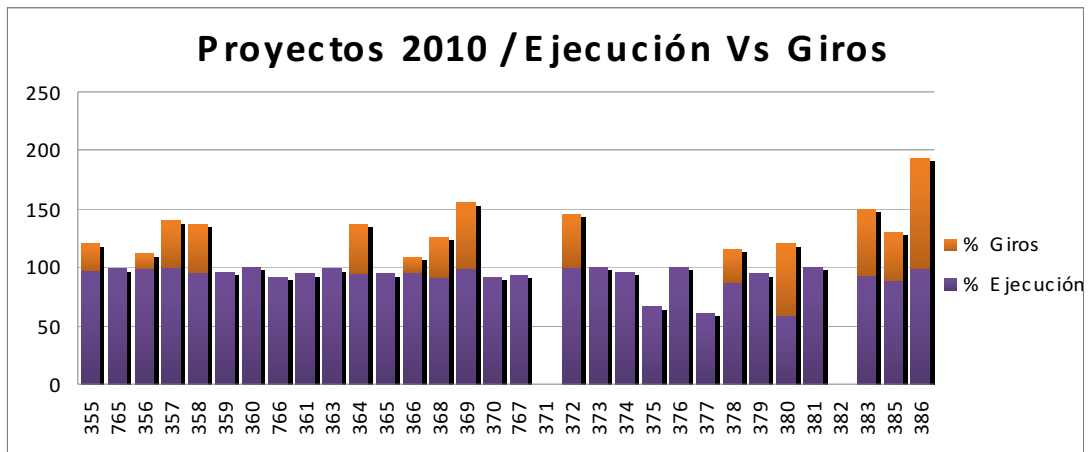
El objetivo estructurante Ciudad de derechos, con una asignación presupuestal de \$36.760.00 millones, correspondiente a un 49%, el objetivo estructurante Derechos a la Ciudad, con una asignación de \$27.000.29 millones que corresponde a un 36.4%, Ciudad Global con asignación de \$1.225.00 millones, correspondiente a un 1.65%, Participación con una asignación de \$850.00 millones, correspondiente al 1.15% y Gestión pública su asignación fue de \$8.250.00 millones correspondiente a un 11.14% del valor total del presupuesto asignado.



Grafica No. 4 Porcentaje comprometido Vs. Lo girado a 31 de diciembre de 2010  
Fuente: Ejecución Presupuestal Vigencia 2010

En la grafica se observa, que durante la vigencia 2010 los recursos comprometidos de cuatro (4) de los objetivos estructurantes fueron del 95%, sin embargo los objetivos estructurantes Ciudad de Derechos y Ciudad Global, solamente sus autorizaciones de giros se encontraron por debajo del 25%, el Objetivo Derecho a la Ciudad sus autorizaciones de giro no alcanzaron al 33%.

En cuanto al objetivo estructurante Participación se comprometió solamente, un 37.14%, y sus autorizaciones de giro solamente alcanzaron al 8.57%, lo cual se pudo observar que para la vigencia 2010 no se cumplió con los proyectos, programas y metas plasmadas en el plan de desarrollo y la gestión del FDLU fue desfavorable, ya que no se cumplió en tiempo real las necesidades de la localidad.



Gráfica No. 5 Proyectos 2010 / Ejecución Vs. Giros  
Fuente: Ejecución Presupuestal a dic 31 del 2010

La gráfica muestra los 32 proyectos de la localidad de Usaquen para la vigencia 2010, se puede observar que en su mayoría los recursos comprometidos a 31 de diciembre se encuentran por encima del 90%, sin embargo las autorizaciones de giro en su mayoría se encuentran por debajo del 50%.

Los proyectos 765, 359, 360, 766, 361, 363, 365, 370, 767, 373, 374, 375, 376, 377, 379, 381, a 31 de diciembre no tuvieron autorizaciones de giro.

Los proyectos 371 Plan de Igualdad de oportunidades y 382 Obras con participación ciudadana sus recursos asignados no fueron comprometidos a 31 de diciembre, y no cuentan con autorizaciones de giro.

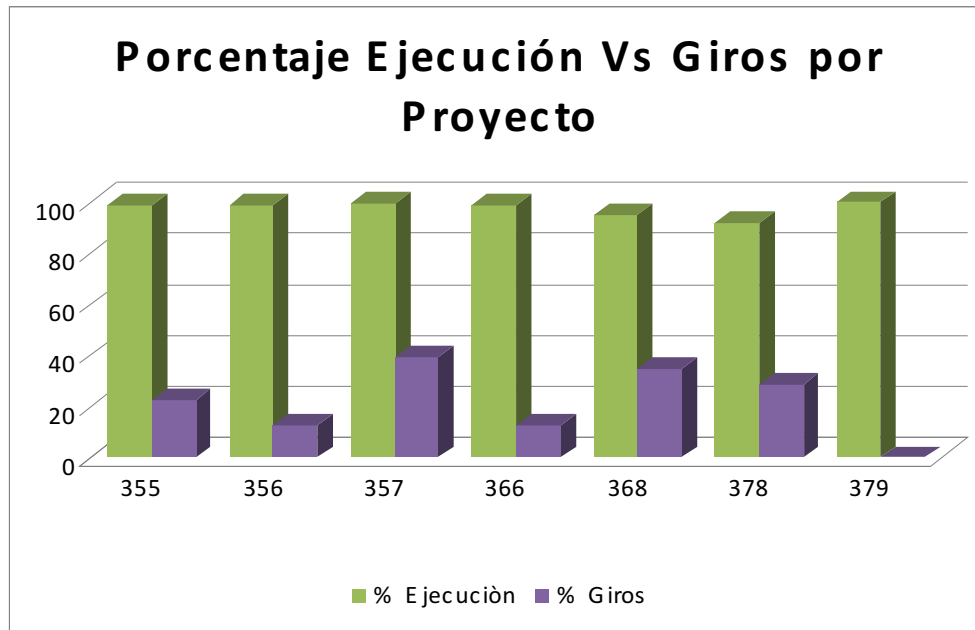
**CUADRO NO. 52**  
**Proyectos Muestra**

Proyecto	Disponibilidad	% Ejecución	% Autorizaciones de giro
355	460.00	99.08	22.83
356	2.185.76	98.68	12.82
357	200.00	99.96	39.55
366	615.00	99.09	12.53
368	150.00	94.94	34.92
378	300.00	92.00	28.67
379	120.00	100	0

Fuente: Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre del 2010

La gráfica muestra el porcentaje de ejecución con relación a los giros realizados de los proyectos escogidos en la muestra.

Los proyectos 355, 356, 367, aunque para la vigencia se comprometió el 99.9%, sus autorizaciones de giros se encuentran por debajo del 20% y el 379 comprometido el 100 y sus autorizaciones de giro correspondieron a 0%.



Grafica No. 6 Proyectos 2010 / Ejecución Vs. Giros por proyecto  
Fuente: Ejecución Presupuestal a dic 31 del 2010

Los proyectos 357, 368 y 379 lo comprometido a 31 de diciembre del 2010 estuvo por encima del 95% sin embargo sus giros fueron por debajo del 40%.

Con lo anteriormente expuesto se concluye que el FDLU para la vigencia 2010, no cumplió con los proyectos, programas y metas propuestas, algunos quedaron para ser ejecutados en la vigencia 2011, no cumpliendo en tiempo real con las necesidades de la comunidad en tiempo real, sin contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

El siguiente cuadro refleja la contratación suscrita por proyectos de la muestra, el FDLU suscribió 26 contratos y/o convenios Por valor de \$ 3.960.17 millones.

**CUADRO NO.53**  
**CONTRATACIÓN SUSCRITA VS PROYECTOS MUESTRA**

En Millones de \$

Proyecto	No. Contrato	Clase	Valor
355 Apoyo a programas de promoción y prevención en salud	51	Prestación de Servicios.	96.33
	72	Interventoría	6.29
	1	Contrato Interadministrativo	334.54
	2	Contrato Interadministrativo	18.58
	<b>Total</b>		<b>455.75</b>
356 Apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria	9	Convenio Interadministrativo	103.90
	3447	Contrato Para Impulsar Programas y Actividades	200.65
	3438	Contrato Para Impulsar Programas y Actividades	226.56
	4016	Contrato Estatal	33.26
	56	Contrato de Suministro	1.300.00
	70	Contrato Interventoría (Adición)	3.27
	9	Convenio de Asociación ( Adición)	50.37
	<b>Total</b>		<b>2.156.96</b>
357 Acciones para la Restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables.	2	Convenio de Asociación ( Adición)	186.91
	64	Contrato de Interventoría ( Adición)	13.00
	<b>Total</b>		<b>199.91</b>
366 Atención y reconocimiento de la población de discapacidad.	49	Presentación de Servicios	237.88
	8	Convenio de Asociación	97.23
	2	Convenio Interadministrativo	13.26
	1	Convenio Interadministrativo	241.22
	75	Contrato Interventoría	14.42
	2	Interventoría	5.40
	<b>Total</b>		<b>609.43</b>
368 Jóvenes visibles con derechos y responsabilidad	63	Interventoría	5.21
	3	Convenio de Asociación	52.38
	13	Convenio de Asociación	84.81
	<b>Total</b>		<b>142.41</b>
378 Sistema de desarrollo económico local para el apoyo y fortalecimiento a procesos	69	Interventoría	14.00
	2	Convenio de Asociación	86.00
	16	Convenio Interadministrativo	176.00
	<b>Total</b>		<b>276.00</b>
379 Bogota Turística	68	Interventoría	7.00
	17	Contrato Interadministrativo	113.00
	<b>Total</b>		<b>120.00</b>

Fuente: Registros Presupuestales por rubros Perdís

El Proyecto 355 con una asignación presupuestal de 460.00 millones comprometiendo a 31 de diciembre el 99%, sus autorizaciones de giro solamente alcanzaron a un 22.8%, se suscribieron 4 contratos los cuales 2 no cuentan con autorizaciones de giro

Proyecto 356, se le asignaron \$2.185.76 millones, comprometiendo a 31 de diciembre el 98.6%, sus autorizaciones de giro solo alcanzaron el 12.8%, se suscribieron 7 contratos, los cuales 3 de ellos no cuentan con autorizaciones de giro.

Proyecto 366, se le asignaron recursos por valor de \$615.00 millones, lo comprometido a 31 de diciembre fue de 99%, sus autorizaciones de giro solo

alcanzaron el 12.5%, se suscribieron 7 contratos de los cuales 3 no tiene autorizaciones de giro.

Proyecto 368, sus recursos asignados para la vigencia fue de \$150.00 millones siendo comprometidos a 31 de diciembre en un 94.4%, sus autorizaciones de giro solamente fueron de 34.9%, se suscribieron tres contratos de los cuales 2 no tienen autorizaciones de giro

Proyecto 378, su asignación presupuestal fue de \$300.00 millones, se comprometió a 31 de diciembre el 92%, sin embargo sus autorizaciones de giro fueron de 28.2%, se suscribió un solo contrato que no cuenta con autorización de giro.

Proyecto 379, para la vigencia se le asignaron recursos por valor de \$120.00 millones, comprometiendo a 31 de diciembre el 100%, sus autorizaciones de giro fueron 0%, se suscribieron 2 contratos que no cuentan con autorizaciones de giro.

### 3.2.1 Hallazgo Administrativo

Una vez analizado los ejes estructurantes, los proyectos, programas, metas propuestas en el Plan de desarrollo para la vigencia 2010, el FDLU no cumplió con lo propuesto en la vigencia, no contribuyo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad, debido a que lo asignado presupuestalmente, fue comprometido en un 99% a 31 de diciembre, su ejecución real en la vigencia 2010 fue de 47.6%, la mayoría de proyectos, programas y metas serán ejecutadas en la vigencia 2011.

### 3.3. EVALUACION BALANCE SOCIAL

El Informe del Balance Social presentado por FDLU cumplió con lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, y presenta tres problemáticas que se consideraron relevantes en la Localidad.

#### 3.3.1. Seguridad y Convivencia

La localidad de Usaquen se caracteriza por tener una actividad comercial y bancaria, y cuenta con estratos altos y bajos lo que la convierte en atractiva para la delincuencia común generando un clima de inseguridad, y no se logra la convivencia pacifica sobre todo en los sectores más deprimidos.

Para combatir la problemática se contó con los siguientes proyectos

*3.3.1.1. Proyecto 363 Derechos Humanos, convivencia, democracia, participación intercultural y equidad de género en el colegio*

El objetivo General “implementar en las Once (11) instituciones educativas Distritales de la localidad IED un programa permanente de sensibilización para promover y garantizar una cultura de protección y respeto a la dignidad humana, incentivando la incorporación de los valores y de los derechos humanos, como orientadores y reguladores de una ética humanista para la convivencia, la participación, la democracia y la seguridad escolar con la equidad de género”

El objetivo anterior fue implementado en colegios para la vigencia 2009, sin embargo el presupuesto asignado en el 2010 fue de \$ 120.00 millones, a 31 de diciembre del 2010 se comprometió el 99.5%, para resolver la problemática se suscribió el Convenio de Asociación No. 11/2010 y el contrato de Interventoría No.61/2010, sin embargo a 31 de diciembre del año en curso se comprometió el 99.5% y sus autorizaciones de giro fueron de 0%, lo cual nos lleva a que la problemática planteada no fue atendida en tiempo real.

*3.3.1.2. Proyecto 370 Programa para la reducción de la violencia.*

Objetivo General “Contribuir con el restablecimiento de los derechos vulnerados de la población en riesgo o víctima de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual y la promoción del buen trato, a través de acciones integrales de promoción y prevención de atención terapéutica y seguimiento”. para resolver la problemática se le asignó un presupuesto en la vigencia 2010 de \$250.00 millones, y se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 15/2010 y el Contrato de Interventoría 73, aunque el presupuesto asignado se comprometido en un 98% a 31 de diciembre sus autorizaciones de giro son del 0%.

*3.3.1.3. Proyecto 375 Fortalecimiento al sistema de Seguridad Vial*

Objetivo General “Generar las condiciones para que todas y todos logren desarrollar su proyecto de vida, ejerzan sus derechos libremente, y disfruten la ciudad en un entorno seguro y socialmente justo”. La asignación presupuestal en la vigencia 2010 fue de \$ 530.00 millones, y se suscribieron los Convenios Interadministrativos Nos.697 (Adición) y 14/2010, el contrato de interventoría No. 58 y el contrato No. 4/2010, los cuales sus recursos de los tres primeros fueron comprometidos a 31 de diciembre con el 65.7% y sus autorizaciones de giros son 0/, solamente el No.4/2010 referente a apoyo procesos de sensibilización fue ejecutado.

### 3.3.2. Infraestructura, Habitación y Ambiente

La localidad cuenta con un alto índice de crecimiento, afectando el desarrollo urbanístico, y la consecuencia es el deterioro de las vías, del espacio público y de los recursos naturales, esto afecta a los residentes y transeúntes, dicho fenómeno genera que la localidad presente riesgos de remoción de masa, inundaciones, incendios forestales

Para la resolución de la problemática El FDLU contó con los siguientes proyectos:

*3.3.2.1 Proyecto 372 Mejoramiento Integral de la malla vial local y espacio público*  
Objetivo General “Mejorar las condiciones de vida de la población, mediante intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad, el barrio y su entorno, en las unidades de planeamiento zonal – UPZ- de mejoramiento integral”, El presupuesto asignado en la vigencia fue de \$4.124.08 millones, y se suscribió el Contrato de obra No.45/2010, donde se comprometió el 100%, su giro alcanzó el 45.4%., el convenio interadministrativo No 4 a 31 de diciembre del 2010 se comprometió el 100%, su giro fue del 0%.

*3.3.2.2. Proyecto 373 Manejo y recuperación del sistema hídrico espacio público*  
Objetivo General “armonizar el proceso de desarrollo con la recuperación, conservación, consolidación y administración de la estructura ecológica principal y de los demás factores ambientales de la región capital, a través de acciones de manejo, prevención y control, que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de la población en la localidad”. Su presupuesto asignado fue de \$250.00 millones, se suscribió el contrato No.1478/2010 y el de interventoría No57, donde a diciembre 31 se comprometió el 100% y las autorizaciones de giro son de 0%.

*3.3.2.3. Proyecto 374 Mejoramiento y ampliación del espacio público*  
Objetivo General “Generar, administrar, mantener proteger y aprovechar el espacio público de la ciudad garantizando su disfrute, con criterios de accesibilidad y sostenibilidad ambiental económico y social” Con una asignación presupuestal de \$ 400.00 millones. se suscribió el contrato de obra No. 56/2010 y el Convenio interadministrativo No.4/2010, sin embargo a 31 de diciembre se comprometió el 95.5% y sus autorizaciones de giros fueron de 0%

*3.3.2.4. Proyecto 377 Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional*

Objetivo General “Visualizar el riesgo natural y antrópico y generar corresponsabilidad entre los actores públicos para su prevención, atención y reducción. Así mismo, fortalecer la capacidad institucional para enfrentar el riesgo y las emergencias y consolidar un sistema integrado de seguridad y emergencia”, su asignación presupuestal en la vigencia 2010 fue de \$380.00 millones, y se



suscribió el Contrato de Compraventa No. 52/2010, el de Prestación de Servicios No. 55/2010 y el Convenio de Asociación No.6/2010, sus recursos fueron comprometidos a 31 de diciembre en un 60.5%, el único que cumplió con su objeto contractual fue el No. 55 en la vigencia señalada.

#### 3.3.2.5. Proyecto 361 Bogotá Reverdece

Su asignación presupuestal para la vigencia 2010 fue de \$120.00 millones, y se suscribieron los convenios interadministrativos Nos 70 y 23/2010, a diciembre 31 del 2010 se comprometió el 100% y las autorizaciones de giros 0%

#### 3.3.3. Garantía de los Derechos para la Generación de Oportunidades

La localidad de Usaquén cuenta con diferentes estratos socioeconómicos, razón por la cual se encuentra gran diversidad cultural y étnica, en los que conviven grupos de estratos socioeconómicos altos, así mismo las actividades bancarias, empresariales y diplomática, junto con grupos marginados y deprimidos socialmente. Esta heterogeneidad social, aunada a condiciones extremas de pobreza y necesidades sociales, esto conlleva a que los habitantes de la localidad están expuestos constantemente a la vulneración de sus derechos, generando pocas oportunidades de acceso a diferentes instancias tales como la educación, recreación, salud, trabajo y alimentación.

El Fondo de Desarrollo Local para resolver la problemática anteriormente expuesta contó con los siguientes proyectos:

3.3.3.1. Los siguientes proyectos que forman parte de la problemática Garantía de los Derechos para la Generación de oportunidades, y que fueron incluidos en el Balance Social, correspondientes a la muestra escogida en el Memorando de Planeación, su comportamiento y la contratación suscrita en la vigencia 2010, la observamos en el cuadro 53 del informe que corresponde al Plan de Desarrollo:

- 355 Apoyo a programas de promoción y prevención de Salud.
- 356 Apoyo a programas de promoción y prevención en salud.
- 357 Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables.
- 368 Jóvenes Visibles con Derechos y Responsabilidad.
- 378 Sistema de desarrollo económico local para el apoyo y fortalecimiento de proceso.
- 379 Bogotá Turística.

### 3.3.3.2. Proyecto 358 Sistema Educativo Local

Objetivo General “Garantizar a las niñas, niños y jóvenes el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, a la diversidad, a la interculturalidad y a los desafíos de una Bogotá Global y en constante crecimiento” para cumplir con el objetivo se suscribieron los convenios Interadministrativos y de asociación Nos.25, 5, 20,18 del 2010 y los contratos de Interventoría Nos.62, 67,71,70/210 Así mismo los Convenios Nos. 13,7,y 20/21010 los cuales fueron comprometidos a 31 de diciembre, pero sus autorizaciones de giro 0%, Convenios de Asociación Nos 13,7 del 2010 son los únicos e cuentan con autorizaciones de giros

### 3.3.3.3. Proyecto 359 Jóvenes y Adultos con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior.

Objetivo General “Generar las condiciones para las niñas, los niños, adolescentes y adultos accedan a los ciclos educativos”, para dar cumplimientos se suscribió el Convenio No.12 del 2010, y el de interventoría No.61 los cuales sus presupuesto fue comprometido a 31 de diciembre, sin embargo sus autorizaciones de giro son 0%.

### 3.3.3.4. Proyecto 364 Sistema local de cultura.

Objetivo General “Fortalecer el sistema local de cultura de la localidad de Usaquen a través de procesos de formación, estímulos, incentivos, y realización de eventos culturales”, para cumplir con este objetivo se suscribió el Convenio de Asociación No. 1/2010, contrato de interventoría 42 y 3 del 2010 que cuentan con autorizaciones de giro, los relacionados a continuación aunque se comprometió su presupuesto a 31 de diciembre del 2010 no tienen autorizaciones de giro convenio interadministrativo No. 22/2010, Contrato de interventoría No. 74,76/2010, Contrato de Prestación de Servicios No 50,41 del 2010.

### 3.3.3.5. Proyecto 365 Sistema Local de Deportes.

Objetivo General “Ampliar oportunidades y mejorar las capacidades para que todas y todos accedan, participen se apropien y realicen prácticas, artísticas, patrimoniales, recreativas y deportivas, atendiendo criterios de identidad, autonomía, proximidad y diversidad. A través de procesos de formación, eventos recreativos, competitivos, apoyos a deportistas, y a población vulnerable niños, niñas jóvenes y adultos mayores de la localidad de Usaquen, para cumplir este objetivo se suscribieron Los Convenios Nos.34, con este número existen 7 suscritos con el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, el convenio de Asociación No.21/2010, Contrato de interventoría No.59/2010, y el Contrato de

Prestación de Servicios No.53/2010 los cuales a 3i de diciembre su presupuesto fue comprometido pero sus autorizaciones de giro son 0.

### 3.3.3.6. Proyecto 369 Bono Económico Adulto Mayor.

Objetivo General “Mejorar las condiciones de vida de 645 personas mayores mediante el otorgamiento de un subsidio economito, como parte de la atención integral que necesita este grupo de población y la vinculación en actividades de desarrollo humano”, para lograr el objetivo se suscribió la Resolución No. 0510 del 4 de mayo del 2010, y el contrato de Prestación de Servicios 37/2010, aunque se comprometió a 31 de diciembre el 98.6%, sus autorizaciones de giro solo alcanzaron el 56.2%.

Se puede observar que se encuentran cuadros que nos muestran cifras de los años 2005 y 2006,2008 donde falta actualización de información para así poder tener un comparativo más cerca a la realidad.

Las tres problemáticas presentada por el FDLU, nos muestra acciones realizadas en la vigencia 2009, la evaluación del Balance Social corresponde a la vigencia 2010, donde queda demostrado que las problemáticas planteadas y los proyectos y metas propuestas no se cumplieron en tiempo real, ya que se ejecutaran en la vigencia 2011, por lo tanto no se contribuyo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad. El proyecto 369 Bono del Adulto Mayor fue el que presento mayor ejecución durante la vigencia alcanzando un 56.25%.

**CUADRO No. 54**  
**RESULTADO GESTION FDLU**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	93,8	7	6,57
2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	2,33	7	0,16
3. Ejecución presupuestal por compromisos	47,6	7	3,33
4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	30,0	8	2,40
5. población beneficiada	200,0	6	12,00
<b>SUMATORIA</b>		<b>35%</b>	<b>24,46</b>

Fuente: Ejecución presupuestal 2010.

### 3.4. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES

La evaluación realizada al proceso contable, del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, por el periodo comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2010, se hizo con el fin de verificar el cumplimiento de las normas expedidas por La Contaduría General de La Nación y directrices expedidas por el Contador General del Distrito; Evaluando el Sistema de Control Interno Contable, su organización administrativa, el registro de las operaciones financieras, el manejo y conciliación de la información con las demás dependencias que conforman el Fondo, y por último la presentación de los Estados Financieros.

#### 3.4.1. Evaluación Sistema de Control Interno Contable.

El seguimiento y verificación del Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de USAQUEN, es ejercido por la Secretaría de Gobierno, siguiendo los parámetros establecidos en la Resolución 357 de 2008 emanada de la Contaduría General de la Nación. Dicha resolución en el numeral 1.1 reglamenta que el control interno contable es responsabilidad del representante legal de la entidad contable pública así como del responsable del área contable, para el caso que nos ocupa bajo la responsabilidad del alcalde local y el contador del FDL USAQUEN.

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén No es confiable al dar cumplimiento parcial a los artículos 2 y 3, de la ley 87 de 1993, en relación con el logro de los Objetivos y características del Control Interno Contable.

En la evaluación de los componentes de control interno contable, arrojó el siguiente resultado:

#### *GENERALES:*

Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 298 de 1996, la entidad cuenta con un área contable y financiera, se aplica de forma general el Régimen de Contabilidad Pública vigente y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones, se tienen definidos los manuales de procesos y procedimientos contables los cuales deben ser actualizados con controles que permitan identificar riesgos de índole contable.

En el fondo de desarrollo local, se observó que los canales de comunicación para la conciliación de cifras, es deficiente entre las diferentes áreas que suministran información contable, tanto a nivel interno como externo, puesto que presentó inconsistencias de saldos en sus registros.

Aunque la entidad cuenta con aplicaciones sistematizadas para el registro de sus operaciones económicas; éstas se ven afectadas al no contar con un sistema integrado de información para el área Contable con almacén e inventarios, presupuesto, situación que obliga a una permanente conciliación, depuración y actualización de la información.

La contabilidad del fondo de desarrollo local se lleva en forma sistematizada y su aplicativo contable existente a la fecha no posee el manual de usuario, no se tiene un administrador del aplicativo que asigne claves de acceso a sus usuarios en la modalidad de registros, modificaciones y/o consultas entre otras, no se realizan cierres contables como tampoco se restringe el sistema que no permita la entrada de asientos de periodos o fechas ya reportadas o cerradas oficialmente, no se tiene un procedimiento para el manejo y control de Backup o copias de seguridad al interior del fondo, así mismo no se tiene conocimiento de la ubicación de éstos para los años 2008 y anteriores.

Se llevan libros oficiales de contabilidad y existen archivos relacionados con la información contable.

Las notas a los estados contables muestran la información pertinente siendo necesario se ajuste su contenido a lo solicitado en normas técnicas.

### *ESPECÍFICOS*

**Área del Activo:** A diciembre 31 de 2010 se observa que la entidad no hizo valorización a los bienes ni en la vigencia del año 2009 y no se cuenta cuando fue su última valorización.

### PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO- 16

Este grupo de cuentas representan el valor de los bienes propiedad de la entidad. Esta cuenta presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo \$1.917.97 millones correspondientes al 6.27% del total del activo, comparado con el saldo a diciembre.

La contabilidad tiene soportes de los respectivos títulos de sus propiedades, planta y equipo reflejado en sus estados financieros, sujeto a ajustes en la medida que se realiza la toma física de inventarios, su depreciación se calcula en forma individual, los avances y anticipos entregados no han sido legalizados en su totalidad a diciembre 31 de 2010, los bienes de beneficio y uso público se realiza su amortización pertinente; y los recursos naturales y del medio ambiente son llevados directamente al gasto de inversión.

**Área del Pasivo:** en las cuentas por pagar en la adquisición de bienes y servicios que se adeuda especialmente a los contratistas que suscribieron contratos con el Fondo de Desarrollo Local se encuentran debidamente respaldadas con documento soporte.

**Área del Patrimonio:** Se incluyen los grupos que representan bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal. Esta diferencia se encuentra representada en los recursos asignados o aportados al Fondo de Desarrollo Local para su creación y desarrollo.

**Área de Cuentas de Resultado:** Los ingresos y los gastos que se registran en la vigencia a la cual corresponden, se dificulta al no existir controles que permitan minimizar riesgos de índole contable, como producto de informes y remisión de soportes contables producidos en las dependencias del Fondo a la oficina de contabilidad.

### 3.4.2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El artículo 3 de la Ley 87 de 1993 establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de la respectiva entidad.

El literal k) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996 le asigna al Contador General de La Nación, entre otras funciones, la de “Diseñar, implantar y establecer políticas de Control Interno, conforme a la Ley”.

Mediante el Decreto 1599 de 2005 fue adoptado el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005.

Con Resolución 142 de 2006 el Departamento Administrativo de La Función Pública adoptó el Manual de Implementación del MECI 1000:2005

Mediante circular 04 de 2008 de 2008 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial informa que los lineamientos para rendir el Informe de Control Interno Contable serán dados por La Contaduría General de la Nación.

Mediante Resolución No.357 de 2008 emanada del contador general de la nación, se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, se observa:

Una vez diligenciado el formulario mediante el cual se lleva a cabo la valoración cuantitativa del control interno contable, se establece que el FDL USAQUEN posee un nivel deficiente al obtener una calificación de 2.5. Esta calificación se desagrega así:

**CUADRO No. 55**  
**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

NÚMERO	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
1,1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	2,4	DEFICIENTE
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	2,9	DEFICIENTE
1.1.2	CLASIFICACIÓN	1,9	INADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	2,5	DEFICIENTE
1,2	ETAPA DE REVELACIÓN	3,1	SATISFACTORIO
1.2. 1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3,3	SATISFACTORIO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	2,8	DEFICIENTE
1,3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	2,1	DEFICIENTE
	TOTAL Calificación	2,5	DEFICIENTE

Fuente: Papel de trabajo Cuadro evaluación al SCI contable

En cuanto a la evaluación cualitativa se estableció:

#### EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

#### CONTROL INTERNO CONTABLE

#### FORTALEZAS

- Al interior del Fondo de Desarrollo Local se cuenta con la oficina de contabilidad busca garantizar la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas.
- Así mismo los estados, informes y reportes contables se presentan a los organismos de inspección vigilancia y control, a la Dirección Distrital de Contabilidad y a la Contaduría General de la Nación en forma oportuna.
- Realización periódicamente la evaluación al Sistema de Control Interno Contable por parte de la Secretaria de Gobierno.

#### DEBILIDADES

- Falta de conocimiento y de una cultura contable por parte de los directivos y funcionarios, ni reconocen la importancia de la información contable como instrumento para la toma de decisiones.

- La oficina Asesora de Obras y jurídica no cuenta con una base de datos construidas y administradas en cada una de ellas, lo cual no permite conocer el estado real de cada uno de los procesos ni realizar una conciliación con los registros contables. Las operaciones financieras, económicos, sociales y ambientales no son incorporados en la contabilidad en su totalidad, como en reiteradas oportunidades se puede apreciar que no reportan las multas impuestas correspondiente a los dos últimos meses del año 2010, de la oficina asesora de obras y jurídica, ni se realizan conciliaciones con la oficina de ejecuciones fiscales.
- No se realizó la valorización respectiva para los años 2009 y 2010, a los bienes de la Alcaldía, ni administran, definen e implementan los controles que sean necesarios para identificar los riesgos de índole contable más importantes, tanto de origen externo como interno, en la que se fijen responsables que lideren, ejecuten y hagan seguimiento para advertir las posibles desviaciones y practiquen los ajustes estrictamente necesarios, para que se lleven a cabo las diferentes actividades de tipo contable que permitan preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable; responsabilidad que es ineludible en todos los niveles que conforman el fondo de desarrollo local y por lo tanto es el camino adecuado para fijar políticas, que hagan parte del plan de manejo de riesgos que conlleven a evitarlos, reducirlos, dispersarlos, atomizarlos o asumirlos.
- En el Libro Diario existen cinco (5) folios anulados por no estar registrados como lo exige la circular externa 010 de 31 octubre de 1996 emanada por el Contador General de la Nación.
- En las notas a los estados financieros, que Corresponden a las explicaciones de carácter general y específico, que complementan los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos, y que tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, es procedente se tomen medidas de carácter administrativo con el fin corregir las situaciones allí enunciadas en términos cualitativos o cuantitativos, y en todos aquellos asuntos que afectan la situación del fondo de desarrollo local a 31 de diciembre de 2010.



## AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

El área contable del FDL ha realizado las acciones de mejora que le corresponden, persisten aún algunas acciones que deben implementar en áreas que están directamente relacionadas en el proceso contable tales como oficina jurídica, oficina asesora de obras, el almacén y en el ajustes de los sistemas.

**RECOMENDACIONES:** Es procedente implementar controles de tipo contable al interior del fondo de desarrollo local, en cumplimiento de la labor de supervisión que le compete al alcalde local, con el fin de afianzar la cultura de tipo contable, que permita rendir cuentas e informes en forma completa, oportuna y coordinada a la oficina contable, que le permitan realizar registros y producir informes y estados financieros en cualquier tiempo con la debida oportunidad y confiabilidad; evitando con esto el desgaste administrativo por parte de ésta oficina en la consecución de reportes de tipo contable.

Acatar en debida forma y tomar decisiones al interior de la alcaldía local como producto de los informes emitidos por la Oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno, como producto de la medición o valoración al proceso contable del Fondo de desarrollo local, que busca prevenir y neutralizar riesgos de índole contable.

Tomar medidas de carácter administrativo tendientes a dar estricto cumplimiento a la Resolución No.357 de 2008 emanada del contador general de la nación, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable para implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

### *3.4.2.1. Hallazgo Administrativo*

#### Libros de contabilidad

En el Libro Diario, existen cinco (5) folios anulados por no estar con la autorización de registro como lo exige la circular externa 010 de 31 octubre de 1996 emanada por el Contador General de la Nación.

Transgrediendo así, El Plan General de Contabilidad Pública en su numeral 9.2 establece las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad

Las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad definen criterios uniformes para que la entidad contable realice el registro de las transacciones, hechos y operaciones relacionados con sus actividades. Estas normas comprenden las formalidades de tenencia, conservación y custodia y reconstrucción de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad; la oficialización de los libros de contabilidad; la clasificación de los documentos soporte, y la elaboración de los comprobantes de contabilidad, con el fin de garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable pública y su posterior exhibición para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran. Por tanto Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad forman parte integral de la contabilidad pública.

### 3.4.2.2. Hallazgo administrativo

Deudores -14

El grupo de cuentas 14 – Deudores representa el valor de los derechos a favor de la entidad, originado por diferentes conceptos tales como multas impuestas, avances y anticipos pactados en la suscripción de contratos y recursos entregados en administración.

Esta cuenta presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo \$27.397.36 millones correspondientes al 89.69% del total del activo. Se encuentra conformada así:

**CUADRO No. 56**  
**DISCRIMINACIÓN DEUDORES**

Millones de pesos

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>VALOR</b>
<b>14</b>	<b>DEUDORES</b>	<b>\$27.397.36</b>
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.654.23
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2.758.08
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	22.985.05

Fuente: Libro Mayor y Balances

INGRESOS NO TRIBUTARIOS – 1401 MULTAS

**CUADRO No. 57**  
**AUXILIARES POR MULTAS**

Millones de pesos

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>VALOR</b>
<b>1401</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$1.654.23</b>
140102	Multas - Cobro Coactivo y Acuerdos de pago -	<b>1.654.23</b>
14010201	Asesoría de Obras	1.016.41
14010202	Asesoría Jurídica - Establecimientos de Comercio	252.91
14010204	Código de Policía	.78

Fuente: Libros oficiales

El saldo de la cuenta 140102 –Multas- a diciembre 31 de 2010 es \$1.654.23 millones, al analizar esta cuenta se observa:

- No existe la debida coordinación entre las áreas involucradas en el proceso, como son la Oficina Asesora de obras, la oficina de Coordinación Normativa y Jurídica que impone multas y maneja expedientes por transgresiones de los establecimientos de comercio y espacio público.
- Las Oficinas de obras y la oficina de Coordinación Normativa y Jurídica no cuentan con los mecanismos necesarios para realizar el seguimiento y control al recaudo de las multas, las cuales son ingresos propiedad del FDL(bases de datos confiables), razón por la cual no se presenta conciliación entre las áreas mencionadas y el área contable.
- Si bien es cierto la oficina asesora de obras y jurídica, posee una base de datos remitidos a la Oficina de Ejecuciones Fiscales, esta presenta diferencia con la información que posee la Oficina de Ejecuciones Fiscales, así:

Se presenta inconsistencia en el saldo a diciembre 31 de 2010, 1401 “Ingresos No tributarios” por concepto de multas por valor de \$1.654.23 millones; y el valor reportado por las Oficina Jurídica y de Obras por valor de \$1.290.13 millones, arroja una diferencia de \$364.09 millones, observando no se realiza en debida forma las conciliaciones que permitan garantizar la consistencia de la información que se administra en las dependencias de la entidad con el área contable.

Transgrediendo el numeral 3.1 del Manual de procedimientos contables aplicable a los Fondos de Desarrollo Local emitido por la Secretaría de Hacienda , adoptado mediante Resolución 1354 del 28 de diciembre de 2008 el cual a la letra dice: “Es importante tener en cuenta la responsabilidad del Fondo de Desarrollo Local de implementar los mecanismos necesarios para realizar el seguimiento y control al recaudo de los ingresos considerados como Recursos Propios en coordinación con las dependencias de la localidad involucradas en el proceso”, el párrafo 103. Confiabilidad del numeral 2.7 -Características Cualitativas De La Información Contable Pública Del Plan General De Contabilidad Pública, emanado de la Contaduría General de la Nación, así mismo se esta incumpliendo el numeral 4 de Marco conceptual de la circular externa No. 001 del 20 de octubre de 2009, emanada de la Secretaría de Hacienda, y se configura un hallazgo de tipo administrativo.

### 3.4.2.3. Hallazgo administrativo

#### Otros Activos -19

El grupo de cuentas 19 –Otros Activos representa el valor de los bienes y servicios a favor de la entidad, originado por diferentes conceptos tales como bienes y servicios pagados por anticipado, cargos diferidos, obras y mejoras en propiedad ajena, bienes entregados a terceros, amortización acumulada del bien.

Esta cuenta presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo \$1.226.59 millones.

En la cuenta de terceros se encuentran saldos de naturaleza contraria en la cuenta 190501 seguros por valor de \$6.18 millones

La cuenta Gastos Pagados por Anticipado se observan diferencias a nivel de auxiliares de cuentas contrarias a su naturaleza.

No dando cumplimiento a los numerales 7 y 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que hablan de las características cualitativas de la información contable que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.

### 3.4.2.4. Hallazgo administrativo

#### “1000 RECLASIFICACION VALOR MULTAS”

Verificado el movimiento de los libros tanto mayores como auxiliares se pudo establecer que los saldos de los auxiliares que pasan de diciembre 31 de 2009 a enero 01 de 2010 no presentan la totalidad de la información así:

**CUADRO No. 58**  
**ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN**  
**MOVIMIENTO Y SALDOS ACUMULADO - 31 de Diciembre de 2010**

Millones de pesos

CODIGO	CUENTA				
142013-58	Contratos UEL-SED	23,94	118,00	141,94	0,00
		118,00	0,00	118,00	0,00
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	171,78	85,34	135,04	122,08
142013-61	Contratos UEL-IDRD	85,34	0,00	85,34	0,00
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	16.559,62	8.427,19	5.059,38	19.927,42
142402-01	EN ADMINISTRACION	-645,85	0,00	0,00	-645,85
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	0,00	4,96	4,96	0,00
240101-07	Ordenes de Suministro	0,00	0,00	0,00	0,00
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	132,53	1.261,45	1.223,54	94,62
240101-10	Otros Contratos	-0,58	0,00	0,00	-0,58
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	0,32	453,16	452,84	0,00
240102-58	Contratos UEL-SED	8,18	0,00	0,00	8,18
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	0,33	10,46	10,16	0,04
243627	Retención de ICA por compras	0,00	0,00	0,00	0,00

1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	349,27	275,95	243,36	381,86
<b>511114</b>	<b>Materiales y suministros</b>	210,76	32,59	243,36	0,00
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>581090-01</b>	<b>AJUSTE A MILES DE PESOS</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	46,46	0,00	0,00	46,46
<b>891590</b>	<b>DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA</b>	46,46	0,00	0,00	46,46
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	-2.305,98	1.061,30	1.061,30	-2.305,98
<b>934619-01</b>	<b>TERRENOS</b>	-1.061,30	0,00	1.061,30	0,00
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	2.305,98	1.061,30	1.061,30	2.305,98
<b>991506</b>	<b>Bienes Recibidos de Terceros</b>	1.061,30	1.061,30	0,00	0,00
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>17.106,57</b>	<b>13.852,98</b>	<b>10.901,80</b>	<b>19.980,70</b>

Fuente: FDL Oficina de Contabilidad

Verificados los libros tanto mayores como auxiliares se pudo establecer que los saldos de los auxiliares que pasan de diciembre 31 de 2009 a enero 01 de 2010 se observa la eliminación de algunos saldos de auxiliares con cargo a una cuenta auxiliar denominada "1000 RECLASIFICACION VALOR MULTAS". Sin que exista soporte y registros de tipo contable que amerite y justifique tales cambios; estos registros fueron realizados directamente en el aplicativo contable, no generando comprobantes de diario y mucho menos movimientos débitos y/o créditos según sea el caso; creando incertidumbre en las cifras presentadas en los estados financieros al desconocer que otro tipo de ajustes se hayan podido realizar en este aplicativo. Transgrediendo al numeral 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.

### 3.5. EVALUACION AL PRESUPUESTO

#### OPINION PRESUPUESTAL

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén mediante el acuerdo Local No. 13 del 25 de noviembre de 2009 liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2010, por valor de \$36.405.23 millones.

Una vez verificada la información por este ente de control fiscal, se observó, que el FDLU presentó un presupuesto inicial de ingresos por valor de \$36.405.23 millones con disponibilidad inicial de \$19.530.49 millones, el cual sufrió una modificación por \$774.01 millones como resultado de la reducción en \$1.059.99 millones a la disponibilidad inicial y la adición a recursos de capital por \$285.97 millones debido a excedentes financieros, lo que tradujo en un presupuesto final para la vigencia fiscal de 2010 de \$35.631.21 millones. Dando así razonabilidad de los registros, la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los mismos, el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, el

grado de cumplimiento en la ejecución y los resultados de la política fiscal y presupuestal.

El FDLU a cierre presupuestal de la vigencia 2010 tuvo un compromiso de ejecución de 96.80%, de los cuales el 47.67% fue la ejecución real de la vigencia, dejando de ejecutar el 49.13%. A su vez el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, no presenta dentro de sus rubros vigencias futuras, mas cuenta con un rezago presupuestal por valor de \$17.669.39 millones, y Las transferencias presupuestales efectuadas por la secretaria de hacienda fueron por el monto de \$16.786.63 millones

Los rubros presupuestales se destinaron el 48.16% a atender la inversión directa, porcentaje inferior en 12.84% al año anterior. Los recursos se destinaron a los diferentes proyectos, con los cuales se esta ejecutando el Plan de Desarrollo Local 2009 -2012 *“Bogotá Positiva: para Vivir mejor Usaquen una ciudad de derechos y oportunidades”* en el cumplimiento de sus metas, sufriendo el mayor impacto el objetivo de Ciudad de Derechos con menor impacto en el objetivo de participación.

El FDLU para la vigencia 2010 efectuó giros por valor de \$16.984.97 millones que corresponden al 47.67%, del presupuesto disponible de \$35.631.21 millones, donde gran parte de estos recursos girados tuvo una afectación en el ultimo mes del año, quedando el restante 52.33% de recursos comprometidos para la siguiente vigencia, manteniendo la constante anual de rezagos en ejecución de proyectos.

La gestión presupuestal de gastos del FDLU arrojó un resultado favorable con observaciones por un total 64.55%.

En lo referente a las obligaciones por pagar se detectó que el Fondo dejó de girar \$6.331.72 millones correspondientes a 184 contratos comprendidos entre los años 2004-2009 demostrando la falta de gestión del área jurídica, para tener depurada y actualizada la información de los procesos de liquidación y de cuya información depende la oficina de presupuesto, ya que una vez liquidados estos compromisos y comunicados en debida forma se debe proceder a liberar saldos.

El FDLU no depuro la totalidad de las obligaciones pendientes de las vigencias comprendidas entre los años 2003-2008, tan solamente depuro 25 obligaciones por pagar por un valor de \$405.98 millones.

Por lo anterior, en nuestra opinión, los registros presupuestales puestos a disposición de la Contraloría son razonables, la administración cumple con las normas y procedimientos en materia presupuestal, presenta adecuados niveles de exactitud y oportunidad en los mismos y ejecutó adecuadamente su presupuesto,

dada el porcentaje mostrado con excepción de las autorizaciones de giro que presentan bajos niveles. De acuerdo con ello, la gestión presupuestal es FAVORABLE con observaciones.

### 3.5.1. Evaluación al Presupuesto de Renta e Ingresos

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, en su reunión N° 13 del 25 de noviembre de 2009, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, literal f) del Decreto 714 de 1996, emitió concepto favorable al anteproyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, FDLU, para la vigencia fiscal del año 2010 por valor de \$36.405.23 millones. Dando así cumplimiento al acuerdo local numero 006 de septiembre 18 de 2008, se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental, y de obras publicas para Usaquén., 2009-2012 *“Bogotá positiva para vivir mejor - Usaquén una localidad de derechos y oportunidades”*

La Junta Administradora Local de Usaquén mediante el acuerdo 004 de diciembre 22 de 2009, expidió para la vigencia de 2010, el presupuesto anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para el Fondo de Desarrollo Local por un monto de \$36.405.23 millones, incluyendo la disponibilidad inicial por valor de \$19.530.48 millones. Durante el año 2010, se hicieron modificaciones<sup>1</sup> por \$285.97 millones debido a excedentes financieros, valor que se adiciono a recursos de capital y a su vez se redujo en -\$1.059.99 la disponibilidad inicial para un ingreso definitivo de \$35.631.21 millones. El rubro más representativo por 47.1% fue el de Transferencias de la administración central, con \$16.786.63 millones, frente a un 51.8% de la disponibilidad inicial por \$18.470.49 millones, el 45.6%.

El FDLU presento un recaudo para la vigencia de \$35.731.18 millones el cual ascendió a con un nivel de ejecución del 100.28%, de los cuales los ingresos no tributarios participaron con \$171.30 millones de los recaudos, con una ejecución de 200.07%, generando un incremento de los ingresos a \$17.160.72 millones, con ejecución del 100.58%.

**CUADRO No.59**  
**PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**

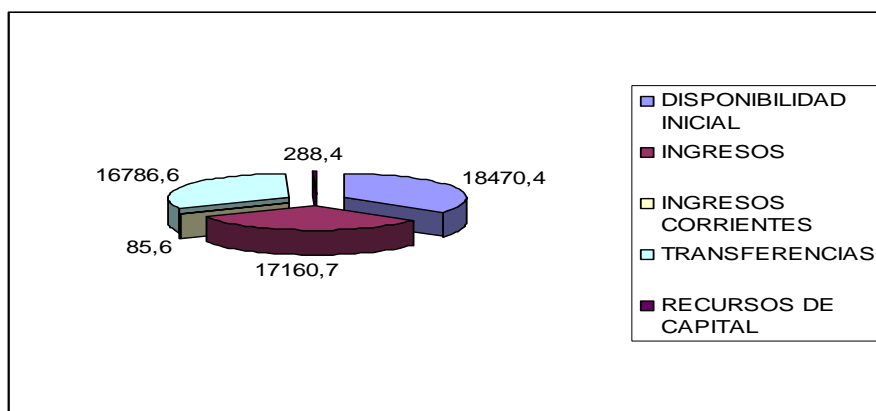
(Millones de pesos)

CODIGO	CUENTA	PREPTO INICIAL	MODIFICACIONES	PREPTO DEFINITIVO	% PARTICIP
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	19.530.48	-1.059.99	18.470.49	51.8%

<sup>1</sup> Mediante Decreto Local 004 del 6 de septiembre de 2010, se liquida una adición al presupuesto de Ingresos y de Gastos del FDLU para la Vigencia Fiscal de 2010 en \$285.976.633.

CODIGO	CUENTA	PREPTO INICIAL	MODIFICACIONES	PREPTO DEFINITIVO	% PARTICIP
2	INGRESOS	16.874.74	285.97	17.160.72	48.1%
2-1	INGRESOS CORRIENTES	85.62	0	85.62	0.24%
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	85.62	0	85.62	0.24%
2-1-2-03	MULTAS	63.95	0	63.95	0.17%
2-1-2-04	Rentas Contractuales	5.56	0	5.56	0.01%
2-1-2-04-02	Arrendamientos	5.56	0	5.56	0.01%
2-1-2-99	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.10	0	16.10	0.04%
2-2	TRANSFERENCIAS	16.786.63	0	16.786.63	47.1%
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	16.786.63	0	16.786.63	47.1%
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	16.786.63	0	16.786.63	47.1%
2-2-4-05-01	VIGENCIA	16.786.63	0	16.786.63	47.1%
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	2.49	285.97	288.47	0.80%
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	29	0	29	0.00%
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	29	0	29	0.00%
2-4-5	Excedentes Financieros	0	285.97	285.97	0.80%
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	2.20	0	2.20	0.00%
	<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>36.405.23</b>	<b>-774.01</b>	<b>35.631.21</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal Localidad Usaquéen 2010



Gráfica 7: Presupuesto de Rentas e Ingresos

Fuente: Ejecución presupuestal Localidad Usaquéen 2010.

En cuanto a la ejecución de los recaudos, las cuentas de mayor peso como la disponibilidad inicial y las transferencias, alcanzaron el 100.0%. Cabe señalar que las cuentas menores pertenecientes a los ingresos corrientes no tributarios como lo son multas (provenientes de multas a régimen urbanístico y multas a establecimientos comerciales), y rentas contractuales (provenientes de arrendamientos) se destacaron por el nivel de ejecución logrado, alcanzando valores de 247.16% y 174.01% respectivamente, como se aprecia en el cuadro.



**CUADRO No. 60**  
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**

Millones de pesos

CODIGO	CUENTA	PREPTO DEFINITIVO	RECAUDO FINAL	% EJECUCIÓN
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	18.470.49	18.470.49	100.0%
2	INGRESOS	17.160.72	17.260.69	100.58%
2-1	INGRESOS CORRIENTES	85.62	171.30	200.07%
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	85.62	171.30	200.07%
2-1-2-03	MULTAS	63.95	68.07	247.16%
2-1-2-04	Rentas Contractuales	5.56	9.68	174.01%
2-1-2-04-02	Arrendamientos	5.56	9.68	174.01%
2-1-2-99	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.10	3.54	22.02%
2-2	TRANSFERENCIAS	16.786.63	16.786.63	100.0%
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	16.786.63	16.786.63	100.0%
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	16.786.63	16.786.63	100.0%
2-2-4-05-01	VIGENCIA	16.786.63	16.786.63	100.0%
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	288.47	302.76	104.96%
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	29	63	217.73%
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	29	63	217.73%
2-4-5	Excedentes Financieros	285.97	285.97	100.0%
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	2.20	16.15	733.05%
	<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>35.631.21</b>	<b>35.731.18</b>	<b>100.28%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal Localidad Usaquén 2010

### 3.5.2. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

El presupuesto anual de Gastos e Inversiones del FDLU se aprobó inicialmente por un valor de \$36.405.23 millones, presentó modificaciones durante el año en -\$774.01 millones para una apropiación definitiva de \$35.631.21 millones. En el presupuesto del año 2010 se destinó el 48.16% a atender la Inversión Directa, porcentaje inferior en un 12.84% al destinado el año inmediatamente anterior, cuyos recursos son destinados a contemplar en el Plan de Desarrollo “Bogota Positiva para vivir mejor – Usaquén una localidad de derechos y oportunidades” dirigido al mejoramiento en la calidad de vida que se enfoca en cinco objetivos primordiales siendo el de mayor apropiación Ciudad de Derechos con el 25.11% seguido de Derechos a la Ciudad con 16.23%, Gestión Pública efectiva y transparente con el 5.14% y con una menor inversión el destinado a Ciudad Global y Participación con un 1.17% y 0.49% respectivamente. El FDLU en lo transcurrido del año 2010 presento un menor porcentaje en gastos de Gestión Pública (5.14%) frente al año 2009 (6.5%) lo que refleja un constante mejoramiento de funcionamiento del FDLU. En el marco de la asignación presupuestal definitiva se destino 51.83% para atender las Obligaciones por Pagar de las Vigencias Anteriores, como se puede observar en el cuadro.

**CUADRO No. 61**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES**

(Millones de pesos)

CODIGO	CUENTA	PREPTO INICIAL	MODIFICACIONES	PREPTO DEFINIT	% PARTIC
3	GASTOS	36.405.23	-774.01	35.631.21	100.0%
3-3	INVERSIÓN	36.405.23	-774.01	35.631.21	100.0%
3-31	DIRECTA	16.874.74	285.97	17.160.72	48.16%
3-3-1-13	BOGOTA POSITIVA: Para vivir mejor	16.874.74	285.97	17.160.72	48.16%
3-3-1-13-01	Ciudad de Derechos	8.817.00	130.76	8.947.76	25.11%
3-3-1-13-02	Derecho a la ciudad	5.784.08	0	5.784.08	16.23%
3-3-1-13-03	Ciudad global	420.00	0	420.00	1.17%
3-3-1-13-04	Participación	175.00	0	175.00	0.49%
3-3-1-13-06	Gestión pública efectiva y transparente	1.678.66	155.21	1.833.87	5.14%
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	19.530.48	-1.059.99	18.470.49	51.83%
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	0.0%
	<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>36.405.23</b>	<b>-774.01</b>	<b>35.631.21</b>	<b>100%</b>

Fuente: Presupuesto de Usaquén 2010

En el Plan de Desarrollo Local 2009-2012 “Bogotá Positiva para Vivir Mejor - Usaquén una Localidad de Derechos y Oportunidades”, se presentan los cinco objetivos vitales para la ejecución del presupuesto, dentro de estos objetivos, hacen parte los programas y proyectos de la política pública “Generación de Empleo e Ingresos y los de Infancia y adolescencia”, los cuales fueron objeto de análisis para este componente de integralidad manifestándose así:

Los objetivos estructurales que junto a sus programas y proyectos apuntaron a la evaluación de la política pública fueron, Ciudad de Derechos y Ciudad Global con 5 y 2 programas presupuestales respectivamente. De los programas de la muestra mencionada, Ciudad de Derechos cuenta con un 80% que apuntan a la política pública de infancia y adolescencia y un 20% a la de generación de empleo e ingresos; mientras para el caso de Ciudad Global el 100% de dicha muestra son de política pública de generación de empleo e ingresos.

**CUADRO No. 62**  
**EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSION POR POLITICAS PÚBLICAS**

Millones de pesos

CODIGO	CUENTA	PREPTO DEFINIT	% PARTIC.	PREPTO EJECUTADO	% EJEC. PRPTAL	GIROS	% EJEC GIROS
<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	35.631.21	100.0%	34.489.29	96.80%	16.984.97	47.67%
3-3	INVERSIÓN	35.631.21	100.0%	34.489.29	96.80%	16.984.97	47.67%
3-3-1	DIRECTA	17.160.72	48.16%	16.402.47	95.58%	5.064.78	29.51%
3-3-1-13	BOGOTA POSITIVA: Para vivir mejor	17.160.72	48.16%	16.402.47	95.58%	5.064.78	29.51%
3-3-1-13-01	Ciudad de derechos	8.947.76	25.11%	8.767.48	97.99%	1.799.60	20.11%
3-3-1-13-01-01	BOGOTA SANA	460.00	1.29%	455.75	99.08%	105.01	22.83%
3-3-1-13-01-01-0355	Apoyo a programas de promoción y prevención en salud	460.00	1.29%	455.75	99.08%	105.01	22.83%
3-3-1-13-01-04	Bogotá bien alimentada	2.185.76	6.13%	2.156.96	98.68%	280.28	12.82%
3-3-1-13-01-04-0356	Apoyo a Programas de Nutrición y Seguridad	2.185.76	6.13%	2.156.96	98.68%	280.	12.82%

CODIGO	CUENTA	PREPTO DEFINIT	% PARTIC.	PREPTO EJECUTADO	% EJEC. PRPTAL	GIROS	% EJEC GIROS
	Alimentaria						
3-3-1-13-01-05	Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	200.00	0.56%	199.91	99.96%	79.09	39.55%
3-3-1-13-01-05-0357	Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables	200.00	0.56%	199.91	99.96%	79.09	39.55%
3-3-1-13-01-13	Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	615.00	1.72%	609.43	99.09%	77.03	12.53%
3-3-1-13-01-13-0366	Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad	615.00	1.72%	609.43	99.09%	77.03	12.53%
3-3-1-13-01-14	Toda la vida integralmente protegidos	1.240.00	3.48%	1.218.32	98.25%	440.49	35.52%
3-3-1-13-01-14-0368	Jóvenes visibles con derechos y responsabilidad	150.00	0.42%	142.41	94.94%	52.38	34.92%
<b>3-3-1-13-03</b>	<b>Ciudad global</b>	<b>420.00</b>	<b>1.17%</b>	<b>396.00</b>	<b>94.29%</b>	<b>86.00</b>	<b>20.48</b>
3-3-1-13-03-33	Fomento para el desarrollo económico	300.00	0.84%	276.00	92.00%	86.00	28.67%
3-3-1-13-03-33-0378	Sistema de desarrollo económico local para el apoyo y fortalecimiento de procesos empresariales y productivos	300.00	0.84%	276.00	92.00%	86.00	28.67%
3-3-1-13-03-35	Bogotá competitiva e internacional	120.00	0.33%	120.00	100.0%	0	0.0%
3-3-1-13-03-35-0379	Bogotá turística	120.00	0.33%	120.00	100.0%	0	0.0%
<b>3-3-6</b>	<b>OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	<b>18.470.49</b>	<b>51.83%</b>	<b>18.086.82</b>	<b>97.92%</b>	<b>11.920.18</b>	<b>64.54%</b>
<b>4</b>	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>
	<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>35.631.21</b>	<b>100.0%</b>	<b>34.489.29</b>	<b>96.80%</b>	<b>16.984.97</b>	<b>47.57</b>

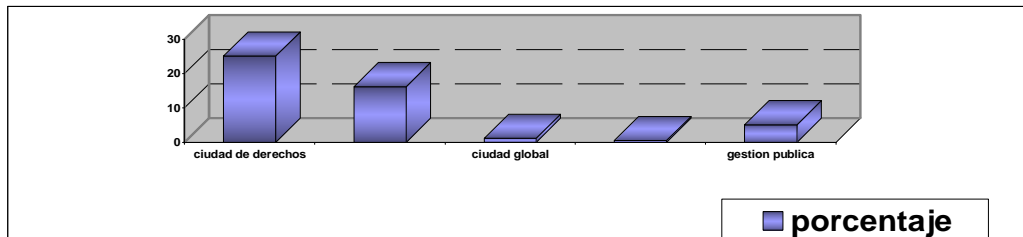
Fuente: Presupuesto de Usaquén 2010

Al analizar los porcentajes de ejecución del presupuesto frente al porcentaje de giros realizados de las políticas públicas mencionadas en el cuadro anterior, se refleja claramente una gestión desfavorable de la administración del FDLU, ya que cada objetivo del Plan de Desarrollo junto con sus programas y proyectos a 31 de diciembre de 2010, no superan el 20.11% de los recursos girados para la ejecución de los proyectos como es el caso del objetivo Ciudad de Derechos, el mismo caso sucede con el objetivo de Ciudad Global, los proyectos relacionados con la política pública no superan el 20.48% de los recursos girados para su respectiva ejecución, debido a que gran parte de estos recursos son girados en el último mes del año.

### 3.5.2.1. Inversión Directa

Los recursos destinados a la Inversión Directa fueron por un valor \$17.160.72 millones, los cuales fueron dirigidos a una Bogotá Positiva: para vivir mejor, con el 48.16%, los cuales se destinaron a la puesta en marcha de los objetivos de

Ciudad de Derechos \$8.947.76 millones, 25.11%, Derecho a la Ciudad \$5.784.08 millones, 16.23%, a Ciudad Global con \$ 420.00 millones, 1.17%, y Participación en \$175.00 millones, 0.49%, para el caso de Gestión Pública Efectiva y Transparente \$ 1.833.87 millones 5.14%. como lo muestra el gráfico.



Grafica 8: Presupuesto de Gasto e Inversión  
Fuente: Ejecución presupuestal Localidad Usaquén 2010

Es importante señalar que la inversión directa presentó estas cifras debido a una modificación de incremento en \$285.97 millones al presupuesto inicial. Reflejándose en una adición de \$130.76 millones al objetivo de Ciudad de Derechos y en una adición a la Gestión Pública por valor de \$155.20 millones.

La ejecución presupuestal del FDLU para la vigencia 2010, se desarrolló a través de cinco (5) objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo de la Localidad de Usaquén 2009-2012 denominado “Bogotá Positiva para Vivir Mejor – Usaquén una Localidad de Derechos y Oportunidades” de los cuales se apropiaron \$35.631.21 millones, para un compromiso durante la vigencia de \$34.489.29 millones, que representa un porcentaje de ejecución presupuestal de 96.80%, dejándose de comprometer recursos por \$ 1.141.92 millones, que son necesarios para dar solución a la problemática propia de la localidad.

Se presenta una tendencia igual a los años anteriores en la ejecución presupuestal, es decir, que el FDLU continúa manteniendo el criterio de comprometer los recursos finalizando el año de la vigencia, esta decisión administrativa no tiene relación alguna con el decreto 101 del 2010, ya que el ritmo de ejecución real del presupuesto es el mismo a los años anteriores por mantener un rezago presupuestal.

### 3.5.2.2. Evaluación de los Indicadores Presupuestales

#### CUADRO No. 63 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO FDLU – INDICADORES

Millones de pesos

GESTIÓN PPTAL.	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES		RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL	FAVORABLE ECON.
De Ingresos	Nivel de Ejecución Presupuestal de Ingresos	Recaudos Acumulados	35.731.18	99.97	100.28%	FAVORABLE	73.90%	
		Presupuesto Definitivo de Ingresos	35.631.21					
	Nivel de Amortización de Ciro	16.984.97	-18.746.21	47.53%	DESFAVORABLE			

GESTION PPTAL.	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES		RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL	
	Utilización de Recursos	Acumulada						
		Recaudos Acumulados	35.731.18					
De Gastos	Ejecución Presupuestal de Gastos	Total Compromisos Acumulados	34.489.29	-1.141.92	96.79%	FAVORABLE	64.55%	FAVORABLE CON OBSERVACIONES
		Apropiación Disponible	35.631.21					
	Nivel de Autorizaciones de Giro	Amortizaciones de Giro Acumulada	16.984.97	-17.504.32	49.24%	DESFAVORABLE		
		Total Compromisos Acumulados	34.489.29					
	Ejecución de Obligaciones por Pagar	Amortizaciones de Giro Acumuladas de Obligaciones por Pagar	11.920.18	-6.550.31	64.53%	FAVORABLE CON OBSERVACIONES		
		Apropiación Disponible de Obligaciones por Pagar	18.470.49					
	Cumplimiento del PAC	PAC EJECUTADO	16.984.97	-18.646.24	47.66%	DESFAVORABLE		
		PAC PROGRAMADO	35.631.21					
RESULTADO TOTAL FONDO DESARROLLO LOCAL				FAVORABLES CON OBSERVACIONES		69.22%		

Fuente: Presupuesto de USAQUÉN 2010

El nivel de ejecución presupuestal de ingresos del FDLU es favorable en 100.28% durante la vigencia 2010. Dicho resultado se debió a los recursos recaudados superando en \$99.97 millones los recursos presupuestados. Sin embargo, el nivel de Utilización de Recursos fue desfavorable, ya que los giros acumulados alcanzaron únicamente el 47.53% de los recaudos del año. Es decir, que de \$35.731.18 millones se dejaron de girar \$18.746.21 millones correspondiente al 52.47% de los recursos presupuestados para la ejecución del plan de desarrollo, por este motivo la gestión presupuestal de ingresos alcanzara una calificación apenas favorables con observaciones del 73.90%.

La gestión presupuestal de gastos del FDLU arrojó un resultado favorable con observaciones por un total 64.55%. El anterior resultado es el producto de indicadores como la ejecución presupuestal de gastos que mostró un nivel favorable de 96.79%, a pesar que el total de compromisos acumulados fue inferior en \$1.141.92 millones a la apropiación disponible para la vigencia del año 2010. Es pertinente resaltar que el nivel de Autorizaciones de Giro fue desfavorable con un indicador del 49.24%, al presentarse Amortizaciones de Giro Acumulada de \$16.984.97 millones, siendo inferior en \$17.504.32 millones al total de compromisos acumulados.

Las Amortizaciones de Giro Acumuladas de Obligaciones por Pagar alcanzaron \$11.920.18 millones, mientras la Apropiación Disponible de las mismas, fue de \$18.470.49 millones, es decir, que su nivel de ejecución fue favorable con observaciones, logrando un indicador por 64.53%.

El cumplimiento del PAC es desfavorable en 47.66%; por ser este indicador, el resultado del PAC Ejecutado de \$16.984.97 millones frente a los \$35.631.21 millones del PAC Programado.

La gestión del FDLU en los temas de política pública presenta resultados desfavorables que se manifiestan así:

#### Generación de empleo e ingresos

El FDLU dirigió sus esfuerzos a tres (3) proyectos relacionados a los programas de generación de empleo e ingresos, los cuales revelan una ejecución real de presupuesto desfavorable por 22.77%, que se reflejó en la carencia de planeación del fondo, como es el caso del proyecto 379 “Bogotá turística” que hace parte del programa Bogotá competitiva e internacional, por comprometer el 100% del presupuesto y no autorizar ningún giro de sus recursos. A su vez el proyecto 357 “acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables” del programa alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerable, comprometió el 99.96% del presupuesto con solo un giro del 39.55% en el último mes del año de la vigencia 2010. En el proyecto 378 “sistema de desarrollo económico local para el apoyo y fortalecimiento a procesos empresariales y productivos” del programa fortalecimiento para el desarrollo económico, presenta un compromiso presupuestal de 92.0% de los cuales se realizaron tres giros en los meses de abril, junio y diciembre por el 11.47%, 11.46% y 6.04% respectivamente, para un gran total de recursos girados de 28.67%.

#### Infancia y adolescencia

El resultado es desfavorable en 20.77% en la ejecución real del presupuesto en esta política pública, el cual se centró en cuatro proyectos vitales como lo son el proyecto 355 “apoyo a programas de promoción y prevención salud” del programa Bogotá sana con un presupuesto comprometido del 99.08% y autorización de giros del 22.63% de los cuales 21.81% se realizaron en el último mes del año. El proyecto 356 “apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria” del programa Bogotá bien alimentada presentó siete autorizaciones de giro entre el mes de mayo a diciembre, cabe resaltar que solo en el mes de diciembre se giraron 10.21% de los 12.82% presentados en el año. En el proyecto 366 “atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad” del programa igualdad de oportunidades y derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad no cambia en mucho con el caso anterior, en el proyecto 368 “jóvenes visibles con derechos y responsabilidad” presentó un compromiso presupuestal de 94.94% de los cuales

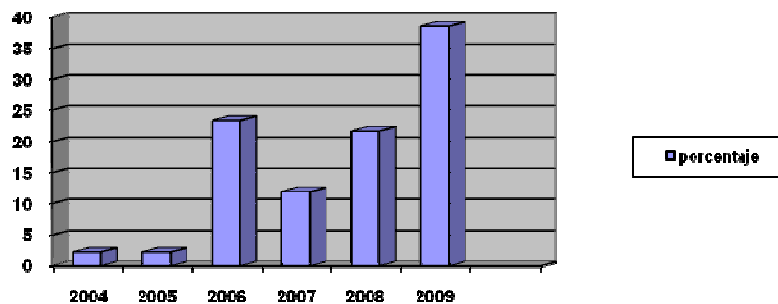
se giraron 34.92% por una suma de \$52.3 millones correspondientes al contrato 03/2010 el cual se encuentra liquidado.

### 3.5.2.3. Obligaciones por pagar.

A inicio de la vigencia presupuestal del año 2010 las obligaciones por pagar totalizaban un rubro de \$19.530.40 millones conforme a lo aprobado en el acuerdo 004 de 2009; valor que sufrió una modificación de ajuste en \$1.059.91 millones para un rubro definitivo de \$18.470.49 millones.

De estos \$ 18.470.49 millones, se comprometieron para la vigencia fiscal 2010 el 97.92%, de los cuales se giraron un 64.54% que corresponde a un monto de \$11.920.18 millones, a pesar de dicha ejecución el FDLU ha dejado de girar \$6.166.6 millones correspondientes a 184 contratos comprendidos entre los años 2004-2009 según reporte PREDIS de la ejecución presupuestal.

Dentro de la gestión que ha realizado el FDLU en lo concerniente a las obligaciones por pagar, se observo que de los 184 obligaciones que aun carecen de pago el 38.58% corresponden al año 2009, un 21.73% al año 2008, el 11.95% corresponden a obligaciones del año 2007, 23.36% obligaciones del año 2006, el 2.17% al año 2005 y 2004.



Grafica 9: Obligaciones por Pagar por Edad  
Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Usaquen

Al revisar por rubros las 184 obligaciones por pagar, se encontró que suman un valor de \$6.331.71 millones y no de \$6.166.6 millones como lo revela la ejecución presupuestal, dicha diferencia de \$165.00 millones se debe a ordenes de pago no anuladas en el sistema OPGET a 31 de diciembre de 2010, correspondiente a las ordenes de pago 629/010, 630/010, 631/010, 632/010 y 633/010 pertenecientes a UEL SALUD que no fueron giradas por la tesorería de Bogotá D.C.

Se evidencio que las obligaciones del año 2009 por valor de \$4.281.68 millones, presenta el mayor numero de compromisos de ordenes de pago, seguido de las obligaciones correspondientes al año 2006 por \$1.135.07 millones, para los años 2007 y 2008 las obligaciones son por \$461.08 millones y \$427.78 millones respectivamente, mientras que en los años siguientes la cifra de las obligaciones por pagar son de valor mínimo como sucede para el año 2004 \$16.82 millones, en el año 2005 por un valor de \$7.38 millones.

A su vez se observa que el año 2006 presenta una gran participación en valor de millones de pesos, teniendo en cuenta la vigencia de dichas obligaciones con sus respectivos 43 compromisos de pago, compromisos, porcentualmente igual a los del año 2008 pero 2.64 veces mayor en valor.

Contrario a las Metas de la Ciudad establecida en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” 2008-2012. En relación a: “Reducir a 5% las Reservas Presupuestales”

**CUADRO No. 64**  
**OBLIGACIONES POR PAGAR**

<b>AÑOS</b>	<b>COMPROMISOS</b>	<b>MILLONES</b>
2004	4	16.82
2005	4	7.38
2006	43	1.135.07
2007	22	461.08
2008	40	427.78
2009	71	4.281.68
	<b>184</b>	<b>6.331.71</b>

Fuente: Ejecución presupuestal Localidad Usaquén 2010

### 3.5.2.3.1. Hallazgo Administrativo

Verificado las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2010 validación de otras vigencias –PREDIS, los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondiente a las Obligaciones por Pagar registradas en los años: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 se encontró que existen ciento ochenta y cuatro (184) compromisos pendientes de liquidar o liberar reservas que ascienden a la suma de \$6331.7 millones, se detecto sienta catorce (114) de estos compromisos no han tenido algún giro presupuestal como tampoco gestiones administrativas por parte del --FDLU, para disminuir y subsanar tal inconsistencia, a su vez se observo la falta de supervisión en el estado jurídico por parte de la alcaldía local con respecto a los convenios y/o contratos que se suscriben al interior del FDLU, de los cuales sienta sesenta y uno (161) obligaciones se encuentran en archivo sin el conocimiento de los mismos, dieciséis (16) obligaciones terminadas pendiente por liquidar, es decir, que hace que los contratos no tienen acta de



liquidación y su plazo de ejecución se encuentra terminado, dos (2) se encuentran terminas y liquidadas sin presentar liberación de recursos de las apropiaciones presupuestales. Los contratos y/o convenios que suscribe el FDLU vía UEL presenta falta de supervisión y seguimiento, dado que no se conservan al interior del FDLU los antecedentes de la contratación que permitan para este caso adelantar las gestiones para anular, cancelar y/o liberar los recursos de las apropiaciones presupuestales.

En consecuencia se incumple presuntamente una de las metas de Ciudad, del plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 “Bogotá Positiva: para vivir mejor”, consagrado en el Artículo 32 del Acuerdo 308 del 9 de junio del 2008 en relación a: “Reducir a 5% las Reservas Presupuestales”, y los lineamientos de gestión para disminuir las Reservas Presupuestales establecida en la Circular No. 20 de 2008, en lo relacionado a: “ Finalmente, se aconseja efectuar las gestiones pertinentes en los procedimientos asociados a la adquisición de compromisos y ordenación de giros y así mejorar la ejecución de los gastos tanto de funcionamiento como de inversión”.

De igual manera se desconoce presuntamente lo consagrado en el Artículo 4 literales b) ,c),i) , de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado a la implementación de aspectos que deban orientar la aplicación del Sistema de Control Interno, la anterior inconsistencia incide directamente en las apropiaciones presupuestales de cada vigencia y por ende en la liberación de estos recursos que son necesarios para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local en forma oportuna para beneficiar a la comunidad fin último de la ejecución de los recursos puestos a disposición, configurándose un hallazgo administrativo.

**CUADRO No. 65  
RESULTADO GESTION FDLU  
EVALUACION PRESUPUESTO**

<b>ELEMENTO A EVALUAR</b>	<b>Calificación (1)</b>	<b>Porcentaje (2)</b>	<b>(1)*(2)/100</b>
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100,28	2	2,01
2. Nivel de utilización de recursos	47,53	2	0,95
3. Ejecución presupuestal de gastos	96,79	4	3,87
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	49,24	3	1,48
5. Ejecución de OXP	64,53	2	1,29
6. Cumplimiento del PAC	47,66	2	0,95
<b>SUMATORIA</b>		<b>15%</b>	<b>10,55</b>

FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL 2010.

### 3.6. EVALUACION A LA CONTRATACION

El FDLU suscribió durante la vigencia 2010, 129 contratos por valor de \$15.114.926.367, discriminados como se observa en el cuadro:

**CUADRO No. 66**  
**CONTRATACIÓN SUSCRITA POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2110**

Millones de pesos

Total	Clase de Contrato	Valor	%
1	Contrato Actividades Cientificas	237.5	1.5
4	Contratos de Compraventa	561.2	3.7
22	Contratos de Interventoria	207.1	1.3
43	Contratos de Prestación de Servicios	1.227.2	8.1
1	Contrato de Seguros	23.2	0.1
17	Convenios de Asociación	1.784.4	11.8
11	Convenios Interadministrativos	1.106.9	7.3
1	Contrato Interadministrativo	334.5	2.2
2	Ordenes de Prestación de Servicios	4.2	0.02
15	Convenios Inertadmi de Cofinanciación	2.093.4	13.8
2	Contratos de Apoyo	688.9	4.5
1	Contrato de arrendamiento	38.8	0.2
3	Contratos de Obra	4.140.1	27.3
1	Contrato de Suministro	1.300.0	8.6
1	Contrato Estatal	33.2	0.2
3	Contratos para impulsar Programas de actividades de interes público	666.1	4.4
1	Resolución Adulto Mayor	667.2	4.1
<b>129</b>		<b>15.114.9</b>	

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital –PREDIS

El cuadro muestra valor, numero de contratos suscritos y el porcentaje de cada uno así mismo el porcentaje alcanzado según el valor total de la contratación para la vigencia 2010, se suscribieron 3 contratos de obra por valor \$4.140.1 millones, correspondiente a un 27.3%, los de menor cuantía correspondieron a 2 ordenes de Prestación de Servicios por un valor de \$4.2 millones con un 0.02%, 1 contrato de seguro por valor de \$23.2 millones con un 0.1%, 1 de arrendamiento por valor de \$38.8 millones, 1 contrato estatal por un valor de \$33.2 millones, estos últimos con un porcentaje del 0.2%.

En la vigencia se celebraron 43 contratos de Prestación de Servicios por valor de \$1.227.2 millones, correspondiente a un 8.1% del valor total de la contratación suscrita en la vigencia.

La muestra seleccionada fue de 8 contratos y/o convenios por valor de \$702.3 millones.

**CUADRO No. 67**  
**MUESTRA SELECCIONADA**

Millones de pesos

Proyecto	Clase	No, contrato y/o convenio	Contratista	Valor
355	Contrato de Interventoría	72	Carlos Arturo Bustos	6.2
355	Contrato de Prestación de Servicios	51	Asociación Rekavo Kuera Arkambiental	96.3
366	Contrato de Prestación de Servicios	49	Asociación Colombiana con hijos especiales "ACPHEs	237.8
366	Convenio de Asociación	8	Aconiño	97.2
366	Contrato de Interventoría	75	Mónica Oliveros Moreno	14.4
368	Convenio	003	Fundación de Investigación para la educación y Estudios Sociales "FUNEDUCAR"	52.3
368	Convenio Asociación	13	Scouts de Colombia	84.8
379	Convenio Interadministrativo	17	Universidad Pedagógica	113.0
				702.3

Fuente: SIVICOF

Se pudo establecer que los contratos que hacen parte de la muestra no pudieron ser evaluados ya que no cuentan con el acta de inicio, a la fecha de la revisión fue el 10 de marzo del 2010:

**CUADRO No. 68**  
**CALIFICACION CONTRATACION**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1)		9	3,6
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2)		6	4,2
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	50	2	1
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	30	3	0,9
<b>SUMATORIA</b>		<b>20%</b>	<b>9,7</b>

Fuente: Contratación FDLU.

El FDLU cumple con la normatividad vigente siendo acorde a los objetos misionales de cada uno de los contratos, a su vez cumple con los reportes de interventoría como de supervisión de cada uno de los contratos evaluados.

El 11 de marzo de 2010 el Alcalde de Bogotá expidió el decreto 101 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones". En su artículo octavo delegó en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, En el Plan de Desarrollo Local 2009-2012 "Bogotá Positiva para Vivir Mejor - Usaqué una Localidad de Derechos y Oportunidades", se presentan los cinco objetivos vitales para la

ejecución del presupuesto, dentro de estos objetivos, hacen parte los programas y proyectos de la política pública “Generación de Empleo e Ingresos y los de Infancia y adolescencia”, los cuales fueron objeto de análisis para este componente de integralidad con asignaciones presupuestales relacionadas a continuación en millones de pesos:

- Ciudad de derechos \$8.817.00
- Derecho a la ciudad 5.784.08
- Ciudad global 420.00
- Participación 175.00
- Gestión pública efectiva y transparente 1.678.66

De esta manera, durante la vigencia 2010 se presentaron dos (2) momentos de contratación para los Fondos de Desarrollo Local: Entre enero 1º y julio 11 de 2010, en el cual salvo las restricciones impuestas por la ley de garantías electorales, las UEL continuaron contratando de manera normal, mientras se expedían los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento al Decreto 101 de 2010. A partir de julio 12 de 2010 la facultad para contratar y ordenar pagos y giros con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local quedo en su totalidad en cabeza de los Alcaldes Locales.

**CUADRO No. 69**  
**CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDL USAQUEN**

Millones de pesos

MODALIDAD	No. CONTRATOS VIGENCIA 2010	VALOR TOTAL	% (\$)	% (Q)
LICITACION	5	5.270.8	50.7	5.0
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	14	157.6	1.5	14.0
CONTRATACION DIRECTA	48	3.716.4	35.8	48.0
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	14	1.092.6	10.5	14.0
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	19	157.7	1.5	19.0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>10.395.4</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: FDLU

Durante la vigencia 2010, el Fondo de Desarrollo local de Usaquén suscribió 100 contratos por valor de \$10.395.4 millones, de los cuales 21 fueron suscritos entre enero 1 y julio 11 de 2010 por valor de \$529.8 millones, de cuyo valor en porcentaje representa el 5.0%:

**CUADRO No. 70**  
**CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDLU**  
**ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010**

Millones de pesos

MODALIDAD	No. DE CONTRATOS	VALOR	% (\$)	% (Q)
LICITACION	0	0		
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	0	0		

MODALIDAD	No. DE CONTRATOS	VALOR	% (\$)	% (Q)
CONTRATACION DIRECTA	6	337.2	63.6	28.6
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	3	93.1	17.6	14.3
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	12	99.5	18.8	57.1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>21</b>	<b>529.8</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: FDLU

El segundo momento de contratación se desarrolló entre el 12 de julio y el 31 de diciembre de 2010, a través de la suscripción de 79 contratos por valor de \$9.865.5 millones que representan el 95% del valor de la contratación firmada por el Alcalde Local durante la vigencia 2010.

De los anteriores corresponde a 42 contratos directos que representan el 34.2% del valor total contratado después de la entrada en vigencia del decreto 101/10

El primer lugar en participación lo ocupa la modalidad de licitación pública con el 53.5% del valor, de 5 procesos surtidos por valor de \$5.270.9 millones, relacionados con los temas de malla vial y otros. El 12.3% restante corresponde a procesos de selección abreviada de menor y mínima cuantía.

**CUADRO No. 71**  
**CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDLU**  
**DESPUESDE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010**

Millones de pesos

MODALIDAD	No. DE CONTRATOS	VALOR	% (\$)	% (Q)
LICITACION	5	5.270.9	53.5	6.3
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	14	157.6	1.6	17.7
CONTRATACION DIRECTA	42	3.379.3	34.2	53.2
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	11	999.5	10.1	13.9
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	7	58.2	0.6	8.9
<b>SUBTOTAL</b>	<b>79</b>	<b>9.865.5</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: FDLU

Adicional a la contratación hasta aquí mencionada, suscrita durante la vigencia 2010, las Unidades Ejecutivas Locales suscribieron con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, 7 contratos por valor de \$1.746.8 millones

**COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2010**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN- UEL.**

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local asignado correspondiente a la vigencia fiscal 2010 a través de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – modalidad regular – con el fin de establecer si la gestión fiscal

desplegada por la administración en la vigencia citada, se realizó en cumplimiento del objetivo estructurante No,5 –DESCENTRALIZACION - del Plan de Desarrollo Bogota Positiva para vivir mejor”, a través de un pormenorizado análisis del esquema en relación con todas las etapas de planeación, contratación y ejecución de los recursos locales después de la expedición del decreto 101 de 2010 que permita determinar los avances alcanzados dentro del contexto del proceso de descentralización administrativa, plasmados en el decreto 101

### **UEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**

En lo que refiere a la UEL IDU, en las diferentes auditorias adelantadas por la Contraloría de Bogotá, se evidenciaron deficiencias que afectaron su concepto de gestión y resultados entre los que podemos destacar:

1. Deficiencias en la gestión contractual, en especial en la etapa que va desde la suscripción de los contratos hasta la firma del acta inicio, al punto de demorarse 277 días en promedio para dar inicio a los contratos, lo cual en la mayoría de los casos generó la necesidad de ajustar precios que representaron sobrecostos para el IDU y originaron una gestión antieconómica.
2. En cuanto al seguimiento de los convenios y/o contratos realizados mediante la figura UEL-IDU- FDL, se observó, entre ellos, una inadecuada comunicación que conllevó, en parte, al incumplimiento por cuenta de los Alcaldes Locales de la delegación conferida mediante artículo 36 del Decreto 854 de 2001, al no haber asumido su papel de gerentes generales de los proyectos y supervisores de los contratos suscritos por la UEL con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, a pesar de que en los diferentes contratos queda registrada la cláusula que establece la supervisión del Alcalde Local o del funcionario que él delegue; situación que originó la ausencia de control de los entes aportantes de recursos, ya que el Coordinador del contrato por parte del IDU, se limitaba a los aspectos administrativos y no a los técnicos y de verificación en terreno, dejándose a la buena fe del contratista y del interventor la ejecución y control total de la contratación pública. Situación que mantenía en riesgo la administración de los recursos.

Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se transfiere la autonomía de la contratación a los Fondos de Desarrollo Local con lo que se espera un mejoramiento sustancial en el desarrollo de los procesos contractuales.

En materia de contratación de malla vial, a partir de la entrada en vigencia del citado Decreto, la Contraloría de Bogotá ha podido observar, que la UEL-IDU no adelantó ningún proceso contractual lo que permite concluir que desde este punto de vista se cumple el fin del citado Decreto, sin embargo, pese a que más del 50% de los Fondos de Desarrollo Local asumieron su responsabilidad y

desarrollaron su contratación de forma autónoma, con corte a 31 de diciembre; por lo menos siete de ellos entre los que se cuentan Antonio Nariño, Barrios Unidos, Santa fe, Teusaquillo, Tunjuelito, Mártires y Ciudad Bolívar, suscribieron convenios interadministrativos con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de Malla Vial.

Verificada la información en la fuente, se encontró que efectivamente la Unidad Administrativa de Rehabilitación de Malla Vial, en el 2010, suscribió con los Fondos de Desarrollo Local, nueve (9) convenios de cofinanciación del componente de Malla Vial, tres (3) convenios corresponden a obras de mitigación de emergencias y uno (1) corresponde a Recuperación de Espacio Público, con una cofinanciación a su cargo del 30%, correspondiente al 9,091% del valor total de los convenios, ejecutada directamente por la UAERMV, dependiendo de su cuantía.

En estos casos, una vez suscrito el convenio entre la UAERMV y el FDL, se inicia la gestión de contratación externa a través de procesos de Licitación Pública o adición a los Contratos ya ejecutados directamente por la UAERMV, luego de que se halla realizado el giro presupuestal por parte de los FDL.

El plazo de ejecución de los convenios esta establecido a 12 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, aunque contemplan la condición de terminación por monto agotable.

Es de anotar que a la fecha de la visita, 1 de abril de 2011, los convenios firmados en el 2010, no reportan avance de ejecución presupuestal, reporte de giros ni solicitudes de órdenes de pago por la UAERMV y su ejecución física no supera el 20%, en dos de los más adelantados, al paso que en los demás es del 0%, pues aunque los FDL realizaran el desembolso a la UAERMV, esta no ha iniciado la gestión de contratación, como tampoco se han adicionado los contratos en ejecución.

Además, en lo que respecta al tema de malla vial la localidad de Usaquen con el objeto de *“El contratista se obliga para con el FONDO a realizar el DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION INTEGRLA DE LA MALLA VIAL LOCAL DE USAQUEN...”*, bajo la modalidad de licitación suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No 045 de 2010 con PATRIA S.A, por un valor de \$ 3.750'000.000,00, el cual fue suscrito el 17 de noviembre del 2010, con Acta de iniciación del 24 de enero del 2011, estableciéndose que para la vigencia 2010 no se presentó ejecución sino que solo fueron comprometidos los recursos, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la empresa PATRIA S.A.

## **UEL SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL**

La UEL de la SDIS, desde su creación hasta el 2007, no contó con un procedimiento debidamente formalizado de viabilización de proyectos locales, ni tiempos límites de cada uno de los pasos a seguir para la viabilización de proyectos, esta falencia estructural que, adicional a la falta de asesoría técnica adecuada, y acompañamiento por parte de las UEL a los FDL así como la falta de profesionales con experiencia y conocimiento en formulación de proyectos y la demora en su envío para su viabilización, eran la constante en su actuar.

Los tiempos, promedio, entre la fecha de solicitud de viabilización y la viabilización pasó de 60 días a 101 días, entre la fecha de viabilización y el envío del CDP por parte del FDL aumento un día, los días transcurridos entre la fecha de suscripción y el acta de inicio paso de 14 días a 88 días, encontrándose un aumento considerable, aunque en esta evaluación no se tuvo en cuenta el proceso de liquidación, la administración se está demorando hasta un año y más en tal actividad.

En el 2010, antes de la entrada en vigencia del decreto 101, la UEL- SDI adelantó 10 procesos con el Fondo de Desarrollo de Engativa por un valor de \$2.361.300.505 y 10 procesos con el FDL San Cristóbal por un valor de \$6.336.6. Con la entrada en vigencia del Decreto 101, la UEL – SDI, el 11 de octubre de 2010 suscribió el convenio interadministrativo N° 3383, con 18 de los 20 Fondos de Desarrollo Local excepto Teusaquillo y Candelaria, mediante el cual se suscribieron 71 convenios de asociación bajo el decreto 777 de 1992 por un valor aproximado de \$23.000 millones, encontrando que en muchas de las asociaciones con la cual se suscribieron estos contratos posiblemente su capacidad administrativa sea de poca idoneidad lo que podría poner en riesgo el manejo de estos recursos, debido a que no se utilizó los parámetros establecidos en el decreto 341 de 2010 ya que este no aplica para las Secretarías, lo que nos permite concluir que a pesar de la competencia conferida a los Fondos de Desarrollo Local a través de la entrada en vigencia del Decreto 101, los recursos aún se siguen trasladando a la Secretaría Distrital de Integración Social.

En la localidad de Usaquen, se realizaron cuatro convenios interadministrativos suscritos con las uel SDIS después del decreto 101, cuyo tipo de compromiso fue impulsar programas de actividades de Interés Público, por un valor de \$803.31 millones, representados en los contratos 3475/2010 por valor de \$238.92 millones, contrato 3447/ 2010 por valor de \$200.65 millones, el contrato 3438/2010 por valor de \$226.56 millones y el contrato 4016/2010 Modificación por valor de \$33.26 millones, los cuales a la fecha se encuentran en ejecución.



## UEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

De conformidad con la última auditoría adelantada a la UEL- IDR, PAD 2009, la información registrada de los proyectos analizados, permitió establecer el tiempo de viabilización entre la fecha en que se radicaba la formulación de los proyectos por parte de los Fondos de Desarrollo Local a la UEL y la fecha en que se iniciaba y terminaba la contratación arrojando un promedio de 192.2 días y entre la Fecha de suscripción del contrato y la fecha en que se iniciaba la ejecución transcurrieron en promedio 103 días, lo que refleja un tiempo demasiado amplio para iniciar el verdadero beneficio a la comunidad.

Para la vigencia 2010, luego de la expedición del Decreto 101 de 2010, el IDRD celebró 23 convenios interadministrativos con 10 Fondos de Desarrollo Local por un monto de \$ 6.771,6 millones, los convenios con mayor representación en el total del monto ejecutado son el CIA-031-2010 con el Fondo de Desarrollo Local de Engativa por \$2.559,3 millones que equivale el 37,8% y el CIA-049-2010 \$891.8 con el Fondo de Rafael Uribe Uribe, el cual equivale el 13,2 % del total ejecutado, lo que nos permite concluir que el 50% de los Fondos de Desarrollo Local viene incumpliendo los fines del decreto en estudio.

Según Acta de Visita Administrativa realizada el 1 de abril de 2011 en el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDR, se reportan catorce (14) convenios interadministrativos del 2010 denominados Proyectos Recreodeportivos celebrados por el IDR con seis (6) Fondos de Desarrollo Local a saber: Usaquén, Usme, Bosa, Kennedy, Engativa y Barrios Unidos que suman \$ 5.341,7 millones representados en aportes de los Fondos de Desarrollo Local.

Vale destacar que estos son Convenios Interadministrativos de Cofinanciación, ya que el IDR aporta un valor de \$ 1.351,7 millones, para un total del valor de los convenios incluidos los aportes de los seis (6) Fondos de Desarrollo Local de \$6.693,4 millones, celebrados después de la expedición del Decreto 101 del 2010.

**CUADRO No. 72**  
**APORTES FONDO DE DESARROLLO LOCAL**

FONDO	VALOR	% PART.
USAQUEN	506.000.000	9,47
USME	947.937.513	17,75
BOSA	706.323.236	13,22
KENNEDY	245.600.000	4,60
ENGATIVA	2.883.911.762	53,99
BARRIOS UNIDOS	51.900.000	0,97
<b>TOTAL APORTE</b>	<b>5.341.672.511</b>	<b>100</b>

Fuente: Acta de Visita Administrativa Fiscal

Como se puede observar en el cuadro 1, el Fondo de Desarrollo Local que más comprometió recursos a través de los Convenios Interadministrativos de

Cofinanciación celebrados con el IDRDR fue el de Engativa con 53,99% con tres (3) convenios del total de los aportes de los seis (6) Fondos de Desarrollo Local que suscribieron convenios con el IDRDR; siguiéndole el de Usme con el 17,75% correspondiente a seis (6) convenios, Bosa con el 13,22% correspondiente a tres (3), Usaquén con el 9,47% que corresponde a uno (1) , Kennedy con 4,60% correspondiente a uno (1) y por ultimo Barrios Unidos con el 0,97% correspondiente a un (1) convenio.

La Alcaldía Local de Usaquen suscribió el Convenio Interadministrativo 034 de 2010 que tiene por objeto "Aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto 365 del 2009 denominado deporte extremo apoyo a deportistas de alto rendimiento selección juvenil olimpiadas Usaquen", el cual fue suscrito el 9 de noviembre del 2010 sin presentar ningún tipo de autorización de giro a 31 de diciembre del mismo año, en cuanto al avance no reporta el estado de avance en la ejecución.

### **UEL DE EDUCACION**

Para el análisis de la gerencia de los recursos ejecutados a través de la UEL SED ante la expedición e implementación del Decreto 101 de 2010 se analizó inicialmente la ejecución presupuestal realizándose un comparativo de la vigencia 2010 con el 2009 determinándose una disminución en la contratación de un 44%, teniendo en cuenta que para el 2010 se celebraron contratos y convenios por la suma de \$19.996.131.339 y para el 2009 de \$45.952.331.501,00. Observándose una ostensible disminución de los recursos ejecutados por la UEL

Para la ejecución de los recursos en la vigencia de 2010 se determino que antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 (12 de julio de 2010) se celebraron 24 contratos y convenios por la suma de \$4.709.484.533 siendo lo más relevante la suscripción de 15 contratos de asociación en desarrollo del Decreto 777 de 1992 por la suma de \$4.709.484.533

Después del 11 de julio se determinó que se realizaron 21 procesos contractuales por la suma de \$11.669.218.780, siendo el más importante el adelantamiento de licitaciones públicas por la suma de \$8.541.977.234.

Así mismo, se determinó que las líneas de inversión conforme a la clasificación de los proyectos que se observaron conforme a las competencias asignadas a la UEL después del Decreto 612 de 2006 fueron: 1) Refrigerios y/o comidas calientes; 2) Infraestructura escolar; 3) Transformación pedagógica para la calidad de la educación. 4) Educación media y superior; 5) Derechos humanos, convivencia y democracia; 6) Dotación escolar; 7) Expediciones pedagógicas; 8) Inclusión y atención de los estudiantes; 9) Educación ambiental

De otro lado, como punto de referencia para el estudio del manejo administrativo y financiero de los recursos se tomó como punto de partida los resultados de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Especial a la contratación suscrita a través de la UEL – SED PAD 2009 donde se analizó los tiempos necesarios para la formulación, viabilización, contratación y ejecución real de los proyectos y se determinó el promedio requerido para surtir cada una de las etapas, determinándose que la UEL de la Secretaria de Educación Distrital demoraba en promedio 358 días desde el momento en que se radicaba el proyecto por los Fondos de Desarrollo Local y se ejecuta finalmente el mismo, esto es, que la inversión local no alcanzaba a llegar a los beneficiarios en la misma vigencia para la cual se aprueba el presupuesto, y la administración local, verificándose que la Secretaria no poseían la capacidad técnica y administrativa que generara las condiciones para que la inversión social se realizara de manera oportuna en la misma anualidad. Así mismo, se ha evidenciado una demora permanente en la ejecución de los contratos de obras civiles.

En relación a la forma en que se contrataron los recursos en la vigencia 2010 se observó que la UEL SED realizó once (11) adiciones por la suma de \$3.483.853.095, registrándose nueve (9) después de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 por la suma de \$2.621.249.267.

Así mismo, suscribieron cinco convenios de cofinanciación en aplicación del artículo 38 del Decreto Distrital 854 de 2001

De acuerdo a la página de contratación a la vista se pudo determinar que en la vigencia 2010 existen dos procesos que fueron publicados en la página de contratación a la vista con posterioridad al 12 de julio de 2010, correspondiente a dos procesos de mínima cuantía, reseñados como SED-SA-PMINCU-UEL-024-2009 y SED-SA-PMINCU-UEL-036-2010.

No observándose lo determinado en el Parágrafo de Transición del artículo 2 del Decreto Distrital que señala “ Los compromisos contractuales adquiridos a la entrada en vigencia del Decreto 101 del 11 de marzo de 2010 y los procesos de selección y contratos que se hayan iniciado, se inicien o que suscriban los Secretarios de Despacho, los Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, durante el período de transición contenido en el artículo 8º ibídem y de acuerdo con las facultades antes señaladas, continuarán en cabeza de cada una de estas entidades hasta su liquidación, la cual deberá efectuarse dentro del término pactado en los respectivos contratos”.

Una vez revisados los anteriores procesos contractuales se evidenció que:

- 1) El proceso SED-SA-PMINCU-UEL-024-2009 aperturado el 15 de julio de 2010 por \$3.300.000,00 que tuvo por objeto: "Dotación de instrumentos musicales para Colegios Distritales de la localidad de Suba" adjudicado mediante RESOLUCIÓN N°. 1804 del 28 de julio de 2010 y que generó el Contrato de Compraventa UEL-SED No. 11-025-00-10 del 2 de septiembre de 2010 con la empresa CCH MUSICAL LTDA.
- 2) SED-SA-PMINCU-UEL-036-2010 del 16 de julio de 2010 por la suma de \$13.268.000, que tuvo por objeto: "Dotación de equipo de seguridad para aulas de idiomas en colegios distritales de la localidad" publicada el 16 de julio de 2010, declarada desierta mediante RESOLUCIÓN No. 1738 del 23 de julio de 2010 al no presentarse oferentes.

Se verificaron demoras injustificadas en la elaboración de los contratos una vez entrado en vigencia el Decreto 101 de 2010 de hasta mes y medio, como se observa a continuación:

SED-SA-UEL-040-2010 adjudicado mediante Resolución No. 2227 del 6 de septiembre de 2010 que tuvo como resultado el Contrato de Compra Venta No. UEL-SED-VL-031-00-10 del 26 de octubre de 2010.

SED-SA-SI-UEL-032-2010 adjudicado con Resolución No. 2178 del 3 de septiembre de 2010 y Contrato de Suministro No. UEL-SED-02-029-00-10 del 26 de octubre de 2010.

SED-SA-SI-UEL-033-2010 adjudicado con Resolución No. 2176 del 3 de septiembre de 2010 y Contrato de Suministro No. UEL-SED-02-030-00-10 del 26 de octubre de 2010.

SED-SA-SI-UEL-034-2010 adjudicado con Resolución No. 2177 del 3 de septiembre de 2010 y Contrato de Suministro No. UEL-SED-VL-032-00-10 del 26 de octubre de 2010.

SED-SA-UEL-035-2010 adjudicado con Resolución No. 2895 del 22 de octubre de 2010 y Contrato de Suministro No. 16-035-00-10 del 1 de diciembre de 2010.

SED-SA-SI-UEL-035-2010 adjudicado con Resolución No. 2232 del 7 de septiembre de 2010 y Contrato de Suministro No. UEL-SED-16.028-00-10 del 21 de octubre de 2010.



SED-SA-SI-UCL-031-2010 adjudicado con Resolución No. 2526 del 29 de septiembre de 2010 y Contrato de Compraventa No. VL-034-00-10 del 23 de noviembre de 2010.

En cuanto a la localidad de Usaquén, suscribió el siguiente contrato:

Convenio Interadministrativo de cofinanciación No.1991/2010 \$200.0 millones el cual fue suscrito en el año 2010 y a la fecha no ha iniciado su ejecución.

Conclusión:

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, a pesar que no ejecuto recursos a través de las diferentes UEL, siguió para algunos casos trasladando recursos a las entidades del nivel central mediante convenios interadministrativos de asociación como es el caso de la Secretaria Distrital de Educación, la Secretaria Distrital de Integración Social, Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y Secretaria Distrital de Ambiente.

También se puede precisar que antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén adelanto la mayor parte de la contratación bajo la modalidad de contratación Directa a través de contratos de prestación de servicios. Después de la entrada en vigencia del Decreto 101 el FDLU siguió adelanto gran parte de los procesos mediante la modalidad de contratación directa es decir de 42 contratos. Así mismo, después de la entrada en vigencia del citado Decreto el FDLU adelanto 5 procesos licitatorios, procesos que antes de la entrada en vigencia del decreto 101 se realizaban en mayor cuantía con la UEL del IDU

Por último, se puede concluir que el esquema de contratación del FDLU a partir de la entrada en vigencia del decreto 101 no ha sido de un todo eficiente debido a que gran parte de los recursos son contratados a través de la modalidad de contratación directa, convenios interadministrativos y de asociación y procesos de selección abreviada mas no se impulsan procesos licitatorios que reflejen la transparencia necesaria para garantizar la gestión administrativa.

## EVALUACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES

Para establecer si los contratos de prestación de servicios se suscriben con el objeto de realizar actividades de la misión institucional, inicialmente se analizo la Resolución Numero 313 del 17 de Marzo de 2006 "Por la cual se ajusta el Manual

## Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Secretaría de Gobierno de Bogotá”

Se puede observar que para la vigencia 2009 y 2010 los contratos de prestación de servicios son casi del 50% de la totalidad de los funcionarios de planta del FDLU, así mismo se evidencia que 18 funcionarios de prestación de servicios vienen desde la vigencia 2009 según relación de contratación suministrada por el FDLU del total de 48 funcionarios, 27 pertenecen a planta y 21 son por contratos de prestación de servicios.

También se reviso los objetos contractuales de los contratos de prestación de servicios para las vigencias 2009 y 2010, como resultado se evidencia que estos en su gran mayoría le apuntan al apoyo de las labores relacionadas con las actividades de las diferentes áreas del FDLU. Se pudo establecer que en las áreas donde más se tocan las funciones con las obligaciones contractuales son planeación, Jurídica- contratación, obras y urbanismo y correspondencia. Esto tiene su justificación en que los FDL no cuentan con el personal suficiente e idóneo para adelantar las funciones propias de los Fondos en cumplimiento de sus obligaciones en materia de ejecución de las metas, programas, objetivos y presupuestos que contribuyan a fortalecer su gestión.

### 3.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

En el desarrollo, de un mejor ambiente que garantiza el derecho a disfrutar de un ambiente sano a través de la implementación de acciones preventivas y correctivas hacia una mejor calidad de vida, se tuvo en cuenta el Objetivo General de ésta línea, en la evaluación y calificación de la gestión ambiental de la localidad de Usaquén en la vigencia 2010. Presentando los resultados sectoriales de manera integral de la gestión ambiental, evidenciando las acciones implementadas en prevención y mitigación para compensar los posibles impactos ambientales causados por el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales y del ambiente; así mismo, determinar si las inversiones ejecutadas por los sujetos de control, efectivamente fueron direccionadas a la prevención, mitigación y compensación de los procesos que deterioran los recursos agua, aire, suelo, biológicos y el ecosistema y/o generaron mejoramiento en la calidad ambiental.

Según el Acuerdo Local No.006 de 2008 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Usaquén., 2009 – 2012 “Bogotá Positiva para Vivir Mejor – Usaquén una Localidad de Derechos y Oportunidades” Se pretende evidenciar las acciones que se han implementado para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos

ambientales y sociales causados por el uso y aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales.

La evaluación de la Gestión Ambiental se adelantó acorde con los alineamientos formulados en el memorando de encargo y memorando de planeación, realizando el respectivo análisis y seguimiento a la información suministrada por el FDLU en la cuenta anual, a lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA-, al Plan Ambiental Local de Usaquen del 2010, a la información adicional solicitada por este organismo de control a la entidad.

### 3.7.1. Identificación de los proyectos ambientales.

Dentro del componente ambiental del plan de desarrollo local se identificaron tres (3) proyectos ambientales que participaron en los programas de: Bogota se vive un mejor ambiente, a través del proyecto 361/2010 “Bogota reverdece”, como el componente de educación de calidad y pertenencia para vivir mejor, con el proyecto 358/2010 del “sistema educativo local”, pertenecientes al objetivo estructurante de Ciudad de Derechos. A su vez el programa ambiente vital, con el proyecto 373/2010 “manejo y recuperación del sistema hídrico” que hace parte del objetivo estructurante Derecho a la Ciudad.

El FDLU presento dos (2) proyectos adicionales a los ya mencionados con incidencia ambiental, a pesar de no ser parte del programa ambiental del plan de desarrollo local y que hacen parte del objetivo estructurante de Ciudad de Derechos; como es el caso de los proyectos vinculados a los programas de: Bogota bien alimentada, a través del proyecto 356/2010 “apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria” con el componente red de agricultoras urbanas, cuya línea de inversión ambiental estuvo enfocada a la promoción del uso de tecnologías limpias y practicas de desarrollo sostenible; así mismo sucedió con el programa Bogota sana con el proyecto 355/2010 “comunidades saludables” en su componente de acciones de promoción y prevención con tenencia adecuada de mascotas, el cual presento una línea de inversión ambiental en espacios públicos y parques de la localidad. Ver cuadro:

**CUADRO No- 77  
PROYECTOS AMBIENTALES**

NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO
355	Acciones de Promoción y Prevención con la Tenencia Adecuada de Mascotas
356	Red de agricultoras urbanas
358	Formación y capacitación
361	Acciones de promoción y difusión del medio ambiente y los ecosistemas locales (campaña anual de reciclaje)
373	Recuperación y protección ambiental ? cuencas localidad de Usaquén

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB-1113-1

### 3.7.2. Identificación de metas de cada proyecto y porcentaje de cumplimiento.

El FDLU en la vigencia 2010, enfocó las metas ambientales en los proyectos Bogotá reverdece, manejo y recuperación del sistema hídrico, como campañas de formación y capacitación dirigidas a la salubridad como de prácticas en agricultura urbana.

Solamente se dio cumplimiento en el 100% al proyecto 356/2010, que es una adición al convenio de asociación 09/2008 “apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria” del componente red de agricultura urbana.

Se evidencio que las otras metas propuestas para desarrollar la gestión ambiental, no presentaron ningún tipo de ejecución por ser suscritas en los últimos 7 días del mes de diciembre del año 2010.

Es decir, que de 100% de los proyectos propuestos solamente se alcanzo la meta del 20% correspondiente a un componente, mientras que el 80% restante quedo a cumplimiento en la vigencia inmediatamente siguiente.

**CUADRO No. 78**  
**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE METAS**

NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	METAS	ANUAL DE EJECUCION DE METAS
355	Acciones de Promoción y Prevención con la Tenencia Adecuada de Mascotas	Sensibilizar con una campaña para Educar e involucrar a los sectores de la localidad de Usaquén en torno a la adquisición, tenencia responsable de mascotas y respeto por las no mascotas a través de circuitos educativos y sanitarios.	0
356	Red de agricultoras urbanas	Formar una red de agricultoras urbanas local	100
358	Formación y capacitación	Beneficiar 6 colegios distritales con proyectos ambientales educativos como complemento de las acciones de atención a los PRAES. Visitas al aula de soratama y jardín botánico	0
361	Acciones de promoción y difusión del medio ambiente y los ecosistemas locales (campaña anual de reciclaje)	Realizar 1 Campañas De sensibilización para el reciclaje y la disminución de las basuras en la localidad de Usaquén	0
373	Recuperación y protección ambiental ? cuencas localidad de Usaquén	Realizar un estudio de alternativas de recuperación y mejoramiento de la calidad del agua para el río torca (tramo 1)	0

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB-1113-1

Se evidencio que la meta del proyecto cumplido en la vigencia 2010, es el cumplimiento de una meta que debía haber sido cumplida dos años atrás.



### 3.7.3. Determinación de inversión programada y ejecutada.

El FDLU comprometió una inversión de \$617.42 millones para llevar a cabo la realización de los proyectos ambientales junto con su interventoría en la vigencia 2010. Para dicha vigencia, la ejecución real de la inversión comprometida fue de \$53.64 millones concerniente al 100% del proyecto de red de agricultura urbana, mientras que \$563.78 millones no presentó ejecución de inversión alguna.

**CUADRO No. 79**  
**INVERSION PROGRAMADA VS EJECUTADA**

NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	METAS	ANUAL DE EJECUCION DE METAS
355	Acciones de Promoción y Prevención con la Tenencia Adecuada de Mascotas	Sensibilizar con una campaña para Educar e involucrar a los sectores de la localidad de Usaquén en torno a la adquisición, tenencia responsable de mascotas y respeto por las no mascotas a través de circuitos educativos y sanitarios.	0
355	Acciones de Promoción y Prevención con la Tenencia Adecuada de Mascotas	Interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto 355	0
356	Red de agricultoras urbanas	Formar una red de agricultoras urbanas local	100
356	Red de agricultoras urbanas	Interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto 356	100
358	Formación y capacitación	Beneficiar 6 colegios distritales con proyectos ambientales educativos como complemento de las acciones de atención a los PRAES. Visitas al aula de soratama y jardín botánico	0
361	Acciones de promoción y difusión del medio ambiente y los ecosistemas locales (campaña anual de reciclaje)	Realizar 1 Campañas De sensibilización para el reciclaje y la disminución de las basuras en la localidad de Usaquén	0
358 y 361	Formación y capacitación Acciones de promoción y difusión del medio ambiente y los ecosistemas locales (campaña anual de reciclaje)	interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto 358 y 361	0
373	Recuperación y protección ambiental ? cuencas localidad de Usaquén	Realizar un estudio de alternativas de recuperación y mejoramiento de la calidad del agua para el río torca (tramo 1)	0
373	Recuperación y protección ambiental ? cuencas localidad de Usaquén	interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto 373	0

Fuente: SIVICOF-Información Proyectos del PAL. CB-1113-3

Se observó en el anterior cuadro, que en la vigencia 2010 tan solo se ejecuto el 8.7% del total de inversión comprometida en el componente de gestión ambiental.

### 3.7.4. Determinación de actividades contratadas y ejecutadas a solución de Problemas ambientales.

En el proceso de soluciones a los problemas ambientales en la localidad de Usaquén, se destinaron los recursos a la armonización del proceso de desarrollo con la recuperación, conservación, consolidación y administración de la estructura ecológica, a través de acciones de manejo, prevención y control, que conllevaron a un mejoramiento en la calidad de vida.

Para la solución de los problemas ambientales, el FDLU lo llevo a cabo mediante la motivación por la conservación y arborización, Llevando estos desafíos ambientales a los colegios distritales y a los espacios de deliberación ciudadana. A

su vez cumpliendo la política ambiental que mejora la calidad de vida de sus habitantes, en aspectos tales como la calidad del aire y la descontaminación visual y auditiva. Una solución ambiental que garantizo la sostenibilidad del territorio con especial énfasis en las relativas al agua y a las acciones de descontaminación en la fuente.

En la vigencia 2010, las actividades contratadas por el FDLU, el 100% correspondiente a cinco (5) proyectos que si guardan coherencia con la búsqueda de la solución a la problemática ambiental identificada. Tal como se relaciona en el cuadro a continuación:

**CUADRO No. 80**  
**ACTIVIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS**

No. PROYECTO PAL	NOMBRE PROYECTO	METAS	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS
355	Acciones de Promoción y Prevención con la Tenencia Adecuada de Mascotas	Sensibilizar con una campaña para Educar e involucrar a los sectores de la localidad de Usaqué en torno a la adquisición, tenencia responsable de mascotas y respeto por las no mascotas a través de circuitos educativos y sanitarios.	51	El Fondo de Desarrollo Local de Usaqué se encuentra interesado en contratar la prestación de servicios, para Sensibilizar, educar e involucrar a los sectores y barrios de la localidad de Usaqué en torno a la adquisición, tenencia responsable de mascotas	1. Conformar dos grandes frentes de trabajo tales como: A) Vigias de la Salud Animal. B) Parches de Perros, los cuales serán capacitados en torno al manejo de las condiciones sanitarias y comportamentales de las mascotas, con el fin de apoyar los circuitos educativos y sanitarios en la localidad. 2. Involucrar a la mayoría de tenedores de mascotas que viven en propiedades horizontales a través de charlas educativas, sobre las responsabilidades en el cuidado tanto físico como comportamental de sus mascotas. 3. Desarrollar circuitos educativos y sanitarios, a nivel de los diferentes parques zonales y vecinales de la localidad donde involucren a toda la comunidad. 4. Dar a conocer los diversos programas en torno a las intervenciones asistidas con animales para las comunidades de la tercera edad y condiciones de discapacidad.
356	Red de agricultoras urbanas	formar una red de agricultoras urbanas local	09 de 2008	Lograr en el desarrollo de la política de seguridad alimentaria y nutricional, a través del desarrollo de las prácticas de agricultura urbana, trabajo en red y solidaridad con 80 mujeres de la localidad de Usaqué	1. Crear una red de agricultura urbana en la Localidad de Usaqué con 80 mujeres que tengan conocimientos o experiencias previas en programas de agricultura urbana que pertenezcan a los estratos 1 y 2, y que provengan de otros procesos de proyectos anteriores, como el Jardín Botánico u otras entidades. 2. Asesorar y acompañar técnicamente el fortalecimiento de huertas existentes de agricultura urbana orgánica e instalación de nuevas huertas para mejorar la capacidad de autoabastecimiento de alimentos 3. Brindar el acompañamiento y asesoría para la definición administrativa, asociativa y empresarial de las estrategias de generación de ingresos con la producción agrícola urbana. 4. Promover el tema de la agricultura urbana como alternativa de seguridad alimentaria de las instituciones sociales, ambientales y a la población de las UPZ o barrios intervenidos

No. PROYECTO PAL	NOMBRE PROYECTO	METAS	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS
358	Formación y capacitación	Beneficiar 6 colegios distritales con proyectos ambientales educativos como complemento de las acciones de atención a los PRAES. Visitas al aula de soratama y jardín botánico	25	Concertar procedimientos y metodologías mediante el aporte de recursos y capacidades técnicas, administrativas y financieras, para consolidar los procesos organizativos y financieros que permitan desarrollar el proyecto viabilizado por la Alcaldía Local d	1. Desarrollo de un de proceso de formación referente a las áreas de la estructura ecológica principal de la localidad de Usaquén - Impacto: ?Desarrollo de procesos de formación en educación ambiental para el reconocimiento y apropiación de la localidad y la ciudad? 2. Consolidar semilleros de investigación social y ambiental, que permita la promoción en el liderazgo y la participación entorno de los derechos vitales del ser y las dinámicas socio ambientales de la localidad en los colegios distritales de la localidad para el fortalecimiento de los proyectos ambientales de estos. 3. Formulación de propuestas de iniciativas de investigación en gestión, participación y educación Ambiental? Impacto: sensibilización de colectivos sociales sobre percepción del entorno y participación para transformación del pensamiento en torno al tema ambiental.
361	Acciones de promoción y difusión del medio ambiente y los ecosistemas locales (campana anual de reciclaje)	Realizar 1 Campañas De sensibilización para el reciclaje y la disminución de las basuras en la localidad de Usaquén	23	Concertar procedimientos y metodologías mediante el aporte de recursos y capacidades técnicas, administrativas y financieras, para consolidar los procesos organizativos y financieros que permitan elaborar acciones hacia el mejoramiento de la gestión integ	1. Implementar estrategias para el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el sector comercial, residencial y población flotante a través de campañas pedagógicas y de seguimiento, con el fin de promover medidas de autogestión y autorregulación ambiental. 2. Desarrollar acciones de capacitación, asistencia técnica y seguimiento en el sector de comercio y residencial encaminadas a fomentar estrategias que permitan la segregación de los residuos desde la fuente. 3. Fortalecer a través de procesos de capacitación la gestión desarrollada por las redes de recicladores presentes en la localidad, con el fin de aportar el mejoramiento de las actividades realizadas.
373	Recuperación y protección ambiental ? cuencas localidad de Usaquén	Realizar un estudio de alternativas de recuperación y mejoramiento de la calidad del agua para el río torca (tramo 1)	1478	Realizar el estudio de alternativas de recuperación y mejoramiento de la calidad del agua para el río Torca (tramo 1),	1. Establecer de manera interdisciplinaria las acciones para la protección de los recursos ambientales que este presta, adelantar acciones que mejoren la calidad de las aguas que transcurren. 2. Identificar los factores de deterioro ambiental y establecer las estrategias en cuanto a los usos actuales y potenciales ligados a la ocupación del territorio. 3. Fomentar el uso racional por parte de todos los usuarios y ampliar los servicios ambientales que presta.

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL

De los proyectos contratados por parte del FDLU, cuatro (4) de ellos no fueron ejecutadas en la vigencia ya que se suscribieron en los últimos días del mes de diciembre, tal como se señala a continuación:

Proyecto 355/2010 “comunidades saludables” del componente acciones de promoción y prevención con tenencia adecuada de mascotas, suscrita en diciembre del 2010 con acta de inicio 1 de marzo de 2011.

Proyecto 358/2010 “sistema educativo local” del componente formación y capacitación PRAES, suscrita el 24 de diciembre de 2010 con acta de inicio 30 de diciembre de 2010.

Proyecto 361/2010 “Bogota reverdece” del componente acciones de promoción y difusión, suscrita el 31 de diciembre de 2010 con acta de inicio el 15 de marzo de 2011.

Proyecto 373/2010 “ambiente vital” del componente recuperación y protección ambiental, cuencas localidad de Usaquen, suscrita el 22 de diciembre de 2010 con acta de inicio 30 de diciembre de 2010.

Caso contrario sucedió con el proyecto 356/2010 “apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria” del componente red de agricultura urbanas. Siendo este una adición del convenio de asociación 09/2008 cuya actividad contratada fue ejecutada.

3.7.5. Determinación de las actividades para el cumplimiento de metas en Direccionamiento del componente ambiental.

Las actividades realizadas por parte del FDLU para dar cumplimiento a las metas de los proyectos del componente ambiental se encuentran el 80% de ellas direccionadas con los recursos naturales y/o al ambiente urbano y rural, como en el del proyecto 355/2010 “Acciones de Promoción y Prevención con la Tenencia Adecuada de Mascotas” que se direcciono a la preservación del ambiente urbano a través de las condiciones sanitarias en parques y propiedad horizontal.

El proyecto 358/2010 “formación y capacitación PRAES” se direcciono a la preservación, conservación, mejoramiento y protección de los recursos naturales y del ambiente urbano y rural, mediante procesos de formación referente a las áreas de la estructura ecológica, como en la consolidación de semilleros de investigación social y ambiental, que permita la promoción en el liderazgo y la participación entorno.

En el proyecto 361/2010 “acciones de promoción y difusión del medio ambiente y los ecosistemas locales (campaña anual de reciclaje)” su actividad se direcciono a la preservación, conservación y protección del ambiente urbano, utilizando la implementación de estrategias para el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el sector comercial, residencial y población flotante a través de campañas.

Las actividades del proyecto 373/2010 “Recuperación y protección ambiental, cuencas localidad de Usaquén” se direcciono al mejoramiento y protección de los recursos naturales, mediante la realización de alternativas de recuperación y mejoramiento de la calidad de las aguas del río torca (tramo 1).

Las actividades del proyecto 356/2010 “Red de agricultoras urbanas” único proyecto ejecutado por el FDLU en la vigencia 2010, el cual cumplió con el direccionamiento al mejoramiento o protección de los recursos naturales y del ambiente urbano y rural mediante la línea de inversión en promoción del uso de tecnologías limpias y practicas de desarrollo sostenible.

### 3.7.6. Identificación de las metas formuladas en los programas ambientales y Cumplimiento de las mismas por el FDLU.

La administración del FDLU conoce las normas aplicables a la gestión ambiental tales como: Decreto 1421 de 1993, Acuerdo 19 de 1996, Decreto Distrital 854 de 2001, Decreto 061 de 2003, Ley 99 de 1993, Decreto 400 de 2004 y Acuerdo 119 de 2004 y decreto 509 de 2009. La entidad tiene implementado el Sistema de Gestión Ambiental y Plan Institucional de Gestión Ambiental, teniendo en cuenta los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Ambiente, éste sistema de gestión se encuentra en la etapa de actualización, planeación, planificación y elaboración de los diferentes instrumentos relacionados en la norma técnica ISO 14001:2004. Así mismo no se ha dado a conocer y comunicado al interior de la alcaldía la Política Ambiental de la Entidad.

Revisados los formatos reportados por el Fondo de Desarrollo Local a través del SIVICOF, se evidenció que los mismos fueron diligenciados, reflejando las actuaciones ambientales necesarias para lograr la optimización en el consumo de recursos así:

#### Componente Energético

**CUADRO No. 81  
COMPONENTE ENERGETICO**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$
2,009	20,422	20,189	7,661,230	0
2,010	19,659	-763	7,533,960	-127,27

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB 1113-5

La entidad en lo transcurrido del año 2010 reporto una leve disminución anual en el consumo de KW en todas sus sedes. Solamente se redujo en 763 KW con respecto al año anterior, pasando de un consumo mensual promedio de 1.702 KW en el año 2009 a un consumo mensual promedio en al año 2010 de 1.608 KW. Es decir, que el porcentaje de cumplimiento de las metas en la vigencia 2010 frente al año anterior fue de 3.73% en la reducción de consumo de energía.

Componente hídrico:

**CUADRO No 82**  
**COMPONENTE HIDRICO**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN m3	DIFERENCIA ANUAL m3	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$
2,009	1,004	0	4,479,481	0
2,010	1,081	77	5,384,326	-904,845

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB 1113-6

En la vigencia 2010 la entidad reporto un incremento anual de 77 metros cúbicos en el consumo de agua con respecto al año inmediatamente anterior, donde paso de un consumo promedio mensual de 163.5 m3 en el año 2009 a un consumo mensual promedio de 180.2 m3 en el año 2010. Lo anteriormente expuesto muestra que el porcentaje de cumplimiento de metas en la vigencia 2010 no se cumplió, por presentar un incremento de 7.7% con respecto al año anterior, ya que dentro las metas expuestas por la entidad se manifiesta la reducción del 15% de consumo de agua en los cuatro años del plan de desarrollo, para una reducción anual de 3.75%.

Componente manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmosfera.

El FDLU en la gestión ambiental interna, realizo un trabajo en el manejo de los residuos sólidos convencionales y no convencionales, en el que reporto el no manejo de residuos no convencionales como se presento en el documento electrónico SIVICOF CB 1113-8.

El manejo de residuos sólidos convencionales presentaron las siguientes características:

Uso eficiente de los materiales:

**CUADRO No 83**  
**COMPONENTE USO EFICIENTE DE MATERIALES**

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$
2,009	265	34	1,306,227	0
2,010	327	62	1,305,277	-950

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB 1113-7

En la vigencia 2010, se presento un incremento de 62m3 con relación al año anterior en el volumen de residuos sólidos convencionales, equivalente a un incremento porcentual de 81% en la generación de residuos sólidos de un año a

otro. Lo anterior refleja que hubo una mayor generación de residuos sólidos per cápita, a pesar que se cancelo \$950 menos frente al año anterior.

En el uso adecuado de material reciclado, el panorama fue totalmente diferente como se presenta a continuación:

Material reciclado.

**CUADRO No. 84**  
**COMPONENTE MATERIALES RECICLADO**

VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg	DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN Kg
2,008	235	0
2,009	255	20
2,010	299	44

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB 1113-9

Para la vigencia 2010, se genero un grado de conciencia en el uso adecuado de residuos sólidos, generando un mayor compromiso de reciclaje per cápita, lo que conllevó a un incremento de material reciclable de 44Kg frente al año anterior, que equivalió a un incremento porcentual de 117% frente al año 2009.

Lo anterior demuestra que se desarrollo un control a las emisiones generadas a la atmosfera, ya que se presento un uso adecuado de residuos sólidos, como es el caso del buen uso del reciclaje.

### 3.7.7. Determinación de inversiones ejecutadas por la entidad.

Las inversiones que ejecutó la entidad para el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, diseño y ejecución de los programas ambientales antes mencionados, se vio reportado en la disminución del consumo de KW que a su vez se reflejo en la menor inversión en el componente de energía por valor de \$127.27 frente a la vigencia anterior, donde paso de una inversión de \$7.661.230 en el año 2009 a una de \$7.533.960 para el año 2010.

En el componente hídrico el grado de inversión fue mayor en comparación a la vigencia anterior, debido a que reporto un incremento en el consumo de agua de 77m<sup>3</sup> que conllevó a una inversión superior por \$904.845, pasando de \$4.479.481 en el año 2009 a una inversión en el año 2010 de \$5.384.326.

La inversión realizada al componente manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmosfera, presento una baja poco representativa por valor de \$950 pasando de \$1.306.227 en el año 2009 a una inversión en el año 2010 de \$1.305.277.

### 3.7.8. Determinación de los resultados en la implementación de los programas.

La administración en la vigencia 2010 adelantó un trabajo en la implementación y puesta en marcha de los programas ambientales antes mencionados; ya que la entidad para lo corrido del año 2009 no reportó ni soportó resultados de las acciones realizadas en dichos programas; para ello la administración a partir del 20 de agosto del año 2010 creó el comité de coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA mediante la resolución 069/2010.

**CUADRO No.85**  
**CALIFICACION DE LA GESTION AMBIENTAL- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN Y SU INSTRUMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL.**

RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente Eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
<b>ASPECTO A CALIFICAR</b>	91% -100%	71%- 90%	61% – 70%	36% – 60%	0% – 35%
<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL – PAL*</b>					
Ponderado cumplimiento de metas de proyectos PAL					20%
Ponderado de la inversión proyectos PAL					20%
Ponderado de ejecución física real de actividades contratadas					20%
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales					20%
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL PGA</b>					
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental		90%			
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas		80%			

Fuente: Resolución Reglamentaria 001 del 20 enero 2011.

Para la vigencia 2010, el FDLU presentó una gestión ambiental insuficiente con una calificación total de 52.5%, como resultado del marco de los proyectos ambientales incluidos en los respectivos planes de desarrollo local vigente al presentar una calificación promedio deficiente por un 20%, y al cumplimiento del objetivo de coeficiencia institucional –PGA- con una calificación eficiente de 85% por realizar gestiones propias en este campo.

## 3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES

### 3.8.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 014 de 2010 expedida por la Contraloría de Bogotá D.C., se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, mediante memorando con



radicado No. 2010104733 del 23 de diciembre del 2010 la Directora para el Control Social y Desarrollo Local da conformidad al Plan de mejoramiento.

**CUADRO No. 86**  
**SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
2.2.2.1 hallazgo administrativo Se configura hallazgo Administrativo por cuanto el convenio fue pactado con un plazo de 12 meses y que transcurrido dos años el convenio se encuentra paralizado sin que se haya cumplido con el total de las obligaciones pactadas, en las cuales se dejaron de	Requerir al Jardín Botánico para que dé cuenta del cumplimiento de los indicadores y metas del proyecto, de acuerdo a lo plasmado en el Plan de Desarrollo Local.	Una vez revisada la documentación se pudo establecer que el FDLU no cumplió en su totalidad con el análisis y seguimiento de la entidad tal como se encuentra plasmado en el Plan de mejoramiento presentado, ya que el acta de liquidación no se encuentra sino para revisión.	1	A
3.2.1.1. Hallazgo Administrativo: Revisada la carpeta contentiva del proyecto 378/10 denominado "Sistema de Desarrollo Económico local para el fortalecimiento a procesos empresariales y productivos" (?) se evidencia que el concepto de viabilidad No. 04 de 2010, fue expedido por el Coordinador Administrativo y Financiero el 27 de enero de 2010, mientras que el registro en el Banco de programas y Proyectos fue expedido (...) el 25 de enero de 2010.	Efectuar el registro en el Banco de proyectos locales a ejecutarse por parte del FDL observando que cuenta previamente con su viabilidad respectiva para ser archivado en la carpeta del proyecto y control en el libro radicator	Una vez tomando una selectiva se constato que efectivamente se estuviera realizando su viabilidad de los proyectos y que estos fueran consignados en el libro radicados	2	C
3.2.2.1. Hallazgo Administrativo: La no presentación del Balance Social por parte del FDLU como lo estipula la metodología establecida en el anexo B de la Resolución 34 de 2009, expedida por la Contraloría Distrital (?)	Efectuar el registro en el banco de programas y proyectos locales a ejecutarse por parte del FDL, observando que cuentan previamente con su viabilidad respectiva para ser archivado en la carpeta contentiva del proyecto y control en el libro radicator	Para la vigencia 2010 el FDLU presento el Balance Social según lo estipulado en l Resolución No. 34/2009, Así mismo se esta dando cumplimiento a la parte programas y proyectos y su respectiva viabilidad.	2	C
3.3.2.1. Hallazgo administrativo: En grupo que compone las CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS se incorpora la cuenta 9120 ?Litigios y demandas? por valor de \$217 millones, cuenta no contemplada en el título primero capítulo 1° del catalogo general de cuentas para este tipo de cuentas; así mismo para las cuentas que conforman las CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS por \$2.306 millones, su naturaleza débito	Se adelantar las correcciones de parametrización a que haya lugar de estas cuentas y se elaboran los comprobantes correspondientes para subsanar este hallazgo.	Una vez revisado la acción correctiva, esta fue subsanada	2	C

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
y/o crédito no corresponden con lo contemplado en el capítulo 2° de acuerdo con la descripción y dinámicas para estas cuentas contempladas en el catálogo General de cuentas. No dando cumplimiento al numeral 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable, por tanto este tipo de cuentas presenta incertidumbre.				
3.3.2.2. Hallazgo administrativo: Verificados los libros tanto mayores como auxiliares se pudo establecer que los saldos de los auxiliares que pasan de diciembre 31 de 2008 a enero 01 de 2009 se observa la eliminación de algunos saldos de auxiliares en cuentas de Activos por valor de \$345 millones, pasivos \$11.7 millones, capital \$1.213.8 millones, y Cuenta de Orden Acreedoras \$1.061.2 millones; con cargo a una cuenta auxiliar denominada ?1000 RECLASIFICACION VALOR MULTAS?. Sin que exista soporte y registros de tipo contable que amerite y justifique tales cambios; estos registros fueron realizados directamente en el aplicativo contable, no generando comprobantes de diario y mucho menos movimientos débitos y/o créditos según sea el caso; creando incertidumbre en las cifras presentadas en los estados financieros al desconocer que otro tipo de ajustes se hayan podido realizar en este aplicativo. No dando cumplimiento al numeral 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.	Dando Cumplimiento al numeral 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública, se procederá a la depuración de esta cuenta auxiliar "denominada 1000. Reclasificación Valor Multas", dejando soportes y registros de tipo contable.	Una vez revisado la observación frente a este capítulo no se ha realizado la reclasificación por la falta de existencia de soportes del área jurídica	1	A
3.3.2.3. Hallazgo administrativo: Verificados los libros auxiliares de terrenos no explotados por valor de \$109.9 Millones que pasan de diciembre 31 de 2008 a enero 01 de 2009 se observa la eliminación de estos saldos a través del aplicativo contable, sin que este aplicativo genere	Se efectuaran los registros correspondientes, de tal manera que en los libros auxiliares se exprese la composición discriminada de los terrenos que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquen posee a la fecha.	Verificado en los comprobantes de diario se observo que se encontraba la descripción de cada uno de los terrenos	2	C

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
<p>reportes de tales modificaciones. Así mismo no existe soporte y registros de tipo contable que amerite y justifique tales cambios. No dando cumplimiento al numeral 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.</p>				
<p>3.3.3.1. Hallazgo administrativo: La contabilidad en la cuenta 1401 ?Ingresos No tributarios? por concepto de multas arroja a diciembre 31 de 2009 un saldo de \$1.813 millones; valor que al ser confrontado con el formato CB-0412 que reporta la información suministrada por las oficinas de Asesoría de obras y Oficina Jurídica a través de SIVICOF por valor de \$1.263 millones, arroja una diferencia de \$549.2 millones. Observando por tanto que no se realizan las conciliaciones pertinentes que permitan arrojar cifras consistentes en los reportes contables de la entidad, por lo que para esta cuenta su saldo presenta incertidumbre al no poder establecer la existencia de la totalidad de las multas impuestas por la entidad pendiente de cobro. No dando cumplimiento a los numerales 7 y 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que hablan de las características cualitativas de la información contable que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.</p>	<p>Con corte a 31 de Diciembre de 2009 la oficina del área contable adelantó la respectiva conciliación, en la cual se evidenciaron diferencias con las dependencias que imponen las multas, con la Oficina de Ejecuciones Fiscales y los registros contables. Una vez terminado este proceso se remitieron los oficios correspondientes a las oficinas de Asesoría de Obras y Jurídica, para que estas allegaran la información necesaria para alimentar el sistema contable; A la fecha este proceso se sigue adelantando con la colaboración de la oficina de Ejecuciones Fiscales y la Dirección Distrital de Contabilidad, con lo cual se busca establecer mecanismos que nos permitan tener la información en tiempo real y conciliada, tanto con las oficinas de asesoráis de la Alcaldía Local como con la oficina de Ejecuciones Fiscales</p>	<p>Una vez revisado la cuenta 1401 se pudo observar que el FDL no cumplió con la acción correctiva que era realizar una conciliación, no hubo comunicación entre las áreas de jurídica para así poder realizar la respectiva conciliación.</p>	0	A
<p>3.3.4.1. Hallazgo administrativo: El Grupo de cuentas que conforman las propiedades planta y equipo presentado en los estados financieros presentan un saldo neto de \$1.696.8 millones, información que al ser cruzada contra los inventarios presentados por la entidad a través del formato CBN-1026 por valor neto de \$448.8 millones, presenta una diferencia de \$1.247.9 millones. Observando por tanto que no se realizan las conciliaciones</p>	<p>A la fecha se viene a adelantando el proceso de conciliación cuenta a cuenta, mes a mes para poder establecer exactamente donde se originan las diferencias presentadas, para elaborar los registros contables debidamente soportados. Así mismo se viene trabajando en la estandarización y parametrización de la interfase entre los módulos</p>	<p>Una vez analizado las diferencias presentadas entre Almacén y contabilidad se observa que se realizaron las respectivas conciliaciones</p>	2	C

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
<p>pertinentes entre el almacén e inventarios y el área contable que permitan arrojar cifras consistentes, por lo que para este grupo de cuentas su saldo presenta incertidumbre. No dando cumplimiento a los numerales 7 y 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que hablan de las características cualitativas de la información contable que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable</p>	<p>(almacén y contabilidad) para garantizar que la información generada por el almacén sea la misma que reporta el área contable</p>			
<p>3.3.4.2. Hallazgo administrativo: Verificado el registro de las cuentas: terrenos por valor de \$404.2, terrenos no explotados \$109.9 millones y edificaciones por valor de \$765.7 millones, no están reflejados en el aplicativo de almacenes e inventarios, como tampoco se reflejan en los auxiliares contables, por lo anterior la contabilidad y el aplicativo no muestran la cantidad y características de cada una de estas propiedades y su valor individual de cada uno de ellos, por la cual se transgrede el numeral 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.</p>	<p>Se viene trabajando con el asesor del paquete contable para migrar el aplicativo de activos fijos con toda su información al almacén, para que este a su vez lo alimente y haga los reportes correspondientes, cuando haya lugar a ello en los informes a los entes de control. Por otra parte, el área contable, junto con el almacén adelantaran la consolidación de la información de las cuentas de terrenos y edificaciones y procederá al registro discriminado de cada uno de ellos de tal manera que se pueda observar en libros la composición de cada una de estas cuentas.</p>	<p>Una vez analizado las diferencias presentadas entre Almacén y contabilidad se observa que se realizaron las respectivas conciliaciones</p>	2	C
<p>3.3.4.3. Hallazgo administrativo: El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén no efectuó en debida forma el levantamiento físico y valoración de sus inventarios para la vigencia 2009, no dando cumplimiento a las normas procedimentales establecidas en la resolución 001 de 2001, de la Secretaría de Hacienda ?MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES EN LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL?. Por lo tanto las cuentas 1605 TERRENOS por valor de \$404.2 millones; 1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA \$107.5 Millones; 1637</p>	<p>Se llevará a Comité de Inventarios este tema con el fin de determinar las acciones a seguir, como es la toma física de inventarios</p>	<p>Una vez analizado las diferencias presentadas entre Almacén y contabilidad se observa que se realizaron las respectivas conciliaciones</p>	2	C

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
<p>PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO \$226.1 Millones; 1640 EDIFICACIONES \$765.7 Millones; 1665 MUEBLES \$220 Millones; 1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN \$477.9 Millones; 1675 EQUIPO DE TRANSPORTE \$135.2 millones y 1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA \$642 millones, entre otras, presentan incertidumbre. A fin de establecer que los saldos revelados en los estados contables relacionados con sus inventarios sean ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia de los mismos.</p>				
<p>3.3.6.1. Hallazgo administrativo: El grupo de cuentas que conforman los Cargos Diferidos, Bienes Entregados a Terceros e intangibles presentadas en los estados financieros presentan un saldo neto de \$896 millones, información que al ser cruzada contra los inventarios presentados por la entidad a través del formato CBN-1026 por valor neto de \$161.9, presenta una diferencia de \$734.1 millones. Observando por tanto que no se realizan las conciliaciones pertinentes entre el almacén e inventarios y el área contable que permitan arrojar cifras consistentes, por lo que para este grupo de cuentas su saldo presenta incertidumbre. No dando cumplimiento a los numerales 7 y 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que hablan de las características cualitativas de la información contable que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable</p>	<p>A la fecha se viene adelantando el proceso de conciliación cuenta a cuenta, mes a mes para poder establecer exactamente donde se originan las diferencias presentadas, para elaborar los registros contables debidamente soportados. Así mismo se viene trabajando en la estandarización y parametrización de la interfase entre los módulos (almacén y contabilidad) para garantizar que la información generada por el almacén sea la misma que reporta el área contable</p>	<p>Una vez analizado las diferencias presentadas entre Almacén y contabilidad se observa que se realizaron las respectivas conciliaciones</p>	2	C
<p>3.3.6.2. Hallazgo administrativo: La cuenta Cargos Diferidos presentadas en los estados financieros presentan un saldo de \$118.1 millones, información que al ser cruzada contra los movimientos de almacén por el mismo valor se observan</p>	<p>A la fecha se viene adelantando el proceso de conciliación cuenta a cuenta, mes a mes para poder establecer exactamente donde se originan las diferencias presentadas, para elaborar</p>	<p>Una vez analizado las diferencias presentadas entre Almacén y contabilidad se observa que se realizaron las respectivas conciliaciones</p>	2	C

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
diferencias a nivel de auxiliares y códigos de almacén, por tanto que no se realizan las conciliaciones pertinentes entre el almacén e inventarios y el área contable que permitan arrojar cifras consistentes. No dando cumplimiento a los numerales 7 y 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que hablan de las características cualitativas de la información contable que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.	los registros contables debidamente soportados. Así mismo se viene trabajando en la estandarización y parametrización de la interfase entre los módulos (almacén y contabilidad) para garantizar que la información generada por el almacén sea la misma que reporta el área contable			
3.3.6.3. Hallazgo administrativo: El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén no efectuó en debida forma el levantamiento físico y valoración de sus inventarios para la vigencia 2009, no dando cumplimiento a las normas procedimentales establecidas en la resolución 001 de 2001, de la Secretaría de Hacienda ?MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES EN LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL?. Por lo tanto las cuentas 1910 CARGOS DIFERIDOS por valor de \$118.1 millones; 1920 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS \$1.029 millones y 1925 AMORTIZACIÓN ACUMULADA \$315 millones, entre otros presentan incertidumbre. A fin de establecer que los saldos revelados en los estados contables relacionados con sus inventarios sean ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia de los mismos.	Se llevará a Comité de Inventarios este tema con el fin de determinar las acciones a seguir, como es la toma física de inventarios	Una vez revisada la observación se constato que el FDL si realizo el levantamiento de los inventarios	2	C
3.4. Pagar a 31 de diciembre de 2009 validación de otras vigencias PREDIS, los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondientes a las obligaciones por pagar registradas en los años 2003,2004,2005,2006,2007 y 2008 se encontró que existen ciento sesenta y nueve	Social, IDR, Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, IDPAC, Secretaria Distrital de Ambiente, solicitando el reporte del estado de las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2010, 2008 se encontró que existió respectiva copia a	El FDLU realizó la depuración de 25 Obligaciones por pagar por un valor de \$ 405.979.835. El FDLU realizo la gestión solicitando a las UELS la información de las obligaciones por pagar a 31 de diciembre 2009, a la fecha solamente se han recibido algunas actas de	1	A

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
compromisos pendientes de liquidar o liberar reservas que ascienden a la suma de \$ 3.604 millones, se detecto que no han tenido algún giro presupuestal como tampoco gestiones administrativas por parte del FDLU para disminuir y subsanar tal inconsistencia, a su vez observó la falta de supervisión por parte de la alcaldía local con respecto a los convenios y/o contratos que se suscriben al interior del FDL, los antecedentes de la contratación que se suscriben al interior del FDL vía UEL en donde no se conservan al interior del FDL los antecedentes de la contratación que permitan para este caso adelantar las gestiones para anular, cancelar y/o liberar los recursos de las apropiaciones presupuestales	la oficina de Contraloría Local, lo anterior con el fin de con base en la respuesta dada por las UELS se pueda proceder a depurar los saldos de las obligaciones constituidas; el área de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local se contactará con el abogado del Fondo de Desarrollo Local con el objeto de que este último suministre copia de las actas de liquidación de los contratos para realizar el proceso de depuración de los saldos de las obligaciones por pagar de las vigencias anteriores a 2009 de contratos realizados directamente por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, lo anterior pretende tener depuradas las obligaciones por pagar con meta a diciembre de 2010.	liquidación por parte de alguna de las UELs en mención. Lo que conlleva a depurarlas en la vigencia 2011.		
3.5.1 Además de lo anteriormente expuesto, el acuerdo local No. 004 de 2004 establece como requisito para los contratistas, la obligatoriedad de presentar informes en formatos preestablecidos dentro del parágrafo del artículo quinto que al tenor dice: "El contratista deberá presentar sus informes diligenciando los formatos anexos para el efecto (F1, F2 y F-)", contraviniendo lo establecido en el decreto ley 1421 de 1993 en su artículo 70 de las prohibiciones, en su numeral 2 "inmiscuirse por cualquier medio en asuntos de competencia privativa de otras autoridades". La situación aquí expuesta evidencia que la Junta Administradora Local de Usaquen como corporación pública, podría estar presuntamente, usurpando funciones que les son propias al alcalde local y del mismo FDLU, como también las actividades que deben desarrollar los interventores y los supervisores, quienes por facultad de lo establecido en el decreto ley	Se dará traslado del articulado a la oficina asesora jurídica de la Secretaría de Gobierno, para lo de su competencia. Se dará traslado a la JAL del presente hallazgo, y luego, del concepto de la oficina asesora jurídica de la Secretaría de Gobierno.	Una vez revisados se verifico que se realizo el traslado a la oficina asesora jurídica de la Secretaria de Gobierno y a la JAL	2	C

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
1421 de 1993 y la ley 80 del mismo año en su artículo 25 numeral 11, son responsabilidad exclusiva del ejecutivo, en este caso de la administración local				
3.5.2 Al aceptar como Cofinanciación hechos anteriores a la ejecución de los contratos como lo es la misma etapa precontractual /etapa anterior a la contractual), y al aceptar que dichas actividades se desarrollaron con anterioridad a la legalización de los contratos, se genera la legalización de hechos cumplidos, que se consolidan cuando se adquieren obligaciones, sin que medie soporte legal que los respalde, es decir, se eleve a escrito la obligación, y cuando existiendo tal formalidad; antes de su ejecución no se han cumplido requisitos mínimos y legales en su creación, como la reserva presupuestal previa, o cuando en la ejecución de un contrato se adicionan bienes o servicios no incluidos desde el inicio. Luego, se infiere que los hechos cumplidos se producen por una inadecuada labor administrativa en la planeación de procesos contractuales y en la adquisición de obligaciones violando el Decreto 1138 de 2000 artículo 17	(i) Solicitar a las entidades ejecutoras la aclaración de las actividades que comprenden la Cofinanciación ofrecida, y posteriormente revisar dichos ítem para determinar las acciones correctivas que se deben implementar y evitar un detrimento patrimonial. (ii) En la verificación o evaluación técnica que se haga de los contratos y/o convenios a celebrar por parte del FDLU, se incluirá un ítem específico para evaluar la cofinanciación de los futuros coejecutores, para lo cual se establecerá un formato modelo.	Se les solicito a las partes involucradas que se especifique en el formato modelo que se realizo la especificación clara y concisa sobre la cofinanciación	2	C
3.5.3 En lo relacionado con el aporte ofrecido por \$ 12 millones de pesos, para el "Diseños y procedimientos premiación" deben estar claramente definidos en la convocatoria como reglas claras de juego para que los participantes puedan concursar o acceder a los recursos en igualdad de condiciones. No se establece como se deben desarrollar estos procedimientos y los documentos o metodologías que deben entregar a la Administración como producto final de la ejecución. Igual sucede con el aporte ofrecido para el "diseño de materiales Web e Inscripciones" por valor de \$ 4 millones de pesos toda	i) Solicitar a la entidad ejecutora la aclaración de las actividades que comprenden la Cofinanciación ofrecida, y posteriormente revisar dichos ítem para determinar las acciones correctivas que se deben implementar y evitar un detrimento patrimonial. (ii) En la verificación o evaluación técnica que se haga de los contratos y/o convenios a celebrar por parte del FDLU, se incluirá un ítem específico para evaluar la cofinanciación de los futuros coejecutores, para lo cual se establecerá un formato modelo.	Se les solicito a las partes involucradas que se especifique en el formato modelo que se realizo la especificación clara y concisa sobre la cofinanciación	2	C



HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
vez que los diseños de materiales WEB al momento de la visita no se tenían, pero si se mostró la pagina Web de cenatech, hecho que demuestra claramente que la misma ya fue elaborada y que el FDLU, no va a recibir ningún producto. Lo anterior transgrede presuntamente lo normado en el artículo 13 del Decreto 619/00, de igual forma, los artículos 1 y 5 del Decreto 122 de 2006				
3.5.3 En la revisión de la minuta contractual el FDLU no le dio aplicación al decreto 4828 de diciembre 24 de 2008, en lo relacionado con la póliza de responsabilidad civil extracontractual, teniendo en cuenta que e lo artículo 7º Numeral 7.9 del mismo establece "Responsabilidad extracontractual. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato"	(i) La oficina jurídica del FDLU hará la recomendación a los Abogados de apoyo del Fondo de Desarrollo Local, para que al momento de la elaboración de las minutas tengan en cuenta lo dispuesto en la legislación vigente, respecto a las cuantías y a la vigencia de los amparos que componen la garantía única de cumplimiento. (ii) Solicitar al contratista el ajuste de la garantía.	Se oficio a los abogados del FDL para que en el momento de la elaboración de la minuta del contrato se tenga en cuenta la acción correctiva	2	C
3.5 Ingresaron al almacén los elementos de carácter devolutivo tales como: canchas de minitejo, rana cucunuba ,boliranes, información suministrada por parte de la UEL del IDRD en visita administrativa realizada el 25 de marzo del 2010, y atendida por el Doctor Manual Rojas, en calidad de coordinador de la UEL, la almacenista del FDLU certifica que los elementos no ingresaron al almacén	Solicitar a los formuladotes de la oficina de Planeación Local que establezcan dentro de la formulación del proyecto si los elementos devolutivos deben o no ingresar al almacén del FDL y en caso contrario cual es el procedimiento de entrega de los mismos	Se reviso la acción correctiva y en reunión se les informo que se debía estipular si los, elementos objeto de contrato entraban a almacén o por el contrario así como sucedió en el caso del convenio se les dejo a los abuelitos para que fueran utilizados por ellos.  Sin embargo no existe documento que donde especifique a los formuladotes de los proyectos para que la observación se ha tenida en cuenta , esto debido a	1	A

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIEN TO	ESTADO DE LA ACCION
		que el anterior abogado del Fondo no entrego toda la documentación		
3.5.5 en la propuesta presentada por parte de la difutbol que hace parte integral del convenio se establecieron los siguientes item no ingreso de gallardetes para verificación de la supervisión los ítems de logística refrigerios no existe soporte el item vallas y baños el escesario cuneta con baños y en las vallas se encontraron vallas de postobon las cuales no pueden ser facturadas en cuanto a la Cofinanciación no aparece soporte alguno del valor aportado ni del valor que se cobro para el aval las actividades de prensa radio y televisión se cumplieron de manera parcial no hubo presentación artística	solicitar a la UEL del IDRD a la interventoría y al ejecutor realizar la verificación de los puntos observados por la contraloría	El convenio correspondiente a la observación que se refiere al 098 fue ejecutado y liquidado	2	C
3.6.1.1. Hallazgo administrativo Verificada la información Gestión ambiental institucional interna documento electrónico CBN 111 presentado por la entidad a través del SIVICOF en cumplimiento de la Resolución 034 de 2009 emanada de la Contraloría de Bogotá D.C. el FDLU para lo corrido de 2009 ni reporto ni soporte los resultados de las acciones realizadas en el programa de los componentes hídrico atmosférico energético y residuos sólidos. así mismo no suministro en debida forma los consumos promedios anuales en M3 Y KW como de los residuos sólidos generados la información reportada no tuvo en cuenta la totalidad de los inmuebles que hacen parte del inventario de bienes de la alcaldía local por tanto no fue posible evidenciar resultados para los indicadores propuestos en cumplimiento de las acciones de mejora para estos componentes	documentar y reportar los resultados de las acciones realizadas en el programa de los componentes hídrico atmosférico energético y residuos sólidos se consolidara la información en el formato que para dicha labor estableció la Secretaria Distrital de Ambiente consumos promedios anuales en M3 Y KW como de los residuos sólidos generados se solicitara al referente ambiental tener en cuenta la totalidad de los inmuebles que hacer parte del inventario de bienes de la alcaldía local	El FDL realizo las correcciones de los valores de M3 y Kw que estaban mal tomados, realizando dicho ajustes en la cuenta anual presentada al ente de control vigencia 2010.  El FDL presenta documentación de los componentes hídrico atmosférico, energético y de residios sólidos, de los tres inmuebles que hacen parte del inventario de la alcaldía local, que son JAL, Alcaldía y Almacén.	2	C
2.2.1 hallazgo administrativo: De acuerdo al Plan de Desarrollo Local de Usaquen, se estableció para la vigencia fiscal 2009 la ejecución de \$205 millones para desarrollar el componente de participación, pero según la ejecución	Se presentará al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS y a la Junta Administradora Local, el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2011, de acuerdo a los	Efectivamente se dio cumplimiento, sin embargo Una vez revisada la ejecución presupuestal vigencia 2010 observo que su ejecución no tiempo real no alcanzo el 10%.	1	A

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
presupuestal de la misma vigencia, tan solo se apropiaron recursos por \$152 millones para el mismo, lo que demuestra que el FDLU una de las características del control interno, establecidas en el literal a) del artículo 3 de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado con deficiencias en la planeación.	valores aproximados en cada uno de los programas, de acuerdo con el plan plurianual establecido en el Plan de Desarrollo Local.			
2.2.2 Hallazgo administrativo: Por otra parte, de los \$152 millones apropiados para la vigencia 2009, para el componente de participación, rubro "organizaciones y redes sociales", al cierre de esta vigencia la ejecución de los compromisos fue mínima. De esta situación se establece un incumplimiento del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Realizar un cronograma de contratación que permita la ejecución del 100% de los recursos asignados en el POAI, y que permita mejorar la gestión para aumentar los niveles de contratación y los giros que están necesariamente encadenados a la contratación.	Este componente de organizaciones y redes se apropió el 100 de los recursos del componente en la vigencia 2009, sin embargo la ejecución en la vigencia 2010 real no alcanza a un 10%	1	A
.1.1 Tránsito al principio de contratación: Las debilidades en el sistema de control interno en el área de contratación; toda vez que, las carpetas no están debidamente foliadas, los documentos no están archivados cronológicamente, existe duplicidad de documentos en fotocopias, las carpetas no tienen estructura jerárquica, ni fechas tanto inicial como final (...) lo que conlleva al riesgo de pérdida de documentos y dificulta la continuidad del proceso de contratación y toma de decisiones.	Se institucionalizará una lista de chequeo mediante la cual se efectúe control de la documentación para cada proceso y etapas contractuales.	La acción correctiva se realizó en el mes de abril por lo tanto se verificó en los convenios 7y/o contratos a revisar en la muestra	1	
2.1.2. Incumplimiento de las obligaciones del contratista	Elaborar y aprobar el manual de interventoría y apoyo a la supervisión aplicable a los fondos de desarrollo local		1	

De las 25 acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento presentado por el Fondo de Desarrollo Local, 16 acciones quedaron cerradas, 8 acciones abiertas que el FDLU su cumplimiento fue parcial, y así mismo se incumplió con la acción correspondiente al numeral 3.3.3.1, su rango de cumplimiento de 1.67

Por lo anterior y conforme al procedimiento establecido en las Resoluciones Reglamentarias 014, 015 del 2010 y en el procedimiento 7.3 "Seguimiento" numeral 3 y 5, se alerta al sujeto de control sobre el riesgo de incumplimiento del Plan de Mejoramiento ya que el no cumplimiento debido de las acciones

correctivas afecta su desempeño y su cometido Institucional y no permite fortalecer el desempeño institucional del sujeto de control, lo cual permite derivar en la apertura de un proceso administrativo sancionatorio.

En atención a la auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011 y de acuerdo con la Advertencia Fiscal realizada por la Contraloría de Bogotá el pasado 28 de Octubre de 2010, la respuesta al mismo por la Secretaría de Gobierno de cada una de las Localidades, y realizando un análisis del avance de los contratos de obra pública de la muestra, el equipo auditor realiza las siguientes observaciones:

El objetivo planteado dentro del proceso de auditoria del componente de las obras públicas sobre la Malla Vial Local, esta dado a través del seguimiento y verificación de la Gestión realizada por el Fondo de Desarrollo en el marco del Decreto Distrital 101 de 2010 que fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales como dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar su ejecución en cuanto a competencias asignadas y delega, a los Alcaldes Locales con la facultad de contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local. El seguimiento de la Gestión Administrativa a través del importante vinculo con las Acciones Ciudadanas como beneficiarios directos de la inversión realizada por los FDL, se ha realizado con el acompañamiento técnico a la comunidad para la conformación de veedurías que realizan el seguimiento de la inversión del componente de malla vial, de manera que se permitiera identificar los resultados alcanzados con su ejecución y desarrollo, principalmente en la gestión eficaz y eficiente con respecto al cumplimiento de metas, evaluando así los beneficios alcanzados y el impacto generado en la Localidad.

Por lo anterior el equipo auditor local seleccionó la muestra a partir de la contratación realizada por el FDLU para analizar y comparar la gestión realizada anteriormente del componente de obra pública de malla vial y espacio público a través de la gestión centralizada de las UEL y la UAERMV, por lo que solicitó información al FDLU sobre la contratación de la muestra y adelanto dentro del componente de acciones ciudadanas el acompañamiento a los directos beneficiarios de la inversión para la conformación de veedurías ciudadanas en el marco del observatorio a la contratación, obteniendo lo siguiente:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 045 de 2010, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la empresa PATRIA S.A.

Clase de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios

**Contratista:** PATRIA S.A.

**Valor:** \$ 3.750'000.000,00

**Plazo:** Once (11) meses.

**Objeto:** "...El contratista se obliga para con el FONDO a realizar el DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA MALLA VIAL LOCAL DE USAQUEN...".

Una vez revisada y consolidada la información contractual por la Alcaldía Local de Suba para identificar de manera específica los segmentos priorizados, se han recorrido de manera conjunta con el Supervisor del Contrato por parte del Fondo del Desarrollo Local, ingenieros representantes del equipo del contratista y de la Interventoría para identificar los beneficiarios de la inversión.

De un total de 59 segmentos priorizados para la ejecución, a la fecha, se ha identificado un total de 63 tramos; de acuerdo con la viabilidad técnica remitida por el IDU únicamente son coincidentes 14 de los segmentos priorizados realizando una prueba lógica de relación entre los CIV.

**CUADRO No.87**  
**IDENTIFICACION FRENTE A EJECUTAR**

TIPO DE OBRA	CIV	LUGAR O BARRIO	UBICACIÓN		
			Calle o Carrera	ENTRE	HASTA
MANTENIMIENTO	1004210	COUNTRY CLUB	CLL 128	AV. CRA 19	NO REGISTRA
MANTENIMIENTO	1005635 1005636 1005626 1005627 1005657 1005707 1005738 1005761 500006870	SANTA ANA ORIENTAL	CLL 109	AV. CRA 7	CRA 1 A Este
MANTENIMIENTO	1003832 1003828	CONTADOR	CLL 136	CRA 16 A	CRA 17 A
CONSTRUCCIÓN ESCALERAS Y ADOQUIN	1006751 1006752 1006753	HORIZONTES	CLL 187 B	CRA 2B	CRA 4
REHABILITACIÓN	50007315 50007314	BARRANCAS	CRA 7 B Bis	CLL 156	CLL 158
MANTENIMIENTO	1002859 1003007	LAS MARGARITAS	CRA 18 A	CLL 150	CLL 152 A
MANTENIMIENTO BAHIA	1002791	LAS MARGARITAS	CLL 152	CRA 17	NO REGISTRA
MANTENIMIENTO	1003616 1003562	AUTOPISTA NORTE	CRA 18 A	CLL 142	144
MANTENIMIENTO	1003944 1003930 1006226 1003909	CEDRITOS	CRA 12	CLL 135 D	CLL 140
MANTENIMIENTO	1003392	CAPRI	CRA 13	CLL 147	CLL 148
MANTENIMIENTO	1003337	CAPRI	CLL 148	CRA 13	CRA 13 A
MANTENIMIENTO	1003317	CAPRI	CRA 13 A	CLL 148	CLL 149 A
REHABILITACION DE 40 mts	1006698	SAN ANTONIO	CLL 181 C	CRA 13	CRA 15
REHABILITACION INTEGRAL	1002761 1002717	ALTABLANCA	CRA 8 B	CII 156	CLL 157
REHABILITACIÓN ADOQUIN	1002727	ALTABLANCA	CII 158	CRA 8	CRA 7 G
REHABILITACIÓN ADOQUIN	1002610 50008595	ALTABLANCA	CLL 158 A	CRA 8 A	CRA 8 C
REHABILITACION ADOQUIN	NO REGISTRA	LAS MERCEDES	CRA 4 B	CLL 189	NO REGISTRA
REHABILITACION ADOQUIN	1000356	LAS MERCEDES	CRA 5	CLL 189	NO REGISTRA
REHABILITACION ADOQUIN	NO REGISTRA	BUENA VISTA II SECTOR	CLL 191 A	PLACA 192-23	KR 2
REHABILITACION ADOQUIN O	1000136 1000144	BUENA VISTA II SECTOR	CLL 191	CRA 4 B	CRA 4

TIPO DE OBRA	CIV	LUGAR O BARRIO	UBICACION		
			Calle o Carrera	ENTRE	HASTA
ASFALTO					
REHABILITACION ADOQUIN	1000298 1000290	BUENA VISTA II SECTOR	CLL 189 BIS	CRA 4	CRA 3
REHABILITACION ADOQUIN	1000161	BUENA VISTA II SECTOR	CRA 5C	CLL 190 A	CLL 191
REHABILITACION ADOQUIN	1005134 1005151	PARQUE USAQUEN	CLL 118	AV. CRA 7	CRA 6
MANTENIMIENTO	1002619 1006190 1002417 1006244 1002396	SAN JOSE DE BARRANCAS	CRA 8	CLL 159	CLL 161
MANTENIMIENTO	1002221	TOBERIN	DG 159 B	CRA 14 A	CRA 14 B
MANTENIMIENTO	1002320	TOBERIN	CRA 14 C	PLACA 157 – 41	CLL 157
MANTENIMIENTO ASFALTO	1001882	SAN CRISTOBAL NORTE	CLL 164 B Bis	KR 8 B	AL ORIENTE
REHABILITACION	1001768	ORQUIDEAS	CRA 17	CLL 162	CLL 163
MANTENIMIENTO	1001552	TOBERIN	CLL 164	CRA 18	CRA 19
MANTENIMIENTO	1000756	VERBENAL	CLL 185	CRA 18	CRA 19
MANTENIMIENTO	CRUCE - ESQUINA	STA BARBARA ORIENTAL	CLL 126	CRA 7 C	NA
MANTENIMIENTO	CRUCE - ESQUINA	STA BARBARA ORIENTAL	CLL 124	CRA 7 Bis	NA
MANTENIMIENTO	1003827	CONTADOR	CRA 17	CLL 137	CLL 140
REHABILITACION	1000718	SAN ANTONIO II SECTOR	CLL 185 B	AV. CRA 9	CRA 11
MANTENIMIENTO	1000466	SAN ANTONIO II SECTOR	CRA 13	CLL 187	CLL 188

Fuente: Documentación Fondo de Desarrollo Local

Como resultado se puede concluir:

- Los tiempos de gestión del Fondo de Desarrollo de las etapas precontractuales son mas eficientes comparadas con los tiempos de gestión de la contratación que se realizaba anteriormente a través de la UEL IDU y la UAERMV.
- La inversión realizada a través de contrato incluye el diagnostico que determina el alcance real de intervención de cada uno de los segmentos, toda vez, que el diagnostico preliminar realizado por el FDL solo cuenta con una identificación descriptiva general de las condiciones generales de cada segmento.
- La etapa de diagnóstico realizada por el Contratista requiere que sea integrado el componente de espacio público para optimizar la intervención y gestión de manera integral, que no tuvo en cuenta el FDL, lo que vislumbra una debilidad en la gestión de planeación.
- Los segmentos priorizados para la ejecución de mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local no son los mismos que son ejecutados en su totalidad, lo que evidencia la deficiente planificación y trazabilidad de la misma por parte del FDLU.

Resultado de la *evaluación del proceso de contratación FDL-UEL IDU* obtenido en el informe de auditoria gubernamental, con enfoque integral - modalidad especial a la contratación suscrita a través de la UEL – IDU- Unidad ejecutiva de localidades del instituto de desarrollo urbano- UEL IDU. –plan de auditoría distrital 2009 ciclo II, se resalta que:

“

- Entre la solicitud de viabilización del proyecto y su viabilización por parte de la UEL se gastó en promedio 479 días calendario, para el total de la muestra.
- Entre la fecha de viabilización por parte de la UEL y la remisión del CDP a la UEL, invirtió 264 días calendario, para el total de la muestra
- Entre la fecha de remisión del CDP y la fecha de suscripción del contrato, 3776 días calendario, para el total de la muestra.
- Entre la fecha de suscripción del contrato y la fecha suscripción del acta reinició, 4843 días calendario, para el total de la muestra.
- Entre la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato, 10803 días calendario, para el total de la muestra.
- Entre la fecha de radicación de del proyecto en la UEL por parte del FDL y la fecha de terminación del contrato 19637 días calendario, para el total de la muestra.

Estos días calendario promedio calculados por la Contraloría de Bogotá, conlleva a concluir que existe una etapa crítica entre la fecha del acta de inicio y la fecha de terminación.

Si la anterior situación se compara con la vigencia 2008, se evidencia que los resultados no tienen un cambio significativo.

Evaluados los conceptos de cada uno de los indicadores, se determina que el esquema de contratación es eficaz, eficiente con observaciones por la excepción de la etapa 4 de la viabilización, y económicamente se considera que la disminución de personal es significativo, pues las mismas tareas son realizadas y en un tiempo menor de acuerdo con el análisis.”

**CUADRO No.88**  
**FECHAS RELEVANTES DE DOCUMENTACION CONTRACTUAL 045 DE 2010**

Fecha de Radicado de Viabilidad de FDL a IDU	Fecha de Respuesta de viabilidad de IDU a FDL	Fecha de expedición de CDP	Fecha de inicio proceso Licitatorio ( si aplica)	Fecha de Adjudicación Licitación Pública	Fecha de Suscripción del Contrato	Plazo de Ejecución	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
29/07/2010	30/08/2010	12/10/2010	22/09/2010	12/11/2010	17/11/2010	11	24/01/2011	23/12/2011

Fuente: Documentación Fondo de Desarrollo Local

Del cuadro anterior se puede concluir lo siguiente:

- Entre la fecha de Solicitud de Viabilidad del FDL al IDU hasta la Fecha de respuesta se tiene 32 días calendario.
- Entre la fecha de viabilidad dada por IDU y la expedición del CDP se tiene 43 días calendario.
- Entre la fecha de expedición del CDP y la fecha de iniciación del proceso Licitatorio tiene una diferencia de 20 días anteriores, es decir, que el Proceso Licitatoria se inició sin la totalidad de los documentos previos para su apertura.
- Entre la fecha de apertura del proceso de Licitación Pública y la Fecha de adjudicación de la misma se tiene 51 días calendario.
- Entre la Fecha de expedición del CDP y la Fecha de suscripción del contrato se tiene 36 días calendario.
- Entre la fecha de viabilidad del IDU y la fecha programada para la terminación del contrato se tiene proyectados 512 días calendario.

Con lo anterior se evidencia que los tiempos de gestión realizados por el FDLU son más eficientes a través de la implementación del Decreto 101 de 2010, porque permite minimizar los tiempos precontractuales, promoviendo la gestión eficaz y eficiente de posibles incrementos de precios de mercado durante la vida de ejecución y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local.

#### 3.8.1.1 Hallazgo Administrativo.

##### Gestión de Planificación

Actualmente, el Contrato 045 de 2010 presenta un total de 62 segmentos en diagnóstico y una ejecución de obra de 2 segmentos, tal como se describe en la cláusula segunda del contrato Obligaciones del Contratista en el numeral 3 se describe *“Realizar los diagnósticos durante el transcurso del Contrato en los segmentos viales indicados por el FONDO y entregarlos debidamente firmados por el profesional responsable a la misma y/o a la Interventoría dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que el FONDO dé la orden de inicio de los mismos, para lo cual deberá aplicar los parámetros técnicos de acuerdo a la normatividad vigente para tal fin.”* Lo anterior, evidencia que no existe el plazo establecido por la entidad contratante de 15 días calendario para la entrega por el Contratista de los diagnósticos no es coherente, toda vez, que se requiere de un tiempo mayor para realizar el debido análisis y valoración técnica para ejecución del diagnóstico, tal como se evidencia en la fecha, teniendo en cuenta que el acta de inicio se dio en 24 de enero de 2011 y que han transcurrido aproximadamente 80 días calendario y solamente se han iniciado 2 segmentos.



Una vez se ha identificado por el contratista, a través del diagnóstico preliminar los segmentos priorizados y viabilizados por el FDLU, para determinar así el alcance, se requiere verificar técnicamente por la Interventoría el tipo de intervención requerida y determinar de manera puntual la inversión de cada segmento, así como determinar los tiempos de ejecución de los diferentes frentes de obra para su efectivo control y seguimiento.

Se ha identificado que la gestión y planificación realizada por el Fondo de Desarrollo sobre la formulación y prediagnóstico del estado de la malla vial local secundaria, la cual en concordancia con el parágrafo 3 del artículo 407 del Decreto 190 de 2004, (plan de ordenamiento territorial), se establece que su mantenimiento corresponde a las Alcaldías Locales; es deficiente

Tal como fue identificado en función del Control de Advertencia del pasado 28 de Octubre de 2010 en cuanto al análisis de la UAERMV, donde se ha observado que la base de datos existente en el FDLU no se encuentra actualizada y depende de la base de datos del estado de la malla vial del IDU para el año 2008, la cual esta fundamentada principalmente por la identificación de las intervenciones realizadas a cada uno de los segmentos o tramos, los cuales se identifican a través de un código llamado CIV (Código de Identificación Vial), en donde se relaciona el tipo de intervención realizada a las vías, quien la ha realizado, y si existe o no vigencia de estabilidad de las obras realizadas.

Al analizar la gestión realizada por el FDLU en el componente de la malla vial a partir del Decreto 101 de 2010, se ha evidenciado que se requiere mejorar la gestión de planificación y trazabilidad de la misma, toda vez que para la apropiada obtención del objetivo en función de las metas del Plan de Desarrollo Local, se requiere establecer una estrategia de gestión en función de la plena identificación de los tramos a intervenir de acuerdo con los prediagnósticos realizados por el FDL para la valoración técnica preliminar y la trazabilidad y/o continuidad de su ejecución a través del diagnóstico que realiza el contratista a partir de criterios técnicos reales y soportados, lo que no se ha evidenciado durante este proceso, ya que al Contratista PATRIA, se le ha suministrado por el FDLU, los cuales de acuerdo con la información reportada, solo se evidencian 14 segmentos que se van a ejecutar, estaban dentro del listado de solicitud de viabilidad por parte del IDU, es decir, que cuentan con el requerimiento previo de estudios previos.

**CUADRO No. 89**  
**COMPARATIVO SEGMENTOS (CIV) VIABILIZACIÓN IDU VS EJECUCION (DIAGNÓSTICO)**

VIABILIZADOS	EJECUCION	PRUEBA LOGICA CANTIDAD DE SEGMENTOS PRIORIZADOS Y EN EJECUCION
CIV	CIV	
1000937	1004210	#N/A



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

VIABILIZADOS	EJECUCION	PRUEBA LOGICA CANTIDAD DE SEGMENTOS PRIORIZADOS Y EN EJECUCION
CIV	CIV	
1003337	1005635	#N/A
1000161	1005636	#N/A
1001486	1005626	#N/A
1006751	1005627	#N/A
1000013	1005657	#N/A
1003505	1005707	#N/A
1003505	1005738	#N/A
1035078	1005738	#N/A
1003944	1005761	#N/A
1005096	500006870	#N/A
1006698	1003832	#N/A
1002725	1003828	#N/A
1002221	1006751	#N/A
1002265	1006752	1006752
1006226	1006753	1006753
1001531	50007315	50007315
1002791	50007314	50007314
1005044	1002859	1002859
1003483	1003007	1003007
1006350	1002791	#N/A
1006190	1003616	#N/A
1002417	1003562	#N/A
1002619	1003944	#N/A
1002396	1003930	1003930
1002320	1006226	#N/A
1006244	1003909	1003909
1000511	1003392	1003392
1003317	1003337	#N/A
1003567	1003317	#N/A
1002735	1006698	#N/A
1005020	1002761	1002761
1003460	1002717	1002717
1003136	1002727	#N/A
1003909	1002610	#N/A
1000290	50008595	#N/A
1000431	NO REGISTRA	#N/A
1005115	1000356	1000356
1003665	NO REGISTRA	#N/A
1006752	1000136	#N/A
	1000144	1000144
1000510	1000298	1000298
1000516	1000290	#N/A
1000298	1000161	#N/A
1003392	1005134	#N/A
1001514	1005151	#N/A
1003581	1002619	#N/A
1000425	1006190	#N/A
1003930	1002417	#N/A
50007315	1006244	#N/A
50007314	1002396	#N/A
1002717	1002221	#N/A
1002761	1002320	#N/A
1003007	1001882	#N/A
1002859	1001768	#N/A
1000144	1001552	#N/A
1003540	1000756	#N/A
1000356	CRUCE - ESQUINA	#N/A

VIABILIZADOS	EJECUCION	PRUEBA LOGICA CANTIDAD DE SEGMENTOS PRIORIZADOS Y EN EJECUCION
CIV	CIV	
1006753	CRUCE - ESQUINA	#N/A
	1003827	#N/A
	1000718	#N/A
	1000466	#N/A
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>

Esta tarea evidencia las deficiencias que tiene el FDL para identificar de manera expresa para la cuantificación de los alcances reales para cada segmento, lo que genera que se hace necesario mejorar la fase de planificación, debido a su incidencia en los objetivos y metas planteados para el desarrollo de los proyectos, la cual, se ve trasgredida, ya que los recursos no alcanzan para la totalidad de los tramos inicialmente priorizados.

Se requiere fortalecer la base de datos y estudios previos de la localidad, toda vez que de acuerdo con la trazabilidad dada, desde de la formulación del proyecto se parte del diagnóstico realizado por el IDU en el año 2008, y que de acuerdo con la intervención e inversiones realizadas en las vigencias 2009 y 2010, modifica las condiciones actuales de la malla vial local, lo que conduce que a partir del Decreto 101 de 2010, el Fondo de Desarrollo Local, requieren actualizar los diagnósticos y bases de datos actuales para garantizar la trazabilidad de la inversión enfocada principalmente a la atención de las necesidades de los directos beneficiados de los proyectos a partir de su formulación y viabilidad técnica.

Es claro, que la necesidad de intervención es superior a la disponibilidad del recurso para satisfacerla, por lo que se hace necesario que la identificación, y trazabilidad que realiza la administración, sea de vital importancia para la medición de indicadores y verificación de cumplimiento de metas, así como la actualización de bases de datos, programación y diagnóstico de los diferentes segmentos viales (CIV) que permitan cuantificar la real inversión necesaria para la optimización de la malla vial local, la cual, puede ser a través del mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, y/o construcción que sea requerida.

El FDLU requiere mejorar **la gestión** en función de los recursos necesarios para la actualización de su base de datos, **formulación de proyecto**, solicitud de viabilidad técnica por el IDU, es decir, la planeación de las intervenciones de la malla vial, de manera que se garanticen los principios rectores de planificación, seguimiento y control de los recursos invertidos en la malla vial local, de acuerdo con la Ley 152 de 1994, en la que se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en su artículo 3, literales c) *Coordinación. Las autoridades de planeación del orden Nacional, Regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que relicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes*

de desarrollo”, f) *Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los Planes, Programas y Proyectos que se incluyan en los Planes de Desarrollo Nacionales, y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación.*”  
j) *Proceso de Planeación. El Plan de Desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.*”, situaciones expuestas que constituyen un presunto hallazgo administrativo por deficiencias en el proceso de planeación.

### SEGUIMIENTO ALERTA FISCAL USAQUEN

Teniendo en cuenta los puntos del control de advertencia del pasado 28 de octubre de 2010 donde se observó para la Localidad de Usaquén lo siguiente:

1. No existe suficiente claridad sobre el objeto a contratar y se ha evidenciado que no se expresa las obras que se pretenden realizar,
2. Se observa que en algunos los procesos licitatorios no se identifican las vías priorizadas a intervenir y se incluye la ejecución del diagnóstico de las vías a criterio del contratista.

*En la Localidad de **Usaquén** se inició el proceso licitatorio No FDLU-LP-002-2010 con el objeto de “Contratar el Diagnóstico, Mantenimiento y Rehabilitación de la Malla Vial Local de Usaquén”, por valor de \$3.750.000.000, sin que se evidencie la publicación de la plena identificación y localización de las vías a intervenir.*

3. Se ha evidenciado por la contraloría que en los diferentes procesos licitatorios realizados por los FDL no existe una unidad de criterio para el porcentaje del AIU.
4. En los procesos licitatorios iniciados por las localidades, no se evidencia la asesoría y asistencia técnica para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad.
5. Al incluirse la ejecución de los diagnósticos en los procesos licitatorios, se ha evidenciado que no existe información confiable para la identificación del alcance de los trabajos a realizar ya sea construcción, mantenimiento, rehabilitación, etc, que permita identificar claramente la inversión.

Teniendo en cuenta la Respuesta dada por la Administración mediante Radicado 201095179 de fecha de 22 de Noviembre de 2010 por la Secretaria de Gobierno y el Radicado 201096301 de fecha 25 de noviembre de 2010 por la Secretaria de Movilidad y lo evidenciado en el proceso auditor a través del observatorio a la contratación de la malla vial, se establece para la Localidad de usaquen como seguimiento a la Advertencia con la verificación de la documentación contractual y

entregada al equipo auditor de soporte técnico, formulación del proyecto, ficha técnica de vías priorizadas, viabilidad técnica dada por el IDU, estudio de precios de mercado lo siguiente:

- Para los numerales 1 y 2 la Localidad de Usaquén describe que el FDL realizó el procedimiento del proceso licitatorio de acuerdo con las instrucciones dadas por la Secretaria de Movilidad para la solicitud de conceptos técnicos y reserva de los segmentos viales de inversión para infraestructura vial y espacio público, RAD 20102250466401 en el cual se emite concepto favorable para el proyecto, además se cuenta con el memorando del IDU en el cual se identifican los segmentos viales viabilizados para la intervención a través del proceso licitatorio FDLU-LP-002-2010.
- La Secretaria de Movilidad a través del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, ha realizado el acompañamiento y asistencia técnica para la ejecución de la formulación, viabilidad técnica y asesoría en la ejecución del desarrollo del proceso Licitatorio del componente de malla vial, de acuerdo con la documentación soporte de los talleres de capacitación al FDLU (DPT 20102250598401) radicado 201095663.
- Los precios de mercado utilizados y las especificaciones técnicas para el proceso licitatorio corresponden a los descritos e implementados por el IDU, de acuerdo con la instrucción y recomendación técnica dada por la Secretaria de movilidad
- Se realiza una descripción de cumplimiento del Decreto 101 de 2010 y se describen las políticas para la toma de decisiones para la ejecución de los proyectos de infraestructura a través del apoyo y acompañamiento del Sector de Movilidad, el cual describe: a) Políticas de desarrollo del sistema de malla vial y espacio público, b) Definición de Líneas de Inversión, c) Criterios de elegibilidad, los procesos de planificación para los proyectos de inversión en infraestructura vial y/o espacio público, d) Criterios de Priorización, y e) Criterios de evaluación de acuerdo con las políticas Distritales y criterios técnicos del IDU.

De lo anterior evidenciado se concluye que:

- El FDL no contó con la capacidad técnica para identificar y diagnosticar la malla vial local, La inversión realizada a través de contrato incluye así **el diagnóstico** que determina el alcance real de intervención de cada uno de los segmentos, toda vez, que el diagnóstico preliminar realizado por el FDL solo cuenta con una identificación descriptiva general de las condiciones técnicas de cada segmento, debido principalmente porque la ejecución de dicho

diagnóstico requiere la ejecución de ensayos y pruebas técnicas que permitan determinar puntualmente el estado actual de la estructura vial y determinar técnicamente la intervención real requerida por las condiciones físicas de la vía, por lo que es de esta manera como se puede determinar técnicamente cual es el alcance y descripción de las actividades y obras a ejecutar.

- De un total de 59 segmentos priorizados para la ejecución, a la fecha, se ha identificado un total de 63 tramos; de acuerdo con la viabilidad técnica remitida por el IDU únicamente son coincidentes 14 de los segmentos priorizados realizando una prueba lógica de relación entre los CIV. Los segmentos **priorizados** para la ejecución de mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local no son los mismos que son ejecutados en su totalidad, lo que evidencia la poca planificación y trazabilidad de la misma por parte del FDL, aunque estos fueron publicados dentro del proceso de licitación.
- El porcentaje establecido de Imprevistos y Utilidad esta entre 5% y 8% normalmente establecido por el mercado de la construcción. De esta manera se considera que cada proyecto cuenta con un análisis previo que involucra el estudio de dichos factores técnicos para garantizar así el desarrollo de los trabajos a realizar por el contratista y que no puede unificarse por las mismas condiciones y particularidades de cada proyecto.

### 3.9. EVALUACION A LA TRANSPARENCIA.

**CUADRO No. 90**  
**MATRIZ TRANSPARENCIA**

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
<b>VISIBILIDAD</b>	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página Web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	40
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, ii) funcionalidad	40
	<b>SUBTOTAL (1)</b>			<b>80</b>
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	20
			Quejas y reclamos en la página Web	10
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	60
	<b>SUBTOTAL (2)</b>			<b>90</b>
	Contratación	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio Web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	8
			Se publicaron: i) PRE-pliegos o PRE-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	8

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE	
		Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	10	
			Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	9	
			Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	9	
		Portal Único de Contratación	Presencia Portal Único de Contratación	10	
	<b>SUBTOTAL (3)</b>				<b>54</b>
	Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE		Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	46
				Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	46
	<b>SUBTOTAL (4)</b>				<b>92</b>
	Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad		Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	5
				Presupuesto en ejecución	5
				Información histórica de presupuesto	5
		Información suministrada por la Entidad		Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)	5
				Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página Web	5
	<b>SUBTOTAL (5)</b>				<b>35</b>
	Trámites	Página Web de la Entidad		Información sobre trámites en la página Web	60
			Trámites en línea de la entidad	10	
Información suministrada por la Entidad			Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	10	
<b>SUBTOTAL (6)</b>				<b>80</b>	
<b>TOTAL FACTOR VISIBILIDAD</b>				<b>431</b>	
<b>MEJORAMIENTO DE LA GESTION</b>	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	50	
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	30	
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	10	
	Riesgo Antijurídico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	20	
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	20	
<b>TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION</b>				<b>130</b>	
<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b>	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	30	
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	0	
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	0	
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	30	
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	10	
<b>TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA</b>				<b>70</b>	
<b>TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA</b>				<b>631</b>	
Porcentaje.				6.31	

Fuente: Informes FDL

**CUADRO No. 91**  
**RIESGO TRANSPARENCIA**

<b>NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA</b>	
<b>Superior a 666</b>	-
<b>Entre 334 y 666</b>	<b>RIESGO MEDIO</b>
<b>Menor o Igual a 333</b>	-

FUENTE: Anexo 8 Resolución 29/09



#### 4. ACCIONES CIUDADANAS.

Como contribución al cumplimiento de metas del plan de acción del proceso de enlace 2011, la localidad de Usaquén viene desarrollando actividades de control social participativo, en desarrollo del objetivo estratégico No.3 *“Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”*, Y el objetivo 4 *“fomentar la cultura de la transparencia, la ética y la moral, para mejorar la relación estado-ciudadano y contribuir así a la disminución de la corrupción y legitimación del control fiscal”*, en lo concerniente a la constitución del observatorio a la contratación de los fondos de desarrollo local en el marco de la implementación del Decreto 101 de 2010, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, Juntas de acción comunal, fundaciones, contralores estudiantiles y veedurías ciudadanas, a través de inspecciones en terreno, mesas de trabajo, entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo para el desarrollo de la auditoría las siguientes:

##### 4.1. Socialización del Memorando de Encargo y de Planeación

Los memorandos de encargo y de planeación fueron socializados tanto con la Junta Administradora Local como con el Comité de Control Social de la localidad el 27 de enero de 2011, con el fin de dar a conocer el alcance y proyectos a evaluar en la auditoría.

4.2. Como insumos ciudadanos para el desarrollo de la presente Auditoría Regular, fueron incluidos los siguientes DPC:

4.2.1 AZ 653-10: Interpuesta por el Honorable Concejal Javier Palacios Mejía, en el cual solicita la relación de contratos celebrados por los FDL a partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010.

El Jefe de la Oficina Local de Usaquén, realizó las gestiones pertinentes de acuerdo a la competencia de la contraloría, obteniendo respuesta por parte del FDLU contenida en medio magnético y físico la relaciona y minutas correspondientes a los contratos suscritos por la Alcaldía Local mediante el FDLU.

4.2.2 DPC 7-11: Interpuesta por la ciudadana María Eugenia Sánchez Ruiz, en el cual denuncia un presunto detrimento en Bogotá en relación con el hueco ubicado en la calle 116 con carrera 22.

Para dar el trámite oportuno y pertinente, el Jefe de la Oficina Local de Usaquén, realizó visita a la malla vial en la cual evaluó la información de la queja, suministrando al quejoso información dada por el IDU con respecto a los aspectos

técnicos realizados con el reparcho y/o adecuación del tramo de acceso al puente vehicular de la calle 116 con autopista norte a la altura de la carrera 22.

4.2.3. DPC 72-11: Interpuesta por el Honorable Concejal Javier Palacio Mejia, en el cual solicita adelantar investigaciones a la Secretaria Distrital de Integración Social y los Fondos de Desarrollo Local así como la firma interventora de la UNAD por posibles irregularidades en comedores comunitarios.

A través del oficio radicado con el N° 201133890 de fecha 2011-03-14 se envió documentos soportes a la Dirección de Sector salud e Integración Social para dar respuesta al derecho de petición en mención.

En la respuesta enviada se preciso en primera instancia que el FDLU no invirtió recursos o suscribió contrato alguno para la operación del comedor comunitario local Estrellita Buenavista II.

Aun así, la Contraloría Local adelanto visita al comedor comunitario y adelanto los registros fotográficos respectivos, como también levanto acta de visita fiscal que fue adelantada por Funcionarios de la Contraloría.

#### 4.3. Visita a terreno.

Por parte de la Contraloría Local de Usaquén, el ingeniero de planeación de La Alcaldía Local, el contratista y el interventor, llevaron a cabo la visita conjunta a terreno de los 32 frentes de la malla vial a intervenir en la vigencia de acuerdo a lo estipulado en el contrato 045/2010. Así mismo la Oficina Local de Usaquén con el acompañamiento de algunos ciudadanos, está realizando el seguimiento de algunos frentes de la malla vial que se encuentran en la ejecución de obras.

#### 4.4. Contralores Estudiantiles:

Para contribuir al fortalecimiento de las contralorías estudiantiles para el ejercicio del control social, la contraloría local de Usaquén adelanto el proceso de capacitación en aspectos relacionados con el control fiscal, deberes y derechos de los jóvenes y sensibilización a los candidatos a contralores estudiantiles de los colegios públicos de la localidad.

## 5. ANEXOS

### ANEXO 1 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR MILLONES	REFERENCIACION <sup>2</sup>
ADMINISTRATIVOS	7	NA	3.2.1, 3.4.2.1, 3.4.2.2, 3.4.2.3, 3.4.2.4, 3.5.2.3.1, 3.8.1.1
CON INCIDENCIA FISCAL		NA	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA		NA	
CON INCIDENCIA PENAL SANCIONATORIO		NA	

<sup>2</sup> Se detallan los numerales donde se encuentran cada uno de los hallazgos registrados en el informe.



INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL USAQUEN  
PERIODO AUDITADO 2010

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2011  
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2011



## **AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL USAQUEN**

Contralor de Bogotá

Mario Solano Calderón

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella Velásquez

Directora Sectorial

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirector de Fiscalización

Flaminio Chaparro Alba

Subdirectora de Control Social

Doris Clotilde Cruz Blanco

Equipo de Auditoría

Omar Ernesto Herrera S– Jefe de  
Oficina de Localidad  
Nohra María Sáenz B  
Andrés Mauricio Claro O  
Alexandra Suárez Barreiro

## CONTENIDO

Página

<b>1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL</b>	<b>4</b>
Concepto sobre la Gestión y Resultados	5
Concepto sobre revisión de la cuenta	7
Opinión sobre los Estados Contables	7
Consolidación de Hallazgos	9
<b>2. ANALISIS SECTORIAL</b>	<b>11</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>	<b>54</b>
3.1 Evaluación al Control Interno	54
3.2 Evaluación al Plan de Desarrollo	57
3.3 Evaluación Balance Social	62
3.4 Evaluación a los Estados Contables	68
3.5 Evaluación del Presupuesto	77
3.6 Evaluación a la Contratación	90
3.7 Evaluación a la Gestión Ambiental	102
3.8 Seguimiento al Plan de Mejoramiento, Advertencias y Pronunciamientos Comunicados Vigentes	112
3.9 Evaluación a la Transparencia	134
<b>4. ACCIONES CIUDADANAS</b>	<b>136</b>
<b>5. ANEXOS</b>	

## DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctor  
**JUAN PABLO CAMACHO LOPEZ**  
Alcalde Local de Usaquén  
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral de Gestión y Resultados– Modalidad Regular, con el objeto de evaluar al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y

ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

### **Concepto sobre Gestión y los Resultados**

El sistema de control interno del Fondo de Desarrollo Local se ubica dentro del rango Regular con un nivel de riesgo mediano al obtener una calificación de 3.17.

La calidad y eficiencia, nivel de confianza y funcionalidad del sistema del control interno no garantiza de manera razonable el logro de las metas y objetivos institucionales en forma eficaz y eficiente, se evidencian debilidades en el modelo operación por procesos en lo que tiene que ver con la viabilidad del proyecto y el inicio de la etapa precontractual, lo que genera atraso para empezar la ejecución de los proyectos. De otra parte la falta de la actualización del mapa de riesgos y su socialización, no permite minimizar el impacto de estos.

Así mismo se observo debilidades en la comunicación entre diferentes dependencias, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos y metas misionales, por cuanto debe existir articulación entre los procesos que adelanta cada área y los que son comunes o dependen el uno del otro, situación que puede llegar a ser un riesgo para la gestión local.

Se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquen, en donde se pudo establecer el rango de cumplimiento del mismo por parte de la administración local, donde se tuvo en cuenta únicamente las observaciones cerradas, por cuanto las restantes se encuentran en ejecución pues todavía tienen más del 50% de tiempo para su culminación, como lo establece la norma.

De las 25 acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento presentado por el Fondo de Desarrollo Local, 16 acciones quedaron cerradas, 8 acciones abiertas que el FDLU su cumplimiento fue parcial, y así mismo se incumplió con la acción correspondiente al numeral 3.3.3.1, su rango de cumplimiento de 1.6

En la evaluación al Plan de Desarrollo se estableció un hallazgo de carácter administrativo por cuanto una vez analizado los ejes estructurantes, los proyectos, programas, metas propuestas en el Plan de desarrollo para la vigencia 2010, el FDLU no cumplió con lo propuesto en la vigencia, no contribuyo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad, debido a que lo asignado presupuestalmente, fue comprometido en un 99% a 31 de diciembre, su ejecución



real en la vigencia 2010 fue de 47.6%, la mayoría de proyectos, programas y metas serán r ejecutadas en la vigencia 2011.

Con respecto a Balance Social FDLU presento tres problemáticas, nos muestra acciones realizadas en la vigencia 2009, la evaluación del Balance Social corresponde a la vigencia 2010, donde queda demostrado que las problemáticas planteadas y los proyectos y metas propuestas no se cumplieron en tiempo real, ya que se ejecutaran en la vigencia 2011, por lo tanto no se contribuyo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad. El proyecto 369 Bono del Adulto Mayor fue el que presento mayor ejecución durante la vigencia alcanzando un 56.25%.

Analizadas las problemáticas que hicieron parte del Balance Social del Fondo de Desarrollo Local De Usaquen, la auditoría considera que se evaluaron y presentaron los resultados de la gestión social y que éstos fueron presentados de acuerdo con los componentes y la metodología con Resolución No. 034 de 2009 emanada por la Contraloría de Bogotá.

El componente presupuestal del FDLU presento una calificación de 10.55, donde refleja el cierre presupuestal de la vigencia 2010 tuvo un compromiso de ejecución de 96.80%, de los cuales el 47.67% fue la ejecución real de la vigencia, dejando de ejecutar el 49.13%. A su vez el Fondo de Desarrollo Local de usaquen, no presenta dentro de sus rubros vigencias futuras, mas cuenta con un rezago presupuestal por valor de \$17.669.39 millones, y Las transferencias presupuestales efectuadas por la secretaria de hacienda fueron por el monto de \$16.786.63 millones

El FDLU para la vigencia 2010 efectúo giros por valor de \$16.984.97 millones que corresponden al 47.67%, del presupuesto disponible de \$35.631.21 millones, donde gran parte de estos recursos girados tuvo una afectación en el ultimo mes del año, quedando el restante 52.33% de recursos comprometidos para la siguiente vigencia, manteniendo la constante anual de rezagos en ejecución de proyectos.

La gestión presupuestal de gastos del FDLU arrojó un resultado favorable con observaciones por un total 64.55%.

En lo referente a las obligaciones por pagar se detectó que el Fondo dejó de girar \$6.331.72 millones correspondientes a 184 contratos comprendidos entre los años 2004-2009 demostrando la falta de gestión del área jurídica, para tener depurada y actualizada la información de los procesos de liquidación y de cuya información depende la oficina de presupuesto, ya que una vez liquidados estos compromisos y comunicados en debida forma se debe proceder a liberar saldos.

El FDLU no depuro la totalidad de las obligaciones pendientes de las vigencias comprendidas entre los años 2003-2008, tan solamente depuro 25 obligaciones por pagar por un valor de \$405.98

Con respecto a la Gestión Ambiental, se determino que la Alcaldía Local de Usaquen viene dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y que su gestión frente a este fue Eficiente.

Sin embargo la gestión ambiental local se califica como Deficiente encontrándose en el rango de 36%- 60%, por cuanto los proyectos formulados para la vigencia 2010 presentaron una participación del 20% de cumplimiento en metas e inversión que contribuyeran a minimizar la problemática ambiental.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores, nos permiten conceptualizar que en la gestión adelantada por la administración de la entidad, no se acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, no ha implementado un Sistema de Control Interno que le ofrezca garantía en el manejo de los recursos; lo cual ha incidido para que en la adquisición y uso de los recursos no se manejen criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo no se cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

### **Evaluación y revisión de la cuenta.**

Revisada la cuenta que presentó el sujeto de control correspondiente a la vigencia 2010, éste dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C. A través de la verificación y análisis de su contenido.

### **Opinión sobre los Estados Contables**

He examinado el Balance General a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, así:

La Administración del FDLU no dio cumplimiento al postulado de Utilidad Social en la medida en que los recursos invertidos en la vigencia 2010, no se aplicaron en las obras de beneficio social. Además, tampoco cumplió con los lineamientos de transparencia del uso de los recursos públicos al no evidenciarse en los estados financieros ni en sus movimientos contables el seguimiento a las inversiones y proyectos locales. Como consecuencia de lo anterior, sus decisiones afectaron la probidad y el impacto positivo de la gestión local que no generó desarrollo en la comunidad.

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén No es confiable al dar cumplimiento parcial a los artículos 2 y 3, de la ley 87 de 1993, en relación con el logro de los Objetivos y características del Control Interno Contable, especialmente en asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, que garanticen que la información financiera, económica y social cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública y directrices emitidas por el Contador General del Distrito.

No reconoce el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, la verdadera importancia de la información contable como herramienta de apoyo en la toma de decisiones

En el Libro Diario existen cinco (5) folios anulados por no estar registrados como lo exige la circular externa 010 de 31 octubre de 1996 emanada por el Contador General de la Nación.

El aplicativo contable a la fecha no cuenta con procedimientos plasmados en un manual de usuario, no se tiene un administrador del aplicativo, no hay restricciones al sistema que evite la entrada de asientos de periodos o fechas ya reportadas o cerradas oficialmente, no se tiene un procedimiento para el manejo y control de Backup o copias de seguridad al interior del fondo para los años 2008 y anteriores.

En los libros de contabilidad que contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones de la entidad, no permiten garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable; observando que a diciembre 31 de 2010 se encuentran en cuenta auxiliar denominada "1000 RECLASIFICACION VALOR MULTAS". Sin depurar con saldo por valor de. - \$591.79 millones.

Con el fin de garantizar la consistencia de la información que se administra en las dependencias de la entidad, no se realizó en debida forma las conciliaciones de información entre el área contable y las áreas en donde se originan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, con el fin de garantizar que la totalidad de la información relacionada sea incorporada en el proceso del cierre contable año 2010.

En la cuenta 1401 "Ingresos No tributarios" por concepto de multas por valor de \$1.654.23 millones; y el valor reportado por las Oficina Jurídica y de Obras por valor de \$1.290.13 millones, arroja una diferencia de \$364.09 millones, observando no se realiza en debida forma las conciliaciones que permitan garantizar la consistencia de la información que se administra en las dependencias de la entidad con el área contable.

No se realizó la valorización respectiva para los años 2009 y 2010, a los bienes de la Alcaldía.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por La Contaduría General de La Nación.

a aplicación de la Metodología para le evaluación de las variables de la gestión y los resultados obtenidos arrojó la siguiente consolidación:

Variables	Ponderación	Calificación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35	24,46
Contratación	20	10,00
Presupuesto	15	10,55
Gestión Ambiental	10	5,25
Sistema de Control Interno	10	5,75
Transparencia	10	6,30
<b>SUMATORIA</b>	<b>100</b>	<b>62,31</b>

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
Mayor o igual 75	
Menor 75, mayor o igual a 60	Favorable con observaciones
Menor a 60	

Como resultado de la evaluación, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2010 es Favorable con observaciones.

### Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoria tal como se detalla en el Anexo No.1 se establecieron 7 hallazgos administrativos.

### Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los estados contables, la cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia 2010, se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de



Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución

Bogotá, Mayo de 2011

**GLADYS AMALIA RUSSI GOMEZ**  
Directora para el Control Social y Desarrollo Local

## 2. ANALISIS SECTORIAL

### GESTION PRESUPUESTAL EN LAS LOCALIDADES DICIEMBRE 31 DE 2010

#### 2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2010, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$854.054.61 millones, de los cuales se recaudaron \$857.682.17 millones equivalentes al 100.42% de ejecución.

**CUADRO 1**  
**FONDOS DE DESARROLLO LOCAL**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCIÓN A 31/12/2010**

Millones de pesos

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	% DE EJEC
Usaquén	36.405,23	-774,02	35.631,21	35.731,19	100,28%
Chapinero	20.512,90	-1.233,59	19.279,31	20.022,90	103,86%
Santa Fe	32.544,32	-1.265,98	31.278,35	31.323,20	100,14%
San Cristóbal	68.809,94	969,21	69.779,15	70.117,82	100,49%
Usme	52.460,34	-3.181,98	49.278,36	49.121,67	99,68%
Tunjuelito	28.990,56	482,06	29.472,62	29.723,99	100,85%
Bosa	68.727,00	-2.889,06	65.837,94	65.969,16	100,20%
Kennedy	70.139,50	-645,06	69.494,45	69.878,06	100,55%
Fontibón	31.419,78	913,14	32.332,91	32.419,83	100,27%
Engativa	65.244,17	-790,21	64.453,96	64.892,30	100,68%
Suba	64.868,28	-568,93	64.299,35	64.437,78	100,22%
Barrios Unidos	23.965,84	-135,15	23.830,69	23.997,59	100,70%
Teusaquillo	21.556,29	494,78	22.051,07	22.581,75	102,41%
Los Mártires	16.955,57	3.906,44	20.862,01	20.994,33	100,63%
Antonio Nariño	21.859,25	-2.244,49	19.614,76	19.665,77	100,26%
Puente Aranda	35.485,31	292,82	35.778,13	35.756,58	99,94%
La Candelaria	11.263,13	-463,31	10.799,82	10.815,07	100,14%
Rafael Uribe	64.911,88	-5.362,47	59.549,41	59.691,16	100,24%
Ciudad Bolívar	93.237,15	-3.828,82	89.408,33	89.641,76	100,26%
Sumapaz	42.223,00	-1.200,22	41.022,78	40.900,25	99,70%
<b>TOTAL</b>	<b>871.579,45</b>	<b>-17.524,83</b>	<b>854.054,61</b>	<b>857.682,17</b>	<b>100,42%</b>

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2010

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en los renglones de Otros Ingresos No Tributarios y de Multas que presentaron ejecuciones del 2.780.9% y 228.24% respectivamente y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$17.721,45 millones, cifra que al no ser adicionada oportunamente al presupuesto local, no tuvo reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

## 2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto definitivo de gastos del sector de localidades del distrito en la vigencia fiscal de 2010 se ubicó en \$854.054.61 millones, de los cuales \$444.545.73 millones representativos del 52.05% se programó para cubrir los compromisos planeados en los cuatro objetivos estructurantes del plan de desarrollo local y el restante 47.95%, es decir, \$409.508.89 millones se programó para cubrir compromisos de vigencias anteriores, tal como se muestra en el cuadro 4

Dentro del presupuesto programado para cubrir los compromisos del plan de desarrollo, se destacan el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, hacia el cual se destinaron \$209.775.53 millones cifra que representa el 25.01% del total del presupuesto local. Al Objetivo Derecho a la Ciudad se le asignaron \$134.656.85 millones representativos del 15.77% de lo presupuestado.

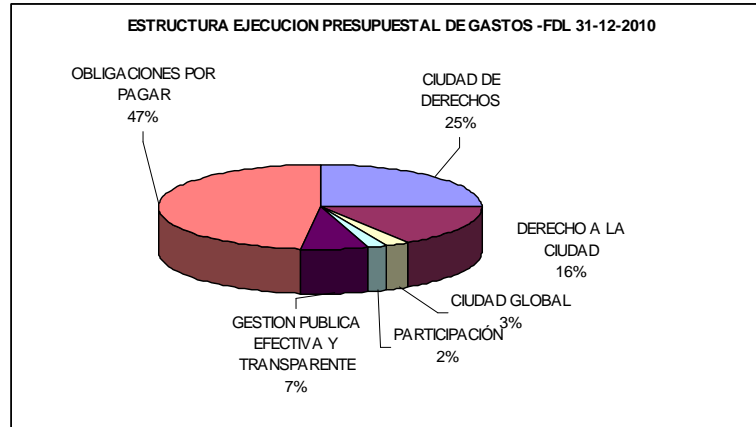
**CUADRO 2**  
**ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES**  
**DICIEMBRE 31 DE 2010**

Millones de pesos

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Ciudad de Derechos	213.606,97	209.775,53	98,21%	54.713,72	26,08%
Derecho a la Ciudad	134.656,85	132.024,44	98,05%	41.578,14	31,49%
Ciudad Global	22.064,98	21.673,51	98,23%	7.108,48	32,80%
Participación	16.507,19	15.826,35	95,88%	3.575,89	22,59%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	57.709,74	55.783,27	96,66%	34.580,53	61,99%
Obligaciones por Pagar	409.508,89	401.410,87	98,02%	257.765,87	64,21%
<b>TOTAL</b>	<b>854.054,61</b>	<b>836.493,98</b>	<b>97,94%</b>	<b>399.322,63</b>	<b>47,74%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/05 - cifras sin auditar

El 49.56% del presupuesto asignado para el sector local, es asumido por seis (6) Localidades - Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Engativa, Bosa y Suba, con \$423.273.18 millones, las demás localidades (14 en total) cubren el 50.44% restante. El cuadro 5, muestra el esquema de distribución del presupuesto en cada una de las localidades.



Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades  
GRÁFICA 1. Estructura Ejecución Presupuestal.

**CUADRO 3**  
**DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTA D.C.**  
**DICIEMBRE 31 DE 2010**

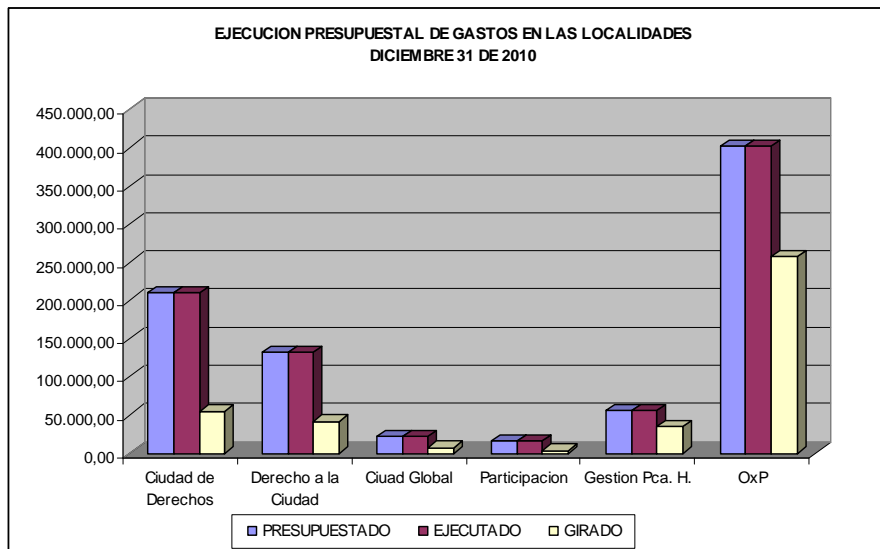
Millones de pesos

LOCALIDAD	PPTO. DEFINITIVO	% PART	PPTO. EJECUTADO	% EJEC	GIROS	% GIRO
Usaquén	35.631,21	4,17%	34.489,29	96,80%	16.984,97	49,25%
Chapinero	19.279,31	2,26%	18.692,13	96,95%	9.376,87	50,16%
Santafé	31.278,35	3,66%	29.721,93	95,02%	15.718,90	52,89%
San Cristóbal	69.779,15	8,17%	68.014,18	97,47%	40.297,68	59,25%
Usme	49.278,36	5,77%	48.728,04	98,88%	22.512,28	46,20%
Tunjuelito	29.472,62	3,45%	28.600,19	97,04%	15.504,25	54,21%
Bosa	65.837,94	7,71%	64.267,47	97,61%	25.150,54	39,13%
Kennedy	69.494,45	8,14%	67.792,85	97,55%	29.887,77	44,09%
Fontibon	32.332,91	3,79%	31.920,80	98,73%	17.066,19	53,46%
Engativa	64.453,96	7,55%	62.680,61	97,25%	26.132,38	41,69%
Suba	64.299,35	7,53%	64.275,20	99,96%	33.109,19	51,51%
Barrios Unidos	23.830,69	2,79%	22.580,13	94,75%	10.507,15	46,53%
Teusaquillo	22.051,07	2,58%	21.909,19	99,36%	10.477,55	47,82%
Mártires	20.862,01	2,44%	20.710,58	99,27%	8.567,63	41,37%
Antonio Nariño	19.614,76	2,30%	19.369,38	98,75%	8.698,82	44,91%
Puente Aranda	35.778,13	4,19%	35.571,52	99,42%	14.716,17	41,37%
Candelaria	10.799,82	1,26%	10.759,64	99,63%	4.889,85	45,45%
Rafael Uribe	59.549,41	6,97%	57.998,22	97,40%	27.842,02	48,00%
Ciudad Bolívar	89.408,33	10,47%	87.505,30	97,87%	40.711,64	46,52%
Sumapaz	41.022,78	4,80%	40.907,34	99,72%	21.170,77	51,75%
TOTAL	854.054,61		836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

En general la totalidad de los fondos de desarrollo local muestran un alto nivel de ejecución de su presupuesto de gastos, pues todas ejecutaron sus presupuestos por encima del 94%.

En relación con los ingresos recibidos de \$854.054.61 millones, se observa que las localidades comprometieron el 97.7% de los recaudos obtenidos.





GRÁFICA 2: Ejecución Presupuestal de Gasto en las Localidades.

No obstante, los compromisos adquiridos que cometieron el presupuesto local a un promedio del 97.94%, las autorizaciones de giro sólo llegaron a \$399.322.63 millones, lo que significa que los fondos sólo giraron el 47.74% de los compromisos adquiridos en la vigencia.

Nótese que los giros efectuados no alcanzan para cubrir los compromisos de vigencias anteriores presupuestados en \$409.508,89 millones.

A nivel de los objetivos estructurantes, la situación es más preocupante. Como se detalla en el cuadro 5, de un presupuesto asignado de \$444.545.73 millones, los Fondos ejecutaron \$435.083.11 millones (97.87%) pero sólo giraron \$141.556.76 millones equivalentes al 32.54%, lo que indica que el 67.46% de los compromisos adquiridos por los FDL en la vigencia 2010, deberán ser cubiertos con recursos de la vigencia 2011, incrementando el “rezago” presupuestal del sector.

No hay duda que el bajo nivel de giros presupuestales afecta de manera directa el cumplimiento de los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo, situación que obedece al precario comportamiento de los giros en los distintos programas en que se dividen los ejes del plan de desarrollo.

Efectivamente, los programas prioritarios del Plan de Desarrollo Local presentaron niveles bajos en los giros presupuestales, afectando de manera importante la ejecución física de las metas propuestas en el plan de desarrollo, situación que

puede incidir en el cumplimiento de la política pública de corte social abanderada por la actual administración.

La gestión de los Fondos de Desarrollo Local en el periodo analizado, priorizó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en las vigencias anteriores, descuidando de forma la realización de acciones tendientes a la atención de los problemas prioritarios de la población contenidos en los ejes del Plan de Desarrollo Local.

### 2.3. EJECUCION DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACION

La información registrada en este numeral corresponde al análisis efectuado por la Contraloría a la información presupuestal (registros presupuestales por rubro) del último cuatrimestre de la vigencia 2010 en lo relacionado con la suscripción de convenios de asociación, contratos de apoyo, contratos para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros, que los Fondo de Desarrollo Local suscribieron con Entidades sin Ánimo de Lucro.

En el citado periodo, los Fondos suscribieron un total de 409 convenios con entidades sin ánimo de lucro por valor de \$66.404.76 millones, de los cuales 279 por valor de \$44.599,03 millones contaron con la debida autorización expedida por la Secretaria de Gobierno en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Los restantes 130 por \$21.805.73 millones, no fueron previamente autorizados por la citada Secretaría, incumpliendo la norma anteriormente señalada.

#### 2.3.1. Autorizaciones Expedidas por la Secretaría de Gobierno para la Suscripción de los Convenios de Asociación

Se presentaron por los 20 Fondos de Desarrollo Local 313 solicitudes, las cuales fueron tramitadas por la Secretaría de Gobierno:

**CUADRO 4  
AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
USAQUEN	10	10		100,0
CHAPINERO	0			
SANTAFE	14	14		100,0
SAN CRISTOBAL	34	31	3	91,2
USME	7	6	1	85,7
TUNJUELITO	11	11		100,0
BOSA	19	12	7	63,2
KENNEDY	40	40		100,0
FONTIBON	10	10		100,0
ENGATIVA	26	23	3	88,5
SUBA	9	8	1	88,9
BARRIOS UNIDOS	11	11		100,0

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
TEUSAQUILLO	9	9		100,0
MARTIRES	6	5	1	83,3
ANTONIO NARIÑO	22	20	2	90,9
PUENTE ARANDA	7	7		100,0
CANDELARIA	23	23		100,0
RAFAEL URIBE URIBE	29	28	1	96,6
CIUDAD BOLIVAR	24	23	1	95,8
SUMAPAZ	2	2		100,0
<b>TOTALES</b>	<b>313</b>	<b>293</b>	<b>20</b>	

Fuente: Documentación entregada por la Secretaría de Gobierno

El inicio del trámite para obtener las autorizaciones, es decir, la presentación de las solicitudes por cada Alcalde Local, se concentró en el último trimestre de la vigencia 2010, siendo diciembre el mes en que se concentró el 53.4%:

**CUADRO 5**  
**AUTORIZACIONES POR MES**

FONDO DE DESARROLLO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SIN FECHA	TOTALES
USAQUEN				10		10
CHAPINERO						0
SANTAFE		3	8	3		14
SAN CRISTOBAL			6	26	2	34
USME			6	1		7
TUNJUELITO			10	1		11
BOSA		1		18		19
KENNEDY				38	2	40
FONTIBON	1	4	3	2		10
ENGATIVA			2	23	1	26
SUBA			8	1		9
BARRIOS UNIDOS			5	6		11
TEUSAQUILLO		1	8			9
MARTIRES			4	2		6
ANTONIO NARIÑO			7	14	1	22
PUENTE ARANDA		2	1	4		7
CANDELARIA			11	12		23
RAFAEL URIBE URIBE			18	4	7	29
CIUDAD BOLIVAR			22	2		24
SUMAPAZ			2			2
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>121</b>	<b>167</b>	<b>13</b>	<b>313</b>
<b>Porcentajes</b>	<b>0,3</b>	<b>3,5</b>	<b>38,7</b>	<b>53,4</b>	<b>4,2</b>	

Fuente: Documentación entregada por la Secretaría de Gobierno

Las autorizaciones y negaciones tramitadas por la Secretaría de Gobierno, fueron fechadas así:

**CUADRO 6**  
**AUTORIZACIONES APROBADAS**

MES APROBACION	CANTIDAD	%
SEPTIEMBRE	1	0,3
OCTUBRE	1	0,3
NOVIEMBRE	14	4,5
DICIEMBRE	297	94,9

Fuente: Documentación entregada por la Secretaría de Gobierno

Las autorizaciones negadas fueron:

**CUADRO 7**  
**AUTORIZACIONES NEGADAS**

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	NEGACION Dic.29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	NEGACION Dic.29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	AVIATUR
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
Engativa	Diciembre 22/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RAICES
San Cristóbal		NEGACION Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 29/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA (1)
San Cristóbal	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Documentación entregada por la Secretaría de Gobierno

(1) No está firmada

La Secretaría de Gobierno, expidió autorizaciones para suscribir convenios de Asociación con 182 entidades sin ánimo de lucro, de las cuales a continuación se relacionan aquellas para las que se autorizó la suscripción de más de dos (2) compromisos, con la misma ESAL:

**CUADRO 8**  
**AUTORIZACIONES DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN**

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	9						1		4							4					
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CIDE	7							1	1			1								4	
ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA	5								5												
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	5						1						1			1		1			1
CAMARA DE COMERCIO DE	4							1								3					

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
BOGOTA																					
CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES –CORPANANDES	4								1										2	1	
CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA EGESCO	4																	4			
CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR CODDIARCUPOP	4			2			1		1												
FUNDACION AYUDANOS ONG	4				1		1	2													
FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA	4								1	2								1			
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO SOCIAL DE SANTA FE DE BOGOTA- FUNDECRES	4				1					1			1							1	
FUNDACION UN NUEVO AMANECER	4				1								2		1						
SUI JURIS	4												1			1		2			
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	3																	2	1		
CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES - CENASEL	3									3											
CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD	3																		3		
CORPORACION DE PROFESIONALES FORJADORES	3				1					1								1			
CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL – ISES	3								1											2	
CORPORACION SINTESIS	3								2						1						
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC	3	1																		2	
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	3	1						1						1							
FUNDACION AVIATUR	3					1			2												
FUNDACION CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL – FUNDCAVE	3						1									1					1
FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM	3				1						1		1								
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR	3			1								1		1							
FUNDACION NACIONAL BATUTA	3										1	1								1	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO – FUNDASET	3	1		1												1					
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE	3			2							1										
FUNDACION VIVE PARA UNA COLOMBIA SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDACION VIVE	3				2															1	

Fuente: Documentación entregada por la Secretaría de Gobierno

### Evaluación de la Documentación

- Ciento sesenta y seis (163) autorizaciones y tres (3) negaciones, que representan el 53% no fueron firmadas por el Secretario de Gobierno, por lo

que se puede inferir que no fueron expedidas. Situación similar se presenta respecto de ciento dieciséis (116) solicitudes -37.1%- que no fueron firmadas por los Alcaldes Locales.

Cuarenta y cuatro trámites (solicitudes y autorizaciones), no tienen firma ni de los Alcaldes Locales como tampoco del Secretario de Gobierno.

Sobre este particular el Consejo de Estado en fallo 5373 de 2000 afirma que “... *Resulta necesario distinguir entre el órgano que adoptó la decisión y **quien firma el acto administrativo***”, (resaltado fuera de texto), de donde se puede deducir que el acto administrativo mediante el cual se autoriza la suscripción de los convenios de Asociación, requiere de la firma de quien tiene la competencia de emitirlo.

Por su parte la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, mediante concepto 3010-2-2000-10104 afirma que: *“Ha establecido la Corte Constitucional,... la existencia del acto administrativo está ligada a su vigencia, la cual se da por regla general, desde el momento mismo de su expedición, condicionada claro está, a la publicación o notificación del acto, según sea de carácter general o individual. En conclusión, según el derecho francés y colombiano, **el acto es válido desde el momento en que ha sido firmado**, aún sin haber sido publicado o notificado al interesado.”*

- El párrafo del numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010 *“Por el cual se adoptan medidas respecto del ejercicio por parte de los/as Alcaldes/as Locales para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local”* expresamente establece que: *“**La facultad para conferir o negar la autorización de que trata el presente artículo, será indelegable por parte del/a Secretario/a Distrital de Gobierno.**”*, precepto que fue incumplido en razón a que quien suscribió quince (15) de las veinte (20) negaciones, fue la Jefe de la Oficina Jurídica.
- Mediante la Circular 28 expedida el 7 de septiembre de 2010, el Secretario de Gobierno (E) les informa a los Alcaldes Locales, Coordinadores Financieros y Administrativos y Abogados de los Fondos de Desarrollo Local, que para el trámite de las solicitudes de autorización prevista en el numeral 1 del artículo 1º. del Decreto 341 de 2010, para la suscripción de los contratos y/o convenios deben radicar dicha solicitud acompañada de una serie de documentos, sin embargo, para solo para las siguientes dos (2) de las 20 negaciones el argumento fue claro y expreso:

**CUADRO 9**  
**NEGACIONES CON ARGUMENTO CLARO Y EXPRESO**

FDL	ESAL	ARGUMENTO
Ciudad Bolívar	AVIATUR	"... todas vez que la propuesta presenta inconsistencias, pues en algunas apartes hace referencia a la fundación Aviator y en otras a Aviator S.A. indistintamente, ..."
Engativa	FUNDACION RAICES	"... esta oficina no adelantará el trámite de autorización toda vez que la entidad sin ánimo de lucro..., no cumple con la experiencia por ustedes solicitada".

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... toda vez que el mismo no cumple con los requisitos y presupuestos establecidos en los decretos 777 y 1403 de 1992.", se negaron las siguientes trece (13) solicitudes:

**CUADRO 10**  
**NEGACIONES CON ARGUMENTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS DECRETOS 777 Y 1403 DE 1992.**

FONDO DE DESARROLLO	ESAL
Suba	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	FUNDACION AVIATUR
Mártires	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Engativa	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... verificada la documentación remitida por esa entidad y de conformidad..., no se autoriza la celebración del convenio entre... y...", se negaron:

**CUADRO 11**  
**NO SE AUTORIZA CELEBRACIÓN DE CONVENIO POR DOCUMENTACIÓN**

FDL	ESAL
Antonio Nariño	CORPORACION PARA VIVIR
San Cristóbal	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA
San Cristóbal	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- Continuando con las negaciones, hay ausencia de argumentación en aquellos casos que fueron autorizadas con las mismas ESAL, para otros Fondos de Desarrollo Local:

**CUADRO 12**  
**INCONSISTENCIA EN AUTORIZACIONES**

FONDO DE DESARROLLO	FECHA SOLICITUD	APROBACION	FECHA	ESAL
Bosa	Dic. 7/10	<b>NO</b>	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
San Cristóbal	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Dic. 9/10	<b>NO</b>	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Rafael Uribe U		SI	Dic. 28/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Usme	Nov. 26/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION AVIATUR
Bosa	Dic. 8/10	<b>NO</b>	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Ciudad Bolívar	Nov. 26/10	<b>NO</b>	Dic. 29/10	AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION AVIATUR
Tunjuelito	Nov. 30/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Mártires	Nov. 26/10	<b>NO</b>	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 28/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 16/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC

Fuente: Secretaría de Gobierno

- La Circular 28 de 2010, antes referenciada, señala que “... los documentos relacionados a continuación, con mínimo ocho (8) días hábiles, anteriores a la fecha establecida para la suscripción del convenio y/o contrato.”, de lo que se infiere que la Secretaría de Gobierno se impuso ese término para atender los trámites, el cual no se cumplió en algunos trámites, pero de mayor incidencia para las diecisiete (17) solicitudes adelante relacionadas, que les fue negada la autorización, faltando dos (2) días hábiles para concluir la vigencia fiscal, así:

**CUADRO 13**  
**SOLICITUDES NEGADAS – PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO**

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	Dic. 29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	Dic. 29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	Dic. 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		Dic. 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	AVIATUR
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD



FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
San Cristóbal		Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 7/10	Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL

Fuente: Secretaría de Gobierno

Sin embargo y siendo rigurosos con el término de ocho (8) días hábiles que se impuso la Secretaría de Gobierno, para evaluar la documentación soporte de las solicitudes de autorización, se recepcionaron y autorizaron once (11) solicitudes que fueron presentadas cuando ya estaba vencido el plazo (21 de diciembre):

**CUADRO 14**  
**SOLICITUDES AUTORIZADAS – PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO**

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Bosa	Diciembre 23/10	Diciembre 29/10	ASOCIACION CENTRO DE ATENCION PARA NIÑOS CON TRANSTORNOS SENSORIOMOTORES ACONIÑO
Mártires	Diciembre 27/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COLOMBIA UTIL
Fontibón	Diciembre 25/10	Diciembre 27/10	ASOCIACION CULTURAL DE DANZAS FOLCLORICAS UZACA
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ASEPROF
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ORDENA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION FUNDAR DEPORTE, RECREACION, CULTURA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION TERRANOVA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- FUNDACION BATUTA. De Los 9 renglones con los que se integra la Junta Directiva, 4 son para el sector público y 5 para el sector privado. En el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, fechado el 20 de octubre de 2010, aún figura el IDCT, cuando desde el 30 de noviembre de 2006, en virtud del Artículo 91. del Acuerdo 257, esta entidad dejó de ser al transformarse en la "... *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. ...*".
- Se presenta una situación particular con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL, para la que se adjuntan certificados de la Cámara de Comercio, con diferente Representante Legal y diferente dirección; todos expedidos en la sede Restrepo:

**CUADRO 15**  
**INCONSISTENCIAS CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO**

FDL	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA C.C.	TIPO CERTIFICACION	DIRECCION
Tunjuelito	Noviembre 23/10	Diciembre 14/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Noviembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15
Sumapaz	Noviembre 10/10	Diciembre 6/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Septiembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 40 Bis No.3-25 Of.504
B.Unidos	Noviembre 29/10	Diciembre 15/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Noviembre 11/10	Inscripción, Clasificación y Calificación	Carrera 53 G No.4 A 15
A. Nariño	Noviembre 26/10	Diciembre 10/10	(1)			
Candelaria	Diciembre 2/10	Diciembre 16/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Diciembre 2/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15

Fuente: Secretaría de Gobierno

(1): No se Adjunta certificado de la Cámara y Comercio

Ninguno de los dos aparece en la conformación de la Junta Directiva, a pesar que en cada certificado se manifiesta que el Presidente será el Representante Legal. En los cuatro certificados los integrantes de la Junta Directiva son los mismos: Reina Quimbayo William, González María Edilma y Castiblanco Santiago.

- FUNDACION DIGNIDAD HUMANA. PUENTE ARANDA. En noviembre de 2009 quedó ejecutoriada la sanción de revocación de la personería jurídica y solo hasta el 2 de diciembre de 2010 el representante legal solicita la revocatoria de la Resolución 7303 de 2009, y el 24 de diciembre de 2010 se revoca el acto administrativo, el cual es proyectado, revisado, aprobado y firmado por MARTHA ALICIA GIRALDO MONTOYA, en su condición de Subdirectora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro (E).

La certificación respecto de la Personería Jurídica, la expide la Secretaría de Gobierno el 30 de diciembre de 2010, sin embargo la autorización (sin firma) para la suscripción del convenio, se fechó el 27 de diciembre de 2010, es decir, que no se cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos por la Secretaría de Gobierno a través de la Circular 28 de 2010.

- FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM. La resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica se identifica con el número 2156 con fecha 25 de junio de 2010; presuntamente el original lo firma Carlos José Herrera Jaramillo como Secretario de Educación, la proyectó Diana Lucía Barrios, revisó Julio Roberto Suárez, con radicado: E-2007-086786.

La resolución que se adjunta en la Solicitud de Engativá: tiene el mismo número pero con fecha de expedición Mayo de 2007, mantiene la misma

información de proyectó, revisó, radicado, sin embargo quien presuntamente firmó el original fue Abel Rodríguez Céspedes como Secretario de Educación

- Se presenta información inconsistente respecto del monto del Patrimonio certificado por la Cámara de Comercio, en las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

**CUADRO 16**  
**INCONSISTENCIA MONTO PATRIMONIO - CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO**

ESAL	SEDE.	PATRIMONIO	EXPEDICION	TIPO DE CERTIFICADO
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE-FUNAMBIENTE	SALITRE	6.728,00	Noviembre 23/10	ERL
	CENTRO	5.762.485.491,00	Noviembre 23/10	ICC
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET	SALITRE	4.000.000,00	Noviembre 3/10	ERL
	SALITRE	677.665.377,24	Noviembre 9/10	ICC
	NORTE	822,53	Octubre 29/10	ERL
FUNDACION SOCIAL CRECER	CENTRO	136.221.007,00	Octubre 22/10	ICC
	CENTRO	24.375.000,00	Noviembre 17/10	ERL
FUNDACION AYUDANOS ONG	CENTRO	30.868.000,00	Octubre 1/10	ICC
	CENTRO	10.000.000,00	Noviembre 2/10	ERL
SUI JURIS	RESTREPO	250.000,00	Noviembre 6/10	ERL
	RESTREPO	208.258.591,00	Noviembre 6/10	ICC
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	NORTE	330,13	Noviembre 4/10	ERL
	NORTE	483.310.797,00	Octubre 14/10	ICC

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

ERL= Existencia y Representación Legal

ICC = Inscripción, Clasificación y Calificación

- ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA (FDL-Rafael Uribe Uribe). La documentación adjunta corresponde a la Fundación FUNDAR. Inicialmente la autorización se solicita para suscribir el convenio con la Corporación Educativa para el Trabajo, pero el 29 de diciembre se solicita cambiar por la Fundación FUNDAR, no obstante la autorización expedida por la Secretaria de Gobierno está dada para suscribirlo con escuelas Convencionales de Formación Deportiva; es necesario precisar que en el asunto se indica: "PROYECTO 528 ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA", por tanto no hay claridad que fue lo que autorizó el Secretario de Gobierno.
- FUNDACION TERRANOVA (FDL-Kennedy). Revisado el certificado de existencia y representación legal, la Cédula de quien se certifica como Representante Legal -Torres Betancourt Alberto Javier-, es 11.384.786; En la parte donde se certifican los integrantes de la Junta Directiva el número de la cédula de de Torres Betancourt Javier es 11.384.784; de ser dos personas diferentes, el representante legal no se incluye entre los miembros del órgano de Dirección, a pesar que se establece que ejercerá como tal el Presidente.
- En cada certificado de la Cámara de Comercio se establece que la representación legal la ejercerán el presidente y/o el vicepresidente, sin

embargo, quien aparece como representante legal no figura entre los integrantes de la Junta Directiva, en los siguientes diez (10) casos:

**CUADRO 17**  
**REPRESENTANTE LEGAL NO HACE PARTE DEL ORGANO DE DIRECCION DE LA ESAL**

FONDO DE DESARROLLO	ENTIDAD
Tunjuelito	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Ciudad Bolívar	CORPORACION DE INVESTIGACION Y ACCION SOCIAL Y ECONOMICA CIASE
Engativá	BUINAIMA ASOCIACION COLOMBIANA PRO ENSEÑANZA DE LA CIENCIA
Engativá	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA
Candelaria	PROAMBIENTE SANO
Candelaria	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS – TRAU
Candelaria	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Candelaria	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA DEFENSA DE LOS PUEBLOS DEL LITORAL PACIFICO – ASOPACIFICO
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION SOCIAL – CORPEIS
Rafael Uribe Uribe	ASOCIACION DE USUARIOS LA ESCUELA HOGAR BRAVO PAEZ
Kennedy	FUNDACION XIXA

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

- No es confiable la información relacionada con quien puede ejercer la representación legal de la ESAL, dado que los documentos que la acreditan, son muy antiguos:
  - ✓ FUNDACION PEPASO (FDL-Usme). La Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica no tiene fecha. La autenticación notarial de la copia está fechada el 18 de junio de 1991.
  - ✓ CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO CETRAB (FDL- Rafael Uribe). La certificación suscrita por la Gerente de la Unidad Especial de Inspección Educativa de la Secretaría de Educación, fue expedida el 21 de julio de 2008.
- FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE (FDL- Engativá) El memorando de solicitud de autorización suscrito por la Alcaldesa no identifica fecha ni número de radicación.
- CORPORACION CAMINO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO CADINSER (FDL- San Cristóbal). La solicitud adjunta suscrita por el Alcalde Local no incluye a CADINSER, sin embargo, es a su nombre que la Secretaría de Gobierno expide la autorización.
- La Secretaría de Gobierno, no reportó a la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local de esta Contraloría, toda la información solicitada, toda vez que:

- ✓ FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR. ASAMBLEA DE FUNDADORES (FDL- Puente Aranda). El certificado adjunto corresponde a FUNBIDES, declaraciones de renta con sus anexos de los años 2007 2008 y 2009 de BOGOTA UN ESPACIO PARA VIVIR y acta de reunión de FUNDESA, realizada el 31 de agosto de 2007. Por tanto es imposible identificar los datos mínimos de la entidad sin ánimo de lucro. En acta 001de 2007 se afirma que se reunieron 2 personas en su condición de propietarios.
- ✓ FDL-Puente Aranda. Para dos (2) trámites se adjunta el Certificado de la Cámara de Comercio de la FUNDACION INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA GESTION PUBLICA, pero esta entidad no aparece ni en las autorizaciones ni negaciones para la suscripción de Convenios de Asociación.
- ✓ ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR (FDL- San Cristóbal). No se adjunta la solicitud presentada por el Alcalde Local
- ✓ No se adjuntó documento que permitiera identificar:
  - Al representante legal:

**CUADRO 18**  
**SIN IDENTIFICAR REPRESENTANTE LEGAL**

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Suba	Diciembre 20/10	FUNDACION EDUCATIVA NUEVA SANTA FE
Usme	Diciembre 15/10	FUNDACION PEPASO
Puente Aranda	Noviembre 17/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA COLOMBIA
Antonio Nariño	Diciembre 28/10	EL CLUB DEPORTIVO SCORPTIVA
Ciudad Bolívar	Diciembre 10/10	FUNDACION PATRIMONIO AMBIENTAL
Candelaria	Diciembre 27/10	CORPORACION INTERNACIONAL DE GESTION CONSULTORIA Y APOYO SOCIAL – COIGSAP
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA

- Al órgano de dirección:

**CUADRO 19**  
**ESAL SIN IDENTIFICAR INTEGRANTES ORGANOS DE DIRECCION**

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Antonio Nariño	Diciembre 27/10	CLUB RECREODEPORTIVO Y CULTURAL LOS AÑOS DORADOS LA VICTORIA DE VIVIR
Barrios Unidos	Diciembre 29/10	SUI JURIS
Barrios Unidos	Diciembre 15/10	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Ciudad Bolívar	Diciembre 29/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION COMUNICAR
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA
Engativá	Diciembre 3/10	CORPORACION UTOPIA TEATRO- CORTUTOPIA
Fontibón	Noviembre 2/10	FUNDACION VISION PAIS
Kennedy	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 14/10	CORPORACION EQUIPO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	FUNDACION PARA EL BIENESTAR DEPORTIVO SOCIAL FUNBIDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Teusaquillo	Diciembre 28/10	FUNDACION IDENTIDAD EXTREMA IDENEX

Fuente: Documentación entregada por la Secretaría de Gobierno

- Como situación particular se estableció, que una persona está en más de una ESAL, como miembro del órgano de dirección, representante legal, revisor fiscal, ó presumiblemente familiar:

**CUADRO 20**  
**INTEGRANTES REPETIDOS EN DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES**

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA SOSTENIBLE	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO CINTECH	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH	REVISOR FISCAL
DIAZ SANCHEZ EDUARDO	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	DELEGADOS FEDERACION 4
DIAZ SANCHEZ HEIDY MILENA	FUNDACION INTEGRAL SENTIR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	FUNDACION INCUBAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL
LEON GOMEZ LOURDES	CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO	MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
LEON GOMEZ LOURDES	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
MARTINEZ MARTINEZ ASTRID JANNETH	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL - INTEGRAR COLOMBIA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
MARTINEZ MARTINEZ MARIA ALCIRA	CORPORACION COLOMBIA XXI	REVISOR FISCAL
ORTIZ RANGEL SONIA	FUNDACION DE INVESTIGACION PARA LA EDUCACION Y ESTUDIOS SOCIALES FUNEDUCAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ORTIZ RANGEL ZULEY	FUNDACION CAMINO FUNDACAMINO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION SINTESIS	REVISOR FISCAL
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION PARA EL ENCUENTRO COMUNITARIO BURUNDE	REVISOR FISCAL
RODRIGUEZ BERNAL LILIANA	FUNDACION AVIATUR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
RODRIGUEZ BERNALLUIS GUILLERMO	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES	COMITÉ DE FUNDADORES - REPRESENTANTE LEGAL - SUPLENTE

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION ORDENA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION LAVERDE	REVISOR FISCAL

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

En la Fundación Aluna para el Arte y la Cultura Popular, Dora Inés Morales Morcote, es simultáneamente miembro de la Junta Directiva y Revisor Fiscal.

### 2.3.2. Verificación de los Registros Presupuestales reportados a través del SIVICOF

En este aparte se presenta el resultado de la confrontación de la información suministrada por la Secretaria de Gobierno, a propósito de las autorizaciones expedidas para la suscripción de convenios de Asociación en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y los datos de los registros presupuestales, que los diferentes Fondos de Desarrollo Local reportaron a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010:

#### 2.3.2.1. Convenios

2.3.2.1.1. Se autorizó la suscripción de 279 convenios de Asociación, que ascendieron a la suma de \$44.599.030.226, así:

**CUADRO 21**  
**CONVENIOS AUTORIZADOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	10	1.078.591.108
CHAPINERO		
SANTAFE	14	1.809.355.613
SAN CRISTOBAL	31	4.332.680.269
USME	5	806.350.000
TUNJUELITO	11	1.618.440.700
BOSA	10	2.060.706.952
KENNEDY	37	8.056.966.591
FONTIBON	9	2.211.976.205
ENGATIVA	22	1.794.501.562
SUBA	8	2.511.979.810
BARRIOS UNIDOS	11	1.474.935.245
TEUSAQUILLO	9	862.734.148
MARTIRES	5	600.398.091
ANTONIO NARIÑO	19	1.565.325.674
PUENTE ARANDA	7	1.613.934.328
CANDELARIA	22	1.637.345.220
RAFAEL URIBE URIBE	25	4.333.863.970
CIUDAD BOLIVAR	22	6.038.944.740
SUMAPAZ	2	190.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>279</b>	<b>44.599.030.226</b>

Fuente: Secretaría de Gobierno

2.3.2.1.2. Se suscribieron con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, 122 compromisos (convenios de asociación, contrato de apoyo, contrato de asociación, contrato de cooperación y apoyo, contratos interadministrativo de prestación de servicios, contrato para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros) de con entidades sin ánimo de lucro, que no fueron previamente autorizados por la Secretaría de Gobierno, incumpléndose con lo preceptuado en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., que ascendieron a la suma de \$16.268.070.449, así:

**CUADRO 22**  
**CONVENIOS SUSCRITOS CON CARGO A LOS FDL**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	6	1216343790
SANTAFE	6	772907650
SAN CRISTOVAL	32	2443815156
USME	19*	2.849.820.196
TUNJUELITO	2*	268.220.067
BOSA	6*	2.036.855.905
KENNEDY	5	781.350.000
FONTIBON	4	405.962.000
ENGATIVA	7*	1.265.902.017
SUBA	2	821.993.800
BARRIOS UNIDOS	6*	2.586.003.600
MARTIRES	7	808.899.967
ANTONIO NARINO	6	1.312.677.090
PUENTE ARANDA	6*	370.162.670
CANDELARIA	2	164.867.000
RAFAEL URIBE URIBE	1*	218.436.000
CIUDAD BOLIVAR	12*	3.417.513.021
SUMAPAZ	1*	64.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

\*Incluye el No.3671

El convenio No.3671, fue suscrito el 30 de Diciembre, y en la medida que involucra el presupuesto de nueve (9) Fondos de Desarrollo Local y, por el número que lo identifica, al parecer fue suscrito por la Secretaría de Integración Social (ya no tenía la competencia de Ordenación del Gasto), con la Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, por un valor de \$3.552.152.346:

**CUADRO 23**  
**CONVENIO SUSCRITO SIN COMPETENCIA SEC. INTEGRACION**

FDL	OBJETO	VALOR
05-USME	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	509.373.396
06-TUNJUELITO	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
07-BOSA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS	449.954.000



FDL	OBJETO	VALOR
	CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNED Y, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	
10-ENGATIVA	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	443.781.510
12-BARRIOS UNIDOS	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBSIS Y FAMIS	241.200.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE .... RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	218.436.000
19-CIUDAD BOLIVAR	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	1.409.932.440
20-SUMAPAZ	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.552.152.346</b>

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Con el mismo argumento de la numeración, al parecer la Secretaría de Integración Social suscribe otros convenios, para operar comedores comunitarios, bajo la figura de “*CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO*”, “*CONTRATO DE ASOCIACION*”, Ó “*CONVENIO DE ASOCIACION*”, así:

**CUADRO 24**  
**OTROS CONVENIOS SUSCRITOS SEC INTEGRACION**

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
01-USAQUEN	FUNDACION EUSKOLOMBIA	3438	226.565.280
01-USAQUEN	FUNDACION CHINOS Y COLOMBIANOS UNIDOS PARA NUTRIR	3447	200.659.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS – PROACTIVA	3475	238.927.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS – PROACTIVA	3616	139.411.150
03-SANTAFE	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3429	99.487.376
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3431	136.975.998
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3432	216.787.500
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3433	161.321.776
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3414	54.940.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3415	45.145.800
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3416	52.670.100
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION VALPARAISO	3418	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MUJERES UNIDAS DE SAN RAFAEL S O	3419	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3420	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3421	68.183.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION TRABAJANDO JUNTOS ATJ	3422	62.488.250

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3423	49.257.000
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3424	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	3425	68.044.800
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3430	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION DE LIDERES COMUNITARIOS ARMACUD	3434	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	3437	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS	3439	41.493.600
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	3444	69.868.500
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3459	59.676.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3460	32.135.800
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3461	63.224.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3470	56.969.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3471	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3472	43.892.800
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA NEGOCIOS ESTRATEGICOS INTEGRALES – COONESTIN	3477	48.309.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COMUNITARIA DEL BARRIO EL TRIANGULO-ACOTRIANGULO	3478	46.415.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION HOGAR FERVOR FE ESPERANZA REHABILITACION VIDA Y AMOR	3767	131.000.000
04-SAN CRISTOBAL	FUNDATERNURA	3770	131.000.000
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3482	53.316.900
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3483	59.365.000
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3486	64.152.500
05-USME	UNION TEMPORAL PENSANDO EN IGUALDAD	3487	63.109.800
05-USME	UNION TEMPORAL POR UN MUNDO PARA TODOS	3488	47.875.000
05-USME	CONSORCIO SURGIENDO EN UNIDAD	3489	52.581.600
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3490	56.581.200
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3492	23.938.200
05-USME	UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO CAMINOS	3494	41.594.400
05-USME	CONSORCIO FAMILIAS DE COLOMBIA	3502	41.594.400
05-USME	CORPORACION INTEGRAL ATAHUALPA	3534	37.670.400
05-USME	ONG FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA - FUNVIVIR ONG	3620	107.000.000
07-BOSA	CORPORACION AMAUTA	3613	288.000.000
07-BOSA	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3614	242.857.143
07-BOSA	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS – PROACTIVA	3615	886.000.000
08-KENNEDY	CORPORACION RAZON PUBLICA	3654	65.000.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	604.800.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	115.000.000
11-SUBA	FUNDACION VOLVER A LA VIDA.	3598	102.193.800
12-BARRIOS UNIDOS	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	3493	313.632.200
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3623	239.100.000
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE – FUNINDER	3636	265.671.400
14-MARTIRES	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3467	116.298.400
14-MARTIRES	FUNDACION RESCATE	3468	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3479	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3480	85.262.400
14-MARTIRES	FUNDACION MENTE Y MUNDO	3535	101.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3427	214.054.225
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3428	214.054.225

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
16-PUENTE ARANDA	CORPORACION RAZON PUBLICA	3655	76.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA – FUDESCU	3464	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA – FUDESCU	3465	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	UNION TEMPORAL ALIMENTACION SOLIDARIA	3622	119.948.897
19-CIUDAD BOLIVAR	ASOCIACION MEDI-FAMILIAS AL SERVICIO DEL SUR	3659	242.510.558

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Continuando con los compromisos suscritos sin que mediara la autorización de la Secretaría de Gobierno, se requiere precisar que se encuentran incluidos, los “*Convenios Interadministrativos*”, suscritos con dos (2) entidades sin ánimo de lucro integradas por entidades públicas:

- Fundación para el Bienestar Global
- Corporación Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Consultada la página de La Fundación para el Bienestar Global se encontró:

*“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid considerando que la ley 489 de 1998 permite la asociación de entidades publicas deciden crear una empresa que bajo la formación jurídica de fundación coadyuve con el desarrollo de la comunidad, como persona jurídica de naturaleza publica, sometida al derecho privado, sin animo de lucro, de utilidad común e interés social, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Medellín.”*

*“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Fuimos creados por la Ordenanza 13 de 1964.”*

*“El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una institución universitaria de carácter público, adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia y fundada en marzo de 1964.”*

*“Ofrece educación superior en los niveles técnico, tecnológico y universitario mediante una oferta de programas académicos de pregrado y posgrado en distintas áreas de la ingeniería, la administración, las ciencias agrarias, la comunicación audiovisual, el deporte y la recreación. Su oferta académica incluye cursos de educación continuada y educación no formal.”*

*“El Politécnico Colombiano ofrece también servicios para el sector empresarial y para la comunidad a través de programas y grupos especiales de asesoría e investigación.”*

No obstante lo anterior, se suscribieron con cargo a los recursos asignados a siete (7) Fondos de Desarrollo Local, como contratos ó convenios interadministrativos, 17 compromisos que ascienden a la suma de \$4.859.151.573:

**CUADRO 25**  
**CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	2	410.780.000
USME	2	967.075.900
FONTIBON	3	245.200.000
BARRIOS UNIDOS	2	1.650.000.000
MARTIRES	4	244.657.967
ANTONIO NARIÑO	3	869.118.640
CIUDAD BOLIVAR	2	472.319.066
<b>TOTAL</b>		<b>4.859.151.573</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los Objetos contractuales son bastante disímiles:

**CUADRO 26**  
**OBJETOS CONTRACTUALES**

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
Usaquen	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	2010/12/29	Programa piloto de aprendizaje del idioma ingles usaquen bilingüe	281.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	10	2010/12/30	Campaña de desarme y reconciliación en 1 CED y la comunidad	129.780.000,0
Usme	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	6	2010/10/26	Ejecución del proyecto 0445-2010 apoyar los procesos culturales de la localidad quinta de usme	457.103.500,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	21	2010/12/31	Aunar esfuerzos técnicos administrativo interinstitucionales y financieros para la ejecución del proyecto 0453 mejoramiento y apoyo a los hogares comunitarios casas vecinales jardines infantiles y centros de desarrollo infantil	509.972.400,0
Fontibon	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	168	2010/11/09	Ejecución: capacitación, fortalecimiento y apoyo a la creación de microempresas	89.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	179	2010/11/25	Interventoría mejoramiento de la malla vial y espacio público.	100.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	217	2010/12/29	Ejecutar el proyecto 617-2010 denominado fortalecimiento de la participación ciudadana, la comunicación y la gestión social local componente comunicación para la participación	56.200.000,0
Barrios Unidos	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	77	2010/12/29	Mejoramiento integral y ampliación del espacio público.	737.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	80	2010/12/29	El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos requiere contratar la adecuación y mantenimiento del recinto ferial y de exposiciones plaza de los artesanos ubicado en la transversal 48 no. 63 a 52.	913.000.000,0
Los Mártires	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	123	2010/12/31	CIAC-FDLM-123-2010: ejecución del proyecto 0165 componente acciones pedagógicas con la red de derechos humanos y reconciliación y las mesas de concertación existentes en la localidad, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 40%, 30% al 15% de ejecución, 20% al 40% de ejecución y 10% final	111.440.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	124	2010/12/31	CIAC-FDLM-124-2010: ejecución del proyecto 0175 componente segunda fase en apoyo a la asociatividad empresarial cooperativismo, plazo	113.551.167,0

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
				6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% al 1 mes, 40% al 3 mes, 20% al 5 mes y 10% final	
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	125	2010/12/31	Cli-FDLM-125-2010: interventoría a los programas de aprendizaje en tiempo extraescolar con énfasis en preicfes, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	14.316.800,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	126	2010/12/31	CI-FDLM-125-2010: interventoría a juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	5.350.000,0
Antonio Nariño	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	95	2010/12/29	Mejorar las condiciones de espacio publico con el fin de disminuir los tiempos de desplazamiento de la comunidad, para la intervención de las vías peatonales y andenes en las upz de la localidad	790.000.000,0
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	127	2010/12/30	Reconocimiento y valoración del patrimonio cultural local	29.118.640,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	128	2010/12/30	Establecer un proceso de difusión de la marca existente de identificación de los productos manufacturados por los microempresarios de la localidad, en un evento central realizado en un sitio de afluencia de la comunidad y dentro de los proyectos de fomento productivo de la localidad de Antonio Nariño	50.000.000,0
Ciudad Bolívar	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	61	2010/12/29	Interventoría a la adición a convenio UEI sed vl-035-00-09	440.806.810,0
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	72	2010/12/30	Consultoría de parques de bolsillo- plazo 3 meses	31.512.256,0

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la “**CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**”, según la Resolución 4692 del 12 de diciembre de 2008 “*Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la Corporación...*”, expedida por el Secretario de Educación, se constituyó el 6 de octubre de 2008, con la **asociación de la Personería Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con aportes de \$55.000.000 y su Presidente, el Personero de Bogotá.

Los compromisos suscritos fueron:

**CUADRO 27**  
**CANTIDAD COMPROMISOS SUSCRITOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
SAN CRISTOBAL	1	95.000.000
USME	1	239.145.000
ENGATIVA	2	565.051.261
CIUDAD BOLIVAR	2	371.537.270
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1.270.733.531</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los datos generales de cada uno de los compromisos suscritos con la Corporación, son:

**CUADRO 28  
DETALLE COMPROMISOS SUSCRITOS**

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Y COFINANCIACION	288	2010/12/31	Desarrollar procesos formativos encaminados a la defensa, protección, regulación y recuperación de espacio público local, que permitan la concertación entre los diferentes actores sociales. Suscripción y desarrollo de pactos de ética en el buen uso y la preservación del espacio público local, para el mejor aprovechamiento, uso y disfrute de sus habitantes. Según solicitud 20101020024003, según convenio interadministrativo de cofinanciación y cooperación no. 288 de 2010	211.000.000
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	293	2010/12/31	Ejecución del proyecto 0299 componente: programa de promoción, sensibilización y capacitación en deberes y derechos para fomentar la participación activa de niñas, niños, adolescentes, familias y/o cuidadores en la atención integral a población expuesta en situación de vulneración de derechos. Según solicitud 20101020024983, según convenio interadministrativo de cooperación no. 293 de 2010	354.051.261
CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	66	2010/12/30	Formación socio-cultural para afro descendientes - plazo cinco meses	208.277.270
CIUDAD BOLIVAR	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	78	2010/12/30	Formación y asistencia comercial para iniciativas productivas de personas en desplazamiento - plazo 7 meses	163.260.000
SAN CRISTOBAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	169	2010/10/08	Desarrollar una acción de convivencia ciudadana con los actores voluntarios	95.000.000
USME	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	10	2010/12/24	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto 0443 realizar acciones e gestión y apoyo a la convivencia a los derechos humanos y democracia en la localidad en sus componentes programas en sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos la convivencia la democracia la participación la interculturalidad y la equina de genero talleres en solución de conflictos y apoyo logístico para fortalecer los grupos de conciliación y convivencia PAC encargados de pactos entre la comunidad conciliaciones s mediaciones y arbitrajes	239.145.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

### 2.3.2.2. Otras Observaciones

2.3.2.2.1. Aparece como Beneficiario (contratista) del compromiso el mismo Fondo de Desarrollo Local, propietario de los recursos, que técnica y jurídicamente es el contratante:

**CUADRO 29  
EL CONTRATANTE ES EL MISMO CONTRATISTA**

FDL	PRINCIPALES		ADICIONES		RESERVA		TOTAL	
	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR
TUNJUELITO	1	815.918.000					1	815.918.000
ENGATIVA	3	2.883.911.762	1	161.000.000			4	3.044.911.762
BARRIOS UNIDOS	1	51.900.000					1	51.900.000
TEUSAQUILLO	2	575.000.000					2	575.000.000
ANTONIO NARIÑO	1	500.000.000					1	500.000.000
PUENTE ARANDA					1	645.000	1	645.000
TOTAL	8	4.826.729.762	1	161.000.000	1	645.000	10	4.988.374.762

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.2. En el cuatrimestre (septiembre a diciembre) se suscribieron adiciones para 59 convenios, las cuales ascienden a la suma de \$43.209.176.247. Teniendo en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Radicación 1121 de 1998 – conceptuó que:

**“CONTRATO ADICIONAL Y ADICION DE CONTRATOS – Diferencias”** “Son diferentes los conceptos de contrato adicional y adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras ésta es una modificación de un contrato en ejecución cuando se requiere agregarle elementos no previstos pero que son conexos con el objeto contratado y su realización indispensable para cumplir las finalidades que tuvo la entidad estatal al contratar.”

Se destacan aquellas cuyo monto fue igual o superior a los \$100, millones:

**CUADRO 30**  
**MONTO IGUAL O SUPERIOR A \$100, MILLONES**

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
08-KENNEDY	2010/09/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	1	ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 01 DE 2009 FDLK Y CIDE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	28.000.000.000
08-KENNEDY	2010/09/21	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	3	ADICIÓN AL CONVENIO 01 DE 2010. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	10.000.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/10/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	5	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2010	190.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/09/27	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	6	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION NO 006 DE 2010	212.280.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/11/19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	CONVENIO DE ASOCIACION	11	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
13-TEUSAQUILLO	2010/11/24	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	21	ADICION Y PRORROGA A LA EJECUCION DEL PROYECTO 0349 COMPONENTE "FORTALECER LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DEL TURISMO DEL DISTRITO.	139.526.635
13-TEUSAQUILLO	2010/12/07	CORPORACION OPCION LEGAL	CONVENIO DE ASOCIACION	22	ADICION Y PRORROGA DEL CONVENIO DE ASOCIACION CAS 022 DE 2009 PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DEL PROYECTO 328 DENOMINADO PREVENCION SITUACIONAL CON ENFOQUE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CON PREVENCION COMUNITARIA DE CONFLICTOS, VIOLENCIA Y DELITOS.	118.466.933
08-KENNEDY	2010/09/08	CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDR D CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
07-BOSA	2010/12/30	CORPORACION CESDHI	CONTRATO DE ASOCIACION	29	ADICION AL CONTRATO DE ASOCIACION 029 DE 2010. CUYO OBJETO ES: FACILITAR LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA, PONIENDO A SU DISPOSICION SERVICIOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y PARA LA PROMOCION Y CONSOLIDACION DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A MICROEMPRESARIOS LOCALES PARA EL ACCESO A LAS TICS.	100.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	2010/12/27	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA	193.267.822

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
		CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ			COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ	
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/12/01	FUNDACION COLOMBIA UTIL	CONVENIO DE ASOCIACION	55	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 055 DE 2009 - PLAZO 2 MESES	126.706.000
12-BARRIOS UNIDOS	2010/09/30	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	69	ADICION A LA EJECUCION DEL PROYECTO NO. 0419-09 "PEL: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS Y LA FORMACIÓN AL TRABAJO"	114.200.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/10/26	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	385	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 385/2009 CON FUNDACION UN ESPACIO PARA AMAR	102.000.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/09/30	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	386	ADICION CONVENIO 386 DEL 2009 CON FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	243.050.000
20-SUMAPAZ	2010/10/01	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH,	CONTRATO DE ASOCIACION	2609	ADICION CONTRATO DE ASOCIACION NO 026 DE 2,009 EN SU COMPONENTE "HUERTAS CASERAS MIXTAS Y CULTIVOS ANDINOS" ADICION Y PRORROGA CONT.ASOC.026/09 POR SEIS MESES	557.276.190
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/03/23	UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II, LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
10-ENGATIVA	2010/11/02	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
05-USME	2010/12/31	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	5050009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.3. Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se faculta a los Alcaldes Locales como únicos ordenadores del gastos en los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo, en el último cuatrimestre de la vigencia 2010, se realizaron adiciones para 23 compromisos suscritos a través de las extintas UEL, presentándose el interrogante sobre quién suscribió la adición? Si fue el correspondiente Alcalde Local, cómo se entiende que el compromiso inicial esté suscrito por otro funcionario en representación de la UEL? Si fue el jefe del organismo que tenía UEL, cómo se explica que lo hayan hecho, cuando ya le había sido retirada la facultad para la ordenación del gasto?; los casos, que pudieron ser identificados fueron los siguientes:

**CUADRO 31**  
**ADICIONES UEL CON RECURSOS DE LOS FDL**

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
FUNDACION AVIATUR	CONVENIO DE ASOCIACION	7	ADICION AL DESARROLLO DEL COMPONENTE EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y RECREATIVAS AL MAR PACIFICO PARA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD. CONVENIO DE ASOCIACION UEL SED VL-007-00-10.	70.000.000
CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDRD CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
CRUZ ROJA COLOMBIANA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA	193.267.822





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ. D.C.

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ			SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ	
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	CONVENIO DE ASOCIACION	114	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL IDR D Nº 114 DE 2009.	19.293.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOSA – FUNDESBOSA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1314	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTTI DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1314/2010 REALIZAR EL AJUSTE PRESUPUESTAL AL CONTRATO N 1314 DE 2010 PARA COMEDOR COMUNITARIO	7.222.719
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1666	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1666/2010 MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1666 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO EL TRIUNFO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1940	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO 1940/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1940 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO RIO DE JANEIRO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1941	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO N 1941/2010 SDIS MODIFICACION 2 ADICION AL CONTRATO 1941 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO LA PAZ	7.222.719
FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1964	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTI DE INTERES PUBLICO N 1964/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1964 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO SOCORRO	7.222.719
UNION TEMPORAL ASORED ALIMENTARIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2494	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2494 DE 2010. COMEDOR ASOINCO.	63.794.520
UNION TEMPORAL CORPOCOM	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2495	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2495 DE 2010. COMEDOR BUENOS DIAZ COLOMBIA.	47.184.316
UNION TEMPORAL SEMILLAS DE VIDA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2496	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2496 DE 2010. COMEDOR PROYECCION VIDA.	9.968.645
FUNDACION PROYECCION VIDA FIPROV	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2541	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2541 DE 2010. COMEDOR EL PUEBLO.	2.545.534
ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA ACNE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2542	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2542 DE 2010. COMEDOR SAN PABLO.	9.138.286
FUNDACION DE APOYO E INTEGRACION A INICIATIVAS JUVENILES E INFANTILES FUNDEJOVEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3069	ADICION AL CONTRATO N. 3069 DE 2009 - COMEDOR EL TESORO	99.489.804
CORPORACION GESTION Y DESARROLLO G&D	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3071	ADICION AL CONTRATO N. 3071 DE 2009 - COMEDOR : FRANCISCO JAVIER	89.960.937
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3085	ADICION AL CONTRATO N. 3085 DE 2009 - COMEDOR MOCHUELO	86.717.493
COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3249	ADICION AL CONTRATO nO. 3249 DE 2009 - COMEDOR SIERRA MORENA	99.098.160
UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	CONTRATO PARA IMPULSAR	3601	MODIFICACION NO. 2 AL CPIPAIP-SISD-3601-2009: COMEDOR EDUARDO SANTOS PRORROGA DE 1 MES EN CONTRATO	16.060.310

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO		PRINCIPAL Y DE 13 DIAS HABLES EL DE OPERACION DEL SERVICIO	
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	710009	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL-SED-20-071-00-09- PREPARACION DE ESTUDIANTES EN PRESENTACION DE PRUEBAS EXTERNAS ADICIONM CONVENIO DE ASOCIACION 071/09 POR SEIS MESES	54.564.000
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA – CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	50500009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500
<b>TOTAL</b>				<b>1.897.760.221</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.4. La Fundación para el desarrollo de la Educación la Salud y una Nueva Cultura de Vida en Colombia – FUDESCU, de acuerdo con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal, expedido el 5 de octubre de 2010, tiene un patrimonio de \$500.000, sin embargo en se suscribieron compromisos de diferentes tipos por \$1.159.790.450:

**CUADRO 32**  
**INCONSISTENCIA FUDESCU**

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
CONTRATO DE SUMINISTRO	3593	2010/12/29	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad. componente: fortalecimiento y/o creación de comedores comunitarios- creación de comedor comunitario en la upz Timiza	340.845.000
CONVENIO DE ASOCIACION	125	2010/12/29	Ejecución proyecto N°. 71 de 2010 atención integral a niños y niñas, jóvenes y sus familias, en situación de maltrato y explotación laboral y sexual. componente: atención a personas víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y explotación sexual infantil	370.000.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3465	2010/11/05	Apoyos alimentario a población vulnerable - comedor sierra morena	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3464	2010/11/08	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales - comedor tesoro- 7 meses	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3205*	2010/07/09	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales contratacion comedor Francisco Javier	140.095.450
<b>TOTAL</b>				<b>1.159.790.450</b>

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.5. La Fundación Visión Local, de acuerdo con la denuncia presentada por el Concejal Julio César Acosta, de la bancada de Cambio Radical, en la sesión de

la Comisión Primera Permanente realizada el 15 de marzo de 2011 *“ES UNA FUNDACION DE carpeta COSTOS MUY ELEVADOS PARA LA CALIDAD DE CADA EVENTO. SERIAN MÁS DE \$15 MILLONES POR EVENTO. HA CELEBRADO CONTRATOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACION POR UN TOTAL DE \$2.706 MILLONES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, ENGATIVA, SUMAPAZ, CANDELARIA, CIUDAD BOLIVAR, BARRIOS UNIDOS Y ANTONIO NARIÑO. TIENE UN PATRIMONIO APENAS DE \$10 MILLONES DE PESOS. CREADA EN 2006 (2 AÑOS ANTES DEL EVENTO). NUNCA HA PRESENTADO EL INFORME DE GESTION DESDE SU CONSTITUCION HASTA LA FECHA SEGÚN INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCADIA. ... la carrera 53G No.4 A 15. Dirección registrada en la Cámara de Comercio... allí se encuentra la sede del Colegio Liceo Central Francés”*.

De acuerdo con el certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2010, el patrimonio es de \$85.869.000, y en los últimos 4 meses de la vigencia de 2010, se contrató con esa ESAL \$866.445.980, así:

**CUADRO 33**  
**COMPROMISOS SUSCRITO CON VISION LOCAL**

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
6-TUNJUELITO	CONTRATO DE APOYO	14	2010/12/22	CONTRATAR AL OPERADOR DE LA ULDE TUNJUELITO	290.970.000
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	73	2010/12/16	CELEBRACION DE LA NAVIDAD Y LOS REYES MAGOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.	88.861.500
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 77 DE 2010	20.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	40.000.000
17-CANDELARIA	CONVENIO DE ASOCIACION	127	2010/12/27	DESARROLLAR EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y APALANCAMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	67.248.480
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	11	2010/11/19	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	101	2010/12/28	FORMAR A HABITANTES DE CIUDAD BOLIVAR EN PROCESOS PARTICIPATIVOS LOCALES Y ENCUNETROS CIUDADANOS Y A COPROPIETARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON PROPIEDAD HORIZONTAL , CONVIVENCIA Y PARTICIPACION- PLAZO 5 MESES	127.416.000
20-SUMAPAZ	CONTRATO DE ASOCIACION	104	2010/12/10	JUEGOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CONTRATO DE ASOCIACION 104 DE 2010 POR TRES MESES	130.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Como se puede apreciar los objetos contractuales son bastante disímiles.

El Convenio de Asociación 11 que tiene por objeto *“FUNCIONAMIENTO DE LA ULDE”*, suscrito con los recursos asignados al FDL-Ciudad Bolívar, al parecer se suscribió el 28 de enero de 2010 (fecha del registro presupuestal) y solo hasta el 30 de septiembre se realizó el primer giro por \$175.000.000; el 19 de noviembre se adicionó en el 40.78% de su valor inicial.

Con los recursos del FDL-Antonio Nariño se suscribió el 22 de diciembre el convenio de asociación No.77 con el objeto de *“APOYAR ACTIVIDADES DE*

*INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO” y en la misma fecha se adicionó en el 50% del valor.*

2.3.2.2.6. En la sesión de la Comisión Primera Permanente del Concejo de Bogotá, realizada el 15 de marzo, el Concejal (antes mencionado) afirmó que la Fundación Salvemos el Medio Ambiente, a propósito del Convenio 01 suscrito el 25 de febrero de 2009 que:

- Es una Fundación cuyo objeto social principal es todos aquellos aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente y subsidiariamente la construcción de obras civiles.
- La comunidad está totalmente descontenta con los trabajos, pues no se culminaron y los escombros se encuentran abandonados en el sector, con el riesgo de que se afecte a los vecinos por un derrumbe.
- No se planeó la ejecución de la obra, dado que no se coordinó con el acueducto para la instalación simultánea de la red de acueducto.
- La obra no ha sido entregada a la comunidad.
- Es la misma fundación que como se dijo celebró 10 contratos con las alcaldías locales durante la actual administración distrital, 4 de ellos el mismo día en la Alcaldía de Santa Fe, por un monto total de \$11.609 millones.
- El riesgo es que los escombros que abandonó Funambiente se derrumben sobre las viviendas.
- Cuando llueve se tapan los desagües.
- La obra carece de alcantarillado porque no se coordinó con la empresa de acueducto su instalación.
- Funambiente alega que los vecinos no dejaron terminar la obra, pero la verdad es que la comunidad se opuso a que pasara por el frente de sus viviendas un alcantarillado de aguas negras, el cual iba a ser conectado a raíz de que la empresa de acueducto no instaló la red de alcantarillado.

En el último cuatrimestre se suscribieron los siguientes compromisos:

**CUADRO 34**  
**COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE**

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	128	2010/12/29	FDL , PROYECTO 0451 , MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES ,DEL AREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.	91.000.000
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	107	2010/12/22	FDL , PROYECTO 0485 ,CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA "AMOR POR SANTA FE -CULTURA CIUDADANA Y ZONAS AMBIENTALES SOSTENIBLES".	54.000.000
5-USME	CONTRATO DE OBRA	116	2010/12/30	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD CUBRIENDO 125 METROS CARRIL POR AÑO	1.512.988.750
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	207	2010/12/29	PROMOCION DEL USO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS. SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DE MERCADO. DTS- EBI 13-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020113. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION 207 DE 2010	132.480.000
<b>TOTAL</b>					<b>1.790.468.750</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.7. La Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, tiene un patrimonio de \$100.0 millones, según certificación de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2010, sin embargo, en el período objeto de análisis (septiembre a diciembre 2010), se suscribieron compromisos, con cargo a los presupuestos asignados a los diferentes Fondos de Desarrollo Local, por la importante cifra de \$6.159.809.353, así:

**CUADRO 35**  
**COMPROMISOS ÚLTIMO CUATRIMESTRE – PROACTIVA**

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	118	2010/12/29	DESARROLLAR DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	119	2010/12/29	RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, APOYAR CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	120	2010/12/29	ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO DE FORMACIÓN EN TEMAS CULTURALES Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE MUESTRA DE LAS MISMAS, PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA CON ESTO GENERAR INCLUSIÓN SOCIAL DE ESTE TIPO DE POBLACIÓN	79.986.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	146	2010/12/31	EJECIÓN PROYECTO 93/2010 FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY COMPONENTE: FORTALECIMIENTO Y APOYO	558.313.377
1-USAQUEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3475	2010/11/11	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO NO. 3475-SDIS. EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS (AS) Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITO	238.927.680
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3615	2010/12/24	CONVENIO DE ASOCIACION SDIS 3615- DE 2010: AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION; MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO N° 227 DE 2010.	886.000.000
1-USAQUEN	CONVENIO DE ASOCIACION	3616	2010/12/29	BRINDAR EDUCACION INICIAL EN AMBITO FAMILIAR CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS CO O SIN DISCAPACIDAD A MENORES DE 5 AÑOS CON VULNERABILIDAD DE DERECHOS.	139.411.150
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	103.659.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD	68.277.600
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ZONA URBANA Y RURAL	56.898.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	FORTALECER EL APOORTE PROTEICO A LOS HOBIS Y FAMIS DEL ICBF DE LA LOCALIDAD DE USME	280.538.796
6-TUNJUELITO	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL	449.954.000



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ. D.C.

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
				DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad	310.780.800
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD	194.238.000
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 .SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	318.344.310
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS PARA MADRES GESTANTES. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1947 - SAL 35641. RBPP.019. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	125.437.200
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBS Y FAMIS	119.700.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	71.500.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA MADRES GESTANTES Y LACTANTES	50.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE .... RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	104.640.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE .... RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	113.796.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	758.734.830
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	ENTREGA DDE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	651.197.610

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
20-SUMAPAZ	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL					6.159.809.353

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8. El numeral 3º del artículo 32 La Ley 80 de 1993, establece que “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. ...*”, sin embargo se suscribieron con diferentes ESAL, los adelante relacionados, cuyos objetos contractuales no corresponden a dicha definición:

#### 2.3.2.2.8.1. Contratos con ESAL

Se suscribieron 125 contratos con 67 entidades sin ánimo de lucro, por más de \$9.987.813.076; se resaltan aquellas que suscribieron compromisos con recursos de los diferentes FDL, que superan el \$100.000.000:

**CUADRO 36**  
**COMPROMISOS SUSCRITOS SUPERIORES A \$100 MILLONES**

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA	1.043.475.280
ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL	142.655.089
ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	237.882.000
ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA	212.834.426
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR	139.917.201
ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA	126.716.050
COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR	212.987.000
CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO , LA COMUNICACION Y LA CULTURA	164.490.000
CORPORACION ARTISTICA VETUSTA NOVA	134.400.000
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	717.989.856
CORPORACION COLOMBIA XXI	210.501.088
CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE CORAMBIENTAL	109.855.000
CORPORACION CONVIVENCIA	101.500.000
CORPORACION GENERADORES DE CULTRURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA	160.293.600
CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION, LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO	206.736.294
CORPORACION MUNDO MAGICO DEL ARTE	166.226.941
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CONADES	876.749.155
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	699.987.560
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION COMUNITARIA	130.960.000
FUNDACION COLOMBIA UTIL	241.882.262
FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN	195.968.147
FUNDACION GESTION ACCION Y PARTICIPACION	395.200.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	287.331.000
FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO	248.068.800
ONG POR EL DERECHO A LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	299.817.362

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	275.605.920
UNION TEMPORAL CARLOS PINZON Y ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la Fundación Colombia Útil, el FDL-Kennedy reporta que los registros presupuestales 788 y 806, respectivamente:

*“ESTE CRP REEMPLAZA EL EMITIDO EN EL 2007 POR CONVERTIRSE EN OBLIGACIÓN POR PAGAR” “REEMPLAZA PARCIALMENTE EL REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 92”*

En la columna en la que se identifica el número del compromiso se relaciona el 3159, presentando un valor neto para septiembre de \$966.434.300 y para octubre \$9.664.343, los cuales no reportan ningún giro.

De algunas de las ESAL antes relacionado es necesario precisar:

- ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA es *“Una entidad privada sin ánimo de lucro, no confesional, no partidista, fundada el 1 de marzo de 1997”* (información obtenida de la página WEB).
- Fundación S-XXI Rescate Ambiental Social Cultural y Turístico, tiene como misión *“Rescate ambiental social cultural y turístico”* (según página Web).
- PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER *“... es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja en proyectos de tipo socio-económico, capacitación, investigación, asesoría y consultoría, principalmente con poblaciones vulnerables. ...”* (información obtenida de la página WEB). Al parecer es una bolsa de empleo.

#### 2.3.2.2.8.2. Contratos con Personas Naturales o Jurídicas

Se suscribieron 246 contratos de Prestación de Servicios con personas naturales y jurídicas, cuyos objetos no corresponden a lo previsto en el Estatuto de Contratación, para este tipo de compromisos, los cuales ascienden a \$11.519.166.819. A continuación se resaltan algunos casos:

2.3.2.2.8.2.1. Con recursos de cuatro Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron cinco compromisos con CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA, por \$671.728.310, así:



**CUADRO 37**  
**COMPROMISOS CON UN MISMO CONTRATISTA EN DIFERENTES FDL**

LOCALIDAD	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
9-FONTIBON	204	2010/12/22	EJECUCIÓN PROYECTO: DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACIÓN DE FONTIBON.COMONENTES: CERTÁMENES Y TORNEOS DEPORTIVOS.	80.977.210
10-ENGATIVA	243	2010/12/30	APOYAR 13000 NIÑOS Y JOVENES ANUALMENTE A EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y REFUERZO EXTRAESCOLAR COMO ALTERNATIVAS PARA FORTALECER LA EDUCACION, LOS VALORES CIVICOS Y SOCIALES. . SEGUN DTS-EBI 13-10-10/ VIABILIDAD 13- RBPP 27 ESTUDIOS DE MERCADO, ESTUDIOS PREVIOS. SEGUN SOLICITUD 20101020018933. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 243 DE 2010	182.642.000
11-SUBA	174	2010/12/28	COMPONENTE 5 DE DEPORTES (CENTROS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA). CPS 174-2010 FDL5	261.313.000
12-BARRIOS UNIDOS	99	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: ECOAVENTURA AL EXTREMO BARRIOS UNIDOS 2010.	107.972.700
12-BARRIOS UNIDOS	100	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: EXHIBISIÓN Y TORNEO DE ACTIVIDADES EXTREMAS - BARRIOS UNIDOS 2010.	38.823.400
<b>TOTAL</b>				<b>671.728.310</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

El señor Pinzón, al parecer, también suscribió los contratos de Prestación de Servicios, adelante relacionados a través de la Unión Temporal Carlos Pinzón y Asociación de Hogares Si a la Vida:

**CUADRO 38**  
**OTROS COMPROMISOS DEL MISMO CONTRATISTA**

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
7-BOSA	138	2010/12/31	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEL LGTB Y DIVULGAR LA POLITICA PUBLICA PARA LA GARANTIA DE LOS MISMOS, ENTRE PERSONAS DEL SECTOR LGTB Y COMUNIDAD EN GENERAL.	35.982.000
10-ENGATIVA	227	2010/12/31	APOYAR ANUALMENTE A 10 INICIATIVAS Y PROYECTOS CULTURALES DE TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES Y ETNICOS DE LA LOCALIDAD. "FESTIVAL ENGATIVA CULTURAL 2010". SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO. DE 28-09-2010. PLIEGOS DE CONDICIONES. X-2010 RBPP 30 DE FECHA 06-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020018533. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 227 DE 2010	197.875.276
14-MARTIRES	89	2010/12/20	CPS-FDLM-089-2010: CONVOCAR EN 1 RED A SECTORES LGTB DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, ACCIONES DE IDENTIFICACION DE ORGNIZACIONES Y GRUPOS, PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA CONSTRUIR AGENDAS PAERA LA PARTICIPACION E INCIDENCIA EN LAS DECISIONES LOCALES Y DISTRITALES; PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 10% ANTICIPADO, 40% AL 2 MES, 30% AL 3 MES, 20% FINAL	18.900.000
<b>TOTAL</b>				<b>252.757.276</b>

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

De acuerdo con el reporte realizado a través del SIVICOF por los FDL de Engativa y Bosa, la participación es del 90% del señor Pinzón y 10% Asociación de Hogares Si a la Vida.

El mismo señor Pinzón, según información reportada por los FDL de Bosa, Negativa y Mártires, integra con la señora Viviana Carolina Melo Díaz la unión

temporal UNIDOS POR LA RECREACION Y EL DEPORTE EN BOGOTA, con una participación del 90% del señor Pinzón y 10% la señora Melo Díaz, con la cual se contrató:

**CUADRO 39**  
**COMPROMISOS ADICIONALES CON EL MISMO CONTRATISTA**

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	23/12/2010	DESARROLLAR EL PROYECTO VIABILIZADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN NO. 365 DE 2010 DENOMINADO SISTEMA LOCAL DE DEPORTES, ESPECIFICAMENTE EN EL COMPONENTE DE OCTAGONAL DE FUTBOL DEL NORTE EN SUS 3 CATEGORIAS JUVENIL, MAYORES Y VETERANOS.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	28/12/2010	FORTALECER LAS DINAMICAS DE PARTICIPACION A PARTIR DE FORMACION Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE - OLIMPIADA LOCAL	90.915.000
07-BOSA	121	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238. "FORTALECER A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE SU DISCIPLINA DEPORTIVA".	33.300.000
07-BOSA	122	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238-2010: REALIZACION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA. DESARROLLANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS PARA EL IMPULSO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACION, LA RECREACION, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO SANO DEL TIEMPO LIBRE. "ACTIVIDAD Nº 4: DEPORTE EXTREMO".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	30/12/2010	FORTALECER Y APOYAR 4 EVENTOS ANUALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA" JUEGOS COMUNALES ENGATIVA 2010" VI CARRERA ATLETICA INGATIVA. Y APOYAR LA REALIZACION DE MINIMO 1 TORNEO ANUAL EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. "COPAS INGATIVA DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. SEGUN DTS- EBI 03-11-10. ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO 24-09-10- SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020413. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.244 DE 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	23/12/2010	CPS-FDLM-088-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0179 COMPONENTE FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS LOCALES, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 20% ANTICIPO, 50% AL 2 MES, 20% AL 4 MES Y 10% FINAL	110.350.000
14-MARTIRES	89	29/12/2010	CPS-FDLM-089-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS ESCOLARES ALM, PLAZO 2 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 50% ANTICIPO, 30% AL 1 MES Y 20% FINAL	66.503.000
14-MARTIRES	90	23/12/2010	CPS-FDLM-090-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 30% ANTICIPO, 30% AL 2 MES, 20% AL 5 MES Y 20% FINAL	69.862.000
<b>TOTAL</b>				<b>688.820.850</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

La señora Melo Díaz, es la Presidente y representante legal de la Asociación de Hogares si a la Vida, la cual tiene un patrimonio de \$15.000.000, según certificado expedido por la Cámara de Comercio; su participación en la Unión Temporal es del 10%, sin embargo la responsabilidad que le correspondería es de \$25.275.728.

Así las cosas, al señor Pinzón en el mes de Diciembre se le adjudicaron \$1.519.148.623, así:

Como persona natural	\$671.728.310
Unión temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá (90%)	619.938.765
Unión Temporal Carlos Pinzón y Hogares Si a la Vida (90%)	<u>227.481.548</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.519.148.623</b>

2.3.2.2.8.2.2.El numeral 2. Del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define como contratos de consultoría, a aquellos que:

*"... celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas*

*o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*

*“Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*

“...”

No obstante lo anterior, se suscribieron 14 compromisos cuyos objetos contractuales evidencian que corresponden a la definición de consultoría, pero se suscribieron como contratos de prestación de servicios..

2.3.2.2.8.2.3. Se suscribieron 18 contratos de prestación de servicios con Uniones Temporales, bajo diferentes modalidades de selección, que ascienden a \$1.794.706.655, de las cuales se desconocen sus integrantes y adicionalmente, los objetos contractuales claramente no corresponden a la definición que para éstos establece la ley de contratación.

De éstos 8 fueron suscritos con la Unión Temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá, que ascienden a \$688.820.850, así:

**CUADRO 40**  
**CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – UNION TEMPORAL**

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	2010/12/23	Desarrollar el proyecto viabilizado por la alcaldía local de usaquen no. 365 de 2010 denominado sistema local de deportes, específicamente en el componente de octagonal de fútbol del norte en sus 3 categorías juvenil, mayores y veteranos.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	2010/12/28	Fortalecer las dinámicas de participación a partir de formación y uso adecuado del tiempo libre - olimpiada local	90.915.000
07-BOSA	121	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238. "fortalecer a los deportistas de alto rendimiento de la localidad de bosa, con implementos deportivos para el óptimo desarrollo de su disciplina deportiva".	33.300.000
07-BOSA	122	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238-2010: realización de acciones y actividades recreodeportivas en la localidad de bosa. Desarrollando las diferentes actividades recreodeportivas para el impulso integral de la comunidad a través de la participación, la recreación, el deporte y el aprovechamiento sano del tiempo libre. "actividad nº 4: deporte extremo".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	2010/12/30	Fortalecer y apoyar 4 eventos anuales deportivos y recreativos en la localidad de engativa" juegos comunales engativa 2010" vi carrera atlética Engativa. Y apoyar la realización de mínimo 1 torneo anual en las disciplinas de fútbol de salón y baloncesto. "copas Engativa de fútbol de salón y baloncesto. Según dts- EBI 03-11-10. Estudios previos. Estudios de mercado 24-09-10- según solicitud CAF 20101020020413. según contrato de prestación de servicios no.244 de 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	2010/12/23	CPS FDLM-088-2010: ejecución del proyecto 0179 componente fomento de iniciativas ciudadanas locales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 20% anticipo, 50% al 2 mes, 20% al 4 mes y 10% final	110.350.000
14-MARTIRES	89	2010/12/29	PPS-FDLM-089-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos escolares alm, plazo 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 50% anticipo, 30% al 1 mes y 20% final	66.503.000
14-MARTIRES	90	2010/12/23	CPS-FDLM-090-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 5 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% anticipo, 30% al 2 mes, 20% al 5 mes y 20% final	69.862.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.4. Con recursos del FDL-Engativá se suscribieron el 30 de diciembre de 2010 tres (3) contratos con ADRIANA INES PIRAQUIVE BAUTISTA por un total de \$25.874.437, así:

**CUADRO 41**  
**CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL**

NOMBRE PROYECTO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia intrafamiliar y sexual.	253	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio de cooperación a través del cual se ejecute el proyecto 220 de 2010. Componente clubes juveniles. Según solicitud, 20101020024023. según contrato de interventoría no. 253 de 2010	7.700.000
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales	254	Interventoría a apoyo experiencias de voluntariado juvenil. Según oficio 20101020023983 del 24-12-2010. según contrato de interventoría No. 254 de 2010	3.025.000
Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional.	255	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio interadministrativo a través del cual se ejecute el proyecto 301 de 2010. Componente culturas urbanas. Según solicitud. 20101020024053. según contrato de interventoría no. 255 de 2010	15.149.437
<b>TOTAL</b>			<b>25.874.437</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para los dos primeros fue: contratación directa (menor cuantía) y para el tercero, selección abreviada.

2.3.2.2.8.2.5. Con recursos de tres Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron a finales del mes de diciembre, cuatro contratos con ANA GRACIELA HERNANDEZ MELO, por \$130.939.896, así:

**CUADRO 42**  
**CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL**

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
5-USME	142	31/12/2010	Interventoría restauración ecológica anual de dos fuentes hídricas ríos quebradas nacederos y tareas afectadas por actividades extractivas y transformadoras	14.420.000
9-FONTIBON	198	20/12/2010	Festival de rock "rock hyntiba" xiv y hip hop "cuando as calles hablan" xii interventoría	35.985.372
19-CIUDAD BOLIVAR	119	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto disminución de la violencia intrafamiliar- abuso sexual- y maltrato infantil	16.968.294
19-CIUDAD BOLIVAR	117	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto legitimación casa justicia - resolución pacífica de conflictos	63.566.230

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para el primero fue contratación directa y para los 3 restantes concurso de méritos; se tendría que revisar si una sola persona puede cumplir eficazmente con todos los contratos.

2.3.2.2.8.2.6. Finalmente, revisados los objetos contractuales se tiene que:

2.3.2.2.8.2.6.1. Se suscribieron compromisos cuyos objetos se relacionan con plazas de mercado y desde 2007 éstas pasaron a ser administradas por el IPES:

FDL-Ciudad Bolívar, suscrito con Carlos Eduardo Tovar Castro:

**CUADRO 43**  
**CONTRATO PLAZA DE MERCADO EL PERDOMO**

No.	FECHA	OBJETO	VALO
37	2010/01/28	Administrador galería el Perdomo	14.000.000
37	2010/08/31	Adición al C.P.S. 037 de 2010	7.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

FDL-Antonio Nariño, suscrito con Emerson Julián Rusinque Muñoz

**CUADRO 44**  
**CONTRATO PLAZAS DE MERCADO RESTREPO Y SANTANDER**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
48	2010/10/01	Contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural para que preste apoyo en el cobro prejurídico de la cartera morosa registrada actualmente por los vivanderos de las plazas de mercado de los barrios Restrepo y Santander ubicadas en la localidad e igualmente preste apoyo a la coordinación jurídica y normativa en la resolución de los asuntos de contenido jurídico que ingresen para ser tramitados por esa dependencia local	8.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.2. Al parecer los dos contratos adelante relacionados, suscritos por el FDL-Suba con César Augusto Calderón Rodríguez, tienen el mismo objeto contractual:

**CUADRO 45**  
**CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
102	2010/10/27	Contratar el apoyo logístico para desarrollar el proyecto 211 denominado "todas y todos participamos y decidimos" en su componente "organización y coordinación festival local de la juventud y el trueque"	13.762.000

2.3.2.2.8.2.6.3. Se suscribieron con el señor Eduardo Hartmann Manrique los siguientes dos contratos, de cuyos objetos contractuales puede presumirse que es lo mismo:

**CUADRO 46**  
**CONTRATOS CON OBJETO CONTRACTUAL SIMILAR**

FDL	No.	FECHA	OBJETO	VALOR
03-SANTAFE	103	2010/12/21	FDL, proyecto 0451, instruir a la comunidad en cuanto al valor biológico, paisajístico, histórico y cultural de los cerros orientales mediante la realización de un video documental.	13.900.000
04-SAN CRISTOBAL	260	2010/12/30	Contratar la prestación de servicios de preproducción, producción y posproducción de video institucional	10.900.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.4. En diciembre el FDL-Candelaria, suscribió con John Marlon Rodríguez García, tres contratos cuyos objetos contractuales se asimilan entre sí:

**CUADRO 47**  
**CONTRATOS CON OBJETOS QUE SE ASIMILAN**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
159	2010/12/29	Diseño e impresión de tres (3) ediciones del periódico local	14.100.000
171	2010/12/31	Diseño y elaboración de piezas comunicativas para campañas institucionales hasta agotar recursos	14.400.000
183	2010/12/31	Campaña de información temporada invernal	4.600.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.5. Se suscribieron con recursos del FDL-San Cristóbal dos (2) contratos (el mismo día) con la señora Lina María Sánchez Hoyos:

**CUADRO 48**  
**CONTRATOS SIMULTÁNEOS CON LA MISMA CONTRATISTA**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
204	2010/11/17	Apoyo en la conmemoración de la no violencia contra la mujer	11.248.000
205	2010/11/17	Elaboración de la presentación para la rendición de cuentas de infancia y adolescencia ley 1098 del 2006	12.910.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

## 2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL

E las cifras mostradas en los acápite anteriores se observa que de un total de ingresos percibidos por el Sector por \$857.682.17, los Fondos apenas efectuaron autorizaciones de giro por \$399.322,63, quedando una apropiación final disponible de \$458.359,54 millones, es decir con índice de utilización de recursos del 46.56%. Es decir que por cada peso que la administración recibió como ingreso, sólo giró 46.5 centavos, mostrando deficiencias en los niveles de giro que materializan la ejecución del presupuesto público.

## 2.5. EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

La normatividad presupuestal, en armonía con lo señalado en las disposiciones del Plan de Desarrollo, han consagrado algunos principios y regla de obligatorio cumplimiento que fueron objeto de evaluación en este Informe. Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital compilado a través del Decreto 714 de 1996, es el de “*Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas*”. Esto significa que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local.

En el mismo sentido, el principio de planificación consagrado en el literal b. del Artículo 13 del referido estatuto, establece que *“El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”*.

Del análisis efectuado por la Contraloría se observa que en los Fondos de Desarrollo Local los preceptos presupuestales anteriormente citados no se cumplen en debida forma, dado que los presupuestos que anualmente se adoptan y ejecutan por los Fondo muestran divergencias importantes con los contenidos de tipo financiero de los Planes de Desarrollo de las Localidades.

Efectivamente, como se ilustra en el siguiente cuadro, para la vigencia fiscal 2010, el Plan Financiero Plurianual aprobado en el los Planes de Desarrollo Local, programaron ejecutar recursos por \$451.688.54 millones; de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos, el sector de localidades ejecutó un total de \$435.083,11 millones, lo que indica una menor apropiación de recursos por \$16.605,43 millones en relación con lo contemplado en los Planes de Desarrollo.

Para la vigencia 2009, por el contrario, se observa que los Fondos de Desarrollo Local ejecutaron \$74.811,45 millones de más, en relación con lo aprobado en los Planes Plurianuales de Inversiones, al ejecutar en presupuesto \$494.788,43 millones de \$419.976,98 millones aprobados en los planes de desarrollo.

**CUADRO 49  
COMPARATIVO EJECUCIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES- PRESUPUESTL  
DICIEMBRE 31 DE 2009 – 2010**

Millones de pesos

OBJETVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL		PRESUPUESTO EJECUTADO		DIFERENCIAS	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ciudad de Derechos	187.845,13	202.755,30	217.850,64	209.775,53	-30.005,50	-7.020,24
Derecho a la Ciudad	147.563,86	161.188,45	182.636,90	132.024,44	-35.073,04	29.164,01
Ciudad Global	18.840,04	19.809,55	21.147,27	21.673,51	-2.307,23	-1.863,96
Participación	13.692,59	15.140,95	18.542,60	15.826,35	-4.850,01	-685,40
Gestión P. E y Transp...	52.035,35	52.794,30	54.611,02	55.783,27	-2.575,67	-2.988,97
<b>TOTAL</b>	<b>419.976,98</b>	<b>451.688,54</b>	<b>494.788,43</b>	<b>435.083,11</b>	<b>-74.811,45</b>	<b>16.605,43</b>

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

## 2.6. CONCLUSIONES

2.6.1. De acuerdo con la revisión realizada a la ejecución presupuestal de las localidades se puede concluir que esta no está cumpliendo con la función se instrumento gerencial que le permita a los entes locales lograr sus resultados con la mayor efectividad posible.

Si bien los distintos Objetivos Estructurantes del plan de desarrollo muestran niveles de ejecución presupuestal altos que los ubica por encima del 95% de gastos comprometidos, muchos de éstos compromisos fueron adquiridos en durante el últimos mes del año, lo que demuestra carencia mecanismos además de planeación presupuestaria y deficiencias protuberantes en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y en los procedimientos de contratación administrativa.

Por otra parte, como consecuencia de esta improvisada gestión de presupuesto que no permite una ejecución física adecuada de las metas programadas, los entes locales giraron el 47.74% del presupuesto comprometido en la vigencia, dejando un rezago presupuestal importante para cubrir en la vigencia fiscal de 2011, año en el cual se ejecutan los compromisos adquiridos en el 2010. Lo anterior, no obstante haber contado con recursos suficientes para atender los gastos de la vigencia como lo demuestra la ejecución presupuestal de ingresos, en la que se observa un recaudo acumulado de \$857.682.17 millones en el 2010.

2.6.2. En el año 2010 las localidades se dedicaron al desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las vigencias fiscales anteriores y descuidaron la programación presupuestal de la vigencia en análisis, afectando de manera considerable el cumplimiento financiero y físico de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local.

Efectivamente, el Sector Local contó con obligaciones por pagar de vigencias anteriores por valor de \$409.054.61 millones (47.95% del total presupuestado disponible en la vigencia) que representan un rezago importante en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y que fueron ejecutados en un 98.02% con giros acumulado del 64.21%.

2.6.3. Así mismo, de las observaciones que se han planteado en el presente informe se vislumbra el incumplimiento de las normas que guían el ejercicio presupuestal de la administración y se evidencia por parte de la Contraloría, la existencia de mecanismos de control interno débiles en el proceso presupuestal de las localidades, razones que permiten concluir que la gestión presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local en la vigencia fiscal 2010, **ES DEFICIENTE.**



### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA POR COMPONENTE

#### 3.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento del ejercicio del control fiscal la Contraloría de Bogotá, realizó la evaluación al sistema de control interno del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, con el fin de determinar la calidad, nivel de confianza y funcionalidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás normas vigentes.

De conformidad con la metodología adoptada por la Contraloría de Bogotá se evaluaron tres subsistemas:

Subsistema de Control Estratégico que obtuvo una calificación de 2.92, donde se rango es Regular con un nivel de riesgo Mediano, en este subsistema se encuentran los componentes de Ambiente de Control, Direccionamiento Estratégico, y Administración del Riesgo.

Subsistema de Control de Gestión con una calificación de 3.38, su rango es regular, con un nivel de riesgo Mediano, en este subsistema se encuentran los componentes Actividades de control, información y comunicación publica.

Subsistema de Control de Evaluación, que obtuvo una calificación de 3.21, su rango es regular y con un nivel de riesgo Mediano, en este subsistema se encuentran los componentes Autoevaluación, Evaluación independiente y Planes de Mejoramiento.

Una vez analizados y evaluados cada uno de los subsistemas con sus correspondientes componentes el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén obtuvo una calificación definitiva de **3.17**, encontrándose en un rango **Regular** y un nivel de Riesgo **Mediano**.

En la evaluación se pudo establecer que faltan políticas definidas para que no se sigan presentando anomalías, como la falta de comunicación entre las diferentes áreas, generando que la información reportada no es confiable es el caso de jurídica y contabilidad, así mismo el aplicativo AS de ASES.

Es importante resaltar que el Fondo de Desarrollo local permaneció casi por cuatro meses sin Asesor Jurídico, el cambio permanente de funcionarios genera que no se continúe con las políticas emanadas por la alta dirección, y se generen retrasos en los procesos.

Así mismo se pudo establecer que en ausencia de funcionarios se concentre todo en el Administrativo y financiero, lo que conlleva que la información solicitada no se obtenga a tiempo.

**CUADRO No. 50**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN**  
**EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

SUBSISTEMAS Y COMPONENTES	CALIFICACIÓN	ESTADO	NIVEL DE RIESGO
<b>SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO</b>	<b>2.92</b>	<b>Regular</b>	<b>Mediano</b>
Componente Ambiente de control	3.40	Regular	Mediano
Componente Direccionamiento Estratégico	3.36	Regular	Mediano
Componente Administración del Riesgo	2.00	Bajo	Alto
<b>SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>3.38</b>	<b>Regular</b>	<b>Mediano</b>
Componente Actividades de Control	3.50	Regular	Mediano
Componente Información	3.33	Regular	Mediano
Componente Comunicación Publica	3.33	Regular	Mediano
<b>SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN</b>	<b>3.21</b>	<b>Regular</b>	<b>Mediano</b>
Componente Autoevaluación	3.33	Regular	Mediano
Componente Evaluación Independiente	3.26	Regular	Mediano
Componente Planes de Mejoramiento	3.06	Regular	Mediano
<b>TOTAL</b>	<b>3.17</b>	<b>Regular</b>	<b>Mediano</b>

Fuente: Papeles de trabajo

3.1.1 Subsistema de Control Estratégico, que tiene como componentes Ambiente de control con una calificación de 3.40 ubicándose dentro de un rango regular con un nivel de riesgo Mediano, el direccionamiento estratégico con una calificación de de 3.36 en un rango Regular y un nivel de Riesgo Mediano, Así mismo hace parte de este subsistema el componente administración de Riesgo con una calificación de 2.00 con un rango bajo y el nivel de riesgo Alto.

La secretaría de gobierno que es la que desarrolla los parámetros a todos los fondos mediante resolución 842/2007 donde se adopta los principios éticos y los valores institucionales, sin embargo se evidencia que los funcionarios no conocen la Resolución, faltando más socialización por parte de la alta dirección.

El Fondo de Desarrollo cuenta con procesos emanados por la Secretaria de Gobierno, sin embargo se evidencia que algunas de las áreas no tienen conocimiento sobre el proceso que llevan, lo cual puede generar un riesgo en las áreas.

El Fondo de Desarrollo Local, no cuenta con una política definida para detectar los riesgos en cada las áreas, lo que conlleva a que no se mitiguen los riesgos en el Fondo, es así que aunque se cuenta con un registro para préstamo de contratos, sin embargo la perdida de contratos se da con frecuencia.

3.1.2. Subsistema de Control de Gestión, que contó con una calificación de 3.38 donde la ubica en un rango Regular con un nivel de Riesgo Mediano, en este encontramos los componentes actividades de control con una calificación de 3.50 , se ubica en un rango regular y un nivel de riesgo mediano, Componente Información con una calificación de 3.33, con un rango regular y nivel de riesgo mediano, Componente comunicación publica con una calificación de 3.33 con un rango regular y un nivel de riesgo Mediano.

El fondo de desarrollo local no cuenta con los suficientes controles que permitan mitigar el riesgo en cada uno de los procesos establecidos, la información que se reporta carece de confiabilidad.

3.1.3 Subsistema de Control y Evaluación, con una calificación de 3.21, con un rango regular y un nivel de riesgo Mediano y cuenta con los componentes Autoevaluación con una calificación de 3.33 ubicándose en un rango regular y un nivel de riesgo mediano, Componente evaluación independiente obtuvo una calificación de 3.26, dentro del rango Regular y un riesgo Mediano, Componente Planes de mejoramiento, con una calificación de 3.06 con riesgo Mediano y un rango Regular.

El Fondo no cuenta con políticas definidas para realizar autoevaluación a cada uno de los procesos, aunque hay áreas que se reúnen para tratar temas como es el caso de planeación, sin embargo se observó que existen funcionarios que no tienen claro los parámetros impartidos, falta acompañamiento de la alta dirección, los planes de mejoramiento aunque en la vigencia 2010 se realizó el cumplimiento, es importante resaltar la falta de compromiso para que observaciones plasmadas se cumplan en cada periodo y así contribuir al mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

**CUADRO No. 51**  
**RESULTADO GESTION FDLU**  
**EVALUACION SCI**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	0,7	2,5	1,75
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	0,7	2,5	1,75
4. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.		2,5	0
5. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	0,9	2,5	2,25
<b>SUMATORIA</b>		<b>10%</b>	<b>5,75</b>

Fuente: Papeles de trabajo

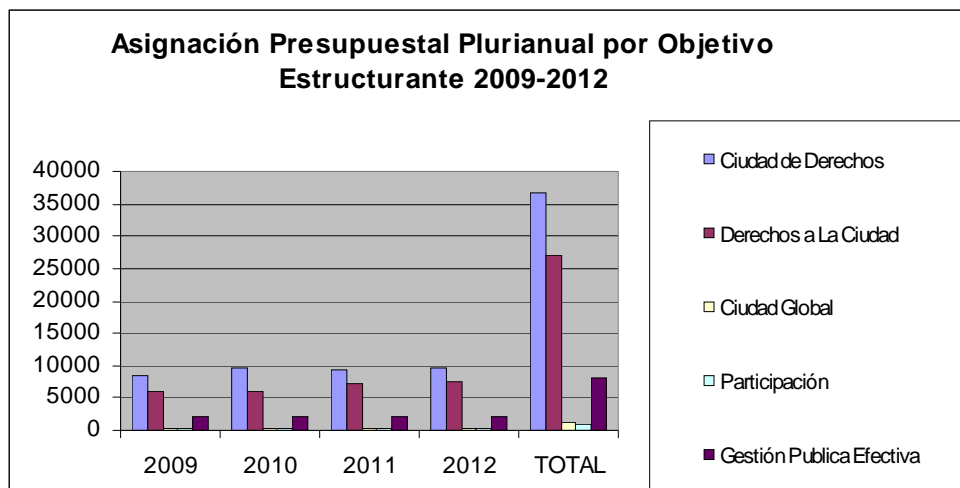
### 3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad de Usaquén 2009-2012 denominado “*Bogotá Positiva para Vivir Mejor Usaquen una Localidad de Derechos y Oportunidades*”, se adoptó mediante Acuerdo Local No.006 de septiembre 18 del 2008 y obedeció a un proceso de participación que la comunidad local adelantó en el año 2008 en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 13/2000 y el Consejo de Planeación Local.

En el Plan de desarrollo local su objetivo general busca avanzar en la construcción de una localidad en la que todos y todas vivamos mejor, y sus acciones son dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía y para esto articulara el conjunto de sus acciones en torno a programas intersectoriales que dan contenido a los siguientes objetivos estructurantes:

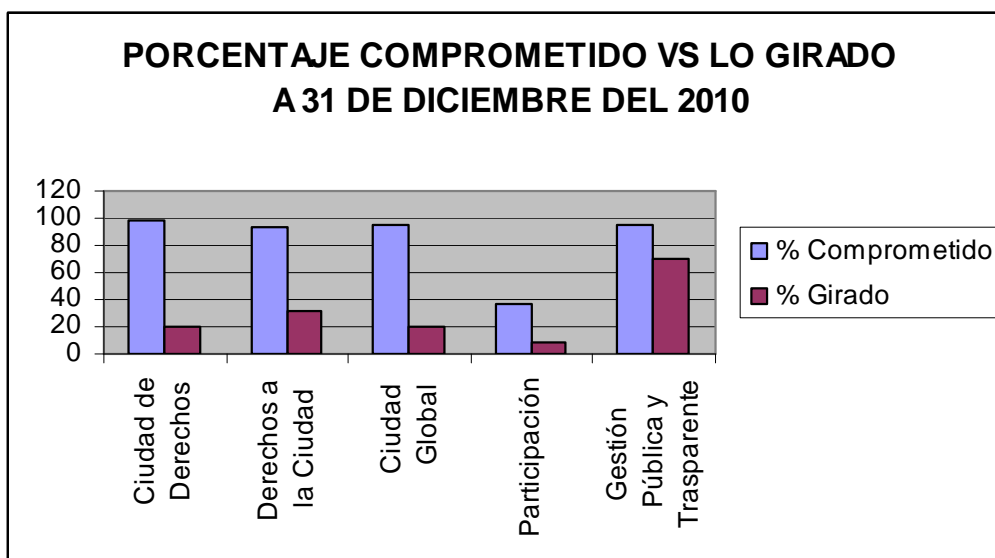
- Ciudad de Derechos
- Derecho a la Ciudad
- Ciudad Global
- Participación
- Gestión Pública Efectiva y Transparente.

La asignación presupuestal de la localidad de Usaquén, en el Plan de Desarrollo 2009-2012 es de \$74.085.30 millones, en la grafica se observa el porcentaje correspondiente a cada uno de los objetivos estructurantes.



Grafica No. 3 Asignación Presupuestal Plurianual por Objetivo Estructurante 2009-2012  
Fuente: Plan de Desarrollo 2009-2012

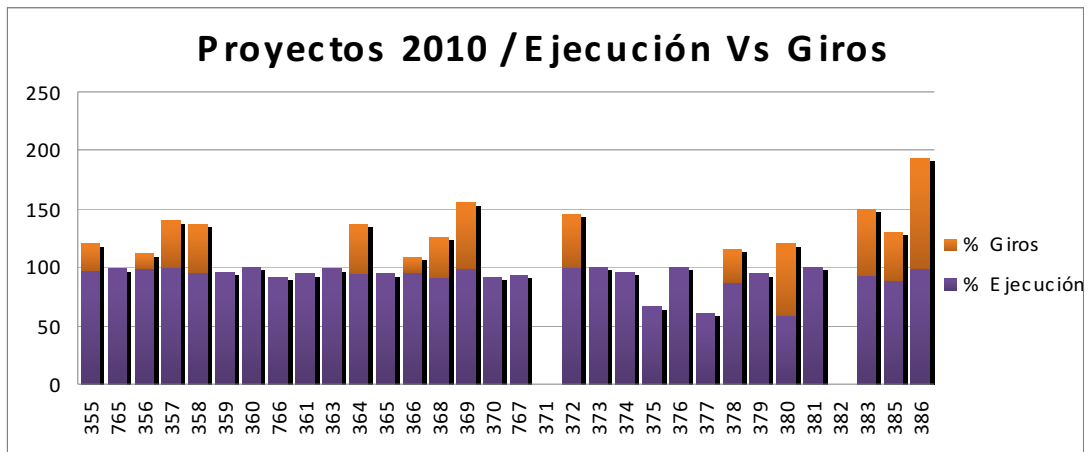
El objetivo estructurante Ciudad de derechos, con una asignación presupuestal de \$36.760.00 millones, correspondiente a un 49%, el objetivo estructurante Derechos a la Ciudad, con una asignación de \$27.000.29 millones que corresponde a un 36.4%, Ciudad Global con asignación de \$1.225.00 millones, correspondiente a un 1.65%, Participación con una asignación de \$850.00 millones, correspondiente al 1.15% y Gestión pública su asignación fue de \$8.250.00 millones correspondiente a un 11.14% del valor total del presupuesto asignado.



Grafica No. 4 Porcentaje comprometido Vs. Lo girado a 31 de diciembre de 2010  
Fuente: Ejecución Presupuestal Vigencia 2010

En la grafica se observa, que durante la vigencia 2010 los recursos comprometidos de cuatro (4) de los objetivos estructurantes fueron del 95%, sin embargo los objetivos estructurantes Ciudad de Derechos y Ciudad Global, solamente sus autorizaciones de giros se encontraron por debajo del 25%, el Objetivo Derecho a la Ciudad sus autorizaciones de giro no alcanzaron al 33%.

En cuanto al objetivo estructurante Participación se comprometió solamente, un 37.14%, y sus autorizaciones de giro solamente alcanzaron al 8.57%, lo cual se pudo observar que para la vigencia 2010 no se cumplió con los proyectos, programas y metas plasmadas en el plan de desarrollo y la gestión del FDLU fue desfavorable, ya que no se cumplió en tiempo real las necesidades de la localidad.



Gráfica No. 5 Proyectos 2010 / Ejecución Vs. Giros  
Fuente: Ejecución Presupuestal a dic 31 del 2010

La gráfica muestra los 32 proyectos de la localidad de Usaquen para la vigencia 2010, se puede observar que en su mayoría los recursos comprometidos a 31 de diciembre se encuentran por encima del 90%, sin embargo las autorizaciones de giro en su mayoría se encuentran por debajo del 50%.

Los proyectos 765, 359, 360, 766, 361, 363, 365, 370, 767, 373, 374, 375, 376, 377, 379, 381, a 31 de diciembre no tuvieron autorizaciones de giro.

Los proyectos 371 Plan de Igualdad de oportunidades y 382 Obras con participación ciudadana sus recursos asignados no fueron comprometidos a 31 de diciembre, y no cuentan con autorizaciones de giro.

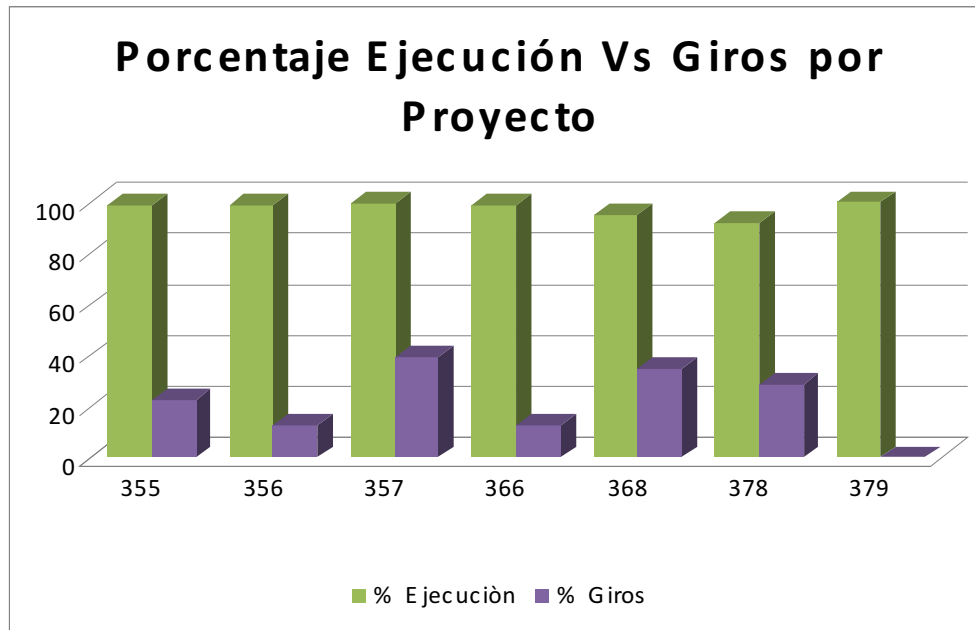
**CUADRO NO. 52**  
**Proyectos Muestra**

Proyecto	Disponibilidad	% Ejecución	% Autorizaciones de giro
355	460.00	99.08	22.83
356	2.185.76	98.68	12.82
357	200.00	99.96	39.55
366	615.00	99.09	12.53
368	150.00	94.94	34.92
378	300.00	92.00	28.67
379	120.00	100	0

Fuente: Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre del 2010

La gráfica muestra el porcentaje de ejecución con relación a los giros realizados de los proyectos escogidos en la muestra.

Los proyectos 355, 356, 367, aunque para la vigencia se comprometió el 99.9%, sus autorizaciones de giros se encuentran por debajo del 20% y el 379 comprometido el 100 y sus autorizaciones de giro correspondieron a 0%.



Grafica No. 6 Proyectos 2010 / Ejecución Vs. Giros por proyecto  
Fuente: Ejecución Presupuestal a dic 31 del 2010

Los proyectos 357, 368 y 379 lo comprometido a 31 de diciembre del 2010 estuvo por encima del 95% sin embargo sus giros fueron por debajo del 40%.

Con lo anteriormente expuesto se concluye que el FDLU para la vigencia 2010, no cumplió con los proyectos, programas y metas propuestas, algunos quedaron para ser ejecutados en la vigencia 2011, no cumpliendo en tiempo real con las necesidades de la comunidad en tiempo real, sin contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

El siguiente cuadro refleja la contratación suscrita por proyectos de la muestra, el FDLU suscribió 26 contratos y/o convenios Por valor de \$ 3.960.17 millones.

**CUADRO NO.53**  
**CONTRATACIÓN SUSCRITA VS PROYECTOS MUESTRA**

En Millones de \$

Proyecto	No. Contrato	Clase	Valor
355 Apoyo a programas de promoción y prevención en salud	51	Prestación de Servicios.	96.33
	72	Interventoría	6.29
	1	Contrato Interadministrativo	334.54
	2	Contrato Interadministrativo	18.58
	<b>Total</b>		<b>455.75</b>
356 Apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria	9	Convenio Interadministrativo	103.90
	3447	Contrato Para Impulsar Programas y Actividades	200.65
	3438	Contrato Para Impulsar Programas y Actividades	226.56
	4016	Contrato Estatal	33.26
	56	Contrato de Suministro	1.300.00
	70	Contrato Interventoría (Adición)	3.27
	9	Convenio de Asociación ( Adición)	50.37
	<b>Total</b>		<b>2.156.96</b>
357 Acciones para la Restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables.	2	Convenio de Asociación ( Adición)	186.91
	64	Contrato de Interventoría ( Adición)	13.00
	<b>Total</b>		<b>199.91</b>
366 Atención y reconocimiento de la población de discapacidad.	49	Presentación de Servicios	237.88
	8	Convenio de Asociación	97.23
	2	Convenio Interadministrativo	13.26
	1	Convenio Interadministrativo	241.22
	75	Contrato Interventoría	14.42
	2	Interventoría	5.40
	<b>Total</b>		<b>609.43</b>
368 Jóvenes visibles con derechos y responsabilidad	63	Interventoría	5.21
	3	Convenio de Asociación	52.38
	13	Convenio de Asociación	84.81
	<b>Total</b>		<b>142.41</b>
378 Sistema de desarrollo económico local para el apoyo y fortalecimiento a procesos	69	Interventoría	14.00
	2	Convenio de Asociación	86.00
	16	Convenio Interadministrativo	176.00
	<b>Total</b>		<b>276.00</b>
379 Bogota Turística	68	Interventoría	7.00
	17	Contrato Interadministrativo	113.00
	<b>Total</b>		<b>120.00</b>

Fuente: Registros Presupuestales por rubros Perdís

El Proyecto 355 con una asignación presupuestal de 460.00 millones comprometiendo a 31 de diciembre el 99%, sus autorizaciones de giro solamente alcanzaron a un 22.8%, se suscribieron 4 contratos los cuales 2 no cuentan con autorizaciones de giro

Proyecto 356, se le asignaron \$2.185.76 millones, comprometiendo a 31 de diciembre el 98.6%, sus autorizaciones de giro solo alcanzaron el 12.8%, se suscribieron 7 contratos, los cuales 3 de ellos no cuentan con autorizaciones de giro.

Proyecto 366, se le asignaron recursos por valor de \$615.00 millones, lo comprometido a 31 de diciembre fue de 99%, sus autorizaciones de giro solo



alcanzaron el 12.5%, se suscribieron 7 contratos de los cuales 3 no tiene autorizaciones de giro.

Proyecto 368, sus recursos asignados para la vigencia fue de \$150.00 millones siendo comprometidos a 31 de diciembre en un 94.4%, sus autorizaciones de giro solamente fueron de 34.9%, se suscribieron tres contratos de los cuales 2 no tienen autorizaciones de giro

Proyecto 378, su asignación presupuestal fue de \$300.00 millones, se comprometió a 31 de diciembre el 92%, sin embargo sus autorizaciones de giro fueron de 28.2%, se suscribió un solo contrato que no cuenta con autorización de giro.

Proyecto 379, para la vigencia se le asignaron recursos por valor de \$120.00 millones, comprometiendo a 31 de diciembre el 100%, sus autorizaciones de giro fueron 0%, se suscribieron 2 contratos que no cuentan con autorizaciones de giro.

### 3.2.1 Hallazgo Administrativo

Una vez analizado los ejes estructurantes, los proyectos, programas, metas propuestas en el Plan de desarrollo para la vigencia 2010, el FDLU no cumplió con lo propuesto en la vigencia, no contribuyo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad, debido a que lo asignado presupuestalmente, fue comprometido en un 99% a 31 de diciembre, su ejecución real en la vigencia 2010 fue de 47.6%, la mayoría de proyectos, programas y metas serán ejecutadas en la vigencia 2011.

### 3.3. EVALUACION BALANCE SOCIAL

El Informe del Balance Social presentado por FDLU cumplió con lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, y presenta tres problemáticas que se consideraron relevantes en la Localidad.

#### 3.3.1. Seguridad y Convivencia

La localidad de Usaquen se caracteriza por tener una actividad comercial y bancaria, y cuenta con estratos altos y bajos lo que la convierte en atractiva para la delincuencia común generando un clima de inseguridad, y no se logra la convivencia pacifica sobre todo en los sectores más deprimidos.

Para combatir la problemática se contó con los siguientes proyectos

*3.3.1.1. Proyecto 363 Derechos Humanos, convivencia, democracia, participación intercultural y equidad de género en el colegio*

El objetivo General “implementar en las Once (11) instituciones educativas Distritales de la localidad IED un programa permanente de sensibilización para promover y garantizar una cultura de protección y respeto a la dignidad humana, incentivando la incorporación de los valores y de los derechos humanos, como orientadores y reguladores de una ética humanista para la convivencia, la participación, la democracia y la seguridad escolar con la equidad de género”

El objetivo anterior fue implementado en colegios para la vigencia 2009, sin embargo el presupuesto asignado en el 2010 fue de \$ 120.00 millones, a 31 de diciembre del 2010 se comprometió el 99.5%, para resolver la problemática se suscribió el Convenio de Asociación No. 11/2010 y el contrato de Interventoría No.61/2010, sin embargo a 31 de diciembre del año en curso se comprometió el 99.5% y sus autorizaciones de giro fueron de 0%, lo cual nos lleva a que la problemática planteada no fue atendida en tiempo real.

*3.3.1.2. Proyecto 370 Programa para la reducción de la violencia.*

Objetivo General “Contribuir con el restablecimiento de los derechos vulnerados de la población en riesgo o víctima de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual y la promoción del buen trato, a través de acciones integrales de promoción y prevención de atención terapéutica y seguimiento”. para resolver la problemática se le asignó un presupuesto en la vigencia 2010 de \$250.00 millones, y se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 15/2010 y el Contrato de Interventoría 73, aunque el presupuesto asignado se comprometido en un 98% a 31 de diciembre sus autorizaciones de giro son del 0%.

*3.3.1.3. Proyecto 375 Fortalecimiento al sistema de Seguridad Vial*

Objetivo General “Generar las condiciones para que todas y todos logren desarrollar su proyecto de vida, ejerzan sus derechos libremente, y disfruten la ciudad en un entorno seguro y socialmente justo”. La asignación presupuestal en la vigencia 2010 fue de \$ 530.00 millones, y se suscribieron los Convenios Interadministrativos Nos.697 (Adición) y 14/2010, el contrato de interventoría No. 58 y el contrato No. 4/2010, los cuales sus recursos de los tres primeros fueron comprometidos a 31 de diciembre con el 65.7% y sus autorizaciones de giros son 0/, solamente el No.4/2010 referente a apoyo procesos de sensibilización fue ejecutado.

### 3.3.2. Infraestructura, Habitación y Ambiente

La localidad cuenta con un alto índice de crecimiento, afectando el desarrollo urbanístico, y la consecuencia es el deterioro de las vías, del espacio público y de los recursos naturales, esto afecta a los residentes y transeúntes, dicho fenómeno genera que la localidad presente riesgos de remoción de masa, inundaciones, incendios forestales

Para la resolución de la problemática El FDLU contó con los siguientes proyectos:

*3.3.2.1 Proyecto 372 Mejoramiento Integral de la malla vial local y espacio público*  
Objetivo General “Mejorar las condiciones de vida de la población, mediante intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad, el barrio y su entorno, en las unidades de planeamiento zonal – UPZ- de mejoramiento integral”, El presupuesto asignado en la vigencia fue de \$4.124.08 millones, y se suscribió el Contrato de obra No.45/2010, donde se comprometió el 100%, su giro alcanzó el 45.4%., el convenio interadministrativo No 4 a 31 de diciembre del 2010 se comprometió el 100%, su giro fue del 0%.

*3.3.2.2. Proyecto 373 Manejo y recuperación del sistema hídrico espacio público*  
Objetivo General “armonizar el proceso de desarrollo con la recuperación, conservación, consolidación y administración de la estructura ecológica principal y de los demás factores ambientales de la región capital, a través de acciones de manejo, prevención y control, que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de la población en la localidad”. Su presupuesto asignado fue de \$250.00 millones, se suscribió el contrato No.1478/2010 y el de interventoría No57, donde a diciembre 31 se comprometió el 100% y las autorizaciones de giro son de 0%.

*3.3.2.3. Proyecto 374 Mejoramiento y ampliación del espacio público*  
Objetivo General “Generar, administrar, mantener proteger y aprovechar el espacio público de la ciudad garantizando su disfrute, con criterios de accesibilidad y sostenibilidad ambiental económico y social” Con una asignación presupuestal de \$ 400.00 millones. se suscribió el contrato de obra No. 56/2010 y el Convenio interadministrativo No.4/2010, sin embargo a 31 de diciembre se comprometió el 95.5% y sus autorizaciones de giros fueron de 0%

*3.3.2.4. Proyecto 377 Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional*  
Objetivo General “Visualizar el riesgo natural y antrópico y generar corresponsabilidad entre los actores públicos para su prevención, atención y reducción. Así mismo, fortalecer la capacidad institucional para enfrentar el riesgo y las emergencias y consolidar un sistema integrado de seguridad y emergencia”, su asignación presupuestal en la vigencia 2010 fue de \$380.00 millones, y se

suscribió el Contrato de Compraventa No. 52/2010, el de Prestación de Servicios No. 55/2010 y el Convenio de Asociación No.6/2010, sus recursos fueron comprometidos a 31 de diciembre en un 60.5%, el único que cumplió con su objeto contractual fue el No. 55 en la vigencia señalada.

#### 3.3.2.5. Proyecto 361 Bogotá Reverdece

Su asignación presupuestal para la vigencia 2010 fue de \$120.00 millones, y se suscribieron los convenios interadministrativos Nos 70 y 23/2010, a diciembre 31 del 2101 se comprometió el 100% y las autorizaciones de giros 0%

#### 3.3.3. Garantía de los Derechos para la Generación de Oportunidades

La localidad de Usaquen cuenta con diferentes estratos socioeconómicos, razón por la cual se encuentra gran diversidad cultural y étnica, en los que conviven grupos de estratos socioeconómicos altos, así mismo las actividades bancarias, empresariales y diplomática, junto con grupos marginados y deprimidos socialmente. Esta heterogeneidad social, aunada a condiciones extremas de pobreza y necesidades sociales, esto con lleva a que los habitantes de la localidad están expuestos constantemente a la vulneración de sus derechos, generando pocas oportunidades de acceso a diferentes instancias tales como la educación, recreación, salud, trabajo alimentación.

El Fondo de De Desarrollo Local para resolver la problemática Anteriormente expuesta contó con los siguientes proyectos:

3.3.3.1. Los siguientes proyectos que forman parte de la problemática Garantía de los Derechos para la Generación de oportunidades, y que fueron incluidos en el Balance Social, correspondientes a la muestra escogida en el Memorando de Planeación, su comportamiento y la contratación suscrita en la vigencia 2010, la observamos en el cuadro 53 del informe que corresponde al Plan de Desarrollo:

- 355 Apoyo a programas de promoción y prevención de Salud.
- 356 Apoyo a programas de promoción y prevención en salud.
- 357 Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables.
- 368 Jóvenes Visibles con Derechos y Responsabilidad.
- 378 Sistema de desarrollo económico local para el apoyo y fortalecimiento de proceso.
- 379 Bogota Turística.

### 3.3.3.2. Proyecto 358 Sistema Educativo Local

Objetivo General “Garantizar a las niñas, niños y jóvenes el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, a la diversidad, a la interculturalidad y a los desafíos de una Bogotá Global y en constante crecimiento” para cumplir con el objetivo se suscribieron los convenios Interadministrativos y de asociación Nos.25, 5, 20,18 del 2010 y los contratos de Interventoría Nos.62, 67,71,70/210 Así mismo los Convenios Nos. 13,7,y 20/21010 los cuales fueron comprometidos a 31 de diciembre, pero sus autorizaciones de giro 0%, Convenios de Asociación Nos 13,7 del 2010 son los únicos e cuentan con autorizaciones de giros

### 3.3.3.3. Proyecto 359 Jóvenes y Adultos con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior.

Objetivo General “Generar las condiciones para las niñas, los niños, adolescentes y adultos accedan a los ciclos educativos”, para dar cumplimientos se suscribió el Convenio No.12 del 2010, y el de interventoría No.61 los cuales sus presupuesto fue comprometido a 31 de diciembre, sin embargo sus autorizaciones de giro son 0%.

### 3.3.3.4. Proyecto 364 Sistema local de cultura.

Objetivo General “Fortalecer el sistema local de cultura de la localidad de Usaquen a través de procesos de formación, estímulos, incentivos, y realización de eventos culturales”, para cumplir con este objetivo se suscribió el Convenio de Asociación No. 1/2010, contrato de interventoría 42 y 3 del 2010 que cuentan con autorizaciones de giro, los relacionados a continuación aunque se comprometió su presupuesto a 31 de diciembre del 2010 no tienen autorizaciones de giro convenio interadministrativo No. 22/2010, Contrato de interventoría No. 74,76/2010, Contrato de Prestación de Servicios No 50,41 del 2010.

### 3.3.3.5. Proyecto 365 Sistema Local de Deportes.

Objetivo General “Ampliar oportunidades y mejorar las capacidades para que todas y todos accedan, participen se apropien y realicen prácticas, artísticas, patrimoniales, recreativas y deportivas, atendiendo criterios de identidad, autonomía, proximidad y diversidad. A través de procesos de formación, eventos recreativos, competitivos, apoyos a deportistas, y a población vulnerable niños, niñas jóvenes y adultos mayores de la localidad de Usaquen, para cumplir este objetivo se suscribieron Los Convenios Nos.34, con este número existen 7 suscritos con el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, el convenio de Asociación No.21/2010, Contrato de interventoría No.59/2010, y el Contrato de

Prestación de Servicios No.53/2010 los cuales a 3i de diciembre su presupuesto fue comprometido pero sus autorizaciones de giro son 0.

### 3.3.3.6. Proyecto 369 Bono Económico Adulto Mayor.

Objetivo General “Mejorar las condiciones de vida de 645 personas mayores mediante el otorgamiento de un subsidio economito, como parte de la atención integral que necesita este grupo de población y la vinculación en actividades de desarrollo humano”, para lograr el objetivo se suscribió la Resolución No. 0510 del 4 de mayo del 2010, y el contrato de Prestación de Servicios 37/2010, aunque se comprometió a 31 de diciembre el 98.6%, sus autorizaciones de giro solo alcanzaron el 56.2%.

Se puede observar que se encuentran cuadros que nos muestran cifras de los años 2005 y 2006,2008 donde falta actualización de información para así poder tener un comparativo más cerca a la realidad.

Las tres problemáticas presentada por el FDLU, nos muestra acciones realizadas en la vigencia 2009, la evaluación del Balance Social corresponde a la vigencia 2010, donde queda demostrado que las problemáticas planteadas y los proyectos y metas propuestas no se cumplieron en tiempo real, ya que se ejecutaran en la vigencia 2011, por lo tanto no se contribuyo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad. El proyecto 369 Bono del Adulto Mayor fue el que presento mayor ejecución durante la vigencia alcanzando un 56.25%.

**CUADRO No. 54**  
**RESULTADO GESTION FDLU**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	93,8	7	6,57
2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	2,33	7	0,16
3. Ejecución presupuestal por compromisos	47,6	7	3,33
4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	30,0	8	2,40
5. población beneficiada	200,0	6	12,00
<b>SUMATORIA</b>		<b>35%</b>	<b>24,46</b>

Fuente: Ejecución presupuestal 2010.

### 3.4. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES

La evaluación realizada al proceso contable, del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, por el periodo comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2010, se hizo con el fin de verificar el cumplimiento de las normas expedidas por La Contaduría General de La Nación y directrices expedidas por el Contador General del Distrito; Evaluando el Sistema de Control Interno Contable, su organización administrativa, el registro de las operaciones financieras, el manejo y conciliación de la información con las demás dependencias que conforman el Fondo, y por último la presentación de los Estados Financieros.

#### 3.4.1. Evaluación Sistema de Control Interno Contable.

El seguimiento y verificación del Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de USAQUEN, es ejercido por la Secretaría de Gobierno, siguiendo los parámetros establecidos en la Resolución 357 de 2008 emanada de la Contaduría General de la Nación. Dicha resolución en el numeral 1.1 reglamenta que el control interno contable es responsabilidad del representante legal de la entidad contable pública así como del responsable del área contable, para el caso que nos ocupa bajo la responsabilidad del alcalde local y el contador del FDL USAQUEN.

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén No es confiable al dar cumplimiento parcial a los artículos 2 y 3, de la ley 87 de 1993, en relación con el logro de los Objetivos y características del Control Interno Contable.

En la evaluación de los componentes de control interno contable, arrojó el siguiente resultado:

#### *GENERALES:*

Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 298 de 1996, la entidad cuenta con un área contable y financiera, se aplica de forma general el Régimen de Contabilidad Pública vigente y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones, se tienen definidos los manuales de procesos y procedimientos contables los cuales deben ser actualizados con controles que permitan identificar riesgos de índole contable.

En el fondo de desarrollo local, se observó que los canales de comunicación para la conciliación de cifras, es deficiente entre las diferentes áreas que suministran información contable, tanto a nivel interno como externo, puesto que presentó inconsistencias de saldos en sus registros.

Aunque la entidad cuenta con aplicaciones sistematizadas para el registro de sus operaciones económicas; éstas se ven afectadas al no contar con un sistema integrado de información para el área Contable con almacén e inventarios, presupuesto, situación que obliga a una permanente conciliación, depuración y actualización de la información.

La contabilidad del fondo de desarrollo local se lleva en forma sistematizada y su aplicativo contable existente a la fecha no posee el manual de usuario, no se tiene un administrador del aplicativo que asigne claves de acceso a sus usuarios en la modalidad de registros, modificaciones y/o consultas entre otras, no se realizan cierres contables como tampoco se restringe el sistema que no permita la entrada de asientos de periodos o fechas ya reportadas o cerradas oficialmente, no se tiene un procedimiento para el manejo y control de Backup o copias de seguridad al interior del fondo, así mismo no se tiene conocimiento de la ubicación de éstos para los años 2008 y anteriores.

Se llevan libros oficiales de contabilidad y existen archivos relacionados con la información contable.

Las notas a los estados contables muestran la información pertinente siendo necesario se ajuste su contenido a lo solicitado en normas técnicas.

### *ESPECÍFICOS*

**Área del Activo:** A diciembre 31 de 2010 se observa que la entidad no hizo valorización a los bienes ni en la vigencia del año 2009 y no se cuenta cuando fue su última valorización.

### PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO- 16

Este grupo de cuentas representan el valor de los bienes propiedad de la entidad. Esta cuenta presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo \$1.917.97 millones correspondientes al 6.27% del total del activo, comparado con el saldo a diciembre.

La contabilidad tiene soportes de los respectivos títulos de sus propiedades, planta y equipo reflejado en sus estados financieros, sujeto a ajustes en la medida que se realiza la toma física de inventarios, su depreciación se calcula en forma individual, los avances y anticipos entregados no han sido legalizados en su totalidad a diciembre 31 de 2010, los bienes de beneficio y uso público se realiza su amortización pertinente; y los recursos naturales y del medio ambiente son llevados directamente al gasto de inversión.



**Área del Pasivo:** en las cuentas por pagar en la adquisición de bienes y servicios que se adeuda especialmente a los contratistas que suscribieron contratos con el Fondo de Desarrollo Local se encuentran debidamente respaldadas con documento soporte.

**Área del Patrimonio:** Se incluyen los grupos que representan bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal. Esta diferencia se encuentra representada en los recursos asignados o aportados al Fondo de Desarrollo Local para su creación y desarrollo.

**Área de Cuentas de Resultado:** Los ingresos y los gastos que se registran en la vigencia a la cual corresponden, se dificulta al no existir controles que permitan minimizar riesgos de índole contable, como producto de informes y remisión de soportes contables producidos en las dependencias del Fondo a la oficina de contabilidad.

### 3.4.2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El artículo 3 de la Ley 87 de 1993 establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de la respectiva entidad.

El literal k) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996 le asigna al Contador General de La Nación, entre otras funciones, la de “Diseñar, implantar y establecer políticas de Control Interno, conforme a la Ley”.

Mediante el Decreto 1599 de 2005 fue adoptado el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005.

Con Resolución 142 de 2006 el Departamento Administrativo de La Función Pública adoptó el Manual de Implementación del MECI 1000:2005

Mediante circular 04 de 2008 de 2008 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial informa que los lineamientos para rendir el Informe de Control Interno Contable serán dados por La Contaduría General de la Nación.

Mediante Resolución No.357 de 2008 emanada del contador general de la nación, se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, se observa:

Una vez diligenciado el formulario mediante el cual se lleva a cabo la valoración cuantitativa del control interno contable, se establece que el FDL USAQUEN posee un nivel deficiente al obtener una calificación de 2.5. Esta calificación se desagrega así:

**CUADRO No. 55**  
**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

NÚMERO	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
1,1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	2,4	DEFICIENTE
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	2,9	DEFICIENTE
1.1.2	CLASIFICACIÓN	1,9	INADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	2,5	DEFICIENTE
1,2	ETAPA DE REVELACIÓN	3,1	SATISFACTORIO
1.2. 1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3,3	SATISFACTORIO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	2,8	DEFICIENTE
1,3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	2,1	DEFICIENTE
	TOTAL Calificación	2,5	DEFICIENTE

Fuente: Papel de trabajo Cuadro evaluación al SCI contable

En cuanto a la evaluación cualitativa se estableció:

#### EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

#### CONTROL INTERNO CONTABLE

#### FORTALEZAS

- Al interior del Fondo de Desarrollo Local se cuenta con la oficina de contabilidad busca garantizar la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas.
- Así mismo los estados, informes y reportes contables se presentan a los organismos de inspección vigilancia y control, a la Dirección Distrital de Contabilidad y a la Contaduría General de la Nación en forma oportuna.
- Realización periódicamente la evaluación al Sistema de Control Interno Contable por parte de la Secretaria de Gobierno.

#### DEBILIDADES

- Falta de conocimiento y de una cultura contable por parte de los directivos y funcionarios, ni reconocen la importancia de la información contable como instrumento para la toma de decisiones.

- La oficina Asesora de Obras y jurídica no cuenta con una base de datos construidas y administradas en cada una de ellas, lo cual no permite conocer el estado real de cada uno de los procesos ni realizar una conciliación con los registros contables. Las operaciones financieras, económicos, sociales y ambientales no son incorporados en la contabilidad en su totalidad, como en reiteradas oportunidades se puede apreciar que no reportan las multas impuestas correspondiente a los dos últimos meses del año 2010, de la oficina asesora de obras y jurídica, ni se realizan conciliaciones con la oficina de ejecuciones fiscales.
- No se realizó la valorización respectiva para los años 2009 y 2010, a los bienes de la Alcaldía, ni administran, definen e implementan los controles que sean necesarios para identificar los riesgos de índole contable más importantes, tanto de origen externo como interno, en la que se fijen responsables que lideren, ejecuten y hagan seguimiento para advertir las posibles desviaciones y practiquen los ajustes estrictamente necesarios, para que se lleven a cabo las diferentes actividades de tipo contable que permitan preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable; responsabilidad que es ineludible en todos los niveles que conforman el fondo de desarrollo local y por lo tanto es el camino adecuado para fijar políticas, que hagan parte del plan de manejo de riesgos que conlleven a evitarlos, reducirlos, dispersarlos, atomizarlos o asumirlos.
- En el Libro Diario existen cinco (5) folios anulados por no estar registrados como lo exige la circular externa 010 de 31 octubre de 1996 emanada por el Contador General de la Nación.
- En las notas a los estados financieros, que Corresponden a las explicaciones de carácter general y específico, que complementan los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos, y que tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, es procedente se tomen medidas de carácter administrativo con el fin corregir las situaciones allí enunciadas en términos cualitativos o cuantitativos, y en todos aquellos asuntos que afectan la situación del fondo de desarrollo local a 31 de diciembre de 2010.

## AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

El área contable del FDL ha realizado las acciones de mejora que le corresponden, persisten aún algunas acciones que deben implementar en áreas que están directamente relacionadas en el proceso contable tales como oficina jurídica, oficina asesora de obras, el almacén y en el ajustes de los sistemas.

**RECOMENDACIONES:** Es procedente implementar controles de tipo contable al interior del fondo de desarrollo local, en cumplimiento de la labor de supervisión que le compete al alcalde local, con el fin de afianzar la cultura de tipo contable, que permita rendir cuentas e informes en forma completa, oportuna y coordinada a la oficina contable, que le permitan realizar registros y producir informes y estados financieros en cualquier tiempo con la debida oportunidad y confiabilidad; evitando con esto el desgaste administrativo por parte de ésta oficina en la consecución de reportes de tipo contable.

Acatar en debida forma y tomar decisiones al interior de la alcaldía local como producto de los informes emitidos por la Oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno, como producto de la medición o valoración al proceso contable del Fondo de desarrollo local, que busca prevenir y neutralizar riesgos de índole contable.

Tomar medidas de carácter administrativo tendientes a dar estricto cumplimiento a la Resolución No.357 de 2008 emanada del contador general de la nación, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable para implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

### *3.4.2.1. Hallazgo Administrativo*

#### Libros de contabilidad

En el Libro Diario, existen cinco (5) folios anulados por no estar con la autorización de registro como lo exige la circular externa 010 de 31 octubre de 1996 emanada por el Contador General de la Nación.

Transgrediendo así, El Plan General de Contabilidad Pública en su numeral 9.2 establece las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad

Las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad definen criterios uniformes para que la entidad contable realice el registro de las transacciones, hechos y operaciones relacionados con sus actividades. Estas normas comprenden las formalidades de tenencia, conservación y custodia y reconstrucción de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad; la oficialización de los libros de contabilidad; la clasificación de los documentos soporte, y la elaboración de los comprobantes de contabilidad, con el fin de garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable pública y su posterior exhibición para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran. Por tanto Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad forman parte integral de la contabilidad pública.

### 3.4.2.2. Hallazgo administrativo

Deudores -14

El grupo de cuentas 14 – Deudores representa el valor de los derechos a favor de la entidad, originado por diferentes conceptos tales como multas impuestas, avances y anticipos pactados en la suscripción de contratos y recursos entregados en administración.

Esta cuenta presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo \$27.397.36 millones correspondientes al 89.69% del total del activo. Se encuentra conformada así:

**CUADRO No. 56  
DISCRIMINACIÓN DEUDORES**

Millones de pesos

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
<b>14</b>	<b>DEUDORES</b>	<b>\$27.397.36</b>
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.654.23
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2.758.08
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	22.985.05

Fuente: Libro Mayor y Balances

INGRESOS NO TRIBUTARIOS – 1401 MULTAS

**CUADRO No. 57  
AUXILIARES POR MULTAS**

Millones de pesos

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
<b>1401</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$1.654.23</b>
140102	Multas - Cobro Coactivo y Acuerdos de pago -	<b>1.654.23</b>
14010201	Asesoría de Obras	1.016.41
14010202	Asesoría Jurídica - Establecimientos de Comercio	252.91
14010204	Código de Policía	.78

Fuente: Libros oficiales

El saldo de la cuenta 140102 –Multas- a diciembre 31 de 2010 es \$1.654.23 millones, al analizar esta cuenta se observa:

- No existe la debida coordinación entre las áreas involucradas en el proceso, como son la Oficina Asesora de obras, la oficina de Coordinación Normativa y Jurídica que impone multas y maneja expedientes por transgresiones de los establecimientos de comercio y espacio público.
- Las Oficinas de obras y la oficina de Coordinación Normativa y Jurídica no cuentan con los mecanismos necesarios para realizar el seguimiento y control al recaudo de las multas, las cuales son ingresos propiedad del FDL(bases de datos confiables), razón por la cual no se presenta conciliación entre las áreas mencionadas y el área contable.
- Si bien es cierto la oficina asesora de obras y jurídica, posee una base de datos remitidos a la Oficina de Ejecuciones Fiscales, esta presenta diferencia con la información que posee la Oficina de Ejecuciones Fiscales, así:

Se presenta inconsistencia en el saldo a diciembre 31 de 2010, 1401 “Ingresos No tributarios” por concepto de multas por valor de \$1.654.23 millones; y el valor reportado por las Oficina Jurídica y de Obras por valor de \$1.290.13 millones, arroja una diferencia de \$364.09 millones, observando no se realiza en debida forma las conciliaciones que permitan garantizar la consistencia de la información que se administra en las dependencias de la entidad con el área contable.

Transgrediendo el numeral 3.1 del Manual de procedimientos contables aplicable a los Fondos de Desarrollo Local emitido por la Secretaría de Hacienda , adoptado mediante Resolución 1354 del 28 de diciembre de 2008 el cual a la letra dice: “Es importante tener en cuenta la responsabilidad del Fondo de Desarrollo Local de implementar los mecanismos necesarios para realizar el seguimiento y control al recaudo de los ingresos considerados como Recursos Propios en coordinación con las dependencias de la localidad involucradas en el proceso”, el párrafo 103. Confiabilidad del numeral 2.7 -Características Cualitativas De La Información Contable Pública Del Plan General De Contabilidad Pública, emanado de la Contaduría General de la Nación, así mismo se esta incumpliendo el numeral 4 de Marco conceptual de la circular externa No. 001 del 20 de octubre de 2009, emanada de la Secretaría de Hacienda, y se configura un hallazgo de tipo administrativo.

### 3.4.2.3. Hallazgo administrativo

#### Otros Activos -19

El grupo de cuentas 19 –Otros Activos representa el valor de los bienes y servicios a favor de la entidad, originado por diferentes conceptos tales como bienes y servicios pagados por anticipado, cargos diferidos, obras y mejoras en propiedad ajena, bienes entregados a terceros, amortización acumulada del bien.

Esta cuenta presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo \$1.226.59 millones.

En la cuenta de terceros se encuentran saldos de naturaleza contraria en la cuenta 190501 seguros por valor de \$6.18 millones

La cuenta Gastos Pagados por Anticipado se observan diferencias a nivel de auxiliares de cuentas contrarias a su naturaleza.

No dando cumplimiento a los numerales 7 y 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que hablan de las características cualitativas de la información contable que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.

### 3.4.2.4. Hallazgo administrativo

#### “1000 RECLASIFICACION VALOR MULTAS”

Verificado el movimiento de los libros tanto mayores como auxiliares se pudo establecer que los saldos de los auxiliares que pasan de diciembre 31 de 2009 a enero 01 de 2010 no presentan la totalidad de la información así:

**CUADRO No. 58**  
**ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN**  
**MOVIMIENTO Y SALDOS ACUMULADO - 31 de Diciembre de 2010**

Millones de pesos

CODIGO	CUENTA				
142013-58	Contratos UEL-SED	23,94	118,00	141,94	0,00
		118,00	0,00	118,00	0,00
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	171,78	85,34	135,04	122,08
142013-61	Contratos UEL-IDRD	85,34	0,00	85,34	0,00
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	16.559,62	8.427,19	5.059,38	19.927,42
142402-01	EN ADMINISTRACION	-645,85	0,00	0,00	-645,85
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	0,00	4,96	4,96	0,00
240101-07	Ordenes de Suministro	0,00	0,00	0,00	0,00
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	132,53	1.261,45	1.223,54	94,62
240101-10	Otros Contratos	-0,58	0,00	0,00	-0,58
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	0,32	453,16	452,84	0,00
240102-58	Contratos UEL-SED	8,18	0,00	0,00	8,18
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	0,33	10,46	10,16	0,04
243627	Retención de ICA por compras	0,00	0,00	0,00	0,00

1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	349,27	275,95	243,36	381,86
<b>511114</b>	<b>Materiales y suministros</b>	210,76	32,59	243,36	0,00
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>581090-01</b>	<b>AJUSTE A MILES DE PESOS</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	46,46	0,00	0,00	46,46
<b>891590</b>	<b>DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA</b>	46,46	0,00	0,00	46,46
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	-2.305,98	1.061,30	1.061,30	-2.305,98
<b>934619-01</b>	<b>TERRENOS</b>	-1.061,30	0,00	1.061,30	0,00
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	2.305,98	1.061,30	1.061,30	2.305,98
<b>991506</b>	<b>Bienes Recibidos de Terceros</b>	1.061,30	1.061,30	0,00	0,00
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>17.106,57</b>	<b>13.852,98</b>	<b>10.901,80</b>	<b>19.980,70</b>

Fuente: FDL Oficina de Contabilidad

Verificados los libros tanto mayores como auxiliares se pudo establecer que los saldos de los auxiliares que pasan de diciembre 31 de 2009 a enero 01 de 2010 se observa la eliminación de algunos saldos de auxiliares con cargo a una cuenta auxiliar denominada "1000 RECLASIFICACION VALOR MULTAS". Sin que exista soporte y registros de tipo contable que amerite y justifique tales cambios; estos registros fueron realizados directamente en el aplicativo contable, no generando comprobantes de diario y mucho menos movimientos débitos y/o créditos según sea el caso; creando incertidumbre en las cifras presentadas en los estados financieros al desconocer que otro tipo de ajustes se hayan podido realizar en este aplicativo. Transgrediendo al numeral 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.

### 3.5. EVALUACION AL PRESUPUESTO

#### OPINION PRESUPUESTAL

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén mediante el acuerdo Local No. 13 del 25 de noviembre de 2009 liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2010, por valor de \$36.405.23 millones.

Una vez verificada la información por este ente de control fiscal, se observó, que el FDLU presentó un presupuesto inicial de ingresos por valor de \$36.405.23 millones con disponibilidad inicial de \$19.530.49 millones, el cual sufrió una modificación por \$774.01 millones como resultado de la reducción en \$1.059.99 millones a la disponibilidad inicial y la adición a recursos de capital por \$285.97 millones debido a excedentes financieros, lo que tradujo en un presupuesto final para la vigencia fiscal de 2010 de \$35.631.21 millones. Dando así razonabilidad de los registros, la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los mismos, el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, el



grado de cumplimiento en la ejecución y los resultados de la política fiscal y presupuestal.

El FDLU a cierre presupuestal de la vigencia 2010 tuvo un compromiso de ejecución de 96.80%, de los cuales el 47.67% fue la ejecución real de la vigencia, dejando de ejecutar el 49.13%. A su vez el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, no presenta dentro de sus rubros vigencias futuras, mas cuenta con un rezago presupuestal por valor de \$17.669.39 millones, y Las transferencias presupuestales efectuadas por la secretaria de hacienda fueron por el monto de \$16.786.63 millones

Los rubros presupuestales se destinaron el 48.16% a atender la inversión directa, porcentaje inferior en 12.84% al año anterior. Los recursos se destinaron a los diferentes proyectos, con los cuales se esta ejecutando el Plan de Desarrollo Local 2009 -2012 *“Bogotá Positiva: para Vivir mejor Usaquen una ciudad de derechos y oportunidades”* en el cumplimiento de sus metas, sufriendo el mayor impacto el objetivo de Ciudad de Derechos con menor impacto en el objetivo de participación.

El FDLU para la vigencia 2010 efectuó giros por valor de \$16.984.97 millones que corresponden al 47.67%, del presupuesto disponible de \$35.631.21 millones, donde gran parte de estos recursos girados tuvo una afectación en el ultimo mes del año, quedando el restante 52.33% de recursos comprometidos para la siguiente vigencia, manteniendo la constante anual de rezagos en ejecución de proyectos.

La gestión presupuestal de gastos del FDLU arrojó un resultado favorable con observaciones por un total 64.55%.

En lo referente a las obligaciones por pagar se detectó que el Fondo dejó de girar \$6.331.72 millones correspondientes a 184 contratos comprendidos entre los años 2004-2009 demostrando la falta de gestión del área jurídica, para tener depurada y actualizada la información de los procesos de liquidación y de cuya información depende la oficina de presupuesto, ya que una vez liquidados estos compromisos y comunicados en debida forma se debe proceder a liberar saldos.

El FDLU no depuro la totalidad de las obligaciones pendientes de las vigencias comprendidas entre los años 2003-2008, tan solamente depuro 25 obligaciones por pagar por un valor de \$405.98 millones.

Por lo anterior, en nuestra opinión, los registros presupuestales puestos a disposición de la Contraloría son razonables, la administración cumple con las normas y procedimientos en materia presupuestal, presenta adecuados niveles de exactitud y oportunidad en los mismos y ejecutó adecuadamente su presupuesto,

dada el porcentaje mostrado con excepción de las autorizaciones de giro que presentan bajos niveles. De acuerdo con ello, la gestión presupuestal es FAVORABLE con observaciones.

### 3.5.1. Evaluación al Presupuesto de Renta e Ingresos

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, en su reunión N° 13 del 25 de noviembre de 2009, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, literal f) del Decreto 714 de 1996, emitió concepto favorable al anteproyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, FDLU, para la vigencia fiscal del año 2010 por valor de \$36.405.23 millones. Dando así cumplimiento al acuerdo local numero 006 de septiembre 18 de 2008, se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental, y de obras publicas para Usaquén., 2009-2012 *“Bogotá positiva para vivir mejor - Usaquén una localidad de derechos y oportunidades”*

La Junta Administradora Local de Usaquén mediante el acuerdo 004 de diciembre 22 de 2009, expidió para la vigencia de 2010, el presupuesto anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para el Fondo de Desarrollo Local por un monto de \$36.405.23 millones, incluyendo la disponibilidad inicial por valor de \$19.530.48 millones. Durante el año 2010, se hicieron modificaciones<sup>1</sup> por \$285.97 millones debido a excedentes financieros, valor que se adicione a recursos de capital y a su vez se redujo en -\$1.059.99 la disponibilidad inicial para un ingreso definitivo de \$35.631.21 millones. El rubro más representativo por 47.1% fue el de Transferencias de la administración central, con \$16.786.63 millones, frente a un 51.8% de la disponibilidad inicial por \$18.470.49 millones, el 45.6%.

El FDLU presento un recaudo para la vigencia de \$35.731.18 millones el cual ascendió a con un nivel de ejecución del 100.28%, de los cuales los ingresos no tributarios participaron con \$171.30 millones de los recaudos, con una ejecución de 200.07%, generando un incremento de los ingresos a \$17.160.72 millones, con ejecución del 100.58%.

**CUADRO No.59**  
**PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**

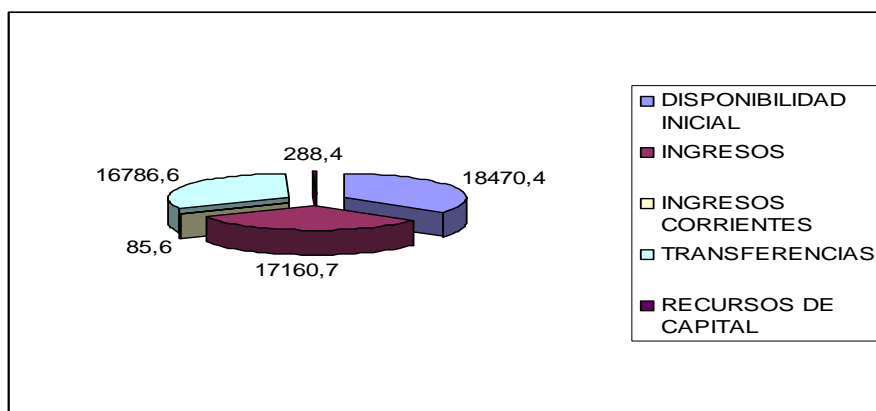
(Millones de pesos)

CODIGO	CUENTA	PREPTO INICIAL	MODIFICACIONES	PREPTO DEFINITIVO	% PARTICIP
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	19.530.48	-1.059.99	18.470.49	51.8%

<sup>1</sup> Mediante Decreto Local 004 del 6 de septiembre de 2010, se liquida una adición al presupuesto de Ingresos y de Gastos del FDLU para la Vigencia Fiscal de 2010 en \$285.976.633.

CODIGO	CUENTA	PREPTO INICIAL	MODIFICACIONES	PREPTO DEFINITIVO	% PARTICIP
2	INGRESOS	16.874.74	285.97	17.160.72	48.1%
2-1	INGRESOS CORRIENTES	85.62	0	85.62	0.24%
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	85.62	0	85.62	0.24%
2-1-2-03	MULTAS	63.95	0	63.95	0.17%
2-1-2-04	Rentas Contractuales	5.56	0	5.56	0.01%
2-1-2-04-02	Arrendamientos	5.56	0	5.56	0.01%
2-1-2-99	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.10	0	16.10	0.04%
2-2	TRANSFERENCIAS	16.786.63	0	16.786.63	47.1%
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	16.786.63	0	16.786.63	47.1%
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	16.786.63	0	16.786.63	47.1%
2-2-4-05-01	VIGENCIA	16.786.63	0	16.786.63	47.1%
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	2.49	285.97	288.47	0.80%
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	29	0	29	0.00%
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	29	0	29	0.00%
2-4-5	Excedentes Financieros	0	285.97	285.97	0.80%
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	2.20	0	2.20	0.00%
	<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>36.405.23</b>	<b>-774.01</b>	<b>35.631.21</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal Localidad Usaquéen 2010



Gráfica 7: Presupuesto de Rentas e Ingresos  
Fuente: Ejecución presupuestal Localidad Usaquéen 2010.

En cuanto a la ejecución de los recaudos, las cuentas de mayor peso como la disponibilidad inicial y las transferencias, alcanzaron el 100.0%. Cabe señalar que las cuentas menores pertenecientes a los ingresos corrientes no tributarios como lo son multas (provenientes de multas a régimen urbanístico y multas a establecimientos comerciales), y rentas contractuales (prevenientes de arrendamientos) se destacaron por el nivel de ejecución logrado, alcanzando valores de 247.16% y 174.01% respectivamente, como se aprecia en el cuadro.

**CUADRO No. 60**  
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**

Millones de pesos

CODIGO	CUENTA	PREPTO DEFINITIVO	RECAUDO FINAL	% EJECUCIÓN
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	18.470.49	18.470.49	100.0%
2	INGRESOS	17.160.72	17.260.69	100.58%
2-1	INGRESOS CORRIENTES	85.62	171.30	200.07%
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	85.62	171.30	200.07%
2-1-2-03	MULTAS	63.95	68.07	247.16%
2-1-2-04	Rentas Contractuales	5.56	9.68	174.01%
2-1-2-04-02	Arrendamientos	5.56	9.68	174.01%
2-1-2-99	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.10	3.54	22.02%
2-2	TRANSFERENCIAS	16.786.63	16.786.63	100.0%
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	16.786.63	16.786.63	100.0%
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	16.786.63	16.786.63	100.0%
2-2-4-05-01	VIGENCIA	16.786.63	16.786.63	100.0%
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	288.47	302.76	104.96%
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	29	63	217.73%
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	29	63	217.73%
2-4-5	Excedentes Financieros	285.97	285.97	100.0%
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	2.20	16.15	733.05%
	<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>35.631.21</b>	<b>35.731.18</b>	<b>100.28%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal Localidad Usaquén 2010

### 3.5.2. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

El presupuesto anual de Gastos e Inversiones del FDLU se aprobó inicialmente por un valor de \$36.405.23 millones, presentó modificaciones durante el año en -\$774.01 millones para una apropiación definitiva de \$35.631.21 millones. En el presupuesto del año 2010 se destinó el 48.16% a atender la Inversión Directa, porcentaje inferior en un 12.84% al destinado el año inmediatamente anterior, cuyos recursos son destinados a contemplar en el Plan de Desarrollo “Bogota Positiva para vivir mejor – Usaquén una localidad de derechos y oportunidades” dirigido al mejoramiento en la calidad de vida que se enfoca en cinco objetivos primordiales siendo el de mayor apropiación Ciudad de Derechos con el 25.11% seguido de Derechos a la Ciudad con 16.23%, Gestión Pública efectiva y transparente con el 5.14% y con una menor inversión el destinado a Ciudad Global y Participación con un 1.17% y 0.49% respectivamente. El FDLU en lo transcurrido del año 2010 presento un menor porcentaje en gastos de Gestión Pública (5.14%) frente al año 2009 (6.5%) lo que refleja un constante mejoramiento de funcionamiento del FDLU. En el marco de la asignación presupuestal definitiva se destino 51.83% para atender las Obligaciones por Pagar de las Vigencias Anteriores, como se puede observar en el cuadro.

**CUADRO No. 61**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES**

(Millones de pesos)

CODIGO	CUENTA	PREPTO INICIAL	MODIFICACIONES	PREPTO DEFINIT	% PARTIC
3	GASTOS	36.405.23	-774.01	35.631.21	100.0%
3-3	INVERSIÓN	36.405.23	-774.01	35.631.21	100.0%
3-31	DIRECTA	16.874.74	285.97	17.160.72	48.16%
3-3-1-13	BOGOTÁ POSITIVA: Para vivir mejor	16.874.74	285.97	17.160.72	48.16%
3-3-1-13-01	Ciudad de Derechos	8.817.00	130.76	8.947.76	25.11%
3-3-1-13-02	Derecho a la ciudad	5.784.08	0	5.784.08	16.23%
3-3-1-13-03	Ciudad global	420.00	0	420.00	1.17%
3-3-1-13-04	Participación	175.00	0	175.00	0.49%
3-3-1-13-06	Gestión pública efectiva y transparente	1.678.66	155.21	1.833.87	5.14%
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	19.530.48	-1.059.99	18.470.49	51.83%
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	0.0%
	<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>36.405.23</b>	<b>-774.01</b>	<b>35.631.21</b>	<b>100%</b>

Fuente: Presupuesto de Usaquén 2010

En el Plan de Desarrollo Local 2009-2012 “Bogotá Positiva para Vivir Mejor - Usaquén una Localidad de Derechos y Oportunidades”, se presentan los cinco objetivos vitales para la ejecución del presupuesto, dentro de estos objetivos, hacen parte los programas y proyectos de la política pública “Generación de Empleo e Ingresos y los de Infancia y adolescencia”, los cuales fueron objeto de análisis para este componente de integralidad manifestándose así:

Los objetivos estructurales que junto a sus programas y proyectos apuntaron a la evaluación de la política pública fueron, Ciudad de Derechos y Ciudad Global con 5 y 2 programas presupuestales respectivamente. De los programas de la muestra mencionada, Ciudad de Derechos cuenta con un 80% que apuntan a la política pública de infancia y adolescencia y un 20% a la de generación de empleo e ingresos; mientras para el caso de Ciudad Global el 100% de dicha muestra son de política pública de generación de empleo e ingresos.

**CUADRO No. 62**  
**EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSION POR POLITICAS PÚBLICAS**

Millones de pesos

CODIGO	CUENTA	PREPTO DEFINIT	% PARTIC.	PREPTO EJECUTADO	% EJEC. PRPTAL	GIROS	% EJEC GIROS
<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	35.631.21	100.0%	34.489.29	96.80%	16.984.97	47.67%
3-3	INVERSIÓN	35.631.21	100.0%	34.489.29	96.80%	16.984.97	47.67%
3-3-1	DIRECTA	17.160.72	48.16%	16.402.47	95.58%	5.064.78	29.51%
3-3-1-13	BOGOTÁ POSITIVA: Para vivir mejor	17.160.72	48.16%	16.402.47	95.58%	5.064.78	29.51%
3-3-1-13-01	Ciudad de derechos	8.947.76	25.11%	8.767.48	97.99%	1.799.60	20.11%
3-3-1-13-01-01	BOGOTÁ SANA	460.00	1.29%	455.75	99.08%	105.01	22.83%
3-3-1-13-01-01-0355	Apoyo a programas de promoción y prevención en salud	460.00	1.29%	455.75	99.08%	105.01	22.83%
3-3-1-13-01-04	Bogotá bien alimentada	2.185.76	6.13%	2.156.96	98.68%	280.28	12.82%
3-3-1-13-01-04-0356	Apoyo a Programas de Nutrición y Seguridad	2.185.76	6.13%	2.156.96	98.68%	280.	12.82%

CODIGO	CUENTA	PREPTO DEFINIT	% PARTIC.	PREPTO EJECUTADO	% EJEC. PRPTAL	GIROS	% EJEC GIROS
	Alimentaria						
3-3-1-13-01-05	Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	200.00	0.56%	199.91	99.96%	79.09	39.55%
3-3-1-13-01-05-0357	Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables	200.00	0.56%	199.91	99.96%	79.09	39.55%
3-3-1-13-01-13	Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	615.00	1.72%	609.43	99.09%	77.03	12.53%
3-3-1-13-01-13-0366	Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad	615.00	1.72%	609.43	99.09%	77.03	12.53%
3-3-1-13-01-14	Toda la vida integralmente protegidos	1.240.00	3.48%	1.218.32	98.25%	440.49	35.52%
3-3-1-13-01-14-0368	Jóvenes visibles con derechos y responsabilidad	150.00	0.42%	142.41	94.94%	52.38	34.92%
<b>3-3-1-13-03</b>	<b>Ciudad global</b>	<b>420.00</b>	<b>1.17%</b>	<b>396.00</b>	<b>94.29%</b>	<b>86.00</b>	<b>20.48</b>
3-3-1-13-03-33	Fomento para el desarrollo económico	300.00	0.84%	276.00	92.00%	86.00	28.67%
3-3-1-13-03-33-0378	Sistema de desarrollo económico local para el apoyo y fortalecimiento de procesos empresariales y productivos	300.00	0.84%	276.00	92.00%	86.00	28.67%
3-3-1-13-03-35	Bogotá competitiva e internacional	120.00	0.33%	120.00	100.0%	0	0.0%
3-3-1-13-03-35-0379	Bogotá turística	120.00	0.33%	120.00	100.0%	0	0.0%
<b>3-3-6</b>	<b>OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	<b>18.470.49</b>	<b>51.83%</b>	<b>18.086.82</b>	<b>97.92%</b>	<b>11.920.18</b>	<b>64.54%</b>
<b>4</b>	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>
	<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>35.631.21</b>	<b>100.0%</b>	<b>34.489.29</b>	<b>96.80%</b>	<b>16.984.97</b>	<b>47.57</b>

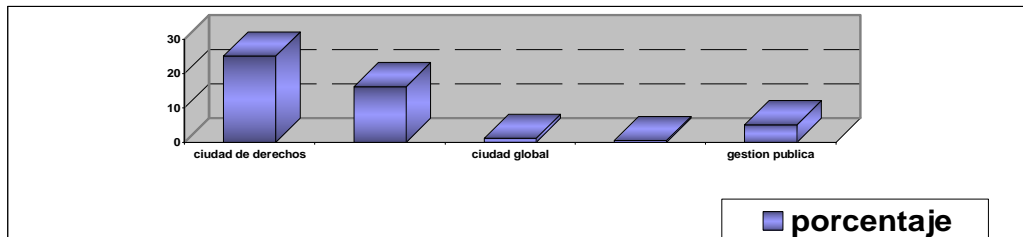
Fuente: Presupuesto de Usaquén 2010

Al analizar los porcentajes de ejecución del presupuesto frente al porcentaje de giros realizados de las políticas públicas mencionadas en el cuadro anterior, se refleja claramente una gestión desfavorable de la administración del FDLU, ya que cada objetivo del Plan de Desarrollo junto con sus programas y proyectos a 31 de diciembre de 2010, no superan el 20.11% de los recursos girados para la ejecución de los proyectos como es el caso del objetivo Ciudad de Derechos, el mismo caso sucede con el objetivo de Ciudad Global, los proyectos relacionados con la política pública no superan el 20.48% de los recursos girados para su respectiva ejecución, debido a que gran parte de estos recursos son girados en el último mes del año.

### 3.5.2.1. Inversión Directa

Los recursos destinados a la Inversión Directa fueron por un valor \$17.160.72 millones, los cuales fueron dirigidos a una Bogotá Positiva: para vivir mejor, con el 48.16%, los cuales se destinaron a la puesta en marcha de los objetivos de

Ciudad de Derechos \$8.947.76 millones, 25.11%, Derecho a la Ciudad \$5.784.08 millones, 16.23%, a Ciudad Global con \$ 420.00 millones, 1.17%, y Participación en \$175.00 millones, 0.49%, para el caso de Gestión Pública Efectiva y Transparente \$ 1.833.87 millones 5.14%. como lo muestra el gráfico.



Grafica 8: Presupuesto de Gasto e Inversión  
Fuente: Ejecución presupuestal Localidad Usaquén 2010

Es importante señalar que la inversión directa presentó estas cifras debido a una modificación de incremento en \$285.97 millones al presupuesto inicial. Reflejándose en una adición de \$130.76 millones al objetivo de Ciudad de Derechos y en una adición a la Gestión Pública por valor de \$155.20 millones.

La ejecución presupuestal del FDLU para la vigencia 2010, se desarrolló a través de cinco (5) objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo de la Localidad de Usaquén 2009-2012 denominado “Bogotá Positiva para Vivir Mejor – Usaquén una Localidad de Derechos y Oportunidades” de los cuales se apropiaron \$35.631.21 millones, para un compromiso durante la vigencia de \$34.489.29 millones, que representa un porcentaje de ejecución presupuestal de 96.80%, dejándose de comprometer recursos por \$ 1.141.92 millones, que son necesarios para dar solución a la problemática propia de la localidad.

Se presenta una tendencia igual a los años anteriores en la ejecución presupuestal, es decir, que el FDLU continúa manteniendo el criterio de comprometer los recursos finalizando el año de la vigencia, esta decisión administrativa no tiene relación alguna con el decreto 101 del 2010, ya que el ritmo de ejecución real del presupuesto es el mismo a los años anteriores por mantener un rezago presupuestal.

### 3.5.2.2. Evaluación de los Indicadores Presupuestales

#### CUADRO No. 63 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO FDLU – INDICADORES

Millones de pesos

GESTIÓN PPTAL.	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES		RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL
De Ingresos	Nivel de Ejecución Presupuestal de Ingresos	Recaudos Acumulados	35.731.18	99.97	100.28%	FAVORABLE	73.90%
		Presupuesto Definitivo de Ingresos	35.631.21				
	Nivel de Amortización de Ciro	16.984.97	-18.746.21	47.53%	DESFAVORABLE		
							FAVORABLE CON

GESTION PPTAL.	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES		RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL	
	Utilización de Recursos	Acumulada						
		Recaudos Acumulados	35.731.18					
De Gastos	Ejecución Presupuestal de Gastos	Total Compromisos Acumulados	34.489.29	-1.141.92	96.79%	FAVORABLE	64.55%	FAVORABLE CON OBSERVACIONES
		Apropiación Disponible	35.631.21					
	Nivel de Autorizaciones de Giro	Amortizaciones de Giro Acumulada	16.984.97	-17.504.32	49.24%	DESFAVORABLE		
		Total Compromisos Acumulados	34.489.29					
	Ejecución de Obligaciones por Pagar	Amortizaciones de Giro Acumuladas de Obligaciones por Pagar	11.920.18	-6.550.31	64.53%	FAVORABLE CON OBSERVACIONES		
		Apropiación Disponible de Obligaciones por Pagar	18.470.49					
	Cumplimiento del PAC	PAC EJECUTADO	16.984.97	-18.646.24	47.66%	DESFAVORABLE		
		PAC PROGRAMADO	35.631.21					
RESULTADO TOTAL FONDO DESARROLLO LOCAL					FAVORABLES CON OBSERVACIONES		69.22%	

Fuente: Presupuesto de USAQUÉN 2010

El nivel de ejecución presupuestal de ingresos del FDLU es favorable en 100.28% durante la vigencia 2010. Dicho resultado se debió a los recursos recaudados superando en \$99.97 millones los recursos presupuestados. Sin embargo, el nivel de Utilización de Recursos fue desfavorable, ya que los giros acumulados alcanzaron únicamente el 47.53% de los recaudos del año. Es decir, que de \$35.731.18 millones se dejaron de girar \$18.746.21 millones correspondiente al 52.47% de los recursos presupuestados para la ejecución del plan de desarrollo, por este motivo la gestión presupuestal de ingresos alcanzara una calificación apenas favorables con observaciones del 73.90%.

La gestión presupuestal de gastos del FDLU arrojó un resultado favorable con observaciones por un total 64.55%. El anterior resultado es el producto de indicadores como la ejecución presupuestal de gastos que mostró un nivel favorable de 96.79%, a pesar que el total de compromisos acumulados fue inferior en \$1.141.92 millones a la apropiación disponible para la vigencia del año 2010. Es pertinente resaltar que el nivel de Autorizaciones de Giro fue desfavorable con un indicador del 49.24%, al presentarse Amortizaciones de Giro Acumulada de \$16.984.97 millones, siendo inferior en \$17.504.32 millones al total de compromisos acumulados.

Las Amortizaciones de Giro Acumuladas de Obligaciones por Pagar alcanzaron \$11.920.18 millones, mientras la Apropiación Disponible de las mismas, fue de \$18.470.49 millones, es decir, que su nivel de ejecución fue favorable con observaciones, logrando un indicador por 64.53%.



El cumplimiento del PAC es desfavorable en 47.66%; por ser este indicador, el resultado del PAC Ejecutado de \$16.984.97 millones frente a los \$35.631.21 millones del PAC Programado.

La gestión del FDLU en los temas de política pública presenta resultados desfavorables que se manifiestan así:

#### Generación de empleo e ingresos

El FDLU dirigió sus esfuerzos a tres (3) proyectos relacionados a los programas de generación de empleo e ingresos, los cuales revelan una ejecución real de presupuesto desfavorable por 22.77%, que se reflejó en la carencia de planeación del fondo, como es el caso del proyecto 379 “Bogotá turística” que hace parte del programa Bogotá competitiva e internacional, por comprometer el 100% del presupuesto y no autorizar ningún giro de sus recursos. A su vez el proyecto 357 “acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables” del programa alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerable, comprometió el 99.96% del presupuesto con solo un giro del 39.55% en el último mes del año de la vigencia 2010. En el proyecto 378 “sistema de desarrollo económico local para el apoyo y fortalecimiento a procesos empresariales y productivos” del programa fortalecimiento para el desarrollo económico, presenta un compromiso presupuestal de 92.0% de los cuales se realizaron tres giros en los meses de abril, junio y diciembre por el 11.47%, 11.46% y 6.04% respectivamente, para un gran total de recursos girados de 28.67%.

#### Infancia y adolescencia

El resultado es desfavorable en 20.77% en la ejecución real del presupuesto en esta política pública, el cual se centró en cuatro proyectos vitales como lo son el proyecto 355 “apoyo a programas de promoción y prevención salud” del programa Bogotá sana con un presupuesto comprometido del 99.08% y autorización de giros del 22.63% de los cuales 21.81% se realizaron en el último mes del año. El proyecto 356 “apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria” del programa Bogotá bien alimentada presentó siete autorizaciones de giro entre el mes de mayo a diciembre, cabe resaltar que solo en el mes de diciembre se giraron 10.21% de los 12.82% presentados en el año. En el proyecto 366 “atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad” del programa igualdad de oportunidades y derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad no cambia en mucho con el caso anterior, en el proyecto 368 “jóvenes visibles con derechos y responsabilidad” presentó un compromiso presupuestal de 94.94% de los cuales

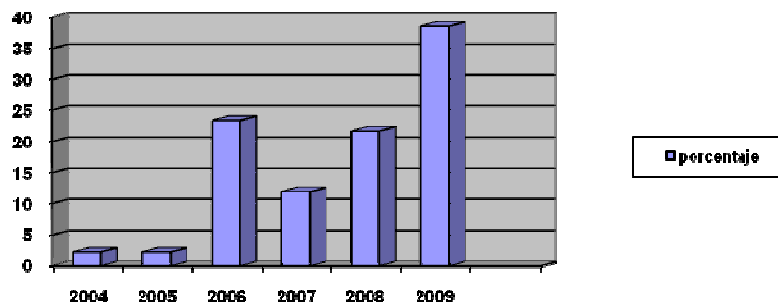
se giraron 34.92% por una suma de \$52.3 millones correspondientes al contrato 03/2010 el cual se encuentra liquidado.

### 3.5.2.3. Obligaciones por pagar.

A inicio de la vigencia presupuestal del año 2010 las obligaciones por pagar totalizaban un rubro de \$19.530.40 millones conforme a lo aprobado en el acuerdo 004 de 2009; valor que sufrió una modificación de ajuste en \$1.059.91 millones para un rubro definitivo de \$18.470.49 millones.

De estos \$ 18.470.49 millones, se comprometieron para la vigencia fiscal 2010 el 97.92%, de los cuales se giraron un 64.54% que corresponde a un monto de \$11.920.18 millones, a pesar de dicha ejecución el FDLU ha dejado de girar \$6.166.6 millones correspondientes a 184 contratos comprendidos entre los años 2004-2009 según reporte PREDIS de la ejecución presupuestal.

Dentro de la gestión que ha realizado el FDLU en lo concerniente a las obligaciones por pagar, se observo que de los 184 obligaciones que aun carecen de pago el 38.58% corresponden al año 2009, un 21.73% al año 2008, el 11.95% corresponden a obligaciones del año 2007, 23.36% obligaciones del año 2006, el 2.17% al año 2005 y 2004.



Grafica 9: Obligaciones por Pagar por Edad  
Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Usaquen

Al revisar por rubros las 184 obligaciones por pagar, se encontró que suman un valor de \$6.331.71 millones y no de \$6.166.6 millones como lo revela la ejecución presupuestal, dicha diferencia de \$165.00 millones se debe a ordenes de pago no anuladas en el sistema OPGET a 31 de diciembre de 2010, correspondiente a las ordenes de pago 629/010, 630/010, 631/010, 632/010 y 633/010 pertenecientes a UEL SALUD que no fueron giradas por la tesorería de Bogotá D.C.

Se evidencio que las obligaciones del año 2009 por valor de \$4.281.68 millones, presenta el mayor numero de compromisos de ordenes de pago, seguido de las obligaciones correspondientes al año 2006 por \$1.135.07 millones, para los años 2007 y 2008 las obligaciones son por \$461.08 millones y \$427.78 millones respectivamente, mientras que en los años siguientes la cifra de las obligaciones por pagar son de valor mínimo como sucede para el año 2004 \$16.82 millones, en el año 2005 por un valor de \$7.38 millones.

A su vez se observa que el año 2006 presenta una gran participación en valor de millones de pesos, teniendo en cuenta la vigencia de dichas obligaciones con sus respectivos 43 compromisos de pago, compromisos, porcentualmente igual a los del año 2008 pero 2.64 veces mayor en valor.

Contrario a las Metas de la Ciudad establecida en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” 2008-2012. En relación a: “Reducir a 5% las Reservas Presupuestales”

**CUADRO No. 64**  
**OBLIGACIONES POR PAGAR**

<b>AÑOS</b>	<b>COMPROMISOS</b>	<b>MILLONES</b>
2004	4	16.82
2005	4	7.38
2006	43	1.135.07
2007	22	461.08
2008	40	427.78
2009	71	4.281.68
	<b>184</b>	<b>6.331.71</b>

Fuente: Ejecución presupuestal Localidad Usaquén 2010

### 3.5.2.3.1. Hallazgo Administrativo

Verificado las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2010 validación de otras vigencias –PREDIS, los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondiente a las Obligaciones por Pagar registradas en los años: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 se encontró que existen ciento ochenta y cuatro (184) compromisos pendientes de liquidar o liberar reservas que ascienden a la suma de \$6331.7 millones, se detecto ciento catorce (114) de estos compromisos no han tenido algún giro presupuestal como tampoco gestiones administrativas por parte del --FDLU, para disminuir y subsanar tal inconsistencia, a su vez se observo la falta de supervisión en el estado jurídico por parte de la alcaldía local con respecto a los convenios y/o contratos que se suscriben al interior del FDLU, de los cuales ciento sesenta y uno (161) obligaciones se encuentran en archivo sin el conocimiento de los mismos, dieciséis (16) obligaciones terminadas pendiente por liquidar, es decir, que hace que los contratos no tienen acta de

liquidación y su plazo de ejecución se encuentra terminado, dos (2) se encuentran terminas y liquidadas sin presentar liberación de recursos de las apropiaciones presupuestales. Los contratos y/o convenios que suscribe el FDLU vía UEL presenta falta de supervisión y seguimiento, dado que no se conservan al interior del FDLU los antecedentes de la contratación que permitan para este caso adelantar las gestiones para anular, cancelar y/o liberar los recursos de las apropiaciones presupuestales.

En consecuencia se incumple presuntamente una de las metas de Ciudad, del plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 “Bogotá Positiva: para vivir mejor”, consagrado en el Artículo 32 del Acuerdo 308 del 9 de junio del 2008 en relación a: “Reducir a 5% las Reservas Presupuestales”, y los lineamientos de gestión para disminuir las Reservas Presupuestales establecida en la Circular No. 20 de 2008, en lo relacionado a: “ Finalmente, se aconseja efectuar las gestiones pertinentes en los procedimientos asociados a la adquisición de compromisos y ordenación de giros y así mejorar la ejecución de los gastos tanto de funcionamiento como de inversión”.

De igual manera se desconoce presuntamente lo consagrado en el Artículo 4 literales b) ,c),i) , de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado a la implementación de aspectos que deban orientar la aplicación del Sistema de Control Interno, la anterior inconsistencia incide directamente en las apropiaciones presupuestales de cada vigencia y por ende en la liberación de estos recursos que son necesarios para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local en forma oportuna para beneficiar a la comunidad fin último de la ejecución de los recursos puestos a disposición, configurándose un hallazgo administrativo.

**CUADRO No. 65**  
**RESULTADO GESTION FDLU**  
**EVALUACION PRESUPUESTO**

<b>ELEMENTO A EVALUAR</b>	<b>Calificación (1)</b>	<b>Porcentaje (2)</b>	<b>(1)*(2)/100</b>
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100,28	2	2,01
2. Nivel de utilización de recursos	47,53	2	0,95
3. Ejecución presupuestal de gastos	96,79	4	3,87
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	49,24	3	1,48
5. Ejecución de OXP	64,53	2	1,29
6. Cumplimiento del PAC	47,66	2	0,95
<b>SUMATORIA</b>		<b>15%</b>	<b>10,55</b>

FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL 2010.

### 3.6. EVALUACION A LA CONTRATACION

El FDLU suscribió durante la vigencia 2010, 129 contratos por valor de \$15.114.926.367, discriminados como se observa en el cuadro:

**CUADRO No. 66**  
**CONTRATACIÓN SUSCRITA POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2110**

Millones de pesos

Total	Clase de Contrato	Valor	%
1	Contrato Actividades Científicas	237.5	1.5
4	Contratos de Compraventa	561.2	3.7
22	Contratos de Interventoría	207.1	1.3
43	Contratos de Prestación de Servicios	1.227.2	8.1
1	Contrato de Seguros	23.2	0.1
17	Convenios de Asociación	1.784.4	11.8
11	Convenios Interadministrativos	1.106.9	7.3
1	Contrato Interadministrativo	334.5	2.2
2	Ordenes de Prestación de Servicios	4.2	0.02
15	Convenios Inertadmi de Cofinanciación	2.093.4	13.8
2	Contratos de Apoyo	688.9	4.5
1	Contrato de arrendamiento	38.8	0.2
3	Contratos de Obra	4.140.1	27.3
1	Contrato de Suministro	1.300.0	8.6
1	Contrato Estatal	33.2	0.2
3	Contratos para impulsar Programas de actividades de interes público	666.1	4.4
1	Resolución Adulto Mayor	667.2	4.1
<b>129</b>		<b>15.114.9</b>	

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital –PREDIS

El cuadro muestra valor, numero de contratos suscritos y el porcentaje de cada uno así mismo el porcentaje alcanzado según el valor total de la contratación para la vigencia 2010, se suscribieron 3 contratos de obra por valor \$4.140.1 millones, correspondiente a un 27.3%, los de menor cuantía correspondieron a 2 ordenes de Prestación de Servicios por un valor de \$4.2 millones con un 0.02%, 1 contrato de seguro por valor de \$23.2 millones con un 0.1%, 1 de arrendamiento por valor de \$38.8 millones, 1 contrato estatal por un valor de \$33.2 millones, estos últimos con un porcentaje del 0.2%.

En la vigencia se celebraron 43 contratos de Prestación de Servicios por valor de \$1.227.2 millones, correspondiente a un 8.1% del valor total de la contratación suscrita en la vigencia.

La muestra seleccionada fue de 8 contratos y/o convenios por valor de \$702.3 millones.

**CUADRO No. 67**  
**MUESTRA SELECCIONADA**

Millones de pesos

Proyecto	Clase	No, contrato y/o convenio	Contratista	Valor
355	Contrato de Interventoría	72	Carlos Arturo Bustos	6.2
355	Contrato de Prestación de Servicios	51	Asociación Rekavo Kuera Arkambiental	96.3
366	Contrato de Prestación de Servicios	49	Asociación Colombiana con hijos especiales "ACPHES"	237.8
366	Convenio de Asociación	8	Aconiño	97.2
366	Contrato de Interventoría	75	Mónica Oliveros Moreno	14.4
368	Convenio	003	Fundación de Investigación para la educación y Estudios Sociales "FUNEDUCAR"	52.3
368	Convenio Asociación	13	Scouts de Colombia	84.8
379	Convenio Interadministrativo	17	Universidad Pedagógica	113.0
				702.3

Fuente: SIVICOF

Se pudo establecer que los contratos que hacen parte de la muestra no pudieron ser evaluados ya que no cuentan con el acta de inicio, a la fecha de la revisión fue el 10 de marzo del 2010:

**CUADRO No. 68**  
**CALIFICACION CONTRATACION**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1)		9	3,6
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2)		6	4,2
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	50	2	1
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	30	3	0,9
<b>SUMATORIA</b>		<b>20%</b>	<b>9,7</b>

Fuente: Contratación FDLU.

El FDLU cumple con la normatividad vigente siendo acorde a los objetos misionales de cada uno de los contratos, a su vez cumple con los reportes de interventoría como de supervisión de cada uno de los contratos evaluados.

El 11 de marzo de 2010 el Alcalde de Bogotá expidió el decreto 101 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones". En su artículo octavo delegó en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, En el Plan de Desarrollo Local 2009-2012 "Bogotá Positiva para Vivir Mejor - Usaqué una Localidad de Derechos y Oportunidades", se presentan los cinco objetivos vitales para la

ejecución del presupuesto, dentro de estos objetivos, hacen parte los programas y proyectos de la política pública “Generación de Empleo e Ingresos y los de Infancia y adolescencia”, los cuales fueron objeto de análisis para este componente de integralidad con asignaciones presupuestales relacionadas a continuación en millones de pesos:

- Ciudad de derechos \$8.817.00
- Derecho a la ciudad 5.784.08
- Ciudad global 420.00
- Participación 175.00
- Gestión pública efectiva y transparente 1.678.66

De esta manera, durante la vigencia 2010 se presentaron dos (2) momentos de contratación para los Fondos de Desarrollo Local: Entre enero 1º y julio 11 de 2010, en el cual salvo las restricciones impuestas por la ley de garantías electorales, las UEL continuaron contratando de manera normal, mientras se expedían los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento al Decreto 101 de 2010. A partir de julio 12 de 2010 la facultad para contratar y ordenar pagos y giros con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local quedo en su totalidad en cabeza de los Alcaldes Locales.

**CUADRO No. 69**  
**CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDL USAQUEN**

Millones de pesos

MODALIDAD	No. CONTRATOS VIGENCIA 2010	VALOR TOTAL	% (\$)	% (Q)
LICITACION	5	5.270.8	50.7	5.0
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	14	157.6	1.5	14.0
CONTRATACION DIRECTA	48	3.716.4	35.8	48.0
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	14	1.092.6	10.5	14.0
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	19	157.7	1.5	19.0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>10.395.4</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: FDLU

Durante la vigencia 2010, el Fondo de Desarrollo local de Usaquén suscribió 100 contratos por valor de \$10.395.4 millones, de los cuales 21 fueron suscritos entre enero 1 y julio 11 de 2010 por valor de \$529.8 millones, de cuyo valor en porcentaje representa el 5.0%:

**CUADRO No. 70**  
**CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDLU**  
**ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010**

Millones de pesos

MODALIDAD	No. DE CONTRATOS	VALOR	% (\$)	% (Q)
LICITACION	0	0		
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	0	0		

MODALIDAD	No. DE CONTRATOS	VALOR	% (\$)	% (Q)
CONTRATACION DIRECTA	6	337.2	63.6	28.6
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	3	93.1	17.6	14.3
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	12	99.5	18.8	57.1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>21</b>	<b>529.8</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: FDLU

El segundo momento de contratación se desarrolló entre el 12 de julio y el 31 de diciembre de 2010, a través de la suscripción de 79 contratos por valor de \$9.865.5 millones que representan el 95% del valor de la contratación firmada por el Alcalde Local durante la vigencia 2010.

De los anteriores corresponde a 42 contratos directos que representan el 34.2% del valor total contratado después de la entrada en vigencia del decreto 101/10

El primer lugar en participación lo ocupa la modalidad de licitación pública con el 53.5% del valor, de 5 procesos surtidos por valor de \$5.270.9 millones, relacionados con los temas de malla vial y otros. El 12.3% restante corresponde a procesos de selección abreviada de menor y mínima cuantía.

**CUADRO No. 71**  
**CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDLU**  
**DESPUESDE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010**

Millones de pesos

MODALIDAD	No. DE CONTRATOS	VALOR	% (\$)	% (Q)
LICITACION	5	5.270.9	53.5	6.3
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	14	157.6	1.6	17.7
CONTRATACION DIRECTA	42	3.379.3	34.2	53.2
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	11	999.5	10.1	13.9
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	7	58.2	0.6	8.9
<b>SUBTOTAL</b>	<b>79</b>	<b>9.865.5</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: FDLU

Adicional a la contratación hasta aquí mencionada, suscrita durante la vigencia 2010, las Unidades Ejecutivas Locales suscribieron con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, 7 contratos por valor de \$1.746.8 millones

**COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2010**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN- UEL.**

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local asignado correspondiente a la vigencia fiscal 2010 a través de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – modalidad regular – con el fin de establecer si la gestión fiscal



desplegada por la administración en la vigencia citada, se realizó en cumplimiento del objetivo estructurante No,5 –DESCENTRALIZACION - del Plan de Desarrollo Bogota Positiva para vivir mejor”, a través de un pormenorizado análisis del esquema en relación con todas las etapas de planeación, contratación y ejecución de los recursos locales después de la expedición del decreto 101 de 2010 que permita determinar los avances alcanzados dentro del contexto del proceso de descentralización administrativa, plasmados en el decreto 101

### **UEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**

En lo que refiere a la UEL IDU, en las diferentes auditorias adelantadas por la Contraloría de Bogotá, se evidenciaron deficiencias que afectaron su concepto de gestión y resultados entre los que podemos destacar:

1. Deficiencias en la gestión contractual, en especial en la etapa que va desde la suscripción de los contratos hasta la firma del acta inicio, al punto de demorarse 277 días en promedio para dar inicio a los contratos, lo cual en la mayoría de los casos generó la necesidad de ajustar precios que representaron sobrecostos para el IDU y originaron una gestión antieconómica.
2. En cuanto al seguimiento de los convenios y/o contratos realizados mediante la figura UEL-IDU- FDL, se observó, entre ellos, una inadecuada comunicación que conllevó, en parte, al incumplimiento por cuenta de los Alcaldes Locales de la delegación conferida mediante artículo 36 del Decreto 854 de 2001, al no haber asumido su papel de gerentes generales de los proyectos y supervisores de los contratos suscritos por la UEL con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, a pesar de que en los diferentes contratos queda registrada la cláusula que establece la supervisión del Alcalde Local o del funcionario que él delegue; situación que originó la ausencia de control de los entes aportantes de recursos, ya que el Coordinador del contrato por parte del IDU, se limitaba a los aspectos administrativos y no a los técnicos y de verificación en terreno, dejándose a la buena fe del contratista y del interventor la ejecución y control total de la contratación pública. Situación que mantenía en riesgo la administración de los recursos.

Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se transfiere la autonomía de la contratación a los Fondos de Desarrollo Local con lo que se espera un mejoramiento sustancial en el desarrollo de los procesos contractuales.

En materia de contratación de malla vial, a partir de la entrada en vigencia del citado Decreto, la Contraloría de Bogotá ha podido observar, que la UEL-IDU no adelantó ningún proceso contractual lo que permite concluir que desde este punto de vista se cumple el fin del citado Decreto, sin embargo, pese a que más del 50% de los Fondos de Desarrollo Local asumieron su responsabilidad y

desarrollaron su contratación de forma autónoma, con corte a 31 de diciembre; por lo menos siete de ellos entre los que se cuentan Antonio Nariño, Barrios Unidos, Santa fe, Teusaquillo, Tunjuelito, Mártires y Ciudad Bolívar, suscribieron convenios interadministrativos con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de Malla Vial.

Verificada la información en la fuente, se encontró que efectivamente la Unidad Administrativa de Rehabilitación de Malla Vial, en el 2010, suscribió con los Fondos de Desarrollo Local, nueve (9) convenios de cofinanciación del componente de Malla Vial, tres (3) convenios corresponden a obras de mitigación de emergencias y uno (1) corresponde a Recuperación de Espacio Público, con una cofinanciación a su cargo del 30%, correspondiente al 9,091% del valor total de los convenios, ejecutada directamente por la UAERMV, dependiendo de su cuantía.

En estos casos, una vez suscrito el convenio entre la UAERMV y el FDL, se inicia la gestión de contratación externa a través de procesos de Licitación Pública o adición a los Contratos ya ejecutados directamente por la UAERMV, luego de que se halla realizado el giro presupuestal por parte de los FDL.

El plazo de ejecución de los convenios esta establecido a 12 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, aunque contemplan la condición de terminación por monto agotable.

Es de anotar que a la fecha de la visita, 1 de abril de 2011, los convenios firmados en el 2010, no reportan avance de ejecución presupuestal, reporte de giros ni solicitudes de órdenes de pago por la UAERMV y su ejecución física no supera el 20%, en dos de los más adelantados, al paso que en los demás es del 0%, pues aunque los FDL realizaran el desembolso a la UAERMV, esta no ha iniciado la gestión de contratación, como tampoco se han adicionado los contratos en ejecución.

Además, en lo que respecta al tema de malla vial la localidad de Usaquen con el objeto de *“El contratista se obliga para con el FONDO a realizar el DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION INTEGRLA DE LA MALLA VIAL LOCAL DE USAQUEN...”*, bajo la modalidad de licitación suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No 045 de 2010 con PATRIA S.A, por un valor de \$ 3.750'000.000,00, el cual fue suscrito el 17 de noviembre del 2010, con Acta de iniciación del 24 de enero del 2011, estableciéndose que para la vigencia 2010 no se presentó ejecución sino que solo fueron comprometidos los recursos, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la empresa PATRIA S.A.

## **UEL SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL**

La UEL de la SDIS, desde su creación hasta el 2007, no contó con un procedimiento debidamente formalizado de viabilización de proyectos locales, ni tiempos límites de cada uno de los pasos a seguir para la viabilización de proyectos, esta falencia estructural que, adicional a la falta de asesoría técnica adecuada, y acompañamiento por parte de las UEL a los FDL así como la falta de profesionales con experiencia y conocimiento en formulación de proyectos y la demora en su envío para su viabilización, eran la constante en su actuar.

Los tiempos, promedio, entre la fecha de solicitud de viabilización y la viabilización pasó de 60 días a 101 días, entre la fecha de viabilización y el envío del CDP por parte del FDL aumento un día, los días transcurridos entre la fecha de suscripción y el acta de inicio paso de 14 días a 88 días, encontrándose un aumento considerable, aunque en esta evaluación no se tuvo en cuenta el proceso de liquidación, la administración se está demorando hasta un año y más en tal actividad.

En el 2010, antes de la entrada en vigencia del decreto 101, la UEL- SDI adelantó 10 procesos con el Fondo de Desarrollo de Engativa por un valor de \$2.361.300.505 y 10 procesos con el FDL San Cristóbal por un valor de \$6.336.6. Con la entrada en vigencia del Decreto 101, la UEL – SDI, el 11 de octubre de 2010 suscribió el convenio interadministrativo N° 3383, con 18 de los 20 Fondos de Desarrollo Local excepto Teusaquillo y Candelaria, mediante el cual se suscribieron 71 convenios de asociación bajo el decreto 777 de 1992 por un valor aproximado de \$23.000 millones, encontrando que en muchas de las asociaciones con la cual se suscribieron estos contratos posiblemente su capacidad administrativa sea de poca idoneidad lo que podría poner en riesgo el manejo de estos recursos, debido a que no se utilizó los parámetros establecidos en el decreto 341 de 2010 ya que este no aplica para las Secretarías, lo que nos permite concluir que a pesar de la competencia conferida a los Fondos de Desarrollo Local a través de la entrada en vigencia del Decreto 101, los recursos aún se siguen trasladando a la Secretaría Distrital de Integración Social.

En la localidad de Usaquen, se realizaron cuatro convenios interadministrativos suscritos con las uel SDIS después del decreto 101, cuyo tipo de compromiso fue impulsar programas de actividades de Interés Público, por un valor de \$803.31 millones, representados en los contratos 3475/2010 por valor de \$238.92 millones, contrato 3447/ 2010 por valor de \$200.65 millones, el contrato 3438/2010 por valor de \$226.56 millones y el contrato 4016/2010 Modificación por valor de \$33.26 millones, los cuales a la fecha se encuentran en ejecución.

## UEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

De conformidad con la última auditoría adelantada a la UEL- IDR, PAD 2009, la información registrada de los proyectos analizados, permitió establecer el tiempo de viabilización entre la fecha en que se radicaba la formulación de los proyectos por parte de los Fondos de Desarrollo Local a la UEL y la fecha en que se iniciaba y terminaba la contratación arrojando un promedio de 192.2 días y entre la Fecha de suscripción del contrato y la fecha en que se iniciaba la ejecución transcurrieron en promedio 103 días, lo que refleja un tiempo demasiado amplio para iniciar el verdadero beneficio a la comunidad.

Para la vigencia 2010, luego de la expedición del Decreto 101 de 2010, el IDRD celebró 23 convenios interadministrativos con 10 Fondos de Desarrollo Local por un monto de \$ 6.771,6 millones, los convenios con mayor representación en el total del monto ejecutado son el CIA-031-2010 con el Fondo de Desarrollo Local de Engativa por \$2.559,3 millones que equivale el 37,8% y el CIA-049-2010 \$891.8 con el Fondo de Rafael Uribe Uribe, el cual equivale el 13,2 % del total ejecutado, lo que nos permite concluir que el 50% de los Fondos de Desarrollo Local viene incumpliendo los fines del decreto en estudio.

Según Acta de Visita Administrativa realizada el 1 de abril de 2011 en el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDR, se reportan catorce (14) convenios interadministrativos del 2010 denominados Proyectos Recreodeportivos celebrados por el IDR con seis (6) Fondos de Desarrollo Local a saber: Usaquén, Usme, Bosa, Kennedy, Engativa y Barrios Unidos que suman \$ 5.341,7 millones representados en aportes de los Fondos de Desarrollo Local.

Vale destacar que estos son Convenios Interadministrativos de Cofinanciación, ya que el IDR aporta un valor de \$ 1.351,7 millones, para un total del valor de los convenios incluidos los aportes de los seis (6) Fondos de Desarrollo Local de \$6.693,4 millones, celebrados después de la expedición del Decreto 101 del 2010.

**CUADRO No. 72**  
**APORTES FONDO DE DESARROLLO LOCAL**

FONDO	VALOR	% PART.
USAQUEN	506.000.000	9,47
USME	947.937.513	17,75
BOSA	706.323.236	13,22
KENNEDY	245.600.000	4,60
ENGATIVA	2.883.911.762	53,99
BARRIOS UNIDOS	51.900.000	0,97
<b>TOTAL APORTE</b>	<b>5.341.672.511</b>	<b>100</b>

Fuente: Acta de Visita Administrativa Fiscal

Como se puede observar en el cuadro 1, el Fondo de Desarrollo Local que más comprometió recursos a través de los Convenios Interadministrativos de

Cofinanciación celebrados con el IDRD fue el de Engativa con 53,99% con tres (3) convenios del total de los aportes de los seis (6) Fondos de Desarrollo Local que suscribieron convenios con el IDRD; siguiéndole el de Usme con el 17,75% correspondiente a seis (6) convenios, Bosa con el 13,22% correspondiente a tres (3), Usaquén con el 9,47% que corresponde a uno (1) , Kennedy con 4,60% correspondiente a uno (1) y por ultimo Barrios Unidos con el 0,97% correspondiente a un (1) convenio.

La Alcaldía Local de Usaquén suscribió el Convenio Interadministrativo 034 de 2010 que tiene por objeto “Aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto 365 del 2009 denominado deporte extremo apoyo a deportistas de alto rendimiento selección juvenil olimpiadas Usaquén”, el cual fue suscrito el 9 de noviembre del 2010 sin presentar ningún tipo de autorización de giro a 31 de diciembre del mismo año, en cuanto al avance no reporta el estado de avance en la ejecución.

### **UEL DE EDUCACION**

Para el análisis de la gerencia de los recursos ejecutados a través de la UEL SED ante la expedición e implementación del Decreto 101 de 2010 se analizó inicialmente la ejecución presupuestal realizándose un comparativo de la vigencia 2010 con el 2009 determinándose una disminución en la contratación de un 44%, teniendo en cuenta que para el 2010 se celebraron contratos y convenios por la suma de \$19.996.131.339 y para el 2009 de \$45.952.331.501,00. Observándose una ostensible disminución de los recursos ejecutados por la UEL

Para la ejecución de los recursos en la vigencia de 2010 se determino que antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 (12 de julio de 2010) se celebraron 24 contratos y convenios por la suma de \$4.709.484.533 siendo lo más relevante la suscripción de 15 contratos de asociación en desarrollo del Decreto 777 de 1992 por la suma de \$4.709.484.533

Después del 11 de julio se determinó que se realizaron 21 procesos contractuales por la suma de \$11.669.218.780, siendo el más importante el adelantamiento de licitaciones públicas por la suma de \$8.541.977.234.

Así mismo, se determinó que las líneas de inversión conforme a la clasificación de los proyectos que se observaron conforme a las competencias asignadas a la UEL después del Decreto 612 de 2006 fueron: 1) Refrigerios y/o comidas calientes; 2) Infraestructura escolar; 3) Transformación pedagógica para la calidad de la educación. 4) Educación media y superior; 5) Derechos humanos, convivencia y democracia; 6) Dotación escolar; 7) Expediciones pedagógicas; 8) Inclusión y atención de los estudiantes; 9) Educación ambiental

De otro lado, como punto de referencia para el estudio del manejo administrativo y financiero de los recursos se tomó como punto de partida los resultados de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Especial a la contratación suscrita a través de la UEL – SED PAD 2009 donde se analizó los tiempos necesarios para la formulación, viabilización, contratación y ejecución real de los proyectos y se determinó el promedio requerido para surtir cada una de las etapas, determinándose que la UEL de la Secretaria de Educación Distrital demoraba en promedio 358 días desde el momento en que se radicaba el proyecto por los Fondos de Desarrollo Local y se ejecuta finalmente el mismo, esto es, que la inversión local no alcanzaba a llegar a los beneficiarios en la misma vigencia para la cual se aprueba el presupuesto, y la administración local, verificándose que la Secretaria no poseían la capacidad técnica y administrativa que generara las condiciones para que la inversión social se realizara de manera oportuna en la misma anualidad. Así mismo, se ha evidenciado una demora permanente en la ejecución de los contratos de obras civiles.

En relación a la forma en que se contrataron los recursos en la vigencia 2010 se observó que la UEL SED realizó once (11) adiciones por la suma de \$3.483.853.095, registrándose nueve (9) después de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 por la suma de \$2.621.249.267.

Así mismo, suscribieron cinco convenios de cofinanciación en aplicación del artículo 38 del Decreto Distrital 854 de 2001

De acuerdo a la página de contratación a la vista se pudo determinar que en la vigencia 2010 existen dos procesos que fueron publicados en la página de contratación a la vista con posterioridad al 12 de julio de 2010, correspondiente a dos procesos de mínima cuantía, reseñados como SED-SA-PMINCU-UEL-024-2009 y SED-SA-PMINCU-UEL-036-2010.

No observándose lo determinado en el Parágrafo de Transición del artículo 2 del Decreto Distrital que señala “ Los compromisos contractuales adquiridos a la entrada en vigencia del Decreto 101 del 11 de marzo de 2010 y los procesos de selección y contratos que se hayan iniciado, se inicien o que suscriban los Secretarios de Despacho, los Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, durante el período de transición contenido en el artículo 8º ibídem y de acuerdo con las facultades antes señaladas, continuarán en cabeza de cada una de estas entidades hasta su liquidación, la cual deberá efectuarse dentro del término pactado en los respectivos contratos”.

Una vez revisados los anteriores procesos contractuales se evidenció que:

- 1) El proceso SED-SA-PMINCU-UEL-024-2009 aperturado el 15 de julio de 2010 por \$3.300.000,00 que tuvo por objeto: “Dotación de instrumentos musicales para Colegios Distritales de la localidad de Suba” adjudicado mediante RESOLUCIÓN N°. 1804 del 28 de julio de 2010 y que generó el Contrato de Compraventa UEL-SED No. 11-025-00-10 del 2 de septiembre de 2010 con la empresa CCH MUSICAL LTDA.
- 2) SED-SA-PMINCU-UEL-036-2010 del 16 de julio de 2010 por la suma de \$13.268.000, que tuvo por objeto: “Dotación de equipo de seguridad para aulas de idiomas en colegios distritales de la localidad” publicada el 16 de julio de 2010, declarada desierta mediante RESOLUCIÓN No. 1738 del 23 de julio de 2010 al no presentarse oferentes.

Se verificaron demoras injustificadas en la elaboración de los contratos una vez entrado en vigencia el Decreto 101 de 2010 de hasta mes y medio, como se observa a continuación:

SED-SA-UEL-040-2010 adjudicado mediante Resolución No. 2227 del 6 de septiembre de 2010 que tuvo como resultado el Contrato de Compra Venta No. UEL-SED-VL-031-00-10 del 26 de octubre de 2010.

SED-SA-SI-UEL-032-2010 adjudicado con Resolución No. 2178 del 3 de septiembre de 2010 y Contrato de Suministro No. UEL-SED-02-029-00-10 del 26 de octubre de 2010.

SED-SA-SI-UEL-033-2010 adjudicado con Resolución No. 2176 del 3 de septiembre de 2010 y Contrato de Suministro No. UEL-SED-02-030-00-10 del 26 de octubre de 2010.

SED-SA-SI-UEL-034-2010 adjudicado con Resolución No. 2177 del 3 de septiembre de 2010 y Contrato de Suministro No. UEL-SED-VL-032-00-10 del 26 de octubre de 2010.

SED-SA-UEL-035-2010 adjudicado con Resolución No. 2895 del 22 de octubre de 2010 y Contrato de Suministro No. 16-035-00-10 del 1 de diciembre de 2010.

SED-SA-SI-UEL-035-2010 adjudicado con Resolución No. 2232 del 7 de septiembre de 2010 y Contrato de Suministro No. UEL-SED-16.028-00-10 del 21 de octubre de 2010.



SED-SA-SI-UEL-031-2010 adjudicado con Resolución No. 2526 del 29 de septiembre de 2010 y Contrato de Compraventa No. VL-034-00-10 del 23 de noviembre de 2010.

En cuanto a la localidad de Usaquen, suscribió el siguiente contrato:

Convenio Interadministrativo de cofinanciación No.1991/2010 \$200.0 millones el cual fue suscrito en el año 2010 y a la fecha no ha iniciado su ejecución.

Conclusión:

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, a pesar que no ejecuto recursos a través de las diferentes UEL, siguió para algunos casos trasladando recursos a las entidades del nivel central mediante convenios interadministrativos de asociación como es el caso de la Secretaria Distrital de Educación, la Secretaria Distrital de Integración Social, Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y Secretaria Distrital de Ambiente.

También se puede precisar que antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén adelanto la mayor parte de la contratación bajo la modalidad de contratación Directa a través de contratos de prestación de servicios. Después de la entrada en vigencia del Decreto 101 el FDLU siguió adelanto gran parte de los procesos mediante la modalidad de contratación directa es decir de 42 contratos. Así mismo, después de la entrada en vigencia del citado Decreto el FDLU adelanto 5 procesos licitatorios, procesos que antes de la entrada en vigencia del decreto 101 se realizaban en mayor cuantía con la UEL del IDU

Por último, se puede concluir que el esquema de contratación del FDLU a partir de la entrada en vigencia del decreto 101 no ha sido de un todo eficiente debido a que gran parte de los recursos son contratados a través de la modalidad de contratación directa, convenios interadministrativos y de asociación y procesos de selección abreviada mas no se impulsan procesos licitatorios que reflejen la transparencia necesaria para garantizar la gestión administrativa.

## EVALUACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES

Para establecer si los contratos de prestación de servicios se suscriben con el objeto de realizar actividades de la misión institucional, inicialmente se analizo la Resolución Numero 313 del 17 de Marzo de 2006 "Por la cual se ajusta el Manual



## Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Secretaría de Gobierno de Bogotá”

Se puede observar que para la vigencia 2009 y 2010 los contratos de prestación de servicios son casi del 50% de la totalidad de los funcionarios de planta del FDLU, así mismo se evidencia que 18 funcionarios de prestación de servicios vienen desde la vigencia 2009 según relación de contratación suministrada por el FDLU del total de 48 funcionarios, 27 pertenecen a planta y 21 son por contratos de prestación de servicios.

También se reviso los objetos contractuales de los contratos de prestación de servicios para las vigencias 2009 y 2010, como resultado se evidencia que estos en su gran mayoría le apuntan al apoyo de las labores relacionadas con las actividades de las diferentes áreas del FDLU. Se pudo establecer que en las áreas donde más se tocan las funciones con las obligaciones contractuales son planeación, Jurídica- contratación, obras y urbanismo y correspondencia. Esto tiene su justificación en que los FDL no cuentan con el personal suficiente e idóneo para adelantar las funciones propias de los Fondos en cumplimiento de sus obligaciones en materia de ejecución de las metas, programas, objetivos y presupuestos que contribuyan a fortalecer su gestión.

### 3.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

En el desarrollo, de un mejor ambiente que garantiza el derecho a disfrutar de un ambiente sano a través de la implementación de acciones preventivas y correctivas hacia una mejor calidad de vida, se tuvo en cuenta el Objetivo General de ésta línea, en la evaluación y calificación de la gestión ambiental de la localidad de Usaquén en la vigencia 2010. Presentando los resultados sectoriales de manera integral de la gestión ambiental, evidenciando las acciones implementadas en prevención y mitigación para compensar los posibles impactos ambientales causados por el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales y del ambiente; así mismo, determinar si las inversiones ejecutadas por los sujetos de control, efectivamente fueron direccionadas a la prevención, mitigación y compensación de los procesos que deterioran los recursos agua, aire, suelo, biológicos y el ecosistema y/o generaron mejoramiento en la calidad ambiental.

Según el Acuerdo Local No.006 de 2008 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Usaquén., 2009 – 2012 “Bogotá Positiva para Vivir Mejor – Usaquén una Localidad de Derechos y Oportunidades” Se pretende evidenciar las acciones que se han implementado para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos

ambientales y sociales causados por el uso y aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales.

La evaluación de la Gestión Ambiental se adelantó acorde con los alineamientos formulados en el memorando de encargo y memorando de planeación, realizando el respectivo análisis y seguimiento a la información suministrada por el FDLU en la cuenta anual, a lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA-, al Plan Ambiental Local de Usaquen del 2010, a la información adicional solicitada por este organismo de control a la entidad.

### 3.7.1. Identificación de los proyectos ambientales.

Dentro del componente ambiental del plan de desarrollo local se identificaron tres (3) proyectos ambientales que participaron en los programas de: Bogota se vive un mejor ambiente, a través del proyecto 361/2010 “Bogota reverdece”, como el componente de educación de calidad y pertenencia para vivir mejor, con el proyecto 358/2010 del “sistema educativo local”, pertenecientes al objetivo estructurante de Ciudad de Derechos. A su vez el programa ambiente vital, con el proyecto 373/2010 “manejo y recuperación del sistema hídrico” que hace parte del objetivo estructurante Derecho a la Ciudad.

El FDLU presento dos (2) proyectos adicionales a los ya mencionados con incidencia ambiental, a pesar de no ser parte del programa ambiental del plan de desarrollo local y que hacen parte del objetivo estructurante de Ciudad de Derechos; como es el caso de los proyectos vinculados a los programas de: Bogota bien alimentada, a través del proyecto 356/2010 “apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria” con el componente red de agricultoras urbanas, cuya línea de inversión ambiental estuvo enfocada a la promoción del uso de tecnologías limpias y practicas de desarrollo sostenible; así mismo sucedió con el programa Bogota sana con el proyecto 355/2010 “comunidades saludables” en su componente de acciones de promoción y prevención con tenencia adecuada de mascotas, el cual presento una línea de inversión ambiental en espacios públicos y parques de la localidad. Ver cuadro:

**CUADRO No- 77  
PROYECTOS AMBIENTALES**

NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO
355	Acciones de Promoción y Prevención con la Tenencia Adecuada de Mascotas
356	Red de agricultoras urbanas
358	Formación y capacitación
361	Acciones de promoción y difusión del medio ambiente y los ecosistemas locales (campaña anual de reciclaje)
373	Recuperación y protección ambiental ? cuencas localidad de Usaquén

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB-1113-1

### 3.7.2. Identificación de metas de cada proyecto y porcentaje de cumplimiento.

El FDLU en la vigencia 2010, enfocó las metas ambientales en los proyectos Bogotá reverdece, manejo y recuperación del sistema hídrico, como campañas de formación y capacitación dirigidas a la salubridad como de prácticas en agricultura urbana.

Solamente se dio cumplimiento en el 100% al proyecto 356/2010, que es una adición al convenio de asociación 09/2008 “apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria” del componente red de agricultura urbana.

Se evidencio que las otras metas propuestas para desarrollar la gestión ambiental, no presentaron ningún tipo de ejecución por ser suscritas en los últimos 7 días del mes de diciembre del año 2010.

Es decir, que de 100% de los proyectos propuestos solamente se alcanzo la meta del 20% correspondiente a un componente, mientras que el 80% restante quedo a cumplimiento en la vigencia inmediatamente siguiente.

**CUADRO No. 78**  
**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE METAS**

NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	METAS	ANUAL DE EJECUCION DE METAS
355	Acciones de Promoción y Prevención con la Tenencia Adecuada de Mascotas	Sensibilizar con una campaña para Educar e involucrar a los sectores de la localidad de Usaquén en torno a la adquisición, tenencia responsable de mascotas y respeto por las no mascotas a través de circuitos educativos y sanitarios.	0
356	Red de agricultoras urbanas	Formar una red de agricultoras urbanas local	100
358	Formación y capacitación	Beneficiar 6 colegios distritales con proyectos ambientales educativos como complemento de las acciones de atención a los PRAES. Visitas al aula de soratama y jardín botánico	0
361	Acciones de promoción y difusión del medio ambiente y los ecosistemas locales (campaña anual de reciclaje)	Realizar 1 Campañas De sensibilización para el reciclaje y la disminución de las basuras en la localidad de Usaquén	0
373	Recuperación y protección ambiental ? cuencas localidad de Usaquén	Realizar un estudio de alternativas de recuperación y mejoramiento de la calidad del agua para el río torca (tramo 1)	0

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB-1113-1

Se evidencio que la meta del proyecto cumplido en la vigencia 2010, es el cumplimiento de una meta que debía haber sido cumplida dos años atrás.

### 3.7.3. Determinación de inversión programada y ejecutada.

El FDLU comprometió una inversión de \$617.42 millones para llevar a cabo la realización de los proyectos ambientales junto con su interventoría en la vigencia 2010. Para dicha vigencia, la ejecución real de la inversión comprometida fue de \$53.64 millones concerniente al 100% del proyecto de red de agricultura urbana, mientras que \$563.78 millones no presentó ejecución de inversión alguna.

**CUADRO No. 79**  
**INVERSION PROGRAMADA VS EJECUTADA**

NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	METAS	ANUAL DE EJECUCION DE METAS
355	Acciones de Promoción y Prevención con la Tenencia Adecuada de Mascotas	Sensibilizar con una campaña para Educar e involucrar a los sectores de la localidad de Usaquén en torno a la adquisición, tenencia responsable de mascotas y respeto por las no mascotas a través de circuitos educativos y sanitarios.	0
355	Acciones de Promoción y Prevención con la Tenencia Adecuada de Mascotas	Interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto 355	0
356	Red de agricultoras urbanas	Formar una red de agricultoras urbanas local	100
356	Red de agricultoras urbanas	Interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto 356	100
358	Formación y capacitación	Beneficiar 6 colegios distritales con proyectos ambientales educativos como complemento de las acciones de atención a los PRAES. Visitas al aula de soratama y jardín botánico	0
361	Acciones de promoción y difusión del medio ambiente y los ecosistemas locales (campaña anual de reciclaje)	Realizar 1 Campañas De sensibilización para el reciclaje y la disminución de las basuras en la localidad de Usaquén	0
358 y 361	Formación y capacitación Acciones de promoción y difusión del medio ambiente y los ecosistemas locales (campaña anual de reciclaje)	interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto 358 y 361	0
373	Recuperación y protección ambiental ? cuencas localidad de Usaquén	Realizar un estudio de alternativas de recuperación y mejoramiento de la calidad del agua para el río torca (tramo 1)	0
373	Recuperación y protección ambiental ? cuencas localidad de Usaquén	interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto 373	0

Fuente: SIVICOF-Información Proyectos del PAL. CB-1113-3

Se observó en el anterior cuadro, que en la vigencia 2010 tan solo se ejecuto el 8.7% del total de inversión comprometida en el componente de gestión ambiental.

### 3.7.4. Determinación de actividades contratadas y ejecutadas a solución de Problemas ambientales.

En el proceso de soluciones a los problemas ambientales en la localidad de Usaquén, se destinaron los recursos a la armonización del proceso de desarrollo con la recuperación, conservación, consolidación y administración de la estructura ecológica, a través de acciones de manejo, prevención y control, que conllevaron a un mejoramiento en la calidad de vida.

Para la solución de los problemas ambientales, el FDLU lo llevo a cabo mediante la motivación por la conservación y arborización, Llevando estos desafíos ambientales a los colegios distritales y a los espacios de deliberación ciudadana. A

su vez cumpliendo la política ambiental que mejora la calidad de vida de sus habitantes, en aspectos tales como la calidad del aire y la descontaminación visual y auditiva. Una solución ambiental que garantizo la sostenibilidad del territorio con especial énfasis en las relativas al agua y a las acciones de descontaminación en la fuente.

En la vigencia 2010, las actividades contratadas por el FDLU, el 100% correspondiente a cinco (5) proyectos que si guardan coherencia con la búsqueda de la solución a la problemática ambiental identificada. Tal como se relaciona en el cuadro a continuación:

**CUADRO No. 80**  
**ACTIVIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS**

No. PROYECTO PAL	NOMBRE PROYECTO	METAS	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS
355	Acciones de Promoción y Prevención con la Tenencia Adecuada de Mascotas	Sensibilizar con una campaña para Educar e involucrar a los sectores de la localidad de Usaqué en torno a la adquisición, tenencia responsable de mascotas y respeto por las no mascotas a través de circuitos educativos y sanitarios.	51	El Fondo de Desarrollo Local de Usaqué se encuentra interesado en contratar la prestación de servicios, para Sensibilizar, educar e involucrar a los sectores y barrios de la localidad de Usaqué en torno a la adquisición, tenencia responsable de mascotas	1. Conformar dos grandes frentes de trabajo tales como: A) Vigias de la Salud Animal. B) Parches de Perros, los cuales serán capacitados en torno al manejo de las condiciones sanitarias y comportamentales de las mascotas, con el fin de apoyar los circuitos educativos y sanitarios en la localidad. 2. Involucrar a la mayoría de tenedores de mascotas que viven en propiedades horizontales a través de charlas educativas, sobre las responsabilidades en el cuidado tanto físico como comportamental de sus mascotas. 3. Desarrollar circuitos educativos y sanitarios, a nivel de los diferentes parques zonales y vecinales de la localidad donde involucren a toda la comunidad. 4. Dar a conocer los diversos programas en torno a las intervenciones asistidas con animales para las comunidades de la tercera edad y condiciones de discapacidad.
356	Red de agricultoras urbanas	formar una red de agricultoras urbanas local	09 de 2008	Lograr en el desarrollo de la política de seguridad alimentaria y nutricional, a través del desarrollo de las prácticas de agricultura urbana, trabajo en red y solidaridad con 80 mujeres de la localidad de Usaqué	1. Crear una red de agricultura urbana en la Localidad de Usaqué con 80 mujeres que tengan conocimientos o experiencias previas en programas de agricultura urbana que pertenezcan a los estratos 1 y 2, y que provengan de otros procesos de proyectos anteriores, como el Jardín Botánico u otras entidades. 2. Asesorar y acompañar técnicamente el fortalecimiento de huertas existentes de agricultura urbana orgánica e instalación de nuevas huertas para mejorar la capacidad de autoabastecimiento de alimentos 3. Brindar el acompañamiento y asesoría para la definición administrativa, asociativa y empresarial de las estrategias de generación de ingresos con la producción agrícola urbana. 4. Promover el tema de la agricultura urbana como alternativa de seguridad alimentaria de las instituciones sociales, ambientales y a la población de las UPZ o barrios intervenidos

No. PROYECTO PAL	NOMBRE PROYECTO	METAS	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS
358	Formación y capacitación	Beneficiar 6 colegios distritales con proyectos ambientales educativos como complemento de las acciones de atención a los PRAES. Visitas al aula de soratama y jardín botánico	25	Concertar procedimientos y metodologías mediante el aporte de recursos y capacidades técnicas, administrativas y financieras, para consolidar los procesos organizativos y financieros que permitan desarrollar el proyecto viabilizado por la Alcaldía Local d	1. Desarrollo de un de proceso de formación referente a las áreas de la estructura ecológica principal de la localidad de Usaquén - Impacto: ?Desarrollo de procesos de formación en educación ambiental para el reconocimiento y apropiación de la localidad y la ciudad? 2. Consolidar semilleros de investigación social y ambiental, que permita la promoción en el liderazgo y la participación entorno de los derechos vitales del ser y las dinámicas socio ambientales de la localidad en los colegios distritales de la localidad para el fortalecimiento de los proyectos ambientales de estos. 3. Formulación de propuestas de iniciativas de investigación en gestión, participación y educación Ambiental? Impacto: sensibilización de colectivos sociales sobre percepción del entorno y participación para transformación del pensamiento en torno al tema ambiental.
361	Acciones de promoción y difusión del medio ambiente y los ecosistemas locales (campana anual de reciclaje)	Realizar 1 Campañas De sensibilización para el reciclaje y la disminución de las basuras en la localidad de Usaquén	23	Concertar procedimientos y metodologías mediante el aporte de recursos y capacidades técnicas, administrativas y financieras, para consolidar los procesos organizativos y financieros que permitan elaborar acciones hacia el mejoramiento de la gestión integ	1. Implementar estrategias para el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el sector comercial, residencial y población flotante a través de campañas pedagógicas y de seguimiento, con el fin de promover medidas de autogestión y autorregulación ambiental. 2. Desarrollar acciones de capacitación, asistencia técnica y seguimiento en el sector de comercio y residencial encaminadas a fomentar estrategias que permitan la segregación de los residuos desde la fuente. 3. Fortalecer a través de procesos de capacitación la gestión desarrollada por las redes de recicladores presentes en la localidad, con el fin de aportar el mejoramiento de las actividades realizadas.
373	Recuperación y protección ambiental ? cuencas localidad de Usaquén	Realizar un estudio de alternativas de recuperación y mejoramiento de la calidad del agua para el río torca (tramo 1)	1478	Realizar el estudio de alternativas de recuperación y mejoramiento de la calidad del agua para el río Torca (tramo 1),	1. Establecer de manera interdisciplinaria las acciones para la protección de los recursos ambientales que este presta, adelantar acciones que mejoren la calidad de las aguas que transcurren. 2. Identificar los factores de deterioro ambiental y establecer las estrategias en cuanto a los usos actuales y potenciales ligados a la ocupación del territorio. 3. Fomentar el uso racional por parte de todos los usuarios y ampliar los servicios ambientales que presta.

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL

De los proyectos contratados por parte del FDLU, cuatro (4) de ellos no fueron ejecutadas en la vigencia ya que se suscribieron en los últimos días del mes de diciembre, tal como se señala a continuación:

Proyecto 355/2010 “comunidades saludables” del componente acciones de promoción y prevención con tenencia adecuada de mascotas, suscrita en diciembre del 2010 con acta de inicio 1 de marzo de 2011.

Proyecto 358/2010 “sistema educativo local” del componente formación y capacitación PRAES, suscrita el 24 de diciembre de 2010 con acta de inicio 30 de diciembre de 2010.

Proyecto 361/2010 “Bogota reverdece” del componente acciones de promoción y difusión, suscrita el 31 de diciembre de 2010 con acta de inicio el 15 de marzo de 2011.

Proyecto 373/2010 “ambiente vital” del componente recuperación y protección ambiental, cuencas localidad de Usaquen, suscrita el 22 de diciembre de 2010 con acta de inicio 30 de diciembre de 2010.

Caso contrario sucedió con el proyecto 356/2010 “apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria” del componente red de agricultura urbanas. Siendo este una adición del convenio de asociación 09/2008 cuya actividad contratada fue ejecutada.

3.7.5. Determinación de las actividades para el cumplimiento de metas en Direccionamiento del componente ambiental.

Las actividades realizadas por parte del FDLU para dar cumplimiento a las metas de los proyectos del componente ambiental se encuentran el 80% de ellas direccionadas con los recursos naturales y/o al ambiente urbano y rural, como en el del proyecto 355/2010 “Acciones de Promoción y Prevención con la Tenencia Adecuada de Mascotas” que se direcciono a la preservación del ambiente urbano a través de las condiciones sanitarias en parques y propiedad horizontal.

El proyecto 358/2010 “formación y capacitación PRAES” se direcciono a la preservación, conservación, mejoramiento y protección de los recursos naturales y del ambiente urbano y rural, mediante procesos de formación referente a las áreas de la estructura ecológica, como en la consolidación de semilleros de investigación social y ambiental, que permita la promoción en el liderazgo y la participación entorno.

En el proyecto 361/2010 “acciones de promoción y difusión del medio ambiente y los ecosistemas locales (campaña anual de reciclaje)” su actividad se direcciono a la preservación, conservación y protección del ambiente urbano, utilizando la implementación de estrategias para el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el sector comercial, residencial y población flotante a través de campañas.

Las actividades del proyecto 373/2010 “Recuperación y protección ambiental, cuencas localidad de Usaquén” se direcciono al mejoramiento y protección de los recursos naturales, mediante la realización de alternativas de recuperación y mejoramiento de la calidad de las aguas del río torca (tramo 1).

Las actividades del proyecto 356/2010 “Red de agricultoras urbanas” único proyecto ejecutado por el FDLU en la vigencia 2010, el cual cumplió con el direccionamiento al mejoramiento o protección de los recursos naturales y del ambiente urbano y rural mediante la línea de inversión en promoción del uso de tecnologías limpias y practicas de desarrollo sostenible.

### 3.7.6. Identificación de las metas formuladas en los programas ambientales y Cumplimiento de las mismas por el FDLU.

La administración del FDLU conoce las normas aplicables a la gestión ambiental tales como: Decreto 1421 de 1993, Acuerdo 19 de 1996, Decreto Distrital 854 de 2001, Decreto 061 de 2003, Ley 99 de 1993, Decreto 400 de 2004 y Acuerdo 119 de 2004 y decreto 509 de 2009. La entidad tiene implementado el Sistema de Gestión Ambiental y Plan Institucional de Gestión Ambiental, teniendo en cuenta los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Ambiente, éste sistema de gestión se encuentra en la etapa de actualización, planeación, planificación y elaboración de los diferentes instrumentos relacionados en la norma técnica ISO 14001:2004. Así mismo no se ha dado a conocer y comunicado al interior de la alcaldía la Política Ambiental de la Entidad.

Revisados los formatos reportados por el Fondo de Desarrollo Local a través del SIVICOF, se evidenció que los mismos fueron diligenciados, reflejando las actuaciones ambientales necesarias para lograr la optimización en el consumo de recursos así:

#### Componente Energético

**CUADRO No. 81  
COMPONENTE ENERGETICO**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$
2,009	20,422	20,189	7,661,230	0
2,010	19,659	-763	7,533,960	-127,27

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB 1113-5

La entidad en lo transcurrido del año 2010 reporto una leve disminución anual en el consumo de KW en todas sus sedes. Solamente se redujo en 763 KW con respecto al año anterior, pasando de un consumo mensual promedio de 1.702 KW en el año 2009 a un consumo mensual promedio en al año 2010 de 1.608 KW. Es decir, que el porcentaje de cumplimiento de las metas en la vigencia 2010 frente al año anterior fue de 3.73% en la reducción de consumo de energía.



Componente hídrico:

**CUADRO No 82**  
**COMPONENTE HIDRICO**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN m3	DIFERENCIA ANUAL m3	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$
2,009	1,004	0	4,479,481	0
2,010	1,081	77	5,384,326	-904,845

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB 1113-6

En la vigencia 2010 la entidad reporto un incremento anual de 77 metros cúbicos en el consumo de agua con respecto al año inmediatamente anterior, donde paso de un consumo promedio mensual de 163.5 m3 en el año 2009 a un consumo mensual promedio de 180.2 m3 en el año 2010. Lo anteriormente expuesto muestra que el porcentaje de cumplimiento de metas en la vigencia 2010 no se cumplió, por presentar un incremento de 7.7% con respecto al año anterior, ya que dentro las metas expuestas por la entidad se manifiesta la reducción del 15% de consumo de agua en los cuatro años del plan de desarrollo, para una reducción anual de 3.75%.

Componente manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmosfera.

El FDLU en la gestión ambiental interna, realizo un trabajo en el manejo de los residuos sólidos convencionales y no convencionales, en el que reporto el no manejo de residuos no convencionales como se presento en el documento electrónico SIVICOF CB 1113-8.

El manejo de residuos sólidos convencionales presentaron las siguientes características:

Uso eficiente de los materiales:

**CUADRO No 83**  
**COMPONENTE USO EFICIENTE DE MATERIALES**

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$
2,009	265	34	1,306,227	0
2,010	327	62	1,305,277	-950

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB 1113-7

En la vigencia 2010, se presento un incremento de 62m3 con relación al año anterior en el volumen de residuos sólidos convencionales, equivalente a un incremento porcentual de 81% en la generación de residuos sólidos de un año a

otro. Lo anterior refleja que hubo una mayor generación de residuos sólidos per cápita, a pesar que se cancelo \$950 menos frente al año anterior.

En el uso adecuado de material reciclado, el panorama fue totalmente diferente como se presenta a continuación:

Material reciclado.

**CUADRO No. 84**  
**COMPONENTE MATERIALES RECICLADO**

VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg	DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN Kg
2,008	235	0
2,009	255	20
2,010	299	44

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB 1113-9

Para la vigencia 2010, se genero un grado de conciencia en el uso adecuado de residuos sólidos, generando un mayor compromiso de reciclaje per cápita, lo que conllevó a un incremento de material reciclable de 44Kg frente al año anterior, que equivalió a un incremento porcentual de 117% frente al año 2009.

Lo anterior demuestra que se desarrollo un control a las emisiones generadas a la atmosfera, ya que se presento un uso adecuado de residuos sólidos, como es el caso del buen uso del reciclaje.

### 3.7.7. Determinación de inversiones ejecutadas por la entidad.

Las inversiones que ejecutó la entidad para el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, diseño y ejecución de los programas ambientales antes mencionados, se vio reportado en la disminución del consumo de KW que a su vez se reflejo en la menor inversión en el componente de energía por valor de \$127.27 frente a la vigencia anterior, donde paso de una inversión de \$7.661.230 en el año 2009 a una de \$7.533.960 para el año 2010.

En el componente hídrico el grado de inversión fue mayor en comparación a la vigencia anterior, debido a que reporto un incremento en el consumo de agua de 77m<sup>3</sup> que conllevó a una inversión superior por \$904.845, pasando de \$4.479.481 en el año 2009 a una inversión en el año 2010 de \$5.384.326.

La inversión realizada al componente manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmosfera, presento una baja poco representativa por valor de \$950 pasando de \$1.306.227 en el año 2009 a una inversión en el año 2010 de \$1.305.277.

### 3.7.8. Determinación de los resultados en la implementación de los programas.

La administración en la vigencia 2010 adelantó un trabajo en la implementación y puesta en marcha de los programas ambientales antes mencionados; ya que la entidad para lo corrido del año 2009 no reportó ni soportó resultados de las acciones realizadas en dichos programas; para ello la administración a partir del 20 de agosto del año 2010 creó el comité de coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA mediante la resolución 069/2010.

**CUADRO No.85**  
**CALIFICACION DE LA GESTION AMBIENTAL- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE**  
**USAQUEN Y SU INSTRUMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL.**

RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente Eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
<b>ASPECTO A CALIFICAR</b>	91% -100%	71%- 90%	61% – 70%	36% – 60%	0% – 35%
<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL – PAL*</b>					
Ponderado cumplimiento de metas de proyectos PAL					20%
Ponderado de la inversión proyectos PAL					20%
Ponderado de ejecución física real de actividades contratadas					20%
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales					20%
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL PGA</b>					
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental		90%			
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas		80%			

Fuente: Resolución Reglamentaria 001 del 20 enero 2011.

Para la vigencia 2010, el FDLU presentó una gestión ambiental insuficiente con una calificación total de 52.5%, como resultado del marco de los proyectos ambientales incluidos en los respectivos planes de desarrollo local vigente al presentar una calificación promedio deficiente por un 20%, y al cumplimiento del objetivo de eficiencia institucional –PGA- con una calificación eficiente de 85% por realizar gestiones propias en este campo.

## 3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES

### 3.8.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 014 de 2010 expedida por la Contraloría de Bogotá D.C., se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, mediante memorando con

radicado No. 2010104733 del 23 de diciembre del 2010 la Directora para el Control Social y Desarrollo Local da conformidad al Plan de mejoramiento.

**CUADRO No. 86**  
**SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
2.2.2.1 hallazgo administrativo Se configura hallazgo Administrativo por cuanto el convenio fue pactado con un plazo de 12 meses y que transcurrido dos años el convenio se encuentra paralizado sin que se haya cumplido con el total de las obligaciones pactadas, en las cuales se dejaron de	Requerir al Jardín Botánico para que dé cuenta del cumplimiento de los indicadores y metas del proyecto, de acuerdo a lo plasmado en el Plan de Desarrollo Local.	Una vez revisada la documentación se pudo establecer que el FDLU no cumplió en su totalidad con el análisis y seguimiento de la entidad tal como se encuentra plasmado en el Plan de mejoramiento presentado, ya que el acta de liquidación no se encuentra sino para revisión.	1	A
3.2.1.1. Hallazgo Administrativo: Revisada la carpeta contentiva del proyecto 378/10 denominado "Sistema de Desarrollo Económico local para el fortalecimiento a procesos empresariales y productivos" (?) se evidencia que el concepto de viabilidad No. 04 de 2010, fue expedido por el Coordinador Administrativo y Financiero el 27 de enero de 2010, mientras que el registro en el Banco de programas y Proyectos fue expedido (...) el 25 de enero de 2010.	Efectuar el registro en el Banco de proyectos locales a ejecutarse por parte del FDL observando que cuenta previamente con su viabilidad respectiva para ser archivado en la carpeta del proyecto y control en el libro radicator	Una vez tomando una selectiva se constato que efectivamente se estuviera realizando su viabilidad de los proyectos y que estos fueran consignados en el libro radicados	2	C
3.2.2.1. Hallazgo Administrativo: La no presentación del Balance Social por parte del FDLU como lo estipula la metodología establecida en el anexo B de la Resolución 34 de 2009, expedida por la Contraloría Distrital (?)	Efectuar el registro en el banco de programas y proyectos locales a ejecutarse por parte del FDL, observando que cuentan previamente con su viabilidad respectiva para ser archivado en la carpeta contentiva del proyecto y control en el libro radicator	Para la vigencia 2010 el FDLU presento el Balance Social según lo estipulado en l Resolución No. 34/2009, Así mismo se esta dando cumplimiento a la parte programas y proyectos y su respectiva viabilidad.	2	C
3.3.2.1. Hallazgo administrativo: En grupo que compone las CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS se incorpora la cuenta 9120 ?Litigios y demandas? por valor de \$217 millones, cuenta no contemplada en el título primero capítulo 1° del catalogo general de cuentas para este tipo de cuentas; así mismo para las cuentas que conforman las CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS por \$2.306 millones, su naturaleza débito	Se adelantar las correcciones de parametrización a que haya lugar de estas cuentas y se elaboran los comprobantes correspondientes para subsanar este hallazgo.	Una vez revisado la acción correctiva, esta fue subsanada	2	C

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
<p>y/o crédito no corresponden con lo contemplado en el capítulo 2° de acuerdo con la descripción y dinámicas para estas cuentas contempladas en el catálogo General de cuentas. No dando cumplimiento al numeral 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable, por tanto este tipo de cuentas presenta incertidumbre.</p>				
<p>3.3.2.2. Hallazgo administrativo: Verificados los libros tanto mayores como auxiliares se pudo establecer que los saldos de los auxiliares que pasan de diciembre 31 de 2008 a enero 01 de 2009 se observa la eliminación de algunos saldos de auxiliares en cuentas de Activos por valor de \$345 millones, pasivos \$11.7 millones, capital \$1.213.8 millones, y Cuenta de Orden Acreedoras \$1.061.2 millones; con cargo a una cuenta auxiliar denominada ?1000 RECLASIFICACION VALOR MULTAS?. Sin que exista soporte y registros de tipo contable que amerite y justifique tales cambios; estos registros fueron realizados directamente en el aplicativo contable, no generando comprobantes de diario y mucho menos movimientos débitos y/o créditos según sea el caso; creando incertidumbre en las cifras presentadas en los estados financieros al desconocer que otro tipo de ajustes se hayan podido realizar en este aplicativo. No dando cumplimiento al numeral 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.</p>	<p>Dando Cumplimiento al numeral 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública, se procederá a la depuración de esta cuenta auxiliar "denominada 1000. Reclasificación Valor Multas", dejando soportes y registros de tipo contable.</p>	<p>Una vez revisado la observación frente a este capítulo no se ha realizado la reclasificación por la falta de existencia de soportes del área jurídica</p>	1	A
<p>3.3.2.3. Hallazgo administrativo: Verificados los libros auxiliares de terrenos no explotados por valor de \$109.9 Millones que pasan de diciembre 31 de 2008 a enero 01 de 2009 se observa la eliminación de estos saldos a través del aplicativo contable, sin que este aplicativo genere</p>	<p>Se efectuarán los registros correspondientes, de tal manera que en los libros auxiliares se exprese la composición discriminada de los terrenos que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén posee a la fecha.</p>	<p>Verificado en los comprobantes de diario se observó que se encontraba la descripción de cada uno de los terrenos</p>	2	C

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
reportes de tales modificaciones. Así mismo no existe soporte y registros de tipo contable que amerite y justifique tales cambios. No dando cumplimiento al numeral 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.				
3.3.3.1. Hallazgo administrativo: La contabilidad en la cuenta 1401 ?Ingresos No tributarios? por concepto de multas arroja a diciembre 31 de 2009 un saldo de \$1.813 millones; valor que al ser confrontado con el formato CB-0412 que reporta la información suministrada por las oficinas de Asesoría de obras y Oficina Jurídica a través de SIVICOF por valor de \$1.263 millones, arroja una diferencia de \$549.2 millones. Observando por tanto que no se realizan las conciliaciones pertinentes que permitan arrojar cifras consistentes en los reportes contables de la entidad, por lo que para esta cuenta su saldo presenta incertidumbre al no poder establecer la existencia de la totalidad de las multas impuestas por la entidad pendiente de cobro. No dando cumplimiento a los numerales 7 y 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que hablan de las características cualitativas de la información contable que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.	Con corte a 31 de Diciembre de 2009 la oficina del área contable adelantó la respectiva conciliación, en la cual se evidenciaron diferencias con las dependencias que imponen las multas, con la Oficina de Ejecuciones Fiscales y los registros contables. Una vez terminado este proceso se remitieron los oficios correspondientes a las oficinas de Asesoría de Obras y Jurídica, para que estas allegaran la información necesaria para alimentar el sistema contable; A la fecha este proceso se sigue adelantando con la colaboración de la oficina de Ejecuciones Fiscales y la Dirección Distrital de Contabilidad, con lo cual se busca establecer mecanismos que nos permitan tener la información en tiempo real y conciliada, tanto con las oficinas de asesoráis de la Alcaldía Local como con la oficina de Ejecuciones Fiscales	Una vez revisado la cuenta 1401 se pudo observar que el FDL no cumplió con la acción correctiva que era realizar una conciliación, no hubo comunicación entre las áreas de jurídica para así poder realizar la respectiva conciliación.	0	A
3.3.4.1. Hallazgo administrativo: El Grupo de cuentas que conforman las propiedades planta y equipo presentado en los estados financieros presentan un saldo neto de \$1.696.8 millones, información que al ser cruzada contra los inventarios presentados por la entidad a través del formato CBN-1026 por valor neto de \$448.8 millones, presenta una diferencia de \$1.247.9 millones. Observando por tanto que no se realizan las conciliaciones	A la fecha se viene a adelantando el proceso de conciliación cuenta a cuenta, mes a mes para poder establecer exactamente donde se originan las diferencias presentadas, para elaborar los registros contables debidamente soportados. Así mismo se viene trabajando en la estandarización y parametrización de la interfase entre los módulos	Una vez analizado las diferencias presentadas entre Almacén y contabilidad se observa que se realizaron las respectivas conciliaciones	2	C

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
pertinentes entre el almacén e inventarios y el área contable que permitan arrojar cifras consistentes, por lo que para este grupo de cuentas su saldo presenta incertidumbre. No dando cumplimiento a los numerales 7 y 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que hablan de las características cualitativas de la información contable que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable	(almacén y contabilidad) para garantizar que la información generada por el almacén sea la misma que reporta el área contable			
3.3.4.2. Hallazgo administrativo: Verificado el registro de las cuentas: terrenos por valor de \$404.2, terrenos no explotados \$109.9 millones y edificaciones por valor de \$765.7 millones, no están reflejados en el aplicativo de almacenes e inventarios, como tampoco se reflejan en los auxiliares contables, por lo anterior la contabilidad y el aplicativo no muestran la cantidad y características de cada una de estas propiedades y su valor individual de cada uno de ellos, por la cual se transgrede el numeral 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.	Se viene trabajando con el asesor del paquete contable para migrar el aplicativo de activos fijos con toda su información al almacén, para que este a su vez lo alimente y haga los reportes correspondientes, cuando haya lugar a ello en los informes a los entes de control. Por otra parte, el área contable, junto con el almacén adelantaran la consolidación de la información de las cuentas de terrenos y edificaciones y procederá al registro discriminado de cada uno de ellos de tal manera que se pueda observar en libros la composición de cada una de estas cuentas.	Una vez analizado las diferencias presentadas entre Almacén y contabilidad se observa que se realizaron las respectivas conciliaciones	2	C
3.3.4.3. Hallazgo administrativo: El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén no efectuó en debida forma el levantamiento físico y valoración de sus inventarios para la vigencia 2009, no dando cumplimiento a las normas procedimentales establecidas en la resolución 001 de 2001, de la Secretaría de Hacienda ?MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES EN LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL?. Por lo tanto las cuentas 1605 TERRENOS por valor de \$404.2 millones; 1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA \$107.5 Millones; 1637	Se llevará a Comité de Inventarios este tema con el fin de determinar las acciones a seguir, como es la toma física de inventarios	Una vez analizado las diferencias presentadas entre Almacén y contabilidad se observa que se realizaron las respectivas conciliaciones	2	C

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
<p>PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO \$226.1 Millones; 1640 EDIFICACIONES \$765.7 Millones; 1665 MUEBLES \$220 Millones; 1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN \$477.9 Millones; 1675 EQUIPO DE TRANSPORTE \$135.2 millones y 1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA \$642 millones, entre otras, presentan incertidumbre. A fin de establecer que los saldos revelados en los estados contables relacionados con sus inventarios sean ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia de los mismos.</p>				
<p>3.3.6.1. Hallazgo administrativo: El grupo de cuentas que conforman los Cargos Diferidos, Bienes Entregados a Terceros e intangibles presentadas en los estados financieros presentan un saldo neto de \$896 millones, información que al ser cruzada contra los inventarios presentados por la entidad a través del formato CBN-1026 por valor neto de \$161.9, presenta una diferencia de \$734.1 millones. Observando por tanto que no se realizan las conciliaciones pertinentes entre el almacén e inventarios y el área contable que permitan arrojar cifras consistentes, por lo que para este grupo de cuentas su saldo presenta incertidumbre. No dando cumplimiento a los numerales 7 y 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que hablan de las características cualitativas de la información contable que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable</p>	<p>A la fecha se viene adelantando el proceso de conciliación cuenta a cuenta, mes a mes para poder establecer exactamente donde se originan las diferencias presentadas, para elaborar los registros contables debidamente soportados. Así mismo se viene trabajando en la estandarización y parametrización de la interfase entre los módulos (almacén y contabilidad) para garantizar que la información generada por el almacén sea la misma que reporta el área contable</p>	<p>Una vez analizado las diferencias presentadas entre Almacén y contabilidad se observa que se realizaron las respectivas conciliaciones</p>	2	C
<p>3.3.6.2. Hallazgo administrativo: La cuenta Cargos Diferidos presentadas en los estados financieros presentan un saldo de \$118.1 millones, información que al ser cruzada contra los movimientos de almacén por el mismo valor se observan</p>	<p>A la fecha se viene adelantando el proceso de conciliación cuenta a cuenta, mes a mes para poder establecer exactamente donde se originan las diferencias presentadas, para elaborar</p>	<p>Una vez analizado las diferencias presentadas entre Almacén y contabilidad se observa que se realizaron las respectivas conciliaciones</p>	2	C



HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
diferencias a nivel de auxiliares y códigos de almacén, por tanto que no se realizan las conciliaciones pertinentes entre el almacén e inventarios y el área contable que permitan arrojar cifras consistentes. No dando cumplimiento a los numerales 7 y 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que hablan de las características cualitativas de la información contable que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.	los registros contables debidamente soportados. Así mismo se viene trabajando en la estandarización y parametrización de la interfase entre los módulos (almacén y contabilidad) para garantizar que la información generada por el almacén sea la misma que reporta el área contable			
3.3.6.3. Hallazgo administrativo: El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén no efectuó en debida forma el levantamiento físico y valoración de sus inventarios para la vigencia 2009, no dando cumplimiento a las normas procedimentales establecidas en la resolución 001 de 2001, de la Secretaría de Hacienda ?MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES EN LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL?. Por lo tanto las cuentas 1910 CARGOS DIFERIDOS por valor de \$118.1 millones; 1920 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS \$1.029 millones y 1925 AMORTIZACIÓN ACUMULADA \$315 millones, entre otros presentan incertidumbre. A fin de establecer que los saldos revelados en los estados contables relacionados con sus inventarios sean ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia de los mismos.	Se llevará a Comité de Inventarios este tema con el fin de determinar las acciones a seguir, como es la toma física de inventarios	Una vez revisada la observación se constato que el FDL si realizo el levantamiento de los inventarios	2	C
3.4. Pagar a 31 de diciembre de 2009 validación de otras vigencias PREDIS, los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondientes a las obligaciones por pagar registradas en los años 2003,2004,2005,2006,2007 y 2008 se encontró que existen ciento sesenta y nueve	Social, IDR, Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, IDPAC, Secretaria Distrital de Ambiente, solicitando el reporte del estado de las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2010, 2008 se encontró que existió respectiva copia a	El FDLU realizó la depuración de 25 Obligaciones por pagar por un valor de \$ 405.979.835. El FDLU realizo la gestión solicitando a las UELS la información de las obligaciones por pagar a 31 de diciembre 2009, a la fecha solamente se han recibido algunas actas de	1	A

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
<p>compromisos pendientes de liquidar o liberar reservas que ascienden a la suma de \$ 3.604 millones, se detecto que no han tenido algún giro presupuestal como tampoco gestiones administrativas por parte del FDLU para disminuir y subsanar tal inconsistencia, a su vez observó la falta de supervisión por parte de la alcaldía local con respecto a los convenios y/o contratos que se suscriben al interior del FDL, los antecedentes de la contratación que se suscriben al interior del FDL vía UEL en donde no se conservan al interior del FDL los antecedentes de la contratación que permitan para este caso adelantar las gestiones para anular, cancelar y/o liberar los recursos de las apropiaciones presupuestales</p>	<p>la oficina de Contraloría Local, lo anterior con el fin de con base en la respuesta dada por las UELS se pueda proceder a depurar los saldos de las obligaciones constituidas; el área de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local se contactará con el abogado del Fondo de Desarrollo Local con el objeto de que este último suministre copia de las actas de liquidación de los contratos para realizar el proceso de depuración de los saldos de las obligaciones por pagar de las vigencias anteriores a 2009 de contratos realizados directamente por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, lo anterior pretende tener depuradas las obligaciones por pagar con meta a diciembre de 2010.</p>	<p>liquidación por parte de alguna de las UELs en mención. Lo que conlleva a depurarlas en la vigencia 2011.</p>		
<p>3.5.1 Además de lo anteriormente expuesto, el acuerdo local No. 004 de 2004 establece como requisito para los contratistas, la obligatoriedad de presentar informes en formatos preestablecidos dentro del parágrafo del artículo quinto que al tenor dice: "El contratista deberá presentar sus informes diligenciando los formatos anexos para el efecto (F1, F2 y F-)", contraviniendo lo establecido en el decreto ley 1421 de 1993 en su artículo 70 de las prohibiciones, en su numeral 2 "inmiscuirse por cualquier medio en asuntos de competencia privativa de otras autoridades". La situación aquí expuesta evidencia que la Junta Administradora Local de Usaquen como corporación pública, podría estar presuntamente, usurpando funciones que les son propias al alcalde local y del mismo FDLU, como también las actividades que deben desarrollar los interventores y los supervisores, quienes por facultad de lo establecido en el decreto ley</p>	<p>Se dará traslado del articulado a la oficina asesora jurídica de la Secretaría de Gobierno, para lo de su competencia. Se dará traslado a la JAL del presente hallazgo, y luego, del concepto de la oficina asesora jurídica de la Secretaría de Gobierno.</p>	<p>Una vez revisados se verifico que se realizo el traslado a la oficina asesora jurídica de la Secretaría de Gobierno y a la JAL</p>	2	C

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
1421 de 1993 y la ley 80 del mismo año en su artículo 25 numeral 11, son responsabilidad exclusiva del ejecutivo, en este caso de la administración local				
3.5.2 Al aceptar como Cofinanciación hechos anteriores a la ejecución de los contratos como lo es la misma etapa precontractual /etapa anterior a la contractual), y al aceptar que dichas actividades se desarrollaron con anterioridad a la legalización de los contratos, se genera la legalización de hechos cumplidos, que se consolidan cuando se adquieren obligaciones, sin que medie soporte legal que los respalde, es decir, se eleve a escrito la obligación, y cuando existiendo tal formalidad; antes de su ejecución no se han cumplido requisitos mínimos y legales en su creación, como la reserva presupuestal previa, o cuando en la ejecución de un contrato se adicionan bienes o servicios no incluidos desde el inicio. Luego, se infiere que los hechos cumplidos se producen por una inadecuada labor administrativa en la planeación de procesos contractuales y en la adquisición de obligaciones violando el Decreto 1138 de 2000 artículo 17	(i) Solicitar a las entidades ejecutoras la aclaración de las actividades que comprenden la Cofinanciación ofrecida, y posteriormente revisar dichos ítem para determinar las acciones correctivas que se deben implementar y evitar un detrimento patrimonial. (ii) En la verificación o evaluación técnica que se haga de los contratos y/o convenios a celebrar por parte del FDLU, se incluirá un ítem específico para evaluar la cofinanciación de los futuros coejecutores, para lo cual se establecerá un formato modelo.	Se les solicito a las partes involucradas que se especifique en el formato modelo que se realizo la especificación clara y concisa sobre la cofinanciación	2	C
3.5.3 En lo relacionado con el aporte ofrecido por \$ 12 millones de pesos, para el "Diseños y procedimientos premiación" deben estar claramente definidos en la convocatoria como reglas claras de juego para que los participantes puedan concursar o acceder a los recursos en igualdad de condiciones. No se establece como se deben desarrollar estos procedimientos y los documentos o metodologías que deben entregar a la Administración como producto final de la ejecución. Igual sucede con el aporte ofrecido para el "diseño de materiales Web e Inscripciones" por valor de \$ 4 millones de pesos toda	i) Solicitar a la entidad ejecutora la aclaración de las actividades que comprenden la Cofinanciación ofrecida, y posteriormente revisar dichos ítem para determinar las acciones correctivas que se deben implementar y evitar un detrimento patrimonial. (ii) En la verificación o evaluación técnica que se haga de los contratos y/o convenios a celebrar por parte del FDLU, se incluirá un ítem específico para evaluar la cofinanciación de los futuros coejecutores, para lo cual se establecerá un formato modelo.	Se les solicito a las partes involucradas que se especifique en el formato modelo que se realizo la especificación clara y concisa sobre la cofinanciación	2	C

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
vez que los diseños de materiales WEB al momento de la visita no se tenían, pero si se mostró la pagina Web de cenatech, hecho que demuestra claramente que la misma ya fue elaborada y que el FDLU, no va a recibir ningún producto. Lo anterior transgrede presuntamente lo normado en el artículo 13 del Decreto 619/00, de igual forma, los artículos 1 y 5 del Decreto 122 de 2006				
3.5.3 En la revisión de la minuta contractual el FDLU no le dio aplicación al decreto 4828 de diciembre 24 de 2008, en lo relacionado con la póliza de responsabilidad civil extracontractual, teniendo en cuenta que e lo artículo 7º Numeral 7.9 del mismo establece "Responsabilidad extracontractual. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato"	(i) La oficina jurídica del FDLU hará la recomendación a los Abogados de apoyo del Fondo de Desarrollo Local, para que al momento de la elaboración de las minutas tengan en cuenta lo dispuesto en la legislación vigente, respecto a las cuantías y a la vigencia de los amparos que componen la garantía única de cumplimiento. (ii) Solicitar al contratista el ajuste de la garantía.	Se oficio a los abogados del FDL para que en el momento de la elaboración de la minuta del contrato se tenga en cuenta la acción correctiva	2	C
3.5 Ingresaron al almacén los elementos de carácter devolutivo tales como: canchas de minitejo, rana cucunuba ,boliranes, información suministrada por parte de la UEL del IDRD en visita administrativa realizada el 25 de marzo del 2010, y atendida por el Doctor Manual Rojas, en calidad de coordinador de la UEL, la almacenista del FDLU certifica que los elementos no ingresaron al almacén	Solicitar a los formuladotes de la oficina de Planeación Local que establezcan dentro de la formulación del proyecto si los elementos devolutivos deben o no ingresar al almacén del FDL y en caso contrario cual es el procedimiento de entrega de los mismos	Se reviso la acción correctiva y en reunión se les informo que se debía estipular si los, elementos objeto de contrato entraban a almacén o por el contrario así como sucedió en el caso del convenio se les dejo a los abuelitos para que fueran utilizados por ellos.  Sin embargo no existe documento que donde especifique a los formuladotes de los proyectos para que la observación se ha tenida en cuenta , esto debido a	1	A

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIEN TO	ESTADO DE LA ACCION
		que el anterior abogado del Fondo no entrego toda la documentación		
3.5.5 en la propuesta presentada por parte de la difutbol que hace parte integral del convenio se establecieron los siguientes item no ingreso de gallardetes para verificación de la supervisión los ítems de logística refrigerios no existe soporte el item vallas y baños el escesario cuneta con baños y en las vallas se encontraron vallas de postobon las cuales no pueden ser facturadas en cuanto a la Cofinanciación no aparece soporte alguno del valor aportado ni del valor que se cobro para el aval las actividades de prensa radio y televisión se cumplieron de manera parcial no hubo presentación artística	solicitar a la UEL del IDRD a la interventoría y al ejecutor realizar la verificación de los puntos observados por la contraloría	El convenio correspondiente a la observación que se refiere al 098 fue ejecutado y liquidado	2	C
3.6.1.1. Hallazgo administrativo Verificada la información Gestión ambiental institucional interna documento electrónico CBN 111 presentado por la entidad a través del SIVICOF en cumplimiento de la Resolución 034 de 2009 emanada de la Contraloría de Bogotá D.C. el FDLU para lo corrido de 2009 ni reporto ni soporte los resultados de las acciones realizadas en el programa de los componentes hídrico atmosférico energético y residuos sólidos. así mismo no suministro en debida forma los consumos promedios anuales en M3 Y KW como de los residuos sólidos generados la información reportada no tuvo en cuenta la totalidad de los inmuebles que hacen parte del inventario de bienes de la alcaldía local por tanto no fue posible evidenciar resultados para los indicadores propuestos en cumplimiento de las acciones de mejora para estos componentes	documentar y reportar los resultados de las acciones realizadas en el programa de los componentes hídrico atmosférico energético y residuos sólidos se consolidara la información en el formato que para dicha labor estableció la Secretaria Distrital de Ambiente consumos promedios anuales en M3 Y KW como de los residuos sólidos generados se solicitara al referente ambiental tener en cuenta la totalidad de los inmuebles que hacer parte del inventario de bienes de la alcaldía local	El FDL realizo las correcciones de los valores de M3 y Kw que estaban mal tomados, realizando dicho ajustes en la cuenta anual presentada al ente de control vigencia 2010.  El FDL presenta documentación de los componentes hídrico atmosférico, energético y de residios sólidos, de los tres inmuebles que hacen parte del inventario de la alcaldía local, que son JAL, Alcaldía y Almacén.	2	C
2.2.1 hallazgo administrativo: De acuerdo al Plan de Desarrollo Local de Usaquen, se estableció para la vigencia fiscal 2009 la ejecución de \$205 millones para desarrollar el componente de participación, pero según la ejecución	Se presentará al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS y a la Junta Administradora Local, el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2011, de acuerdo a los	Efectivamente se dio cumplimiento, sin embargo Una vez revisada la ejecución presupuestal vigencia 2010 observo que su ejecución no tiempo real no alcanzo el 10%.	1	A

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
presupuestal de la misma vigencia, tan solo se apropiaron recursos por \$152 millones para el mismo, lo que demuestra que el FDLU una de las características del control interno, establecidas en el literal a) del artículo 3 de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado con deficiencias en la planeación.	valores aproximados en cada uno de los programas, de acuerdo con el plan plurianual establecido en el Plan de Desarrollo Local.			
2.2.2 Hallazgo administrativo: Por otra parte, de los \$152 millones apropiados para la vigencia 2009, para el componente de participación, rubro "organizaciones y redes sociales", al cierre de esta vigencia la ejecución de los compromisos fue mínima. De esta situación se establece un incumplimiento del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Realizar un cronograma de contratación que permita la ejecución del 100% de los recursos asignados en el POAI, y que permita mejorar la gestión para aumentar los niveles de contratación y los giros que están necesariamente encadenados a la contratación.	Este componente de organizaciones y redes se apropió el 100 de los recursos del componente en la vigencia 2009, sin embargo la ejecución en la vigencia 2010 real no alcanza a un 10%	1	A
.1.1 Tránsito al principio de contratación: Las debilidades en el sistema de control interno en el área de contratación; toda vez que, las carpetas no están debidamente foliadas, los documentos no están archivados cronológicamente, existe duplicidad de documentos en fotocopias, las carpetas no tienen estructura jerárquica, ni fechas tanto inicial como final (...) lo que conlleva al riesgo de pérdida de documentos y dificulta la continuidad del proceso de contratación y toma de decisiones.	Se institucionalizará una lista de chequeo mediante la cual se efectúe control de la documentación para cada proceso y etapas contractuales.	La acción correctiva se realizó en el mes de abril por lo tanto se verificó en los convenios 7y/o contratos a revisar en la muestra	1	
2.1.2. Incumplimiento de las obligaciones del contratista	Elaborar y aprobar el manual de interventoría y apoyo a la supervisión aplicable a los fondos de desarrollo local		1	

De las 25 acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento presentado por el Fondo de Desarrollo Local, 16 acciones quedaron cerradas, 8 acciones abiertas que el FDLU su cumplimiento fue parcial, y así mismo se incumplió con la acción correspondiente al numeral 3.3.3.1, su rango de cumplimiento de 1.67

Por lo anterior y conforme al procedimiento establecido en las Resoluciones Reglamentarias 014, 015 del 2010 y en el procedimiento 7.3 "Seguimiento" numeral 3 y 5, se alerta al sujeto de control sobre el riesgo de incumplimiento del Plan de Mejoramiento ya que el no cumplimiento debido de las acciones

correctivas afecta su desempeño y su cometido Institucional y no permite fortalecer el desempeño institucional del sujeto de control, lo cual permite derivar en la apertura de un proceso administrativo sancionatorio.

En atención a la auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011 y de acuerdo con la Advertencia Fiscal realizada por la Contraloría de Bogotá el pasado 28 de Octubre de 2010, la respuesta al mismo por la Secretaría de Gobierno de cada una de las Localidades, y realizando un análisis del avance de los contratos de obra pública de la muestra, el equipo auditor realiza las siguientes observaciones:

El objetivo planteado dentro del proceso de auditoria del componente de las obras públicas sobre la Malla Vial Local, esta dado a través del seguimiento y verificación de la Gestión realizada por el Fondo de Desarrollo en el marco del Decreto Distrital 101 de 2010 que fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales como dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar su ejecución en cuanto a competencias asignadas y delega, a los Alcaldes Locales con la facultad de contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local. El seguimiento de la Gestión Administrativa a través del importante vinculo con las Acciones Ciudadanas como beneficiarios directos de la inversión realizada por los FDL, se ha realizado con el acompañamiento técnico a la comunidad para la conformación de veedurías que realizan el seguimiento de la inversión del componente de malla vial, de manera que se permitiera identificar los resultados alcanzados con su ejecución y desarrollo, principalmente en la gestión eficaz y eficiente con respecto al cumplimiento de metas, evaluando así los beneficios alcanzados y el impacto generado en la Localidad.

Por lo anterior el equipo auditor local seleccionó la muestra a partir de la contratación realizada por el FDLU para analizar y comparar la gestión realizada anteriormente del componente de obra pública de malla vial y espacio público a través de la gestión centralizada de las UEL y la UAERMV, por lo que solicitó información al FDLU sobre la contratación de la muestra y adelanto dentro del componente de acciones ciudadanas el acompañamiento a los directos beneficiarios de la inversión para la conformación de veedurías ciudadanas en el marco del observatorio a la contratación, obteniendo lo siguiente:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 045 de 2010, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la empresa PATRIA S.A.

Clase de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios

**Contratista:** PATRIA S.A.

**Valor:** \$ 3.750'000.000,00

**Plazo:** Once (11) meses.

**Objeto:** "...El contratista se obliga para con el FONDO a realizar el DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA MALLA VIAL LOCAL DE USAQUEN...".

Una vez revisada y consolidada la información contractual por la Alcaldía Local de Suba para identificar de manera específica los segmentos priorizados, se han recorrido de manera conjunta con el Supervisor del Contrato por parte del Fondo del Desarrollo Local, ingenieros representantes del equipo del contratista y de la Interventoría para identificar los beneficiarios de la inversión.

De un total de 59 segmentos priorizados para la ejecución, a la fecha, se ha identificado un total de 63 tramos; de acuerdo con la viabilidad técnica remitida por el IDU únicamente son coincidentes 14 de los segmentos priorizados realizando una prueba lógica de relación entre los CIV.

**CUADRO No.87**  
**IDENTIFICACION FRENTE A EJECUTAR**

TIPO DE OBRA	CIV	LUGAR O BARRIO	UBICACIÓN		
			Calle o Carrera	ENTRE	HASTA
MANTENIMIENTO	1004210	COUNTRY CLUB	CLL 128	AV. CRA 19	NO REGISTRA
MANTENIMIENTO	1005635 1005636 1005626 1005627 1005657 1005707 1005738 1005761 500006870	SANTA ANA ORIENTAL	CLL 109	AV. CRA 7	CRA 1 A Este
MANTENIMIENTO	1003832 1003828	CONTADOR	CLL 136	CRA 16 A	CRA 17 A
CONSTRUCCIÓN ESCALERAS Y ADOQUIN	1006751 1006752 1006753	HORIZONTES	CLL 187 B	CRA 2B	CRA 4
REHABILITACIÓN	50007315 50007314	BARRANCAS	CRA 7 B Bis	CLL 156	CLL 158
MANTENIMIENTO	1002859 1003007	LAS MARGARITAS	CRA 18 A	CLL 150	CLL 152 A
MANTENIMIENTO BAHIA	1002791	LAS MARGARITAS	CLL 152	CRA 17	NO REGISTRA
MANTENIMIENTO	1003616 1003562	AUTOPISTA NORTE	CRA 18 A	CLL 142	144
MANTENIMIENTO	1003944 1003930 1006226 1003909	CEDRITOS	CRA 12	CLL 135 D	CLL 140
MANTENIMIENTO	1003392	CAPRI	CRA 13	CLL 147	CLL 148
MANTENIMIENTO	1003337	CAPRI	CLL 148	CRA 13	CRA 13 A
MANTENIMIENTO	1003317	CAPRI	CRA 13 A	CLL 148	CLL 149 A
REHABILITACION DE 40 mts	1006698	SAN ANTONIO	CLL 181 C	CRA 13	CRA 15
REHABILITACION INTEGRAL	1002761 1002717	ALTABLANCA	CRA 8 B	CII 156	CLL 157
REHABILITACION ADOQUIN	1002727	ALTABLANCA	CII 158	CRA 8	CRA 7 G
REHABILITACION ADOQUIN	1002610 50008595	ALTABLANCA	CLL 158 A	CRA 8 A	CRA 8 C
REHABILITACION ADOQUIN	NO REGISTRA	LAS MERCEDES	CRA 4 B	CLL 189	NO REGISTRA
REHABILITACION ADOQUIN	1000356	LAS MERCEDES	CRA 5	CLL 189	NO REGISTRA
REHABILITACION ADOQUIN	NO REGISTRA	BUENA VISTA II SECTOR	CLL 191 A	PLACA 192-23	KR 2
REHABILITACION ADOQUIN O	1000136 1000144	BUENA VISTA II SECTOR	CLL 191	CRA 4 B	CRA 4



TIPO DE OBRA	CIV	LUGAR O BARRIO	UBICACION		
			Calle o Carrera	ENTRE	HASTA
ASFALTO					
REHABILITACION ADOQUIN	1000298 1000290	BUENA VISTA II SECTOR	CLL 189 BIS	CRA 4	CRA 3
REHABILITACION ADOQUIN	1000161	BUENA VISTA II SECTOR	CRA 5C	CLL 190 A	CLL 191
REHABILITACION ADOQUIN	1005134 1005151	PARQUE USAQUEN	CLL 118	AV. CRA 7	CRA 6
MANTENIMIENTO	1002619 1006190 1002417 1006244 1002396	SAN JOSE DE BARRANCAS	CRA 8	CLL 159	CLL 161
MANTENIMIENTO	1002221	TOBERIN	DG 159 B	CRA 14 A	CRA 14 B
MANTENIMIENTO	1002320	TOBERIN	CRA 14 C	PLACA 157 – 41	CLL 157
MANTENIMIENTO ASFALTO	1001882	SAN CRISTOBAL NORTE	CLL 164 B Bis	KR 8 B	AL ORIENTE
REHABILITACION	1001768	ORQUIDEAS	CRA 17	CLL 162	CLL 163
MANTENIMIENTO	1001552	TOBERIN	CLL 164	CRA 18	CRA 19
MANTENIMIENTO	1000756	VERBENAL	CLL 185	CRA 18	CRA 19
MANTENIMIENTO	CRUCE - ESQUINA	STA BARBARA ORIENTAL	CLL 126	CRA 7 C	NA
MANTENIMIENTO	CRUCE - ESQUINA	STA BARBARA ORIENTAL	CLL 124	CRA 7 Bis	NA
MANTENIMIENTO	1003827	CONTADOR	CRA 17	CLL 137	CLL 140
REHABILITACION	1000718	SAN ANTONIO II SECTOR	CLL 185 B	AV. CRA 9	CRA 11
MANTENIMIENTO	1000466	SAN ANTONIO II SECTOR	CRA 13	CLL 187	CLL 188

Fuente: Documentación Fondo de Desarrollo Local

Como resultado se puede concluir:

- Los tiempos de gestión del Fondo de Desarrollo de las etapas precontractuales son mas eficientes comparadas con los tiempos de gestión de la contratación que se realizaba anteriormente a través de la UEL IDU y la UAERMV.
- La inversión realizada a través de contrato incluye el diagnostico que determina el alcance real de intervención de cada uno de los segmentos, toda vez, que el diagnostico preliminar realizado por el FDL solo cuenta con una identificación descriptiva general de las condiciones generales de cada segmento.
- La etapa de diagnóstico realizada por el Contratista requiere que sea integrado el componente de espacio público para optimizar la intervención y gestión de manera integral, que no tuvo en cuenta el FDL, lo que vislumbra una debilidad en la gestión de planeación.
- Los segmentos priorizados para la ejecución de mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local no son los mismos que son ejecutados en su totalidad, lo que evidencia la deficiente planificación y trazabilidad de la misma por parte del FDLU.

Resultado de la *evaluación del proceso de contratación FDL-UEL IDU* obtenido en el informe de auditoria gubernamental, con enfoque integral - modalidad especial a la contratación suscrita a través de la UEL – IDU- Unidad ejecutiva de localidades del instituto de desarrollo urbano- UEL IDU. –plan de auditoría distrital 2009 ciclo II, se resalta que:

“

- Entre la solicitud de viabilización del proyecto y su viabilización por parte de la UEL se gastó en promedio 479 días calendario, para el total de la muestra.
- Entre la fecha de viabilización por parte de la UEL y la remisión del CDP a la UEL, invirtió 264 días calendario, para el total de la muestra
- Entre la fecha de remisión del CDP y la fecha de suscripción del contrato, 3776 días calendario, para el total de la muestra.
- Entre la fecha de suscripción del contrato y la fecha suscripción del acta reinició, 4843 días calendario, para el total de la muestra.
- Entre la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato, 10803 días calendario, para el total de la muestra.
- Entre la fecha de radicación de del proyecto en la UEL por parte del FDL y la fecha de terminación del contrato 19637 días calendario, para el total de la muestra.

Estos días calendario promedio calculados por la Contraloría de Bogotá, conlleva a concluir que existe una etapa crítica entre la fecha del acta de inicio y la fecha de terminación.

Si la anterior situación se compara con la vigencia 2008, se evidencia que los resultados no tienen un cambio significativo.

Evaluados los conceptos de cada uno de los indicadores, se determina que el esquema de contratación es eficaz, eficiente con observaciones por la excepción de la etapa 4 de la viabilización, y económicamente se considera que la disminución de personal es significativo, pues las mismas tareas son realizadas y en un tiempo menor de acuerdo con el análisis.”

**CUADRO No.88**  
**FECHAS RELEVANTES DE DOCUMENTACION CONTRACTUAL 045 DE 2010**

Fecha de Radicado de Viabilidad de FDL a IDU	Fecha de Respuesta de viabilidad de IDU a FDL	Fecha de expedición de CDP	Fecha de inicio proceso Licitatorio ( si aplica)	Fecha de Adjudicación Licitación Pública	Fecha de Suscripción del Contrato	Plazo de Ejecución	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
29/07/2010	30/08/2010	12/10/2010	22/09/2010	12/11/2010	17/11/2010	11	24/01/2011	23/12/2011

Fuente: Documentación Fondo de Desarrollo Local

Del cuadro anterior se puede concluir lo siguiente:

- Entre la fecha de Solicitud de Viabilidad del FDL al IDU hasta la Fecha de respuesta se tiene 32 días calendario.
- Entre la fecha de viabilidad dada por IDU y la expedición del CDP se tiene 43 días calendario.
- Entre la fecha de expedición del CDP y la fecha de iniciación del proceso Licitatorio tiene una diferencia de 20 días anteriores, es decir, que el Proceso Licitatorio se inició sin la totalidad de los documentos previos para su apertura.
- Entre la fecha de apertura del proceso de Licitación Pública y la Fecha de adjudicación de la misma se tiene 51 días calendario.
- Entre la Fecha de expedición del CDP y la Fecha de suscripción del contrato se tiene 36 días calendario.
- Entre la fecha de viabilidad del IDU y la fecha programada para la terminación del contrato se tiene proyectados 512 días calendario.

Con lo anterior se evidencia que los tiempos de gestión realizados por el FDLU son más eficientes a través de la implementación del Decreto 101 de 2010, porque permite minimizar los tiempos precontractuales, promoviendo la gestión eficaz y eficiente de posibles incrementos de precios de mercado durante la vida de ejecución y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local.

#### *3.8.1.1 Hallazgo Administrativo.*

##### Gestión de Planificación

Actualmente, el Contrato 045 de 2010 presenta un total de 62 segmentos en diagnóstico y una ejecución de obra de 2 segmentos, tal como se describe en la cláusula segunda del contrato Obligaciones del Contratista en el numeral 3 se describe *“Realizar los diagnósticos durante el transcurso del Contrato en los segmentos viales indicados por el FONDO y entregarlos debidamente firmados por el profesional responsable a la misma y/o a la Interventoría dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que el FONDO dé la orden de inicio de los mismos, para lo cual deberá aplicar los parámetros técnicos de acuerdo a la normatividad vigente para tal fin.”* Lo anterior, evidencia que no existe el plazo establecido por la entidad contratante de 15 días calendario para la entrega por el Contratista de los diagnósticos no es coherente, toda vez, que se requiere de un tiempo mayor para realizar el debido análisis y valoración técnica para ejecución del diagnóstico, tal como se evidencia en la fecha, teniendo en cuenta que el acta de inicio se dio en 24 de enero de 2011 y que han transcurrido aproximadamente 80 días calendario y solamente se han iniciado 2 segmentos.

Una vez se ha identificado por el contratista, a través del diagnóstico preliminar los segmentos priorizados y viabilizados por el FDLU, para determinar así el alcance, se requiere verificar técnicamente por la Interventoría el tipo de intervención requerida y determinar de manera puntual la inversión de cada segmento, así como determinar los tiempos de ejecución de los diferentes frentes de obra para su efectivo control y seguimiento.

Se ha identificado que la gestión y planificación realizada por el Fondo de Desarrollo sobre la formulación y prediagnóstico del estado de la malla vial local secundaria, la cual en concordancia con el parágrafo 3 del artículo 407 del Decreto 190 de 2004, (plan de ordenamiento territorial), se establece que su mantenimiento corresponde a las Alcaldías Locales; es deficiente

Tal como fue identificado en función del Control de Advertencia del pasado 28 de Octubre de 2010 en cuanto al análisis de la UAERMV, donde se ha observado que la base de datos existente en el FDLU no se encuentra actualizada y depende de la base de datos del estado de la malla vial del IDU para el año 2008, la cual esta fundamentada principalmente por la identificación de las intervenciones realizadas a cada uno de los segmentos o tramos, los cuales se identifican a través de un código llamado CIV (Código de Identificación Vial), en donde se relaciona el tipo de intervención realizada a las vías, quien la ha realizado, y si existe o no vigencia de estabilidad de las obras realizadas.

Al analizar la gestión realizada por el FDLU en el componente de la malla vial a partir del Decreto 101 de 2010, se ha evidenciado que se requiere mejorar la gestión de planificación y trazabilidad de la misma, toda vez que para la apropiada obtención del objetivo en función de las metas del Plan de Desarrollo Local, se requiere establecer una estrategia de gestión en función de la plena identificación de los tramos a intervenir de acuerdo con los prediagnósticos realizados por el FDL para la valoración técnica preliminar y la trazabilidad y/o continuidad de su ejecución a través del diagnóstico que realiza el contratista a partir de criterios técnicos reales y soportados, lo que no se ha evidenciado durante este proceso, ya que al Contratista PATRIA, se le ha suministrado por el FDLU, los cuales de acuerdo con la información reportada, solo se evidencian 14 segmentos que se van a ejecutar, estaban dentro del listado de solicitud de viabilidad por parte del IDU, es decir, que cuentan con el requerimiento previo de estudios previos.

**CUADRO No. 89**  
**COMPARATIVO SEGMENTOS (CIV) VIABILIZACIÓN IDU VS EJECUCION (DIAGNÓSTICO)**

VIABILIZADOS	EJECUCION	PRUEBA LOGICA CANTIDAD DE SEGMENTOS PRIORIZADOS Y EN EJECUCION
CIV	CIV	
1000937	1004210	#N/A



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

VIABILIZADOS	EJECUCION	PRUEBA LOGICA CANTIDAD DE SEGMENTOS PRIORIZADOS Y EN EJECUCION
CIV	CIV	
1003337	1005635	#N/A
1000161	1005636	#N/A
1001486	1005626	#N/A
1006751	1005627	#N/A
1000013	1005657	#N/A
1003505	1005707	#N/A
1003505	1005738	#N/A
1035078	1005738	#N/A
1003944	1005761	#N/A
1005096	500006870	#N/A
1006698	1003832	#N/A
1002725	1003828	#N/A
1002221	1006751	#N/A
1002265	1006752	1006752
1006226	1006753	1006753
1001531	50007315	50007315
1002791	50007314	50007314
1005044	1002859	1002859
1003483	1003007	1003007
1006350	1002791	#N/A
1006190	1003616	#N/A
1002417	1003562	#N/A
1002619	1003944	#N/A
1002396	1003930	1003930
1002320	1006226	#N/A
1006244	1003909	1003909
1000511	1003392	1003392
1003317	1003337	#N/A
1003567	1003317	#N/A
1002735	1006698	#N/A
1005020	1002761	1002761
1003460	1002717	1002717
1003136	1002727	#N/A
1003909	1002610	#N/A
1000290	50008595	#N/A
1000431	NO REGISTRA	#N/A
1005115	1000356	1000356
1003665	NO REGISTRA	#N/A
1006752	1000136	#N/A
	1000144	1000144
1000510	1000298	1000298
1000516	1000290	#N/A
1000298	1000161	#N/A
1003392	1005134	#N/A
1001514	1005151	#N/A
1003581	1002619	#N/A
1000425	1006190	#N/A
1003930	1002417	#N/A
50007315	1006244	#N/A
50007314	1002396	#N/A
1002717	1002221	#N/A
1002761	1002320	#N/A
1003007	1001882	#N/A
1002859	1001768	#N/A
1000144	1001552	#N/A
1003540	1000756	#N/A
1000356	CRUCE - ESQUINA	#N/A

VIABILIZADOS	EJECUCION	PRUEBA LOGICA CANTIDAD DE SEGMENTOS PRIORIZADOS Y EN EJECUCION
CIV	CIV	
1006753	CRUCE - ESQUINA	#N/A
	1003827	#N/A
	1000718	#N/A
	1000466	#N/A
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>

Esta tarea evidencia las deficiencias que tiene el FDL para identificar de manera expresa para la cuantificación de los alcances reales para cada segmento, lo que genera que se hace necesario mejorar la fase de planificación, debido a su incidencia en los objetivos y metas planteados para el desarrollo de los proyectos, la cual, se ve trasgredida, ya que los recursos no alcanzan para la totalidad de los tramos inicialmente priorizados.

Se requiere fortalecer la base de datos y estudios previos de la localidad, toda vez que de acuerdo con la trazabilidad dada, desde de la formulación del proyecto se parte del diagnóstico realizado por el IDU en el año 2008, y que de acuerdo con la intervención e inversiones realizadas en las vigencias 2009 y 2010, modifica las condiciones actuales de la malla vial local, lo que conduce que a partir del Decreto 101 de 2010, el Fondo de Desarrollo Local, requieren actualizar los diagnósticos y bases de datos actuales para garantizar la trazabilidad de la inversión enfocada principalmente a la atención de las necesidades de los directos beneficiados de los proyectos a partir de su formulación y viabilidad técnica.

Es claro, que la necesidad de intervención es superior a la disponibilidad del recurso para satisfacerla, por lo que se hace necesario que la identificación, y trazabilidad que realiza la administración, sea de vital importancia para la medición de indicadores y verificación de cumplimiento de metas, así como la actualización de bases de datos, programación y diagnóstico de los diferentes segmentos viales (CIV) que permitan cuantificar la real inversión necesaria para la optimización de la malla vial local, la cual, puede ser a través del mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, y/o construcción que sea requerida.

El FDLU requiere mejorar **la gestión** en función de los recursos necesarios para la actualización de su base de datos, **formulación de proyecto**, solicitud de viabilidad técnica por el IDU, es decir, la planeación de las intervenciones de la malla vial, de manera que se garanticen los principios rectores de planificación, seguimiento y control de los recursos invertidos en la malla vial local, de acuerdo con la Ley 152 de 1994, en la que se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en su artículo 3, literales c) *Coordinación. Las autoridades de planeación del orden Nacional, Regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que relicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes*

de desarrollo”, f) *Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los Planes, Programas y Proyectos que se incluyan en los Planes de Desarrollo Nacionales, y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación.*”  
j) *Proceso de Planeación. El Plan de Desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.*”, situaciones expuestas que constituyen un presunto hallazgo administrativo por deficiencias en el proceso de planeación.

### SEGUIMIENTO ALERTA FISCAL USAQUEN

Teniendo en cuenta los puntos del control de advertencia del pasado 28 de octubre de 2010 donde se observó para la Localidad de Usaquén lo siguiente:

1. No existe suficiente claridad sobre el objeto a contratar y se ha evidenciado que no se expresa las obras que se pretenden realizar,
2. Se observa que en algunos los procesos licitatorios no se identifican las vías prioritizadas a intervenir y se incluye la ejecución del diagnóstico de las vías a criterio del contratista.

*En la Localidad de **Usaquén** se inició el proceso licitatorio No FDLU-LP-002-2010 con el objeto de “Contratar el Diagnóstico, Mantenimiento y Rehabilitación de la Malla Vial Local de Usaquén”, por valor de \$3.750.000.000, sin que se evidencie la publicación de la plena identificación y localización de las vías a intervenir.*

3. Se ha evidenciado por la contraloría que en los diferentes procesos licitatorios realizados por los FDL no existe una unidad de criterio para el porcentaje del AIU.
4. En los procesos licitatorios iniciados por las localidades, no se evidencia la asesoría y asistencia técnica para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad.
5. Al incluirse la ejecución de los diagnósticos en los procesos licitatorios, se ha evidenciado que no existe información confiable para la identificación del alcance de los trabajos a realizar ya sea construcción, mantenimiento, rehabilitación, etc, que permita identificar claramente la inversión.

Teniendo en cuenta la Respuesta dada por la Administración mediante Radicado 201095179 de fecha de 22 de Noviembre de 2010 por la Secretaria de Gobierno y el Radicado 201096301 de fecha 25 de noviembre de 2010 por la Secretaria de Movilidad y lo evidenciado en el proceso auditor a través del observatorio a la contratación de la malla vial, se establece para la Localidad de usaquen como seguimiento a la Advertencia con la verificación de la documentación contractual y

entregada al equipo auditor de soporte técnico, formulación del proyecto, ficha técnica de vías priorizadas, viabilidad técnica dada por el IDU, estudio de precios de mercado lo siguiente:

- Para los numerales 1 y 2 la Localidad de Usaquén describe que el FDL realizó el procedimiento del proceso licitatorio de acuerdo con las instrucciones dadas por la Secretaria de Movilidad para la solicitud de conceptos técnicos y reserva de los segmentos viales de inversión para infraestructura vial y espacio público, RAD 20102250466401 en el cual se emite concepto favorable para el proyecto, además se cuenta con el memorando del IDU en el cual se identifican los segmentos viales viabilizados para la intervención a través del proceso licitatorio FDLU-LP-002-2010.
- La Secretaria de Movilidad a través del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, ha realizado el acompañamiento y asistencia técnica para la ejecución de la formulación, viabilidad técnica y asesoría en la ejecución del desarrollo del proceso Licitatorio del componente de malla vial, de acuerdo con la documentación soporte de los talleres de capacitación al FDLU (DPT 20102250598401) radicado 201095663.
- Los precios de mercado utilizados y las especificaciones técnicas para el proceso licitatorio corresponden a los descritos e implementados por el IDU, de acuerdo con la instrucción y recomendación técnica dada por la Secretaria de movilidad
- Se realiza una descripción de cumplimiento del Decreto 101 de 2010 y se describen las políticas para la toma de decisiones para la ejecución de los proyectos de infraestructura a través del apoyo y acompañamiento del Sector de Movilidad, el cual describe: a) Políticas de desarrollo del sistema de malla vial y espacio público, b) Definición de Líneas de Inversión, c) Criterios de elegibilidad, los procesos de planificación para los proyectos de inversión en infraestructura vial y/o espacio público, d) Criterios de Priorización, y e) Criterios de evaluación de acuerdo con las políticas Distritales y criterios técnicos del IDU.

De lo anterior evidenciado se concluye que:

- El FDL no contó con la capacidad técnica para identificar y diagnosticar la malla vial local, La inversión realizada a través de contrato incluye así **el diagnóstico** que determina el alcance real de intervención de cada uno de los segmentos, toda vez, que el diagnóstico preliminar realizado por el FDL solo cuenta con una identificación descriptiva general de las condiciones técnicas de cada segmento, debido principalmente porque la ejecución de dicho



diagnóstico requiere la ejecución de ensayos y pruebas técnicas que permitan determinar puntualmente el estado actual de la estructura vial y determinar técnicamente la intervención real requerida por las condiciones físicas de la vía, por lo que es de esta manera como se puede determinar técnicamente cual es el alcance y descripción de las actividades y obras a ejecutar.

- De un total de 59 segmentos priorizados para la ejecución, a la fecha, se ha identificado un total de 63 tramos; de acuerdo con la viabilidad técnica remitida por el IDU únicamente son coincidentes 14 de los segmentos priorizados realizando una prueba lógica de relación entre los CIV. Los segmentos **priorizados** para la ejecución de mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local no son los mismos que son ejecutados en su totalidad, lo que evidencia la poca planificación y trazabilidad de la misma por parte del FDL, aunque estos fueron publicados dentro del proceso de licitación.
- El porcentaje establecido de Imprevistos y Utilidad esta entre 5% y 8% normalmente establecido por el mercado de la construcción. De esta manera se considera que cada proyecto cuenta con un análisis previo que involucra el estudio de dichos factores técnicos para garantizar así el desarrollo de los trabajos a realizar por el contratista y que no puede unificarse por las mismas condiciones y particularidades de cada proyecto.

### 3.9. EVALUACION A LA TRANSPARENCIA.

**CUADRO No. 90**  
**MATRIZ TRANSPARENCIA**

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
<b>VISIBILIDAD</b>	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página Web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	40
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, ii) funcionalidad	40
	<b>SUBTOTAL (1)</b>			<b>80</b>
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	20
			Quejas y reclamos en la página Web	10
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	60
	<b>SUBTOTAL (2)</b>			<b>90</b>
	Contratación	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio Web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	8
			Se publicaron: i) PRE-pliegos o PRE-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	8

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE	
		Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	10	
			Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	9	
			Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	9	
		Portal Único de Contratación	Presencia Portal Único de Contratación	10	
	<b>SUBTOTAL (3)</b>				<b>54</b>
	Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE	Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos		46
			Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación		46
	<b>SUBTOTAL (4)</b>				<b>92</b>
	Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad	Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.		5
			Presupuesto en ejecución		5
			Información histórica de presupuesto		5
		Información suministrada por la Entidad	Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)		5
			Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página Web		5
	<b>SUBTOTAL (5)</b>				<b>35</b>
	Trámites	Página Web de la Entidad	Información sobre trámites en la página Web		60
		Información suministrada por la Entidad	Trámites en línea de la entidad		10
			Trámites racionalizados, simplificados o eliminados		10
	<b>SUBTOTAL (6)</b>				<b>80</b>
<b>TOTAL FACTOR VISIBILIDAD</b>				<b>431</b>	
<b>MEJORAMIENTO DE LA GESTION</b>	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	50	
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	30	
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	10	
	Riesgo Antijurídico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	20	
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	20	
<b>TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION</b>				<b>130</b>	
<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b>	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	30	
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	0	
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	0	
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	30	
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	10	
<b>TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA</b>				<b>70</b>	
<b>TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA</b>				<b>631</b>	
Porcentaje.				6.31	

Fuente: Informes FDL

**CUADRO No. 91**  
**RIESGO TRANSPARENCIA**

<b>NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA</b>	
<b>Superior a 666</b>	-
<b>Entre 334 y 666</b>	<b>RIESGO MEDIO</b>
<b>Menor o Igual a 333</b>	-

FUENTE: Anexo 8 Resolución 29/09

#### 4. ACCIONES CIUDADANAS.

Como contribución al cumplimiento de metas del plan de acción del proceso de enlace 2011, la localidad de Usaquén viene desarrollando actividades de control social participativo, en desarrollo del objetivo estratégico No.3 *“Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”*, Y el objetivo 4 *“fomentar la cultura de la transparencia, la ética y la moral, para mejorar la relación estado-ciudadano y contribuir así a la disminución de la corrupción y legitimación del control fiscal”*, en lo concerniente a la constitución del observatorio a la contratación de los fondos de desarrollo local en el marco de la implementación del Decreto 101 de 2010, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, Juntas de acción comunal, fundaciones, contralores estudiantiles y veedurías ciudadanas, a través de inspecciones en terreno, mesas de trabajo, entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo para el desarrollo de la auditoria las siguientes:

##### 4.1. Socialización del Memorando de Encargo y de Planeación

Los memorandos de encargo y de planeación fueron socializados tanto con la Junta Administradora Local como con el Comité de Control Social de la localidad el 27 de enero de 2011, con el fin de dar a conocer el alcance y proyectos a evaluar en la auditoria.

4.2. Como insumos ciudadanos para el desarrollo de la presente Auditoria Regular, fueron incluidos los siguientes DPC:

4.2.1 AZ 653-10: Interpuesta por el Honorable Concejal Javier Palacios Mejía, en el cual solicita la relación de contratos celebrados por los FDL a partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010.

El Jefe de la Oficina Local de Usaquén, realizó las gestiones pertinentes de acuerdo a la competencia de la contraloría, obteniendo respuesta por parte del FDLU contenida en medio magnético y físico la relaciona y minutas correspondientes a los contratos suscritos por la Alcaldía Local mediante el FDLU.

4.2.2 DPC 7-11: Interpuesta por la ciudadana María Eugenia Sánchez Ruiz, en el cual denuncia un presunto detrimento en Bogotá en relación con el hueco ubicado en la calle 116 con carrera 22.

Para dar el trámite oportuno y pertinente, el Jefe de la Oficina Local de Usaquén, realizó visita a la malla vial en la cual evaluó la información de la queja, suministrando al quejoso información dada por el IDU con respecto a los aspectos

técnicos realizados con el reparcho y/o adecuación del tramo de acceso al puente vehicular de la calle 116 con autopista norte a la altura de la carrera 22.

4.2.3. DPC 72-11: Interpuesta por el Honorable Concejal Javier Palacio Mejia, en el cual solicita adelantar investigaciones a la Secretaria Distrital de Integración Social y los Fondos de Desarrollo Local así como la firma interventora de la UNAD por posibles irregularidades en comedores comunitarios.

A través del oficio radicado con el N° 201133890 de fecha 2011-03-14 se envió documentos soportes a la Dirección de Sector salud e Integración Social para dar respuesta al derecho de petición en mención.

En la respuesta enviada se preciso en primera instancia que el FDLU no invirtió recursos o suscribió contrato alguno para la operación del comedor comunitario local Estrellita Buenavista II.

Aun así, la Contraloría Local adelanto visita al comedor comunitario y adelanto los registros fotográficos respectivos, como también levanto acta de visita fiscal que fue adelantada por Funcionarios de la Contraloría.

#### 4.3. Visita a terreno.

Por parte de la Contraloría Local de Usaquén, el ingeniero de planeación de La Alcaldía Local, el contratista y el interventor, llevaron a cabo la visita conjunta a terreno de los 32 frentes de la malla vial a intervenir en la vigencia de acuerdo a lo estipulado en el contrato 045/2010. Así mismo la Oficina Local de Usaquén con el acompañamiento de algunos ciudadanos, está realizando el seguimiento de algunos frentes de la malla vial que se encuentran en la ejecución de obras.

#### 4.4. Contralores Estudiantiles:

Para contribuir al fortalecimiento de las contralorías estudiantiles para el ejercicio del control social, la contraloría local de Usaquén adelanto el proceso de capacitación en aspectos relacionados con el control fiscal, deberes y derechos de los jóvenes y sensibilización a los candidatos a contralores estudiantiles de los colegios públicos de la localidad.

## 5. ANEXOS

### ANEXO 1 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR MILLONES	REFERENCIACION <sup>2</sup>
ADMINISTRATIVOS	7	NA	3.2.1, 3.4.2.1, 3.4.2.2, 3.4.2.3, 3.4.2.4, 3.5.2.3.1, 3.8.1.1
CON INCIDENCIA FISCAL		NA	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA		NA	
CON INCIDENCIA PENAL SANCIONATORIO		NA	

<sup>2</sup> Se detallan los numerales donde se encuentran cada uno de los hallazgos registrados en el informe.



INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL USAQUEN  
PERIODO AUDITADO 2010

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2011  
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2011



## **AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL USAQUEN**

Contralor de Bogotá

Mario Solano Calderón

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella Velásquez

Directora Sectorial

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirector de Fiscalización

Flaminio Chaparro Alba

Subdirectora de Control Social

Doris Clotilde Cruz Blanco

Equipo de Auditoría

Omar Ernesto Herrera S– Jefe de  
Oficina de Localidad  
Nohra María Sáenz B  
Andrés Mauricio Claro O  
Alexandra Suárez Barreiro



## CONTENIDO

Página

<b>1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL</b>	<b>4</b>
Concepto sobre la Gestión y Resultados	5
Concepto sobre revisión de la cuenta	7
Opinión sobre los Estados Contables	7
Consolidación de Hallazgos	9
<b>2. ANALISIS SECTORIAL</b>	<b>11</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>	<b>54</b>
3.1 Evaluación al Control Interno	54
3.2 Evaluación al Plan de Desarrollo	57
3.3 Evaluación Balance Social	62
3.4 Evaluación a los Estados Contables	68
3.5 Evaluación del Presupuesto	77
3.6 Evaluación a la Contratación	90
3.7 Evaluación a la Gestión Ambiental	102
3.8 Seguimiento al Plan de Mejoramiento, Advertencias y Pronunciamientos Comunicados Vigentes	112
3.9 Evaluación a la Transparencia	134
<b>4. ACCIONES CIUDADANAS</b>	<b>136</b>
<b>5. ANEXOS</b>	

## DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctor  
**JUAN PABLO CAMACHO LOPEZ**  
Alcalde Local de Usaquén  
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral de Gestión y Resultados– Modalidad Regular, con el objeto de evaluar al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y

ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

### **Concepto sobre Gestión y los Resultados**

El sistema de control interno del Fondo de Desarrollo Local se ubica dentro del rango Regular con un nivel de riesgo mediano al obtener una calificación de 3.17.

La calidad y eficiencia, nivel de confianza y funcionalidad del sistema del control interno no garantiza de manera razonable el logro de las metas y objetivos institucionales en forma eficaz y eficiente, se evidencian debilidades en el modelo operación por procesos en lo que tiene que ver con la viabilidad del proyecto y el inicio de la etapa precontractual, lo que genera atraso para empezar la ejecución de los proyectos. De otra parte la falta de la actualización del mapa de riesgos y su socialización, no permite minimizar el impacto de estos.

Así mismo se observo debilidades en la comunicación entre diferentes dependencias, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos y metas misionales, por cuanto debe existir articulación entre los procesos que adelanta cada área y los que son comunes o dependen el uno del otro, situación que puede llegar a ser un riesgo para la gestión local.

Se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquen, en donde se pudo establecer el rango de cumplimiento del mismo por parte de la administración local, donde se tuvo en cuenta únicamente las observaciones cerradas, por cuanto las restantes se encuentran en ejecución pues todavía tienen más del 50% de tiempo para su culminación, como lo establece la norma.

De las 25 acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento presentado por el Fondo de Desarrollo Local, 16 acciones quedaron cerradas, 8 acciones abiertas que el FDLU su cumplimiento fue parcial, y así mismo se incumplió con la acción correspondiente al numeral 3.3.3.1, su rango de cumplimiento de 1.6

En la evaluación al Plan de Desarrollo se estableció un hallazgo de carácter administrativo por cuanto una vez analizado los ejes estructurantes, los proyectos, programas, metas propuestas en el Plan de desarrollo para la vigencia 2010, el FDLU no cumplió con lo propuesto en la vigencia, no contribuyo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad, debido a que lo asignado presupuestalmente, fue comprometido en un 99% a 31 de diciembre, su ejecución

real en la vigencia 2010 fue de 47.6%, la mayoría de proyectos, programas y metas serán r ejecutadas en la vigencia 2011.

Con respecto a Balance Social FDLU presento tres problemáticas, nos muestra acciones realizadas en la vigencia 2009, la evaluación del Balance Social corresponde a la vigencia 2010, donde queda demostrado que las problemáticas planteadas y los proyectos y metas propuestas no se cumplieron en tiempo real, ya que se ejecutaran en la vigencia 2011, por lo tanto no se contribuyo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad. El proyecto 369 Bono del Adulto Mayor fue el que presento mayor ejecución durante la vigencia alcanzando un 56.25%.

Analizadas las problemáticas que hicieron parte del Balance Social del Fondo de Desarrollo Local De Usaquen, la auditoría considera que se evaluaron y presentaron los resultados de la gestión social y que éstos fueron presentados de acuerdo con los componentes y la metodología con Resolución No. 034 de 2009 emanada por la Contraloría de Bogotá.

El componente presupuestal del FDLU presento una calificación de 10.55, donde refleja el cierre presupuestal de la vigencia 2010 tuvo un compromiso de ejecución de 96.80%, de los cuales el 47.67% fue la ejecución real de la vigencia, dejando de ejecutar el 49.13%. A su vez el Fondo de Desarrollo Local de usaquen, no presenta dentro de sus rubros vigencias futuras, mas cuenta con un rezago presupuestal por valor de \$17.669.39 millones, y Las transferencias presupuestales efectuadas por la secretaria de hacienda fueron por el monto de \$16.786.63 millones

El FDLU para la vigencia 2010 efectúo giros por valor de \$16.984.97 millones que corresponden al 47.67%, del presupuesto disponible de \$35.631.21 millones, donde gran parte de estos recursos girados tuvo una afectación en el ultimo mes del año, quedando el restante 52.33% de recursos comprometidos para la siguiente vigencia, manteniendo la constante anual de rezagos en ejecución de proyectos.

La gestión presupuestal de gastos del FDLU arrojó un resultado favorable con observaciones por un total 64.55%.

En lo referente a las obligaciones por pagar se detectó que el Fondo dejó de girar \$6.331.72 millones correspondientes a 184 contratos comprendidos entre los años 2004-2009 demostrando la falta de gestión del área jurídica, para tener depurada y actualizada la información de los procesos de liquidación y de cuya información depende la oficina de presupuesto, ya que una vez liquidados estos compromisos y comunicados en debida forma se debe proceder a liberar saldos.

El FDLU no depuro la totalidad de las obligaciones pendientes de las vigencias comprendidas entre los años 2003-2008, tan solamente depuro 25 obligaciones por pagar por un valor de \$405.98

Con respecto a la Gestión Ambiental, se determino que la Alcaldía Local de Usaquen viene dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y que su gestión frente a este fue Eficiente.

Sin embargo la gestión ambiental local se califica como Deficiente encontrándose en el rango de 36%- 60%, por cuanto los proyectos formulados para la vigencia 2010 presentaron una participación del 20% de cumplimiento en metas e inversión que contribuyeran a minimizar la problemática ambiental.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores, nos permiten conceptualizar que en la gestión adelantada por la administración de la entidad, no se acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, no ha implementado un Sistema de Control Interno que le ofrezca garantía en el manejo de los recursos; lo cual ha incidido para que en la adquisición y uso de los recursos no se manejen criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo no se cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

### **Evaluación y revisión de la cuenta.**

Revisada la cuenta que presentó el sujeto de control correspondiente a la vigencia 2010, éste dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C. A través de la verificación y análisis de su contenido.

### **Opinión sobre los Estados Contables**

He examinado el Balance General a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, así:

La Administración del FDLU no dio cumplimiento al postulado de Utilidad Social en la medida en que los recursos invertidos en la vigencia 2010, no se aplicaron en las obras de beneficio social. Además, tampoco cumplió con los lineamientos de transparencia del uso de los recursos públicos al no evidenciarse en los estados financieros ni en sus movimientos contables el seguimiento a las inversiones y proyectos locales. Como consecuencia de lo anterior, sus decisiones afectaron la probidad y el impacto positivo de la gestión local que no generó desarrollo en la comunidad.

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén No es confiable al dar cumplimiento parcial a los artículos 2 y 3, de la ley 87 de 1993, en relación con el logro de los Objetivos y características del Control Interno Contable, especialmente en asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, que garanticen que la información financiera, económica y social cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública y directrices emitidas por el Contador General del Distrito.

No reconoce el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, la verdadera importancia de la información contable como herramienta de apoyo en la toma de decisiones

En el Libro Diario existen cinco (5) folios anulados por no estar registrados como lo exige la circular externa 010 de 31 octubre de 1996 emanada por el Contador General de la Nación.

El aplicativo contable a la fecha no cuenta con procedimientos plasmados en un manual de usuario, no se tiene un administrador del aplicativo, no hay restricciones al sistema que evite la entrada de asientos de periodos o fechas ya reportadas o cerradas oficialmente, no se tiene un procedimiento para el manejo y control de Backup o copias de seguridad al interior del fondo para los años 2008 y anteriores.

En los libros de contabilidad que contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones de la entidad, no permiten garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable; observando que a diciembre 31 de 2010 se encuentran en cuenta auxiliar denominada "1000 RECLASIFICACION VALOR MULTAS". Sin depurar con saldo por valor de. - \$591.79 millones.

Con el fin de garantizar la consistencia de la información que se administra en las dependencias de la entidad, no se realizó en debida forma las conciliaciones de información entre el área contable y las áreas en donde se originan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, con el fin de garantizar que la totalidad de la información relacionada sea incorporada en el proceso del cierre contable año 2010.

En la cuenta 1401 "Ingresos No tributarios" por concepto de multas por valor de \$1.654.23 millones; y el valor reportado por las Oficina Jurídica y de Obras por valor de \$1.290.13 millones, arroja una diferencia de \$364.09 millones, observando no se realiza en debida forma las conciliaciones que permitan garantizar la consistencia de la información que se administra en las dependencias de la entidad con el área contable.

No se realizó la valorización respectiva para los años 2009 y 2010, a los bienes de la Alcaldía.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por La Contaduría General de La Nación.

a aplicación de la Metodología para le evaluación de las variables de la gestión y los resultados obtenidos arrojó la siguiente consolidación:

Variables	Ponderación	Calificación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35	24,46
Contratación	20	10,00
Presupuesto	15	10,55
Gestión Ambiental	10	5,25
Sistema de Control Interno	10	5,75
Transparencia	10	6,30
<b>SUMATORIA</b>	<b>100</b>	<b>62,31</b>

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
Mayor o igual 75	
Menor 75, mayor o igual a 60	Favorable con observaciones
Menor a 60	

Como resultado de la evaluación, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2010 es Favorable con observaciones.

### Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoria tal como se detalla en el Anexo No.1 se establecieron 7 hallazgos administrativos.

### Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los estados contables, la cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia 2010, se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de



Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución

Bogotá, Mayo de 2011

**GLADYS AMALIA RUSSI GOMEZ**  
Directora para el Control Social y Desarrollo Local



## 2. ANALISIS SECTORIAL

### GESTION PRESUPUESTAL EN LAS LOCALIDADES DICIEMBRE 31 DE 2010

#### 2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2010, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$854.054.61 millones, de los cuales se recaudaron \$857.682.17 millones equivalentes al 100.42% de ejecución.

**CUADRO 1**  
**FONDOS DE DESARROLLO LOCAL**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCIÓN A 31/12/2010**

Millones de pesos

FONDO DE DESARROLLO LOCAL	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	% DE EJEC
Usaquén	36.405,23	-774,02	35.631,21	35.731,19	100,28%
Chapinero	20.512,90	-1.233,59	19.279,31	20.022,90	103,86%
Santa Fe	32.544,32	-1.265,98	31.278,35	31.323,20	100,14%
San Cristóbal	68.809,94	969,21	69.779,15	70.117,82	100,49%
Usme	52.460,34	-3.181,98	49.278,36	49.121,67	99,68%
Tunjuelito	28.990,56	482,06	29.472,62	29.723,99	100,85%
Bosa	68.727,00	-2.889,06	65.837,94	65.969,16	100,20%
Kennedy	70.139,50	-645,06	69.494,45	69.878,06	100,55%
Fontibón	31.419,78	913,14	32.332,91	32.419,83	100,27%
Engativa	65.244,17	-790,21	64.453,96	64.892,30	100,68%
Suba	64.868,28	-568,93	64.299,35	64.437,78	100,22%
Barrios Unidos	23.965,84	-135,15	23.830,69	23.997,59	100,70%
Teusaquillo	21.556,29	494,78	22.051,07	22.581,75	102,41%
Los Mártires	16.955,57	3.906,44	20.862,01	20.994,33	100,63%
Antonio Nariño	21.859,25	-2.244,49	19.614,76	19.665,77	100,26%
Puente Aranda	35.485,31	292,82	35.778,13	35.756,58	99,94%
La Candelaria	11.263,13	-463,31	10.799,82	10.815,07	100,14%
Rafael Uribe	64.911,88	-5.362,47	59.549,41	59.691,16	100,24%
Ciudad Bolívar	93.237,15	-3.828,82	89.408,33	89.641,76	100,26%
Sumapaz	42.223,00	-1.200,22	41.022,78	40.900,25	99,70%
<b>TOTAL</b>	<b>871.579,45</b>	<b>-17.524,83</b>	<b>854.054,61</b>	<b>857.682,17</b>	<b>100,42%</b>

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2010

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en los renglones de Otros Ingresos No Tributarios y de Multas que presentaron ejecuciones del 2.780.9% y 228.24% respectivamente y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$17.721,45 millones, cifra que al no ser adicionada oportunamente al presupuesto local, no tuvo reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

## 2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto definitivo de gastos del sector de localidades del distrito en la vigencia fiscal de 2010 se ubicó en \$854.054.61 millones, de los cuales \$444.545.73 millones representativos del 52.05% se programó para cubrir los compromisos planeados en los cuatro objetivos estructurantes del plan de desarrollo local y el restante 47.95%, es decir, \$409.508.89 millones se programó para cubrir compromisos de vigencias anteriores, tal como se muestra en el cuadro 4

Dentro del presupuesto programado para cubrir los compromisos del plan de desarrollo, se destacan el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, hacia el cual se destinaron \$209.775.53 millones cifra que representa el 25.01% del total del presupuesto local. Al Objetivo Derecho a la Ciudad se le asignaron \$134.656.85 millones representativos del 15.77% de lo presupuestado.

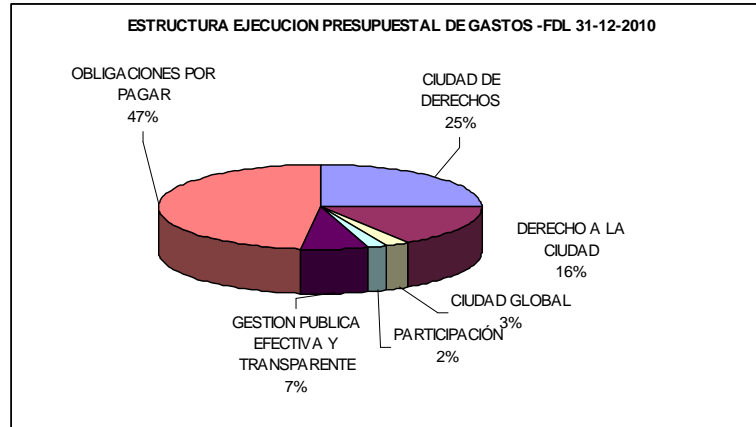
**CUADRO 2**  
**ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES**  
**DICIEMBRE 31 DE 2010**

Millones de pesos

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Ciudad de Derechos	213.606,97	209.775,53	98,21%	54.713,72	26,08%
Derecho a la Ciudad	134.656,85	132.024,44	98,05%	41.578,14	31,49%
Ciudad Global	22.064,98	21.673,51	98,23%	7.108,48	32,80%
Participación	16.507,19	15.826,35	95,88%	3.575,89	22,59%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	57.709,74	55.783,27	96,66%	34.580,53	61,99%
Obligaciones por Pagar	409.508,89	401.410,87	98,02%	257.765,87	64,21%
<b>TOTAL</b>	<b>854.054,61</b>	<b>836.493,98</b>	<b>97,94%</b>	<b>399.322,63</b>	<b>47,74%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/05 - cifras sin auditar

El 49.56% del presupuesto asignado para el sector local, es asumido por seis (6) Localidades - Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Engativa, Bosa y Suba, con \$423.273.18 millones, las demás localidades (14 en total) cubren el 50.44% restante. El cuadro 5, muestra el esquema de distribución del presupuesto en cada una de las localidades.



Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades  
GRÁFICA 1. Estructura Ejecución Presupuestal.

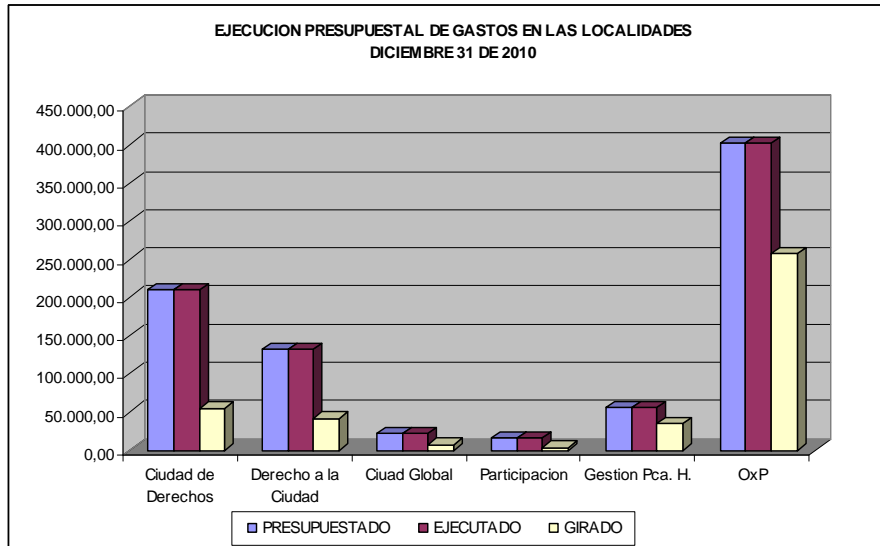
**CUADRO 3**  
**DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTA D.C.**  
**DICIEMBRE 31 DE 2010**

Millones de pesos

LOCALIDAD	PPTO. DEFINITIVO	% PART	PPTO. EJECUTADO	% EJEC	GIROS	% GIRO
Usaquén	35.631,21	4,17%	34.489,29	96,80%	16.984,97	49,25%
Chapinero	19.279,31	2,26%	18.692,13	96,95%	9.376,87	50,16%
Santafé	31.278,35	3,66%	29.721,93	95,02%	15.718,90	52,89%
San Cristóbal	69.779,15	8,17%	68.014,18	97,47%	40.297,68	59,25%
Usme	49.278,36	5,77%	48.728,04	98,88%	22.512,28	46,20%
Tunjuelito	29.472,62	3,45%	28.600,19	97,04%	15.504,25	54,21%
Bosa	65.837,94	7,71%	64.267,47	97,61%	25.150,54	39,13%
Kennedy	69.494,45	8,14%	67.792,85	97,55%	29.887,77	44,09%
Fontibon	32.332,91	3,79%	31.920,80	98,73%	17.066,19	53,46%
Engativa	64.453,96	7,55%	62.680,61	97,25%	26.132,38	41,69%
Suba	64.299,35	7,53%	64.275,20	99,96%	33.109,19	51,51%
Barrios Unidos	23.830,69	2,79%	22.580,13	94,75%	10.507,15	46,53%
Teusaquillo	22.051,07	2,58%	21.909,19	99,36%	10.477,55	47,82%
Mártires	20.862,01	2,44%	20.710,58	99,27%	8.567,63	41,37%
Antonio Nariño	19.614,76	2,30%	19.369,38	98,75%	8.698,82	44,91%
Puente Aranda	35.778,13	4,19%	35.571,52	99,42%	14.716,17	41,37%
Candelaria	10.799,82	1,26%	10.759,64	99,63%	4.889,85	45,45%
Rafael Uribe	59.549,41	6,97%	57.998,22	97,40%	27.842,02	48,00%
Ciudad Bolívar	89.408,33	10,47%	87.505,30	97,87%	40.711,64	46,52%
Sumapaz	41.022,78	4,80%	40.907,34	99,72%	21.170,77	51,75%
<b>TOTAL</b>	<b>854.054,61</b>		<b>836.493,98</b>	<b>97,94%</b>	<b>399.322,63</b>	<b>47,74%</b>

En general la totalidad de los fondos de desarrollo local muestran un alto nivel de ejecución de su presupuesto de gastos, pues todas ejecutaron sus presupuestos por encima del 94%.

En relación con los ingresos recibidos de \$854.054.61 millones, se observa que las localidades comprometieron el 97.7% de los recaudos obtenidos.



GRÁFICA 2: Ejecución Presupuestal de Gasto en las Localidades.

No obstante, los compromisos adquiridos que cometieron el presupuesto local a un promedio del 97.94%, las autorizaciones de giro sólo llegaron a \$399.322.63 millones, lo que significa que los fondos sólo giraron el 47.74% de los compromisos adquiridos en la vigencia.

Nótese que los giros efectuados no alcanzan para cubrir los compromisos de vigencias anteriores presupuestados en \$409.508,89 millones.

A nivel de los objetivos estructurantes, la situación es más preocupante. Como se detalla en el cuadro 5, de un presupuesto asignado de \$444.545.73 millones, los Fondos ejecutaron \$435.083.11 millones (97.87%) pero sólo giraron \$141.556.76 millones equivalentes al 32.54%, lo que indica que el 67.46% de los compromisos adquiridos por los FDL en la vigencia 2010, deberán ser cubiertos con recursos de la vigencia 2011, incrementando el “rezago” presupuestal del sector.

No hay duda que el bajo nivel de giros presupuestales afecta de manera directa el cumplimiento de los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo, situación que obedece al precario comportamiento de los giros en los distintos programas en que se dividen los ejes del plan de desarrollo.

Efectivamente, los programas prioritarios del Plan de Desarrollo Local presentaron niveles bajos en los giros presupuestales, afectando de manera importante la ejecución física de las metas propuestas en el plan de desarrollo, situación que

puede incidir en el cumplimiento de la política pública de corte social abanderada por la actual administración.

La gestión de los Fondos de Desarrollo Local en el periodo analizado, priorizó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en las vigencias anteriores, descuidando de forma la realización de acciones tendientes a la atención de los problemas prioritarios de la población contenidos en los ejes del Plan de Desarrollo Local.

### 2.3. EJECUCION DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACION

La información registrada en este numeral corresponde al análisis efectuado por la Contraloría a la información presupuestal (registros presupuestales por rubro) del último cuatrimestre de la vigencia 2010 en lo relacionado con la suscripción de convenios de asociación, contratos de apoyo, contratos para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros, que los Fondo de Desarrollo Local suscribieron con Entidades sin Ánimo de Lucro.

En el citado periodo, los Fondos suscribieron un total de 409 convenios con entidades sin ánimo de lucro por valor de \$66.404.76 millones, de los cuales 279 por valor de \$44.599,03 millones contaron con la debida autorización expedida por la Secretaria de Gobierno en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Los restantes 130 por \$21.805.73 millones, no fueron previamente autorizados por la citada Secretaría, incumpliendo la norma anteriormente señalada.

#### 2.3.1. Autorizaciones Expedidas por la Secretaría de Gobierno para la Suscripción de los Convenios de Asociación

Se presentaron por los 20 Fondos de Desarrollo Local 313 solicitudes, las cuales fueron tramitadas por la Secretaría de Gobierno:

**CUADRO 4  
AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
USAQUEN	10	10		100,0
CHAPINERO	0			
SANTAFE	14	14		100,0
SAN CRISTOBAL	34	31	3	91,2
USME	7	6	1	85,7
TUNJUELITO	11	11		100,0
BOSA	19	12	7	63,2
KENNEDY	40	40		100,0
FONTIBON	10	10		100,0
ENGATIVA	26	23	3	88,5
SUBA	9	8	1	88,9
BARRIOS UNIDOS	11	11		100,0

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
TEUSAQUILLO	9	9		100,0
MARTIRES	6	5	1	83,3
ANTONIO NARIÑO	22	20	2	90,9
PUENTE ARANDA	7	7		100,0
CANDELARIA	23	23		100,0
RAFAEL URIBE URIBE	29	28	1	96,6
CIUDAD BOLIVAR	24	23	1	95,8
SUMAPAZ	2	2		100,0
<b>TOTALES</b>	<b>313</b>	<b>293</b>	<b>20</b>	

Fuente: Documentación entregada por la Secretaría de Gobierno

El inicio del trámite para obtener las autorizaciones, es decir, la presentación de las solicitudes por cada Alcalde Local, se concentró en el último trimestre de la vigencia 2010, siendo diciembre el mes en que se concentró el 53.4%:

**CUADRO 5**  
**AUTORIZACIONES POR MES**

FONDO DE DESARROLLO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SIN FECHA	TOTALES
USAQUEN				10		10
CHAPINERO						0
SANTAFE		3	8	3		14
SAN CRISTOBAL			6	26	2	34
USME			6	1		7
TUNJUELITO			10	1		11
BOSA		1		18		19
KENNEDY				38	2	40
FONTIBON	1	4	3	2		10
ENGATIVA			2	23	1	26
SUBA			8	1		9
BARRIOS UNIDOS			5	6		11
TEUSAQUILLO		1	8			9
MARTIRES			4	2		6
ANTONIO NARIÑO			7	14	1	22
PUENTE ARANDA		2	1	4		7
CANDELARIA			11	12		23
RAFAEL URIBE URIBE			18	4	7	29
CIUDAD BOLIVAR			22	2		24
SUMAPAZ			2			2
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>121</b>	<b>167</b>	<b>13</b>	<b>313</b>
<b>Porcentajes</b>	<b>0,3</b>	<b>3,5</b>	<b>38,7</b>	<b>53,4</b>	<b>4,2</b>	

Fuente: Documentación entregada por la Secretaría de Gobierno

Las autorizaciones y negaciones tramitadas por la Secretaría de Gobierno, fueron fechadas así:

**CUADRO 6**  
**AUTORIZACIONES APROBADAS**

MES APROBACION	CANTIDAD	%
SEPTIEMBRE	1	0,3
OCTUBRE	1	0,3
NOVIEMBRE	14	4,5
DICIEMBRE	297	94,9

Fuente: Documentación entregada por la Secretaría de Gobierno

Las autorizaciones negadas fueron:

**CUADRO 7**  
**AUTORIZACIONES NEGADAS**

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	NEGACION Dic.29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	NEGACION Dic.29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	AVIATUR
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
Engativa	Diciembre 22/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RAICES
San Cristóbal		NEGACION Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 29/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA (1)
San Cristóbal	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Documentación entregada por la Secretaría de Gobierno

(1) No está firmada

La Secretaría de Gobierno, expidió autorizaciones para suscribir convenios de Asociación con 182 entidades sin ánimo de lucro, de las cuales a continuación se relacionan aquellas para las que se autorizó la suscripción de más de dos (2) compromisos, con la misma ESAL:

**CUADRO 8**  
**AUTORIZACIONES DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN**

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	9						1		4							4					
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CIDE	7							1	1			1								4	
ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA	5								5												
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	5						1						1			1		1			1
CAMARA DE COMERCIO DE	4							1								3					

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
BOGOTA																					
CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES –CORPANANDES	4								1										2	1	
CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA EGESCO	4																	4			
CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR CODDIARCUPOP	4			2			1		1												
FUNDACION AYUDANOS ONG	4				1		1	2													
FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA	4								1	2								1			
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO SOCIAL DE SANTA FE DE BOGOTA- FUNDECRES	4				1					1			1							1	
FUNDACION UN NUEVO AMANECER	4				1								2		1						
SUI JURIS	4												1			1		2			
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	3																	2	1		
CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES - CENASEL	3									3											
CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD	3																		3		
CORPORACION DE PROFESIONALES FORJADORES	3				1					1								1			
CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL – ISES	3								1											2	
CORPORACION SINTESIS	3								2						1						
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC	3	1																		2	
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	3	1						1						1							
FUNDACION AVIATUR	3					1			2												
FUNDACION CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL – FUNDCAVE	3						1									1					1
FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM	3				1						1		1								
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR	3			1								1		1							
FUNDACION NACIONAL BATUTA	3										1	1								1	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO – FUNDASET	3	1		1												1					
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE	3			2							1										
FUNDACION VIVE PARA UNA COLOMBIA SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDACION VIVE	3				2															1	

Fuente: Documentación entregada por la Secretaría de Gobierno

### Evaluación de la Documentación

- Ciento sesenta y seis (163) autorizaciones y tres (3) negaciones, que representan el 53% no fueron firmadas por el Secretario de Gobierno, por lo



que se puede inferir que no fueron expedidas. Situación similar se presenta respecto de ciento dieciséis (116) solicitudes -37.1%- que no fueron firmadas por los Alcaldes Locales.

Cuarenta y cuatro trámites (solicitudes y autorizaciones), no tienen firma ni de los Alcaldes Locales como tampoco del Secretario de Gobierno.

Sobre este particular el Consejo de Estado en fallo 5373 de 2000 afirma que “... *Resulta necesario distinguir entre el órgano que adoptó la decisión y **quien firma el acto administrativo***”, (resaltado fuera de texto), de donde se puede deducir que el acto administrativo mediante el cual se autoriza la suscripción de los convenios de Asociación, requiere de la firma de quien tiene la competencia de emitirlo.

Por su parte la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, mediante concepto 3010-2-2000-10104 afirma que: *“Ha establecido la Corte Constitucional,... la existencia del acto administrativo está ligada a su vigencia, la cual se da por regla general, desde el momento mismo de su expedición, condicionada claro está, a la publicación o notificación del acto, según sea de carácter general o individual. En conclusión, según el derecho francés y colombiano, **el acto es válido desde el momento en que ha sido firmado**, aún sin haber sido publicado o notificado al interesado.”*

- El párrafo del numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010 *“Por el cual se adoptan medidas respecto del ejercicio por parte de los/as Alcaldes/as Locales para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local”* expresamente establece que: *“**La facultad para conferir o negar la autorización de que trata el presente artículo, será indelegable por parte del/a Secretario/a Distrital de Gobierno.**”*, precepto que fue incumplido en razón a que quien suscribió quince (15) de las veinte (20) negaciones, fue la Jefe de la Oficina Jurídica.
- Mediante la Circular 28 expedida el 7 de septiembre de 2010, el Secretario de Gobierno (E) les informa a los Alcaldes Locales, Coordinadores Financieros y Administrativos y Abogados de los Fondos de Desarrollo Local, que para el trámite de las solicitudes de autorización prevista en el numeral 1 del artículo 1º. del Decreto 341 de 2010, para la suscripción de los contratos y/o convenios deben radicar dicha solicitud acompañada de una serie de documentos, sin embargo, para solo para las siguientes dos (2) de las 20 negaciones el argumento fue claro y expreso:

**CUADRO 9**  
**NEGACIONES CON ARGUMENTO CLARO Y EXPRESO**

FDL	ESAL	ARGUMENTO
Ciudad Bolívar	AVIATUR	"... todas vez que la propuesta presenta inconsistencias, pues en algunas apartes hace referencia a la fundación Aviator y en otras a Aviator S.A. indistintamente, ..."
Engativa	FUNDACION RAICES	"... esta oficina no adelantará el trámite de autorización toda vez que la entidad sin ánimo de lucro..., no cumple con la experiencia por ustedes solicitada".

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... toda vez que el mismo no cumple con los requisitos y presupuestos establecidos en los decretos 777 y 1403 de 1992.", se negaron las siguientes trece (13) solicitudes:

**CUADRO 10**  
**NEGACIONES CON ARGUMENTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS DECRETOS 777 Y 1403 DE 1992.**

FONDO DE DESARROLLO	ESAL
Suba	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	FUNDACION AVIATUR
Mártires	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Engativa	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... verificada la documentación remitida por esa entidad y de conformidad..., no se autoriza la celebración del convenio entre... y...", se negaron:

**CUADRO 11**  
**NO SE AUTORIZA CELEBRACIÓN DE CONVENIO POR DOCUMENTACIÓN**

FDL	ESAL
Antonio Nariño	CORPORACION PARA VIVIR
San Cristóbal	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA
San Cristóbal	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- Continuando con las negaciones, hay ausencia de argumentación en aquellos casos que fueron autorizadas con las mismas ESAL, para otros Fondos de Desarrollo Local:

**CUADRO 12**  
**INCONSISTENCIA EN AUTORIZACIONES**

FONDO DE DESARROLLO	FECHA SOLICITUD	APROBACION	FECHA	ESAL
Bosa	Dic. 7/10	<b>NO</b>	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
San Cristóbal	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Dic. 9/10	<b>NO</b>	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Rafael Uribe U		SI	Dic. 28/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Usme	Nov. 26/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION AVIATUR
Bosa	Dic. 8/10	<b>NO</b>	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Ciudad Bolívar	Nov. 26/10	<b>NO</b>	Dic. 29/10	AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION AVIATUR
Tunjuelito	Nov. 30/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Mártires	Nov. 26/10	<b>NO</b>	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 28/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 16/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC

Fuente: Secretaría de Gobierno

- La Circular 28 de 2010, antes referenciada, señala que “... los documentos relacionados a continuación, con mínimo ocho (8) días hábiles, anteriores a la fecha establecida para la suscripción del convenio y/o contrato.”, de lo que se infiere que la Secretaría de Gobierno se impuso ese término para atender los trámites, el cual no se cumplió en algunos trámites, pero de mayor incidencia para las diecisiete (17) solicitudes adelante relacionadas, que les fue negada la autorización, faltando dos (2) días hábiles para concluir la vigencia fiscal, así:

**CUADRO 13**  
**SOLICITUDES NEGADAS – PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO**

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	Dic. 29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	Dic. 29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	Dic. 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		Dic. 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	AVIATUR
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
San Cristóbal		Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 7/10	Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL

Fuente: Secretaría de Gobierno

Sin embargo y siendo rigurosos con el término de ocho (8) días hábiles que se impuso la Secretaría de Gobierno, para evaluar la documentación soporte de las solicitudes de autorización, se recepcionaron y autorizaron once (11) solicitudes que fueron presentadas cuando ya estaba vencido el plazo (21 de diciembre):

**CUADRO 14**  
**SOLICITUDES AUTORIZADAS – PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO**

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Bosa	Diciembre 23/10	Diciembre 29/10	ASOCIACION CENTRO DE ATENCION PARA NIÑOS CON TRANSTORNOS SENSORIOMOTORES ACONIÑO
Mártires	Diciembre 27/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COLOMBIA UTIL
Fontibón	Diciembre 25/10	Diciembre 27/10	ASOCIACION CULTURAL DE DANZAS FOLCLORICAS UZACA
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ASEPROF
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ORDENA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION FUNDAR DEPORTE, RECREACION, CULTURA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION TERRANOVA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- FUNDACION BATUTA. De Los 9 renglones con los que se integra la Junta Directiva, 4 son para el sector público y 5 para el sector privado. En el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, fechado el 20 de octubre de 2010, aún figura el IDCT, cuando desde el 30 de noviembre de 2006, en virtud del Artículo 91. del Acuerdo 257, esta entidad dejó de ser al transformarse en la "... *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. ...*".
- Se presenta una situación particular con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL, para la que se adjuntan certificados de la Cámara de Comercio, con diferente Representante Legal y diferente dirección; todos expedidos en la sede Restrepo:

**CUADRO 15**  
**INCONSISTENCIAS CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO**

FDL	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA C.C.	TIPO CERTIFICACION	DIRECCION
Tunjuelito	Noviembre 23/10	Diciembre 14/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Noviembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15
Sumapaz	Noviembre 10/10	Diciembre 6/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Septiembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 40 Bis No.3-25 Of.504
B.Unidos	Noviembre 29/10	Diciembre 15/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Noviembre 11/10	Inscripción, Clasificación y Calificación	Carrera 53 G No.4 A 15
A. Nariño	Noviembre 26/10	Diciembre 10/10	(1)			
Candelaria	Diciembre 2/10	Diciembre 16/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Diciembre 2/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15

Fuente: Secretaría de Gobierno

(1): No se Adjunta certificado de la Cámara y Comercio

Ninguno de los dos aparece en la conformación de la Junta Directiva, a pesar que en cada certificado se manifiesta que el Presidente será el Representante Legal. En los cuatro certificados los integrantes de la Junta Directiva son los mismos: Reina Quimbayo William, González María Edilma y Castiblanco Santiago.

- FUNDACION DIGNIDAD HUMANA. PUENTE ARANDA. En noviembre de 2009 quedó ejecutoriada la sanción de revocación de la personería jurídica y solo hasta el 2 de diciembre de 2010 el representante legal solicita la revocatoria de la Resolución 7303 de 2009, y el 24 de diciembre de 2010 se revoca el acto administrativo, el cual es proyectado, revisado, aprobado y firmado por MARTHA ALICIA GIRALDO MONTOYA, en su condición de Subdirectora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro (E).

La certificación respecto de la Personería Jurídica, la expide la Secretaría de Gobierno el 30 de diciembre de 2010, sin embargo la autorización (sin firma) para la suscripción del convenio, se fechó el 27 de diciembre de 2010, es decir, que no se cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos por la Secretaría de Gobierno a través de la Circular 28 de 2010.

- FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM. La resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica se identifica con el número 2156 con fecha 25 de junio de 2010; presuntamente el original lo firma Carlos José Herrera Jaramillo como Secretario de Educación, la proyectó Diana Lucía Barrios, revisó Julio Roberto Suárez, con radicado: E-2007-086786.

La resolución que se adjunta en la Solicitud de Engativá: tiene el mismo número pero con fecha de expedición Mayo de 2007, mantiene la misma

información de proyectó, revisó, radicado, sin embargo quien presuntamente firmó el original fue Abel Rodríguez Céspedes como Secretarlo de Educación

- Se presenta información inconsistente respecto del monto del Patrimonio certificado por la Cámara de Comercio, en las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

**CUADRO 16**  
**INCONSISTENCIA MONTO PATRIMONIO - CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO**

ESAL	SEDE.	PATRIMONIO	EXPEDICION	TIPO DE CERTIFICADO
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE-FUNAMBIENTE	SALITRE	6.728,00	Noviembre 23/10	ERL
	CENTRO	5.762.485.491,00	Noviembre 23/10	ICC
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET	SALITRE	4.000.000,00	Noviembre 3/10	ERL
	SALITRE	677.665.377,24	Noviembre 9/10	ICC
	NORTE	822,53	Octubre 29/10	ERL
FUNDACION SOCIAL CRECER	CENTRO	136.221.007,00	Octubre 22/10	ICC
	CENTRO	24.375.000,00	Noviembre 17/10	ERL
FUNDACION AYUDANOS ONG	CENTRO	30.868.000,00	Octubre 1/10	ICC
	CENTRO	10.000.000,00	Noviembre 2/10	ERL
SUI JURIS	RESTREPO	250.000,00	Noviembre 6/10	ERL
	RESTREPO	208.258.591,00	Noviembre 6/10	ICC
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	NORTE	330,13	Noviembre 4/10	ERL
	NORTE	483.310.797,00	Octubre 14/10	ICC

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

ERL= Existencia y Representación Legal

ICC = Inscripción, Clasificación y Calificación

- ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA (FDL-Rafael Uribe Uribe). La documentación adjunta corresponde a la Fundación FUNDAR. Inicialmente la autorización se solicita para suscribir el convenio con la Corporación Educativa para el Trabajo, pero el 29 de diciembre se solicita cambiar por la Fundación FUNDAR, no obstante la autorización expedida por la Secretaria de Gobierno está dada para suscribirlo con escuelas Convencionales de Formación Deportiva; es necesario precisar que en el asunto se indica: "PROYECTO 528 ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA", por tanto no hay claridad que fue lo que autorizó el Secretario de Gobierno.
- FUNDACION TERRANOVA (FDL-Kennedy). Revisado el certificado de existencia y representación legal, la Cédula de quien se certifica como Representante Legal -Torres Betancourt Alberto Javier-, es 11.384.786; En la parte donde se certifican los integrantes de la Junta Directiva el número de la cédula de de Torres Betancourt Javier es 11.384.784; de ser dos personas diferentes, el representante legal no se incluye entre los miembros del órgano de Dirección, a pesar que se establece que ejercerá como tal el Presidente.
- En cada certificado de la Cámara de Comercio se establece que la representación legal la ejercerán el presidente y/o el vicepresidente, sin

embargo, quien aparece como representante legal no figura entre los integrantes de la Junta Directiva, en los siguientes diez (10) casos:

**CUADRO 17**  
**REPRESENTANTE LEGAL NO HACE PARTE DEL ORGANO DE DIRECCION DE LA ESAL**

FONDO DE DESARROLLO	ENTIDAD
Tunjuelito	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Ciudad Bolívar	CORPORACION DE INVESTIGACION Y ACCION SOCIAL Y ECONOMICA CIASE
Engativá	BUINAIMA ASOCIACION COLOMBIANA PRO ENSEÑANZA DE LA CIENCIA
Engativá	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA
Candelaria	PROAMBIENTE SANO
Candelaria	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS – TRAU
Candelaria	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Candelaria	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA DEFENSA DE LOS PUEBLOS DEL LITORAL PACIFICO – ASOPACIFICO
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION SOCIAL – CORPEIS
Rafael Uribe Uribe	ASOCIACION DE USUARIOS LA ESCUELA HOGAR BRAVO PAEZ
Kennedy	FUNDACION XIXA

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

- No es confiable la información relacionada con quien puede ejercer la representación legal de la ESAL, dado que los documentos que la acreditan, son muy antiguos:
  - ✓ FUNDACION PEPASO (FDL-Usme). La Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica no tiene fecha. La autenticación notarial de la copia está fechada el 18 de junio de 1991.
  - ✓ CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO CETRAB (FDL- Rafael Uribe). La certificación suscrita por la Gerente de la Unidad Especial de Inspección Educativa de la Secretaría de Educación, fue expedida el 21 de julio de 2008.
- FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE (FDL- Engativá) El memorando de solicitud de autorización suscrito por la Alcaldesa no identifica fecha ni número de radicación.
- CORPORACION CAMINO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO CADINSER (FDL- San Cristóbal). La solicitud adjunta suscrita por el Alcalde Local no incluye a CADINSER, sin embargo, es a su nombre que la Secretaría de Gobierno expide la autorización.
- La Secretaría de Gobierno, no reportó a la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local de esta Contraloría, toda la información solicitada, toda vez que:

- ✓ FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR. ASAMBLEA DE FUNDADORES (FDL- Puente Aranda). El certificado adjunto corresponde a FUNBIDES, declaraciones de renta con sus anexos de los años 2007 2008 y 2009 de BOGOTA UN ESPACIO PARA VIVIR y acta de reunión de FUNDESA, realizada el 31 de agosto de 2007. Por tanto es imposible identificar los datos mínimos de la entidad sin ánimo de lucro. En acta 001de 2007 se afirma que se reunieron 2 personas en su condición de propietarios.
- ✓ FDL-Puente Aranda. Para dos (2) trámites se adjunta el Certificado de la Cámara de Comercio de la FUNDACION INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA GESTION PUBLICA, pero esta entidad no aparece ni en las autorizaciones ni negaciones para la suscripción de Convenios de Asociación.
- ✓ ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR (FDL- San Cristóbal). No se adjunta la solicitud presentada por el Alcalde Local
- ✓ No se adjuntó documento que permitiera identificar:
  - Al representante legal:

**CUADRO 18**  
**SIN IDENTIFICAR REPRESENTANTE LEGAL**

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Suba	Diciembre 20/10	FUNDACION EDUCATIVA NUEVA SANTA FE
Usme	Diciembre 15/10	FUNDACION PEPASO
Puente Aranda	Noviembre 17/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA COLOMBIA
Antonio Nariño	Diciembre 28/10	EL CLUB DEPORTIVO SCORPTIVA
Ciudad Bolívar	Diciembre 10/10	FUNDACION PATRIMONIO AMBIENTAL
Candelaria	Diciembre 27/10	CORPORACION INTERNACIONAL DE GESTION CONSULTORIA Y APOYO SOCIAL – COIGSAP
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA

- Al órgano de dirección:

**CUADRO 19**  
**ESAL SIN IDENTIFICAR INTEGRANTES ORGANOS DE DIRECCION**

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Antonio Nariño	Diciembre 27/10	CLUB RECREODEPORTIVO Y CULTURAL LOS AÑOS DORADOS LA VICTORIA DE VIVIR
Barrios Unidos	Diciembre 29/10	SUI JURIS
Barrios Unidos	Diciembre 15/10	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH



FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Ciudad Bolívar	Diciembre 29/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION COMUNICAR
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA
Engativá	Diciembre 3/10	CORPORACION UTOPIA TEATRO- CORTUTOPIA
Fontibón	Noviembre 2/10	FUNDACION VISION PAIS
Kennedy	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 14/10	CORPORACION EQUIPO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	FUNDACION PARA EL BIENESTAR DEPORTIVO SOCIAL FUNBIDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Teusaquillo	Diciembre 28/10	FUNDACION IDENTIDAD EXTREMA IDENEX

Fuente: Documentación entregada por la Secretaría de Gobierno

- Como situación particular se estableció, que una persona está en más de una ESAL, como miembro del órgano de dirección, representante legal, revisor fiscal, ó presumiblemente familiar:

**CUADRO 20**  
**INTEGRANTES REPETIDOS EN DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES**

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA SOSTENIBLE	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO CINTECH	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH	REVISOR FISCAL
DIAZ SANCHEZ EDUARDO	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	DELEGADOS FEDERACION 4
DIAZ SANCHEZ HEIDY MILENA	FUNDACION INTEGRAL SENTIR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	FUNDACION INCUBAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL
LEON GOMEZ LOURDES	CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO	MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
LEON GOMEZ LOURDES	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
MARTINEZ MARTINEZ ASTRID JANNETH	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL - INTEGRAR COLOMBIA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
MARTINEZ MARTINEZ MARIA ALCIRA	CORPORACION COLOMBIA XXI	REVISOR FISCAL
ORTIZ RANGEL SONIA	FUNDACION DE INVESTIGACION PARA LA EDUCACION Y ESTUDIOS SOCIALES FUNEDUCAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ORTIZ RANGEL ZULEY	FUNDACION CAMINO FUNDACAMINO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION SINTESIS	REVISOR FISCAL
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION PARA EL ENCUENTRO COMUNITARIO BURUNDE	REVISOR FISCAL
RODRIGUEZ BERNAL LILIANA	FUNDACION AVIATUR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
RODRIGUEZ BERNALLUIS GUILLERMO	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES	COMITÉ DE FUNDADORES - REPRESENTANTE LEGAL - SUPLENTE

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION ORDENA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION LAVERDE	REVISOR FISCAL

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

En la Fundación Aluna para el Arte y la Cultura Popular, Dora Inés Morales Morcote, es simultáneamente miembro de la Junta Directiva y Revisor Fiscal.

### 2.3.2. Verificación de los Registros Presupuestales reportados a través del SIVICOF

En este aparte se presenta el resultado de la confrontación de la información suministrada por la Secretaria de Gobierno, a propósito de las autorizaciones expedidas para la suscripción de convenios de Asociación en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y los datos de los registros presupuestales, que los diferentes Fondos de Desarrollo Local reportaron a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010:

#### 2.3.2.1. Convenios

2.3.2.1.1. Se autorizó la suscripción de 279 convenios de Asociación, que ascendieron a la suma de \$44.599.030.226, así:

**CUADRO 21**  
**CONVENIOS AUTORIZADOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	10	1.078.591.108
CHAPINERO		
SANTAFE	14	1.809.355.613
SAN CRISTOBAL	31	4.332.680.269
USME	5	806.350.000
TUNJUELITO	11	1.618.440.700
BOSA	10	2.060.706.952
KENNEDY	37	8.056.966.591
FONTIBON	9	2.211.976.205
ENGATIVA	22	1.794.501.562
SUBA	8	2.511.979.810
BARRIOS UNIDOS	11	1.474.935.245
TEUSAQUILLO	9	862.734.148
MARTIRES	5	600.398.091
ANTONIO NARIÑO	19	1.565.325.674
PUENTE ARANDA	7	1.613.934.328
CANDELARIA	22	1.637.345.220
RAFAEL URIBE URIBE	25	4.333.863.970
CIUDAD BOLIVAR	22	6.038.944.740
SUMAPAZ	2	190.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>279</b>	<b>44.599.030.226</b>

Fuente: Secretaría de Gobierno

2.3.2.1.2. Se suscribieron con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, 122 compromisos (convenios de asociación, contrato de apoyo, contrato de asociación, contrato de cooperación y apoyo, contratos interadministrativo de prestación de servicios, contrato para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros) de con entidades sin ánimo de lucro, que no fueron previamente autorizados por la Secretaría de Gobierno, incumpléndose con lo preceptuado en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., que ascendieron a la suma de \$16.268.070.449, así:

**CUADRO 22**  
**CONVENIOS SUSCRITOS CON CARGO A LOS FDL**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	6	1216343790
SANTAFE	6	772907650
SAN CRISTOVAL	32	2443815156
USME	19*	2.849.820.196
TUNJUELITO	2*	268.220.067
BOSA	6*	2.036.855.905
KENNEDY	5	781.350.000
FONTIBON	4	405.962.000
ENGATIVA	7*	1.265.902.017
SUBA	2	821.993.800
BARRIOS UNIDOS	6*	2.586.003.600
MARTIRES	7	808.899.967
ANTONIO NARINO	6	1.312.677.090
PUENTE ARANDA	6*	370.162.670
CANDELARIA	2	164.867.000
RAFAEL URIBE URIBE	1*	218.436.000
CIUDAD BOLIVAR	12*	3.417.513.021
SUMAPAZ	1*	64.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

\*Incluye el No.3671

El convenio No.3671, fue suscrito el 30 de Diciembre, y en la medida que involucra el presupuesto de nueve (9) Fondos de Desarrollo Local y, por el número que lo identifica, al parecer fue suscrito por la Secretaría de Integración Social (ya no tenía la competencia de Ordenación del Gasto), con la Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, por un valor de \$3.552.152.346:

**CUADRO 23**  
**CONVENIO SUSCRITO SIN COMPETENCIA SEC. INTEGRACION**

FDL	OBJETO	VALOR
05-USME	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	509.373.396
06-TUNJUELITO	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
07-BOSA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS	449.954.000

FDL	OBJETO	VALOR
	CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNED Y, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	
10-ENGATIVA	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	443.781.510
12-BARRIOS UNIDOS	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBSIS Y FAMIS	241.200.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE .... RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	218.436.000
19-CIUDAD BOLIVAR	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	1.409.932.440
20-SUMAPAZ	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.552.152.346</b>

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Con el mismo argumento de la numeración, al parecer la Secretaría de Integración Social suscribe otros convenios, para operar comedores comunitarios, bajo la figura de “*CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO*”, “*CONTRATO DE ASOCIACION*”, Ó “*CONVENIO DE ASOCIACION*”, así:

**CUADRO 24**  
**OTROS CONVENIOS SUSCRITOS SEC INTEGRACION**

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
01-USAQUEN	FUNDACION EUSKOLOMBIA	3438	226.565.280
01-USAQUEN	FUNDACION CHINOS Y COLOMBIANOS UNIDOS PARA NUTRIR	3447	200.659.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS – PROACTIVA	3475	238.927.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS – PROACTIVA	3616	139.411.150
03-SANTAFE	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3429	99.487.376
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3431	136.975.998
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3432	216.787.500
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3433	161.321.776
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3414	54.940.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3415	45.145.800
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3416	52.670.100
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION VALPARAISO	3418	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MUJERES UNIDAS DE SAN RAFAEL S O	3419	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3420	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3421	68.183.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION TRABAJANDO JUNTOS ATJ	3422	62.488.250

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3423	49.257.000
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3424	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	3425	68.044.800
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3430	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION DE LIDERES COMUNITARIOS ARMACUD	3434	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	3437	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS	3439	41.493.600
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	3444	69.868.500
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3459	59.676.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3460	32.135.800
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3461	63.224.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3470	56.969.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3471	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3472	43.892.800
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA NEGOCIOS ESTRATEGICOS INTEGRALES – COONESTIN	3477	48.309.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COMUNITARIA DEL BARRIO EL TRIANGULO-ACOTRIANGULO	3478	46.415.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION HOGAR FERVOR FE ESPERANZA REHABILITACION VIDA Y AMOR	3767	131.000.000
04-SAN CRISTOBAL	FUNDATERNURA	3770	131.000.000
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3482	53.316.900
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3483	59.365.000
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3486	64.152.500
05-USME	UNION TEMPORAL PENSANDO EN IGUALDAD	3487	63.109.800
05-USME	UNION TEMPORAL POR UN MUNDO PARA TODOS	3488	47.875.000
05-USME	CONSORCIO SURGIENDO EN UNIDAD	3489	52.581.600
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3490	56.581.200
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3492	23.938.200
05-USME	UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO CAMINOS	3494	41.594.400
05-USME	CONSORCIO FAMILIAS DE COLOMBIA	3502	41.594.400
05-USME	CORPORACION INTEGRAL ATAHUALPA	3534	37.670.400
05-USME	ONG FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA - FUNVIVIR ONG	3620	107.000.000
07-BOSA	CORPORACION AMAUTA	3613	288.000.000
07-BOSA	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3614	242.857.143
07-BOSA	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS – PROACTIVA	3615	886.000.000
08-KENNEDY	CORPORACION RAZON PUBLICA	3654	65.000.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	604.800.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	115.000.000
11-SUBA	FUNDACION VOLVER A LA VIDA.	3598	102.193.800
12-BARRIOS UNIDOS	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	3493	313.632.200
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3623	239.100.000
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE – FUNINDER	3636	265.671.400
14-MARTIRES	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3467	116.298.400
14-MARTIRES	FUNDACION RESCATE	3468	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3479	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3480	85.262.400
14-MARTIRES	FUNDACION MENTE Y MUNDO	3535	101.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3427	214.054.225
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3428	214.054.225

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
16-PUENTE ARANDA	CORPORACION RAZON PUBLICA	3655	76.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA – FUDESCU	3464	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA – FUDESCU	3465	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	UNION TEMPORAL ALIMENTACION SOLIDARIA	3622	119.948.897
19-CIUDAD BOLIVAR	ASOCIACION MEDI-FAMILIAS AL SERVICIO DEL SUR	3659	242.510.558

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Continuando con los compromisos suscritos sin que mediara la autorización de la Secretaría de Gobierno, se requiere precisar que se encuentran incluidos, los “*Convenios Interadministrativos*”, suscritos con dos (2) entidades sin ánimo de lucro integradas por entidades públicas:

- Fundación para el Bienestar Global
- Corporación Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Consultada la página de La Fundación para el Bienestar Global se encontró:

*“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid considerando que la ley 489 de 1998 permite la asociación de entidades publicas deciden crear una empresa que bajo la formación jurídica de fundación coadyuve con el desarrollo de la comunidad, como persona jurídica de naturaleza publica, sometida al derecho privado, sin animo de lucro, de utilidad común e interés social, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Medellín.”*

*“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Fuimos creados por la Ordenanza 13 de 1964.”*

*“El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una institución universitaria de carácter público, adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia y fundada en marzo de 1964.”*

*“Ofrece educación superior en los niveles técnico, tecnológico y universitario mediante una oferta de programas académicos de pregrado y posgrado en distintas áreas de la ingeniería, la administración, las ciencias agrarias, la comunicación audiovisual, el deporte y la recreación. Su oferta académica incluye cursos de educación continuada y educación no formal.”*

*“El Politécnico Colombiano ofrece también servicios para el sector empresarial y para la comunidad a través de programas y grupos especiales de asesoría e investigación.”*

No obstante lo anterior, se suscribieron con cargo a los recursos asignados a siete (7) Fondos de Desarrollo Local, como contratos ó convenios interadministrativos, 17 compromisos que ascienden a la suma de \$4.859.151.573:

**CUADRO 25**  
**CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	2	410.780.000
USME	2	967.075.900
FONTIBON	3	245.200.000
BARRIOS UNIDOS	2	1.650.000.000
MARTIRES	4	244.657.967
ANTONIO NARIÑO	3	869.118.640
CIUDAD BOLIVAR	2	472.319.066
<b>TOTAL</b>		<b>4.859.151.573</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los Objetos contractuales son bastante disímiles:

**CUADRO 26**  
**OBJETOS CONTRACTUALES**

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
Usaquen	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	2010/12/29	Programa piloto de aprendizaje del idioma ingles usaquen bilingüe	281.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	10	2010/12/30	Campaña de desarme y reconciliación en 1 CED y la comunidad	129.780.000,0
Usme	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	6	2010/10/26	Ejecución del proyecto 0445-2010 apoyar los procesos culturales de la localidad quinta de usme	457.103.500,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	21	2010/12/31	Aunar esfuerzos técnicos administrativo interinstitucionales y financieros para la ejecución del proyecto 0453 mejoramiento y apoyo a los hogares comunitarios casas vecinales jardines infantiles y centros de desarrollo infantil	509.972.400,0
Fontibon	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	168	2010/11/09	Ejecución: capacitación, fortalecimiento y apoyo a la creación de microempresas	89.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	179	2010/11/25	Interventoría mejoramiento de la malla vial y espacio público.	100.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	217	2010/12/29	Ejecutar el proyecto 617-2010 denominado fortalecimiento de la participación ciudadana, la comunicación y la gestión social local componente comunicación para la participación	56.200.000,0
Barrios Unidos	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	77	2010/12/29	Mejoramiento integral y ampliación del espacio público.	737.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	80	2010/12/29	El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos requiere contratar la adecuación y mantenimiento del recinto ferial y de exposiciones plaza de los artesanos ubicado en la transversal 48 no. 63 a 52.	913.000.000,0
Los Mártires	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	123	2010/12/31	CIAC-FDLM-123-2010: ejecución del proyecto 0165 componente acciones pedagógicas con la red de derechos humanos y reconciliación y las mesas de concertación existentes en la localidad, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 40%, 30% al 15% de ejecución, 20% al 40% de ejecución y 10% final	111.440.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	124	2010/12/31	CIAC-FDLM-124-2010: ejecución del proyecto 0175 componente segunda fase en apoyo a la asociatividad empresarial cooperativismo, plazo	113.551.167,0

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
				6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% al 1 mes, 40% al 3 mes, 20% al 5 mes y 10% final	
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	125	2010/12/31	Cli-FDLM-125-2010: interventoría a los programas de aprendizaje en tiempo extraescolar con énfasis en preicfes, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	14.316.800,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	126	2010/12/31	CI-FDLM-125-2010: interventoría a juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	5.350.000,0
Antonio Nariño	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	95	2010/12/29	Mejorar las condiciones de espacio publico con el fin de disminuir los tiempos de desplazamiento de la comunidad, para la intervención de las vías peatonales y andenes en las upz de la localidad	790.000.000,0
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	127	2010/12/30	Reconocimiento y valoración del patrimonio cultural local	29.118.640,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	128	2010/12/30	Establecer un proceso de difusión de la marca existente de identificación de los productos manufacturados por los microempresarios de la localidad, en un evento central realizado en un sitio de afluencia de la comunidad y dentro de los proyectos de fomento productivo de la localidad de Antonio Nariño	50.000.000,0
Ciudad Bolívar	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	61	2010/12/29	Interventoría a la adición a convenio UEI sed vl-035-00-09	440.806.810,0
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	72	2010/12/30	Consultoría de parques de bolsillo- plazo 3 meses	31.512.256,0

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la “**CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**”, según la Resolución 4692 del 12 de diciembre de 2008 “*Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la Corporación...*”, expedida por el Secretario de Educación, se constituyó el 6 de octubre de 2008, con la **asociación de la Personería Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con aportes de \$55.000.000 y su Presidente, el Personero de Bogotá.

Los compromisos suscritos fueron:

**CUADRO 27**  
**CANTIDAD COMPROMISOS SUSCRITOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
SAN CRISTOBAL	1	95.000.000
USME	1	239.145.000
ENGATIVA	2	565.051.261
CIUDAD BOLIVAR	2	371.537.270
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1.270.733.531</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF



Los datos generales de cada uno de los compromisos suscritos con la Corporación, son:

**CUADRO 28  
DETALLE COMPROMISOS SUSCRITOS**

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Y COFINANCIACION	288	2010/12/31	Desarrollar procesos formativos encaminados a la defensa, protección, regulación y recuperación de espacio público local, que permitan la concertación entre los diferentes actores sociales. Suscripción y desarrollo de pactos de ética en el buen uso y la preservación del espacio público local, para el mejor aprovechamiento, uso y disfrute de sus habitantes. Según solicitud 20101020024003, según convenio interadministrativo de cofinanciación y cooperación no. 288 de 2010	211.000.000
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	293	2010/12/31	Ejecución del proyecto 0299 componente: programa de promoción, sensibilización y capacitación en deberes y derechos para fomentar la participación activa de niñas, niños, adolescentes, familias y/o cuidadores en la atención integral a población expuesta en situación de vulneración de derechos. Según solicitud 20101020024983, según convenio interadministrativo de cooperación no. 293 de 2010	354.051.261
CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	66	2010/12/30	Formación socio-cultural para afro descendientes - plazo cinco meses	208.277.270
CIUDAD BOLIVAR	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	78	2010/12/30	Formación y asistencia comercial para iniciativas productivas de personas en desplazamiento - plazo 7 meses	163.260.000
SAN CRISTOBAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	169	2010/10/08	Desarrollar una acción de convivencia ciudadana con los actores voluntarios	95.000.000
USME	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	10	2010/12/24	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto 0443 realizar acciones e gestión y apoyo a la convivencia a los derechos humanos y democracia en la localidad en sus componentes programas en sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos la convivencia la democracia la participación la interculturalidad y la equina de genero talleres en solución de conflictos y apoyo logístico para fortalecer los grupos de conciliación y convivencia PAC encargados de pactos entre la comunidad conciliaciones s mediaciones y arbitrajes	239.145.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

### 2.3.2.2. Otras Observaciones

2.3.2.2.1. Aparece como Beneficiario (contratista) del compromiso el mismo Fondo de Desarrollo Local, propietario de los recursos, que técnica y jurídicamente es el contratante:

**CUADRO 29  
EL CONTRATANTE ES EL MISMO CONTRATISTA**

FDL	PRINCIPALES		ADICIONES		RESERVA		TOTAL	
	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR
TUNJUELITO	1	815.918.000					1	815.918.000
ENGATIVA	3	2.883.911.762	1	161.000.000			4	3.044.911.762
BARRIOS UNIDOS	1	51.900.000					1	51.900.000
TEUSAQUILLO	2	575.000.000					2	575.000.000
ANTONIO NARIÑO	1	500.000.000					1	500.000.000
PUENTE ARANDA					1	645.000	1	645.000
TOTAL	8	4.826.729.762	1	161.000.000	1	645.000	10	4.988.374.762

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.2. En el cuatrimestre (septiembre a diciembre) se suscribieron adiciones para 59 convenios, las cuales ascienden a la suma de \$43.209.176.247. Teniendo en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Radicación 1121 de 1998 – conceptuó que:

**“CONTRATO ADICIONAL Y ADICION DE CONTRATOS – Diferencias”** “Son diferentes los conceptos de contrato adicional y adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras ésta es una modificación de un contrato en ejecución cuando se requiere agregarle elementos no previstos pero que son conexos con el objeto contratado y su realización indispensable para cumplir las finalidades que tuvo la entidad estatal al contratar.”

Se destacan aquellas cuyo monto fue igual o superior a los \$100, millones:

**CUADRO 30**  
**MONTO IGUAL O SUPERIOR A \$100, MILLONES**

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
08-KENNEDY	2010/09/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	1	ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 01 DE 2009 FDLK Y CIDE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	28.000.000.000
08-KENNEDY	2010/09/21	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	3	ADICIÓN AL CONVENIO 01 DE 2010. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	10.000.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/10/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	5	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2010	190.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/09/27	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	6	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION NO 006 DE 2010	212.280.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/11/19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	CONVENIO DE ASOCIACION	11	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
13-TEUSAQUILLO	2010/11/24	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	21	ADICION Y PRORROGA A LA EJECUCION DEL PROYECTO 0349 COMPONENTE "FORTALECER LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DEL TURISMO DEL DISTRITO.	139.526.635
13-TEUSAQUILLO	2010/12/07	CORPORACION OPCION LEGAL	CONVENIO DE ASOCIACION	22	ADICION Y PRORROGA DEL CONVENIO DE ASOCIACION CAS 022 DE 2009 PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DEL PROYECTO 328 DENOMINADO PREVENCION SITUACIONAL CON ENFOQUE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CON PREVENCION COMUNITARIA DE CONFLICTOS, VIOLENCIA Y DELITOS.	118.466.933
08-KENNEDY	2010/09/08	CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDR D CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
07-BOSA	2010/12/30	CORPORACION CESDHI	CONTRATO DE ASOCIACION	29	ADICION AL CONTRATO DE ASOCIACION 029 DE 2010. CUYO OBJETO ES: FACILITAR LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA, PONIENDO A SU DISPOSICION SERVICIOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y PARA LA PROMOCION Y CONSOLIDACION DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A MICROEMPRESARIOS LOCALES PARA EL ACCESO A LAS TICS.	100.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	2010/12/27	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA	193.267.822

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
		CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ			COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ	
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/12/01	FUNDACION COLOMBIA UTIL	CONVENIO DE ASOCIACION	55	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 055 DE 2009 - PLAZO 2 MESES	126.706.000
12-BARRIOS UNIDOS	2010/09/30	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	69	ADICION A LA EJECUCION DEL PROYECTO NO. 0419-09 "PEL: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS Y LA FORMACIÓN AL TRABAJO"	114.200.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/10/26	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	385	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 385/2009 CON FUNDACION UN ESPACIO PARA AMAR	102.000.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/09/30	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	386	ADICION CONVENIO 386 DEL 2009 CON FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	243.050.000
20-SUMAPAZ	2010/10/01	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH,	CONTRATO DE ASOCIACION	2609	ADICION CONTRATO DE ASOCIACION NO 026 DE 2,009 EN SU COMPONENTE "HUERTAS CASERAS MIXTAS Y CULTIVOS ANDINOS" ADICION Y PRORROGA CONT.ASOC.026/09 POR SEIS MESES	557.276.190
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/03/23	UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II, LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
10-ENGATIVA	2010/11/02	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
05-USME	2010/12/31	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	5050009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.3. Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se faculta a los Alcaldes Locales como únicos ordenadores del gastos en los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo, en el último cuatrimestre de la vigencia 2010, se realizaron adiciones para 23 compromisos suscritos a través de las extintas UEL, presentándose el interrogante sobre quién suscribió la adición? Si fue el correspondiente Alcalde Local, cómo se entiende que el compromiso inicial esté suscrito por otro funcionario en representación de la UEL? Si fue el jefe del organismo que tenía UEL, cómo se explica que lo hayan hecho, cuando ya le había sido retirada la facultad para la ordenación del gasto?; los casos, que pudieron ser identificados fueron los siguientes:

**CUADRO 31**  
**ADICIONES UEL CON RECURSOS DE LOS FDL**

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
FUNDACION AVIATUR	CONVENIO DE ASOCIACION	7	ADICION AL DESARROLLO DEL COMPONENTE EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y RECREATIVAS AL MAR PACIFICO PARA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD. CONVENIO DE ASOCIACION UEL SED VL-007-00-10.	70.000.000
CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDRD CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
CRUZ ROJA COLOMBIANA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA	193.267.822



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ. D.C.

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ			SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ	
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	CONVENIO DE ASOCIACION	114	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL IDR D Nº 114 DE 2009.	19.293.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOSA – FUNDESBOSA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1314	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTTI DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1314/2010 REALIZAR EL AJUSTE PRESUPUESTAL AL CONTRATO N 1314 DE 2010 PARA COMEDOR COMUNITARIO	7.222.719
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1666	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1666/2010 MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1666 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO EL TRIUNFO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1940	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO 1940/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1940 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO RIO DE JANEIRO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1941	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO N 1941/2010 SDIS MODIFICACION 2 ADICION AL CONTRATO 1941 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO LA PAZ	7.222.719
FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1964	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTI DE INTERES PUBLICO N 1964/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1964 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO SOCORRO	7.222.719
UNION TEMPORAL ASORED ALIMENTARIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2494	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2494 DE 2010. COMEDOR ASOINCO.	63.794.520
UNION TEMPORAL CORPOCOM	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2495	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2495 DE 2010. COMEDOR BUENOS DIAZ COLOMBIA.	47.184.316
UNION TEMPORAL SEMILLAS DE VIDA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2496	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2496 DE 2010. COMEDOR PROYECCION VIDA.	9.968.645
FUNDACION PROYECCION VIDA FIPROV	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2541	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2541 DE 2010. COMEDOR EL PUEBLO.	2.545.534
ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA ACNE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2542	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2542 DE 2010. COMEDOR SAN PABLO.	9.138.286
FUNDACION DE APOYO E INTEGRACION A INICIATIVAS JUVENILES E INFANTILES FUNDEJOVEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3069	ADICION AL CONTRATO N. 3069 DE 2009 - COMEDOR EL TESORO	99.489.804
CORPORACION GESTION Y DESARROLLO G&D	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3071	ADICION AL CONTRATO N. 3071 DE 2009 - COMEDOR : FRANCISCO JAVIER	89.960.937
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3085	ADICION AL CONTRATO N. 3085 DE 2009 - COMEDOR MOCHUELO	86.717.493
COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3249	ADICION AL CONTRATO nO. 3249 DE 2009 - COMEDOR SIERRA MORENA	99.098.160
UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	CONTRATO PARA IMPULSAR	3601	MODIFICACION NO. 2 AL CPIPAIP-SISD-3601-2009: COMEDOR EDUARDO SANTOS PRORROGA DE 1 MES EN CONTRATO	16.060.310

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO		PRINCIPAL Y DE 13 DIAS HABILES EL DE OPERACION DEL SERVICIO	
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	125.059.681
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	710009	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL-SED-20-071-00-09- PREPARACION DE ESTUDIANTES EN PRESENTACION DE PRUEBAS EXTERNAS ADICIONM CONVENIO DE ASOCIACION 071/09 POR SEIS MESES	54.564.000
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA – CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	50500009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500
<b>TOTAL</b>				<b>1.897.760.221</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.4. La Fundación para el desarrollo de la Educación la Salud y una Nueva Cultura de Vida en Colombia – FUDESCU, de acuerdo con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal, expedido el 5 de octubre de 2010, tiene un patrimonio de \$500.000, sin embargo en se suscribieron compromisos de diferentes tipos por \$1.159.790.450:

**CUADRO 32**  
**INCONSISTENCIA FUDESCU**

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
CONTRATO DE SUMINISTRO	3593	2010/12/29	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad. componente: fortalecimiento y/o creación de comedores comunitarios- creación de comedor comunitario en la upz Timiza	340.845.000
CONVENIO DE ASOCIACION	125	2010/12/29	Ejecución proyecto N°. 71 de 2010 atención integral a niños y niñas, jóvenes y sus familias, en situación de maltrato y explotación laboral y sexual. componente: atención a personas víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y explotación sexual infantil	370.000.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3465	2010/11/05	Apoyos alimentario a población vulnerable - comedor sierra morena	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3464	2010/11/08	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales - comedor tesoro- 7 meses	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3205*	2010/07/09	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales contratacion comedor Francisco Javier	140.095.450
<b>TOTAL</b>				<b>1.159.790.450</b>

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.5. La Fundación Visión Local, de acuerdo con la denuncia presentada por el Concejal Julio César Acosta, de la bancada de Cambio Radical, en la sesión de

la Comisión Primera Permanente realizada el 15 de marzo de 2011 “ES UNA FUNDACION DE carpeta COSTOS MUY ELEVADOS PARA LA CALIDAD DE CADA EVENTO. SERIAN MÁS DE \$15 MILLONES POR EVENTO. HA CELEBRADO CONTRATOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACION POR UN TOTAL DE \$2.706 MILLONES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, ENGATIVA, SUMAPAZ, CANDELARIA, CIUDAD BOLIVAR, BARRIOS UNIDOS Y ANTONIO NARIÑO. TIENE UN PATRIMONIO APENAS DE \$10 MILLONES DE PESOS. CREADA EN 2006 (2 AÑOS ANTES DEL EVENTO). NUNCA HA PRESENTADO EL INFORME DE GESTION DESDE SU CONSTITUCION HASTA LA FECHA SEGÚN INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCADIA. ... la carrera 53G No.4 A 15. Dirección registrada en la Cámara de Comercio... allí se encuentra la sede del Colegio Liceo Central Francés”.

De acuerdo con el certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2010, el patrimonio es de \$85.869.000, y en los últimos 4 meses de la vigencia de 2010, se contrató con esa ESAL \$866.445.980, así:

**CUADRO 33**  
**COMPROMISOS SUSCRITO CON VISION LOCAL**

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
6-TUNJUELITO	CONTRATO DE APOYO	14	2010/12/22	CONTRATAR AL OPERADOR DE LA ULDE TUNJUELITO	290.970.000
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	73	2010/12/16	CELEBRACION DE LA NAVIDAD Y LOS REYES MAGOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.	88.861.500
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 77 DE 2010	20.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	40.000.000
17-CANDELARIA	CONVENIO DE ASOCIACION	127	2010/12/27	DESARROLLAR EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y APALANCAMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	67.248.480
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	11	2010/11/19	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	101	2010/12/28	FORMAR A HABITANTES DE CIUDAD BOLIVAR EN PROCESOS PARTICIPATIVOS LOCALES Y ENCUNETROS CIUDADANOS Y A COPROPIETARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON PROPIEDAD HORIZONTAL , CONVIVENCIA Y PARTICIPACION- PLAZO 5 MESES	127.416.000
20-SUMAPAZ	CONTRATO DE ASOCIACION	104	2010/12/10	JUEGOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CONTRATO DE ASOCIACION 104 DE 2010 POR TRES MESES	130.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Como se puede apreciar los objetos contractuales son bastante disímiles.

El Convenio de Asociación 11 que tiene por objeto “*FUNCIONAMIENTO DE LA ULDE*”, suscrito con los recursos asignados al FDL-Ciudad Bolívar, al parecer se suscribió el 28 de enero de 2010 (fecha del registro presupuestal) y solo hasta el 30 de septiembre se realizó el primer giro por \$175.000.000; el 19 de noviembre se adicionó en el 40.78% de su valor inicial.

Con los recursos del FDL-Antonio Nariño se suscribió el 22 de diciembre el convenio de asociación No.77 con el objeto de “*APOYAR ACTIVIDADES DE*

*INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO” y en la misma fecha se adicionó en el 50% del valor.*

2.3.2.2.6. En la sesión de la Comisión Primera Permanente del Concejo de Bogotá, realizada el 15 de marzo, el Concejal (antes mencionado) afirmó que la Fundación Salvemos el Medio Ambiente, a propósito del Convenio 01 suscrito el 25 de febrero de 2009 que:

- Es una Fundación cuyo objeto social principal es todos aquellos aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente y subsidiariamente la construcción de obras civiles.
- La comunidad está totalmente descontenta con los trabajos, pues no se culminaron y los escombros se encuentran abandonados en el sector, con el riesgo de que se afecte a los vecinos por un derrumbe.
- No se planeó la ejecución de la obra, dado que no se coordinó con el acueducto para la instalación simultánea de la red de acueducto.
- La obra no ha sido entregada a la comunidad.
- Es la misma fundación que como se dijo celebró 10 contratos con las alcaldías locales durante la actual administración distrital, 4 de ellos el mismo día en la Alcaldía de Santa Fe, por un monto total de \$11.609 millones.
- El riesgo es que los escombros que abandonó Funambiente se derrumben sobre las viviendas.
- Cuando llueve se tapan los desagües.
- La obra carece de alcantarillado porque no se coordinó con la empresa de acueducto su instalación.
- Funambiente alega que los vecinos no dejaron terminar la obra, pero la verdad es que la comunidad se opuso a que pasara por el frente de sus viviendas un alcantarillado de aguas negras, el cual iba a ser conectado a raíz de que la empresa de acueducto no instaló la red de alcantarillado.

En el último cuatrimestre se suscribieron los siguientes compromisos:

**CUADRO 34**  
**COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE**

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	128	2010/12/29	FDL , PROYECTO 0451 , MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES ,DEL AREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.	91.000.000
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	107	2010/12/22	FDL , PROYECTO 0485 ,CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA "AMOR POR SANTA FE -CULTURA CIUDADANA Y ZONAS AMBIENTALES SOSTENIBLES".	54.000.000
5-USME	CONTRATO DE OBRA	116	2010/12/30	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD CUBRIENDO 125 METROS CARRIL POR AÑO	1.512.988.750
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	207	2010/12/29	PROMOCION DEL USO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS. SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DE MERCADO. DTS- EBI 13-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020113. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION 207 DE 2010	132.480.000
<b>TOTAL</b>					<b>1.790.468.750</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.7. La Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, tiene un patrimonio de \$100.0 millones, según certificación de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2010, sin embargo, en el período objeto de análisis (septiembre a diciembre 2010), se suscribieron compromisos, con cargo a los presupuestos asignados a los diferentes Fondos de Desarrollo Local, por la importante cifra de \$6.159.809.353, así:

**CUADRO 35**  
**COMPROMISOS ÚLTIMO CUATRIMESTRE – PROACTIVA**

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	118	2010/12/29	DESARROLLAR DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	119	2010/12/29	RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, APOYAR CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	120	2010/12/29	ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO DE FORMACIÓN EN TEMAS CULTURALES Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE MUESTRA DE LAS MISMAS, PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA CON ESTO GENERAR INCLUSIÓN SOCIAL DE ESTE TIPO DE POBLACIÓN	79.986.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	146	2010/12/31	EJECIÓN PROYECTO 93/2010 FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY COMPONENTE: FORTALECIMIENTO Y APOYO	558.313.377
1-USAQUEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3475	2010/11/11	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO NO. 3475-SDIS. EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS (AS) Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITO	238.927.680
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3615	2010/12/24	CONVENIO DE ASOCIACION SDIS 3615- DE 2010: AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION; MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO N° 227 DE 2010.	886.000.000
1-USAQUEN	CONVENIO DE ASOCIACION	3616	2010/12/29	BRINDAR EDUCACION INICIAL EN AMBITO FAMILIAR CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS CO O SIN DISCAPACIDAD A MENORES DE 5 AÑOS CON VULNERABILIDAD DE DERECHOS.	139.411.150
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	103.659.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD	68.277.600
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ZONA URBANA Y RURAL	56.898.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	FORTALECER EL APOORTE PROTEICO A LOS HOBIS Y FAMIS DEL ICBF DE LA LOCALIDAD DE USME	280.538.796
6-TUNJUELITO	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL	449.954.000





**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ. D.C.

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
				DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA REALIZACIÓN DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad	310.780.800
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD	194.238.000
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 .SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	318.344.310
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS PARA MADRES GESTANTES. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1947 - SAL 35641. RBPP.019. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	125.437.200
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBS Y FAMIS	119.700.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	71.500.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA MADRES GESTANTES Y LACTANTES	50.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE .... RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	104.640.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE .... RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	113.796.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	758.734.830
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	ENTREGA DDE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	651.197.610

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
20-SUMAPAZ	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
TOTAL					6.159.809.353

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8. El numeral 3º del artículo 32 La Ley 80 de 1993, establece que “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. ...*”, sin embargo se suscribieron con diferentes ESAL, los adelante relacionados, cuyos objetos contractuales no corresponden a dicha definición:

#### 2.3.2.2.8.1. Contratos con ESAL

Se suscribieron 125 contratos con 67 entidades sin ánimo de lucro, por más de \$9.987.813.076; se resaltan aquellas que suscribieron compromisos con recursos de los diferentes FDL, que superan el \$100.000.000:

**CUADRO 36**  
**COMPROMISOS SUSCRITOS SUPERIORES A \$100 MILLONES**

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA	1.043.475.280
ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL	142.655.089
ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	237.882.000
ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA	212.834.426
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR	139.917.201
ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA	126.716.050
COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR	212.987.000
CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO , LA COMUNICACION Y LA CULTURA	164.490.000
CORPORACION ARTISTICA VETUSTA NOVA	134.400.000
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	717.989.856
CORPORACION COLOMBIA XXI	210.501.088
CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE CORAMBIENTAL	109.855.000
CORPORACION CONVIVENCIA	101.500.000
CORPORACION GENERADORES DE CULTRURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA	160.293.600
CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION, LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO	206.736.294
CORPORACION MUNDO MAGICO DEL ARTE	166.226.941
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CONADES	876.749.155
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	699.987.560
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION COMUNITARIA	130.960.000
FUNDACION COLOMBIA UTIL	241.882.262
FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN	195.968.147
FUNDACION GESTION ACCION Y PARTICIPACION	395.200.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	287.331.000
FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO	248.068.800
ONG POR EL DERECHO A LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	299.817.362

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	275.605.920
UNION TEMPORAL CARLOS PINZON Y ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la Fundación Colombia Útil, el FDL-Kennedy reporta que los registros presupuestales 788 y 806, respectivamente:

*“ESTE CRP REEMPLAZA EL EMITIDO EN EL 2007 POR CONVERTIRSE EN OBLIGACIÓN POR PAGAR” “REEMPLAZA PARCIALMENTE EL REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 92”*

En la columna en la que se identifica el número del compromiso se relaciona el 3159, presentando un valor neto para septiembre de \$966.434.300 y para octubre \$9.664.343, los cuales no reportan ningún giro.

De algunas de las ESAL antes relacionado es necesario precisar:

- ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA es *“Una entidad privada sin ánimo de lucro, no confesional, no partidista, fundada el 1 de marzo de 1997”* (información obtenida de la página WEB).
- Fundación S-XXI Rescate Ambiental Social Cultural y Turístico, tiene como misión *“Rescate ambiental social cultural y turístico”* (según página Web).
- PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER *“... es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja en proyectos de tipo socio-económico, capacitación, investigación, asesoría y consultoría, principalmente con poblaciones vulnerables. ...”* (información obtenida de la página WEB). Al parecer es una bolsa de empleo.

#### 2.3.2.2.8.2. Contratos con Personas Naturales o Jurídicas

Se suscribieron 246 contratos de Prestación de Servicios con personas naturales y jurídicas, cuyos objetos no corresponden a lo previsto en el Estatuto de Contratación, para este tipo de compromisos, los cuales ascienden a \$11.519.166.819. A continuación se resaltan algunos casos:

2.3.2.2.8.2.1. Con recursos de cuatro Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron cinco compromisos con CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA, por \$671.728.310, así:

**CUADRO 37**  
**COMPROMISOS CON UN MISMO CONTRATISTA EN DIFERENTES FDL**

LOCALIDAD	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
9-FONTIBON	204	2010/12/22	EJECUCIÓN PROYECTO: DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACIÓN DE FONTIBON.COMONENTES: CERTÁMENES Y TORNEOS DEPORTIVOS.	80.977.210
10-ENGATIVA	243	2010/12/30	APOYAR 13000 NIÑOS Y JOVENES ANUALMENTE A EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y REFUERZO EXTRAESCOLAR COMO ALTERNATIVAS PARA FORTALECER LA EDUCACION, LOS VALORES CIVICOS Y SOCIALES. . SEGUN DTS-EBI 13-10-10/ VIABILIDAD 13- RBPP 27 ESTUDIOS DE MERCADO, ESTUDIOS PREVIOS. SEGUN SOLICITUD 20101020018933. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 243 DE 2010	182.642.000
11-SUBA	174	2010/12/28	COMPONENTE 5 DE DEPORTES (CENTROS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA). CPS 174-2010 FDL5	261.313.000
12-BARRIOS UNIDOS	99	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: ECOAVENTURA AL EXTREMO BARRIOS UNIDOS 2010.	107.972.700
12-BARRIOS UNIDOS	100	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: EXHIBISIÓN Y TORNEO DE ACTIVIDADES EXTREMAS - BARRIOS UNIDOS 2010.	38.823.400
<b>TOTAL</b>				<b>671.728.310</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

El señor Pinzón, al parecer, también suscribió los contratos de Prestación de Servicios, adelante relacionados a través de la Unión Temporal Carlos Pinzón y Asociación de Hogares Si a la Vida:

**CUADRO 38**  
**OTROS COMPROMISOS DEL MISMO CONTRATISTA**

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
7-BOSA	138	2010/12/31	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEL LGTB Y DIVULGAR LA POLITICA PUBLICA PARA LA GARANTIA DE LOS MISMOS, ENTRE PERSONAS DEL SECTOR LGTB Y COMUNIDAD EN GENERAL.	35.982.000
10-ENGATIVA	227	2010/12/31	APOYAR ANUALMENTE A 10 INICIATIVAS Y PROYECTOS CULTURALES DE TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES Y ETNICOS DE LA LOCALIDAD. "FESTIVAL ENGATIVA CULTURAL 2010". SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO. DE 28-09-2010. PLIEGOS DE CONDICIONES. X-2010 RBPP 30 DE FECHA 06-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020018533. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 227 DE 2010	197.875.276
14-MARTIRES	89	2010/12/20	CPS-FDLM-089-2010: CONVOCAR EN 1 RED A SECTORES LGTB DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, ACCIONES DE IDENTIFICACION DE ORGNIZACIONES Y GRUPOS, PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA CONSTRUIR AGENDAS PAERA LA PARTICIPACION E INCIDENCIA EN LAS DECISIONES LOCALES Y DISTRITALES; PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 10% ANTICIPADO, 40% AL 2 MES, 30% AL 3 MES, 20% FINAL	18.900.000
<b>TOTAL</b>				<b>252.757.276</b>

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

De acuerdo con el reporte realizado a través del SIVICOF por los FDL de Engativa y Bosa, la participación es del 90% del señor Pinzón y 10% Asociación de Hogares Si a la Vida.

El mismo señor Pinzón, según información reportada por los FDL de Bosa, Negativa y Mártires, integra con la señora Viviana Carolina Melo Díaz la unión

temporal UNIDOS POR LA RECREACION Y EL DEPORTE EN BOGOTA, con una participación del 90% del señor Pinzón y 10% la señora Melo Díaz, con la cual se contrató:

**CUADRO 39**  
**COMPROMISOS ADICIONALES CON EL MISMO CONTRATISTA**

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	23/12/2010	DESARROLLAR EL PROYECTO VIABILIZADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN NO. 365 DE 2010 DENOMINADO SISTEMA LOCAL DE DEPORTES, ESPECIFICAMENTE EN EL COMPONENTE DE OCTAGONAL DE FUTBOL DEL NORTE EN SUS 3 CATEGORIAS JUVENIL, MAYORES Y VETERANOS.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	28/12/2010	FORTALECER LAS DINAMICAS DE PARTICIPACION A PARTIR DE FORMACION Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE - OLIMPIADA LOCAL	90.915.000
07-BOSA	121	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238. "FORTALECER A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE SU DISCIPLINA DEPORTIVA".	33.300.000
07-BOSA	122	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238-2010: REALIZACION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA. DESARROLLANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS PARA EL IMPULSO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACION, LA RECREACION, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO SANO DEL TIEMPO LIBRE. "ACTIVIDAD Nº 4: DEPORTE EXTREMO".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	30/12/2010	FORTALECER Y APOYAR 4 EVENTOS ANUALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA" JUEGOS COMUNALES ENGATIVA 2010" VI CARRERA ATLETICA INGATIVA. Y APOYAR LA REALIZACION DE MINIMO 1 TORNEO ANUAL EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. "COPAS INGATIVA DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. SEGUN DTS- EBI 03-11-10. ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO 24-09-10- SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020413. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.244 DE 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	23/12/2010	CPS-FDLM-088-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0179 COMPONENTE FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS LOCALES, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 20% ANTICIPO, 50% AL 2 MES, 20% AL 4 MES Y 10% FINAL	110.350.000
14-MARTIRES	89	29/12/2010	CPS-FDLM-089-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS ESCOLARES ALM, PLAZO 2 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 50% ANTICIPO, 30% AL 1 MES Y 20% FINAL	66.503.000
14-MARTIRES	90	23/12/2010	CPS-FDLM-090-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 30% ANTICIPO, 30% AL 2 MES, 20% AL 5 MES Y 20% FINAL	69.862.000
<b>TOTAL</b>				<b>688.820.850</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

La señora Melo Díaz, es la Presidente y representante legal de la Asociación de Hogares si a la Vida, la cual tiene un patrimonio de \$15.000.000, según certificado expedido por la Cámara de Comercio; su participación en la Unión Temporal es del 10%, sin embargo la responsabilidad que le correspondería es de \$25.275.728.

Así las cosas, al señor Pinzón en el mes de Diciembre se le adjudicaron \$1.519.148.623, así:

Como persona natural	\$671.728.310
Unión temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá (90%)	619.938.765
Unión Temporal Carlos Pinzón y Hogares Si a la Vida (90%)	<u>227.481.548</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.519.148.623</b>

2.3.2.2.8.2.2.El numeral 2. Del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define como contratos de consultoría, a aquellos que:

*"... celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas*

*o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*

*“Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*

“...”

No obstante lo anterior, se suscribieron 14 compromisos cuyos objetos contractuales evidencian que corresponden a la definición de consultoría, pero se suscribieron como contratos de prestación de servicios..

2.3.2.2.8.2.3. Se suscribieron 18 contratos de prestación de servicios con Uniones Temporales, bajo diferentes modalidades de selección, que ascienden a \$1.794.706.655, de las cuales se desconocen sus integrantes y adicionalmente, los objetos contractuales claramente no corresponden a la definición que para éstos establece la ley de contratación.

De éstos 8 fueron suscritos con la Unión Temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá, que ascienden a \$688.820.850, así:

**CUADRO 40**  
**CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – UNION TEMPORAL**

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	2010/12/23	Desarrollar el proyecto viabilizado por la alcaldía local de usaquen no. 365 de 2010 denominado sistema local de deportes, específicamente en el componente de octagonal de fútbol del norte en sus 3 categorías juvenil, mayores y veteranos.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	2010/12/28	Fortalecer las dinámicas de participación a partir de formación y uso adecuado del tiempo libre - olimpiada local	90.915.000
07-BOSA	121	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238. "fortalecer a los deportistas de alto rendimiento de la localidad de bosa, con implementos deportivos para el óptimo desarrollo de su disciplina deportiva".	33.300.000
07-BOSA	122	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238-2010: realización de acciones y actividades recreodeportivas en la localidad de bosa. Desarrollando las diferentes actividades recreodeportivas para el impulso integral de la comunidad a través de la participación, la recreación, el deporte y el aprovechamiento sano del tiempo libre. "actividad nº 4: deporte extremo".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	2010/12/30	Fortalecer y apoyar 4 eventos anuales deportivos y recreativos en la localidad de engativa" juegos comunales engativa 2010" vi carrera atlética Engativa. Y apoyar la realización de mínimo 1 torneo anual en las disciplinas de fútbol de salón y baloncesto. "copas Engativa de fútbol de salón y baloncesto. Según dts- EBI 03-11-10. Estudios previos. Estudios de mercado 24-09-10- según solicitud CAF 20101020020413. según contrato de prestación de servicios no.244 de 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	2010/12/23	CPS FDLM-088-2010: ejecución del proyecto 0179 componente fomento de iniciativas ciudadanas locales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 20% anticipo, 50% al 2 mes, 20% al 4 mes y 10% final	110.350.000
14-MARTIRES	89	2010/12/29	PPS-FDLM-089-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos escolares alm, plazo 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 50% anticipo, 30% al 1 mes y 20% final	66.503.000
14-MARTIRES	90	2010/12/23	CPS-FDLM-090-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 5 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% anticipo, 30% al 2 mes, 20% al 5 mes y 20% final	69.862.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.4. Con recursos del FDL-Engativá se suscribieron el 30 de diciembre de 2010 tres (3) contratos con ADRIANA INES PIRAQUIVE BAUTISTA por un total de \$25.874.437, así:

**CUADRO 41**  
**CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL**

NOMBRE PROYECTO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia intrafamiliar y sexual.	253	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio de cooperación a través del cual se ejecute el proyecto 220 de 2010. Componente clubes juveniles. Según solicitud, 20101020024023. según contrato de interventoría no. 253 de 2010	7.700.000
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales	254	Interventoría a apoyo experiencias de voluntariado juvenil. Según oficio 20101020023983 del 24-12-2010. según contrato de interventoría No. 254 de 2010	3.025.000
Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional.	255	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio interadministrativo a través del cual se ejecute el proyecto 301 de 2010. Componente culturas urbanas. Según solicitud. 20101020024053. según contrato de interventoría no. 255 de 2010	15.149.437
<b>TOTAL</b>			<b>25.874.437</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para los dos primeros fue: contratación directa (menor cuantía) y para el tercero, selección abreviada.

2.3.2.2.8.2.5. Con recursos de tres Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron a finales del mes de diciembre, cuatro contratos con ANA GRACIELA HERNANDEZ MELO, por \$130.939.896, así:

**CUADRO 42**  
**CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL**

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
5-USME	142	31/12/2010	Interventoría restauración ecológica anual de dos fuentes hídricas ríos quebradas nacederos y tareas afectadas por actividades extractivas y transformadoras	14.420.000
9-FONTIBON	198	20/12/2010	Festival de rock "rock hyntiba" xiv y hip hop "cuando as calles hablan" xii interventoría	35.985.372
19-CIUDAD BOLIVAR	119	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto disminución de la violencia intrafamiliar- abuso sexual- y maltrato infantil	16.968.294
19-CIUDAD BOLIVAR	117	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto legitimación casa justicia - resolución pacífica de conflictos	63.566.230

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para el primero fue contratación directa y para los 3 restantes concurso de méritos; se tendría que revisar si una sola persona puede cumplir eficazmente con todos los contratos.

2.3.2.2.8.2.6. Finalmente, revisados los objetos contractuales se tiene que:

2.3.2.2.8.2.6.1. Se suscribieron compromisos cuyos objetos se relacionan con plazas de mercado y desde 2007 éstas pasaron a ser administradas por el IPES:

FDL-Ciudad Bolívar, suscrito con Carlos Eduardo Tovar Castro:

**CUADRO 43**  
**CONTRATO PLAZA DE MERCADO EL PERDOMO**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
37	2010/01/28	Administrador galería el Perdomo	14.000.000
37	2010/08/31	Adición al C.P.S. 037 de 2010	7.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

FDL-Antonio Nariño, suscrito con Emerson Julián Rusinque Muñoz

**CUADRO 44**  
**CONTRATO PLAZAS DE MERCADO RESTREPO Y SANTANDER**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
48	2010/10/01	Contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural para que preste apoyo en el cobro prejurídico de la cartera morosa registrada actualmente por los vivanderos de las plazas de mercado de los barrios Restrepo y Santander ubicadas en la localidad e igualmente preste apoyo a la coordinación jurídica y normativa en la resolución de los asuntos de contenido jurídico que ingresen para ser tramitados por esa dependencia local	8.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.2. Al parecer los dos contratos adelante relacionados, suscritos por el FDL-Suba con César Augusto Calderón Rodríguez, tienen el mismo objeto contractual:

**CUADRO 45**  
**CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
102	2010/10/27	Contratar el apoyo logístico para desarrollar el proyecto 211 denominado "todas y todos participamos y decidimos" en su componente "organización y coordinación festival local de la juventud y el trueque"	13.762.000

2.3.2.2.8.2.6.3. Se suscribieron con el señor Eduardo Hartmann Manrique los siguientes dos contratos, de cuyos objetos contractuales puede presumirse que es lo mismo:

**CUADRO 46**  
**CONTRATOS CON OBJETO CONTRACTUAL SIMILAR**

FDL	No.	FECHA	OBJETO	VALOR
03-SANTAFE	103	2010/12/21	FDL, proyecto 0451, instruir a la comunidad en cuanto al valor biológico, paisajístico, histórico y cultural de los cerros orientales mediante la realización de un video documental.	13.900.000
04-SAN CRISTOBAL	260	2010/12/30	Contratar la prestación de servicios de preproducción, producción y posproducción de video institucional	10.900.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF



2.3.2.2.8.2.6.4. En diciembre el FDL-Candelaria, suscribió con John Marlon Rodríguez García, tres contratos cuyos objetos contractuales se asimilan entre sí:

**CUADRO 47**  
**CONTRATOS CON OBJETOS QUE SE ASIMILAN**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
159	2010/12/29	Diseño e impresión de tres (3) ediciones del periódico local	14.100.000
171	2010/12/31	Diseño y elaboración de piezas comunicativas para campañas institucionales hasta agotar recursos	14.400.000
183	2010/12/31	Campaña de información temporada invernal	4.600.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.5. Se suscribieron con recursos del FDL-San Cristóbal dos (2) contratos (el mismo día) con la señora Lina María Sánchez Hoyos:

**CUADRO 48**  
**CONTRATOS SIMULTÁNEOS CON LA MISMA CONTRATISTA**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
204	2010/11/17	Apoyo en la conmemoración de la no violencia contra la mujer	11.248.000
205	2010/11/17	Elaboración de la presentación para la rendición de cuentas de infancia y adolescencia ley 1098 del 2006	12.910.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

## 2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL

E las cifras mostradas en los acápite anteriores se observa que de un total de ingresos percibidos por el Sector por \$857.682.17, los Fondos apenas efectuaron autorizaciones de giro por \$399.322,63, quedando una apropiación final disponible de \$458.359,54 millones, es decir con índice de utilización de recursos del 46.56%. Es decir que por cada peso que la administración recibió como ingreso, sólo giró 46.5 centavos, mostrando deficiencias en los niveles de giro que materializan la ejecución del presupuesto público.

## 2.5. EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

La normatividad presupuestal, en armonía con lo señalado en las disposiciones del Plan de Desarrollo, han consagrado algunos principios y regla de obligatorio cumplimiento que fueron objeto de evaluación en este Informe. Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital compilado a través del Decreto 714 de 1996, es el de “*Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas*”. Esto significa que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local.

En el mismo sentido, el principio de planificación consagrado en el literal b. del Artículo 13 del referido estatuto, establece que *“El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”*.

Del análisis efectuado por la Contraloría se observa que en los Fondos de Desarrollo Local los preceptos presupuestales anteriormente citados no se cumplen en debida forma, dado que los presupuestos que anualmente se adoptan y ejecutan por los Fondo muestran divergencias importantes con los contenidos de tipo financiero de los Planes de Desarrollo de las Localidades.

Efectivamente, como se ilustra en el siguiente cuadro, para la vigencia fiscal 2010, el Plan Financiero Plurianual aprobado en el los Planes de Desarrollo Local, programaron ejecutar recursos por \$451.688,54 millones; de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos, el sector de localidades ejecutó un total de \$435.083,11 millones, lo que indica una menor apropiación de recursos por \$16.605,43 millones en relación con lo contemplado en los Planes de Desarrollo.

Para la vigencia 2009, por el contrario, se observa que los Fondos de Desarrollo Local ejecutaron \$74.811,45 millones de más, en relación con lo aprobado en los Planes Plurianuales de Inversiones, al ejecutar en presupuesto \$494.788,43 millones de \$419.976,98 millones aprobados en los planes de desarrollo.

**CUADRO 49  
COMPARATIVO EJECUCIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES- PRESUPUESTL  
DICIEMBRE 31 DE 2009 – 2010**

Millones de pesos

OBJETVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL		PRESUPUESTO EJECUTADO		DIFERENCIAS	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Ciudad de Derechos	187.845,13	202.755,30	217.850,64	209.775,53	-30.005,50	-7.020,24
Derecho a la Ciudad	147.563,86	161.188,45	182.636,90	132.024,44	-35.073,04	29.164,01
Ciudad Global	18.840,04	19.809,55	21.147,27	21.673,51	-2.307,23	-1.863,96
Participación	13.692,59	15.140,95	18.542,60	15.826,35	-4.850,01	-685,40
Gestión P. E y Transp...	52.035,35	52.794,30	54.611,02	55.783,27	-2.575,67	-2.988,97
<b>TOTAL</b>	<b>419.976,98</b>	<b>451.688,54</b>	<b>494.788,43</b>	<b>435.083,11</b>	<b>-74.811,45</b>	<b>16.605,43</b>

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

## 2.6. CONCLUSIONES

2.6.1. De acuerdo con la revisión realizada a la ejecución presupuestal de las localidades se puede concluir que esta no está cumpliendo con la función se instrumento gerencial que le permita a los entes locales lograr sus resultados con la mayor efectividad posible.

Si bien los distintos Objetivos Estructurantes del plan de desarrollo muestran niveles de ejecución presupuestal altos que los ubica por encima del 95% de gastos comprometidos, muchos de éstos compromisos fueron adquiridos en durante el últimos mes del año, lo que demuestra carencia mecanismos además de planeación presupuestaria y deficiencias protuberantes en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y en los procedimientos de contratación administrativa.

Por otra parte, como consecuencia de esta improvisada gestión de presupuesto que no permite una ejecución física adecuada de las metas programadas, los entes locales giraron el 47.74% del presupuesto comprometido en la vigencia, dejando un rezago presupuestal importante para cubrir en la vigencia fiscal de 2011, año en el cual se ejecutan los compromisos adquiridos en el 2010. Lo anterior, no obstante haber contado con recursos suficientes para atender los gastos de la vigencia como lo demuestra la ejecución presupuestal de ingresos, en la que se observa un recaudo acumulado de \$857.682.17 millones en el 2010.

2.6.2. En el año 2010 las localidades se dedicaron al desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las vigencias fiscales anteriores y descuidaron la programación presupuestal de la vigencia en análisis, afectando de manera considerable el cumplimiento financiero y físico de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local.

Efectivamente, el Sector Local contó con obligaciones por pagar de vigencias anteriores por valor de \$409.054.61 millones (47.95% del total presupuestado disponible en la vigencia) que representan un rezago importante en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y que fueron ejecutados en un 98.02% con giros acumulado del 64.21%.

2.6.3. Así mismo, de las observaciones que se han planteado en el presente informe se vislumbra el incumplimiento de las normas que guían el ejercicio presupuestal de la administración y se evidencia por parte de la Contraloría, la existencia de mecanismos de control interno débiles en el proceso presupuestal de las localidades, razones que permiten concluir que la gestión presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local en la vigencia fiscal 2010, **ES DEFICIENTE.**

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA POR COMPONENTE

#### 3.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento del ejercicio del control fiscal la Contraloría de Bogotá, realizó la evaluación al sistema de control interno del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, con el fin de determinar la calidad, nivel de confianza y funcionalidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás normas vigentes.

De conformidad con la metodología adoptada por la Contraloría de Bogotá se evaluaron tres subsistemas:

Subsistema de Control Estratégico que obtuvo una calificación de 2.92, donde se rango es Regular con un nivel de riesgo Mediano, en este subsistema se encuentran los componentes de Ambiente de Control, Direccionamiento Estratégico, y Administración del Riesgo.

Subsistema de Control de Gestión con una calificación de 3.38, su rango es regular, con un nivel de riesgo Mediano, en este subsistema se encuentran los componentes Actividades de control, información y comunicación publica.

Subsistema de Control de Evaluación, que obtuvo una calificación de 3.21, su rango es regular y con un nivel de riesgo Mediano, en este subsistema se encuentran los componentes Autoevaluación, Evaluación independiente y Planes de Mejoramiento.

Una vez analizados y evaluados cada uno de los subsistemas con sus correspondientes componentes el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén obtuvo una calificación definitiva de **3.17**, encontrándose en un rango **Regular** y un nivel de Riesgo **Mediano**.

En la evaluación se pudo establecer que faltan políticas definidas para que no se sigan presentando anomalías, como la falta de comunicación entre las diferentes áreas, generando que la información reportada no es confiable es el caso de jurídica y contabilidad, así mismo el aplicativo AS de ASES.

Es importante resaltar que el Fondo de Desarrollo local permaneció casi por cuatro meses sin Asesor Jurídico, el cambio permanente de funcionarios genera que no se continúe con las políticas emanadas por la alta dirección, y se generen retrasos en los procesos.

Así mismo se pudo establecer que en ausencia de funcionarios se concentre todo en el Administrativo y financiero, lo que conlleva que la información solicitada no se obtenga a tiempo.

**CUADRO No. 50**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN**  
**EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

SUBSISTEMAS Y COMPONENTES	CALIFICACIÓN	ESTADO	NIVEL DE RIESGO
<b>SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO</b>	<b>2.92</b>	<b>Regular</b>	<b>Mediano</b>
Componente Ambiente de control	3.40	Regular	Mediano
Componente Direccionamiento Estratégico	3.36	Regular	Mediano
Componente Administración del Riesgo	2.00	Bajo	Alto
<b>SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>3.38</b>	<b>Regular</b>	<b>Mediano</b>
Componente Actividades de Control	3.50	Regular	Mediano
Componente Información	3.33	Regular	Mediano
Componente Comunicación Pública	3.33	Regular	Mediano
<b>SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN</b>	<b>3.21</b>	<b>Regular</b>	<b>Mediano</b>
Componente Autoevaluación	3.33	Regular	Mediano
Componente Evaluación Independiente	3.26	Regular	Mediano
Componente Planes de Mejoramiento	3.06	Regular	Mediano
<b>TOTAL</b>	<b>3.17</b>	<b>Regular</b>	<b>Mediano</b>

Fuente: Papeles de trabajo

3.1.1 Subsistema de Control Estratégico, que tiene como componentes Ambiente de control con una calificación de 3.40 ubicándose dentro de un rango regular con un nivel de riesgo Mediano, el direccionamiento estratégico con una calificación de de 3.36 en un rango Regular y un nivel de Riesgo Mediano, Así mismo hace parte de este subsistema el componente administración de Riesgo con una calificación de 2.00 con un rango bajo y el nivel de riesgo Alto.

La secretaría de gobierno que es la que desarrolla los parámetros a todos los fondos mediante resolución 842/2007 donde se adopta los principios éticos y los valores institucionales, sin embargo se evidencia que los funcionarios no conocen la Resolución, faltando más socialización por parte de la alta dirección.

El Fondo de Desarrollo cuenta con procesos emanados por la Secretaria de Gobierno, sin embargo se evidencia que algunas de las áreas no tienen conocimiento sobre el proceso que llevan, lo cual puede generar un riesgo en las áreas.

El Fondo de Desarrollo Local, no cuenta con una política definida para detectar los riesgos en cada las áreas, lo que conlleva a que no se mitiguen los riesgos en el Fondo, es así que aunque se cuenta con un registro para préstamo de contratos, sin embargo la perdida de contratos se da con frecuencia.

3.1.2. Subsistema de Control de Gestión, que contó con una calificación de 3.38 donde la ubica en un rango Regular con un nivel de Riesgo Mediano, en este encontramos los componentes actividades de control con una calificación de 3.50 , se ubica en un rango regular y un nivel de riesgo mediano, Componente Información con una calificación de 3.33, con un rango regular y nivel de riesgo mediano, Componente comunicación publica con una calificación de 3.33 con un rango regular y un nivel de riesgo Mediano.

El fondo de desarrollo local no cuenta con los suficientes controles que permitan mitigar el riesgo en cada uno de los procesos establecidos, la información que se reporta carece de confiabilidad.

3.1.3 Subsistema de Control y Evaluación, con una calificación de 3.21, con un rango regular y un nivel de riesgo Mediano y cuenta con los componentes Autoevaluación con una calificación de 3.33 ubicándose en un rango regular y un nivel de riesgo mediano, Componente evaluación independiente obtuvo una calificación de 3.26, dentro del rango Regular y un riesgo Mediano, Componente Planes de mejoramiento, con una calificación de 3.06 con riesgo Mediano y un rango Regular.

El Fondo no cuenta con políticas definidas para realizar autoevaluación a cada uno de los procesos, aunque hay áreas que se reúnen para tratar temas como es el caso de planeación, sin embargo se observó que existen funcionarios que no tienen claro los parámetros impartidos, falta acompañamiento de la alta dirección, los planes de mejoramiento aunque en la vigencia 2010 se realizó el cumplimiento, es importante resaltar la falta de compromiso para que observaciones plasmadas se cumplan en cada periodo y así contribuir al mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

**CUADRO No. 51  
RESULTADO GESTION FDLU  
EVALUACION SCI**

<b>ELEMENTO A EVALUAR</b>	<b>Calificación (1)</b>	<b>Porcentaje (2)</b>	<b>(1)*(2)/100</b>
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	0,7	2,5	1,75
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	0,7	2,5	1,75
4. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.		2,5	0
5. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	0,9	2,5	2,25
<b>SUMATORIA</b>		<b>10%</b>	<b>5,75</b>

Fuente: Papeles de trabajo

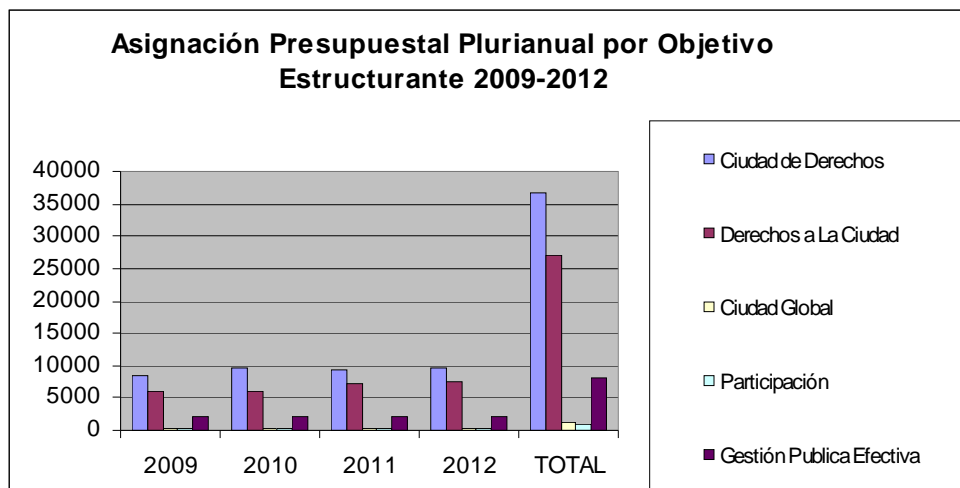
### 3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad de Usaquén 2009-2012 denominado “*Bogotá Positiva para Vivir Mejor Usaquen una Localidad de Derechos y Oportunidades*”, se adoptó mediante Acuerdo Local No.006 de septiembre 18 del 2008 y obedeció a un proceso de participación que la comunidad local adelantó en el año 2008 en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 13/2000 y el Consejo de Planeación Local.

En el Plan de desarrollo local su objetivo general busca avanzar en la construcción de una localidad en la que todos y todas vivamos mejor, y sus acciones son dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía y para esto articulada el conjunto de sus acciones en torno a programas intersectoriales que dan contenido a los siguientes objetivos estructurantes:

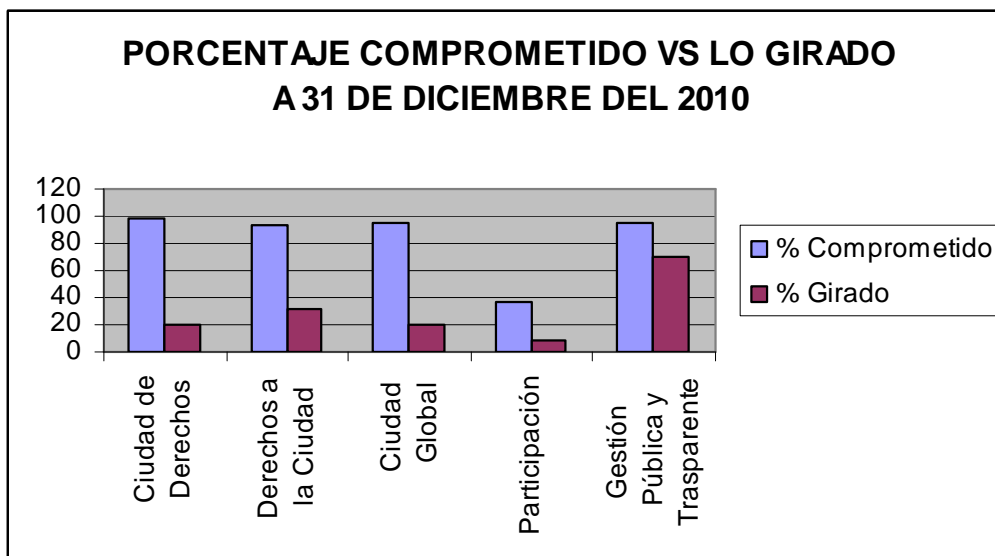
- Ciudad de Derechos
- Derecho a la Ciudad
- Ciudad Global
- Participación
- Gestión Pública Efectiva y Transparente.

La asignación presupuestal de la localidad de Usaquén, en el Plan de Desarrollo 2009-2012 es de \$74.085.30 millones, en la grafica se observa el porcentaje correspondiente a cada uno de los objetivos estructurantes.



Grafica No. 3 Asignación Presupuestal Plurianual por Objetivo Estructurante 2009-2012  
Fuente: Plan de Desarrollo 2009-2012

El objetivo estructurante Ciudad de derechos, con una asignación presupuestal de \$36.760.00 millones, correspondiente a un 49%, el objetivo estructurante Derechos a la Ciudad, con una asignación de \$27.000.29 millones que corresponde a un 36.4%, Ciudad Global con asignación de \$1.225.00 millones, correspondiente a un 1.65%, Participación con una asignación de \$850.00 millones, correspondiente al 1.15% y Gestión pública su asignación fue de \$8.250.00 millones correspondiente a un 11.14% del valor total del presupuesto asignado.

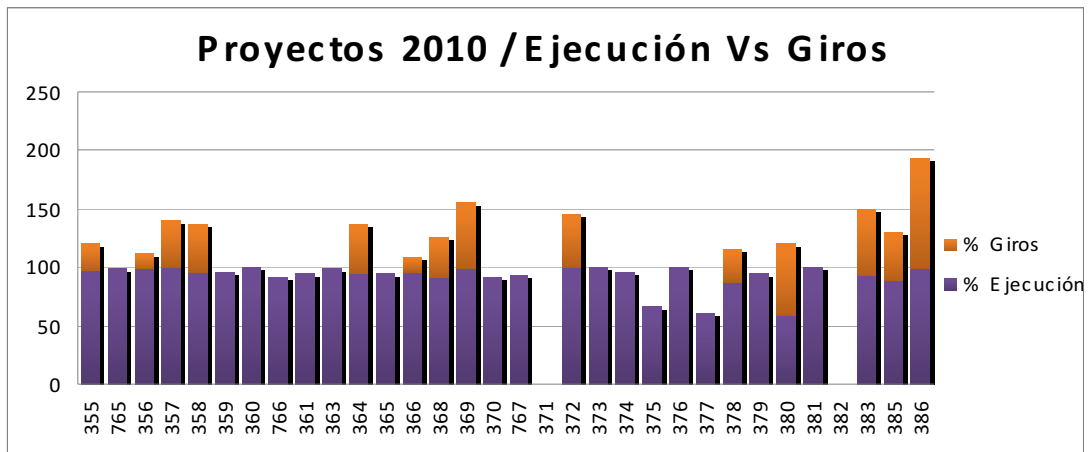


Grafica No. 4 Porcentaje comprometido Vs. Lo girado a 31 de diciembre de 2010  
Fuente: Ejecución Presupuestal Vigencia 2010

En la grafica se observa, que durante la vigencia 2010 los recursos comprometidos de cuatro (4) de los objetivos estructurantes fueron del 95%, sin embargo los objetivos estructurantes Ciudad de Derechos y Ciudad Global, solamente sus autorizaciones de giros se encontraron por debajo del 25%, el Objetivo Derecho a la Ciudad sus autorizaciones de giro no alcanzaron al 33%.

En cuanto al objetivo estructurante Participación se comprometió solamente, un 37.14%, y sus autorizaciones de giro solamente alcanzaron al 8.57%, lo cual se pudo observar que para la vigencia 2010 no se cumplió con los proyectos, programas y metas plasmadas en el plan de desarrollo y la gestión del FDLU fue desfavorable, ya que no se cumplió en tiempo real las necesidades de la localidad.





Gráfica No. 5 Proyectos 2010 / Ejecución Vs. Giros  
Fuente: Ejecución Presupuestal a dic 31 del 2010

La gráfica muestra los 32 proyectos de la localidad de Usaquen para la vigencia 2010, se puede observar que en su mayoría los recursos comprometidos a 31 de diciembre se encuentran por encima del 90%, sin embargo las autorizaciones de giro en su mayoría se encuentran por debajo del 50%.

Los proyectos 765, 359, 360, 766, 361, 363, 365, 370, 767, 373, 374, 375, 376, 377, 379, 381, a 31 de diciembre no tuvieron autorizaciones de giro.

Los proyectos 371 Plan de Igualdad de oportunidades y 382 Obras con participación ciudadana sus recursos asignados no fueron comprometidos a 31 de diciembre, y no cuentan con autorizaciones de giro.

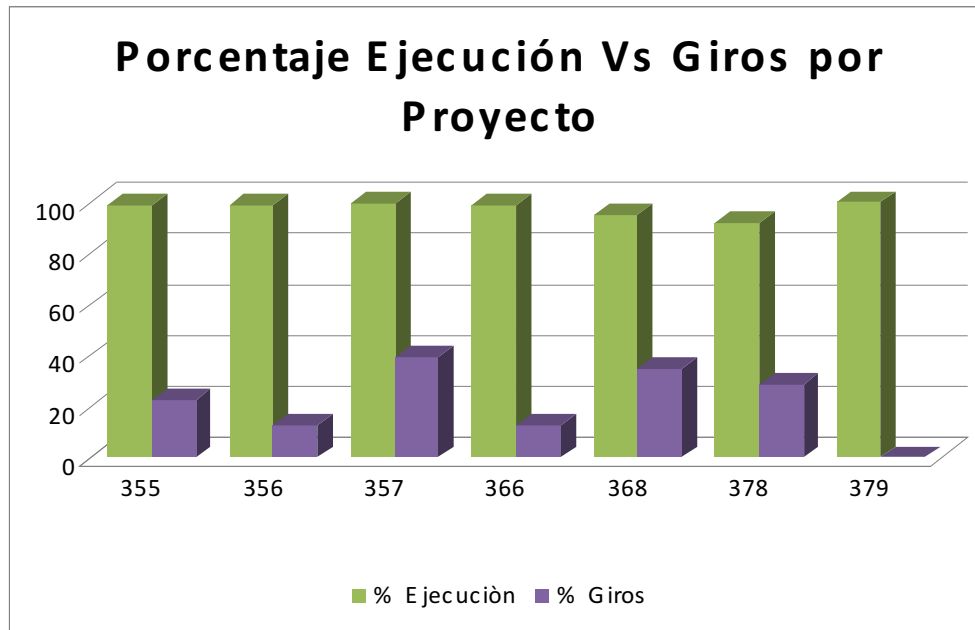
**CUADRO NO. 52**  
**Proyectos Muestra**

Proyecto	Disponibilidad	% Ejecución	% Autorizaciones de giro
355	460.00	99.08	22.83
356	2.185.76	98.68	12.82
357	200.00	99.96	39.55
366	615.00	99.09	12.53
368	150.00	94.94	34.92
378	300.00	92.00	28.67
379	120.00	100	0

Fuente: Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre del 2010

La gráfica muestra el porcentaje de ejecución con relación a los giros realizados de los proyectos escogidos en la muestra.

Los proyectos 355, 356,367, aunque para la vigencia se comprometió el 99.9%, sus autorizaciones de giros se encuentran por debajo del 20% y el 379 comprometido el 100 y sus autorizaciones de giro correspondieron a 0%.



Grafica No. 6 Proyectos 2010 / Ejecución Vs. Giros por proyecto  
Fuente: Ejecución Presupuestal a dic 31 del 2010

Los proyectos 357,368 y 379 lo comprometido a 31 de diciembre del 2010 estuvo por encima del 95% sin embargo sus giros fueron por debajo del 40%.

Con lo anteriormente expuesto se concluye que el FDLU para la vigencia 2010, no cumplió con los proyectos, programas y metas propuestas, algunos quedaron para ser ejecutados en la vigencia 2011, no cumpliendo en tiempo real con las necesidades de la comunidad en tiempo real, sin contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

El cuadro siguiente refleja la contratación suscrita por proyectos de la muestra, el FDLU suscribió 26 contratos y/o convenios Por valor de \$ 3.960.17 millones.

**CUADRO NO.53**  
**CONTRATACIÓN SUSCRITA VS PROYECTOS MUESTRA**

En Millones de \$

Proyecto	No. Contrato	Clase	Valor
355 Apoyo a programas de promoción y prevención en salud	51	Prestación de Servicios.	96.33
	72	Interventoría	6.29
	1	Contrato Interadministrativo	334.54
	2	Contrato Interadministrativo	18.58
	<b>Total</b>		<b>455.75</b>
356 Apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria	9	Convenio Interadministrativo	103.90
	3447	Contrato Para Impulsar Programas y Actividades	200.65
	3438	Contrato Para Impulsar Programas y Actividades	226.56
	4016	Contrato Estatal	33.26
	56	Contrato de Suministro	1.300.00
	70	Contrato Interventoría (Adición)	3.27
	9	Convenio de Asociación ( Adición)	50.37
	<b>Total</b>		<b>2.156.96</b>
357 Acciones para la Restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables.	2	Convenio de Asociación ( Adición)	186.91
	64	Contrato de Interventoría ( Adición)	13.00
	<b>Total</b>		<b>199.91</b>
366 Atención y reconocimiento de la población de discapacidad.	49	Presentación de Servicios	237.88
	8	Convenio de Asociación	97.23
	2	Convenio Interadministrativo	13.26
	1	Convenio Interadministrativo	241.22
	75	Contrato Interventoría	14.42
	2	Interventoría	5.40
	<b>Total</b>		<b>609.43</b>
368 Jóvenes visibles con derechos y responsabilidad	63	Interventoría	5.21
	3	Convenio de Asociación	52.38
	13	Convenio de Asociación	84.81
	<b>Total</b>		<b>142.41</b>
378 Sistema de desarrollo económico local para el apoyo y fortalecimiento a procesos	69	Interventoría	14.00
	2	Convenio de Asociación	86.00
	16	Convenio Interadministrativo	176.00
	<b>Total</b>		<b>276.00</b>
379 Bogota Turística	68	Interventoría	7.00
	17	Contrato Interadministrativo	113.00
	<b>Total</b>		<b>120.00</b>

Fuente: Registros Presupuestales por rubros Perdís

El Proyecto 355 con una asignación presupuestal de 460.00 millones comprometiendo a 31 de diciembre el 99%, sus autorizaciones de giro solamente alcanzaron a un 22.8%, se suscribieron 4 contratos los cuales 2 no cuentan con autorizaciones de giro

Proyecto 356, se le asignaron \$2.185.76 millones, comprometiendo a 31 de diciembre el 98.6%, sus autorizaciones de giro solo alcanzaron el 12.8%, se suscribieron 7 contratos, los cuales 3 de ellos no cuentan con autorizaciones de giro.

Proyecto 366, se le asignaron recursos por valor de \$615.00 millones, lo comprometido a 31 de diciembre fue de 99%, sus autorizaciones de giro solo

alcanzaron el 12.5%, se suscribieron 7 contratos de los cuales 3 no tiene autorizaciones de giro.

Proyecto 368, sus recursos asignados para la vigencia fue de \$150.00 millones siendo comprometidos a 31 de diciembre en un 94.4%, sus autorizaciones de giro solamente fueron de 34.9%, se suscribieron tres contratos de los cuales 2 no tienen autorizaciones de giro

Proyecto 378, su asignación presupuestal fue de \$300.00 millones, se comprometió a 31 de diciembre el 92%, sin embargo sus autorizaciones de giro fueron de 28.2%, se suscribió un solo contrato que no cuenta con autorización de giro.

Proyecto 379, para la vigencia se le asignaron recursos por valor de \$120.00 millones, comprometiendo a 31 de diciembre el 100%, sus autorizaciones de giro fueron 0%, se suscribieron 2 contratos que no cuentan con autorizaciones de giro.

### 3.2.1 Hallazgo Administrativo

Una vez analizado los ejes estructurantes, los proyectos, programas, metas propuestas en el Plan de desarrollo para la vigencia 2010, el FDLU no cumplió con lo propuesto en la vigencia, no contribuyo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad, debido a que lo asignado presupuestalmente, fue comprometido en un 99% a 31 de diciembre, su ejecución real en la vigencia 2010 fue de 47.6%, la mayoría de proyectos, programas y metas serán ejecutadas en la vigencia 2011.

### 3.3. EVALUACION BALANCE SOCIAL

El Informe del Balance Social presentado por FDLU cumplió con lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, y presenta tres problemáticas que se consideraron relevantes en la Localidad.

#### 3.3.1. Seguridad y Convivencia

La localidad de Usaquen se caracteriza por tener una actividad comercial y bancaria, y cuenta con estratos altos y bajos lo que la convierte en atractiva para la delincuencia común generando un clima de inseguridad, y no se logra la convivencia pacifica sobre todo en los sectores más deprimidos.

Para combatir la problemática se contó con los siguientes proyectos

*3.3.1.1. Proyecto 363 Derechos Humanos, convivencia, democracia, participación intercultural y equidad de género en el colegio*

El objetivo General “implementar en las Once (11) instituciones educativas Distritales de la localidad IED un programa permanente de sensibilización para promover y garantizar una cultura de protección y respeto a la dignidad humana, incentivando la incorporación de los valores y de los derechos humanos, como orientadores y reguladores de una ética humanista para la convivencia, la participación, la democracia y la seguridad escolar con la equidad de género”

El objetivo anterior fue implementado en colegios para la vigencia 2009, sin embargo el presupuesto asignado en el 2010 fue de \$ 120.00 millones, a 31 de diciembre del 2010 se comprometió el 99.5%, para resolver la problemática se suscribió el Convenio de Asociación No. 11/2010 y el contrato de Interventoría No.61/2010, sin embargo a 31 de diciembre del año en curso se comprometió el 99.5% y sus autorizaciones de giro fueron de 0%, lo cual nos lleva a que la problemática planteada no fue atendida en tiempo real.

*3.3.1.2. Proyecto 370 Programa para la reducción de la violencia.*

Objetivo General “Contribuir con el restablecimiento de los derechos vulnerados de la población en riesgo o víctima de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual y la promoción del buen trato, a través de acciones integrales de promoción y prevención de atención terapéutica y seguimiento”. para resolver la problemática se le asignó un presupuesto en la vigencia 2010 de \$250.00 millones, y se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 15/2010 y el Contrato de Interventoría 73, aunque el presupuesto asignado se comprometido en un 98% a 31 de diciembre sus autorizaciones de giro son del 0%.

*3.3.1.3. Proyecto 375 Fortalecimiento al sistema de Seguridad Vial*

Objetivo General “Generar las condiciones para que todas y todos logren desarrollar su proyecto de vida, ejerzan sus derechos libremente, y disfruten la ciudad en un entorno seguro y socialmente justo”. La asignación presupuestal en la vigencia 2010 fue de \$ 530.00 millones, y se suscribieron los Convenios Interadministrativos Nos.697 (Adición) y 14/2010, el contrato de interventoría No. 58 y el contrato No. 4/2010, los cuales sus recursos de los tres primeros fueron comprometidos a 31 de diciembre con el 65.7% y sus autorizaciones de giros son 0/, solamente el No.4/2010 referente a apoyo procesos de sensibilización fue ejecutado.

### 3.3.2. Infraestructura, Habitación y Ambiente

La localidad cuenta con un alto índice de crecimiento, afectando el desarrollo urbanístico, y la consecuencia es el deterioro de las vías, del espacio público y de los recursos naturales, esto afecta a los residentes y transeúntes, dicho fenómeno genera que la localidad presente riesgos de remoción de masa, inundaciones, incendios forestales

Para la resolución de la problemática El FDLU contó con los siguientes proyectos:

*3.3.2.1 Proyecto 372 Mejoramiento Integral de la malla vial local y espacio público*  
Objetivo General “Mejorar las condiciones de vida de la población, mediante intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad, el barrio y su entorno, en las unidades de planeamiento zonal – UPZ- de mejoramiento integral”, El presupuesto asignado en la vigencia fue de \$4.124.08 millones, y se suscribió el Contrato de obra No.45/2010, donde se comprometió el 100%, su giro alcanzó el 45.4%, el convenio interadministrativo No 4 a 31 de diciembre del 2010 se comprometió el 100%, su giro fue del 0%.

*3.3.2.2. Proyecto 373 Manejo y recuperación del sistema hídrico espacio público*  
Objetivo General “armonizar el proceso de desarrollo con la recuperación, conservación, consolidación y administración de la estructura ecológica principal y de los demás factores ambientales de la región capital, a través de acciones de manejo, prevención y control, que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de la población en la localidad”. Su presupuesto asignado fue de \$250.00 millones, se suscribió el contrato No.1478/2010 y el de interventoría No57, donde a diciembre 31 se comprometió el 100% y las autorizaciones de giro son de 0%.

*3.3.2.3. Proyecto 374 Mejoramiento y ampliación del espacio público*  
Objetivo General “Generar, administrar, mantener proteger y aprovechar el espacio público de la ciudad garantizando su disfrute, con criterios de accesibilidad y sostenibilidad ambiental económico y social” Con una asignación presupuestal de \$ 400.00 millones. se suscribió el contrato de obra No. 56/2010 y el Convenio interadministrativo No.4/2010, sin embargo a 31 de diciembre se comprometió el 95.5% y sus autorizaciones de giros fueron de 0%

*3.3.2.4. Proyecto 377 Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional*  
Objetivo General “Visualizar el riesgo natural y antrópico y generar corresponsabilidad entre los actores públicos para su prevención, atención y reducción. Así mismo, fortalecer la capacidad institucional para enfrentar el riesgo y las emergencias y consolidar un sistema integrado de seguridad y emergencia”, su asignación presupuestal en la vigencia 2010 fue de \$380.00 millones, y se

suscribió el Contrato de Compraventa No. 52/2010, el de Prestación de Servicios No. 55/2010 y el Convenio de Asociación No.6/2010, sus recursos fueron comprometidos a 31 de diciembre en un 60.5%, el único que cumplió con su objeto contractual fue el No. 55 en la vigencia señalada.

#### 3.3.2.5. *Proyecto 361 Bogotá Reverdece*

Su asignación presupuestal para la vigencia 2010 fue de \$120.00 millones, y se suscribieron los convenios interadministrativos Nos 70 y 23/2010, a diciembre 31 del 2101 se comprometió el 100% y las autorizaciones de giros 0%

#### 3.3.3. Garantía de los Derechos para la Generación de Oportunidades

La localidad de Usaquén cuenta con diferentes estratos socioeconómicos, razón por la cual se encuentra gran diversidad cultural y étnica, en los que conviven grupos de estratos socioeconómicos altos, así mismo las actividades bancarias, empresariales y diplomática, junto con grupos marginados y deprimidos socialmente. Esta heterogeneidad social, aunada a condiciones extremas de pobreza y necesidades sociales, esto conlleva a que los habitantes de la localidad están expuestos constantemente a la vulneración de sus derechos, generando pocas oportunidades de acceso a diferentes instancias tales como la educación, recreación, salud, trabajo alimentación.

El Fondo de Desarrollo Local para resolver la problemática anteriormente expuesta contó con los siguientes proyectos:

3.3.3.1. Los siguientes proyectos que forman parte de la problemática Garantía de los Derechos para la Generación de oportunidades, y que fueron incluidos en el Balance Social, correspondientes a la muestra escogida en el Memorando de Planeación, su comportamiento y la contratación suscrita en la vigencia 2010, la observamos en el cuadro 53 del informe que corresponde al Plan de Desarrollo:

- 355 Apoyo a programas de promoción y prevención de Salud.
- 356 Apoyo a programas de promoción y prevención en salud.
- 357 Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables.
- 368 Jóvenes Visibles con Derechos y Responsabilidad.
- 378 Sistema de desarrollo económico local para el apoyo y fortalecimiento de proceso.
- 379 Bogotá Turística.

### 3.3.3.2. Proyecto 358 Sistema Educativo Local

Objetivo General “Garantizar a las niñas, niños y jóvenes el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, a la diversidad, a la interculturalidad y a los desafíos de una Bogotá Global y en constante crecimiento” para cumplir con el objetivo se suscribieron los convenios Interadministrativos y de asociación Nos.25, 5, 20,18 del 2010 y los contratos de Interventoría Nos.62, 67,71,70/210 Así mismo los Convenios Nos. 13,7,y 20/21010 los cuales fueron comprometidos a 31 de diciembre, pero sus autorizaciones de giro 0%, Convenios de Asociación Nos 13,7 del 2010 son los únicos e cuentan con autorizaciones de giros

### 3.3.3.3. Proyecto 359 Jóvenes y Adultos con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior.

Objetivo General “Generar las condiciones para las niñas, los niños, adolescentes y adultos accedan a los ciclos educativos”, para dar cumplimientos se suscribió el Convenio No.12 del 2010, y el de interventoría No.61 los cuales sus presupuesto fue comprometido a 31 de diciembre, sin embargo sus autorizaciones de giro son 0%.

### 3.3.3.4. Proyecto 364 Sistema local de cultura.

Objetivo General “Fortalecer el sistema local de cultura de la localidad de Usaquen a través de procesos de formación, estímulos, incentivos, y realización de eventos culturales”, para cumplir con este objetivo se suscribió el Convenio de Asociación No. 1/2010, contrato de interventoría 42 y 3 del 2010 que cuentan con autorizaciones de giro, los relacionados a continuación aunque se comprometió su presupuesto a 31 de diciembre del 2010 no tienen autorizaciones de giro convenio interadministrativo No. 22/2010, Contrato de interventoría No. 74,76/2010, Contrato de Prestación de Servicios No 50,41 del 2010.

### 3.3.3.5. Proyecto 365 Sistema Local de Deportes.

Objetivo General “Ampliar oportunidades y mejorar las capacidades para que todas y todos accedan, participen se apropien y realicen prácticas, artísticas, patrimoniales, recreativas y deportivas, atendiendo criterios de identidad, autonomía, proximidad y diversidad. A través de procesos de formación, eventos recreativos, competitivos, apoyos a deportistas, y a población vulnerable niños, niñas jóvenes y adultos mayores de la localidad de Usaquen, para cumplir este objetivo se suscribieron Los Convenios Nos.34, con este número existen 7 suscritos con el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, el convenio de Asociación No.21/2010, Contrato de interventoría No.59/2010, y el Contrato de



Prestación de Servicios No.53/2010 los cuales a 3i de diciembre su presupuesto fue comprometido pero sus autorizaciones de giro son 0.

### 3.3.3.6. Proyecto 369 Bono Económico Adulto Mayor.

Objetivo General “Mejorar las condiciones de vida de 645 personas mayores mediante el otorgamiento de un subsidio economito, como parte de la atención integral que necesita este grupo de población y la vinculación en actividades de desarrollo humano”, para lograr el objetivo se suscribió la Resolución No. 0510 del 4 de mayo del 2010, y el contrato de Prestación de Servicios 37/2010, aunque se comprometió a 31 de diciembre el 98.6%, sus autorizaciones de giro solo alcanzaron el 56.2%.

Se puede observar que se encuentran cuadros que nos muestran cifras de los años 2005 y 2006,2008 donde falta actualización de información para así poder tener un comparativo más cerca a la realidad.

Las tres problemáticas presentada por el FDLU, nos muestra acciones realizadas en la vigencia 2009, la evaluación del Balance Social corresponde a la vigencia 2010, donde queda demostrado que las problemáticas planteadas y los proyectos y metas propuestas no se cumplieron en tiempo real, ya que se ejecutaran en la vigencia 2011, por lo tanto no se contribuyo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad. El proyecto 369 Bono del Adulto Mayor fue el que presento mayor ejecución durante la vigencia alcanzando un 56.25%.

**CUADRO No. 54**  
**RESULTADO GESTION FDLU**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	93,8	7	6,57
2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	2,33	7	0,16
3. Ejecución presupuestal por compromisos	47,6	7	3,33
4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	30,0	8	2,40
5. población beneficiada	200,0	6	12,00
<b>SUMATORIA</b>		<b>35%</b>	<b>24,46</b>

Fuente: Ejecución presupuestal 2010.

### 3.4. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES

La evaluación realizada al proceso contable, del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, por el periodo comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2010, se hizo con el fin de verificar el cumplimiento de las normas expedidas por La Contaduría General de La Nación y directrices expedidas por el Contador General del Distrito; Evaluando el Sistema de Control Interno Contable, su organización administrativa, el registro de las operaciones financieras, el manejo y conciliación de la información con las demás dependencias que conforman el Fondo, y por último la presentación de los Estados Financieros.

#### 3.4.1. Evaluación Sistema de Control Interno Contable.

El seguimiento y verificación del Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de USAQUEN, es ejercido por la Secretaría de Gobierno, siguiendo los parámetros establecidos en la Resolución 357 de 2008 emanada de la Contaduría General de la Nación. Dicha resolución en el numeral 1.1 reglamenta que el control interno contable es responsabilidad del representante legal de la entidad contable pública así como del responsable del área contable, para el caso que nos ocupa bajo la responsabilidad del alcalde local y el contador del FDL USAQUEN.

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén No es confiable al dar cumplimiento parcial a los artículos 2 y 3, de la ley 87 de 1993, en relación con el logro de los Objetivos y características del Control Interno Contable.

En la evaluación de los componentes de control interno contable, arrojó el siguiente resultado:

#### *GENERALES:*

Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 298 de 1996, la entidad cuenta con un área contable y financiera, se aplica de forma general el Régimen de Contabilidad Pública vigente y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones, se tienen definidos los manuales de procesos y procedimientos contables los cuales deben ser actualizados con controles que permitan identificar riesgos de índole contable.

En el fondo de desarrollo local, se observó que los canales de comunicación para la conciliación de cifras, es deficiente entre las diferentes áreas que suministran información contable, tanto a nivel interno como externo, puesto que presentó inconsistencias de saldos en sus registros.

Aunque la entidad cuenta con aplicaciones sistematizadas para el registro de sus operaciones económicas; éstas se ven afectadas al no contar con un sistema integrado de información para el área Contable con almacén e inventarios, presupuesto, situación que obliga a una permanente conciliación, depuración y actualización de la información.

La contabilidad del fondo de desarrollo local se lleva en forma sistematizada y su aplicativo contable existente a la fecha no posee el manual de usuario, no se tiene un administrador del aplicativo que asigne claves de acceso a sus usuarios en la modalidad de registros, modificaciones y/o consultas entre otras, no se realizan cierres contables como tampoco se restringe el sistema que no permita la entrada de asientos de periodos o fechas ya reportadas o cerradas oficialmente, no se tiene un procedimiento para el manejo y control de Backup o copias de seguridad al interior del fondo, así mismo no se tiene conocimiento de la ubicación de éstos para los años 2008 y anteriores.

Se llevan libros oficiales de contabilidad y existen archivos relacionados con la información contable.

Las notas a los estados contables muestran la información pertinente siendo necesario se ajuste su contenido a lo solicitado en normas técnicas.

### *ESPECÍFICOS*

**Área del Activo:** A diciembre 31 de 2010 se observa que la entidad no hizo valorización a los bienes ni en la vigencia del año 2009 y no se cuenta cuando fue su última valorización.

### PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO- 16

Este grupo de cuentas representan el valor de los bienes propiedad de la entidad. Esta cuenta presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo \$1.917.97 millones correspondientes al 6.27% del total del activo, comparado con el saldo a diciembre.

La contabilidad tiene soportes de los respectivos títulos de sus propiedades, planta y equipo reflejado en sus estados financieros, sujeto a ajustes en la medida que se realiza la toma física de inventarios, su depreciación se calcula en forma individual, los avances y anticipos entregados no han sido legalizados en su totalidad a diciembre 31 de 2010, los bienes de beneficio y uso público se realiza su amortización pertinente; y los recursos naturales y del medio ambiente son llevados directamente al gasto de inversión.

**Área del Pasivo:** en las cuentas por pagar en la adquisición de bienes y servicios que se adeuda especialmente a los contratistas que suscribieron contratos con el Fondo de Desarrollo Local se encuentran debidamente respaldadas con documento soporte.

**Área del Patrimonio:** Se incluyen los grupos que representan bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal. Esta diferencia se encuentra representada en los recursos asignados o aportados al Fondo de Desarrollo Local para su creación y desarrollo.

**Área de Cuentas de Resultado:** Los ingresos y los gastos que se registran en la vigencia a la cual corresponden, se dificulta al no existir controles que permitan minimizar riesgos de índole contable, como producto de informes y remisión de soportes contables producidos en las dependencias del Fondo a la oficina de contabilidad.

### 3.4.2. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El artículo 3 de la Ley 87 de 1993 establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de la respectiva entidad.

El literal k) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996 le asigna al Contador General de La Nación, entre otras funciones, la de “Diseñar, implantar y establecer políticas de Control Interno, conforme a la Ley”.

Mediante el Decreto 1599 de 2005 fue adoptado el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005.

Con Resolución 142 de 2006 el Departamento Administrativo de La Función Pública adoptó el Manual de Implementación del MECI 1000:2005

Mediante circular 04 de 2008 de 2008 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial informa que los lineamientos para rendir el Informe de Control Interno Contable serán dados por La Contaduría General de la Nación.

Mediante Resolución No.357 de 2008 emanada del contador general de la nación, se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, se observa:

Una vez diligenciado el formulario mediante el cual se lleva a cabo la valoración cuantitativa del control interno contable, se establece que el FDL USAQUEN posee un nivel deficiente al obtener una calificación de 2.5. Esta calificación se desagrega así:

**CUADRO No. 55**  
**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

NÚMERO	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
1,1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	2,4	DEFICIENTE
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	2,9	DEFICIENTE
1.1.2	CLASIFICACIÓN	1,9	INADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	2,5	DEFICIENTE
1,2	ETAPA DE REVELACIÓN	3,1	SATISFACTORIO
1.2. 1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3,3	SATISFACTORIO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	2,8	DEFICIENTE
1,3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	2,1	DEFICIENTE
	TOTAL Calificación	2,5	DEFICIENTE

Fuente: Papel de trabajo Cuadro evaluación al SCI contable

En cuanto a la evaluación cualitativa se estableció:

#### EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

#### CONTROL INTERNO CONTABLE

#### FORTALEZAS

- Al interior del Fondo de Desarrollo Local se cuenta con la oficina de contabilidad busca garantizar la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas.
- Así mismo los estados, informes y reportes contables se presentan a los organismos de inspección vigilancia y control, a la Dirección Distrital de Contabilidad y a la Contaduría General de la Nación en forma oportuna.
- Realización periódicamente la evaluación al Sistema de Control Interno Contable por parte de la Secretaria de Gobierno.

#### DEBILIDADES

- Falta de conocimiento y de una cultura contable por parte de los directivos y funcionarios, ni reconocen la importancia de la información contable como instrumento para la toma de decisiones.

- La oficina Asesora de Obras y jurídica no cuenta con una base de datos construidas y administradas en cada una de ellas, lo cual no permite conocer el estado real de cada uno de los procesos ni realizar una conciliación con los registros contables. Las operaciones financieras, económicos, sociales y ambientales no son incorporados en la contabilidad en su totalidad, como en reiteradas oportunidades se puede apreciar que no reportan las multas impuestas correspondiente a los dos últimos meses del año 2010, de la oficina asesora de obras y jurídica, ni se realizan conciliaciones con la oficina de ejecuciones fiscales.
- No se realizó la valorización respectiva para los años 2009 y 2010, a los bienes de la Alcaldía, ni administran, definen e implementan los controles que sean necesarios para identificar los riesgos de índole contable más importantes, tanto de origen externo como interno, en la que se fijen responsables que lideren, ejecuten y hagan seguimiento para advertir las posibles desviaciones y practiquen los ajustes estrictamente necesarios, para que se lleven a cabo las diferentes actividades de tipo contable que permitan preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable; responsabilidad que es ineludible en todos los niveles que conforman el fondo de desarrollo local y por lo tanto es el camino adecuado para fijar políticas, que hagan parte del plan de manejo de riesgos que conlleven a evitarlos, reducirlos, dispersarlos, atomizarlos o asumirlos.
- En el Libro Diario existen cinco (5) folios anulados por no estar registrados como lo exige la circular externa 010 de 31 octubre de 1996 emanada por el Contador General de la Nación.
- En las notas a los estados financieros, que Corresponden a las explicaciones de carácter general y específico, que complementan los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos, y que tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, es procedente se tomen medidas de carácter administrativo con el fin corregir las situaciones allí enunciadas en términos cualitativos o cuantitativos, y en todos aquellos asuntos que afectan la situación del fondo de desarrollo local a 31 de diciembre de 2010.

## AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

El área contable del FDL ha realizado las acciones de mejora que le corresponden, persisten aún algunas acciones que deben implementar en áreas que están directamente relacionadas en el proceso contable tales como oficina jurídica, oficina asesora de obras, el almacén y en el ajustes de los sistemas.

**RECOMENDACIONES:** Es procedente implementar controles de tipo contable al interior del fondo de desarrollo local, en cumplimiento de la labor de supervisión que le compete al alcalde local, con el fin de afianzar la cultura de tipo contable, que permita rendir cuentas e informes en forma completa, oportuna y coordinada a la oficina contable, que le permitan realizar registros y producir informes y estados financieros en cualquier tiempo con la debida oportunidad y confiabilidad; evitando con esto el desgaste administrativo por parte de ésta oficina en la consecución de reportes de tipo contable.

Acatar en debida forma y tomar decisiones al interior de la alcaldía local como producto de los informes emitidos por la Oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno, como producto de la medición o valoración al proceso contable del Fondo de desarrollo local, que busca prevenir y neutralizar riesgos de índole contable.

Tomar medidas de carácter administrativo tendientes a dar estricto cumplimiento a la Resolución No.357 de 2008 emanada del contador general de la nación, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable para implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

### *3.4.2.1. Hallazgo Administrativo*

#### Libros de contabilidad

En el Libro Diario, existen cinco (5) folios anulados por no estar con la autorización de registro como lo exige la circular externa 010 de 31 octubre de 1996 emanada por el Contador General de la Nación.

Transgrediendo así, El Plan General de Contabilidad Pública en su numeral 9.2 establece las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad

Las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad definen criterios uniformes para que la entidad contable realice el registro de las transacciones, hechos y operaciones relacionados con sus actividades. Estas normas comprenden las formalidades de tenencia, conservación y custodia y reconstrucción de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad; la oficialización de los libros de contabilidad; la clasificación de los documentos soporte, y la elaboración de los comprobantes de contabilidad, con el fin de garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable pública y su posterior exhibición para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran. Por tanto Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad forman parte integral de la contabilidad pública.

### 3.4.2.2. Hallazgo administrativo

Deudores -14

El grupo de cuentas 14 – Deudores representa el valor de los derechos a favor de la entidad, originado por diferentes conceptos tales como multas impuestas, avances y anticipos pactados en la suscripción de contratos y recursos entregados en administración.

Esta cuenta presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo \$27.397.36 millones correspondientes al 89.69% del total del activo. Se encuentra conformada así:

**CUADRO No. 56**  
**DISCRIMINACIÓN DEUDORES**

Millones de pesos

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>VALOR</b>
<b>14</b>	<b>DEUDORES</b>	<b>\$27.397.36</b>
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.654.23
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2.758.08
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	22.985.05

Fuente: Libro Mayor y Balances

INGRESOS NO TRIBUTARIOS – 1401 MULTAS

**CUADRO No. 57**  
**AUXILIARES POR MULTAS**

Millones de pesos

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>VALOR</b>
<b>1401</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$1.654.23</b>
140102	Multas - Cobro Coactivo y Acuerdos de pago -	<b>1.654.23</b>
14010201	Asesoría de Obras	1.016.41
14010202	Asesoría Jurídica - Establecimientos de Comercio	252.91
14010204	Código de Policía	.78

Fuente: Libros oficiales



El saldo de la cuenta 140102 –Multas- a diciembre 31 de 2010 es \$1.654.23 millones, al analizar esta cuenta se observa:

- No existe la debida coordinación entre las áreas involucradas en el proceso, como son la Oficina Asesora de obras, la oficina de Coordinación Normativa y Jurídica que impone multas y maneja expedientes por transgresiones de los establecimientos de comercio y espacio público.
- Las Oficinas de obras y la oficina de Coordinación Normativa y Jurídica no cuentan con los mecanismos necesarios para realizar el seguimiento y control al recaudo de las multas, las cuales son ingresos propiedad del FDL(bases de datos confiables), razón por la cual no se presenta conciliación entre las áreas mencionadas y el área contable.
- Si bien es cierto la oficina asesora de obras y jurídica, posee una base de datos remitidos a la Oficina de Ejecuciones Fiscales, esta presenta diferencia con la información que posee la Oficina de Ejecuciones Fiscales, así:

Se presenta inconsistencia en el saldo a diciembre 31 de 2010, 1401 “Ingresos No tributarios” por concepto de multas por valor de \$1.654.23 millones; y el valor reportado por las Oficina Jurídica y de Obras por valor de \$1.290.13 millones, arroja una diferencia de \$364.09 millones, observando no se realiza en debida forma las conciliaciones que permitan garantizar la consistencia de la información que se administra en las dependencias de la entidad con el área contable.

Transgrediendo el numeral 3.1 del Manual de procedimientos contables aplicable a los Fondos de Desarrollo Local emitido por la Secretaría de Hacienda , adoptado mediante Resolución 1354 del 28 de diciembre de 2008 el cual a la letra dice: “Es importante tener en cuenta la responsabilidad del Fondo de Desarrollo Local de implementar los mecanismos necesarios para realizar el seguimiento y control al recaudo de los ingresos considerados como Recursos Propios en coordinación con las dependencias de la localidad involucradas en el proceso”, el párrafo 103. Confiabilidad del numeral 2.7 -Características Cualitativas De La Información Contable Pública Del Plan General De Contabilidad Pública, emanado de la Contaduría General de la Nación, así mismo se esta incumpliendo el numeral 4 de Marco conceptual de la circular externa No. 001 del 20 de octubre de 2009, emanada de la Secretaría de Hacienda, y se configura un hallazgo de tipo administrativo.

### 3.4.2.3. Hallazgo administrativo

#### Otros Activos -19

El grupo de cuentas 19 –Otros Activos representa el valor de los bienes y servicios a favor de la entidad, originado por diferentes conceptos tales como bienes y servicios pagados por anticipado, cargos diferidos, obras y mejoras en propiedad ajena, bienes entregados a terceros, amortización acumulada del bien.

Esta cuenta presenta a diciembre 31 de 2010 un saldo \$1.226.59 millones.

En la cuenta de terceros se encuentran saldos de naturaleza contraria en la cuenta 190501 seguros por valor de \$6.18 millones

La cuenta Gastos Pagados por Anticipado se observan diferencias a nivel de auxiliares de cuentas contrarias a su naturaleza.

No dando cumplimiento a los numerales 7 y 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que hablan de las características cualitativas de la información contable que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.

### 3.4.2.4. Hallazgo administrativo

#### “1000 RECLASIFICACION VALOR MULTAS”

Verificado el movimiento de los libros tanto mayores como auxiliares se pudo establecer que los saldos de los auxiliares que pasan de diciembre 31 de 2009 a enero 01 de 2010 no presentan la totalidad de la información así:

**CUADRO No. 58**  
**ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN**  
**MOVIMIENTO Y SALDOS ACUMULADO - 31 de Diciembre de 2010**

Millones de pesos

CODIGO	CUENTA				
142013-58	Contratos UEL-SED	23,94	118,00	141,94	0,00
		118,00	0,00	118,00	0,00
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	171,78	85,34	135,04	122,08
142013-61	Contratos UEL-IDRD	85,34	0,00	85,34	0,00
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	16.559,62	8.427,19	5.059,38	19.927,42
142402-01	EN ADMINISTRACION	-645,85	0,00	0,00	-645,85
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	0,00	4,96	4,96	0,00
240101-07	Ordenes de Suministro	0,00	0,00	0,00	0,00
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	132,53	1.261,45	1.223,54	94,62
240101-10	Otros Contratos	-0,58	0,00	0,00	-0,58
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	0,32	453,16	452,84	0,00
240102-58	Contratos UEL-SED	8,18	0,00	0,00	8,18
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	0,33	10,46	10,16	0,04
243627	Retención de ICA por compras	0,00	0,00	0,00	0,00

1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	349,27	275,95	243,36	381,86
511114	<b>Materiales y suministros</b>	210,76	32,59	243,36	0,00
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	0,00	0,00	0,00	0,00
581090-01	<b>AJUSTE A MILES DE PESOS</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	46,46	0,00	0,00	46,46
891590	<b>DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA</b>	46,46	0,00	0,00	46,46
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	-2.305,98	1.061,30	1.061,30	-2.305,98
934619-01	<b>TERRENOS</b>	-1.061,30	0,00	1.061,30	0,00
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	2.305,98	1.061,30	1.061,30	2.305,98
991506	<b>Bienes Recibidos de Terceros</b>	1.061,30	1.061,30	0,00	0,00
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	17.106,57	13.852,98	10.901,80	19.980,70

Fuente: FDL Oficina de Contabilidad

Verificados los libros tanto mayores como auxiliares se pudo establecer que los saldos de los auxiliares que pasan de diciembre 31 de 2009 a enero 01 de 2010 se observa la eliminación de algunos saldos de auxiliares con cargo a una cuenta auxiliar denominada "1000 RECLASIFICACION VALOR MULTAS". Sin que exista soporte y registros de tipo contable que amerite y justifique tales cambios; estos registros fueron realizados directamente en el aplicativo contable, no generando comprobantes de diario y mucho menos movimientos débitos y/o créditos según sea el caso; creando incertidumbre en las cifras presentadas en los estados financieros al desconocer que otro tipo de ajustes se hayan podido realizar en este aplicativo. Transgrediendo al numeral 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.

### 3.5. EVALUACION AL PRESUPUESTO

#### OPINION PRESUPUESTAL

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén mediante el acuerdo Local No. 13 del 25 de noviembre de 2009 liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2010, por valor de \$36.405.23 millones.

Una vez verificada la información por este ente de control fiscal, se observó, que el FDLU presentó un presupuesto inicial de ingresos por valor de \$36.405.23 millones con disponibilidad inicial de \$19.530.49 millones, el cual sufrió una modificación por \$774.01 millones como resultado de la reducción en \$1.059.99 millones a la disponibilidad inicial y la adición a recursos de capital por \$285.97 millones debido a excedentes financieros, lo que tradujo en un presupuesto final para la vigencia fiscal de 2010 de \$35.631.21 millones. Dando así razonabilidad de los registros, la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los mismos, el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, el

grado de cumplimiento en la ejecución y los resultados de la política fiscal y presupuestal.

El FDLU a cierre presupuestal de la vigencia 2010 tuvo un compromiso de ejecución de 96.80%, de los cuales el 47.67% fue la ejecución real de la vigencia, dejando de ejecutar el 49.13%. A su vez el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, no presenta dentro de sus rubros vigencias futuras, mas cuenta con un rezago presupuestal por valor de \$17.669.39 millones, y Las transferencias presupuestales efectuadas por la secretaria de hacienda fueron por el monto de \$16.786.63 millones

Los rubros presupuestales se destinaron el 48.16% a atender la inversión directa, porcentaje inferior en 12.84% al año anterior. Los recursos se destinaron a los diferentes proyectos, con los cuales se esta ejecutando el Plan de Desarrollo Local 2009 -2012 *“Bogotá Positiva: para Vivir mejor Usaquen una ciudad de derechos y oportunidades”* en el cumplimiento de sus metas, sufriendo el mayor impacto el objetivo de Ciudad de Derechos con menor impacto en el objetivo de participación.

El FDLU para la vigencia 2010 efectuó giros por valor de \$16.984.97 millones que corresponden al 47.67%, del presupuesto disponible de \$35.631.21 millones, donde gran parte de estos recursos girados tuvo una afectación en el ultimo mes del año, quedando el restante 52.33% de recursos comprometidos para la siguiente vigencia, manteniendo la constante anual de rezagos en ejecución de proyectos.

La gestión presupuestal de gastos del FDLU arrojó un resultado favorable con observaciones por un total 64.55%.

En lo referente a las obligaciones por pagar se detectó que el Fondo dejó de girar \$6.331.72 millones correspondientes a 184 contratos comprendidos entre los años 2004-2009 demostrando la falta de gestión del área jurídica, para tener depurada y actualizada la información de los procesos de liquidación y de cuya información depende la oficina de presupuesto, ya que una vez liquidados estos compromisos y comunicados en debida forma se debe proceder a liberar saldos.

El FDLU no depuro la totalidad de las obligaciones pendientes de las vigencias comprendidas entre los años 2003-2008, tan solamente depuro 25 obligaciones por pagar por un valor de \$405.98 millones.

Por lo anterior, en nuestra opinión, los registros presupuestales puestos a disposición de la Contraloría son razonables, la administración cumple con las normas y procedimientos en materia presupuestal, presenta adecuados niveles de exactitud y oportunidad en los mismos y ejecutó adecuadamente su presupuesto,

dada el porcentaje mostrado con excepción de las autorizaciones de giro que presentan bajos niveles. De acuerdo con ello, la gestión presupuestal es FAVORABLE con observaciones.

### 3.5.1. Evaluación al Presupuesto de Renta e Ingresos

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, en su reunión N° 13 del 25 de noviembre de 2009, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, literal f) del Decreto 714 de 1996, emitió concepto favorable al anteproyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, FDLU, para la vigencia fiscal del año 2010 por valor de \$36.405.23 millones. Dando así cumplimiento al acuerdo local numero 006 de septiembre 18 de 2008, se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental, y de obras publicas para Usaquén., 2009-2012 *“Bogotá positiva para vivir mejor - Usaquén una localidad de derechos y oportunidades”*

La Junta Administradora Local de Usaquén mediante el acuerdo 004 de diciembre 22 de 2009, expidió para la vigencia de 2010, el presupuesto anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para el Fondo de Desarrollo Local por un monto de \$36.405.23 millones, incluyendo la disponibilidad inicial por valor de \$19.530.48 millones. Durante el año 2010, se hicieron modificaciones<sup>1</sup> por \$285.97 millones debido a excedentes financieros, valor que se adiciono a recursos de capital y a su vez se redujo en -\$1.059.99 la disponibilidad inicial para un ingreso definitivo de \$35.631.21 millones. El rubro más representativo por 47.1% fue el de Transferencias de la administración central, con \$16.786.63 millones, frente a un 51.8% de la disponibilidad inicial por \$18.470.49 millones, el 45.6%.

El FDLU presento un recaudo para la vigencia de \$35.731.18 millones el cual ascendió a con un nivel de ejecución del 100.28%, de los cuales los ingresos no tributarios participaron con \$171.30 millones de los recaudos, con una ejecución de 200.07%, generando un incremento de los ingresos a \$17.160.72 millones, con ejecución del 100.58%.

**CUADRO No.59**  
**PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**

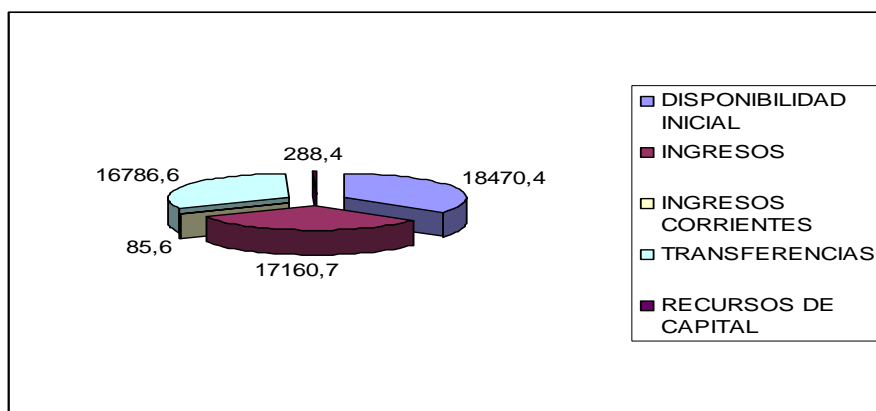
(Millones de pesos)

CODIGO	CUENTA	PREPTO INICIAL	MODIFICACIONES	PREPTO DEFINITIVO	% PARTICIP
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	19.530.48	-1.059.99	18.470.49	51.8%

<sup>1</sup> Mediante Decreto Local 004 del 6 de septiembre de 2010, se liquida una adición al presupuesto de Ingresos y de Gastos del FDLU para la Vigencia Fiscal de 2010 en \$285.976.633.

CODIGO	CUENTA	PREPTO INICIAL	MODIFICACIONES	PREPTO DEFINITIVO	% PARTICIP
2	INGRESOS	16.874.74	285.97	17.160.72	48.1%
2-1	INGRESOS CORRIENTES	85.62	0	85.62	0.24%
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	85.62	0	85.62	0.24%
2-1-2-03	MULTAS	63.95	0	63.95	0.17%
2-1-2-04	Rentas Contractuales	5.56	0	5.56	0.01%
2-1-2-04-02	Arrendamientos	5.56	0	5.56	0.01%
2-1-2-99	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.10	0	16.10	0.04%
2-2	TRANSFERENCIAS	16.786.63	0	16.786.63	47.1%
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	16.786.63	0	16.786.63	47.1%
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	16.786.63	0	16.786.63	47.1%
2-2-4-05-01	VIGENCIA	16.786.63	0	16.786.63	47.1%
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	2.49	285.97	288.47	0.80%
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	29	0	29	0.00%
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	29	0	29	0.00%
2-4-5	Excedentes Financieros	0	285.97	285.97	0.80%
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	2.20	0	2.20	0.00%
	<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>36.405.23</b>	<b>-774.01</b>	<b>35.631.21</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal Localidad Usaquéen 2010



Gráfica 7: Presupuesto de Rentas e Ingresos  
Fuente: Ejecución presupuestal Localidad Usaquéen 2010.

En cuanto a la ejecución de los recaudos, las cuentas de mayor peso como la disponibilidad inicial y las transferencias, alcanzaron el 100.0%. Cabe señalar que las cuentas menores pertenecientes a los ingresos corrientes no tributarios como lo son multas (provenientes de multas a régimen urbanístico y multas a establecimientos comerciales), y rentas contractuales (provenientes de arrendamientos) se destacaron por el nivel de ejecución logrado, alcanzando valores de 247.16% y 174.01% respectivamente, como se aprecia en el cuadro.

**CUADRO No. 60**  
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**

Millones de pesos

CODIGO	CUENTA	PREPTO DEFINITIVO	RECAUDO FINAL	% EJECUCIÓN
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	18.470.49	18.470.49	100.0%
2	INGRESOS	17.160.72	17.260.69	100.58%
2-1	INGRESOS CORRIENTES	85.62	171.30	200.07%
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	85.62	171.30	200.07%
2-1-2-03	MULTAS	63.95	68.07	247.16%
2-1-2-04	Rentas Contractuales	5.56	9.68	174.01%
2-1-2-04-02	Arrendamientos	5.56	9.68	174.01%
2-1-2-99	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.10	3.54	22.02%
2-2	TRANSFERENCIAS	16.786.63	16.786.63	100.0%
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	16.786.63	16.786.63	100.0%
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	16.786.63	16.786.63	100.0%
2-2-4-05-01	VIGENCIA	16.786.63	16.786.63	100.0%
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	288.47	302.76	104.96%
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	29	63	217.73%
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	29	63	217.73%
2-4-5	Excedentes Financieros	285.97	285.97	100.0%
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	2.20	16.15	733.05%
	<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>35.631.21</b>	<b>35.731.18</b>	<b>100.28%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal Localidad Usaquén 2010

### 3.5.2. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

El presupuesto anual de Gastos e Inversiones del FDLU se aprobó inicialmente por un valor de \$36.405.23 millones, presentó modificaciones durante el año en -\$774.01 millones para una apropiación definitiva de \$35.631.21 millones. En el presupuesto del año 2010 se destinó el 48.16% a atender la Inversión Directa, porcentaje inferior en un 12.84% al destinado el año inmediatamente anterior, cuyos recursos son destinados a contemplar en el Plan de Desarrollo “Bogota Positiva para vivir mejor – Usaquén una localidad de derechos y oportunidades” dirigido al mejoramiento en la calidad de vida que se enfoca en cinco objetivos primordiales siendo el de mayor apropiación Ciudad de Derechos con el 25.11% seguido de Derechos a la Ciudad con 16.23%, Gestión Publica efectiva y transparente con el 5.14% y con una menor inversión el destinado a Ciudad Global y Participación con un 1.17% y 0.49% respectivamente. El FDLU en lo transcurrido del año 2010 presento un menor porcentaje en gastos de Gestión Publica (5.14%) frente al año 2009 (6.5%) lo que refleja un constante mejoramiento de funcionamiento del FDLU. En el marco de la asignación presupuestal definitiva se destino 51.83% para atender las Obligaciones por Pagar de las Vigencias Anteriores, como se puede observar en el cuadro.

**CUADRO No. 61**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES**

(Millones de pesos)

CODIGO	CUENTA	PREPTO INICIAL	MODIFICACIONES	PREPTO DEFINIT	% PARTIC
3	GASTOS	36.405.23	-774.01	35.631.21	100.0%
3-3	INVERSIÓN	36.405.23	-774.01	35.631.21	100.0%
3-31	DIRECTA	16.874.74	285.97	17.160.72	48.16%
3-3-1-13	BOGOTA POSITIVA: Para vivir mejor	16.874.74	285.97	17.160.72	48.16%
3-3-1-13-01	Ciudad de Derechos	8.817.00	130.76	8.947.76	25.11%
3-3-1-13-02	Derecho a la ciudad	5.784.08	0	5.784.08	16.23%
3-3-1-13-03	Ciudad global	420.00	0	420.00	1.17%
3-3-1-13-04	Participación	175.00	0	175.00	0.49%
3-3-1-13-06	Gestión pública efectiva y transparente	1.678.66	155.21	1.833.87	5.14%
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	19.530.48	-1.059.99	18.470.49	51.83%
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	0.0%
	<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>36.405.23</b>	<b>-774.01</b>	<b>35.631.21</b>	<b>100%</b>

Fuente: Presupuesto de Usaquén 2010

En el Plan de Desarrollo Local 2009-2012 “Bogotá Positiva para Vivir Mejor - Usaquén una Localidad de Derechos y Oportunidades”, se presentan los cinco objetivos vitales para la ejecución del presupuesto, dentro de estos objetivos, hacen parte los programas y proyectos de la política pública “Generación de Empleo e Ingresos y los de Infancia y adolescencia”, los cuales fueron objeto de análisis para este componente de integralidad manifestándose así:

Los objetivos estructurales que junto a sus programas y proyectos apuntaron a la evaluación de la política pública fueron, Ciudad de Derechos y Ciudad Global con 5 y 2 programas presupuestales respectivamente. De los programas de la muestra mencionada, Ciudad de Derechos cuenta con un 80% que apuntan a la política pública de infancia y adolescencia y un 20% a la de generación de empleo e ingresos; mientras para el caso de Ciudad Global el 100% de dicha muestra son de política pública de generación de empleo e ingresos.

**CUADRO No. 62**  
**EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSION POR POLITICAS PÚBLICAS**

Millones de pesos

CODIGO	CUENTA	PREPTO DEFINIT	% PARTIC.	PREPTO EJECUTADO	% EJEC. PRPTAL	GIROS	% EJEC GIROS
<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	35.631.21	100.0%	34.489.29	96.80%	16.984.97	47.67%
3-3	INVERSIÓN	35.631.21	100.0%	34.489.29	96.80%	16.984.97	47.67%
3-3-1	DIRECTA	17.160.72	48.16%	16.402.47	95.58%	5.064.78	29.51%
3-3-1-13	BOGOTA POSITIVA: Para vivir mejor	17.160.72	48.16%	16.402.47	95.58%	5.064.78	29.51%
3-3-1-13-01	Ciudad de derechos	8.947.76	25.11%	8.767.48	97.99%	1.799.60	20.11%
3-3-1-13-01-01	BOGOTA SANA	460.00	1.29%	455.75	99.08%	105.01	22.83%
3-3-1-13-01-01-0355	Apoyo a programas de promoción y prevención en salud	460.00	1.29%	455.75	99.08%	105.01	22.83%
3-3-1-13-01-04	Bogotá bien alimentada	2.185.76	6.13%	2.156.96	98.68%	280.28	12.82%
3-3-1-13-01-04-0356	Apoyo a Programas de Nutrición y Seguridad	2.185.76	6.13%	2.156.96	98.68%	280.	12.82%



CODIGO	CUENTA	PREPTO DEFINIT	% PARTIC.	PREPTO EJECUTADO	% EJEC. PRPTAL	GIROS	% EJEC GIROS
	Alimentaria						
3-3-1-13-01-05	Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	200.00	0.56%	199.91	99.96%	79.09	39.55%
3-3-1-13-01-05-0357	Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables	200.00	0.56%	199.91	99.96%	79.09	39.55%
3-3-1-13-01-13	Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	615.00	1.72%	609.43	99.09%	77.03	12.53%
3-3-1-13-01-13-0366	Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad	615.00	1.72%	609.43	99.09%	77.03	12.53%
3-3-1-13-01-14	Toda la vida integralmente protegidos	1.240.00	3.48%	1.218.32	98.25%	440.49	35.52%
3-3-1-13-01-14-0368	Jóvenes visibles con derechos y responsabilidad	150.00	0.42%	142.41	94.94%	52.38	34.92%
<b>3-3-1-13-03</b>	<b>Ciudad global</b>	<b>420.00</b>	<b>1.17%</b>	<b>396.00</b>	<b>94.29%</b>	<b>86.00</b>	<b>20.48</b>
3-3-1-13-03-33	Fomento para el desarrollo económico	300.00	0.84%	276.00	92.00%	86.00	28.67%
3-3-1-13-03-33-0378	Sistema de desarrollo económico local para el apoyo y fortalecimiento de procesos empresariales y productivos	300.00	0.84%	276.00	92.00%	86.00	28.67%
3-3-1-13-03-35	Bogotá competitiva e internacional	120.00	0.33%	120.00	100.0%	0	0.0%
3-3-1-13-03-35-0379	Bogotá turística	120.00	0.33%	120.00	100.0%	0	0.0%
<b>3-3-6</b>	<b>OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	<b>18.470.49</b>	<b>51.83%</b>	<b>18.086.82</b>	<b>97.92%</b>	<b>11.920.18</b>	<b>64.54%</b>
<b>4</b>	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>
	<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>35.631.21</b>	<b>100.0%</b>	<b>34.489.29</b>	<b>96.80%</b>	<b>16.984.97</b>	<b>47.57</b>

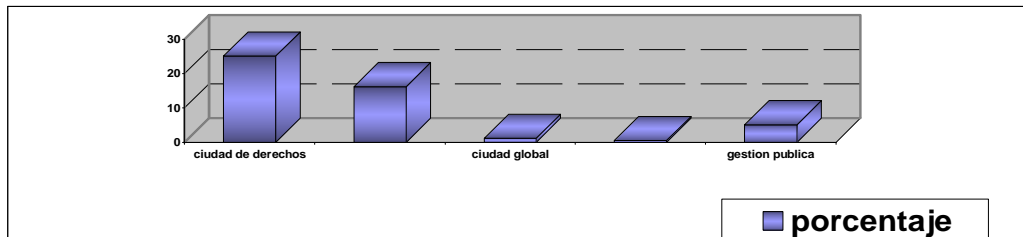
Fuente: Presupuesto de Usaquén 2010

Al analizar los porcentajes de ejecución del presupuesto frente al porcentaje de giros realizados de las políticas públicas mencionadas en el cuadro anterior, se refleja claramente una gestión desfavorable de la administración del FDLU, ya que cada objetivo del Plan de Desarrollo junto con sus programas y proyectos a 31 de diciembre de 2010, no superan el 20.11% de los recursos girados para la ejecución de los proyectos como es el caso del objetivo Ciudad de Derechos, el mismo caso sucede con el objetivo de Ciudad Global, los proyectos relacionados con la política pública no superan el 20.48% de los recursos girados para su respectiva ejecución, debido a que gran parte de estos recursos son girados en el último mes del año.

### 3.5.2.1. Inversión Directa

Los recursos destinados a la Inversión Directa fueron por un valor \$17.160.72 millones, los cuales fueron dirigidos a una Bogotá Positiva: para vivir mejor, con el 48.16%, los cuales se destinaron a la puesta en marcha de los objetivos de

Ciudad de Derechos \$8.947.76 millones, 25.11%, Derecho a la Ciudad \$5.784.08 millones, 16.23%, a Ciudad Global con \$ 420.00 millones, 1.17%, y Participación en \$175.00 millones, 0.49%, para el caso de Gestión Pública Efectiva y Transparente \$ 1.833.87 millones 5.14%. como lo muestra el gráfico.



Grafica 8: Presupuesto de Gasto e Inversión  
Fuente: Ejecución presupuestal Localidad Usaquén 2010

Es importante señalar que la inversión directa presentó estas cifras debido a una modificación de incremento en \$285.97 millones al presupuesto inicial. Reflejándose en una adición de \$130.76 millones al objetivo de Ciudad de Derechos y en una adición a la Gestión Pública por valor de \$155.20 millones.

La ejecución presupuestal del FDLU para la vigencia 2010, se desarrolló a través de cinco (5) objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo de la Localidad de Usaquén 2009-2012 denominado “Bogotá Positiva para Vivir Mejor – Usaquén una Localidad de Derechos y Oportunidades” de los cuales se apropiaron \$35.631.21 millones, para un compromiso durante la vigencia de \$34.489.29 millones, que representa un porcentaje de ejecución presupuestal de 96.80%, dejándose de comprometer recursos por \$ 1.141.92 millones, que son necesarios para dar solución a la problemática propia de la localidad.

Se presenta una tendencia igual a los años anteriores en la ejecución presupuestal, es decir, que el FDLU continúa manteniendo el criterio de comprometer los recursos finalizando el año de la vigencia, esta decisión administrativa no tiene relación alguna con el decreto 101 del 2010, ya que el ritmo de ejecución real del presupuesto es el mismo a los años anteriores por mantener un rezago presupuestal.

### 3.5.2.2. Evaluación de los Indicadores Presupuestales

#### CUADRO No. 63 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO FDLU – INDICADORES

Millones de pesos

GESTIÓN PPTAL.	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES		RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL	FAVORABLE ECON.
De Ingresos	Nivel de Ejecución Presupuestal de Ingresos	Recaudos Acumulados	35.731.18	99.97	100.28%	FAVORABLE	73.90%	
		Presupuesto Definitivo de Ingresos	35.631.21					
	Nivel de Amortización de Ciro	16.984.97	-18.746.21	47.53%	DESFAVORABLE			

GESTION PPTAL.	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES		RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL	
	Utilización de Recursos	Acumulada						
		Recaudos Acumulados	35.731.18					
De Gastos	Ejecución Presupuestal de Gastos	Total Compromisos Acumulados	34.489.29	-1.141.92	96.79%	FAVORABLE	64.55%	FAVORABLE CON OBSERVACIONES
		Apropiación Disponible	35.631.21					
	Nivel de Autorizaciones de Giro	Amortizaciones de Giro Acumulada	16.984.97	-17.504.32	49.24%	DESFAVORABLE		
		Total Compromisos Acumulados	34.489.29					
	Ejecución de Obligaciones por Pagar	Amortizaciones de Giro Acumuladas de Obligaciones por Pagar	11.920.18	-6.550.31	64.53%	FAVORABLE CON OBSERVACIONES		
		Apropiación Disponible de Obligaciones por Pagar	18.470.49					
	Cumplimiento del PAC	PAC EJECUTADO	16.984.97	-18.646.24	47.66%	DESFAVORABLE		
		PAC PROGRAMADO	35.631.21					
RESULTADO TOTAL FONDO DESARROLLO LOCAL				FAVORABLES CON OBSERVACIONES		69.22%		

Fuente: Presupuesto de USAQUÉN 2010

El nivel de ejecución presupuestal de ingresos del FDLU es favorable en 100.28% durante la vigencia 2010. Dicho resultado se debió a los recursos recaudados superando en \$99.97 millones los recursos presupuestados. Sin embargo, el nivel de Utilización de Recursos fue desfavorable, ya que los giros acumulados alcanzaron únicamente el 47.53% de los recaudos del año. Es decir, que de \$35.731.18 millones se dejaron de girar \$18.746.21 millones correspondiente al 52.47% de los recursos presupuestados para la ejecución del plan de desarrollo, por este motivo la gestión presupuestal de ingresos alcanzara una calificación apenas favorables con observaciones del 73.90%.

La gestión presupuestal de gastos del FDLU arrojó un resultado favorable con observaciones por un total 64.55%. El anterior resultado es el producto de indicadores como la ejecución presupuestal de gastos que mostró un nivel favorable de 96.79%, a pesar que el total de compromisos acumulados fue inferior en \$1.141.92 millones a la apropiación disponible para la vigencia del año 2010. Es pertinente resaltar que el nivel de Autorizaciones de Giro fue desfavorable con un indicador del 49.24%, al presentarse Amortizaciones de Giro Acumulada de \$16.984.97 millones, siendo inferior en \$17.504.32 millones al total de compromisos acumulados.

Las Amortizaciones de Giro Acumuladas de Obligaciones por Pagar alcanzaron \$11.920.18 millones, mientras la Apropiación Disponible de las mismas, fue de \$18.470.49 millones, es decir, que su nivel de ejecución fue favorable con observaciones, logrando un indicador por 64.53%.

El cumplimiento del PAC es desfavorable en 47.66%; por ser este indicador, el resultado del PAC Ejecutado de \$16.984.97 millones frente a los \$35.631.21 millones del PAC Programado.

La gestión del FDLU en los temas de política pública presenta resultados desfavorables que se manifiestan así:

#### Generación de empleo e ingresos

El FDLU dirigió sus esfuerzos a tres (3) proyectos relacionados a los programas de generación de empleo e ingresos, los cuales revelan una ejecución real de presupuesto desfavorable por 22.77%, que se reflejó en la carencia de planeación del fondo, como es el caso del proyecto 379 “Bogotá turística” que hace parte del programa Bogotá competitiva e internacional, por comprometer el 100% del presupuesto y no autorizar ningún giro de sus recursos. A su vez el proyecto 357 “acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables” del programa alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerable, comprometió el 99.96% del presupuesto con solo un giro del 39.55% en el último mes del año de la vigencia 2010. En el proyecto 378 “sistema de desarrollo económico local para el apoyo y fortalecimiento a procesos empresariales y productivos” del programa fortalecimiento para el desarrollo económico, presenta un compromiso presupuestal de 92.0% de los cuales se realizaron tres giros en los meses de abril, junio y diciembre por el 11.47%, 11.46% y 6.04% respectivamente, para un gran total de recursos girados de 28.67%.

#### Infancia y adolescencia

El resultado es desfavorable en 20.77% en la ejecución real del presupuesto en esta política pública, el cual se centró en cuatro proyectos vitales como lo son el proyecto 355 “apoyo a programas de promoción y prevención salud” del programa Bogotá sana con un presupuesto comprometido del 99.08% y autorización de giros del 22.63% de los cuales 21.81% se realizaron en el último mes del año. El proyecto 356 “apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria” del programa Bogotá bien alimentada presentó siete autorizaciones de giro entre el mes de mayo a diciembre, cabe resaltar que solo en el mes de diciembre se giraron 10.21% de los 12.82% presentados en el año. En el proyecto 366 “atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad” del programa igualdad de oportunidades y derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad no cambia en mucho con el caso anterior, en el proyecto 368 “jóvenes visibles con derechos y responsabilidad” presentó un compromiso presupuestal de 94.94% de los cuales

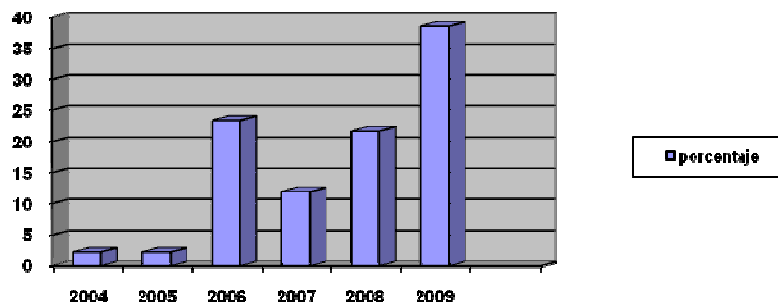
se giraron 34.92% por una suma de \$52.3 millones correspondientes al contrato 03/2010 el cual se encuentra liquidado.

### 3.5.2.3. Obligaciones por pagar.

A inicio de la vigencia presupuestal del año 2010 las obligaciones por pagar totalizaban un rubro de \$19.530.40 millones conforme a lo aprobado en el acuerdo 004 de 2009; valor que sufrió una modificación de ajuste en \$1.059.91 millones para un rubro definitivo de \$18.470.49 millones.

De estos \$ 18.470.49 millones, se comprometieron para la vigencia fiscal 2010 el 97.92%, de los cuales se giraron un 64.54% que corresponde a un monto de \$11.920.18 millones, a pesar de dicha ejecución el FDLU ha dejado de girar \$6.166.6 millones correspondientes a 184 contratos comprendidos entre los años 2004-2009 según reporte PREDIS de la ejecución presupuestal.

Dentro de la gestión que ha realizado el FDLU en lo concerniente a las obligaciones por pagar, se observo que de los 184 obligaciones que aun carecen de pago el 38.58% corresponden al año 2009, un 21.73% al año 2008, el 11.95% corresponden a obligaciones del año 2007, 23.36% obligaciones del año 2006, el 2.17% al año 2005 y 2004.



Grafica 9: Obligaciones por Pagar por Edad  
Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Usaquen

Al revisar por rubros las 184 obligaciones por pagar, se encontró que suman un valor de \$6.331.71 millones y no de \$6.166.6 millones como lo revela la ejecución presupuestal, dicha diferencia de \$165.00 millones se debe a ordenes de pago no anuladas en el sistema OPGET a 31 de diciembre de 2010, correspondiente a las ordenes de pago 629/010, 630/010, 631/010, 632/010 y 633/010 pertenecientes a UEL SALUD que no fueron giradas por la tesorería de Bogotá D.C.

Se evidencio que las obligaciones del año 2009 por valor de \$4.281.68 millones, presenta el mayor numero de compromisos de ordenes de pago, seguido de las obligaciones correspondientes al año 2006 por \$1.135.07 millones, para los años 2007 y 2008 las obligaciones son por \$461.08 millones y \$427.78 millones respectivamente, mientras que en los años siguientes la cifra de las obligaciones por pagar son de valor mínimo como sucede para el año 2004 \$16.82 millones, en el año 2005 por un valor de \$7.38 millones.

A su vez se observa que el año 2006 presenta una gran participación en valor de millones de pesos, teniendo en cuenta la vigencia de dichas obligaciones con sus respectivos 43 compromisos de pago, compromisos, porcentualmente igual a los del año 2008 pero 2.64 veces mayor en valor.

Contrario a las Metas de la Ciudad establecida en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” 2008-2012. En relación a: “Reducir a 5% las Reservas Presupuestales”

**CUADRO No. 64**  
**OBLIGACIONES POR PAGAR**

<b>AÑOS</b>	<b>COMPROMISOS</b>	<b>MILLONES</b>
2004	4	16.82
2005	4	7.38
2006	43	1.135.07
2007	22	461.08
2008	40	427.78
2009	71	4.281.68
	<b>184</b>	<b>6.331.71</b>

Fuente: Ejecución presupuestal Localidad Usaquén 2010

### 3.5.2.3.1. Hallazgo Administrativo

Verificado las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2010 validación de otras vigencias –PREDIS, los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondiente a las Obligaciones por Pagar registradas en los años: 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 se encontró que existen ciento ochenta y cuatro (184) compromisos pendientes de liquidar o liberar reservas que ascienden a la suma de \$6331.7 millones, se detecto sientto catorce (114) de estos compromisos no han tenido algún giro presupuestal como tampoco gestiones administrativas por parte del --FDLU, para disminuir y subsanar tal inconsistencia, a su vez se observo la falta de supervisión en el estado jurídico por parte de la alcaldía local con respecto a los convenios y/o contratos que se suscriben al interior del FDLU, de los cuales sientto sesenta y uno (161) obligaciones se encuentran en archivo sin el conocimiento de los mismos, dieciséis (16) obligaciones terminadas pendiente por liquidar, es decir, que hace que los contratos no tienen acta de

liquidación y su plazo de ejecución se encuentra terminado, dos (2) se encuentran terminas y liquidadas sin presentar liberación de recursos de las apropiaciones presupuestales. Los contratos y/o convenios que suscribe el FDLU vía UEL presenta falta de supervisión y seguimiento, dado que no se conservan al interior del FDLU los antecedentes de la contratación que permitan para este caso adelantar las gestiones para anular, cancelar y/o liberar los recursos de las apropiaciones presupuestales.

En consecuencia se incumple presuntamente una de las metas de Ciudad, del plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 “Bogotá Positiva: para vivir mejor”, consagrado en el Artículo 32 del Acuerdo 308 del 9 de junio del 2008 en relación a: “Reducir a 5% las Reservas Presupuestales”, y los lineamientos de gestión para disminuir las Reservas Presupuestales establecida en la Circular No. 20 de 2008, en lo relacionado a: “ Finalmente, se aconseja efectuar las gestiones pertinentes en los procedimientos asociados a la adquisición de compromisos y ordenación de giros y así mejorar la ejecución de los gastos tanto de funcionamiento como de inversión”.

De igual manera se desconoce presuntamente lo consagrado en el Artículo 4 literales b) ,c),i) , de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado a la implementación de aspectos que deban orientar la aplicación del Sistema de Control Interno, la anterior inconsistencia incide directamente en las apropiaciones presupuestales de cada vigencia y por ende en la liberación de estos recursos que son necesarios para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local en forma oportuna para beneficiar a la comunidad fin último de la ejecución de los recursos puestos a disposición, configurándose un hallazgo administrativo.

**CUADRO No. 65**  
**RESULTADO GESTION FDLU**  
**EVALUACION PRESUPUESTO**

<b>ELEMENTO A EVALUAR</b>	<b>Calificación (1)</b>	<b>Porcentaje (2)</b>	<b>(1)*(2)/100</b>
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100,28	2	2,01
2. Nivel de utilización de recursos	47,53	2	0,95
3. Ejecución presupuestal de gastos	96,79	4	3,87
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	49,24	3	1,48
5. Ejecución de OXP	64,53	2	1,29
6. Cumplimiento del PAC	47,66	2	0,95
<b>SUMATORIA</b>		<b>15%</b>	<b>10,55</b>

FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL 2010.

### 3.6. EVALUACION A LA CONTRATACION

El FDLU suscribió durante la vigencia 2010, 129 contratos por valor de \$15.114.926.367, discriminados como se observa en el cuadro:

**CUADRO No. 66**  
**CONTRATACIÓN SUSCRITA POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2110**

Millones de pesos

Total	Clase de Contrato	Valor	%
1	Contrato Actividades Científicas	237.5	1.5
4	Contratos de Compraventa	561.2	3.7
22	Contratos de Interventoría	207.1	1.3
43	Contratos de Prestación de Servicios	1.227.2	8.1
1	Contrato de Seguros	23.2	0.1
17	Convenios de Asociación	1.784.4	11.8
11	Convenios Interadministrativos	1.106.9	7.3
1	Contrato Interadministrativo	334.5	2.2
2	Ordenes de Prestación de Servicios	4.2	0.02
15	Convenios Inertadmi de Cofinanciación	2.093.4	13.8
2	Contratos de Apoyo	688.9	4.5
1	Contrato de arrendamiento	38.8	0.2
3	Contratos de Obra	4.140.1	27.3
1	Contrato de Suministro	1.300.0	8.6
1	Contrato Estatal	33.2	0.2
3	Contratos para impulsar Programas de actividades de interes público	666.1	4.4
1	Resolución Adulto Mayor	667.2	4.1
<b>129</b>		<b>15.114.9</b>	

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital –PREDIS

El cuadro muestra valor, numero de contratos suscritos y el porcentaje de cada uno así mismo el porcentaje alcanzado según el valor total de la contratación para la vigencia 2010, se suscribieron 3 contratos de obra por valor \$4.140.1 millones, correspondiente a un 27.3%, los de menor cuantía correspondieron a 2 ordenes de Prestación de Servicios por un valor de \$4.2 millones con un 0.02%, 1 contrato de seguro por valor de \$23.2 millones con un 0.1%, 1 de arrendamiento por valor de \$38.8 millones, 1 contrato estatal por un valor de \$33.2 millones, estos últimos con un porcentaje del 0.2%.

En la vigencia se celebraron 43 contratos de Prestación de Servicios por valor de \$1.227.2 millones, correspondiente a un 8.1% del valor total de la contratación suscrita en la vigencia.

La muestra seleccionada fue de 8 contratos y/o convenios por valor de \$702.3 millones.



**CUADRO No. 67**  
**MUESTRA SELECCIONADA**

Millones de pesos

Proyecto	Clase	No, contrato y/o convenio	Contratista	Valor
355	Contrato de Interventoría	72	Carlos Arturo Bustos	6.2
355	Contrato de Prestación de Servicios	51	Asociación Rekavo Kuera Arkambiental	96.3
366	Contrato de Prestación de Servicios	49	Asociación Colombiana con hijos especiales "ACPHES"	237.8
366	Convenio de Asociación	8	Aconiño	97.2
366	Contrato de Interventoría	75	Mónica Oliveros Moreno	14.4
368	Convenio	003	Fundación de Investigación para la educación y Estudios Sociales "FUNEDUCAR"	52.3
368	Convenio Asociación	13	Scouts de Colombia	84.8
379	Convenio Interadministrativo	17	Universidad Pedagógica	113.0
				702.3

Fuente: SIVICOF

Se pudo establecer que los contratos que hacen parte de la muestra no pudieron ser evaluados ya que no cuentan con el acta de inicio, a la fecha de la revisión fue el 10 de marzo del 2010:

**CUADRO No. 68**  
**CALIFICACION CONTRATACION**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1)		9	3,6
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2)		6	4,2
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	50	2	1
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	30	3	0,9
<b>SUMATORIA</b>		<b>20%</b>	<b>9,7</b>

Fuente: Contratación FDLU.

El FDLU cumple con la normatividad vigente siendo acorde a los objetos misionales de cada uno de los contratos, a su vez cumple con los reportes de interventoría como de supervisión de cada uno de los contratos evaluados.

El 11 de marzo de 2010 el Alcalde de Bogotá expidió el decreto 101 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones". En su artículo octavo delegó en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, En el Plan de Desarrollo Local 2009-2012 "Bogotá Positiva para Vivir Mejor - Usaquén una Localidad de Derechos y Oportunidades", se presentan los cinco objetivos vitales para la

ejecución del presupuesto, dentro de estos objetivos, hacen parte los programas y proyectos de la política pública “Generación de Empleo e Ingresos y los de Infancia y adolescencia”, los cuales fueron objeto de análisis para este componente de integralidad con asignaciones presupuestales relacionadas a continuación en millones de pesos:

- Ciudad de derechos \$8.817.00
- Derecho a la ciudad 5.784.08
- Ciudad global 420.00
- Participación 175.00
- Gestión pública efectiva y transparente 1.678.66

De esta manera, durante la vigencia 2010 se presentaron dos (2) momentos de contratación para los Fondos de Desarrollo Local: Entre enero 1º y julio 11 de 2010, en el cual salvo las restricciones impuestas por la ley de garantías electorales, las UEL continuaron contratando de manera normal, mientras se expedían los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento al Decreto 101 de 2010. A partir de julio 12 de 2010 la facultad para contratar y ordenar pagos y giros con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local quedo en su totalidad en cabeza de los Alcaldes Locales.

**CUADRO No. 69**  
**CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDL USAQUEN**

Millones de pesos

MODALIDAD	No. CONTRATOS VIGENCIA 2010	VALOR TOTAL	% (\$)	% (Q)
LICITACION	5	5.270.8	50.7	5.0
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	14	157.6	1.5	14.0
CONTRATACION DIRECTA	48	3.716.4	35.8	48.0
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	14	1.092.6	10.5	14.0
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	19	157.7	1.5	19.0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>10.395.4</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: FDLU

Durante la vigencia 2010, el Fondo de Desarrollo local de Usaquén suscribió 100 contratos por valor de \$10.395.4 millones, de los cuales 21 fueron suscritos entre enero 1 y julio 11 de 2010 por valor de \$529.8 millones, de cuyo valor en porcentaje representa el 5.0%:

**CUADRO No. 70**  
**CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDLU**  
**ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010**

Millones de pesos

MODALIDAD	No. DE CONTRATOS	VALOR	% (\$)	% (Q)
LICITACION	0	0		
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	0	0		

MODALIDAD	No. DE CONTRATOS	VALOR	% (\$)	% (Q)
CONTRATACION DIRECTA	6	337.2	63.6	28.6
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	3	93.1	17.6	14.3
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	12	99.5	18.8	57.1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>21</b>	<b>529.8</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: FDLU

El segundo momento de contratación se desarrolló entre el 12 de julio y el 31 de diciembre de 2010, a través de la suscripción de 79 contratos por valor de \$9.865.5 millones que representan el 95% del valor de la contratación firmada por el Alcalde Local durante la vigencia 2010.

De los anteriores corresponde a 42 contratos directos que representan el 34.2% del valor total contratado después de la entrada en vigencia del decreto 101/10

El primer lugar en participación lo ocupa la modalidad de licitación pública con el 53.5% del valor, de 5 procesos surtidos por valor de \$5.270.9 millones, relacionados con los temas de malla vial y otros. El 12.3% restante corresponde a procesos de selección abreviada de menor y mínima cuantía.

**CUADRO No. 71**  
**CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDLU**  
**DESPUESDE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010**

Millones de pesos

MODALIDAD	No. DE CONTRATOS	VALOR	% (\$)	% (Q)
LICITACION	5	5.270.9	53.5	6.3
CONCURSO DE MERITOS DE MINIMA CUANTIA	14	157.6	1.6	17.7
CONTRATACION DIRECTA	42	3.379.3	34.2	53.2
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	11	999.5	10.1	13.9
SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA	7	58.2	0.6	8.9
<b>SUBTOTAL</b>	<b>79</b>	<b>9.865.5</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: FDLU

Adicional a la contratación hasta aquí mencionada, suscrita durante la vigencia 2010, las Unidades Ejecutivas Locales suscribieron con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, 7 contratos por valor de \$1.746.8 millones

**COMPORTAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2010**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN- UEL.**

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local asignado correspondiente a la vigencia fiscal 2010 a través de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – modalidad regular – con el fin de establecer si la gestión fiscal

desplegada por la administración en la vigencia citada, se realizó en cumplimiento del objetivo estructurante No,5 –DESCENTRALIZACION - del Plan de Desarrollo Bogota Positiva para vivir mejor”, a través de un pormenorizado análisis del esquema en relación con todas las etapas de planeación, contratación y ejecución de los recursos locales después de la expedición del decreto 101 de 2010 que permita determinar los avances alcanzados dentro del contexto del proceso de descentralización administrativa, plasmados en el decreto 101

### **UEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**

En lo que refiere a la UEL IDU, en las diferentes auditorias adelantadas por la Contraloría de Bogotá, se evidenciaron deficiencias que afectaron su concepto de gestión y resultados entre los que podemos destacar:

1. Deficiencias en la gestión contractual, en especial en la etapa que va desde la suscripción de los contratos hasta la firma del acta inicio, al punto de demorarse 277 días en promedio para dar inicio a los contratos, lo cual en la mayoría de los casos generó la necesidad de ajustar precios que representaron sobrecostos para el IDU y originaron una gestión antieconómica.
2. En cuanto al seguimiento de los convenios y/o contratos realizados mediante la figura UEL-IDU- FDL, se observó, entre ellos, una inadecuada comunicación que conllevó, en parte, al incumplimiento por cuenta de los Alcaldes Locales de la delegación conferida mediante artículo 36 del Decreto 854 de 2001, al no haber asumido su papel de gerentes generales de los proyectos y supervisores de los contratos suscritos por la UEL con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, a pesar de que en los diferentes contratos queda registrada la cláusula que establece la supervisión del Alcalde Local o del funcionario que él delegue; situación que originó la ausencia de control de los entes aportantes de recursos, ya que el Coordinador del contrato por parte del IDU, se limitaba a los aspectos administrativos y no a los técnicos y de verificación en terreno, dejándose a la buena fe del contratista y del interventor la ejecución y control total de la contratación pública. Situación que mantenía en riesgo la administración de los recursos.

Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se transfiere la autonomía de la contratación a los Fondos de Desarrollo Local con lo que se espera un mejoramiento sustancial en el desarrollo de los procesos contractuales.

En materia de contratación de malla vial, a partir de la entrada en vigencia del citado Decreto, la Contraloría de Bogotá ha podido observar, que la UEL-IDU no adelantó ningún proceso contractual lo que permite concluir que desde este punto de vista se cumple el fin del citado Decreto, sin embargo, pese a que más del 50% de los Fondos de Desarrollo Local asumieron su responsabilidad y

desarrollaron su contratación de forma autónoma, con corte a 31 de diciembre; por lo menos siete de ellos entre los que se cuentan Antonio Nariño, Barrios Unidos, Santa fe, Teusaquillo, Tunjuelito, Mártires y Ciudad Bolívar, suscribieron convenios interadministrativos con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de Malla Vial.

Verificada la información en la fuente, se encontró que efectivamente la Unidad Administrativa de Rehabilitación de Malla Vial, en el 2010, suscribió con los Fondos de Desarrollo Local, nueve (9) convenios de cofinanciación del componente de Malla Vial, tres (3) convenios corresponden a obras de mitigación de emergencias y uno (1) corresponde a Recuperación de Espacio Público, con una cofinanciación a su cargo del 30%, correspondiente al 9,091% del valor total de los convenios, ejecutada directamente por la UAERMV, dependiendo de su cuantía.

En estos casos, una vez suscrito el convenio entre la UAERMV y el FDL, se inicia la gestión de contratación externa a través de procesos de Licitación Pública o adición a los Contratos ya ejecutados directamente por la UAERMV, luego de que se halla realizado el giro presupuestal por parte de los FDL.

El plazo de ejecución de los convenios esta establecido a 12 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, aunque contemplan la condición de terminación por monto agotable.

Es de anotar que a la fecha de la visita, 1 de abril de 2011, los convenios firmados en el 2010, no reportan avance de ejecución presupuestal, reporte de giros ni solicitudes de órdenes de pago por la UAERMV y su ejecución física no supera el 20%, en dos de los más adelantados, al paso que en los demás es del 0%, pues aunque los FDL realizaran el desembolso a la UAERMV, esta no ha iniciado la gestión de contratación, como tampoco se han adicionado los contratos en ejecución.

Además, en lo que respecta al tema de malla vial la localidad de Usaquen con el objeto de *“El contratista se obliga para con el FONDO a realizar el DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION INTEGRLA DE LA MALLA VIAL LOCAL DE USAQUEN...”*, bajo la modalidad de licitación suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No 045 de 2010 con PATRIA S.A, por un valor de \$ 3.750'000.000,00, el cual fue suscrito el 17 de noviembre del 2010, con Acta de iniciación del 24 de enero del 2011, estableciéndose que para la vigencia 2010 no se presentó ejecución sino que solo fueron comprometidos los recursos, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la empresa PATRIA S.A.

## **UEL SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL**

La UEL de la SDIS, desde su creación hasta el 2007, no contó con un procedimiento debidamente formalizado de viabilización de proyectos locales, ni tiempos límites de cada uno de los pasos a seguir para la viabilización de proyectos, esta falencia estructural que, adicional a la falta de asesoría técnica adecuada, y acompañamiento por parte de las UEL a los FDL así como la falta de profesionales con experiencia y conocimiento en formulación de proyectos y la demora en su envío para su viabilización, eran la constante en su actuar.

Los tiempos, promedio, entre la fecha de solicitud de viabilización y la viabilización pasó de 60 días a 101 días, entre la fecha de viabilización y el envío del CDP por parte del FDL aumento un día, los días transcurridos entre la fecha de suscripción y el acta de inicio paso de 14 días a 88 días, encontrándose un aumento considerable, aunque en esta evaluación no se tuvo en cuenta el proceso de liquidación, la administración se está demorando hasta un año y más en tal actividad.

En el 2010, antes de la entrada en vigencia del decreto 101, la UEL- SDI adelantó 10 procesos con el Fondo de Desarrollo de Engativa por un valor de \$2.361.300.505 y 10 procesos con el FDL San Cristóbal por un valor de \$6.336.6. Con la entrada en vigencia del Decreto 101, la UEL – SDI, el 11 de octubre de 2010 suscribió el convenio interadministrativo N° 3383, con 18 de los 20 Fondos de Desarrollo Local excepto Teusaquillo y Candelaria, mediante el cual se suscribieron 71 convenios de asociación bajo el decreto 777 de 1992 por un valor aproximado de \$23.000 millones, encontrando que en muchas de las asociaciones con la cual se suscribieron estos contratos posiblemente su capacidad administrativa sea de poca idoneidad lo que podría poner en riesgo el manejo de estos recursos, debido a que no se utilizó los parámetros establecidos en el decreto 341 de 2010 ya que este no aplica para las Secretarías, lo que nos permite concluir que a pesar de la competencia conferida a los Fondos de Desarrollo Local a través de la entrada en vigencia del Decreto 101, los recursos aún se siguen trasladando a la Secretaría Distrital de Integración Social.

En la localidad de Usaquen, se realizaron cuatro convenios interadministrativos suscritos con las uel SDIS después del decreto 101, cuyo tipo de compromiso fue impulsar programas de actividades de Interés Público, por un valor de \$803.31 millones, representados en los contratos 3475/2010 por valor de \$238.92 millones, contrato 3447/ 2010 por valor de \$200.65 millones, el contrato 3438/2010 por valor de \$226.56 millones y el contrato 4016/2010 Modificación por valor de \$33.26 millones, los cuales a la fecha se encuentran en ejecución.

## UEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

De conformidad con la última auditoría adelantada a la UEL- IDR, PAD 2009, la información registrada de los proyectos analizados, permitió establecer el tiempo de viabilización entre la fecha en que se radicaba la formulación de los proyectos por parte de los Fondos de Desarrollo Local a la UEL y la fecha en que se iniciaba y terminaba la contratación arrojando un promedio de 192.2 días y entre la Fecha de suscripción del contrato y la fecha en que se iniciaba la ejecución transcurrieron en promedio 103 días, lo que refleja un tiempo demasiado amplio para iniciar el verdadero beneficio a la comunidad.

Para la vigencia 2010, luego de la expedición del Decreto 101 de 2010, el IDRD celebró 23 convenios interadministrativos con 10 Fondos de Desarrollo Local por un monto de \$ 6.771,6 millones, los convenios con mayor representación en el total del monto ejecutado son el CIA-031-2010 con el Fondo de Desarrollo Local de Engativa por \$2.559,3 millones que equivale el 37,8% y el CIA-049-2010 \$891.8 con el Fondo de Rafael Uribe Uribe, el cual equivale el 13,2 % del total ejecutado, lo que nos permite concluir que el 50% de los Fondos de Desarrollo Local viene incumpliendo los fines del decreto en estudio.

Según Acta de Visita Administrativa realizada el 1 de abril de 2011 en el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDR, se reportan catorce (14) convenios interadministrativos del 2010 denominados Proyectos Recreodeportivos celebrados por el IDR con seis (6) Fondos de Desarrollo Local a saber: Usaquén, Usme, Bosa, Kennedy, Engativa y Barrios Unidos que suman \$ 5.341,7 millones representados en aportes de los Fondos de Desarrollo Local.

Vale destacar que estos son Convenios Interadministrativos de Cofinanciación, ya que el IDR aporta un valor de \$ 1.351,7 millones, para un total del valor de los convenios incluidos los aportes de los seis (6) Fondos de Desarrollo Local de \$6.693,4 millones, celebrados después de la expedición del Decreto 101 del 2010.

**CUADRO No. 72**  
**APORTES FONDO DE DESARROLLO LOCAL**

FONDO	VALOR	% PART.
USAQUEN	506.000.000	9,47
USME	947.937.513	17,75
BOSA	706.323.236	13,22
KENNEDY	245.600.000	4,60
ENGATIVA	2.883.911.762	53,99
BARRIOS UNIDOS	51.900.000	0,97
<b>TOTAL APORTE</b>	<b>5.341.672.511</b>	<b>100</b>

Fuente: Acta de Visita Administrativa Fiscal

Como se puede observar en el cuadro 1, el Fondo de Desarrollo Local que más comprometió recursos a través de los Convenios Interadministrativos de

Cofinanciación celebrados con el IDRD fue el de Engativa con 53,99% con tres (3) convenios del total de los aportes de los seis (6) Fondos de Desarrollo Local que suscribieron convenios con el IDRD; siguiéndole el de Usme con el 17,75% correspondiente a seis (6) convenios, Bosa con el 13,22% correspondiente a tres (3), Usaquén con el 9,47% que corresponde a uno (1) , Kennedy con 4,60% correspondiente a uno (1) y por ultimo Barrios Unidos con el 0,97% correspondiente a un (1) convenio.

La Alcaldía Local de Usaquén suscribió el Convenio Interadministrativo 034 de 2010 que tiene por objeto “Aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto 365 del 2009 denominado deporte extremo apoyo a deportistas de alto rendimiento selección juvenil olimpiadas Usaquén”, el cual fue suscrito el 9 de noviembre del 2010 sin presentar ningún tipo de autorización de giro a 31 de diciembre del mismo año, en cuanto al avance no reporta el estado de avance en la ejecución.

### **UEL DE EDUCACION**

Para el análisis de la gerencia de los recursos ejecutados a través de la UEL SED ante la expedición e implementación del Decreto 101 de 2010 se analizó inicialmente la ejecución presupuestal realizándose un comparativo de la vigencia 2010 con el 2009 determinándose una disminución en la contratación de un 44%, teniendo en cuenta que para el 2010 se celebraron contratos y convenios por la suma de \$19.996.131.339 y para el 2009 de \$45.952.331.501,00. Observándose una ostensible disminución de los recursos ejecutados por la UEL

Para la ejecución de los recursos en la vigencia de 2010 se determino que antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 (12 de julio de 2010) se celebraron 24 contratos y convenios por la suma de \$4.709.484.533 siendo lo más relevante la suscripción de 15 contratos de asociación en desarrollo del Decreto 777 de 1992 por la suma de \$4.709.484.533

Después del 11 de julio se determinó que se realizaron 21 procesos contractuales por la suma de \$11.669.218.780, siendo el más importante el adelantamiento de licitaciones públicas por la suma de \$8.541.977.234.

Así mismo, se determinó que las líneas de inversión conforme a la clasificación de los proyectos que se observaron conforme a las competencias asignadas a la UEL después del Decreto 612 de 2006 fueron: 1) Refrigerios y/o comidas calientes; 2) Infraestructura escolar; 3) Transformación pedagógica para la calidad de la educación. 4) Educación media y superior; 5) Derechos humanos, convivencia y democracia; 6) Dotación escolar; 7) Expediciones pedagógicas; 8) Inclusión y atención de los estudiantes; 9) Educación ambiental



De otro lado, como punto de referencia para el estudio del manejo administrativo y financiero de los recursos se tomó como punto de partida los resultados de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral - Modalidad Especial a la contratación suscrita a través de la UEL – SED PAD 2009 donde se analizó los tiempos necesarios para la formulación, viabilización, contratación y ejecución real de los proyectos y se determinó el promedio requerido para surtir cada una de las etapas, determinándose que la UEL de la Secretaría de Educación Distrital demoraba en promedio 358 días desde el momento en que se radicaba el proyecto por los Fondos de Desarrollo Local y se ejecuta finalmente el mismo, esto es, que la inversión local no alcanzaba a llegar a los beneficiarios en la misma vigencia para la cual se aprueba el presupuesto, y la administración local, verificándose que la Secretaría no poseían la capacidad técnica y administrativa que generara las condiciones para que la inversión social se realizara de manera oportuna en la misma anualidad. Así mismo, se ha evidenciado una demora permanente en la ejecución de los contratos de obras civiles.

En relación a la forma en que se contrataron los recursos en la vigencia 2010 se observó que la UEL SED realizó once (11) adiciones por la suma de \$3.483.853.095, registrándose nueve (9) después de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 por la suma de \$2.621.249.267.

Así mismo, suscribieron cinco convenios de cofinanciación en aplicación del artículo 38 del Decreto Distrital 854 de 2001

De acuerdo a la página de contratación a la vista se pudo determinar que en la vigencia 2010 existen dos procesos que fueron publicados en la página de contratación a la vista con posterioridad al 12 de julio de 2010, correspondiente a dos procesos de mínima cuantía, reseñados como SED-SA-PMINCU-UEL-024-2009 y SED-SA-PMINCU-UEL-036-2010.

No observándose lo determinado en el Parágrafo de Transición del artículo 2 del Decreto Distrital que señala “ Los compromisos contractuales adquiridos a la entrada en vigencia del Decreto 101 del 11 de marzo de 2010 y los procesos de selección y contratos que se hayan iniciado, se inicien o que suscriban los Secretarios de Despacho, los Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, durante el período de transición contenido en el artículo 8º ibídem y de acuerdo con las facultades antes señaladas, continuarán en cabeza de cada una de estas entidades hasta su liquidación, la cual deberá efectuarse dentro del término pactado en los respectivos contratos”.

Una vez revisados los anteriores procesos contractuales se evidenció que:

- 1) El proceso SED-SA-PMINCU-UEL-024-2009 aperturado el 15 de julio de 2010 por \$3.300.000,00 que tuvo por objeto: “Dotación de instrumentos musicales para Colegios Distritales de la localidad de Suba” adjudicado mediante RESOLUCIÓN N°. 1804 del 28 de julio de 2010 y que generó el Contrato de Compraventa UEL-SED No. 11-025-00-10 del 2 de septiembre de 2010 con la empresa CCH MUSICAL LTDA.
- 2) SED-SA-PMINCU-UEL-036-2010 del 16 de julio de 2010 por la suma de \$13.268.000, que tuvo por objeto: “Dotación de equipo de seguridad para aulas de idiomas en colegios distritales de la localidad” publicada el 16 de julio de 2010, declarada desierta mediante RESOLUCIÓN No. 1738 del 23 de julio de 2010 al no presentarse oferentes.

Se verificaron demoras injustificadas en la elaboración de los contratos una vez entrado en vigencia el Decreto 101 de 2010 de hasta mes y medio, como se observa a continuación:

SED-SA-UEL-040-2010 adjudicado mediante Resolución No. 2227 del 6 de septiembre de 2010 que tuvo como resultado el Contrato de Compra Venta No. UEL-SED-VL-031-00-10 del 26 de octubre de 2010.

SED-SA-SI-UEL-032-2010 adjudicado con Resolución No. 2178 del 3 de septiembre de 2010 y Contrato de Suministro No. UEL-SED-02-029-00-10 del 26 de octubre de 2010.

SED-SA-SI-UEL-033-2010 adjudicado con Resolución No. 2176 del 3 de septiembre de 2010 y Contrato de Suministro No. UEL-SED-02-030-00-10 del 26 de octubre de 2010.

SED-SA-SI-UEL-034-2010 adjudicado con Resolución No. 2177 del 3 de septiembre de 2010 y Contrato de Suministro No. UEL-SED-VL-032-00-10 del 26 de octubre de 2010.

SED-SA-UEL-035-2010 adjudicado con Resolución No. 2895 del 22 de octubre de 2010 y Contrato de Suministro No. 16-035-00-10 del 1 de diciembre de 2010.

SED-SA-SI-UEL-035-2010 adjudicado con Resolución No. 2232 del 7 de septiembre de 2010 y Contrato de Suministro No. UEL-SED-16.028-00-10 del 21 de octubre de 2010.



SED-SA-SI-UCL-031-2010 adjudicado con Resolución No. 2526 del 29 de septiembre de 2010 y Contrato de Compraventa No. VL-034-00-10 del 23 de noviembre de 2010.

En cuanto a la localidad de Usaquén, suscribió el siguiente contrato:

Convenio Interadministrativo de cofinanciación No.1991/2010 \$200.0 millones el cual fue suscrito en el año 2010 y a la fecha no ha iniciado su ejecución.

Conclusión:

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, a pesar que no ejecuto recursos a través de las diferentes UEL, siguió para algunos casos trasladando recursos a las entidades del nivel central mediante convenios interadministrativos de asociación como es el caso de la Secretaria Distrital de Educación, la Secretaria Distrital de Integración Social, Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y Secretaria Distrital de Ambiente.

También se puede precisar que antes de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010 el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén adelanto la mayor parte de la contratación bajo la modalidad de contratación Directa a través de contratos de prestación de servicios. Después de la entrada en vigencia del Decreto 101 el FDLU siguió adelanto gran parte de los procesos mediante la modalidad de contratación directa es decir de 42 contratos. Así mismo, después de la entrada en vigencia del citado Decreto el FDLU adelanto 5 procesos licitatorios, procesos que antes de la entrada en vigencia del decreto 101 se realizaban en mayor cuantía con la UEL del IDU

Por último, se puede concluir que el esquema de contratación del FDLU a partir de la entrada en vigencia del decreto 101 no ha sido de un todo eficiente debido a que gran parte de los recursos son contratados a través de la modalidad de contratación directa, convenios interadministrativos y de asociación y procesos de selección abreviada mas no se impulsan procesos licitatorios que reflejen la transparencia necesaria para garantizar la gestión administrativa.

## EVALUACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES

Para establecer si los contratos de prestación de servicios se suscriben con el objeto de realizar actividades de la misión institucional, inicialmente se analizo la Resolución Numero 313 del 17 de Marzo de 2006 "Por la cual se ajusta el Manual

## Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Secretaría de Gobierno de Bogotá”

Se puede observar que para la vigencia 2009 y 2010 los contratos de prestación de servicios son casi del 50% de la totalidad de los funcionarios de planta del FDLU, así mismo se evidencia que 18 funcionarios de prestación de servicios vienen desde la vigencia 2009 según relación de contratación suministrada por el FDLU del total de 48 funcionarios, 27 pertenecen a planta y 21 son por contratos de prestación de servicios.

También se revisó los objetos contractuales de los contratos de prestación de servicios para las vigencias 2009 y 2010, como resultado se evidencia que estos en su gran mayoría le apuntan al apoyo de las labores relacionadas con las actividades de las diferentes áreas del FDLU. Se pudo establecer que en las áreas donde más se tocan las funciones con las obligaciones contractuales son planeación, Jurídica- contratación, obras y urbanismo y correspondencia. Esto tiene su justificación en que los FDL no cuentan con el personal suficiente e idóneo para adelantar las funciones propias de los Fondos en cumplimiento de sus obligaciones en materia de ejecución de las metas, programas, objetivos y presupuestos que contribuyan a fortalecer su gestión.

### 3.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

En el desarrollo, de un mejor ambiente que garantiza el derecho a disfrutar de un ambiente sano a través de la implementación de acciones preventivas y correctivas hacia una mejor calidad de vida, se tuvo en cuenta el Objetivo General de ésta línea, en la evaluación y calificación de la gestión ambiental de la localidad de Usaquén en la vigencia 2010. Presentando los resultados sectoriales de manera integral de la gestión ambiental, evidenciando las acciones implementadas en prevención y mitigación para compensar los posibles impactos ambientales causados por el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales y del ambiente; así mismo, determinar si las inversiones ejecutadas por los sujetos de control, efectivamente fueron direccionadas a la prevención, mitigación y compensación de los procesos que deterioran los recursos agua, aire, suelo, biológicos y el ecosistema y/o generaron mejoramiento en la calidad ambiental.

Según el Acuerdo Local No.006 de 2008 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Usaquén., 2009 – 2012 “Bogotá Positiva para Vivir Mejor – Usaquén una Localidad de Derechos y Oportunidades” Se pretende evidenciar las acciones que se han implementado para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos

ambientales y sociales causados por el uso y aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales.

La evaluación de la Gestión Ambiental se adelantó acorde con los alineamientos formulados en el memorando de encargo y memorando de planeación, realizando el respectivo análisis y seguimiento a la información suministrada por el FDLU en la cuenta anual, a lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA-, al Plan Ambiental Local de Usaquen del 2010, a la información adicional solicitada por este organismo de control a la entidad.

### 3.7.1. Identificación de los proyectos ambientales.

Dentro del componente ambiental del plan de desarrollo local se identificaron tres (3) proyectos ambientales que participaron en los programas de: Bogota se vive un mejor ambiente, a través del proyecto 361/2010 “Bogota reverdece”, como el componente de educación de calidad y pertenencia para vivir mejor, con el proyecto 358/2010 del “sistema educativo local”, pertenecientes al objetivo estructurante de Ciudad de Derechos. A su vez el programa ambiente vital, con el proyecto 373/2010 “manejo y recuperación del sistema hídrico” que hace parte del objetivo estructurante Derecho a la Ciudad.

El FDLU presento dos (2) proyectos adicionales a los ya mencionados con incidencia ambiental, a pesar de no ser parte del programa ambiental del plan de desarrollo local y que hacen parte del objetivo estructurante de Ciudad de Derechos; como es el caso de los proyectos vinculados a los programas de: Bogota bien alimentada, a través del proyecto 356/2010 “apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria” con el componente red de agricultoras urbanas, cuya línea de inversión ambiental estuvo enfocada a la promoción del uso de tecnologías limpias y practicas de desarrollo sostenible; así mismo sucedió con el programa Bogota sana con el proyecto 355/2010 “comunidades saludables” en su componente de acciones de promoción y prevención con tenencia adecuada de mascotas, el cual presento una línea de inversión ambiental en espacios públicos y parques de la localidad. Ver cuadro:

**CUADRO No- 77  
PROYECTOS AMBIENTALES**

NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO
355	Acciones de Promoción y Prevención con la Tenencia Adecuada de Mascotas
356	Red de agricultoras urbanas
358	Formación y capacitación
361	Acciones de promoción y difusión del medio ambiente y los ecosistemas locales (campaña anual de reciclaje)
373	Recuperación y protección ambiental ? cuencas localidad de Usaquén

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB-1113-1

### 3.7.2. Identificación de metas de cada proyecto y porcentaje de cumplimiento.

El FDLU en la vigencia 2010, enfocó las metas ambientales en los proyectos Bogotá reverdece, manejo y recuperación del sistema hídrico, como campañas de formación y capacitación dirigidas a la salubridad como de prácticas en agricultura urbana.

Solamente se dio cumplimiento en el 100% al proyecto 356/2010, que es una adición al convenio de asociación 09/2008 “apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria” del componente red de agricultura urbana.

Se evidencio que las otras metas propuestas para desarrollar la gestión ambiental, no presentaron ningún tipo de ejecución por ser suscritas en los últimos 7 días del mes de diciembre del año 2010.

Es decir, que de 100% de los proyectos propuestos solamente se alcanzo la meta del 20% correspondiente a un componente, mientras que el 80% restante quedo a cumplimiento en la vigencia inmediatamente siguiente.

**CUADRO No. 78**  
**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE METAS**

NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	METAS	ANUAL DE EJECUCION DE METAS
355	Acciones de Promoción y Prevención con la Tenencia Adecuada de Mascotas	Sensibilizar con una campaña para Educar e involucrar a los sectores de la localidad de Usaquén en torno a la adquisición, tenencia responsable de mascotas y respeto por las no mascotas a través de circuitos educativos y sanitarios.	0
356	Red de agricultoras urbanas	Formar una red de agricultoras urbanas local	100
358	Formación y capacitación	Beneficiar 6 colegios distritales con proyectos ambientales educativos como complemento de las acciones de atención a los PRAES. Visitas al aula de soratama y jardín botánico	0
361	Acciones de promoción y difusión del medio ambiente y los ecosistemas locales (campaña anual de reciclaje)	Realizar 1 Campañas De sensibilización para el reciclaje y la disminución de las basuras en la localidad de Usaquén	0
373	Recuperación y protección ambiental ? cuencas localidad de Usaquén	Realizar un estudio de alternativas de recuperación y mejoramiento de la calidad del agua para el río torca (tramo 1)	0

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB-1113-1

Se evidencio que la meta del proyecto cumplido en la vigencia 2010, es el cumplimiento de una meta que debía haber sido cumplida dos años atrás.

### 3.7.3. Determinación de inversión programada y ejecutada.

El FDLU comprometió una inversión de \$617.42 millones para llevar a cabo la realización de los proyectos ambientales junto con su interventoría en la vigencia 2010. Para dicha vigencia, la ejecución real de la inversión comprometida fue de \$53.64 millones concerniente al 100% del proyecto de red de agricultura urbana, mientras que \$563.78 millones no presentó ejecución de inversión alguna.

**CUADRO No. 79**  
**INVERSION PROGRAMADA VS EJECUTADA**

NUMERO PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	METAS	ANUAL DE EJECUCION DE METAS
355	Acciones de Promoción y Prevención con la Tenencia Adecuada de Mascotas	Sensibilizar con una campaña para Educar e involucrar a los sectores de la localidad de Usaquén en torno a la adquisición, tenencia responsable de mascotas y respeto por las no mascotas a través de circuitos educativos y sanitarios.	0
355	Acciones de Promoción y Prevención con la Tenencia Adecuada de Mascotas	Interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto 355	0
356	Red de agricultoras urbanas	Formar una red de agricultoras urbanas local	100
356	Red de agricultoras urbanas	Interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto 356	100
358	Formación y capacitación	Beneficiar 6 colegios distritales con proyectos ambientales educativos como complemento de las acciones de atención a los PRAES. Visitas al aula de soratama y jardín botánico	0
361	Acciones de promoción y difusión del medio ambiente y los ecosistemas locales (campaña anual de reciclaje)	Realizar 1 Campañas De sensibilización para el reciclaje y la disminución de las basuras en la localidad de Usaquén	0
358 y 361	Formación y capacitación Acciones de promoción y difusión del medio ambiente y los ecosistemas locales (campaña anual de reciclaje)	interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto 358 y 361	0
373	Recuperación y protección ambiental ? cuencas localidad de Usaquén	Realizar un estudio de alternativas de recuperación y mejoramiento de la calidad del agua para el río torca (tramo 1)	0
373	Recuperación y protección ambiental ? cuencas localidad de Usaquén	interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto 373	0

Fuente: SIVICOF-Información Proyectos del PAL. CB-1113-3

Se observó en el anterior cuadro, que en la vigencia 2010 tan solo se ejecuto el 8.7% del total de inversión comprometida en el componente de gestión ambiental.

### 3.7.4. Determinación de actividades contratadas y ejecutadas a solución de Problemas ambientales.

En el proceso de soluciones a los problemas ambientales en la localidad de Usaquén, se destinaron los recursos a la armonización del proceso de desarrollo con la recuperación, conservación, consolidación y administración de la estructura ecológica, a través de acciones de manejo, prevención y control, que conllevaron a un mejoramiento en la calidad de vida.

Para la solución de los problemas ambientales, el FDLU lo llevo a cabo mediante la motivación por la conservación y arborización, Llevando estos desafíos ambientales a los colegios distritales y a los espacios de deliberación ciudadana. A

su vez cumpliendo la política ambiental que mejora la calidad de vida de sus habitantes, en aspectos tales como la calidad del aire y la descontaminación visual y auditiva. Una solución ambiental que garantizo la sostenibilidad del territorio con especial énfasis en las relativas al agua y a las acciones de descontaminación en la fuente.

En la vigencia 2010, las actividades contratadas por el FDLU, el 100% correspondiente a cinco (5) proyectos que si guardan coherencia con la búsqueda de la solución a la problemática ambiental identificada. Tal como se relaciona en el cuadro a continuación:

**CUADRO No. 80**  
**ACTIVIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS**

No. PROYECTO PAL	NOMBRE PROYECTO	METAS	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS
355	Acciones de Promoción y Prevención con la Tenencia Adecuada de Mascotas	Sensibilizar con una campaña para Educar e involucrar a los sectores de la localidad de Usaqué en torno a la adquisición, tenencia responsable de mascotas y respeto por las no mascotas a través de circuitos educativos y sanitarios.	51	El Fondo de Desarrollo Local de Usaqué se encuentra interesado en contratar la prestación de servicios, para Sensibilizar, educar e involucrar a los sectores y barrios de la localidad de Usaqué en torno a la adquisición, tenencia responsable de mascotas	1. Conformar dos grandes frentes de trabajo tales como: A) Vigias de la Salud Animal. B) Parches de Perros, los cuales serán capacitados en torno al manejo de las condiciones sanitarias y comportamentales de las mascotas, con el fin de apoyar los circuitos educativos y sanitarios en la localidad. 2. Involucrar a la mayoría de tenedores de mascotas que viven en propiedades horizontales a través de charlas educativas, sobre las responsabilidades en el cuidado tanto físico como comportamental de sus mascotas. 3. Desarrollar circuitos educativos y sanitarios, a nivel de los diferentes parques zonales y vecinales de la localidad donde involucren a toda la comunidad. 4. Dar a conocer los diversos programas en torno a las intervenciones asistidas con animales para las comunidades de la tercera edad y condiciones de discapacidad.
356	Red de agricultoras urbanas	formar una red de agricultoras urbanas local	09 de 2008	Lograr en el desarrollo de la política de seguridad alimentaria y nutricional, a través del desarrollo de las prácticas de agricultura urbana, trabajo en red y solidaridad con 80 mujeres de la localidad de Usaqué	1. Crear una red de agricultura urbana en la Localidad de Usaqué con 80 mujeres que tengan conocimientos o experiencias previas en programas de agricultura urbana que pertenezcan a los estratos 1 y 2, y que provengan de otros procesos de proyectos anteriores, como el Jardín Botánico u otras entidades. 2. Asesorar y acompañar técnicamente el fortalecimiento de huertas existentes de agricultura urbana orgánica e instalación de nuevas huertas para mejorar la capacidad de autoabastecimiento de alimentos 3. Brindar el acompañamiento y asesoría para la definición administrativa, asociativa y empresarial de las estrategias de generación de ingresos con la producción agrícola urbana. 4. Promover el tema de la agricultura urbana como alternativa de seguridad alimentaria de las instituciones sociales, ambientales y a la población de las UPZ o barrios intervenidos



No. PROYECTO PAL	NOMBRE PROYECTO	METAS	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS
358	Formación y capacitación	Beneficiar 6 colegios distritales con proyectos ambientales educativos como complemento de las acciones de atención a los PRAES. Visitas al aula de soratama y jardín botánico	25	Concertar procedimientos y metodologías mediante el aporte de recursos y capacidades técnicas, administrativas y financieras, para consolidar los procesos organizativos y financieros que permitan desarrollar el proyecto viabilizado por la Alcaldía Local d	1. Desarrollo de un de proceso de formación referente a las áreas de la estructura ecológica principal de la localidad de Usaquén - Impacto: ?Desarrollo de procesos de formación en educación ambiental para el reconocimiento y apropiación de la localidad y la ciudad? 2. Consolidar semilleros de investigación social y ambiental, que permita la promoción en el liderazgo y la participación entorno de los derechos vitales del ser y las dinámicas socio ambientales de la localidad en los colegios distritales de la localidad para el fortalecimiento de los proyectos ambientales de estos. 3. Formulación de propuestas de iniciativas de investigación en gestión, participación y educación Ambiental? Impacto: sensibilización de colectivos sociales sobre percepción del entorno y participación para transformación del pensamiento en torno al tema ambiental.
361	Acciones de promoción y difusión del medio ambiente y los ecosistemas locales (campana anual de reciclaje)	Realizar 1 Campañas De sensibilización para el reciclaje y la disminución de las basuras en la localidad de Usaquén	23	Concertar procedimientos y metodologías mediante el aporte de recursos y capacidades técnicas, administrativas y financieras, para consolidar los procesos organizativos y financieros que permitan elaborar acciones hacia el mejoramiento de la gestión integ	1. Implementar estrategias para el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el sector comercial, residencial y población flotante a través de campañas pedagógicas y de seguimiento, con el fin de promover medidas de autogestión y autorregulación ambiental. 2. Desarrollar acciones de capacitación, asistencia técnica y seguimiento en el sector de comercio y residencial encaminadas a fomentar estrategias que permitan la segregación de los residuos desde la fuente. 3. Fortalecer a través de procesos de capacitación la gestión desarrollada por las redes de recicladores presentes en la localidad, con el fin de aportar el mejoramiento de las actividades realizadas.
373	Recuperación y protección ambiental ? cuencas localidad de Usaquén	Realizar un estudio de alternativas de recuperación y mejoramiento de la calidad del agua para el río torca (tramo 1)	1478	Realizar el estudio de alternativas de recuperación y mejoramiento de la calidad del agua para el río Torca (tramo 1),	1. Establecer de manera interdisciplinaria las acciones para la protección de los recursos ambientales que este presta, adelantar acciones que mejoren la calidad de las aguas que transcurren. 2. Identificar los factores de deterioro ambiental y establecer las estrategias en cuanto a los usos actuales y potenciales ligados a la ocupación del territorio. 3. Fomentar el uso racional por parte de todos los usuarios y ampliar los servicios ambientales que presta.

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL

De los proyectos contratados por parte del FDLU, cuatro (4) de ellos no fueron ejecutadas en la vigencia ya que se suscribieron en los últimos días del mes de diciembre, tal como se señala a continuación:

Proyecto 355/2010 “comunidades saludables” del componente acciones de promoción y prevención con tenencia adecuada de mascotas, suscrita en diciembre del 2010 con acta de inicio 1 de marzo de 2011.

Proyecto 358/2010 “sistema educativo local” del componente formación y capacitación PRAES, suscrita el 24 de diciembre de 2010 con acta de inicio 30 de diciembre de 2010.

Proyecto 361/2010 “Bogota reverdece” del componente acciones de promoción y difusión, suscrita el 31 de diciembre de 2010 con acta de inicio el 15 de marzo de 2011.

Proyecto 373/2010 “ambiente vital” del componente recuperación y protección ambiental, cuencas localidad de Usaquen, suscrita el 22 de diciembre de 2010 con acta de inicio 30 de diciembre de 2010.

Caso contrario sucedió con el proyecto 356/2010 “apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria” del componente red de agricultura urbanas. Siendo este una adición del convenio de asociación 09/2008 cuya actividad contratada fue ejecutada.

3.7.5. Determinación de las actividades para el cumplimiento de metas en Direccionamiento del componente ambiental.

Las actividades realizadas por parte del FDLU para dar cumplimiento a las metas de los proyectos del componente ambiental se encuentran el 80% de ellas direccionadas con los recursos naturales y/o al ambiente urbano y rural, como en el del proyecto 355/2010 “Acciones de Promoción y Prevención con la Tenencia Adecuada de Mascotas” que se direcciono a la preservación del ambiente urbano a través de las condiciones sanitarias en parques y propiedad horizontal.

El proyecto 358/2010 “formación y capacitación PRAES” se direcciono a la preservación, conservación, mejoramiento y protección de los recursos naturales y del ambiente urbano y rural, mediante procesos de formación referente a las áreas de la estructura ecológica, como en la consolidación de semilleros de investigación social y ambiental, que permita la promoción en el liderazgo y la participación entorno.

En el proyecto 361/2010 “acciones de promoción y difusión del medio ambiente y los ecosistemas locales (campaña anual de reciclaje)” su actividad se direcciono a la preservación, conservación y protección del ambiente urbano, utilizando la implementación de estrategias para el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el sector comercial, residencial y población flotante a través de campañas.

Las actividades del proyecto 373/2010 “Recuperación y protección ambiental, cuencas localidad de Usaquén” se direcciono al mejoramiento y protección de los recursos naturales, mediante la realización de alternativas de recuperación y mejoramiento de la calidad de las aguas del río torca (tramo 1).

Las actividades del proyecto 356/2010 “Red de agricultoras urbanas” único proyecto ejecutado por el FDLU en la vigencia 2010, el cual cumplió con el direccionamiento al mejoramiento o protección de los recursos naturales y del ambiente urbano y rural mediante la línea de inversión en promoción del uso de tecnologías limpias y practicas de desarrollo sostenible.

### 3.7.6. Identificación de las metas formuladas en los programas ambientales y Cumplimiento de las mismas por el FDLU.

La administración del FDLU conoce las normas aplicables a la gestión ambiental tales como: Decreto 1421 de 1993, Acuerdo 19 de 1996, Decreto Distrital 854 de 2001, Decreto 061 de 2003, Ley 99 de 1993, Decreto 400 de 2004 y Acuerdo 119 de 2004 y decreto 509 de 2009. La entidad tiene implementado el Sistema de Gestión Ambiental y Plan Institucional de Gestión Ambiental, teniendo en cuenta los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Ambiente, éste sistema de gestión se encuentra en la etapa de actualización, planeación, planificación y elaboración de los diferentes instrumentos relacionados en la norma técnica ISO 14001:2004. Así mismo no se ha dado a conocer y comunicado al interior de la alcaldía la Política Ambiental de la Entidad.

Revisados los formatos reportados por el Fondo de Desarrollo Local a través del SIVICOF, se evidenció que los mismos fueron diligenciados, reflejando las actuaciones ambientales necesarias para lograr la optimización en el consumo de recursos así:

#### Componente Energético

**CUADRO No. 81  
COMPONENTE ENERGETICO**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$
2,009	20,422	20,189	7,661,230	0
2,010	19,659	-763	7,533,960	-127,27

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB 1113-5

La entidad en lo transcurrido del año 2010 reporto una leve disminución anual en el consumo de KW en todas sus sedes. Solamente se redujo en 763 KW con respecto al año anterior, pasando de un consumo mensual promedio de 1.702 KW en el año 2009 a un consumo mensual promedio en al año 2010 de 1.608 KW. Es decir, que el porcentaje de cumplimiento de las metas en la vigencia 2010 frente al año anterior fue de 3.73% en la reducción de consumo de energía.

Componente hídrico:

**CUADRO No 82**  
**COMPONENTE HIDRICO**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN m3	DIFERENCIA ANUAL m3	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$
2,009	1,004	0	4,479,481	0
2,010	1,081	77	5,384,326	-904,845

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB 1113-6

En la vigencia 2010 la entidad reporto un incremento anual de 77 metros cúbicos en el consumo de agua con respecto al año inmediatamente anterior, donde paso de un consumo promedio mensual de 163.5 m3 en el año 2009 a un consumo mensual promedio de 180.2 m3 en el año 2010. Lo anteriormente expuesto muestra que el porcentaje de cumplimiento de metas en la vigencia 2010 no se cumplió, por presentar un incremento de 7.7% con respecto al año anterior, ya que dentro las metas expuestas por la entidad se manifiesta la reducción del 15% de consumo de agua en los cuatro años del plan de desarrollo, para una reducción anual de 3.75%.

Componente manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmosfera.

El FDLU en la gestión ambiental interna, realizo un trabajo en el manejo de los residuos sólidos convencionales y no convencionales, en el que reporto el no manejo de residuos no convencionales como se presento en el documento electrónico SIVICOF CB 1113-8.

El manejo de residuos sólidos convencionales presentaron las siguientes características:

Uso eficiente de los materiales:

**CUADRO No 83**  
**COMPONENTE USO EFICIENTE DE MATERIALES**

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$
2,009	265	34	1,306,227	0
2,010	327	62	1,305,277	-950

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB 1113-7

En la vigencia 2010, se presento un incremento de 62m3 con relación al año anterior en el volumen de residuos sólidos convencionales, equivalente a un incremento porcentual de 81% en la generación de residuos sólidos de un año a

otro. Lo anterior refleja que hubo una mayor generación de residuos sólidos per cápita, a pesar que se cancelo \$950 menos frente al año anterior.

En el uso adecuado de material reciclado, el panorama fue totalmente diferente como se presenta a continuación:

Material reciclado.

**CUADRO No. 84**  
**COMPONENTE MATERIALES RECICLADO**

VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg	DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN Kg
2,008	235	0
2,009	255	20
2,010	299	44

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB 1113-9

Para la vigencia 2010, se genero un grado de conciencia en el uso adecuado de residuos sólidos, generando un mayor compromiso de reciclaje per cápita, lo que conlleva a un incremento de material reciclable de 44Kg frente al año anterior, que equivalió a un incremento porcentual de 117% frente al año 2009.

Lo anterior demuestra que se desarrollo un control a las emisiones generadas a la atmosfera, ya que se presento un uso adecuado de residuos sólidos, como es el caso del buen uso del reciclaje.

### 3.7.7. Determinación de inversiones ejecutadas por la entidad.

Las inversiones que ejecutó la entidad para el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, diseño y ejecución de los programas ambientales antes mencionados, se vio reportado en la disminución del consumo de KW que a su vez se reflejo en la menor inversión en el componente de energía por valor de \$127.27 frente a la vigencia anterior, donde paso de una inversión de \$7.661.230 en el año 2009 a una de \$7.533.960 para el año 2010.

En el componente hídrico el grado de inversión fue mayor en comparación a la vigencia anterior, debido a que reporto un incremento en el consumo de agua de 77m<sup>3</sup> que conlleva a una inversión superior por \$904.845, pasando de \$4.479.481 en el año 2009 a una inversión en el año 2010 de \$5.384.326.

La inversión realizada al componente manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmosfera, presento una baja poco representativa por valor de \$950 pasando de \$1.306.227 en el año 2009 a una inversión en el año 2010 de \$1.305.277.

### 3.7.8. Determinación de los resultados en la implementación de los programas.

La administración en la vigencia 2010 adelanto un trabajo en la implementación y puesta en marcha de los programas ambientales antes mencionados; ya que la entidad para lo corrido del año 2009 no reporto ni soporto resultados de las acciones realizadas en dichos programa; para ello la administración a partir del 20 de agosto del año 2010 creo el comité de coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA mediante la resolución 069/2010.

**CUADRO No.85**  
**CALIFICACION DE LA GESTION AMBIENTAL- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN Y SU INSTRUMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL.**

RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente Eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
<b>ASPECTO A CALIFICAR</b>	91% -100%	71%- 90%	61% – 70%	36% – 60%	0% – 35%
<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL – PAL*</b>					
Ponderado cumplimiento de metas de proyectos PAL					20%
Ponderado de la inversión proyectos PAL					20%
Ponderado de ejecución física real de actividades contratadas					20%
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales					20%
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL PGA</b>					
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental		90%			
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas		80%			

Fuente: Resolución Reglamentaria 001 del 20 enero 2011.

Para la vigencia 2010, el FDLU presento una gestión ambiental insuficiente con una calificación total de 52.5%, como resultado del marco de los proyectos ambientales incluidos en los respectivos planes de desarrollo local vigente al presentar una calificación promedia deficiente por un 20%, y al cumplimiento del objetivo de coeficiencia institucional –PGA- con una calificación eficiente de 85% por realizar gestiones propias en este campo.

## 3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES

### 3.8.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 014 de 2010 expedida por la Contraloría de Bogotá D.C., se efectúo seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, mediante memorando con

radicado No. 2010104733 del 23 de diciembre del 2010 la Directora para el Control Social y Desarrollo Local da conformidad al Plan de mejoramiento.

**CUADRO No. 86**  
**SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
2.2.2.1 hallazgo administrativo Se configura hallazgo Administrativo por cuanto el convenio fue pactado con un plazo de 12 meses y que transcurrido dos años el convenio se encuentra paralizado sin que se haya cumplido con el total de las obligaciones pactadas, en las cuales se dejaron de	Requerir al Jardín Botánico para que dé cuenta del cumplimiento de los indicadores y metas del proyecto, de acuerdo a lo plasmado en el Plan de Desarrollo Local.	Una vez revisada la documentación se pudo establecer que el FDLU no cumplió en su totalidad con el análisis y seguimiento de la entidad tal como se encuentra plasmado en el Plan de mejoramiento presentado, ya que el acta de liquidación no se encuentra sino para revisión.	1	A
3.2.1.1. Hallazgo Administrativo: Revisada la carpeta contentiva del proyecto 378/10 denominado "Sistema de Desarrollo Económico local para el fortalecimiento a procesos empresariales y productivos" (?) se evidencia que el concepto de viabilidad No. 04 de 2010, fue expedido por el Coordinador Administrativo y Financiero el 27 de enero de 2010, mientras que el registro en el Banco de programas y Proyectos fue expedido (...) el 25 de enero de 2010.	Efectuar el registro en el Banco de proyectos locales a ejecutarse por parte del FDL observando que cuenta previamente con su viabilidad respectiva para ser archivado en la carpeta del proyecto y control en el libro radicator	Una vez tomando una selectiva se constato que efectivamente se estuviera realizando su viabilidad de los proyectos y que estos fueran consignados en el libro radicados	2	C
3.2.2.1. Hallazgo Administrativo: La no presentación del Balance Social por parte del FDLU como lo estipula la metodología establecida en el anexo B de la Resolución 34 de 2009, expedida por la Contraloría Distrital (?)	Efectuar el registro en el banco de programas y proyectos locales a ejecutarse por parte del FDL, observando que cuentan previamente con su viabilidad respectiva para ser archivado en la carpeta contentiva del proyecto y control en el libro radicator	Para la vigencia 2010 el FDLU presento el Balance Social según lo estipulado en l Resolución No. 34/2009, Así mismo se esta dando cumplimiento a la parte programas y proyectos y su respectiva viabilidad.	2	C
3.3.2.1. Hallazgo administrativo: En grupo que compone las CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS se incorpora la cuenta 9120 ?Litigios y demandas? por valor de \$217 millones, cuenta no contemplada en el título primero capítulo 1° del catalogo general de cuentas para este tipo de cuentas; así mismo para las cuentas que conforman las CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS por \$2.306 millones, su naturaleza débito	Se adelantar las correcciones de parametrización a que haya lugar de estas cuentas y se elaboran los comprobantes correspondientes para subsanar este hallazgo.	Una vez revisado la acción correctiva, esta fue subsanada	2	C

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
y/o crédito no corresponden con lo contemplado en el capítulo 2° de acuerdo con la descripción y dinámicas para estas cuentas contempladas en el catálogo General de cuentas. No dando cumplimiento al numeral 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable, por tanto este tipo de cuentas presenta incertidumbre.				
3.3.2.2. Hallazgo administrativo: Verificados los libros tanto mayores como auxiliares se pudo establecer que los saldos de los auxiliares que pasan de diciembre 31 de 2008 a enero 01 de 2009 se observa la eliminación de algunos saldos de auxiliares en cuentas de Activos por valor de \$345 millones, pasivos \$11.7 millones, capital \$1.213.8 millones, y Cuenta de Orden Acreedoras \$1.061.2 millones; con cargo a una cuenta auxiliar denominada ?1000 RECLASIFICACION VALOR MULTAS?. Sin que exista soporte y registros de tipo contable que amerite y justifique tales cambios; estos registros fueron realizados directamente en el aplicativo contable, no generando comprobantes de diario y mucho menos movimientos débitos y/o créditos según sea el caso; creando incertidumbre en las cifras presentadas en los estados financieros al desconocer que otro tipo de ajustes se hayan podido realizar en este aplicativo. No dando cumplimiento al numeral 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.	Dando Cumplimiento al numeral 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública, se procederá a la depuración de esta cuenta auxiliar "denominada 1000. Reclasificación Valor Multas", dejando soportes y registros de tipo contable.	Una vez revisado la observación frente a este capítulo no se ha realizado la reclasificación por la falta de existencia de soportes del área jurídica	1	A
3.3.2.3. Hallazgo administrativo: Verificados los libros auxiliares de terrenos no explotados por valor de \$109.9 Millones que pasan de diciembre 31 de 2008 a enero 01 de 2009 se observa la eliminación de estos saldos a través del aplicativo contable, sin que este aplicativo genere	Se efectuaran los registros correspondientes, de tal manera que en los libros auxiliares se exprese la composición discriminada de los terrenos que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquen posee a la fecha.	Verificado en los comprobantes de diario se observo que se encontraba la descripción de cada uno de los terrenos	2	C



HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
reportes de tales modificaciones. Así mismo no existe soporte y registros de tipo contable que amerite y justifique tales cambios. No dando cumplimiento al numeral 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.				
3.3.3.1. Hallazgo administrativo: La contabilidad en la cuenta 1401 ?Ingresos No tributarios? por concepto de multas arroja a diciembre 31 de 2009 un saldo de \$1.813 millones; valor que al ser confrontado con el formato CB-0412 que reporta la información suministrada por las oficinas de Asesoría de obras y Oficina Jurídica a través de SIVICOF por valor de \$1.263 millones, arroja una diferencia de \$549.2 millones. Observando por tanto que no se realizan las conciliaciones pertinentes que permitan arrojar cifras consistentes en los reportes contables de la entidad, por lo que para esta cuenta su saldo presenta incertidumbre al no poder establecer la existencia de la totalidad de las multas impuestas por la entidad pendiente de cobro. No dando cumplimiento a los numerales 7 y 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que hablan de las características cualitativas de la información contable que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.	Con corte a 31 de Diciembre de 2009 la oficina del área contable adelantó la respectiva conciliación, en la cual se evidenciaron diferencias con las dependencias que imponen las multas, con la Oficina de Ejecuciones Fiscales y los registros contables. Una vez terminado este proceso se remitieron los oficios correspondientes a las oficinas de Asesoría de Obras y Jurídica, para que estas allegaran la información necesaria para alimentar el sistema contable; A la fecha este proceso se sigue adelantando con la colaboración de la oficina de Ejecuciones Fiscales y la Dirección Distrital de Contabilidad, con lo cual se busca establecer mecanismos que nos permitan tener la información en tiempo real y conciliada, tanto con las oficinas de asesoráis de la Alcaldía Local como con la oficina de Ejecuciones Fiscales	Una vez revisado la cuenta 1401 se pudo observar que el FDL no cumplió con la acción correctiva que era realizar una conciliación, no hubo comunicación entre las áreas de jurídica para así poder realizar la respectiva conciliación.	0	A
3.3.4.1. Hallazgo administrativo: El Grupo de cuentas que conforman las propiedades planta y equipo presentado en los estados financieros presentan un saldo neto de \$1.696.8 millones, información que al ser cruzada contra los inventarios presentados por la entidad a través del formato CBN-1026 por valor neto de \$448.8 millones, presenta una diferencia de \$1.247.9 millones. Observando por tanto que no se realizan las conciliaciones	A la fecha se viene a adelantando el proceso de conciliación cuenta a cuenta, mes a mes para poder establecer exactamente donde se originan las diferencias presentadas, para elaborar los registros contables debidamente soportados. Así mismo se viene trabajando en la estandarización y parametrización de la interfase entre los módulos	Una vez analizado las diferencias presentadas entre Almacén y contabilidad se observa que se realizaron las respectivas conciliaciones	2	C

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
pertinentes entre el almacén e inventarios y el área contable que permitan arrojar cifras consistentes, por lo que para este grupo de cuentas su saldo presenta incertidumbre. No dando cumplimiento a los numerales 7 y 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que hablan de las características cualitativas de la información contable que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable	(almacén y contabilidad) para garantizar que la información generada por el almacén sea la misma que reporta el área contable			
3.3.4.2. Hallazgo administrativo: Verificado el registro de las cuentas: terrenos por valor de \$404.2, terrenos no explotados \$109.9 millones y edificaciones por valor de \$765.7 millones, no están reflejados en el aplicativo de almacenes e inventarios, como tampoco se reflejan en los auxiliares contables, por lo anterior la contabilidad y el aplicativo no muestran la cantidad y características de cada una de estas propiedades y su valor individual de cada uno de ellos, por la cual se transgrede el numeral 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.	Se viene trabajando con el asesor del paquete contable para migrar el aplicativo de activos fijos con toda su información al almacén, para que este a su vez lo alimente y haga los reportes correspondientes, cuando haya lugar a ello en los informes a los entes de control. Por otra parte, el área contable, junto con el almacén adelantaran la consolidación de la información de las cuentas de terrenos y edificaciones y procederá al registro discriminado de cada uno de ellos de tal manera que se pueda observar en libros la composición de cada una de estas cuentas.	Una vez analizado las diferencias presentadas entre Almacén y contabilidad se observa que se realizaron las respectivas conciliaciones	2	C
3.3.4.3. Hallazgo administrativo: El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén no efectuó en debida forma el levantamiento físico y valoración de sus inventarios para la vigencia 2009, no dando cumplimiento a las normas procedimentales establecidas en la resolución 001 de 2001, de la Secretaría de Hacienda ?MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES EN LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL?. Por lo tanto las cuentas 1605 TERRENOS por valor de \$404.2 millones; 1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA \$107.5 Millones; 1637	Se llevará a Comité de Inventarios este tema con el fin de determinar las acciones a seguir, como es la toma física de inventarios	Una vez analizado las diferencias presentadas entre Almacén y contabilidad se observa que se realizaron las respectivas conciliaciones	2	C

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
<p>PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO \$226.1 Millones; 1640 EDIFICACIONES \$765.7 Millones; 1665 MUEBLES \$220 Millones; 1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN \$477.9 Millones; 1675 EQUIPO DE TRANSPORTE \$135.2 millones y 1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA \$642 millones, entre otras, presentan incertidumbre. A fin de establecer que los saldos revelados en los estados contables relacionados con sus inventarios sean ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia de los mismos.</p>				
<p>3.3.6.1. Hallazgo administrativo: El grupo de cuentas que conforman los Cargos Diferidos, Bienes Entregados a Terceros e intangibles presentadas en los estados financieros presentan un saldo neto de \$896 millones, información que al ser cruzada contra los inventarios presentados por la entidad a través del formato CBN-1026 por valor neto de \$161.9, presenta una diferencia de \$734.1 millones. Observando por tanto que no se realizan las conciliaciones pertinentes entre el almacén e inventarios y el área contable que permitan arrojar cifras consistentes, por lo que para este grupo de cuentas su saldo presenta incertidumbre. No dando cumplimiento a los numerales 7 y 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que hablan de las características cualitativas de la información contable que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable</p>	<p>A la fecha se viene adelantando el proceso de conciliación cuenta a cuenta, mes a mes para poder establecer exactamente donde se originan las diferencias presentadas, para elaborar los registros contables debidamente soportados. Así mismo se viene trabajando en la estandarización y parametrización de la interfase entre los módulos (almacén y contabilidad) para garantizar que la información generada por el almacén sea la misma que reporta el área contable</p>	<p>Una vez analizado las diferencias presentadas entre Almacén y contabilidad se observa que se realizaron las respectivas conciliaciones</p>	2	C
<p>3.3.6.2. Hallazgo administrativo: La cuenta Cargos Diferidos presentadas en los estados financieros presentan un saldo de \$118.1 millones, información que al ser cruzada contra los movimientos de almacén por el mismo valor se observan</p>	<p>A la fecha se viene adelantando el proceso de conciliación cuenta a cuenta, mes a mes para poder establecer exactamente donde se originan las diferencias presentadas, para elaborar</p>	<p>Una vez analizado las diferencias presentadas entre Almacén y contabilidad se observa que se realizaron las respectivas conciliaciones</p>	2	C

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
diferencias a nivel de auxiliares y códigos de almacén, por tanto que no se realizan las conciliaciones pertinentes entre el almacén e inventarios y el área contable que permitan arrojar cifras consistentes. No dando cumplimiento a los numerales 7 y 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que hablan de las características cualitativas de la información contable que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.	los registros contables debidamente soportados. Así mismo se viene trabajando en la estandarización y parametrización de la interfase entre los módulos (almacén y contabilidad) para garantizar que la información generada por el almacén sea la misma que reporta el área contable			
3.3.6.3. Hallazgo administrativo: El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén no efectuó en debida forma el levantamiento físico y valoración de sus inventarios para la vigencia 2009, no dando cumplimiento a las normas procedimentales establecidas en la resolución 001 de 2001, de la Secretaría de Hacienda ?MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES EN LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL?. Por lo tanto las cuentas 1910 CARGOS DIFERIDOS por valor de \$118.1 millones; 1920 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS \$1.029 millones y 1925 AMORTIZACIÓN ACUMULADA \$315 millones, entre otros presentan incertidumbre. A fin de establecer que los saldos revelados en los estados contables relacionados con sus inventarios sean ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia de los mismos.	Se llevará a Comité de Inventarios este tema con el fin de determinar las acciones a seguir, como es la toma física de inventarios	Una vez revisada la observación se constato que el FDL si realizo el levantamiento de los inventarios	2	C
3.4. Pagar a 31 de diciembre de 2009 validación de otras vigencias PREDIS, los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondientes a las obligaciones por pagar registradas en los años 2003,2004,2005,2006,2007 y 2008 se encontró que existen ciento sesenta y nueve	Social, IDR, Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, IDPAC, Secretaria Distrital de Ambiente, solicitando el reporte del estado de las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2010, 2008 se encontró que existió respectiva copia a	El FDLU realizó la depuración de 25 Obligaciones por pagar por un valor de \$ 405.979.835. El FDLU realizo la gestión solicitando a las UELS la información de las obligaciones por pagar a 31 de diciembre 2009, a la fecha solamente se han recibido algunas actas de	1	A

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
compromisos pendientes de liquidar o liberar reservas que ascienden a la suma de \$ 3.604 millones, se detecto que no han tenido algún giro presupuestal como tampoco gestiones administrativas por parte del FDLU para disminuir y subsanar tal inconsistencia, a su vez observó la falta de supervisión por parte de la alcaldía local con respecto a los convenios y/o contratos que se suscriben al interior del FDL, los antecedentes de la contratación que se suscriben al interior del FDL vía UEL en donde no se conservan al interior del FDL los antecedentes de la contratación que permitan para este caso adelantar las gestiones para anular, cancelar y/o liberar los recursos de las apropiaciones presupuestales	la oficina de Contraloría Local, lo anterior con el fin de con base en la respuesta dada por las UELS se pueda proceder a depurar los saldos de las obligaciones constituidas; el área de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local se contactará con el abogado del Fondo de Desarrollo Local con el objeto de que este último suministre copia de las actas de liquidación de los contratos para realizar el proceso de depuración de los saldos de las obligaciones por pagar de las vigencias anteriores a 2009 de contratos realizados directamente por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, lo anterior pretende tener depuradas las obligaciones por pagar con meta a diciembre de 2010.	liquidación por parte de alguna de las UELs en mención. Lo que conlleva a depurarlas en la vigencia 2011.		
3.5.1 Además de lo anteriormente expuesto, el acuerdo local No. 004 de 2004 establece como requisito para los contratistas, la obligatoriedad de presentar informes en formatos preestablecidos dentro del parágrafo del artículo quinto que al tenor dice: "El contratista deberá presentar sus informes diligenciando los formatos anexos para el efecto (F1, F2 y F-)", contraviniendo lo establecido en el decreto ley 1421 de 1993 en su artículo 70 de las prohibiciones, en su numeral 2 "inmiscuirse por cualquier medio en asuntos de competencia privativa de otras autoridades". La situación aquí expuesta evidencia que la Junta Administradora Local de Usaquen como corporación pública, podría estar presuntamente, usurpando funciones que les son propias al alcalde local y del mismo FDLU, como también las actividades que deben desarrollar los interventores y los supervisores, quienes por facultad de lo establecido en el decreto ley	Se dará traslado del articulado a la oficina asesora jurídica de la Secretaría de Gobierno, para lo de su competencia. Se dará traslado a la JAL del presente hallazgo, y luego, del concepto de la oficina asesora jurídica de la Secretaría de Gobierno.	Una vez revisados se verifico que se realizo el traslado a la oficina asesora jurídica de la Secretaria de Gobierno y a la JAL	2	C

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
1421 de 1993 y la ley 80 del mismo año en su artículo 25 numeral 11, son responsabilidad exclusiva del ejecutivo, en este caso de la administración local				
3.5.2 Al aceptar como Cofinanciación hechos anteriores a la ejecución de los contratos como lo es la misma etapa precontractual /etapa anterior a la contractual), y al aceptar que dichas actividades se desarrollaron con anterioridad a la legalización de los contratos, se genera la legalización de hechos cumplidos, que se consolidan cuando se adquieren obligaciones, sin que medie soporte legal que los respalde, es decir, se eleve a escrito la obligación, y cuando existiendo tal formalidad; antes de su ejecución no se han cumplido requisitos mínimos y legales en su creación, como la reserva presupuestal previa, o cuando en la ejecución de un contrato se adicionan bienes o servicios no incluidos desde el inicio. Luego, se infiere que los hechos cumplidos se producen por una inadecuada labor administrativa en la planeación de procesos contractuales y en la adquisición de obligaciones violando el Decreto 1138 de 2000 artículo 17	(i) Solicitar a las entidades ejecutoras la aclaración de las actividades que comprenden la Cofinanciación ofrecida, y posteriormente revisar dichos ítem para determinar las acciones correctivas que se deben implementar y evitar un detrimento patrimonial. (ii) En la verificación o evaluación técnica que se haga de los contratos y/o convenios a celebrar por parte del FDLU, se incluirá un ítem específico para evaluar la cofinanciación de los futuros coejecutores, para lo cual se establecerá un formato modelo.	Se les solicito a las partes involucradas que se especifique en el formato modelo que se realizo la especificación clara y concisa sobre la cofinanciación	2	C
3.5.3 En lo relacionado con el aporte ofrecido por \$ 12 millones de pesos, para el "Diseños y procedimientos premiación" deben estar claramente definidos en la convocatoria como reglas claras de juego para que los participantes puedan concursar o acceder a los recursos en igualdad de condiciones. No se establece como se deben desarrollar estos procedimientos y los documentos o metodologías que deben entregar a la Administración como producto final de la ejecución. Igual sucede con el aporte ofrecido para el "diseño de materiales Web e Inscripciones" por valor de \$ 4 millones de pesos toda	i) Solicitar a la entidad ejecutora la aclaración de las actividades que comprenden la Cofinanciación ofrecida, y posteriormente revisar dichos ítem para determinar las acciones correctivas que se deben implementar y evitar un detrimento patrimonial. (ii) En la verificación o evaluación técnica que se haga de los contratos y/o convenios a celebrar por parte del FDLU, se incluirá un ítem específico para evaluar la cofinanciación de los futuros coejecutores, para lo cual se establecerá un formato modelo.	Se les solicito a las partes involucradas que se especifique en el formato modelo que se realizo la especificación clara y concisa sobre la cofinanciación	2	C

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
vez que los diseños de materiales WEB al momento de la visita no se tenían, pero si se mostró la pagina Web de cenatech, hecho que demuestra claramente que la misma ya fue elaborada y que el FDLU, no va a recibir ningún producto. Lo anterior transgrede presuntamente lo normado en el artículo 13 del Decreto 619/00, de igual forma, los artículos 1 y 5 del Decreto 122 de 2006				
3.5.3 En la revisión de la minuta contractual el FDLU no le dio aplicación al decreto 4828 de diciembre 24 de 2008, en lo relacionado con la póliza de responsabilidad civil extracontractual, teniendo en cuenta que e lo artículo 7º Numeral 7.9 del mismo establece "Responsabilidad extracontractual. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato"	(i) La oficina jurídica del FDLU hará la recomendación a los Abogados de apoyo del Fondo de Desarrollo Local, para que al momento de la elaboración de las minutas tengan en cuenta lo dispuesto en la legislación vigente, respecto a las cuantías y a la vigencia de los amparos que componen la garantía única de cumplimiento. (ii) Solicitar al contratista el ajuste de la garantía.	Se oficio a los abogados del FDL para que en el momento de la elaboración de la minuta del contrato se tenga en cuenta la acción correctiva	2	C
3.5 Ingresaron al almacén los elementos de carácter devolutivo tales como: canchas de minitejo, rana cucunuba ,boliranes, información suministrada por parte de la UEL del IDRD en visita administrativa realizada el 25 de marzo del 2010, y atendida por el Doctor Manual Rojas, en calidad de coordinador de la UEL, la almacenista del FDLU certifica que los elementos no ingresaron al almacén	Solicitar a los formuladotes de la oficina de Planeación Local que establezcan dentro de la formulación del proyecto si los elementos devolutivos deben o no ingresar al almacén del FDL y en caso contrario cual es el procedimiento de entrega de los mismos	Se reviso la acción correctiva y en reunión se les informo que se debía estipular si los, elementos objeto de contrato entraban a almacén o por el contrario así como sucedió en el caso del convenio se les dejo a los abuelitos para que fueran utilizados por ellos.  Sin embargo no existe documento que donde especifique a los formuladotes de los proyectos para que la observación se ha tenida en cuenta , esto debido a	1	A

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIEN TO	ESTADO DE LA ACCION
		que el anterior abogado del Fondo no entrego toda la documentación		
3.5.5 en la propuesta presentada por parte de la difutbol que hace parte integral del convenio se establecieron los siguientes item no ingreso de gallardetes para verificación de la supervisión los ítems de logística refrigerios no existe soporte el item vallas y baños el escesario cuneta con baños y en las vallas se encontraron vallas de postobon las cuales no pueden ser facturadas en cuanto a la Cofinanciación no aparece soporte alguno del valor aportado ni del valor que se cobro para el aval las actividades de prensa radio y televisión se cumplieron de manera parcial no hubo presentación artística	solicitar a la UEL del IDRD a la interventoría y al ejecutor realizar la verificación de los puntos observados por la contraloría	El convenio correspondiente a la observación que se refiere al 098 fue ejecutado y liquidado	2	C
3.6.1.1. Hallazgo administrativo Verificada la información Gestión ambiental institucional interna documento electrónico CBN 111 presentado por la entidad a través del SIVICOF en cumplimiento de la Resolución 034 de 2009 emanada de la Contraloría de Bogotá D.C. el FDLU para lo corrido de 2009 ni reporto ni soporte los resultados de las acciones realizadas en el programa de los componentes hídrico atmosférico energético y residuos sólidos. así mismo no suministro en debida forma los consumos promedios anuales en M3 Y KW como de los residuos sólidos generados la información reportada no tuvo en cuenta la totalidad de los inmuebles que hacen parte del inventario de bienes de la alcaldía local por tanto no fue posible evidenciar resultados para los indicadores propuestos en cumplimiento de las acciones de mejora para estos componentes	documentar y reportar los resultados de las acciones realizadas en el programa de los componentes hídrico atmosférico energético y residuos sólidos se consolidara la información en el formato que para dicha labor estableció la Secretaria Distrital de Ambiente consumos promedios anuales en M3 Y KW como de los residuos sólidos generados se solicitara al referente ambiental tener en cuenta la totalidad de los inmuebles que hacer parte del inventario de bienes de la alcaldía local	El FDL realizo las correcciones de los valores de M3 y Kw que estaban mal tomados, realizando dicho ajustes en la cuenta anual presentada al ente de control vigencia 2010.  El FDL presenta documentación de los componentes hídrico atmosférico, energético y de residios sólidos, de los tres inmuebles que hacen parte del inventario de la alcaldía local, que son JAL, Alcaldía y Almacén.	2	C
2.2.1 hallazgo administrativo: De acuerdo al Plan de Desarrollo Local de Usaquen, se estableció para la vigencia fiscal 2009 la ejecución de \$205 millones para desarrollar el componente de participación, pero según la ejecución	Se presentará al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS y a la Junta Administradora Local, el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2011, de acuerdo a los	Efectivamente se dio cumplimiento, sin embargo Una vez revisada la ejecución presupuestal vigencia 2010 observo que su ejecución no tiempo real no alcanzo el 10%.	1	A



HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION
presupuestal de la misma vigencia, tan solo se apropiaron recursos por \$152 millones para el mismo, lo que demuestra que el FDLU una de las características del control interno, establecidas en el literal a) del artículo 3 de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado con deficiencias en la planeación.	valores aproximados en cada uno de los programas, de acuerdo con el plan plurianual establecido en el Plan de Desarrollo Local.			
2.2.2 Hallazgo administrativo: Por otra parte, de los \$152 millones apropiados para la vigencia 2009, para el componente de participación, rubro "organizaciones y redes sociales", al cierre de esta vigencia la ejecución de los compromisos fue mínima. De esta situación se establece un incumplimiento del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Realizar un cronograma de contratación que permita la ejecución del 100% de los recursos asignados en el POAI, y que permita mejorar la gestión para aumentar los niveles de contratación y los giros que están necesariamente encadenados a la contratación.	Este componente de organizaciones y redes se apropió el 100 de los recursos del componente en la vigencia 2009, sin embargo la ejecución en la vigencia 2010 real no alcanza a un 10%	1	A
.1.1 Tránsito al principio de contratación: Las debilidades en el sistema de control interno en el área de contratación; toda vez que, las carpetas no están debidamente foliadas, los documentos no están archivados cronológicamente, existe duplicidad de documentos en fotocopias, las carpetas no tienen estructura jerárquica, ni fechas tanto inicial como final (...) lo que conlleva al riesgo de pérdida de documentos y dificulta la continuidad del proceso de contratación y toma de decisiones.	Se institucionalizará una lista de chequeo mediante la cual se efectúe control de la documentación para cada proceso y etapas contractuales.	La acción correctiva se realizó en el mes de abril por lo tanto se verificó en los convenios 7y/o contratos a revisar en la muestra	1	
2.1.2. Incumplimiento de las obligaciones del contratista	Elaborar y aprobar el manual de interventoría y apoyo a la supervisión aplicable a los fondos de desarrollo local		1	

De las 25 acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento presentado por el Fondo de Desarrollo Local, 16 acciones quedaron cerradas, 8 acciones abiertas que el FDLU su cumplimiento fue parcial, y así mismo se incumplió con la acción correspondiente al numeral 3.3.3.1, su rango de cumplimiento de 1.67

Por lo anterior y conforme al procedimiento establecido en las Resoluciones Reglamentarias 014, 015 del 2010 y en el procedimiento 7.3 "Seguimiento" numeral 3 y 5, se alerta al sujeto de control sobre el riesgo de incumplimiento del Plan de Mejoramiento ya que el no cumplimiento debido de las acciones

correctivas afecta su desempeño y su cometido Institucional y no permite fortalecer el desempeño institucional del sujeto de control, lo cual permite derivar en la apertura de un proceso administrativo sancionatorio.

En atención a la auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011 y de acuerdo con la Advertencia Fiscal realizada por la Contraloría de Bogotá el pasado 28 de Octubre de 2010, la respuesta al mismo por la Secretaría de Gobierno de cada una de las Localidades, y realizando un análisis del avance de los contratos de obra pública de la muestra, el equipo auditor realiza las siguientes observaciones:

El objetivo planteado dentro del proceso de auditoria del componente de las obras públicas sobre la Malla Vial Local, esta dado a través del seguimiento y verificación de la Gestión realizada por el Fondo de Desarrollo en el marco del Decreto Distrital 101 de 2010 que fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales como dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar su ejecución en cuanto a competencias asignadas y delega, a los Alcaldes Locales con la facultad de contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local. El seguimiento de la Gestión Administrativa a través del importante vinculo con las Acciones Ciudadanas como beneficiarios directos de la inversión realizada por los FDL, se ha realizado con el acompañamiento técnico a la comunidad para la conformación de veedurías que realizan el seguimiento de la inversión del componente de malla vial, de manera que se permitiera identificar los resultados alcanzados con su ejecución y desarrollo, principalmente en la gestión eficaz y eficiente con respecto al cumplimiento de metas, evaluando así los beneficios alcanzados y el impacto generado en la Localidad.

Por lo anterior el equipo auditor local seleccionó la muestra a partir de la contratación realizada por el FDLU para analizar y comparar la gestión realizada anteriormente del componente de obra pública de malla vial y espacio público a través de la gestión centralizada de las UEL y la UAERMV, por lo que solicitó información al FDLU sobre la contratación de la muestra y adelanto dentro del componente de acciones ciudadanas el acompañamiento a los directos beneficiarios de la inversión para la conformación de veedurías ciudadanas en el marco del observatorio a la contratación, obteniendo lo siguiente:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 045 de 2010, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la empresa PATRIA S.A.

Clase de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios

**Contratista:** PATRIA S.A.

**Valor:** \$ 3.750'000.000,00

**Plazo:** Once (11) meses.

**Objeto:** "...El contratista se obliga para con el FONDO a realizar el DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA MALLA VIAL LOCAL DE USAQUEN...".

Una vez revisada y consolidada la información contractual por la Alcaldía Local de Suba para identificar de manera específica los segmentos priorizados, se han recorrido de manera conjunta con el Supervisor del Contrato por parte del Fondo del Desarrollo Local, ingenieros representantes del equipo del contratista y de la Interventoría para identificar los beneficiarios de la inversión.

De un total de 59 segmentos priorizados para la ejecución, a la fecha, se ha identificado un total de 63 tramos; de acuerdo con la viabilidad técnica remitida por el IDU únicamente son coincidentes 14 de los segmentos priorizados realizando una prueba lógica de relación entre los CIV.

**CUADRO No.87**  
**IDENTIFICACION FRENTE A EJECUTAR**

TIPO DE OBRA	CIV	LUGAR O BARRIO	UBICACIÓN		
			Calle o Carrera	ENTRE	HASTA
MANTENIMIENTO	1004210	COUNTRY CLUB	CLL 128	AV. CRA 19	NO REGISTRA
MANTENIMIENTO	1005635 1005636 1005626 1005627 1005657 1005707 1005738 1005761 500006870	SANTA ANA ORIENTAL	CLL 109	AV. CRA 7	CRA 1 A Este
MANTENIMIENTO	1003832 1003828	CONTADOR	CLL 136	CRA 16 A	CRA 17 A
CONSTRUCCIÓN ESCALERAS Y ADOQUIN	1006751 1006752 1006753	HORIZONTES	CLL 187 B	CRA 2B	CRA 4
REHABILITACIÓN	50007315 50007314	BARRANCAS	CRA 7 B Bis	CLL 156	CLL 158
MANTENIMIENTO	1002859 1003007	LAS MARGARITAS	CRA 18 A	CLL 150	CLL 152 A
MANTENIMIENTO BAHIA	1002791	LAS MARGARITAS	CLL 152	CRA 17	NO REGISTRA
MANTENIMIENTO	1003616 1003562	AUTOPISTA NORTE	CRA 18 A	CLL 142	144
MANTENIMIENTO	1003944 1003930 1006226 1003909	CEDRITOS	CRA 12	CLL 135 D	CLL 140
MANTENIMIENTO	1003392	CAPRI	CRA 13	CLL 147	CLL 148
MANTENIMIENTO	1003337	CAPRI	CLL 148	CRA 13	CRA 13 A
MANTENIMIENTO	1003317	CAPRI	CRA 13 A	CLL 148	CLL 149 A
REHABILITACION DE 40 mts	1006698	SAN ANTONIO	CLL 181 C	CRA 13	CRA 15
REHABILITACION INTEGRAL	1002761 1002717	ALTABLANCA	CRA 8 B	CII 156	CLL 157
REHABILITACIÓN ADOQUIN	1002727	ALTABLANCA	CII 158	CRA 8	CRA 7 G
REHABILITACIÓN ADOQUIN	1002610 50008595	ALTABLANCA	CLL 158 A	CRA 8 A	CRA 8 C
REHABILITACION ADOQUIN	NO REGISTRA	LAS MERCEDES	CRA 4 B	CLL 189	NO REGISTRA
REHABILITACION ADOQUIN	1000356	LAS MERCEDES	CRA 5	CLL 189	NO REGISTRA
REHABILITACION ADOQUIN	NO REGISTRA	BUENA VISTA II SECTOR	CLL 191 A	PLACA 192-23	KR 2
REHABILITACION ADOQUIN O	1000136 1000144	BUENA VISTA II SECTOR	CLL 191	CRA 4 B	CRA 4

TIPO DE OBRA	CIV	LUGAR O BARRIO	UBICACION		
			Calle o Carrera	ENTRE	HASTA
ASFALTO					
REHABILITACION ADOQUIN	1000298 1000290	BUENA VISTA II SECTOR	CLL 189 BIS	CRA 4	CRA 3
REHABILITACION ADOQUIN	1000161	BUENA VISTA II SECTOR	CRA 5C	CLL 190 A	CLL 191
REHABILITACION ADOQUIN	1005134 1005151	PARQUE USAQUEN	CLL 118	AV. CRA 7	CRA 6
MANTENIMIENTO	1002619 1006190 1002417 1006244 1002396	SAN JOSE DE BARRANCAS	CRA 8	CLL 159	CLL 161
MANTENIMIENTO	1002221	TOBERIN	DG 159 B	CRA 14 A	CRA 14 B
MANTENIMIENTO	1002320	TOBERIN	CRA 14 C	PLACA 157 – 41	CLL 157
MANTENIMIENTO ASFALTO	1001882	SAN CRISTOBAL NORTE	CLL 164 B Bis	KR 8 B	AL ORIENTE
REHABILITACION	1001768	ORQUIDEAS	CRA 17	CLL 162	CLL 163
MANTENIMIENTO	1001552	TOBERIN	CLL 164	CRA 18	CRA 19
MANTENIMIENTO	1000756	VERBENAL	CLL 185	CRA 18	CRA 19
MANTENIMIENTO	CRUCE - ESQUINA	STA BARBARA ORIENTAL	CLL 126	CRA 7 C	NA
MANTENIMIENTO	CRUCE - ESQUINA	STA BARBARA ORIENTAL	CLL 124	CRA 7 Bis	NA
MANTENIMIENTO	1003827	CONTADOR	CRA 17	CLL 137	CLL 140
REHABILITACION	1000718	SAN ANTONIO II SECTOR	CLL 185 B	AV. CRA 9	CRA 11
MANTENIMIENTO	1000466	SAN ANTONIO II SECTOR	CRA 13	CLL 187	CLL 188

Fuente: Documentación Fondo de Desarrollo Local

Como resultado se puede concluir:

- Los tiempos de gestión del Fondo de Desarrollo de las etapas precontractuales son mas eficientes comparadas con los tiempos de gestión de la contratación que se realizaba anteriormente a través de la UEL IDU y la UAERMV.
- La inversión realizada a través de contrato incluye el diagnostico que determina el alcance real de intervención de cada uno de los segmentos, toda vez, que el diagnostico preliminar realizado por el FDL solo cuenta con una identificación descriptiva general de las condiciones generales de cada segmento.
- La etapa de diagnóstico realizada por el Contratista requiere que sea integrado el componente de espacio público para optimizar la intervención y gestión de manera integral, que no tuvo en cuenta el FDL, lo que vislumbra una debilidad en la gestión de planeación.
- Los segmentos priorizados para la ejecución de mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local no son los mismos que son ejecutados en su totalidad, lo que evidencia la deficiente planificación y trazabilidad de la misma por parte del FDLU.

Resultado de la *evaluación del proceso de contratación FDL-UEL IDU* obtenido en el informe de auditoria gubernamental, con enfoque integral - modalidad especial a la contratación suscrita a través de la UEL – IDU- Unidad ejecutiva de localidades del instituto de desarrollo urbano- UEL IDU. –plan de auditoría distrital 2009 ciclo II, se resalta que:

“

- Entre la solicitud de viabilización del proyecto y su viabilización por parte de la UEL se gastó en promedio 479 días calendario, para el total de la muestra.
- Entre la fecha de viabilización por parte de la UEL y la remisión del CDP a la UEL, invirtió 264 días calendario, para el total de la muestra
- Entre la fecha de remisión del CDP y la fecha de suscripción del contrato, 3776 días calendario, para el total de la muestra.
- Entre la fecha de suscripción del contrato y la fecha suscripción del acta reinició, 4843 días calendario, para el total de la muestra.
- Entre la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato, 10803 días calendario, para el total de la muestra.
- Entre la fecha de radicación de del proyecto en la UEL por parte del FDL y la fecha de terminación del contrato 19637 días calendario, para el total de la muestra.

Estos días calendario promedio calculados por la Contraloría de Bogotá, conlleva a concluir que existe una etapa crítica entre la fecha del acta de inicio y la fecha de terminación.

Si la anterior situación se compara con la vigencia 2008, se evidencia que los resultados no tienen un cambio significativo.

Evaluados los conceptos de cada uno de los indicadores, se determina que el esquema de contratación es eficaz, eficiente con observaciones por la excepción de la etapa 4 de la viabilización, y económicamente se considera que la disminución de personal es significativo, pues las mismas tareas son realizadas y en un tiempo menor de acuerdo con el análisis.”

**CUADRO No.88**  
**FECHAS RELEVANTES DE DOCUMENTACION CONTRACTUAL 045 DE 2010**

Fecha de Radicado de Viabilidad de FDL a IDU	Fecha de Respuesta de viabilidad IDU a FDL	Fecha de expedición de CDP	Fecha de inicio proceso Licitatorio ( si aplica)	Fecha de Adjudicación Licitación Pública	Fecha de Suscripción del Contrato	Plazo de Ejecución	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
29/07/2010	30/08/2010	12/10/2010	22/09/2010	12/11/2010	17/11/2010	11	24/01/2011	23/12/2011

Fuente: Documentación Fondo de Desarrollo Local

Del cuadro anterior se puede concluir lo siguiente:

- Entre la fecha de Solicitud de Viabilidad del FDL al IDU hasta la Fecha de respuesta se tiene 32 días calendario.
- Entre la fecha de viabilidad dada por IDU y la expedición del CDP se tiene 43 días calendario.
- Entre la fecha de expedición del CDP y la fecha de iniciación del proceso Licitatorio tiene una diferencia de 20 días anteriores, es decir, que el Proceso Licitatoria se inició sin la totalidad de los documentos previos para su apertura.
- Entre la fecha de apertura del proceso de Licitación Pública y la Fecha de adjudicación de la misma se tiene 51 días calendario.
- Entre la Fecha de expedición del CDP y la Fecha de suscripción del contrato se tiene 36 días calendario.
- Entre la fecha de viabilidad del IDU y la fecha programada para la terminación del contrato se tiene proyectados 512 días calendario.

Con lo anterior se evidencia que los tiempos de gestión realizados por el FDLU son más eficientes a través de la implementación del Decreto 101 de 2010, porque permite minimizar los tiempos precontractuales, promoviendo la gestión eficaz y eficiente de posibles incrementos de precios de mercado durante la vida de ejecución y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local.

#### 3.8.1.1 Hallazgo Administrativo.

##### Gestión de Planificación

Actualmente, el Contrato 045 de 2010 presenta un total de 62 segmentos en diagnóstico y una ejecución de obra de 2 segmentos, tal como se describe en la cláusula segunda del contrato Obligaciones del Contratista en el numeral 3 se describe *“Realizar los diagnósticos durante el transcurso del Contrato en los segmentos viales indicados por el FONDO y entregarlos debidamente firmados por el profesional responsable a la misma y/o a la Interventoría dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que el FONDO dé la orden de inicio de los mismos, para lo cual deberá aplicar los parámetros técnicos de acuerdo a la normatividad vigente para tal fin.”* Lo anterior, evidencia que no existe el plazo establecido por la entidad contratante de 15 días calendario para la entrega por el Contratista de los diagnósticos no es coherente, toda vez, que se requiere de un tiempo mayor para realizar el debido análisis y valoración técnica para ejecución del diagnóstico, tal como se evidencia en la fecha, teniendo en cuenta que el acta de inicio se dio en 24 de enero de 2011 y que han transcurrido aproximadamente 80 días calendario y solamente se han iniciado 2 segmentos.

Una vez se ha identificado por el contratista, a través del diagnóstico preliminar los segmentos priorizados y viabilizados por el FDLU, para determinar así el alcance, se requiere verificar técnicamente por la Interventoría el tipo de intervención requerida y determinar de manera puntual la inversión de cada segmento, así como determinar los tiempos de ejecución de los diferentes frentes de obra para su efectivo control y seguimiento.

Se ha identificado que la gestión y planificación realizada por el Fondo de Desarrollo sobre la formulación y prediagnóstico del estado de la malla vial local secundaria, la cual en concordancia con el parágrafo 3 del artículo 407 del Decreto 190 de 2004, (plan de ordenamiento territorial), se establece que su mantenimiento corresponde a las Alcaldías Locales; es deficiente

Tal como fue identificado en función del Control de Advertencia del pasado 28 de Octubre de 2010 en cuanto al análisis de la UAERMV, donde se ha observado que la base de datos existente en el FDLU no se encuentra actualizada y depende de la base de datos del estado de la malla vial del IDU para el año 2008, la cual esta fundamentada principalmente por la identificación de las intervenciones realizadas a cada uno de los segmentos o tramos, los cuales se identifican a través de un código llamado CIV (Código de Identificación Vial), en donde se relaciona el tipo de intervención realizada a las vías, quien la ha realizado, y si existe o no vigencia de estabilidad de las obras realizadas.

Al analizar la gestión realizada por el FDLU en el componente de la malla vial a partir del Decreto 101 de 2010, se ha evidenciado que se requiere mejorar la gestión de planificación y trazabilidad de la misma, toda vez que para la apropiada obtención del objetivo en función de las metas del Plan de Desarrollo Local, se requiere establecer una estrategia de gestión en función de la plena identificación de los tramos a intervenir de acuerdo con los prediagnósticos realizados por el FDL para la valoración técnica preliminar y la trazabilidad y/o continuidad de su ejecución a través del diagnóstico que realiza el contratista a partir de criterios técnicos reales y soportados, lo que no se ha evidenciado durante este proceso, ya que al Contratista PATRIA, se le ha suministrado por el FDLU, los cuales de acuerdo con la información reportada, solo se evidencian 14 segmentos que se van a ejecutar, estaban dentro del listado de solicitud de viabilidad por parte del IDU, es decir, que cuentan con el requerimiento previo de estudios previos.

**CUADRO No. 89**  
**COMPARATIVO SEGMENTOS (CIV) VIABILIZACIÓN IDU VS EJECUCION (DIAGNÓSTICO)**

VIABILIZADOS	EJECUCION	PRUEBA LOGICA CANTIDAD DE SEGMENTOS PRIORIZADOS Y EN EJECUCION
CIV	CIV	
1000937	1004210	#N/A



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

VIABILIZADOS	EJECUCION	PRUEBA LOGICA CANTIDAD DE SEGMENTOS PRIORIZADOS Y EN EJECUCION
CIV	CIV	
1003337	1005635	#N/A
1000161	1005636	#N/A
1001486	1005626	#N/A
1006751	1005627	#N/A
1000013	1005657	#N/A
1003505	1005707	#N/A
1003505	1005738	#N/A
1035078	1005738	#N/A
1003944	1005761	#N/A
1005096	500006870	#N/A
1006698	1003832	#N/A
1002725	1003828	#N/A
1002221	1006751	#N/A
1002265	1006752	1006752
1006226	1006753	1006753
1001531	50007315	50007315
1002791	50007314	50007314
1005044	1002859	1002859
1003483	1003007	1003007
1006350	1002791	#N/A
1006190	1003616	#N/A
1002417	1003562	#N/A
1002619	1003944	#N/A
1002396	1003930	1003930
1002320	1006226	#N/A
1006244	1003909	1003909
1000511	1003392	1003392
1003317	1003337	#N/A
1003567	1003317	#N/A
1002735	1006698	#N/A
1005020	1002761	1002761
1003460	1002717	1002717
1003136	1002727	#N/A
1003909	1002610	#N/A
1000290	50008595	#N/A
1000431	NO REGISTRA	#N/A
1005115	1000356	1000356
1003665	NO REGISTRA	#N/A
1006752	1000136	#N/A
	1000144	1000144
1000510	1000298	1000298
1000516	1000290	#N/A
1000298	1000161	#N/A
1003392	1005134	#N/A
1001514	1005151	#N/A
1003581	1002619	#N/A
1000425	1006190	#N/A
1003930	1002417	#N/A
50007315	1006244	#N/A
50007314	1002396	#N/A
1002717	1002221	#N/A
1002761	1002320	#N/A
1003007	1001882	#N/A
1002859	1001768	#N/A
1000144	1001552	#N/A
1003540	1000756	#N/A
1000356	CRUCE - ESQUINA	#N/A



VIABILIZADOS	EJECUCION	PRUEBA LOGICA CANTIDAD DE SEGMENTOS PRIORIZADOS Y EN EJECUCION
CIV	CIV	
1006753	CRUCE - ESQUINA	#N/A
	1003827	#N/A
	1000718	#N/A
	1000466	#N/A
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>

Esta tarea evidencia las deficiencias que tiene el FDL para identificar de manera expresa para la cuantificación de los alcances reales para cada segmento, lo que genera que se hace necesario mejorar la fase de planificación, debido a su incidencia en los objetivos y metas planteados para el desarrollo de los proyectos, la cual, se ve trasgredida, ya que los recursos no alcanzan para la totalidad de los tramos inicialmente priorizados.

Se requiere fortalecer la base de datos y estudios previos de la localidad, toda vez que de acuerdo con la trazabilidad dada, desde de la formulación del proyecto se parte del diagnóstico realizado por el IDU en el año 2008, y que de acuerdo con la intervención e inversiones realizadas en las vigencias 2009 y 2010, modifica las condiciones actuales de la malla vial local, lo que conduce que a partir del Decreto 101 de 2010, el Fondo de Desarrollo Local, requieren actualizar los diagnósticos y bases de datos actuales para garantizar la trazabilidad de la inversión enfocada principalmente a la atención de las necesidades de los directos beneficiados de los proyectos a partir de su formulación y viabilidad técnica.

Es claro, que la necesidad de intervención es superior a la disponibilidad del recurso para satisfacerla, por lo que se hace necesario que la identificación, y trazabilidad que realiza la administración, sea de vital importancia para la medición de indicadores y verificación de cumplimiento de metas, así como la actualización de bases de datos, programación y diagnóstico de los diferentes segmentos viales (CIV) que permitan cuantificar la real inversión necesaria para la optimización de la malla vial local, la cual, puede ser a través del mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, y/o construcción que sea requerida.

El FDLU requiere mejorar **la gestión** en función de los recursos necesarios para la actualización de su base de datos, **formulación de proyecto**, solicitud de viabilidad técnica por el IDU, es decir, la planeación de las intervenciones de la malla vial, de manera que se garanticen los principios rectores de planificación, seguimiento y control de los recursos invertidos en la malla vial local, de acuerdo con la Ley 152 de 1994, en la que se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en su artículo 3, literales c) *Coordinación. Las autoridades de planeación del orden Nacional, Regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que relicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes*

de desarrollo”, f) *Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los Planes, Programas y Proyectos que se incluyan en los Planes de Desarrollo Nacionales, y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación.*”  
j) *Proceso de Planeación. El Plan de Desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.*”, situaciones expuestas que constituyen un presunto hallazgo administrativo por deficiencias en el proceso de planeación.

### SEGUIMIENTO ALERTA FISCAL USAQUEN

Teniendo en cuenta los puntos del control de advertencia del pasado 28 de octubre de 2010 donde se observó para la Localidad de Usaquén lo siguiente:

1. No existe suficiente claridad sobre el objeto a contratar y se ha evidenciado que no se expresa las obras que se pretenden realizar,
2. Se observa que en algunos los procesos licitatorios no se identifican las vías prioritizadas a intervenir y se incluye la ejecución del diagnóstico de las vías a criterio del contratista.

*En la Localidad de **Usaquén** se inició el proceso licitatorio No FDLU-LP-002-2010 con el objeto de “Contratar el Diagnóstico, Mantenimiento y Rehabilitación de la Malla Vial Local de Usaquén”, por valor de \$3.750.000.000, sin que se evidencie la publicación de la plena identificación y localización de las vías a intervenir.*

3. Se ha evidenciado por la contraloría que en los diferentes procesos licitatorios realizados por los FDL no existe una unidad de criterio para el porcentaje del AIU.
4. En los procesos licitatorios iniciados por las localidades, no se evidencia la asesoría y asistencia técnica para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad.
5. Al incluirse la ejecución de los diagnósticos en los procesos licitatorios, se ha evidenciado que no existe información confiable para la identificación del alcance de los trabajos a realizar ya sea construcción, mantenimiento, rehabilitación, etc, que permita identificar claramente la inversión.

Teniendo en cuenta la Respuesta dada por la Administración mediante Radicado 201095179 de fecha de 22 de Noviembre de 2010 por la Secretaria de Gobierno y el Radicado 201096301 de fecha 25 de noviembre de 2010 por la Secretaria de Movilidad y lo evidenciado en el proceso auditor a través del observatorio a la contratación de la malla vial, se establece para la Localidad de usaquen como seguimiento a la Advertencia con la verificación de la documentación contractual y

entregada al equipo auditor de soporte técnico, formulación del proyecto, ficha técnica de vías priorizadas, viabilidad técnica dada por el IDU, estudio de precios de mercado lo siguiente:

- Para los numerales 1 y 2 la Localidad de Usaquén describe que el FDL realizó el procedimiento del proceso licitatorio de acuerdo con las instrucciones dadas por la Secretaría de Movilidad para la solicitud de conceptos técnicos y reserva de los segmentos viales de inversión para infraestructura vial y espacio público, RAD 20102250466401 en el cual se emite concepto favorable para el proyecto, además se cuenta con el memorando del IDU en el cual se identifican los segmentos viales viabilizados para la intervención a través del proceso licitatorio FDLU-LP-002-2010.
- La Secretaría de Movilidad a través del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, ha realizado el acompañamiento y asistencia técnica para la ejecución de la formulación, viabilidad técnica y asesoría en la ejecución del desarrollo del proceso Licitatorio del componente de malla vial, de acuerdo con la documentación soporte de los talleres de capacitación al FDLU (DPT 20102250598401) radicado 201095663.
- Los precios de mercado utilizados y las especificaciones técnicas para el proceso licitatorio corresponden a los descritos e implementados por el IDU, de acuerdo con la instrucción y recomendación técnica dada por la Secretaría de movilidad
- Se realiza una descripción de cumplimiento del Decreto 101 de 2010 y se describen las políticas para la toma de decisiones para la ejecución de los proyectos de infraestructura a través del apoyo y acompañamiento del Sector de Movilidad, el cual describe: a) Políticas de desarrollo del sistema de malla vial y espacio público, b) Definición de Líneas de Inversión, c) Criterios de elegibilidad, los procesos de planificación para los proyectos de inversión en infraestructura vial y/o espacio público, d) Criterios de Priorización, y e) Criterios de evaluación de acuerdo con las políticas Distritales y criterios técnicos del IDU.

De lo anterior evidenciado se concluye que:

- El FDL no contó con la capacidad técnica para identificar y diagnosticar la malla vial local, La inversión realizada a través de contrato incluye así **el diagnóstico** que determina el alcance real de intervención de cada uno de los segmentos, toda vez, que el diagnóstico preliminar realizado por el FDL solo cuenta con una identificación descriptiva general de las condiciones técnicas de cada segmento, debido principalmente porque la ejecución de dicho

diagnóstico requiere la ejecución de ensayos y pruebas técnicas que permitan determinar puntualmente el estado actual de la estructura vial y determinar técnicamente la intervención real requerida por las condiciones físicas de la vía, por lo que es de esta manera como se puede determinar técnicamente cual es el alcance y descripción de las actividades y obras a ejecutar.

- De un total de 59 segmentos priorizados para la ejecución, a la fecha, se ha identificado un total de 63 tramos; de acuerdo con la viabilidad técnica remitida por el IDU únicamente son coincidentes 14 de los segmentos priorizados realizando una prueba lógica de relación entre los CIV. Los segmentos **priorizados** para la ejecución de mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local no son los mismos que son ejecutados en su totalidad, lo que evidencia la poca planificación y trazabilidad de la misma por parte del FDL, aunque estos fueron publicados dentro del proceso de licitación.
- El porcentaje establecido de Imprevistos y Utilidad esta entre 5% y 8% normalmente establecido por el mercado de la construcción. De esta manera se considera que cada proyecto cuenta con un análisis previo que involucra el estudio de dichos factores técnicos para garantizar así el desarrollo de los trabajos a realizar por el contratista y que no puede unificarse por las mismas condiciones y particularidades de cada proyecto.

### 3.9. EVALUACION A LA TRANSPARENCIA.

**CUADRO No. 90**  
**MATRIZ TRANSPARENCIA**

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
<b>VISIBILIDAD</b>	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página Web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	40
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, ii) funcionalidad	40
	<b>SUBTOTAL (1)</b>			<b>80</b>
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	20
			Quejas y reclamos en la página Web	10
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	60
	<b>SUBTOTAL (2)</b>			<b>90</b>
	Contratación	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio Web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	8
			Se publicaron: i) PRE-pliegos o PRE-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	8

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE	
		Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	10	
			Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	9	
			Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	9	
		Portal Único de Contratación	Presencia Portal Único de Contratación	10	
	<b>SUBTOTAL (3)</b>				<b>54</b>
	Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE	Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos		46
			Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación		46
	<b>SUBTOTAL (4)</b>				<b>92</b>
	Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad	Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.		5
			Presupuesto en ejecución		5
			Información histórica de presupuesto		5
		Información suministrada por la Entidad	Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)		5
			Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página Web		5
	<b>SUBTOTAL (5)</b>				<b>35</b>
	Trámites	Página Web de la Entidad	Información sobre trámites en la página Web		60
		Información suministrada por la Entidad	Trámites en línea de la entidad		10
			Trámites racionalizados, simplificados o eliminados		10
	<b>SUBTOTAL (6)</b>				<b>80</b>
<b>TOTAL FACTOR VISIBILIDAD</b>				<b>431</b>	
<b>MEJORAMIENTO DE LA GESTION</b>	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	50	
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	30	
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	10	
	Riesgo Antijurídico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	20	
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	20	
<b>TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION</b>				<b>130</b>	
<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b>	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	30	
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	0	
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	0	
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	30	
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	10	
<b>TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA</b>				<b>70</b>	
<b>TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA</b>				<b>631</b>	
Porcentaje.				6.31	

Fuente: Informes FDL

**CUADRO No. 91**  
**RIESGO TRANSPARENCIA**

<b>NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA</b>	
<b>Superior a 666</b>	-
<b>Entre 334 y 666</b>	<b>RIESGO MEDIO</b>
<b>Menor o Igual a 333</b>	-

FUENTE: Anexo 8 Resolución 29/09

#### 4. ACCIONES CIUDADANAS.

Como contribución al cumplimiento de metas del plan de acción del proceso de enlace 2011, la localidad de Usaquén viene desarrollando actividades de control social participativo, en desarrollo del objetivo estratégico No.3 *“Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”*, Y el objetivo 4 *“fomentar la cultura de la transparencia, la ética y la moral, para mejorar la relación estado-ciudadano y contribuir así a la disminución de la corrupción y legitimación del control fiscal”*, en lo concerniente a la constitución del observatorio a la contratación de los fondos de desarrollo local en el marco de la implementación del Decreto 101 de 2010, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, Juntas de acción comunal, fundaciones, contralores estudiantiles y veedurías ciudadanas, a través de inspecciones en terreno, mesas de trabajo, entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo para el desarrollo de la auditoría las siguientes:

##### 4.1. Socialización del Memorando de Encargo y de Planeación

Los memorandos de encargo y de planeación fueron socializados tanto con la Junta Administradora Local como con el Comité de Control Social de la localidad el 27 de enero de 2011, con el fin de dar a conocer el alcance y proyectos a evaluar en la auditoría.

4.2. Como insumos ciudadanos para el desarrollo de la presente Auditoría Regular, fueron incluidos los siguientes DPC:

4.2.1 AZ 653-10: Interpuesta por el Honorable Concejal Javier Palacios Mejía, en el cual solicita la relación de contratos celebrados por los FDL a partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010.

El Jefe de la Oficina Local de Usaquén, realizó las gestiones pertinentes de acuerdo a la competencia de la contraloría, obteniendo respuesta por parte del FDLU contenida en medio magnético y físico la relaciona y minutas correspondientes a los contratos suscritos por la Alcaldía Local mediante el FDLU.

4.2.2 DPC 7-11: Interpuesta por la ciudadana María Eugenia Sánchez Ruiz, en el cual denuncia un presunto detrimento en Bogotá en relación con el hueco ubicado en la calle 116 con carrera 22.

Para dar el trámite oportuno y pertinente, el Jefe de la Oficina Local de Usaquén, realizó visita a la malla vial en la cual evaluó la información de la queja, suministrando al quejoso información dada por el IDU con respecto a los aspectos

técnicos realizados con el reparcho y/o adecuación del tramo de acceso al puente vehicular de la calle 116 con autopista norte a la altura de la carrera 22.

4.2.3. DPC 72-11: Interpuesta por el Honorable Concejal Javier Palacio Mejia, en el cual solicita adelantar investigaciones a la Secretaria Distrital de Integración Social y los Fondos de Desarrollo Local así como la firma interventora de la UNAD por posibles irregularidades en comedores comunitarios.

A través del oficio radicado con el N° 201133890 de fecha 2011-03-14 se envió documentos soportes a la Dirección de Sector salud e Integración Social para dar respuesta al derecho de petición en mención.

En la respuesta enviada se preciso en primera instancia que el FDLU no invirtió recursos o suscribió contrato alguno para la operación del comedor comunitario local Estrellita Buenavista II.

Aun así, la Contraloría Local adelanto visita al comedor comunitario y adelanto los registros fotográficos respectivos, como también levanto acta de visita fiscal que fue adelantada por Funcionarios de la Contraloría.

#### 4.3. Visita a terreno.

Por parte de la Contraloría Local de Usaquén, el ingeniero de planeación de La Alcaldía Local, el contratista y el interventor, llevaron a cabo la visita conjunta a terreno de los 32 frentes de la malla vial a intervenir en la vigencia de acuerdo a lo estipulado en el contrato 045/2010. Así mismo la Oficina Local de Usaquén con el acompañamiento de algunos ciudadanos, está realizando el seguimiento de algunos frentes de la malla vial que se encuentran en la ejecución de obras.

#### 4.4. Contralores Estudiantiles:

Para contribuir al fortalecimiento de las contralorías estudiantiles para el ejercicio del control social, la contraloría local de Usaquén adelanto el proceso de capacitación en aspectos relacionados con el control fiscal, deberes y derechos de los jóvenes y sensibilización a los candidatos a contralores estudiantiles de los colegios públicos de la localidad.



## 5. ANEXOS

### ANEXO 1 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR MILLONES	REFERENCIACION <sup>2</sup>
ADMINISTRATIVOS	7	NA	3.2.1, 3.4.2.1, 3.4.2.2, 3.4.2.3, 3.4.2.4, 3.5.2.3.1, 3.8.1.1
CON INCIDENCIA FISCAL		NA	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA		NA	
CON INCIDENCIA PENAL SANCIONATORIO		NA	

<sup>2</sup> Se detallan los numerales donde se encuentran cada uno de los hallazgos registrados en el informe.